



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de la Comunicación

BIBLIOTECA OSCAR GARAT

UNA LEY, MUCHOS ESTADOS

**Representaciones de Estado en los discursos del Senado argentino sobre el
proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2018**

Mariana Belén Arias

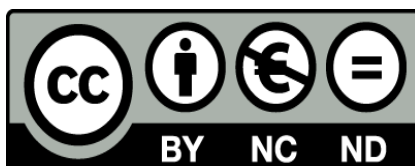
Cita sugerida del Trabajo Final:

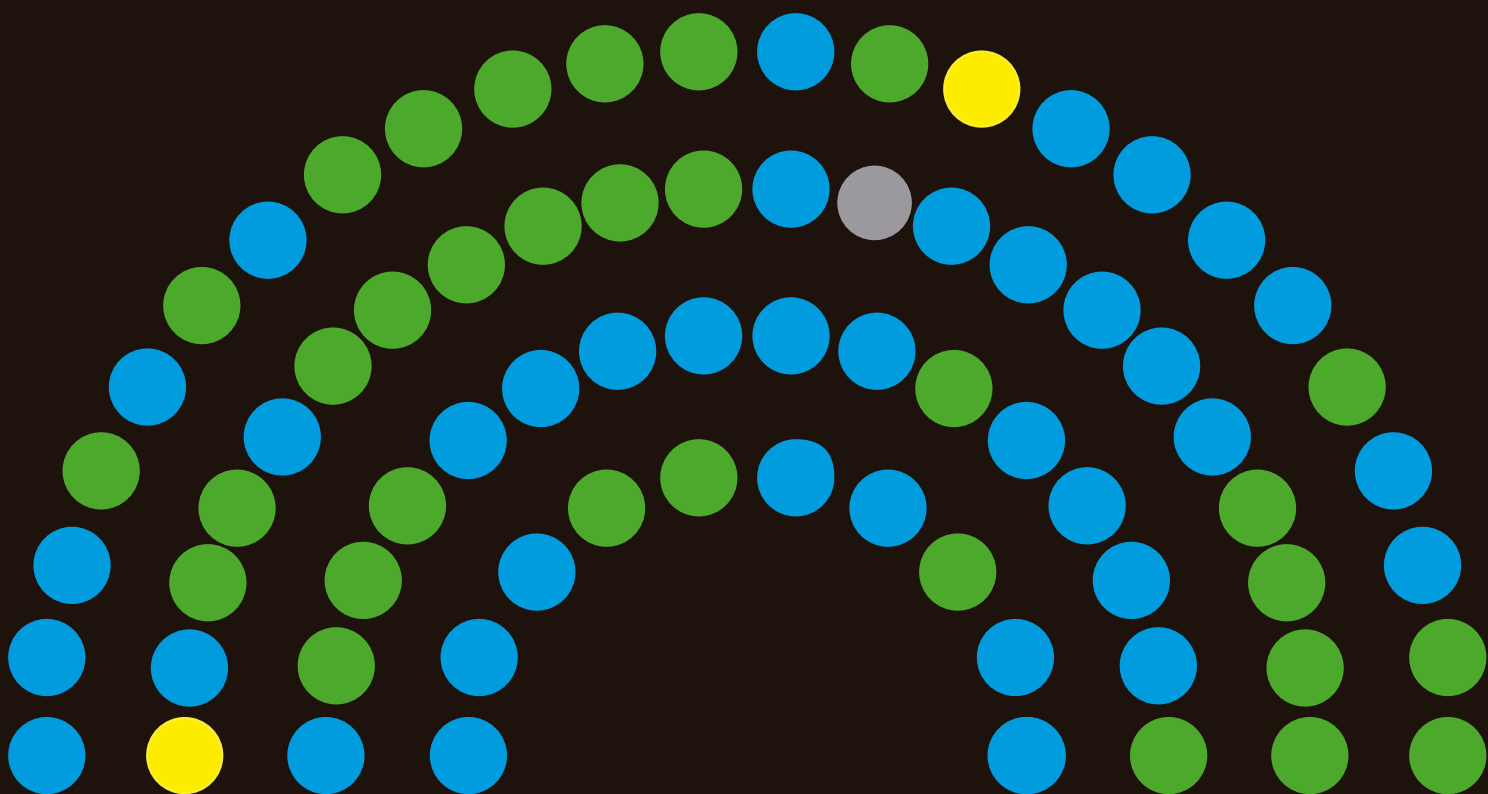
Arias, Mariana Belén. (2021). "Una Ley, Muchos Estados. Representaciones de Estado en los discursos del Senado argentino sobre el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2018". Trabajo Final para optar al grado académico de Licenciatura en Comunicación Social, Universidad Nacional de Córdoba (inédita).

Disponible en Repositorio Digital Universitario

Licencia:

Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional





UNA LEY, MUCHOS ESTADOS

Representaciones de Estado en los discursos del Senado argentino
sobre el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo en
2018

Mariana Belén Arias



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Trabajo Final de Grado de la Licenciatura en Comunicación Social

UNA LEY, MUCHOS ESTADOS

**Representaciones de Estado en los discursos del Senado argentino sobre el
proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo en 2018**

Arias, Mariana Belén

Director: Gastaldi, Sebastián Matías

2021

Córdoba, Argentina

AGRADECIMIENTOS

A mi papá Lalo y mi mamá Chiqui por su apoyo, paciencia y amor incondicional.

A mi Nona Juana y a mi familia por estar siempre presente, en especial a Lu y Santi.

A mis amigos de aquí y allá por escucharme y bancarme en este camino.

A Sebastián por su guía, palabras y consejos.

A la Universidad Pública por abrirme los ojos y la cabeza.

Al feminismo por enseñarme constantemente.

A mi Tata Dalmiro y mi Abuela Rosario, espero que donde estén puedan ver este momento.

ABSTRACT

Existe una estrecha relación entre la palabra y la realidad. En este sentido, para que algo exista como tal necesita poder ser nombrado, ser expresado en palabras. Pero para poder asociar una palabra con un elemento concreto de la realidad, necesitamos de ciertos conocimientos del mundo que nos rodea, lo cual depende del tiempo y la época en la que vivimos, de la cultura que compartimos y de nuestras propias vivencias. Para hacer la realidad más inclusiva, el lenguaje es una de las herramientas más eficaces porque posibilita el reconocimiento.

El presente trabajo final se inscribe dentro del estudio de análisis del discurso, abordando un hecho social específico, la sesión del 8 y 9 de agosto de 2018 en la Cámara de Senadores en la que se trató el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Dicho análisis no sólo se centra en la parte discursiva sino que también se aborda desde el punto de vista audiovisual, lo cual permite tener una comprensión más completa del hecho en sí.

El objetivo principal de este trabajo es identificar las representaciones de Estado creadas por los senadores en sus discursos. Por otra parte, también se intentará dar cuenta de la existencia de diferencias y similitudes entre los senadores que votaron a favor y en contra del proyecto de ley. Así mismo se tratará de reconocer los componentes del hecho hegemónico que se activan en los discursos.

Reconocer la existencia de estos elementos, además de identificar dichas representaciones de Estado permitirá dar cuenta de la forma en la que los senadores nombran y conciben la realidad que habitamos.

ÍNDICE

Introducción	5
Cap I: Contexto regional. Aborto en América Latina y Argentina	10
América Latina	10
Caso Argentino: del Código Penal al proyecto de ley	12
Poder Legislativo argentino	16
Senado argentino	17
Cap II: Recorrido teórico	19
Organización política y Estado	19
Estado argentino	21
Discurso social	22
Hegemonía	25
Funciones del discurso social	28
Discurso político	30
Discurso parlamentario	31
Discursos polémicos	32
Relato audiovisual	35
Cap III: Marco Metodológico	40
Corpus, recorte y fundamento	40
Componentes del hecho hegemónico	41
Enunciación	43
Entidades y componentes	44
Destinatarios	46
Polifonía	47
Formas de heterogeneidad o alteridad mostrada	48
Formas de heterogeneidad integrada o formas de alusión	50
Subjetividad en el lenguaje	51
Tipos de subjetividades	51
Deícticos	52
Subjetivemas	53
Cap IV: Ejes	55
Estado y Mujer	55
Estado y Vida	67
Estado y Derecho	76
Consideraciones sobre hegemonía y legitimación	87
Cap V: Análisis general de la Sesión	95

Entidades del imaginario	95
Componentes	98
Destinatarios	99
Voces incluidas	102
Imagen audiovisual	105
Cap VI: Consideraciones finales	115
Bibliografía	123
Anexo	129

INTRODUCCIÓN

Si preguntamos a nuestras madres o abuelas sobre el aborto, tal vez una de ellas nos cuente alguna historia que conoce. En su época, e incluso mucho tiempo antes de ello, el aborto era eso, una historia que se transmitía de boca en boca en algún pueblo, un rumor que se cuchicheaba entre las mujeres. Siempre manteniéndolo en secreto, siempre escondiéndolo y casi nunca confirmando la veracidad del hecho. Algunas veces ese rumor también podía tener información sobre quién era la o el encargado de hacerlo e incluso de qué forma se podía practicar. Ya sea en forma de rumor o de historia, el aborto desde hace años esta presente en la sociedad, desde hace años se practica, desde hace años se lleva las vidas de las mujeres.

Pese a que el aborto era penalizado por el Código Penal de la Nación en su artículo 86 (salvo casos específicos), las mujeres y personas con capacidad de gestar siguen recurriendo a esta práctica. Al estar profundamente atravesado por la clandestinidad, las cifras que se manejan sobre ello son aproximadas. Según Amnistía Internacional, en Argentina se realiza un promedio de 486.000 y 522.000 abortos clandestinos al año, lo que equivale a más de un aborto por cada dos nacimientos.

Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que cuanto más restrictiva es la legislación sobre el aborto, mayor es la probabilidad de que este no se lleva delante en condiciones seguras y que, lamentablemente, cause la muerte.

Durante el año 2018, la problemática del aborto y la imperiosa necesidad de su legalización ocupó un rol central tanto en los medios de comunicación como en la sociedad en sí. Si bien la historia de la lucha por la legalización es larga y empezó muchos años antes, en 2018 la centralidad que este reclamo adquirió fue transversal, no sólo en lo que respecta al debate público en sí sino también mediático, ocupando un rol central en la agenda periodística.

Este fuerte reclamo fue también acompañado con la presentación del proyecto de ley, su adquisición de estado parlamentario y posterior debate en Cámara de Diputados lo que permitió que por más de dos meses y con más de 700 expositores se expusieran diferentes aspectos de esta problemática, ya sea desde el punto de vista médico, jurídico, educativo, religioso o biológico. Los días 13 y 14 de junio se realizó la sesión en el recinto de Diputados

que, luego de más de 20 horas, dio media sanción al proyecto para poder ser enviado a la Cámara de Senadores.

En Senadores, el proyecto también se debatió en comisiones pero durante 7 días y con la presencia de sólo 144 expositores. Finalmente, el 8 de agosto se realizó la sesión, culminando luego de más de 10 horas con el rechazo definitivo del proyecto al contar con 38 votos en contra, 31 a favor y 2 abstenciones.

El presente trabajo se centra en llevar adelante un análisis discursivo de lo expuesto por cada senador y senadora en el debate sobre el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) del 8 y 9 de agosto de 2018. A partir de dicho análisis, lo que se pretende es poder vislumbrar cómo los senadores dan cuenta de ciertos sentidos que circulan socialmente en torno a la figura del Estado Argentino.

En este sentido, el **interrogante central** que surge en torno a los discursos de los senadores y al que se tratará de dar respuesta, es el siguiente:

→ ¿Cuáles son las representaciones asignadas al Estado por los senadores que votaron a favor y en contra del proyecto IVE?

Teniendo como punto de partida esto, el **objetivo principal** estará centrado en identificar dichas representaciones de Estado creadas por los senadores en la sesión parlamentaria del 8 y 9 de agosto de 2018 en torno al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En cuanto a los **objetivos específicos**, lo que se buscará es:

- Analizar los discursos de los senadores en torno a la sesión parlamentaria sobre el proyecto IVE.
- Identificar las diferencias y similitudes presentes en las representaciones de Estado asignadas por los senadores que votaron a favor y en contra del proyecto IVE.
- Dar cuenta de los componentes del hecho hegemónico que se activan en los discursos de los senadores en la sesión parlamentaria sobre el proyecto IVE.

Para poder dar cuenta de estas cuestiones, el desarrollo de este trabajo se organizará de la siguiente manera: en primer lugar, se realizará un breve recorrido a nivel regional. Es decir que se mencionará las diferentes situaciones que se viven en los países de América Latina en

torno al aborto, diferenciando claramente tres tipos de casos: permitido dentro de los plazos establecidos, prohibido salvo en casos concretos y prohibido en todos los supuestos. Posteriormente, se explicará en profundidad el caso de Argentina, haciendo hincapié en tres aspectos: por un lado, las diferentes modificaciones que a lo largo de la historia se hicieron en el Código Penal con respecto al aborto; en segundo lugar, se explicará brevemente la historia del proyecto de ley, cómo y dónde surgió, quiénes fueron los principales impulsores; y por último, se dará cuenta de las distintas presentaciones del proyecto de ley hasta llegar a la presentación y debate del año 2018.

Por otra parte, y relacionado más que nada con análisis del discurso propiamente dicho, se introducirán varias de las nociones expuestas por Marc Angenot (2012), entre las que podemos mencionar su noción de hegemonía y sus componentes (recuperando además el concepto original expuesto por Antonio Gramsci), la definición de discurso social y sus funciones. Se retomarán también las nociones de discurso político, parlamentario y polémico recuperadas de Eliseo Verón (1987), Roberto Marafioti (2017) y Ana Soledad Montero (2016) respectivamente. El concepto de polifonía expuesto por Mariana di Stefano y María Cecilia Pereira también será tenido en cuenta al encontrar constantemente en los discursos de los senadores la alusión o incorporación directa de diferentes voces

A su vez, al analizar también el aspecto audiovisual de los discursos, se retomarán las nociones expuestas por Eliseo Verón (1983), Sandra Savoini (2012) y Francesco Casetti (1991) sobre la construcción y los elementos del relato audiovisual en lo que respecta a la composición de la imagen que se muestra, los encuadres utilizados, el sonido presente y las decisiones que ello conlleva.

Al tratarse de un acontecimiento tan importante para la historia de la lucha por los derechos de nuestro país, en la Facultad de Ciencias Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba se pueden encontrar algunos antecedentes sobre este hecho en particular abordado desde diferentes perspectivas. Entre ellos, podemos mencionar el trabajo realizado por María Celeste Barreto, Cecilia Fernández Devoto y Juan Cruz Oliver (2018) *Que sea ley: Análisis del debate parlamentario por la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina del día 13 de junio de 2018*, en el cual se desarrolla un análisis de contenido de los discursos de las diputadas.

Otro antecedente tenido en cuenta es el trabajo de Eugenia Abril Barco, Dolores Grenade y Ailén Vicentín (2019) *De la matriz a lo dicho: construcciones de 'sentido de mujer' presentes en los discursos de las diputadas cordobesas en el debate por la aprobación del proyecto de ley IVE en 2018*, en el que se da cuenta a través de un análisis retórico de las construcciones de sentido de mujer entre las diputadas de la provincia de Córdoba.

Si bien existen antecedentes que abordan la temática del debate sobre el aborto que se dió en Argentina en 2018, la particularidad de este trabajo es que, en primer lugar, se toma como punto de partida el debate del 8 y 9 de agosto en la Cámara de Senadores, es decir la instancia final de este proyecto de ley en el cual se definía su futuro ya que dependiendo del resultado de la votación, se sancionaba o no la ley.

En segundo lugar, en este caso se toma como corpus la totalidad de los senadores que brindaron su discurso en la sesión, solamente dejando fuera a la senadora Carmen Crexell¹ y Omar Perotti² quienes expusieron su posición pero se abstuvieron a la hora de votar. Esto se decidió así ya que lo que se pretende es dar cuenta de las representaciones de Estado creadas por los senadores que dieron un voto positivo o negativo a la media sanción y que de esta manera tomaron una posición u otra, creando así representaciones diferentes.

Por último, este trabajo también utiliza no solo la versión taquigráfica de los discursos (recurso brindado por el Senado de la Nación en su página web), sino que también se hace hincapié en el registro audiovisual de ese momento. Al tener acceso a ese material, se puede realizar un análisis en mayor profundidad ya que no solo importa lo que les senadores dicen en sus discursos sino que la forma en la que lo dicen, la entonación utilizada y los gestos que realizan son de igual importancia y brindan nuevas perspectivas sobre los discursos que se deben tener en cuenta.

A partir de este trabajo, lo que se pretende es tratar de lograr una base de material discursivo así como también su respectivo análisis para futuros proyectos, sobre todo teniendo en cuenta que en sesión parlamentaria del 29 y 30 de diciembre de 2020 el proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo finalmente fue sancionado. En este caso fue el mismo

¹ Neuquén, Movimiento Popular Neuquino

² Santa Fe, Alianza Frente para la Victoria

Presidente de la Nación, Alberto Fernández, quien lo envió a las cámaras de Senadores y de Diputados para que sea tratado.

A diferencia del debate del año 2018, en esta oportunidad, el tratamiento del proyecto tanto en la Cámara Baja como en la Cámara Alta fue mucho más rápido, contando incluso con menos expositores en las comisiones de debate previas a la sesión propiamente dicha. Por estas diferencias es que creo que este trabajo puede ser utilizado como base o punto de partida de otro análisis, comparando ambas sesiones, descubriendo sus diferencias y similitudes, pero sobre todo, tratando de descifrar o descubrir si las representaciones de Estado cambiaron en dos años y si los representantes de nuestro país tienen en cuenta el reclamo del pueblo o si siguen votando según sus convicciones.

CAPÍTULO I: CONTEXTO REGIONAL. ABORTO EN AMÉRICA LATINA Y ARGENTINA

Por muchos años, el aborto fue tratado como un tema tabú, algo de lo que no se podía o no se debía hablar, algo que debía permanecer escondido. A pesar de ello, pequeños grupos comenzaron a debatir y reflexionar sobre la temática, planteando la necesidad de empezar a verlo como un derecho a conquistar.

Fue recién en el año 2018 cuando se produjo un cambio en lo que se refiere a la temática. Ya sea a favor o en contra, toda la sociedad se vio interpelada para dar su opinión al respecto. Y no solo ello, sino que también el debate ocupó los principales horarios de los programas televisivos, llegando a revistas, diarios y programas radiales.

Pero esta no es una situación que solo sucede en la Argentina, sino que atraviesa a todos los países del mundo. Según datos de la Organización mundial de la Salud, entre 2010 y 2014 se produjeron en un promedio anual 56 millones de abortos provocados, tanto en condiciones de seguridad como sin ellas; 35 de cada 1000 mujeres de entre 15 y 44 años se practicaron un aborto y un 25% de los embarazos acabaron en abortos provocados. En el caso de América Latina y África, 3 de cada 4 abortos sucedieron sin condiciones de seguridad.

América Latina

En 2017, el Instituto Guttmacher realizó el informe “Aborto a nivel mundial 2017: Progreso irregular y acceso desigual” en el cual se demostró que América Latina y el Caribe es uno de los lugares con las tasas más altas de embarazos no planeados y abortos (alrededor de 6 millones y medio por año).

Solamente Cuba, Uruguay, Guayana, Guyana Francesa y Puerto Rico permiten abortar sin condiciones restrictivas en las primeras semanas de gestación, según el plazo establecido por sus respectivas leyes.

Sobre ello, es interesante destacar lo sucedido en Cuba y en Guyana. En el caso de Cuba, el aborto fue despenalizado 1965, pasando de esta manera a estar garantizado por el sistema público de salud. Como resultado de esto, Cuba tiene una de las tasas más bajas de

mortalidad materna de la región y el aborto clandestino es prácticamente inexistente. Pero por otra parte, también se debe mencionar el caso de Guyana, un claro ejemplo de que la despenalización del aborto no es siempre suficiente para asegurar la salud reproductiva de las mujeres: aunque la ley de aborto se sancionó en 1995 permitiendo el aborto voluntario durante las ocho primeras semanas de gestación, los porcentajes de aborto clandestino y de mortalidad materna siguen siendo alarmantes debido a que la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada por el sistema público de salud.

La mayoría de los países de América Latina y el Caribe solo permiten realizar la práctica en ciertas circunstancias. Por ejemplo, en Venezuela, Guatemala, Paraguay, Perú y Costa Rica la interrupción del embarazo se permite solo si el mismo amenaza la vida de la mujer. Los países que contemplan el peligro para la salud de la madre y los casos de violación son Panamá, Ecuador y Bolivia; mientras que Argentina, Chile, Colombia y Brasil contemplan los tres supuestos antes mencionados.

El caso de México es particular ya que al ser un país federal, cada uno de los estados tiene independencia en lo que refiere a la implementación de algunas leyes. En todo el país solo está permitido el aborto en caso de violación o riesgo de vida de la madre, mientras que en Ciudad de México y en Oaxaca es legal realizarlo por la voluntad de la persona gestante.

Por último, los países en los que está totalmente prohibido son Honduras, Haití, Nicaragua, República Dominicana y El Salvador, en este último la pena por abortar puede ser de hasta 50 años de cárcel.



Imagen 1: Aborto en América Latina

EL ORDEN MUNDIAL. (8 de marzo, 2020). *El aborto, la eterna deuda con las mujeres latinoamericanas*. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/aborto-en-america-latina/>

Caso Argentino: del Código Penal al proyecto de ley

El aborto es una realidad que atraviesa la sociedad argentina y nadie puede negarlo. Según datos de la Amnistía Internacional, las complicaciones derivadas por abortos practicados en condiciones de clandestinidad y riesgo han sido la principal causa de muerte materna durante los últimos 30 años en el país. Se estima que en el periodo que va desde 2010 al 2015 casi el 25% de la muertes maternas derivaron de abortos practicados en condiciones no seguras.

En Argentina se practican alrededor de 450.000 abortos por año, lo cual supone unos 1233 abortos por día y cerca de 51 abortos por hora. Con respecto a las internaciones por aborto, en los hospitales públicos se registran casi 49.000 internaciones al año y 135 por día.

El caso de las niñas y adolescentes merece una mención especial ya que cada día 298 adolescentes de entre 15 y 19 años son madres; 7 de cada 10 de esos embarazos no son planificados y cada 3 horas una niña de entre 10 y 14 años es madre en nuestro país.

Esta situación debe enmarcarse en el contexto jurídico y penal específico de la Nación Argentina. En 1886 se sancionó el primer Código Penal en el cual se penalizan todos los casos de aborto sin excepción alguna. Sin embargo en su primera reforma en 1903, se estableció que los casos de tentativa de interrupción del embarazo no son punibles. Posteriormente, en la reforma de 1921 se establecieron los casos en los que no se debe penar la interrupción del embarazo en el artículo 86.

“ARTÍCULO 86. - (...) El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible:

1° Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios.

2° Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.” (Código Penal de la Nación Argentina, 1921, Artículo 86)

En 1968 durante el régimen autodenominado Revolución Libertadora Argentina, entró en vigencia el Decreto Ley 17.567 en el cual se estableció la no penalización si el peligro para la vida o la salud de la mujer es grave, o en cualquier caso de violación siempre que éste estuviera judicializado; pero en 1973 en un contexto de democracia, estas modificaciones fueron dejadas sin efecto con la sanción de la Ley N° 20.509.

Posteriormente, en 1976 durante el gobierno de facto autodenominado Proceso de Reorganización Nacional se sancionó el Decreto Ley N° 21.338 que volvió a incorporar las modificaciones del Decreto Ley N° 17.567 sancionado en 1968.

En 1984, el gobierno democrático de Raúl Alfonsín sancionó la Ley N° 23.077 la cual retrotrae el marco legal al Código Penal de 1921, donde se establecen los casos de no punibilidad vigentes durante el debate de 2018.

Es en este contexto restrictivo que en el XVIII y XIX Encuentro Nacional de Mujeres realizados en Rosario en el año 2003 y en Mendoza en el 2004 respectivamente, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito tiene sus cimientos.

Esta Campaña es una coalición federal heterogénea que reúne más de 300 agrupaciones feministas, organizaciones políticas, sociales y personalidades a favor del derecho al aborto. Fue lanzada oficialmente el 28 de mayo de 2005 (Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres) bajo la consigna: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

Esta coalición fue una de las principales propulsoras del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, el cual fue elaborado colectivamente en el año 2006 durante una plenaria nacional realizada en la ciudad de Rosario y que fue presentado en el Congreso por primera vez en 2007. Posteriormente, en 2009 se presentó por segunda vez contando con la firma de 22 diputadas pero perdió estado parlamentario.

En marzo de 2010 se presentó nuevamente, esta vez con la firma de 50 legisladores. Al año siguiente se volvió a presentar y finalmente se reunió la comisión Penal del Congreso el 1 de noviembre pero posteriormente la comisión produjo un dictamen que luego desestimó por no haber quórum.

Un hecho importante en el país está marcado por el dictamen del fallo “F. A. L.” de la Corte Suprema de Justicia en 2012. Este fallo resuelve que las mujeres que sufrieron una violación sean “normales o insanas” pueden interrumpir un embarazo sin autorización judicial previa ni temor a sufrir una posterior sanción penal, eximiendo a su vez de castigo al personal de salud que practique la intervención. Además, exhorta a las provincias de la Nación a que dicten las normas de más alto carácter que permitan la implementación de protocolos hospitalarios para atender esos casos.

Una semana después del dictamen de este fallo, el proyecto se presentó por cuarta vez, consiguiendo la firma de 60 diputadas.

La quinta presentación del proyecto fue en noviembre de 2014 consiguiendo a su vez por primera vez que la Comisión de Legislación Penal ponga el tema del aborto en agenda. La convocatoria en la que se encontraba el debate del tema quedó finalmente disuelta por falta de quórum.

En 2015 el Ministerio de Salud de la Nación desarrolló el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (también conocido como Protocolo ILE) en el cual se retoman los lineamientos del fallo F.A.L y se agregan consideraciones en cuanto al concepto de salud, incorporando además los aspectos físicos, psíquicos y sociales.

La sexta presentación fue en 2016, contando con la firma de 70 legisladores pero fue el presidente de ese entonces, Mauricio Macri, quien decidió no debatirlo.

El 6 de marzo del 2018 fue la séptima presentación del proyecto de ley con 72 firmas de legisladores de distintos bloques. Esta presentación fue acompañada por los “pañuelazos” y la enorme movilización del 8M³, instalando de esta manera el debate a nivel nacional. Por primera vez, este proyecto estuvo encabezado por cuatro diputadas firmantes: Victoria Donda (Movimiento Libres del Sur), Brenda Austin (UCR-Córdoba), Mónica Macha (Unidad Ciudadana) y Romina del Pla (Frente de Izquierda).

El proyecto de ley fue girado en varias comisiones para debatir diferentes aspectos del mismo: Salud (dirigida por Carmen Polledo), Legislación General (presidida por Daniel Lipovetzky), Legislación Penal (a cargo de Gabriela Burgos), Familia (dirigida por Alejandra Martínez) y Presupuesto (coordinada por Luciano Laspina). El tratamiento en dichas comisiones comenzó el 10 de abril y culminó el 31 de mayo; fueron 15 jornadas, 108 horas de exposiciones y 724 expositores quienes abordaron la temática desde diferentes perspectivas, argumentando además por qué es o no es necesaria la sanción de la ley. El 12 de junio se realizó el dictamen que obtuvo 64 firmas a favor y 57 en contra.

Finalmente, el proyecto de despenalización del aborto fue debatido en la Cámara de Diputadas los días 13 y 14 de junio. Luego de más de 20 horas de debate, el proyecto obtuvo

³ 8 de Marzo: marcha por el Día Internacional de la Mujer

una media sanción con 129 votos a favor, 125 en contra y una abstención. Con este resultado, el proyecto ingresó a la Cámara de Senadores para ser debatido.

En Senadores, el proyecto también se discutió en diferentes comisiones: Salud (el senador Mario Fiad fue elegido como presidente); Justicia y Asuntos Penales (presidida por Pedro Guastavino); y la comisión de Asuntos Constitucionales (coordinada por Dalmacio Vera).

El plenario de Comisiones se llevó a cabo a lo largo de 7 jornadas (martes y miércoles del mes de julio) con la presencia de 144 expositores, culminando el 1 de agosto sin que ninguna de las iniciativas alcanzará las firmas necesarias para obtener un dictamen de mayoría.

El 8 de agosto se realizó el debate propiamente dicho en la Cámara de Senadores, el cual culminó luego de más de 10 horas con 2 abstenciones, 38 votos en contra y 31 votos a favor, logrando así el rechazo del proyecto de ley.

Poder Legislativo argentino

El poder legislativo de la Nación es ejercido por el Congreso Nacional, el cual está compuesto por dos cámaras: la de Diputados y la de Senadores. Si bien las dos cámaras se basan en la representación popular (es decir, todos sus miembros son elegidos en forma democrática a través del sufragio universal, secreto y obligatorio); los diputados representan directamente al pueblo argentino, mientras que los senadores representan a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires. El equilibrio entre ambas representaciones es la base del sistema representativo, republicano y federal de nuestro país.

La Constitución Nacional determina las atribuciones del Congreso, la relación entre los distintos poderes, las cuestiones sobre las cuales puede y debe legislar, así como también sus limitaciones. El Congreso ejerce su función legislativa a partir de la deliberación y sanción de leyes que tengan en cuenta el bien común de todos los habitantes, teniendo a su vez la posibilidad de modificar la legislación preexistente.

Con respecto a la conformación de las Cámaras, la de Diputados está compuesta por 257 diputados elegidos directamente por el pueblo de las provincias y de la Ciudad de Buenos Aires. El número de diputados por distritos es proporcional a su población. Se renueva por

mitades cada dos años, la duración de los mandatos es de 4 años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Por su parte, la Cámara de Senadores está compuesta por 72 senadores, 3 por cada provincia y 3 por la Ciudad de Buenos Aires; dos de esas bancas corresponden al partido político que obtenga el mayor número de votos y el restante al partido político que le siga en número de votos. La cámara se renueva por partes: un tercio de los distritos cada dos años. Los mandatos duran 6 años y también pueden ser reelegidos indefinidamente.

Cabe destacar que la Presidencia del Senado es ejercida por el o la Vicepresidente/a de la Nación, quien no tiene voto salvo en casos de empate. Es parte integrante del Senado aunque haya sido elegida constituyendo la fórmula presidencial.

Senado argentino

El Senado de la Nación Argentina, al momento del debate del proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo, estaba conformado por 72 senadores, quienes votaron de la siguiente manera:



Imagen 2: Resultado votación

SENADO ARGENTINA. (9 de agosto, 2018). *IVE* *Votación 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=R_Hpz0ExAWk

Nombre Completo	Voto	Banca	Nombre Completo	Voto	Banca
1. Aguilar, Eduardo Alberto	SI	52	37. Lovera, Daniel Aníbal	SI	5
2. Almirón, Ana Claudia	SI	57	38. Luenzo, Alfredo Héctor	SI	29
3. Alperovich, José Jorge	NO	16	39. Marino, Juan Carlos	NO	20
4. Basualdo, Roberto Gustavo	NO	64	40. Martínez, Ernesto Félix	SI	68
5. Blas, Ines I.	NO	11	41. Martínez, Julio	NO	44
6. Boyadjian, Miriam Ruth	NO	70	42. Mayans, José Miguel Ángel	NO	3
7. Braillard Pocard, Pedro	NO	65	43. Menem, Carlos Saúl	NO	1
8. Brizuela y Doria, Ines	NO	43	44. Mera, Dalmacio	NO	17
9. Bullrich, Esteban	NO	6	45. Mirkin, Beatriz Graciela	SI	32
10. Caserio, Carlos Alberto	SI	30	46. Montenegro, Gerardo Antenor	NO	51
11. Castillo, Oscar Aníbal	SI	8	47. Odarda, María Magdalena	SI	71
12. Catalán Magni, Julio César	SI	54	48. Ojeda, José Anatolio	SI	34
13. Catalfamo, Eugenia	AUSENTE		49. Pais, Juan Mario	SI	33
14. Closs, Maurice	NO	9	50. Pereyra, Guillermo Juan	SI	62
15. Cobos, Julio	NO	23	51. Perotti, Omar Angel	ABS.	27
16. Costa, Eduardo	SI	46	52. Petcoff Naidenoff, Luis Carlos	SI	21
17. Crexell, Carmen Lucila	ABS.	63	53. Pichetto, Miguel Ángel	SI	14
18. De Angeli, Alfredo Luis	NO	69	54. Pilatti Vergara, María Inés P. E.	SI	58
19. Durango, Norma Haydee	SI	4	55. Pinedo, Federico	NO	7
20. Elias de Perez, Silvia Beatriz	NO	42	56. Poggi, Claudio	NO	25
21. Espinola, Carlos Mauricio	NO	31	57. Porcel de Riccobelli, Blanca	NO	50
22. Fernández de Kirchner, Cristina	SI	37	58. Reutemann, Carlos Alberto	NO	61
23. Fernández Sagasti, Anabel	SI	35	59. Rodríguez Machado, Laura Elena	SI	26
24. Fiad, Mario R.	NO	24	60. Rodríguez Saá, Adolfo	NO	38
25. Fiore Viñuales, María C. del Valle	NO	40	61. Romero, Juan Carlos	NO	19
26. Fuentes, Marcelo Jorge	SI	36	62. Rozas, Ángel	NO	22
27. García Larraburu, Silvina Marcela	NO	55	63. Sacnun, María de los Angeles	SI	59
28. Giacoppo, Silvia del Rosario	NO	41	64. Schiavoni, Humberto	SI	48
29. González, Gladys	SI	47	65. Snopek, Guillermo	NO	2
30. González, María Teresa Margarita	NO	18	66. Solanas, Fernando Ezequiel	SI	72
31. González, Nancy Susana	SI	60	67. Solari Quintana, Magdalena	NO	10
32. Guastavino, Pedro Guillermo Angel	SI	13	68. Tapia, María Bélen	NO	66
33. Ianni, Ana María	SI	56	69. Uñac, José Rubén.	NO	28
34. Iturrez de Cappellini, Ada Rosa	NO	49	70. Urtubey, Rodolfo Julio	NO	15
35. Kunath, Sigrid Elisabeth	SI	12	71. Varela, Marta	NO	67
36. López Valverde, Cristina	NO	53	72. Verasay, Pamela	SI	45

Imagen 3: Acta votación

SENADO ARGENTINA. (s.f.). *Acta de votación*. Recuperado de: <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/sesiones/1570/visualizarActas>

CAPÍTULO II: RECORRIDO TEÓRICO

Teniendo en cuenta que el eje central de este trabajo es dar cuenta de las representaciones creadas en torno al Estado en los discursos parlamentarios de los senadores argentinos sobre el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), es necesario hacer un breve recorrido sobre diferentes teorías que giran en torno a la utilización de la noción de discurso social con sus tipologías de discurso polémico, político y parlamentario; como así también incluir la polifonía presente en ellos, diferentes teorías sobre el análisis de imágenes, definir qué se entiende por Estado y describir el caso específico del Estado argentino.

Organización política y Estado

Teniendo en cuenta que el problema de investigación de este trabajo es identificar las representaciones que los senadores crearon en torno a la figura del Estado, es necesario poder definir a qué Estado nos estamos refiriendo, además de tener en cuenta las particularidades del Estado argentino.

Siguiendo lo expuesto por Barrera Buteler (2019), el instinto social exige que el hombre haga algo. Lo que el hombre hace no es crear la sociedad y el Estado, ya que estos le son dados naturalmente como únicas formas posibles de vida humana; lo que hace el hombre entonces es crear una forma social y política determinada. La existencia misma del Estado se justifica por su fin que es procurar el bien común. Por eso existe y ese fin es el que legitima el poder que el gobierno ejerce sobre sus gobernados.

Es partir de ello que podemos dar cuenta de una multiplicidad de formas de organización política que varían según el lugar y el tiempo, ya que responden a las particularidades de cada sociedad y cultura. Así, a lo largo de la historia existieron diferentes formas de organización política (polis griega, de civitas al imperium romano, la organización medieval con la atomización del poder) hasta llegar al Estado Nación que rige en nuestro país.

El Estado, entonces, es la forma de organización política adoptada por el mundo jurídico occidental en general y por nuestro país. El término tiene su origen en el vocablo latino *status* y puede ser utilizado en dos sentidos: uno específico, para hacer referencia a la organización política, con características propias, que se da en occidente desde el renacimiento hasta

nuestros días; y por otro lado, en un sentido genérico, para hacer referencia a cualquier organización o sociedad política que se haya dado el hombre a través del tiempo. Es decir que en sentido genérico, el término Estado comprende todas las organizaciones políticas a lo largo de la historia; mientras que el sentido específico es aplicable solo al Estado moderno.

Barrera Buteler (2019) afirma que para que exista este tipo de organización política se requiere de tres supuestos o condiciones: una población, un territorio y un poder.

Se entiende que la población tiene como base al hombre, destinatario final de toda acción política, pero no es suficiente caracterizarla como la suma de personas, ya que es necesario que entre esas personas exista alguna clase de factor de unión, cierta homogeneidad social, que determine los objetivos comunes del grupo que convive. Tiene que existir un mínimo de acuerdo sobre la base del cual se construye la vida común. Sobre ello, el autor afirma:

“(…) la homogeneidad no requiere de una unidad religiosa, racial, lingüística, de clases, sino solo la lealtad a determinados principios de convivencia, que son aquellos que hacen posible convivir a un grupo humano en un mismo territorio y colaborar juntos en la acción para obtener objetivos comunes. En definitiva, una cultura compartida.” (Barrera Buteler, 2019, p. 27).

El segundo componente es el territorio. El Estado es una sociedad de base territorial por lo cual este componente es indispensable: sin territorio no hay Estado. El territorio es el ámbito geográfico sobre el cual el Estado ejerce su jurisdicción soberanamente y que comprende el suelo (superficie de tierra encerrada dentro de los límites o fronteras del Estado), el subsuelo (suelo hacia abajo hasta el centro de la tierra), el espacio aéreo (proyección del suelo para arriba) y el mar territorial (porción del mar adyacente a la costa de un Estado).

El último componente es el poder, este supone una relación interhumana en virtud de la cual la acción de unos determina el comportamiento de otros, una relación de mando y obediencia ya que en definitiva el gobernante es poder o tiene poder sólo en la medida en que es obedecido. La existencia de este poder es necesaria en el Estado como un instrumento para que logre su fin.

A estos tres elementos hay que agregarles, según el autor, un cuarto elemento que es la cultura. En este sentido, la cultura debe estar en todos los elementos: en la población porque

la homogeneidad que le da unidad surge de una cultura compartida; en el territorio porque es un terreno culturalmente perfilado, un espacio cultural; y en el poder porque está culturalmente determinado en cuanto a sus contenidos y límites.

Estado argentino

Siguiendo lo expresado por Barrera Buteler (2019), el Estado argentino como organización jurídico política nació después que los Estados provinciales. En este sentido, primero las provincias se organizaron como Estados e incluso se dieron sus constituciones y luego fueron los mismos Estados provinciales quienes construyeron al Estado Nacional a través de un proceso asociativo que, partiendo del Pacto Federal de 1831, culmina con la Constitución de 1853.

Al igual que el resto de los Estado Nación, el Estado argentino tiene los elementos de población, territorio y poder.

En lo que se refiere a la población argentina, comprende en sentido lato todos los habitantes del territorio argentino, sean nacionales o extranjeros, incluidos los extranjeros transeúntes. A todos ellos se les reconoce sin distinción alguna los derechos civiles fundamentales. Por otra parte, en un sentido estricto, se denomina pueblo al conjunto de personas que habitan el territorio argentino de manera permanente y a quienes se los autoriza a participar en el manejo de asuntos públicos; en este sentido la población alude al cuerpo electoral.

En definitiva, el autor culmina afirmando que la población argentina, con relación a la nacionalidad (vínculo jurídico entre el individuo y el Estado al cual pertenece), está compuesta por dos grandes grupos: los habitantes nacionales y los extranjeros. Los habitantes nacionales pueden ser: nativos (aquellos que adquieren la nacionalidad por haber nacido en el territorio de la República Argentina), por opción (hijos de argentinos nativos que, habiendo nacido en un país extranjero, eligen la ciudadanía de sus padres) y naturalizados (mayores de 18 años que acrediten haber residido en la República Argentina en forma continua durante los dos años anteriores a su solicitud y manifiesta su voluntad de ser argentino por naturalización). Por otra parte, los extranjeros pueden ser legales (permanentes, temporarios o transitorios), con residencia precaria o ilegales.

En lo que se refiere al segundo elemento, el territorio del Estado argentino es el resultado de la suma de los territorios de los distintos Estados miembros de la federación y aquellos que están sujetos de manera directa a la jurisdicción del gobierno central (provincias y Capital Federal).

El último elemento del Estado es el poder. En el caso del Estado argentino, al ser un Estado federal, no existe un único centro de poder que actúa sobre todo el territorio nacional, sino que existen diversos poderes que deben coordinarse entre sí. En este sentido, el gobierno federal por un lado, y los gobiernos de provincias y de la ciudad de Buenos Aires por el otro, son centros de poder cuya órbita de actuación está determinada y deslindada por la Constitución Nacional. Siguiendo lo expuesto previamente, el autor afirma que “(...) ninguno de ellos es superior jerárquicamente al otro, sino que la Constitución -que es la que asigna las competencias- es la que goza de supremacía sobre todos ellos.” (Barrera Buteler, 2019, p. 540). A ello, Barrera Buteler (2019) agrega:

“(...) cada esfera de gobierno tiene su ámbito de atribuciones asignado por la Constitución Nacional y si hubiere un conflicto entre una y otra, prevalecerá el criterio de aquel nivel gubernamental al que la Constitución Nacional le haya asignado la competencia en esa materia.” (Barrera Buteler, 2019, p. 541).

Discurso social

Marc Angenot (2012) considera que podemos denominar discurso social al conjunto de

“(...) los sistemas genéricos, los repertorios tópicos, las reglas de encadenamiento de enunciados que, en una sociedad dada, organizan lo decible -lo narrable y opinable- y aseguran la división del trabajo discursivo” (Angenot, 2012, p. 21).

En este sentido, lo que el autor propone es tomar en su totalidad la producción de sentido y de la representación del mundo, lo que presupone la existencia de un sistema completo de intereses de los cuales la sociedad está cargada.

Esta noción de discurso social supone abordarlos como hechos sociales y, a partir de ello, como hechos históricos que funcionan independientemente de los usos que cada individuo les atribuye, existiendo fuera de las conciencias individuales. Así mismo, no se debe disociar

jamás el contenido de la forma, ya que los rasgos específicos de un enunciado son marcas de una condición de producción, de un efecto y de una función. El uso para el cual un texto fue elaborado puede ser reconocido en su organización y en sus elecciones lingüísticas.

Hablar de discurso social es, entonces, describir un objeto compuesto formado por una serie de subconjuntos interactivos donde operan tendencias hegemónicas y leyes tácitas. Cada enunciado es un eslabón de una cadena dialógica en la que se reflejan unos sobre otros, a la vez que son penetrados por visiones del mundo, tendencias, teorías de una época, teniendo en cuenta, además, la noción de intertextualidad (circulación y transformación de ideologemas) y de interdiscursividad (interacción e influencia mutua de las axiomas de un discurso).

Para Angenot, el discurso social es un medio obligado de la comunicación y de la racionalidad histórica, así como también un instrumento de prestigio social, ya que en él se formulan y difunden todos los temas importantes de una época dada. En este sentido, los tipos discursivos y la batería de temas dominantes de una época se imponen y estabilizan tanto por el hecho de compartir denominadores comunes como por las fugas constantes y los ordenamientos que siguen en tensión dentro de la lógica de lo que se cuestiona o se pretende renovar. A su vez, y recordando que el tema central de este trabajo es dar cuenta de las representaciones asignadas al Estado por los senadores en torno al debate sobre el proyecto IVE en el 2018, es necesario destacar que se trabajará sobre una zona específica del discurso social en la que el discurso legislativo y político tiene un rol preponderante.

Con respecto a la ideología, Angenot considera que está presente en todas partes. El autor retoma esta noción del trabajo desarrollado por Mijaíl Bajtín, quien afirmaba que en las interacciones de los diferentes colectivos que forman parte de una sociedad se generan interpretaciones de los que conciben como acontecimientos y no-acontecimientos; es decir que se propone una visión del mundo, una cultura, que son expresadas a través de los objetos que crean y que introducen a las acciones sociales y a la comunicación. De esta manera se establecen nexos particulares entre los objetos y su significado, resignificando la práctica del sujeto. Esto se puede ver claramente a lo largo de los discursos de los senadores en como relacionan la temática del aborto con la situación que se vive en su provincia o con la postura de la población a la que representan.

De esta manera, el ser humano siempre se encuentra rodeado de objetivaciones de la ideología ya que las cosmovisiones, creencias y estados de ánimo únicamente llegan a ser una realidad ideológica al plasmarse mediante las palabras, acciones, vestimentas, conductas y la organización de los hombres y las cosas. Esto, y siguiendo lo expuesto por Bajtin (1994), implica que la creación de la ideología y su concepción se dan durante el proceso de comunicación social, proceso a partir del cual se les da sentido y se comparte el aprendizaje participado.

“Cada producto ideológico, y cuando éste contiene de « idealmente significativo », no se encuentra en el alma, ni en el mundo interior o el mundo abstracto de las ideas y de los sentimientos puros, sino que se plasma en el material ideológico objetivamente accesible; en la palabra, en el sonido, en el gesto, en la combinación de volúmenes, líneas, colores, cuerpos vivientes, etc. Todo producto ideológico (ideolegma) es parte de la realidad social y material que rodea al hombre, es momento de su horizonte ideológico materializado.

Independientemente del significado de la palabra, se trata, ante todo, de una palabra materialmente existente, como palabra dicha, escrita, impresa, transmitida en voz baja al oído ajeno, pensada mediante un habla interna; esto es, la palabra siempre es una parte objetivamente existente del entorno social del hombre.” (Bajtin, 1994, p. 48)

Con respecto a la palabra, más allá de lo que ella signifique, lo importante es que siempre establece una relación entre los individuos de un medio social, relación que se expresa en reacciones unificadas de la gente, como por ejemplo reacciones verbales o gestuales, actos, organización, etc.

Por otra parte, es necesario destacar que Bajtin utiliza el término ideología en varias oportunidades a lo largo de sus obras pero con diferentes sentidos o acepciones.

La primera y la más común supone concebirla como la pertenencia de una persona a una familia, profesión, etnia o nación, lo que lleva a la conformación de tipos de vida similares y culmina afirmando que “una construcción ideológica es ante todo social” (Bajtin, 1993, p. 210); pero sin reducirla a un fenómeno subjetivo o psíquico, ya que lo ideológico se encuentra siempre entre los individuos organizados y es su medio de comunicación. Este es el ámbito de lo que el autor denomina como ideología cotidiana.

Una segunda acepción supone que la ideología es un sistema de ideas y valores socialmente determinado. Es decir que se refiere a un tipo de conciencia social y de clase en el cual “los signos ideológicos conforman el ambiente ideológico, que constituye la conciencia social de una comunidad, compartida y aprendida” (Ruiz Carrillo y Estrevel Rivera, 2008, p. 38).

Por último, el tercer sentido con el cual Bajtin utiliza la palabra ideología es aplicado al signo. En este sentido, el signo involucra un significado, es la representación de otro objeto.

Es por ello, y retomando lo expuesto por Angenot (2012), que en los tipos de enunciados, la verbalización de temas, los modos de estructuración o composición de enunciados, existe una marca de las maneras de conocer y de re-pensar lo conocido, estas conllevan apuestas sociales, manifiestan intereses sociales y ocupan una posición (dominante o dominada) en la economía de los discursos sociales.

Angenot (2012) plantea también que no se puede dissociar lo que se dice de la manera y el lugar desde el que se lo dice, los fines diversos que persigue y los públicos a los que se dirige. En este sentido, todo discurso o enunciado tiene cierta aceptabilidad teniendo en cuenta que elige un destinatario socialmente identificable, confirmando así sus mentalidades y saberes.

Hegemonía

La noción de discurso social previamente expuesta se encuentra atravesada por otro elemento de suma importancia para este trabajo: la hegemonía. Este concepto forma parte de la cotidianeidad de nuestra sociedad, razón por la cual se puede dar cuenta de la existencia de fragmentos hegemónicos en los distintos tipos de discursos.

El término hegemonía fue una de las categorías políticas de mayor centralidad en el movimiento socialdemócrata ruso desde finales de 1908 hasta 1917. Fue utilizado en un contexto en el que se insistía en la necesidad de que la clase obrera rusa emprendiera una lucha política contra el zarismo.

Antonio Gramsci fue el encargado de extender esta noción desde su aplicación original relacionada con las perspectivas de la clase obrera (noción utilizada por el propio Vladimir Lenin), a los mecanismos de dominación burguesa sobre la clase obrera en una sociedad capitalista estabilizada.

“El concepto leninista y gramsciano de hegemonía se separa en un punto central, ya que este último da preeminencia a la « dirección cultural e ideológica », mientras Lenin privilegia la conducción política y militar.” (Campionione, 2007, p. 74)

Gramsci concibe a la hegemonía como una construcción que permite el paso a una esfera de dirección intelectual y moral, posibilitando así la dirección de otros grupos sociales. En este sentido, lo que el autor plantea es la existencia de una hegemonía social relativa a un consenso espontáneo, dado por las grandes masas de población, en la dirección de vida social impuesta por un grupo dominante.

La hegemonía se expresa como predominio en el campo intelectual y moral, diferente del dominio en el que se encarna el momento de la coerción; posee una dirección que tiene raíces o una base común, tanto en lo que se refiere a los componentes materiales como a los espirituales. En este aspecto:

“(…) no hay hegemonía sin base estructural, la clase hegemónica debe ser una clase principal de la estructura de la sociedad, que pueda aparecer como la clase progresiva que realiza los intereses de toda sociedad.” (Campionione, 2007, p. 75)

Para Gramsci, un elemento constitutivo de la hegemonía es el compromiso, la capacidad para sacrificar ciertos intereses para matizar la propia forma de ver el mundo. La hegemonía se manifiesta como un continuo formarse y superarse de equilibrios inestables entre los intereses del grupo fundamental y de los grupos subordinados, equilibrios en los que los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto. En relación con ello, el autor considera que la hegemonía se puede extender en dos campos diferentes: por un lado, al interior de las clases dominadas, en relación con la formación de un nuevo bloque histórico; y por otro, entre las clases antagónicas que buscan obtener el consentimiento voluntario y activo de las clases subordinadas. La formación de una hegemonía nueva entre las clases subalternas es posible pero requiere socavar y, finalmente, destruir la hegemonía que sobre ellas ejerce la clase dominante.

Esta extensión de hegemonía en dos campos diferentes desarrollada por Gramsci, puede verse claramente en la situación que atravesó nuestro país al momento de llevarse a cabo el debate sobre el proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE): por un lado, la postura que

considera al aborto como un delito que debe ser castigado (hegemonía que encuentra su respaldo en el Código Penal Argentino); y por otro lado, un sector de la sociedad que comenzó a movilizarse y exigir el cambio de esta situación.

Marc Angenot (2012) retoma el concepto de hegemonía de Gramsci pero lo aplica con otra acepción en un campo determinado del conocimiento. Es por ello que la hegemonía de Angenot puede ser entendida como “un conjunto complejo de reglas prescriptivas de diversificación de lo decible y de cohesión, de coalescencia, de integración” (Angenot, 2012, p. 24).

En cada sociedad, la interacción de los discursos, los intereses que los sostienen y la necesidad de pensar colectivamente la novedad histórica, producen ciertos hechos semióticos (de forma y de contenido) que sobredeterminan globalmente lo enunciable, lo privan de medios de enunciación a lo impensable o a lo aún no dicho.

La hegemonía discursiva es sólo un elemento de una hegemonía cultural más abarcadora que establece la legitimidad y el sentido de los diversos estilos de vida, costumbres, actitudes y mentalidades. En este sentido, la hegemonía es el conjunto de los repertorios, reglas y topología de los estatus que confieren a esas entidades discursivas posiciones de influencia y prestigio en una época determinada; sin embargo esto no significa negar la existencia de múltiples estrategias que la cuestionan y se oponen a esa entidad cognitiva o discursiva dominante.

Este conjunto de mecanismos unificadores y reguladores aseguran, a la vez, la división del trabajo discursivo y un grado de homogeneización de retóricas, tópicos y formas de legitimidad. Es por ello que la hegemonía está compuesta por reglas canónicas de los géneros y discursos de las precedencias y estatus, de las normas del lenguaje correcto y de las formas aceptables de la narración, argumentación y cognición discursiva y temas impuestos. Puede intervenir estableciendo *quién* puede decir *qué* y en qué circunstancias, y cómo se instauran las reglas de transcodificación entre mitos, rituales y otras prácticas significativas. Además, es necesario destacar que la hegemonía no corresponde a una ideología dominante monolítica sino a una dominancia en el juego de las ideologías.

La hegemonía tiene un efecto que Angenot denomina como “bola de nieve”, lo cual supone que:

“(…) extiende su campo de temáticas y de saberes aceptables imponiendo ‘ideas de moda’ y parámetros narrativos o argumentativos, de modo que los desacuerdos, las búsquedas de originalidad y las paradojas se inscriben también en referencia a los elementos dominantes confirmando esa dominancia aun cuando traten de dissociarse u oponerse a ella.” (Angenot, 2012, p. 62)

Con respecto al Estado de la clase dominante, Angenot (2012) afirma que la hegemonía discursiva encuentra su base en el Estado-Nación que ha llegado ya a la madurez. Esta hegemonía produce lo social como discurso, estableciendo entre las clases la dominación de un orden de lo decible que mantiene un estrecho contacto con la clase dominante. En este aspecto, y relacionado con el problema de investigación, el hecho de que un instrumento del Estado, como es el Código Penal, plantee al aborto como un delito, facilita el sostenimiento de un tipo de discurso que afirme lo mismo.

Esta hegemonía es social porque produce discursivamente a la sociedad como totalidad. No es propiedad de una clase pero como instituye preeminencias, legitimidades, intereses y valores, favorece a quienes están mejor situados para reconocerse con ella y sacar provecho de la situación en la que se encuentran. Al igual que con la noción de discurso social, es necesario destacar que se trabajará sobre uno de los aspectos de la hegemonía, tratando así de ver cómo opera dicha hegemonía discursiva en torno a esta temática en particular.

Funciones del discurso social

Angenot (2012) considera que el discurso social puede cumplir diferentes funciones en la sociedad que suelen estar estrechamente vinculadas con la hegemonía y la ideología vigente en ese momento histórico en particular. Una de ellas es *saturación y expansión*, la cual supone que todo discurso social es un medio obligado de la comunicación y de la racionalidad histórica, además de ser también un instrumento de prestigio social, por lo cual es el encargado de formular y difundir todos los temas impuestos en una época dada. En este sentido, los tipos discursivos y los temas dominantes de una época se imponen y estabilizan tanto por el hecho de compartir denominadores comunes como por las fugas constantes y los

ordenamientos que siguen en tensión dentro de la lógica de lo que ellos mismos cuestionan o pretenden renovar.

Representar al mundo y Memorial y conjuración del olvido son otras de las funciones. La primera, supone que el discurso social tiene el monopolio de la representación de la realidad, ordenando y homogeneizándola. En este sentido, el discurso social, a fuerza de hablar de todo, distrae la mirada de aquello que considera que no es interesante, lo que a su vez implica ignorar y legitimar ese ocultamiento. Por otra parte, la segunda función consiste en que todo discurso social se presenta como una conjugación ficcional del olvido, como una conmemoración de un pasado reconstruido.

Con *Legitimar y controlar* se considera que la función más importante del discurso social es producir y fijar legitimidades, validaciones y publicidades a fin de su monopolio de representación. Todo discurso legítimo contribuye a legitimar prácticas y maneras de ver, asegurando así beneficios simbólicos. Este poder legitimador del discurso es el resultado de una infinidad de micro-poderes, arbitrarios formales y temáticos. La hegemonía, en este aspecto, funciona como censura y autocensura: dice quién puede hablar, de qué y cómo.

Otras funciones del discurso social son las de *Sugerir y hacer* y *Producir la sociedad y sus identidades*.

La primera supone que los discursos sobre la historia contribuyen ampliamente a hacer la historia, haciéndola conocer de un modo determinado. De esta manera, el discurso social puede abordarse como vectorialmente óntico (representar e identificar), axiológico (valorizar y legitimar) y pragmático o proairético (sugerir, producir reacción). Es por ello que la ideología no solo produce representaciones, sino también modelos de prácticas y comportamientos.

La segunda, *Producir la sociedad y sus identidades*, consiste en que el discurso social también entraña un principio de comunión y de buena convivencia, representando a la sociedad como unidad. Tanto el discurso social como las grandes ideologías son dispositivos de integración; es por ello que el discurso construye una coexistencia a la vez que enlaza en un consentimiento mudo a aquellos a los que se les niega el derecho a la palabra. Hoy el discurso social se presenta como algo fragmentado, pluralista, produciendo así una ilusión de

diversidad; este simulacro de lo diverso no hace más que disimular mejor su monopolio de representación y de legitimación. La paradoja fundamental es que el discurso social produce su cohesión monopolista con un solo movimiento en el que selecciona y, al mismo tiempo, excluye, comenzando por su imposición de una lengua oficial.

La última función es *Bloquear lo indecible*, la que supone que la hegemonía impone temas y estrategias cognitivas, al mismo tiempo que rechaza y escotomiza la emergencia de otros.

Discurso político

La categorización de un tipo de discurso, siguiendo lo expuesto por Eliseo Verón (1987), supone trabajar en varios niveles al mismo tiempo: en primer lugar, se debe considerar que lo que se trata de conceptualizar no es nunca un discurso, sino un campo discursivo.

“(…) nuestro objetivo no es construir una tipología de discursos, sino una tipología de juegos de discursos. Desde un principio nos vemos confrontados al análisis de procesos de intercambio discursivo.” (Verón, 1987, p. 14)

En segundo lugar, la definición de un *tipo* supone la definición de una serie de variedades del mismo, es decir, estrategias dentro de un mismo juego. En este sentido, la definición general del tipo supone la definición de un *núcleo* invariante y de un sistema de variaciones que debe ser tenido en cuenta.

En tercer lugar, la descripción de intercambios discursivos implica trabajar en diacronía, razón por la cual se debe tener en cuenta que los intercambios ocurren en el tiempo y que la misma estrategia puede variar a lo largo de él.

Por último, los diferentes modos de manifestación de un cierto tipo de discurso no pueden ser dejadas de lado. En este aspecto, la descripción de un tipo supone múltiples estrategias, procesos de intercambio, variaciones de cada estrategia a lo largo del proceso discursivo, modificaciones de estrategias según el soporte significativo, etc.

Verón (1987) es uno de los autores que desarrolla el concepto de discurso político. Este autor considera que dicha noción presupone, de manera explícita o implícita, ciertas hipótesis sobre una tipología de discursos sociales y que el trabajo sobre el discurso político “se ha

desarrollado entonces sobre la base de ciertas intuiciones -con frecuencia correctas-, y a partir de una identificación del sentido común” (Verón, 1987, p. 13).

El discurso político supone una producción discursiva explícitamente articulada a las instituciones del Estado. Es por ello que el concepto *político* califica, en este contexto, dos instancias diferentes: por un lado, discursos, y por el otro instituciones. Y, siguiendo lo expuesto por el autor, existen niveles de funcionamiento de los procesos políticos a los que sólo se puede acceder a través del análisis del discurso.

El campo discursivo de lo político implica enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores. La enunciación política parece entonces inseparable de la construcción del adversario. Dicha enunciación corresponde a un nivel de análisis de funcionamiento discurso por lo cual expresiones como *enunciación* y *enunciado* designan *objetos abstractos*; estos son parte del dispositivo conceptual del analista del discurso y no entidades o procesos concretos.

Discurso parlamentario

En todo tipo de discurso, la posición de quien lo pronuncia cumple un papel fundamental, esto se evidencia sobre todo en el caso de los discursos políticos, en los cuales la posibilidad de influencia aumenta en la medida en la que se le atribuye mayor legitimidad al hablante. Esto se ve claramente en lo sucedido en la sesión del 8 y 9 de agosto de 2018 sobre el proyecto IVE.

El discurso parlamentario, siguiendo lo expuesto por Roberto Marafioti (2007), es un campo híbrido y subgénero del discurso político, que se diferencia de éste por su ámbito de producción (recintos y espacios de debate), por la forma en la que circula (transcripciones taquigráficas y corresponsales de medios) y por su finalidad específica (la producción legislativa).

En el ámbito legislativo suelen usarse tecnicismos, referencias jurídicas o fallos previos con el fin de fortalecer el discurso, convertir la verdad en parcial u ocultarla. Según este autor, quienes pronuncian estos discursos apelan en muchas ocasiones a lo que se conoce como lugares comunes o topoi. Los topoi se relacionan profundamente con el sistema ideológico

del enunciador, vinculándose a su vez con otros sistemas ideológicos y conformando relaciones sociales que se proyectan sobre el conjunto de la sociedad, posibilitando formas de acceso a la realidad e incluso modelos de vinculación con la verdad. Su fuerza persuasiva reside precisamente en su pretendida universalidad, a partir de lo cual son utilizados para reproducir con mayor facilidad el status quo.

Discursos polémicos

Los discursos de los senadores a analizar no solo pueden ser caracterizados como políticos y parlamentarios, sino que también se los puede considerar como polémicos. Ana Soledad Montero (2016), retomando lo expuesto por Dominique Gerand, hace una distinción entre lo polémico, la polemividad y la polémica. Lo polémico es lo social visto como un espacio de luchas y contradicciones entre clases, valores, etc; lo cual determina, a su vez, a la polémica, entendida como el conflicto espectacularizado entre discursos; que determina a su vez a la polemividad, entendida como la palabra violenta individual.

En este aspecto, Montero (2016) considera que si pensamos que lo polémico designa, en un nivel ontológico, el fenómeno general del conflicto en el lenguaje, es decir el lugar del malentendido como dimensión inerradicable de la práctica del lenguaje humano; la polémica sería, en un nivel óntico, una de sus manifestaciones discursivas en el plano de las prácticas e intercambios discursivos corrientes. En la medida en que el criterio asociativo/disociativo de lo político es un criterio fundante, lo polémico le es co-sustancial. En este sentido, todo lo político es polémico, y, recíprocamente, todo lo polémico es político.

La autora, además, agrega que

“(…) para que haya polémica -y no mera querrela o litigio privado- es preciso que la cuestión en conflicto, aquello que está en juego y en disputa, sea de carácter público, de interés general, de alcance ciudadano. Puede tratarse de grande o pequeñas cuestiones, pero en cualquier caso su impronta debe ser pública, común y compartida por una comunidad más o menos vasta de individuos” (Montero, 2016, p. 15)

Por otro lado, según lo expuesto por Catherine Kerbrat Orecchioni (1997), los discursos polémicos son aquellos que se proponen descalificar un objetivo. Se caracterizan por movilizar con este propósito numerosos axiológicos negativos o desacreditantes.

La autora complementa lo antes expuesto afirmando que lo que puede definir a un discurso polémico como tal es el conjunto de propiedades semánticas, retóricas, enunciativas y argumentativas que se encuentra al servicio de un objetivo pragmático dominante: descalificar al objeto que toma como blanco y destruir al adversario discursivo.

Se trata, entonces, de un discurso que ataca a un blanco; a su vez se supone que encarna o ha encarnado un discurso adverso y cuyo enunciado polémico integra y rechaza en términos más o menos agresivos.

Además, Kerbrat Orecchioni (1997) plantea que la polémica adopta una forma dialogal, pero esto no significa que todos los intercambios orales sean polémicos; sino que se los considera como tal a ciertos tipos de discursos en interacción, siendo el debate el prototipo mismo del género polémico ya que en en este tipo de situaciones es donde la apuesta siempre apunta a predominar sobre el adversario.

Por su parte, Ruth Amossy (2016) afirma que “(...) la polémica se inscribe plenamente en la argumentación, en la medida en que está ancla en la divergencia y la confrontación de puntos de vistas” (Amossy, 2016, p. 26).

El discurso polémico, entonces, es una confrontación de opiniones en la cual se hacen presentes dos discursos; es un debate que permite a cada uno exponer y defender su punto de vista; y es una confrontación en la que cada uno lucha por asegurar la supremacía de su propia posición. Un claro ejemplo de ello podrían ser los discursos de los senadores en las sesiones sobre diferentes proyectos de ley, pero esto no solo es aplicable a ellos, sino que se podría considerar que en todo discurso político existen aspectos de un discurso polémico. En este sentido, la polémica es *polemos*, guerra verbal en el sentido de divergencia de opiniones que se traduce en un intercambio agonal entre adversarios. La polémica no se presenta necesariamente como una práctica autónoma y aislada, sino que en el seno del continuum de la argumentación, un debate puede incluir momentos polémicos.

Si se la considera como un debate que confronta puntos de vista opuestos sobre una cuestión de interés público, es necesario destacar que la polémica se lleva a cabo mediante tres procedimientos constitutivos: la dicotomización, la polarización y el descrédito del otro. Es por ello que la polémica suele estar acompañada (pero no obligatoriamente) de pasión y violencia verbal.

La dicotomización supone radicalizar una polaridad acentuando la incompatibilidad de los polos y la inexistencia de alternativas intermedias, es decir que entre los polos no se puede encontrar un punto intermedio; haciendo difícil (y a veces imposible) la resolución del debate al encarnar dos posiciones antitéticas que se excluyen mutuamente.

Acompañando al anterior elemento, se encuentra la polarización, entendida como una división social que plantea un “nosotros” frente a un “ellos”. La retórica de la polarización consiste en establecer campos enemigos y es por este motivo que es un fenómeno social más que una división abstracta entre tesis antagónicas e inconciliables.

Esta polarización asociada a la naturaleza dicotómica de la polémica, es un incentivo de acción y lucha común, en la cual los valores expuestos en una oposición marcada se convierten en las bases de una reivindicación social. Es también por ello que la polarización provoca un movimiento de reagrupamiento por identificación, a la vez que trata de consolidar la identidad del grupo presentando peyorativamente a los otros; motivo por el cual emplea maniobras de denigración, es decir una estrategia retórica que desacredita al adversario definiéndolo como alguien con una postura tomada, caracterizando por su mala fe y sus malas intenciones. En este aspecto, no puede haber polémica sin una confrontación dicotómica y polarizante, en la que cada parte intenta desacreditar la posición o la persona del adversario.

Amossy (2016), afirma entonces que la polémica es profundamente dialógica, en el sentido de que se compone de discursos y contra-discursos. Esto no significa que esté sometida a la estructura clásica del diálogo, sino que para poder esbozar un modelo del discurso polémico es necesario tener en cuenta que involucra tres instancias: Proponente, Oponente y el Tercero, lugar que remite al público; ya que la polémica pública está siempre destinada a ser oída, vista o leída.

La circulación de los discursos en los que se oye la voz de una multiplicidad de locutores en configuraciones diversas, como es el caso de los debates televisivos, las sesiones parlamentarias, foros de discusión, etc; es el lugar en el que se elabora la política pública en tanto conjunto de discursos confrontados en torno a un problema social.

Relato audiovisual

Si bien este trabajo se apoya fuertemente sobre lo discursivo y las teorías que existen en torno a ello, el otro aspecto importante a tener en cuenta es el que se refiere a la imagen y registro audiovisual.

La mediatización de las sociedades industriales afecta a todos los discursos sociales, y al discurso político en particular. Esta mediatización, en sociedades democráticas, vuelve las estrategias discursivas cada vez más complejas y, teniendo en cuenta que el espacio televisivo se vuelve político en determinadas condiciones, los líderes del campo político deben entonces negociar la construcción de su imagen con múltiples figuras que ocupan la pantalla de los medios de comunicación.

Según Verón (1987), la enunciación política pasa por la elaboración de un cuerpo político, el cual no es el cuerpo signifiante de un ciudadano o una ciudadana cualquiera, sino que interpela la imagen corporal de los televidentes, activando los modos de lectura de la gestualidad cotidiana.

Es por ello que “desde hace mucho tiempo, los líderes políticos estaban obligados a producir textos sinceros; la radio los llevó a buscar un tono sincero; hoy en día deben construir un cuerpo sincero” (Verón, 1987, p. 26).

Verón (1983) plantea que la socio-semiótica, al encontrar su punto de partida en los discursos sociales tal como se presentan en la experiencia, está obligada a afrontar el hecho de que estos son siempre paquetes constituidos por materias signifiantes heterogéneas. En este sentido, la socio-semiótica

“Parte de los discursos sociales (...), trata de comprender sus propiedades y sus modos de funcionamiento en el seno de una sociedad dada, y considerar que su estatus de objetos sociales sobredeterminan otros niveles de sentido.” (Verón, 1983, p. 100)

Otro aspecto a destacar por el autor es que la socio-semiótica se interesa en factores paralingüísticos del habla (acento, entonación, énfasis, silencios, etc) así como también los fenómenos de gestualidad (kinésica y proxémica por ejemplo); aspectos a tener en cuenta en el análisis de los discursos de los senadores argentinos.

Todo discurso, entonces, está sometido a condiciones de producción específicas entre las cuales se encuentran aquellas asociadas al dispositivo audiovisual. Es decir que el acontecimiento que vemos en la pantalla no es igual al que veríamos si estuviéramos en el lugar de los hechos, ya que es construido por una representación otra (un interpretante del primer signo).

En este sentido, Sandra Savoini (2012) plantea que

“(…) para que haya un «hecho» se precisa su semantización: incluso la percepción del suceso como tal (lo que conlleva la puesta en marcha de un proceso de conocimiento) se produce siempre semióticamente puesto que no hay conocimiento del mundo sino es mediado por los signos.” (Savoini, 2012, p. 25)

La esencia del signo es representar, hacer presente lo ausente, poner en marcha una cadena interpretativa por la cual un representamen, a través de la mediación del interpretante, se refiere a un objeto de determinado modo desde cierta perspectiva; teniendo como soporte al sujeto que introduce una selección, orden o modo de encadenamiento de dichos acontecimientos.

Verón (1983) considera que existen tres órdenes fundamentales de la significación que intervienen en la construcción del audiovisual. Estos tres órdenes son definidos por la semiótica de Charles Peirce como el símbolo, el ícono y el índice. El símbolo es un signo controversial ya que se basa en una correspondencia codificada, en una ley; no dice nada de la existencia ni tampoco de la cualidad del objeto, sino que se lo designa sobre la base de una norma, por ejemplo, la palabra. El ícono es un signo que reproduce los contornos del objeto; no se dice nada sobre la existencia del objeto, pero si dice algo sobre su cualidad, es decir que es del orden de la analogía. Por último, el índice es un signo que testimonia la existencia de un objetos, con el que mantiene un íntimo nexo de implicación, sin llegar a describirlos, en este sentido entra en juego con la confianza, con la dimensión del contacto, es un asunto del

cuerpo que pone en juego la capa metonímica de producción de sentido cuyo primer soporte es dicho cuerpo. En este aspecto, para el autor, “el orden metonímico del cuerpo significante y el orden analógico de los íconos entran en composición con el principio de la arbitrariedad del lenguaje, en el momento de la emergencia de la palabra” (Verón, 1983, p. 107).

Francesco Casetti (1991) también retoma lo expuesto por Peirce sobre los signos; considerando además que lo que importa es la forma que asume la relación entre significantes, significados y referentes, más allá de la naturaleza del significante por sí solo. Estos signos están presentes en el audiovisual de la siguiente forma: las imágenes son inmediatamente íconos, la música y las palabras son símbolos, mientras que los ruidos son índices.

Si bien el análisis que Casetti (1991) realiza se centra en los diferentes elementos que intervienen en el cine, al ser este un producto audiovisual, ciertos aspectos y conceptos pueden ser aplicados también al registro audiovisual del debate sobre la IVE en la Cámara de Senadores.

Casetti (1991) plantea la existencia de dos grandes tipos de significantes de los cuales todo producto audiovisual se sirve: los visuales y los sonoros. Los primeros se refieren a todo aquello relativo a la vista y que por ello se basa en un juego de luces y sombras; a su vez, se subdivide en imágenes en movimiento y los signos escritos. Los segundos se refieren a todo lo que es relativo al oído, razón por la cual se basa en un juego de ondas acústicas; subdividiéndose en voces, ruidos y música.

En lo que se refiere a los significantes visuales, es decir a la imagen en sí, Casetti plantea que ésta supone la inclusión de una porción limitada de espacio y la exclusión de todo cuanto aparece fuera de los bordes del encuadre.

Sobre ello, se debe tener en cuenta la colocación, es decir recordar que la cámara encuadra una porción del espacio, escondiendo al mismo tiempo otros seis, relacionados con la adyacencia y la contigüidad: a la derecha, a la izquierda, por encima, por debajo de la imagen, detrás del un elemento situado en el campo visual y a espaldas de la cámara.

El encuadre en sí supone decidir desde qué punto mirar el objeto y hacerlo mirar, teniendo en cuenta la angulación (encuadre frontal, encuadre picado, encuadre contrapicado) y los grados de inclinación (normal, oblicua, vertical). Sobre el encuadre, Casetti afirma que

“Filmar un objeto quiere decir también destacarlo de su contexto, recortarlo de un continuum del que forma parte; con la consecuencia, por un lado, de mostrar solo una parte de lo real y por otro, de obligar al mismo tiempo a suponer la existencia del resto.” (Casetti, 1991, p. 86).

Por otra parte, en lo que se refiere a significantes sonoros, Casetti (1991) considera que

“El sonido (...) además de contribuir a la «apertura» del espacio fuera de la escena, desempeña también un importante papel en la «determinación suplementaria» del espacio en escena” (Casetti, 1991, p. 142).

Este sonido puede ser diegético (la fuente está presente en el espacio representado), o no diegético (el origen no tiene nada que ver con el espacio). Si es diegético, puede ser onscreen u offscreen, según la fuente se encuentre dentro o fuera de los límites del encuadre; y puede ser interior o exterior, según la fuente esté en el pensamiento de los personajes o tenga una realidad física objetiva.

Para el autor, existen tres dimensiones claves a tener en cuenta: la dimensión in, la dimensión off y la dimensión over.

La dimensión in corresponde en sentido estricto al sonido diegético cuya fuente está encuadrada, es decir que la voz procede de un hablante que se encuentra dentro del encuadre de la imagen. Este tipo de toma directa comporta casi siempre un efecto de verdad: no sólo porque las palabras se corresponden perfectamente con el movimiento de los labios (se han registrado conjuntamente), sino también y sobre todo porque el micrófono forma casi un solo objeto con la cámara, y un acercamiento o un alejamiento de esta última determina un acercamiento o alejamiento análogo de la voz.

La dimensión off, por su parte, comprende el sonido diegético exterior cuya fuente no está encuadrada, es decir que en este caso la voz proviene de una fuente sonora excluida de la imagen de manera temporal, como en el caso del movimiento de la cámara que eclipsa por un instante al hablante.

Por último, la dimensión over comprende el sonido diegético interior, ya sea in u off, y el sonido no diegético, en este caso la voz proviene de una fuente excluida de manera radical en cuanto pertenece a otro orden de la realidad, como por ejemplo la voz narradora.

Con respecto a la transmisión audiovisual en sí, Savioni (2012) plantea la importancia de tener en cuenta la figura del meganarrador, aquel que pone en pantalla, que hace ver y escuchar el relato audiovisual del acontecimiento. Es un sujeto de la enunciación que no está representado explícitamente por ningún actor pero que es quien nos cuenta todo el acontecimiento desde cierta perspectiva y desde allí se posiciona y pone en circulación valores.

Este meganarrador audiovisual descorporizado supone una

“(…) instancia de organización de todo lo que se ve/se escucha en pantalla y a quien sólo podemos identificar a partir de un conjunto de huellas ligadas a las posición asumida por la cámara para mirar/mostrar(nos) el acontecimiento, a su acto de delegación de la palabra en los narradores segundos, a la presencia en pantalla de títulos que identifican las secuencias, a la inclusión del logo del canal y de la notación: «vivo», al manejo del sonido y, especialmente, al trabajo de articulación de los planos a través de la edición.” (Savioni 2012, p. 30)

La utilización de lo que se denomina como cámara objetiva irreal permite acceder a una visión total: la cámara (enunciador) ve más que cualquier personaje y más que todos ellos, desplegándose en un querer-ver y poder-ver ilimitado, ubicando al espectador no en posición de mero testigo, sino que lo hace recorrer el mundo mostrado y asumir una visión también privilegiada, sobre todo con respecto a aquellos que se encuentran observando el acontecimiento en el lugar de los hechos.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Para poder realizar un análisis adecuado de cada discurso que permita articular tanto la dimensión argumentativa como enunciativa, es necesario recurrir a herramientas que permitan dar cuenta de los diferentes recursos utilizados por los senadores.

Corpus, recorte y fundamento

Teniendo en cuenta que lo que se pretende es identificar las representaciones de Estado que cada senador y senadora dio en la sesión parlamentaria en torno al proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), el corpus a utilizar comprende tanto las versiones taquigráficas como el registro audiovisual de dicho debate parlamentario.

Las versiones taquigráficas, brindadas por el Senado de la Nación en su página web, serán más que nada utilizadas para poder realizar un análisis más específico sobre los subjetivismos y déicticos utilizados. Este tipo de registro, a su vez, permite realizar un análisis mucho más minucioso y detallado tanto de lo que dicen los senadores como así también de las palabras utilizadas o las voces citadas.

Por otra parte, el registro audiovisual de la sesión (proporcionado por el canal de YouTube del Senado de la Nación) será utilizado para tener en cuenta no sólo qué es lo que dicen, sino también la forma en la que lo dicen, los gestos, las miradas, si tienen algún distintivo que permita inferir su posición en torno al proyecto IVE, etc. Además, también se tendrá en cuenta los encuadres utilizados, que tipos de planos son los que combinan, qué es lo que se está mostrando en pantalla, así como también se tendrá en cuenta los sonidos presentes en el recinto del Senado.

Es necesario destacar que en el día de la sesión sólo hubo una ausencia (la senadora Eugenia Catalfamo). El recorte que se hará sobre el corpus supone incluir solamente a quienes dieron un discurso y posteriormente votaron a favor o en contra del proyecto, lo cual supone la exclusión de los senadores Carmen Crexell y Omar Perotti quienes se abstuvieron a votar; esto nos deja con un total de 60 discursos a analizar.

El análisis discursivo se estructurará teniendo en cuenta los siguientes tres ejes, que de alguna u otra manera, se relacionan estrechamente entre sí:

Estado y mujer: ¿Cuál es el papel que se le asigna desde el estado y desde la sociedad? ¿Se la reconoce como sujeto de derechos? ¿Se le reconocen y cumplen todos sus derechos? ¿Tiene posibilidad de decidir libremente? ¿Recibe protección y contención desde el estado? ¿Se escuchan sus demandas?

Estado y derecho: ¿Quién es el sujeto de derecho? ¿Existen derechos que prevalezcan sobre otros? en caso de ser así, ¿cuáles son?. ¿Se reconocen efectivamente todos los derechos? ¿Se puede considerar como derecho a decidir libremente sobre mi cuerpo?

Estado y vida: ¿Qué vida es la que se reconoce? ¿Qué vida es la que se protege? ¿El estado define lo que es vida? ¿El estado debe garantizar una vida digna? ¿Quién garantiza el desarrollo de una vida plena?

Los tres ejes antes mencionados también determinarán cuáles son los discursos de los senadores que serán utilizados, tratando así de hacer foco sólo en aquellos en los que se encuentren presentes estos tres tópicos.

Por otra parte, también se agregará un análisis a nivel general de los discursos de los senadores. En este análisis se incorporarán distintos elementos que aportan información a tener en cuenta pero que no necesariamente puede ser incorporado en alguno de los ejes antes mencionados como por ejemplo los destinatarios de los discursos, las voces incluídas, el análisis visual y auditivo del registro de la sesión, etc.

Componentes del hecho hegemónico

Como ya se mencionó anteriormente, la hegemonía dominante de una época marca diferentes aspectos de una sociedad, razón por la cual también interfiere en los discursos que en ella se producen.

Angenot (2012) considera que en todo hecho hegemónico se pueden encontrar 7 componentes o puntos de vista que se expondrán a continuación.

El primer componente es el de *Lengua legítima*: también conocida como lengua nacional, esta es inseparable de los saberes de protocolo, expresiones idiomáticas, fraseologías y topologías legitimadoras. Esta lengua trasciende el plurilingüismo de una sociedad de clases, unificando y centralizando el pensamiento literario-ideológico. Determina además, al enunciador aceptable.

Tópica y gnoseología es el segundo componente del hecho hegemónico. La tónica produce lo opinable, lo plausible, pero también está presupuesta en toda secuencia narrativa, construyendo el orden de la veridicción consensual que es conducción de toda discursividad. Implica lugares trans históricos, engloba implícitos y presupuestos propios de una determinada época y sociedad.

En relación con la tónica, es necesario definir la doxa, la cual tiene tres acepciones. En primer lugar, la doxa común que supone un común denominador social y un repertorio tónico ordinario de un estado de sociedad. En segundo lugar, la doxa está estratificada en distinciones, en la cual la más alta distinción corresponde a los *aristócratas del espíritu*, un nivel subalterna corresponde a el periódico sensacionalista y el estrato más bajo, para los *pobres de espíritu*. Por último, la doxa versus presupuestos de conocimiento en la cual se confrontan los discursos exotéricos (opinión pública, periodismo) con los discursos esotéricos (fundamentos reflexivos de lo probable). No se trata de elegir una de estas tres acepciones, sino de percibir simultáneamente las asimilaciones y denominadores comunes.

Si todo acto discursivo es también un acto de conocimiento, se debe abordar también una gnoseología, es decir un conjunto de reglas que determinan la función cognitiva de los discursos. Esta gnoseología corresponde a la manera en que el mundo puede ser esquematizado sobre un soporte de lenguaje; corresponde a las estructuras mentales de una clase o época.

En tercer lugar se puede mencionar el componente de *Fetiches y tabúes*, los cuales están representados en el discurso social pero sobre todo son producidos por él. Son objetos temáticos que representan lo intocable, como la Patria, el ejército y la ciencia en el caso de los fetiches; y el sexo, la locura y la perversión por el lado de los tabúes.

Egocentrismo/etnocentrismo es el componente número cuatro. Supone que la hegemonía puede ser abordada como una norma pragmática que define un enunciador legítimo; al mismo tiempo que los géneros canónicos del discurso social definen un destinatario implícito, también legitimado. De esta manera, la hegemonía se presenta con un discurso universal que define lo legítimo y lo ilegítimo. Es, entonces, egocentrismo y etnocentrismo que engendra un *yo* y un *nosotros* al cual se le atribuye el derecho de ciudadanía, desarrollando una xenofobia hacia lo distinto, señalando y rechazando lo extraño, a-normal e inferior.

El quinto componente se denomina *Temáticas y visiones del mundo*. Todo debate supone un acuerdo anterior sobre el tema a tratar. Así, la hegemonía se presenta como como una temática con conocimiento sobre problemas, intereses, etc, cuya existencia y consistencia no parece ofrecer dudas ya que todo el mundo habla de ellas. A su vez, estas temáticas están ligadas a una visión del mundo, la cual supone un sistema de valores, previsiones para el futuro e imperativos inmanentes de acción y reacción.

Dominantes del Pathos es el sexto de los componentes del hecho hegemónico. Las ideas tradicionales tienden a transformar el pathos dominante de los discursos de una época en temperamentos y estados de ánimo, advenidos al conjunto de los pensadores y artistas de una generación.

El séptimo y último componente es el de *Sistema topológico*. La hegemonía supone también un sistema de división de tareas discursivas, es decir un conjunto de discursos específicos, géneros, subgéneros, estilos e ideologías reagrupados en regiones o campos entre los cuales los dispositivos discursivos aseguran la migración de ideogramas variados y las adaptaciones de las formas del lenguaje y tópicos comunes.

Enunciación

Kerbrat Orecchioni (1997) considera que en todo intercambio verbal se juegan relaciones de poder en las cuales, a menudo, es el más fuerte quien impone al más débil su propio idiolecto. En dichos intercambios, es imposible disociar las competencias lingüísticas y paralingüísticas (mímica y gestos) ya que, por lo menos oralmente, la comunicación es un *multicanal*. Es por

ello que propone denominar como *universo del discurso* al conjunto que conforman la situación de comunicación y las limitaciones estilístico-temáticas.

Este conjunto de elementos previamente mencionados que se ponen en manifiesto es un acto particular de comunicación, es lo que denomina como *enunciación*, la cual puede ser considerada en dos aspectos:

- Enunciación ampliada: tiene como objetivo describir las relaciones que se tejen entre el enunciado y los diferentes constitutivos del marco enunciativo (protagonistas del discurso, situación de comunicación, circunstancias espacio-temporales y condiciones generales de la producción/recepción del mensaje)
- Enunciación restringida: Se interesa por el hablante-escritor, sin dejar de lado la omnipresencia de la subjetividad, presente en las elecciones del hablante en diversos grados.

Entidades y componentes

En el plano del enunciado, Verón (1987) afirma que existen dos niveles de funcionamiento fundamentales que se pueden ver claramente en los discursos de los senadores: las entidades del imaginario político y los componentes.

Con respecto a las entidades, el discurso político está habitado por varios tipos de ellas entre las que podemos encontrar las siguientes:

En primer lugar, el colectivo de identificación, el cual es el fundamento de la relación que el discurso construye entre el enunciador y el prodestinatario. Son entidades enumerables que admiten fragmentación y cuantificación, habitualmente designadas de manera explícita con la utilización del 'nosotros'.

En segundo lugar, aquellas entidades que designan colectivos que no funcionan como operadores de identificación de los actores en presencia, sino que son más amplias que los colectivos. El enunciador político suele colocarlas en posición de recepción (por ejemplo, ciudadanos) y se asocia con el paradesinatario.

Los meta-colectivos singulares ocupan el tercer lugar. Son singulares porque no admiten cuantificación ni fragmentación. Se los denomina meta-colectivos porque son más

abarcadores que los colectivos propiamente políticos que fundan la identidad de los enunciadores, por ejemplo, el estado, el país, el mundo.

En cuarto lugar tenemos ciertas formas normalizadas que el enunciador utiliza para ritmar los argumentos. En este caso, se trata de expresiones que adquieren una cierta autonomía semántica respecto del contexto discursivo, funcionando como fórmulas relativamente aisladas. Su función específica es la de poseer un valor metafórico respecto del conjunto de la doctrina de un enunciador o una posición política, ya sea con valor positivo (simboliza la propia postura del enunciador) o negativo (representa la posición del contradestinatario).

La última entidad a mencionar son las formas nominales que poseen un poder explicativo. Su utilización supone un efecto inmediato de intangibilidad por parte al menos del prodestinatario, por ejemplo, la crisis, el imperialismo.

El segundo nivel fundamental de los enunciados es el de los componentes, estos operan como articulación entre el enunciado y la enunciación ya que definen las modalidades a través de las cuales el enunciador construye su red de relaciones con las entidades del imaginario. Existen cuatro tipos de componente: descriptivo, didáctico, prescriptivo y programático. El discurso político se entretreje permanentemente entre estas cuatro zonas.

El componente descriptivo es aquel en el que el enunciador político ejercita la constatación realizando un balance de situaciones. Predomina con frecuencia los verbos en presente del indicativo y comporta con frecuencia una lectura del pasado y una lectura de la situación actual, articuladas por el medio del saber colectivo.

Por otra parte, el componente didáctico, al igual que el descriptivo, corresponde a la modalidad del saber. A diferencia del componente anterior, el didáctico no es del orden de la constatación sino que enuncia un principio general, formula una verdad universal. En esta zona, las marcas de la subjetividad del enunciador son menos frecuentes ya que todo se enuncia desde el plano intemporal de la verdad.

El componente prescriptivo es del orden del deber, de la necesidad deontológica, la cual aparece como carácter impersonal, es decir como un imperativo universal o al menos

universalizable. Este enunciado puede tomar la forma de un principio impersonal, sin que el enunciadore busque articular explícitamente a la legitimidad de la regla en cuestión.

Por último, en el componente programático se manifiesta “el peso de los fantasmas del futuro en el discurso político: es aquí que el hombre político promete, anuncia, se compromete” (Verón, 1987, p. 22). Este componente es del orden del poder hacer y se caracteriza por el predominio de las formas verbales en infinitivo y en futuro.

Destinatarios

Todo acto de enunciación política supone necesariamente la existencia de otros actos de enunciación, reales o posibles, opuestos al propio. Es decir que estos actos de enunciación son una réplica y suponen o anticipan una réplica. En otras palabras, requiere la existencia de un adversario. Esto lo afirma Verón (1987) al considerar que

“(...) todo discurso político está habitado por un Otro negativo. Pero, como todo discurso, el discurso político construye también un Otro positivo, aquel al que el discurso está dirigido.”

(Verón, 1987, p. 16)

Esta situación provoca un desdoblamiento en la destinación, por lo cual el imaginario político supone no menos de dos destinatarios: uno positivo y otro negativo. El discurso político se dirige a ambos al mismo tiempo y entra en relación con ellos.

El destinatario positivo es esa posición que corresponde a un receptor que participa de las mismas ideas, adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciadore. Este destinatario positivo es antes que nada partidario y el lazo entre ambos (destinatario-enunciadore) es lo que se puede denominar como una creencia presupuestal. Esta figura de destinatario positivo es lo que Verón (1987) llama *Prodestinatario*. La relación de este con el enunciadore cobra la forma característica de colectivo de identificación, el cual se expresa en un nosotros inclusivo.

Por otra parte, el destinatario negativo está excluido del colectivo de identificación y Verón (1987) lo denomina *Contra destinatario*. El lazo con este reposa, por parte del enunciadore, en la hipótesis de una inversión de la creencia: lo que es verdadero para el enunciadore, es falso para el contra destinatario e inversamente. En palabras de Verón (1987)

“En verdad, ese ‘otro’ discursivo que habita todo discurso político no es otra cosa que la presencia, siempre latente, de la lectura destructiva que define la posición del adversario.”

(Verón, 1987, p. 17)

Pero el análisis del discurso político en un contexto democrático revela la presencia de un tercer tipo de destinatario, el cual supone la presencia de sectores de la ciudadanía que se mantienen fuera de fuego y que suelen ser identificados como indecisos en los procesos electorales. Esta posición tiene el carácter de una hipótesis de suspensión de la creencia. El autor denomina a esta figura como *Paradestinatario* y a él “va dirigido todo lo que en el discurso político es del orden de la persuasión” (Verón, 1987, p. 17).

En definitiva, las funciones del discurso político pueden ser múltiples, pero en lo que refiere a sus destinatarios, el discurso político es un discurso de refuerzo con respecto al prodestinatario, de polémica con el contradestinatario y de persuasión sólo en lo que concierne al paradestinatario.

Polifonía

Como se mencionó previamente, en el ámbito legislativo suelen utilizarse referencias jurídicas o fallos previos con el fin de fortalecer el discurso, es decir que se recurre a otras voces.

La presencia de diferentes voces en un enunciado están asociadas a puntos de vista que pueden mantener una relación de coorientación o de oposición al punto de vista del locutor o enunciador principal.

Según Oswald Ducrot, la polifonía es

“la puesta en escena en el enunciado de voces que se corresponden con puntos de vista diversos, los cuales se atribuyen -de un modo más o menos explícito- a una fuente, que no es necesariamente un ser humano individualizado” (Di Stefano y Pereira, 2015, p. 56)

Si tenemos en cuenta la perspectiva del análisis del discurso, la presencia de múltiples voces en el interior de un discurso puede ser interpretada como una huella de lo que Bajtín

denomina como *heteroglosia*, y también como huella de la regulación del *interdiscurso* en la producción discurso (concepto desarrollado por Foucault y Pecheux).

Retomando lo expuesto por Bajtín, la *heteroglosia* es la multiplicidad de formas de uso del lenguaje asociadas a las distintas esferas de la praxis social, de las que los sujetos se apropian para hablar. En este sentido, hablar es siempre hacerlo a partir de las palabras de otros. El sujeto adquiere la capacidad de comunicarse verbalmente en situaciones concretas en la medida en que se las apropia y las adapta a su propia intención.

“El hablante (...) no va a buscar las palabras al diccionario antes de hablar: el hablante va a buscar las palabras a la boca de los demás, que ya hablaron en otros contextos.” (Di Stefano y Pereira, 2015, p. 57)

Este concepto también contiene la noción de *heterogeneidad*, la cual remite a la idea de que todo enunciado deja oír los ecos de distintos sujetos sociales, inscriptos en distintos espacios sociales, en diferentes momentos históricos y en distintas ideologías.

Por otra parte, el *interdiscurso* “remite al conjunto de reglas de una formación discursiva y al conjunto de discursos que la componen” (Di Stefano y Pereira, 2015, p. 57).

Desde la perspectiva del análisis del discurso, el sentido de un discurso debe considerarse a partir de su relación con el interdiscurso, es decir, en relación con los discursos de la propia formación discursiva y los ajenos. En este aspecto, el interdiscurso no es algo exterior a un discurso particular ni a un marco que lo contiene, sino una presencia central que define las posibilidades de producción de un discurso y su identidad frente a los otros.

Formas de heterogeneidad o alteridad mostrada

Se entiende por *discursos referidos* a aquellos que remiten al discurso de otro. En ellos se puede identificar un discurso citante y un discurso citado, aunque los límites entre uno y otro suelen variar.

Una de las formas que adopta es lo que se conoce como *Discurso Directo* (DD), en este caso se encadenan dos acontecimientos enunciativos: una enunciación citante (la del enunciador principal) y una enunciación citada (la palabra del otro), diferenciando claramente una de

otra. Usualmente para diferenciar ambas voces utiliza comillas, a veces luego de dos puntos, y el verbo introductorio “decir”.

El *Discurso Indirecto* (DI) es otra forma de heterogeneidad. En este caso el enunciador utiliza diversos marcadores para diferenciar su voz de la citada. La palabra del otro es refutada, de modo que pierde nitidez acerca de dónde comienza y termina la palabra de cada uno y se pierde la enunciación original de la palabra citada. Por ejemplo: x dijo que, según x, se dice que, etc.

La última forma prototípica de la heterogeneidad es la del *Discurso Indirecto Libre* en el cual el locutor habla con palabras de otro enunciador, que reproduce en parte en forma textual y en parte en forma indirecta, razón por la cual no son claros los límites entre las voces citantes y citadas. El locutor, entonces, adopta un punto de vista externo sobre el discurso del enunciador citado. Esta forma combina DD y DI, no tiene marcas propias y no puede ser identificado fuera del contexto.

Es necesario destacar que existen otros casos en los que el enunciador muestra esta heterogeneidad de otra forma. Lo que el enunciador hace es mostrar una “ruptura de la isotonía estilística que rompe el estilo dominante del enunciado” (Di Stefano y Pereira, 2015, p. 60), ya sea porque introduce otra lengua, o porque utiliza expresiones propias de otros registros (formas más o menos formales), ya sea porque recurre a un léxico propio de determinada teorías, ideologías o comunidades discursivas.

Para la perspectiva enunciativa, lo importante es observar los puntos de vista asociados a las lenguas, registros o discursos puestos en contacto con el enunciado; mientras que para el análisis del discurso, además de este aspecto polifónico, se trata de analizar cómo está operando el interdiscurso en ese enunciado. En este aspecto, al análisis del discurso le interesa ver qué representación constituye el enunciador sobre el estilo homogéneo y sobre los elementos que producen su ruptura.

La ruptura de la isotopía estilística puede aparecer de dos formas diferentes: por un lado, puede aparecer marcada a través de comillas o bastardillas. Sobre ello Authier-Revuz sostiene que estos son casos en los que el enunciador vuelve sobre sus propias palabras y negocia con la heterogeneidad constitutiva del discurso y por ello pone una marca (bastardillas o comillas)

en función de las representaciones que tiene sobre sus interlocutores y sobre la situación en que se encuentra. Son utilizadas como un llamado de atención del enunciador hacia su enunciatario pero dejan a éste la tarea interpretativa.

Usualmente, las comillas son utilizadas para citas directas, palabras o islotes textuales; como ruptura de la isotopía estilística; con función metalingüística o también para tomar distancia, es decir como reserva de un locutor respecto de otra voz. Por otra parte, las bastardillas son utilizadas para marcar palabras extranjeras, destacar cambios de registro, con función metalingüística o para destacar ciertas unidades que en el discurso académico suelen ser conceptos.

La otra forma de ruptura supone casos en los cuales puede no haber comillas ni bastardillas pero se marca la ruptura a través de la referencia explícita del enunciador sobre sus palabras, a través de un comentario.

Formas de heterogeneidad integrada o formas de alusión

Existen casos en los que el enunciado muestra en su enunciación voces superpuestas, es decir que alude de forma explícita a otras voces. Esto es lo que Ducrot denomina como *formas de alusión*.

La *Negación* es una de esas formas de alusión. Esta puede ser expresada de diferentes maneras: por un lado la negación polémica, la cual supone oponer el punto de vista de dos enunciados antagónicos, siendo así una de las formas más comunes de encontrar. Por otro lado, la negación descriptiva, la cual presenta un estado de cosas que no necesariamente se opone a un discurso adverso, en este caso se debe tener en cuenta el contexto de producción y suelen ser casos en los que la carga polémica es ínfima.

Por último, la negación metalingüística contradice los términos utilizados en un enunciado previo y permite cuestionar el empleo de un término o de un grupo de palabras en virtud de alguna regla sintáctica, morfológica o social que se manifiesta implícita o explícitamente en el enunciado correctivo posterior.

Ironía y *Concesión* son otras dos formas de alusión. La *concesión* supone que a partir de conectores adversativos (como ‘aunque’ o ‘pese a que’) se introduce otra voz que es la

responsable de lo que allí se afirma. Esto es lo que suele llamarse como concesión retórica ya que el enunciador principal trae esa otra voz a su enunciado, le concede cierto grado de verdad pero inmediatamente después hace una aserción que limita o refuta la palabra aludida.

Otra forma de alteridad integrada es la *Presuposición*, la cual es una aserción sometida a eventuales objeciones. La polifonía aquí está dada por la presencia de dos enunciadores: el que es el responsable de lo presupuesto (la voz de la doxa, de la opinión común) y el que se hace cargo de lo expuesto.

La última forma de alusión es la *Intertextualidad*, esta refiere a la relación de copresencia entre dos o más textos, por la presencia efectiva de uno en otro. Este caso se puede dar por cita, plagio o alusión.

Subjetividad en el lenguaje

A lo largo de los discursos de los senadores se puede observar la presencia de diferentes marcas de subjetividad. Kerbrat Orecchioni (1997) se interesa por los usos individuales que cada uno hace del código común. Es por ello que considera que cuando un sujeto debe verbalizar un objeto referencial, real o imaginario, selecciona ciertas unidades tomándolas del repertorio léxico y sintáctico que le propone en código, optando entre generar dos tipos de formulaciones: el discurso objetivo (el cual se esfuerza por borrar toda huella de la existencia de un enunciador individual) y el discurso subjetivo (en el cual el enunciador se confiesa explícitamente o se reconoce implícitamente como la fuente evaluativa de la afirmación). A continuación se desarrollarán las diferentes marcas que la autora utiliza para reconocer las subjetividades en el lenguaje.

Tipos de subjetividades

Kerbrat Orecchioni (1997), además expone diferentes tipos de subjetividades que se pueden encontrar en el lenguaje.

Por un lado, la subjetividad *Por selección*, la cual supone siempre la selección de ciertos hechos y el abandono de otros, a quién se le da voz determinando la ausencia o presencia de sujetos. Conlleva una decisión subjetiva por parte del enunciador.

La subjetividad *Afectiva* es otra de las subjetividades expuesta por Kerbrat Orecchioni (1997). En este caso, el enunciador está implicado emocionalmente con el contenido, trata de lograr que el receptor se sienta implicado en esa afectividad que desarrolló. Esto se puede observar principalmente a partir del uso de adjetivos afectivos.

La última subjetividad es la *Interpretativa*. Esta implica siempre el establecimiento de una opinión propia por parte del enunciador. Puede ser de dos formas: una de ellas es *por denominación léxica* es decir como se designan los actores implicados en el enunciado, ya sea utilizando términos psicológicos o afectivos, denominaciones generalizadoras o particularizadoras, eufemismos, etc. Otra de las formas que adopta esta subjetividad es *por aproximación a los hechos*, la cual supone la manera en que el enunciador relaciona el hecho que está presentando con otros anteriores o coetáneos. En este caso se pueden establecer relaciones a partir de paralelismos, relaciones lógicas (causalidad, implicación) u oposiciones.

Deícticos

Los deícticos son aquellas unidades lingüísticas cuyo funcionamiento semántico-referencial (selección en la codificación e interpretación en la decodificación) implica tomar en consideración algunos elementos constitutivos de la situación de comunicación como el papel que desempeñan los actores del enunciado en el proceso de comunicación y la situación espacio-temporal del locutor y eventualmente del alocutario; por ejemplo: pronombres personales, pronombres demostrativos, localización temporal, términos de parentesco, etc.

En este sentido, la autora también define como *referencia* al “conjunto de mecanismos que permiten que se correspondan ciertas unidades lingüísticas con ciertos elementos de la realidad extralingüística” (Kerbrat Orecchioni, 1997, p. 46). Existen tres tipos de mecanismos referenciales: referencia absoluta, referencia relativa al contexto lingüístico y referencia relativa a la situación de comunicación.

Subjetivemas

Se define como subjetivemas (retomando lo expuesto por Kerbrat Orecchioni) a aquellos términos que marcan la posición del enunciador, demostrando así un juicio de valor ya sea positivo o negativo. Entre ellos encontramos los sustantivos, adjetivos y verbos.

Los sustantivos son denominaciones referidas a personas o situaciones que pertenecen a un mismo campo semántico y difieren entre sí por la carga valorativa del sustantivo. Evidencian huellas del enunciador y su posición. En este aspecto, a la hora de denominar a un individuo, se puede optar por realizar una descripción del denotado o realizar un juicio evaluativo, de apreciación o depreciación, aplicado a ese denotado por el sujeto de la enunciación.

Los adjetivos son calificativos que implican cierta actitud del enunciador con respecto a lo que está enunciando. Se divide en dos grandes categorías:

__ Afectivos: enuncian, al mismo tiempo, una propiedad del objeto al que determinan y una reacción emocional del enunciador frente a dicho objeto. Implica un compromiso afectivo por parte del enunciador.

__ Evaluativos: los cuales a su vez, se subdivide en *no axiológicos* (sin implicar un juicio de valor ni un compromiso afectivo del enunciador, implican una evaluación cualitativa o cuantitativa) y *axiológicos* (implica una doble norma: una referida a la clase del objeto al que se le atribuye la propiedad y otra referida al sujeto de la enunciación y a sus sistemas de evaluación estético y ético; estos adjetivos aplican un juicio de valor positivo o negativo en la medida en que manifiesta una toma de posición a favor o en contra respecto del objeto).

Por último, los verbos implican una valoración cuya fuente siempre es el sujeto de la enunciación. El estudio de los verbos subjetivos implica una triple distinción: primero, ¿quién hace el juicio evaluativo?, en este caso puede ser el locutor o actante del proceso; en segundo lugar ¿qué es lo que se evalúa?, puede ser el proceso o el objeto del proceso; y por último, ¿cuál es la naturaleza del juicio evaluativo?, puede ser bueno/malo o verdadero/falso/incierto. En este sentido, los verbos se dividen en, por un lado, *axiológicos*, los cuales se refieren en primer instancia al proceso denotado, de lo que se habla, si es bueno/malo; y por otro lado,

los *modalizantes*, denotan un juicio del enunciador sobre la verdad o falsedad del juicio (verbos de opinar, juzgar, decir).

CAPÍTULO IV: EJES

Como ya se había mencionado previamente en el marco metodológico y para poder acceder a las representaciones del Estado creadas por los senadores, dentro del análisis se puede mencionar la existencia de tres grandes ejes: “Estado y Mujer”, “Estado y Vida” y “Estado y Derecho”. A su vez, dentro de cada eje se puede dar cuenta de la existencia ciertos tópicos comunes por lo cual, y siguiendo lo expuesto por Angenot, el análisis de los senadores se podría sistematizar en torno a los diferentes elementos que componen el hecho hegemónico. En algunos casos incluso es posible visibilizar cómo una misma temática es utilizada de diferentes maneras dependiendo de los fines que cada senador o senadora quiera darle.

En cada uno de los ejes se dará cuenta, en primer lugar, de los elementos retomados por cada senador o senadora en torno a la mujer, a la vida y al derecho para, posteriormente, relacionar dichos recursos con la figura y el accionar del Estado.

Estado y Mujer

Este primer eje se centrará en la figura que se le asigna a la mujer a través de los discursos. Como ya se mencionó anteriormente, a través del análisis discursivo se pueden percibir retazos de una hegemonía dominante que en este caso dará la posibilidad de percibir cómo es caracterizada la mujer por la sociedad, cuáles son los roles que se le asignan, si se la escucha y se le reconocen sus derechos, si puede decidir por sí sola, etc.

Teniendo en cuenta que el proyecto de ley básicamente se centra sobre la figura de la mujer y su cuerpo, es interesante destacar que algunos de los senadores no mencionaron de ninguna manera a la mujer en sus discursos, con lo cual se puede obtener una primera aproximación a una de las posturas presentes en el recinto del Senado: la figura de la mujer no es importante para el debate de este proyecto. Este es el caso de los senadores Closs, Rodríguez Saa, Rodolfo Urtubey⁴ y Roberto Basualdo⁵; y de las senadoras María Teresa González⁶ y Cristina López Valverde⁷. Cabe destacar que los senadores antes mencionados votaron en contra del proyecto de ley, lo cual permitiría entender como hipótesis interpretante el por qué de la

⁴ Salta, Frente para la Victoria

⁵ San Juan, Alianza Cambiemos

⁶ Formosa, Frente para la Victoria

⁷ San Juan, Frente Todos

invisibilización de la mujer en sus exposiciones: para las y los senadores antes mencionados, el eje central a debatir es la vida de la niña por nacer.

Por otra parte, en algunos casos los senadores mencionan la figura de la mujer muy brevemente, haciendo foco sobre otros aspectos y no sobre ella. Es el caso, por ejemplo, de la senadora Boyadjian, quien sólo menciona a la mujer para hacer referencia a las diferentes actividades que realizó en defensa de algunos de sus derechos.

“Por eso, siempre he pregonado y he tratado de fortalecer cada política de Estado en favor de exaltar y honrar los derechos de las mujeres, y buscar el empoderamiento de cada una de nosotras, porque siempre nos costó.” (Boyadjian, M. R., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Y no desde lo discursivo lo digo: desde la comisión que presido he impulsado y he acompañado cada propuesta. Hemos trabajado en favor de la paridad de género en la Corte; en la declaración de la emergencia contra la violencia de género; en la imprescriptibilidad de los delitos de trata de personas; en la ley Brisa, que repara económicamente a los hijos de madres víctimas de femicidio. ¡Y cuántas fuimos ese día por la causa Ni Una Menos –ese día que llovía tanto– hasta Plaza de Mayo!” (Boyadjian, M. R., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Cabe destacar la utilización del deíctico “siempre” por parte de la senadora en el cual se construye como enunciadora desde un yo, es decir en primera persona. El hecho de que mencione todas las actividades y leyes que realizó en favor de la mujer pareciera ser utilizado como una especie de pantalla o escudo para protegerse, incluso destaca que no solo defiende a la mujer de manera discursiva sino que en la práctica también lo hace, utilizando en algunos momentos un colectivo para remarcar su compromiso.. En este sentido, el que la senadora Boyadjian mencione todas las cosas que hizo por las mujeres pareciera ser utilizado para que luego de la votación (en la cual vota de manera negativa) no se diga que ella no lucha por los derechos de las mujeres o no se preocupa por ellas. En términos de Angenot, se podría decir que la senadora recurre a uno de los componentes del hecho hegemónico (tópica y gnoseología) a través del cual se da cuenta de ciertos presupuestos existentes, en este caso en particular se presupone que la senadora trabaja por los derechos de las mujeres.

A lo largo del análisis de los discursos de los 60 senadores se podría afirmar que existen, en lo que se refiere a este primer eje, dos grandes tópicos presentes: por un lado la vinculación de la mujer con la maternidad y por otro, la figura de la mujer relacionada con la libertad y sus derechos.

Con respecto al primer tópico que relaciona la mujer con la maternidad es oportuno destacar que los senadores que más presente tienen esta relación en sus discursos son quienes votaron en contra del proyecto de ley. Sobre ello, hay quienes consideran a la maternidad como algo siempre querido y deseado por las mujeres, lo cual podría ser considerado (según lo expresado por Angenot en su teoría) como un fetiche que se sostiene.

Plantear a la maternidad como un objetivo o un deseo presente en todas las mujeres no solo se podría decir que es erróneo (existen mujeres que no desean ser madres) sino que lo sostienen de una manera tal que pareciera ser que la única forma que las mujeres tienen para realizarse como tal o alcanzar cierta felicidad es a través de la maternidad. Dicha felicidad puede ser considerada como un pathos que caracteriza la condición de ser madre. Cabe destacar que ninguno de los senadores que sostienen esta postura mencionan que es lo que sucede cuando el embarazo de la mujer es producto de una violación. Un ejemplo claro de esto es lo expuesto por la senadora García Larraburu, quien considera a la maternidad como algo querido y deseado, pero lo particular de la senadora es que afirma que las mujeres de los sectores de escasos recursos solo trascienden al tener hijos.

“Las mujeres embarazadas de estos sectores llevan su embarazo a término. Y quiero parafrasear a un querido cura fallecido de mi comunidad, un cura tercermundista, que siempre decía: “Las mujeres pobres, en su gran mayoría, tienen a sus hijos porque esta es la única forma que encuentran de trascender.”” (García Larraburu, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Y hace poco, en estas charlas que tengo cuando recorro los barrios, estaba conversando con una vecina de un barrio carenciado de mi ciudad; no voy a dar su nombre porque creo que no corresponde. Tiene cuarenta y siete años y está transitando su embarazo del noveno hijo. Yo le decía “Lali, ¿te parece, en esta situación?” Y me decía “Es lo único que tengo, Silvina. No he estudiado, no he ido a la universidad. Es lo único que tengo, mis hijos, y son

mi orgullo.”” (García Larraburu, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En este caso, es necesario mencionar la polifonía existente en estos fragmentos: no es azaroso que la senadora retome las voces de un cura tercermundista y de una mujer de escasos recursos, sino que son utilizados para brindarle cierta legitimidad a la postura que sostiene.

Por otro lado, la utilización del subjetivema verbal “trascender” para referirse a la maternidad da a entender que solo siendo madre se puede ser reconocida o se alcanza cierto status de superioridad. En este sentido, la senadora plantea a la maternidad como la única forma posible de lograrlo; no menciona la importancia de brindarle más oportunidades a las mujeres de sectores carenciados como el acceso a estudios o a una capacitación profesional, sino que solamente se queda con que estas mujeres sólo desean ser madres, lo cual provoca en una cierta generalización sobre los deseos e intereses de las mujeres de estos sectores.

Otro senador que sostiene este fetiche de la maternidad como algo querido y deseado es el senador De Angeli, quien incluso la relaciona con la “dignidad” y la “valentía”, subjetivemas que evidencian la posición valorativa del enunciador. En este sentido, y siguiendo el hilo de pensamiento del senador, ser madre da dignidad, da valor a la mujer, además de ser considerado como un acto valiente, exponiendo de esta manera (en términos de Angenot) una visión del mundo.

“¡No nos dejaba faltar nada! Y jamás se le hubiera pasado por la cabeza –como a mi madre, a tantas otras madres– practicar un aborto. Y no era porque eran religiosas, no era por eso; era por la dignidad de ser madre.” (De Angeli, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Hoy tuve la suerte de que un senador me presentara a su hija, que está embarazada de mellizos. ¡Qué alegría, dije yo! Qué valentía estar esperando eso.” (De Angeli, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El caso de la senadora Tapia también merece ser mencionado. Ella hace un análisis desde el punto de vista psicológico sobre las consecuencias que sufren las mujeres al realizarse abortos. Sobre ello, es importante destacar que la senadora considera que desde el momento mismo de la concepción se crea un vínculo emocional entre la mujer y el niño, lo cual avala y

en cierto sentido expone la importancia de llevar adelante un embarazo, sosteniendo además el valor y el fetiche de la maternidad. Incluso afirma que ese vínculo se forma independientemente de la voluntad de la mujer, lo que podría generar la duda de qué sucede con aquellos embarazos producto de una violación ya que, si seguimos la lógica de la senadora, ese embarazo también sería deseado por la mujer. En este sentido, se podría decir que esa idea no solo es errónea sino que incluso podría atacar a aquellas mujeres que sufrieron tan aberrante situación. La senadora sostiene además que el aborto va en contra la naturaleza de ser madre ya que, según lo expuesto por ella en su discurso, la mujer tiene el instinto de proteger a le niño que lleva en su vientre. El hecho de que utilice el subjetivema “instinto” da por sentado que es una conducta innata e incluso genética, aplicando así una mirada esencialista sobre el ser mujer.

“Desde la psicología, todo el proceso biológico que se dispara a partir de la concepción tiene un correlato emocional. Es decir que al mismo tiempo que los cambios físicos se van sucediendo, a nivel inconsciente se alimenta el lazo y la conexión emocional de esa madre con ese hijo. Para cuando la mujer se entera de que está embarazada ya pasaron al menos quince días. Ese vínculo existe independientemente del deseo de la mujer o de la situación en la que fue concebido; y ese vínculo actúa como una barrera natural que protege a ese niño de cualquier daño que pudiera sufrir por parte de su madre.” (Tapia, M. B., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Al enfrentarse con el aborto la mujer está dividida interiormente. Desde lo racional puede afirmar que no lo quiere tener, pero desde lo inconsciente, desde lo instintivo y desde lo corporal está involucrada afectivamente con el desarrollo de ese hijo aunque ella lo desconozca.” (Tapia, M. B., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, en este tópico se pueden destacar a los senadores que hacen foco en la mujer en estado gestacional, exponiendo la necesidad de protegerla en ese momento específico de su vida. En este aspecto, la figura de la mujer aparece siempre vinculada al niño por nacer. Como ejemplo de esto podemos mencionar el caso del senador Montenegro quien en su discurso establece ese vínculo mujer-niño por nacer, considerando además que es necesario proteger a ambos, brindándole a la mujer, desde el Estado, las herramientas necesarias para que pueda llevar adelante su embarazo. De esta manera, el senador presupone que es legítimo

que el Estado intervenga en estas situaciones concretas, por ejemplo asegurando el acceso a la salud de las mujeres en estado gestacional.

“Por eso, es importante recordar que la protección de la mujer y del niño tuvo su impulso legislativo y constitucional en la Constitución de Perón del 49. “ (Montenegro, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Siento que, a pesar del tiempo transcurrido, el desinterés por las mujeres sin acceso a la salud se circunscribe a castigar o a disculpar a la mujer que aborta, pero poco o nada hacen ayudarla a tener a su bebé en paz.” (Montenegro, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Esta idea también es sostenida por la senadora Blas, quien menciona la necesidad de proteger a la mujer en estado gestacional e incluso afirma que defender la vida de le niño es también defender los derechos de la mujer, exponiendo así una visión del mundo.

“Tengo, señora presidenta, la absoluta seguridad de que también defendiendo los derechos de la mujer si defendiendo el derecho a la vida. Pero también creo que se hace necesario el acompañamiento y la protección del Estado hacia aquellas mujeres en estado de vulnerabilidad social, las que, pese a las dificultades, deciden llevar a término su embarazo, asistiéndolas mediante la implementación de acciones de protección que acompañen su estado de gravidez, protegiendo su salud y la del niño por nacer.” (Blas, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro aspecto importante a mencionar es que algunos de los senadores se refieren directamente a la mujer con el subjetivema “madre” lo que deja explícita su postura: la mujer no existe como tal sino que sólo existe en la medida en la que es madre. La maternidad, entonces, es presentada como un fetiche que se refuerza constantemente, es vista como algo sagrado que se debe proteger y es lo que termina caracterizando a la mujer como tal. Este es el caso de la senadora Iturrez y el senador Poggi.

“(…) lo que nos permite es la destrucción del ser concebido por voluntad de su madre, y decir que vivir o morir dependerá de la voluntad de un tercero.” (Iturrez de Cappellini, A. D., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Entonces, el desafío está en cómo ejecutar soluciones superadoras que cuiden la vida de la mamá, del niño o niña por nacer y que protejan o promuevan la familia, que es el núcleo central de una sociedad.” (Poggi, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El senador Poggi sostiene, además, la necesidad de promover y proteger la familia, considerándola como el núcleo central, la base sobre la cual se construye la sociedad. En este sentido, la familia como base de la sociedad podría también ser considerada como un fetiche que se sostiene.

Como último aspecto a destacar de este vínculo establecido por algunos senadores en torno a la mujer y la maternidad, es interesante destacar la posición del senador Bullrich quien expone la necesidad de que no se vea la maternidad como un problema o un estorbo en la vida sino como una garantía, como algo necesario para poder tener un futuro. En este aspecto, para el senador si no hay maternidad, si no hay mujeres que tengan hijos, no hay garantía de futuro.

“(…) el acompañamiento, con la contención, pero también con la construcción de una sociedad que no ve a la maternidad como un problema, que no discrimina a la madre, que no ve en la maternidad un problema ante una carrera profesional, que no plantea una discriminación de esa maternidad que es la garantía de futuro que tenemos, porque sin maternidad no tenemos futuro.” (Bullrich, E., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El segundo gran tópico presente en este primer eje es el que plantea la figura de la mujer siempre relacionada con la libertad y sus derechos. Algunos de los senadores destacan el trabajo del movimiento de mujeres por la lucha de sus derechos, lo cual podría considerarse (siguiendo lo expuesto por Kerbrat Orecchioni) como un elemento que deja en manifiesto la existencia de una subjetividad afectiva, demostrando cierta vinculación emocional entre el senador o la senadora con el movimiento que llevó adelante la lucha por los derechos de las mujeres. El hecho de que se menciona el accionar de los movimientos de mujeres, lo que hace es reconocer la labor de ellas, reconocer su lucha y su importancia para la sociedad. En términos de Angenot, esto podría ser considerado como una de las funciones del discurso social (Memorial y Conjugación del olvido) al reconstruir un pasado de las luchas

encabezadas por agrupaciones de mujeres. Este es el caso de la senadora Cristina Fernández de Kirchner⁸, quien incluso menciona que cambió su posición con respecto al proyecto al observar la lucha de las mujeres.

“¡Si quieren saber quiénes me hicieron cambiar de opinión, fueron las miles y miles de chicas que se volcaron a la calle! Verlas abordar la cuestión feminista; verlas criticar, pero también describir la realidad de una sociedad patriarcal, nos debe colocar a todos en un lugar distinto.” (Fernández de Kirchner, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otra senadora que también reconoce el accionar y la lucha del grupo de mujeres es la senadora Pamela Verasay⁹, quien incluso utiliza el subjetivema “coraje” para referirse a la lucha que ellas realizan.

“Esto que estoy evidenciando acá no hace más que poner sobre la mesa el coraje y la determinación con el grupo de mujeres que está afuera, el colectivo que conforma la campaña nacional por el derecho al aborto seguro, legal y gratuito; mujeres que, desafiando todas estas dificultades, todas estas adversidades, los sucesivos fracasos –porque esta ley no es nueva– están, sin embargo, de pie, poniendo a la mujer en la agenda de la sociedad argentina con esta impostergable ampliación de derechos. Muchas gracias a ellas y mi más profundo respeto por todo su trabajo.” (Verasay, P., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La senadora Ana Claudia Almirón¹⁰ también reivindica la lucha de los movimiento de mujeres, destacando además que su lucha no es individual sino que es por el conjunto. Cabe destacar que, en términos enunciativos, la senadora no se construye como parte del movimiento. Esto pareciera ser una operación discursiva en la que describe desde una mirada externa al colectivo de mujeres, destacando sus luchas y otorgándole legitimidad.

“Son conscientes de que reclaman su libertad para su vida personal, pero lo trascendental y conmovedor de este movimiento, que llegó para quedarse, es que no luchan solamente por sus derechos, sino por todo el conjunto: las que elegirían hacerlo y las que no. No es una

⁸ Buenos Aires, Unidad Ciudadana

⁹ Mendoza, Alianza Cambiemos

¹⁰ Corrientes, Alianza Frente para la Victoria

lucha solo por mí, sino por la que está al lado, por la que ni siquiera conozco, por la que estuvo antes y por las que van a venir. Es una lucha que refleja la juventud comprometida, a la que involucró en su máxima expresión.” (Almirón, A. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro aspecto a destacar es la idea de dejar de juzgar y subestimar a las mujeres por las decisiones que toman. De esta manera, se trata de romper con la idea y el presupuesto de que con la legalización del aborto las mujeres comenzarían a usarlo como método anticonceptivo. Un ejemplo de esto es el senador Lovera¹¹, quien también menciona esto para mostrar la falta de solidez de la postura contraria.

“Debemos entender y dejar de subestimar a las mujeres con la idea de que irán corriendo a someterse a una intervención de este tipo utilizando esta ley como un método anticonceptivo. Y la verdad que nada que ver. Todo está muy lejos de eso que se ha dicho.” (Lovera, D., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) implica una decisión realmente muy difícil, que ni siquiera me la puedo imaginar, pero que forma parte de una elección seguramente que debe ser libre, que se toma en situaciones particulares y, sobre todo, muy personalísimas, que bajo ningún punto de vista debemos juzgar.” (Lovera, D., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Con respecto al reconocimiento de derechos y de la libertad de la mujer, básicamente los senadores que mencionan esto son sobre todo quienes votaron a favor del proyecto. Esta libertad y derechos que este sector de senadores menciona constantemente podrían ser considerados como un fetiche existente. Un claro ejemplo de ello es lo que plantea el senador Aguilar, quien menciona la necesidad no sólo de reconocer sus derechos, sino de darles a las mujeres el lugar que se merecen, brindándoles la posibilidad de elegir la vida que ellas quieren.

“Ellas se movilizan pidiendo mucho más que el derecho a interrumpir de manera segura un embarazo no deseado. Sí, es verdad, quieren no ser avergonzadas ni perseguidas si les toca enfrentar ese momento difícil. Pero, sobre todo, ellas reclaman otro lugar en nuestra sociedad. Piden ser reconocidas como personas que tienen derecho a elegir el camino de sus

¹¹ La pampa, Partido Justicialista

propias vidas, más allá de los moldes prefijados y los estereotipos que nosotros queremos imponerles como sociedad.

Esas mujeres nos exigen hoy ser definitivamente reconocidas y aceptadas como personas que tienen derecho a todo, exactamente igual que los hombres. Tienen derecho a brillar en una vocación, a desarrollar una carrera, a destacarse en un deporte. Tienen derecho a elegir su pareja, equivocándose o no, del género que quieran. Y tienen derecho –cómo que no también, si así lo deciden–, a ser madres, pero con quien ellas lo decidan y en el momento en que ellas lo decidan.” (Aguilar, E., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Algo similar a lo anterior es lo que también sostiene el senador Marcelo Fuentes¹², quien plantea la necesidad de brindarle a la mujer la igualdad plena y la autonomía sobre su cuerpo.

“(…) estamos discutiendo que traemos dos mil años de atraso en torno al reconocimiento de la igualdad plena de la mujer y del control de la autonomía de su cuerpo: poder determinar en qué momento quiere ser madre y en qué momento no quiere ser madre.” (Fuentes, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Es importante destacar el cambio que se plantea tanto en el discurso del senador Aguilar como en el del senador Fuentes. En lo que se refiere a la maternidad, y a diferencia de aquellos que se presentan en contra del aborto, estos senadores la consideran como una decisión de la mujer, siendo ella la que elige en qué momento de su vida ser madre sin que esto sea una imposición por parte de la sociedad. En este sentido, se puede ver claramente la activación de uno de los componentes del hecho hegemónico (ego/etnocentrismo), planteando un nosotros y un ellos en la manera de ver y concebir la maternidad.

Siguiendo con esta idea de cambio de visión sobre la maternidad y la mujer, la senadora Kunath invita a reflexionar sobre esa “imposición cultural” que existe sobre las mujeres, la cual trata de regular todos los aspectos de su vida, dificultando la posibilidad de la mujer de decidir libremente. Imposición que se podría decir que forma parte de esa hegemonía dominante que existe en la sociedad con respecto a esta temática en particular.

“Creo que también esta es una enorme ocasión para hablar de qué pasa con los derechos de las mujeres, qué pasa con el mandato cultural al que parece estar sometida la mujer de cómo

¹² Neuquén, Frente para la Victoria

debe ser, cómo debe actuar, cómo debe vestirse, cómo debe hablar y qué profesión debe tener.” (Kunath, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Incluso la senadora menciona que pareciera ser que la culpa siempre recae sobre la mujer, mirándola con prejuicio y haciéndola responsable de toda la situación en el caso de que tenga un embarazo no deseado. En este sentido, ella es la responsable, ella es la que no se cuidó, la que no tomó las medidas necesarias, juzgando y señalándola como irresponsable por su accionar.

“(…) en la mayoría de los casos, cuando hablamos de prevención de los embarazos o de la falta de prevención de los embarazos, pareciera que siempre la culpa la tiene la mujer que no se cuidó…” (Kunath, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La senadora Kunath también destaca que todas estas desigualdades que la mujer tiene que enfrentar son precisamente las cosas que faltan por hacer, considerando además que es necesario reconocer y dejar de tenerle miedo a los derechos y libertades de las mujeres.

“Traigo este tema de las desigualdades históricas, porque la verdad es que toda vez que hablamos de los derechos de las mujeres ineludiblemente esto aparece y aparece también como un indicador de todo lo que está faltando por hacer.” (Kunath, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“No le tengan miedo a la libertad de las mujeres; todo lo contrario. Me parece que en la búsqueda de la igualdad también debemos tener presente la ampliación de derechos.”

(Kunath, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Retomando uno de los elementos de Angenot varios son los senadores que, específicamente en el elemento tópica y gnoseología, sostienen como doxa la existencia del reclamo constante de las miles de mujeres que luchan por el reconocimiento de sus derechos, como es caso de las senadoras Sacnun y Fernández Sagasti. De esta manera se demuestra que el reclamo por el reconocimiento de derechos de las mujeres atraviesa a toda la sociedad y el mundo.

“El movimiento de Ni Una Menos ha trascendido los límites nacionales y demuestra que hay una profunda demanda que tiene que ver con esta síntesis que se pretende entre los derechos de igualdad, de autonomía; esa síntesis es, sin lugar a dudas, la dignidad, y el plexo

normativo que recoja las demandas en materia de derechos humanos.” (Sacnun, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Pero que estemos acá hoy es simplemente por la organización colectiva de las mujeres: de las cientos y miles de mujeres que hoy están en la calle –no solamente acá, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino en cada una de las provincias a las cuales representamos– exigiéndonos que, como parte del Estado, legislemos para que las mujeres niñas y personas gestantes no sigan muriendo a causa de abortos clandestinos.” (Fernández Sagasti, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro de los elementos de Angenot presente en este tópico es el de ego/etnocentrismo, en el cual algunos senadores demuestran la existencia de una situación dicotómica entre quienes están a favor y en contra del proyecto. En estos casos, sostienen la existencia de un “nosotros” que se encarga de defender a la mujer y trabajar por defender sus derechos; en contraposición con un “ellos” que sólo dice no al proyecto sin proponer una solución alternativa.

“No vinieron a plantear otro proyecto. Nos dijeron: “No; es este proyecto o no”. Cuando quisimos sacar un nuevo dictamen es “no”, es “no”.” (Mirkin, B.¹³, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Nosotros nos aferramos a los tratados que se incorporaron sobre los derechos de las mujeres, incluso a los tratados que tienen que ver contra la tortura, porque la obligación de llevar adelante un embarazo indeseado también es una forma de tortura según la legislación internacional.” (Pilatti Vergara, M. I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En este sentido, al plantear estos dos grandes tópicos se puede apreciar dos posturas claramente definidas a lo largo de los discursos: una que se centra en la maternidad, mostrándola como algo que siempre es querido y deseado por la mujer, incluso se llegó a mencionar que es necesario para que la mujer pueda realizarse; en contraposición con la postura que sostiene la necesidad de reconocer los derechos de las mujeres, entre los cuales se sostiene la importancia de que la mujer decida libremente, ya sea sobre su cuerpo o si quiere

¹³ Tucumán, Alianza Frente para la Victoria

o no ser madre. Es oportuno destacar esta estrategia discursiva utilizada por los senadores quienes se apropian de determinados fetiches de sociedad (maternidad, familia, derechos y libertad) para legitimar su postura.

Con respecto a las representaciones creadas en torno al Estado, siguiendo lo expuesto por los senadores en este eje, podríamos afirmar que una primera representación de Estado es aquella que plantea la necesidad de que este ayude a la mujer a ser madre, brindándole las herramientas que necesita y, sobre todo, protegiéndola para que pueda llevar adelante el embarazo sin dificultades. Según esta postura, la mujer solo importaría o tendría valor en la medida en la que sea madre.

La otra postura, plantearía un Estado en el cual la mujer sería considerada como sujeto de derecho, reconociéndole todos los derechos de manera igualitaria, permitiendo que actúe libremente y tome las decisiones que ella cree que son necesarias, pero sobre todo decidiendo en qué momento maternar.

En definitiva, lo que se representa es un Estado donde la mujer es solamente madre, en contraposición a un Estado donde la mujer es un sujeto de derechos libre que toma sus propias decisiones y a la cual se le reconocen todos sus derechos.

Estado y Vida

El segundo eje utilizado gira en torno a la vida en sí misma. Esto supone describir cuál es la vida que se está tratando de defender y proteger, cómo el Estado debe actuar sobre ello, si es el Estado el encargado de definir qué es vida, quién garantiza y qué significa el desarrollo de una vida plena, etc.

En este caso, también hay senadores que no nombran la vida a lo largo del discurso. La mayoría son senadores que votaron a favor del proyecto de ley, aunque también hay que mencionar que algunos senadores en contra del proyecto no mencionan la vida en su discurso. Entre ellos podemos mencionar a los senadores Ianni, Urtubey, Kunath, Mirkin, Schiavoni, Pilatti Vergara, Caserio, Basualdo, Sacnun, Rodríguez Machado, Fuentes, Lovera, Closs,

Solanas, Odarda, Guillermo Pereyra¹⁴, Juan Carlos Romero¹⁵, Ernesto Martínez¹⁶, Ángel Rozas¹⁷, Miguel Ángel Pichetto¹⁸ y Luis Petcoff Naidenoff¹⁹.

Al igual que en el eje anterior, en este también se pueden encontrar ciertos tópicos comunes que se reiteran, uno es el que considera que la vida comienza desde la concepción. Este tópico es principalmente sostenido por los senadores que votaron en contra del proyecto de ley, quienes mencionan esto como una de las razones por las que votan por la negativa y creen que es el centro del debate. En este sentido, según los senadores que sostienen esta postura, lo que en realidad se está discutiendo con este proyecto de ley es el comienzo de la vida.

El fetiche a la vida y considerarla como un derecho fundamental y, en algunos casos, absoluto, es el elemento que caracteriza a este tópico ya que se puede encontrar en los discursos de la mayoría de los senadores que votaron en contra. El fetiche sostiene además que la vida comienza desde el momento de la concepción por lo cual debe ser protegido y defendido desde ese mismo instante. En este sentido, vida y concepción están intrínsecamente relacionadas, estableciendo además un fuerte vínculo con el derecho ya que se plantea que el de la vida es el primero de los derechos que obtenemos lo cual lo vuelve fundamental y base imprescindible para que el resto de los derechos puedan ser reconocidos.

Este objeto temático del orden de lo intocable en términos de Angenot, da por sentado que, en el fondo, todos reconocen que la vida comienza desde el momento de la concepción solo que en algunos casos no se lo quiere reconocer como tal. Este sector de senadores utiliza diferentes recursos para dar más solidez a la postura que defiende la vida desde la concepción, estos elementos van desde la Constitución Nacional junto con los tratados internacionales hasta, en algunos casos, la ciencia misma. Recursos que además le dan legitimidad a su postura.

Muchos son los senadores en los que se puede encontrar la presencia de este fetiche. La senadora Brizuela y Doria es una de ellas. En su caso, no solo menciona que la vida comienza

¹⁴ Neuquén, Movimiento Popular Neuquino

¹⁵ Salta, Frente Popular Salteño

¹⁶ Córdoba, Alianza Cambiemos

¹⁷ Chaco, Unión por Chaco

¹⁸ Río Negro, Frente para la Victoria

¹⁹ Formosa, Frente Amplio Formoseño Cambiemos

desde la concepción (situación en la que según ella “todos coincidimos”), sino que también respalda su postura mencionando artículos del Código Civil argentino:

“(…) la primera cuestión en la que han coincidido todos, salvo honrosas excepciones, todos los expositores, tantos los que apoyan una posición como la otra, es que hay vida desde la concepción.” (Brizuela y Doria, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Quiero mencionar el artículo 19 del Código Civil, donde no queda ningún tipo de duda. Está ubicado en el Libro Primero bajo el título que denomina “Persona humana”, y dice “Comienzo de la existencia” con absoluta contundencia: la existencia de la persona humana comienza con la concepción” (Brizuela y Doria, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La senadora Blas también hace un recorrido por diferentes artículos que pueden ser utilizados para proteger y defender la vida desde la concepción, considerando además que este es el primer derecho que obtenemos.

“El derecho a la vida es el primero y es fuente y origen de los demás derechos humanos. Los legisladores tenemos la responsabilidad de cumplir con la obligación de proteger la vida, ya que en la reforma de 1994 nuestra Constitución Nacional ha incorporado los tratados internacionales de derechos humanos donde la manda principal es justamente eso: proteger la vida” (Blas, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Realizado este análisis, queda claro que el proyecto de legalización del aborto en debate vulnera el derecho a la vida, consagrado en normas de jerarquía constitucional. Por otro lado, la protección jurídica, que se encuentra contemplada en el Código Civil y Comercial de la Nación, estableciendo en su artículo 19 que la existencia de la persona humana comienza con la concepción. Consagrada la vida como un derecho humano fundamental, garantizado constitucionalmente y reconocido jurídica y científicamente desde la concepción, también estamos llamados a proteger la vida del niño por nacer.” (Blas, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otros senadores mencionan, además de los tratados internacionales y la Constitución Nacional, otros elementos para respaldar la idea de que la vida comienza desde la

concepción. Este es el caso de las senadoras Boyadjian y Tapia. La primera recurre a la ciencia en sí para afirmar que la vida comienza desde la concepción mientras que la senadora Tapia recurre a la psicología para lograr ese respaldo. De esta manera hay una polifonía de voces que, en cierto sentido, legitiman la postura de las senadoras; pero a su vez, existe un etnocentrismo ya que ambas recurren a enunciadores que tienen cierto poder y que están legitimados para hablar sobre esta temática.

“(...) La ciencia ya ha demostrado que la vida humana se inicia desde el instante mismo de la concepción. El embrión, jurídicamente, es una persona no nacida. Tiene ADN propio; es único e irrepetible, y diferente al de sus progenitores. Entonces, ¿vamos a negar que existe vida?” (Boyadjian, M. R., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Desde la psicología, todo el proceso biológico que se dispara a partir de la concepción tiene un correlato emocional. Es decir que al mismo tiempo que los cambios físicos se van sucediendo, a nivel inconsciente se alimenta el lazo y la conexión emocional de esa madre con ese hijo. Para cuando la mujer se entera de que está embarazada ya pasaron al menos quince días. Ese vínculo existe independientemente del deseo de la mujer o de la situación en la que fue concebido; y ese vínculo actúa como una barrera natural que protege a ese niño de cualquier daño que pudiera sufrir por parte de su madre.” (Tapia, M. B., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En el caso de la senadora Solari Quintana, además de sostener la idea de que la Constitución y los tratados internacionales sostienen que la vida comienza desde la concepción (lo cual le permite tener cierto marco de legitimidad), también afirma que el derecho a la vida es absoluto.

“(...) yo tengo muy claro que para mí el ordenamiento jurídico nuestro, la Constitución y los tratados que ella recepta, tienen como momento a partir del cual se es persona y sujeto de derecho, la concepción.” (Solari Quintana, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(...) siempre estamos hablando, quienes estamos en contra, de ese derecho a la vida que es absoluto.” (Solari Quintana, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El que caracterice a este derecho con el deíctico “absoluto” lleva a pensar que no existe ningún derecho por encima de él, es decir que este derecho a la vida es el más importante de todos.

Un caso también para destacar es el de la senadora Fiore Viñuales, la cual plantea no sólo la existencia de la vida desde la concepción sino el peligro que deriva de este proyecto de ley ya que relativiza la vida, lo que provocaría un gran peligro para el resto de los derechos de la persona: si la base empieza a ser atacada, es cuestión de tiempo para que el resto de los derechos comiencen a caer.

“Cuando se relativiza el derecho a la vida se relativizan todos los demás. Por eso siempre se ha dicho que el derecho a la vida es basal, en él se basan todos los demás.” (Fiore Viñuales, M. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro aspecto importante a mencionar en este tópico es que el sistema de valores que sostienen los senadores en contra del proyecto se caracteriza por la necesidad de proteger la vida desde la concepción. Un ejemplo claro de ello se puede ver en los siguientes fragmentos de los discursos de las senadoras Brizuela y Doria, Boyadjian y M. T. González.

“(…) la primera cuestión en la que han coincidido todos, salvo honrosas excepciones, todos los expositores, tantos los que apoyan una posición como la otra, es que hay vida desde la concepción.” (Brizuela y Doria, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Yo insisto –y, a través de mí, muchísimos formoseños– en que seguimos apostando por la vida, en que seguimos apostando por los nuevos soñadores de esta gran patria argentina y de esta pequeña provincia joven, que viene empujando sin pausa este crecimiento.” (González, M. T., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) si lo analizamos profundamente, considero que en su esencia se está negando y ocultando uno de los derechos. Se niega y oculta la presunción a la vida; a la existencia del niño o niña por nacer desde la concepción.” (Boyadjian, M. R., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Cabe destacar a la senadora Brizuela y Doria quien considera que todos los expositores coinciden (generalizando esta postura al interior del cuerpo del Senado) en que la vida comienza desde la concepción, incluso quienes están a favor del proyecto.

Con respecto al dominantes del pathos, se puede apreciar a lo largo del discurso de algunos senadores que se sostiene cierta nostalgia del pasado y se recupera esa idea tradicional de defender la vida desde la concepción. La senadora López Valverde incluso caracteriza a este sector con el subjetivema “conservador”.

“(…) la mayoría de esa sociedad, tal vez porque sea conservadora, tal vez porque entre en estas categorías que hoy se han nombrado –y que no voy a ponerlas en tela de juicio–, está en contra de la despenalización del aborto.” (López Valverde, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, el otro gran tópico presente en este eje es el que presenta a la vida de una manera diferente. Principalmente, los senadores que hacen uso de esto son quienes votaron a favor del proyecto en cuestión y plantean una forma distinta de “defender la vida”. Sobre ello, hay que destacar que algunos consideran que la vida como tal (presentada de la forma en la que lo hacen quienes están en contra del proyecto) no es el centro del debate. Otros senadores, por su parte, mencionan incluso que el inicio de la vida no es importante en este debate en cuestión. Este es el caso del senador Catalán Magni y la senadora Almirón:

“Yo creo que hoy no se trata de porque uno no esté a favor de las dos vidas, que esté en contra de la vida. No siento que sea así. Yo no siento que sea así.” (Catalán Magni, J., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) entender que este debate no es sobre el comienzo de la vida, no es sobre los derechos de las personas por nacer sino que estamos hablando de salud pública.” (Almirón, A. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La mayoría de los senadores que votaron a favor del proyecto y mencionan la vida, lo hacen sobre todo para demostrar que existe otra forma de defenderla. Este también podría ser un recurso utilizado para tratar de quitarle solidez al argumento de quienes están en contra del

proyecto. En términos de Verón, se podría decir que en este caso los senadores tratan de descalificar al contradestinatario.

De esta manera, por ejemplo, la senadora Almirón sostiene la necesidad de que la vida se defienda en todo momento y no solo durante el momento específico del embarazo.

“Entonces, yo les pregunto, ¿qué vida estamos cuidando? defender la vida no puede ser solamente estar en contra de la interrupción voluntaria del embarazo; es cuidar de la vida en todos sus ámbitos y en todos sus estadios.” (Almirón, A. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Las senadoras Durango y G. González plantean otra forma de defender la vida centrada en las mujeres. En este sentido, para ellas la vida también se defiende cuando se protege a las mujeres para que puedan desarrollar plenamente su vida, reconociéndole los derechos y brindándole las herramientas necesarias para que pueda lograrlo.

“Las mujeres deben gozar del derecho pleno de la soberanía sobre sus cuerpos y la penalización del aborto se encuentra entre los resabios más oscuros del imperativo de sometimientos a un destino inexorable. Se trata, justamente, de la vida y de su disfrute digno” (Durango, N., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) frente a la realidad de los abortos clandestinos la única forma de defender las dos vidas es abriendo las puertas del sistema de Salud a nuestras mujeres.” (González, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Quien también hace mención a una forma diferente de defender la vida es la senadora Fernández de Kirchner quien plantea que votar por la ampliación de derechos es precisamente defender la vida en contraposición a votar en contra de ciertos derechos que lo que hace es precisamente precarizar la vida de alguien, se podría decir que aquí menciona y ataca directamente al contradestinatario. Desde esta perspectiva, defender la vida supone protegerla y garantizar los recursos necesarios en todo para que las personas puedan vivir plenamente y no sólo centrarse en protegerla durante el embarazo. Por otra parte, la senadora se construye como una enunciadora que parte de un colectivo legislativo (en este caso se

refiere a un nosotros los senadores) en el orden de lo prescriptivo como deber (lo que deben hacer como senadores).

“Entonces, me parece que deberíamos ser todos muy cuidadosos cuando pretendemos adueñarnos, a partir de esto de que unos defienden la vida y los otros no. Yo siempre he defendido la vida. Defiendo la vida cada vez que voto en contra de políticas económicas que significan que la gente esté peor. He votado aquí siempre por la vida cada vez que me he opuesto a políticas de restricción social, de desconocimiento de derechos, de precarización de derechos. Precarizar derechos es votar contra la vida; porque le arruinamos la vida a la gente también cuando no tiene buena salud, cuando no tiene buen salario, cuando no tiene buen trabajo, cuando no le alcanza la gaita, cuando están durmiendo en la calle.”

(Fernández de Kirchner, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, este conjunto de senadores que plantean una manera diferente de pensar la vida, sostiene además que, en este caso particular, la vida tiene un valor incremental. De esta manera va adquiriendo un mayor valor a medida que se va desarrollando. En el caso específico del embarazo, el feto va adquiriendo derechos a medida que se va desarrollando y creciendo. Como ejemplo de ello se puede nombrar al senador Pais y la senadora Fernández Sagasti, la cual incluso menciona a los Derechos Humanos (brindando así legitimidad) para sostener esta idea de valor incremental.

“(…) la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2012 que “en general” significa que la protección del derecho a la vida no es absoluta, sino que es gradual e incremental, según su desarrollo.” (Fernández Sagasti, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) cuando ese derecho a la vida desde la concepción entra en colisión con el derecho de la mujer a su salud, la legislación tiene que priorizar uno o el otro. Y es lo que estamos haciendo cuando nosotros estamos tratando acá una regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.” (Fernández Sagasti, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Esto nos impone que hoy estemos legislando en función de resolver un conflicto jurídico y un conflicto existencial: el de esa persona por nacer y el de la gestante que no desea ese

embarazo. Y en ese conflicto estamos arribando a una solución que hoy creemos que es justa, que va a avanzar en la sociedad y que va a eliminar una injusticia, porque quien es forzado a llevar adelante un embarazo no querido, que le causa dolor y que le causa incluso peligro real a su salud, no es libre. No le estamos respetando sus derechos. Y en esto, esta ley lo que busca, justamente, es reconocer ambos derechos, pero en el grado de gradualidad y progresividad vamos a reconocer primero también el derecho de la persona que es independiente y que ya existe, que es la mujer.” (Pais, J. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En resumen y para finalizar con este segundo eje, se podría afirmar que entre estos dos grandes tópicos también existe una fuerte contraposición: por un lado, el sector que defiende el fetiche de la vida desde la concepción en contraposición a quienes sostienen una nueva forma de defenderla que tiene en cuenta a la mujer y sus derechos sin centrarse en el embarazo.

Este eje de la vida también deja en manifiesto la figura que se le brinda a la mujer: quienes defienden la vida desde la concepción la vinculan directamente con la maternidad mientras que otros plantean una forma diferente de defender la vida, en la cual plantean la importancia de reconocer y garantizar los derechos para lograr el pleno goce de su vida. En este sentido, ambos sectores hablan de la vida como fetiche y solo que difieren en la forma en la que esta se presenta y en la forma de defenderla.

Con respecto a la representación del Estado, por un lado, un sector plantea la necesidad de defender y proteger el Estado de Derecho según lo que dicta la Constitución Nacional en conjunto con los tratados internacionales, es decir, defender y proteger la vida desde la concepción.

El otro sector, plantea un Estado que sostiene que la vida no solo se defiende en el embarazo, sino que plantea la importancia de que garantice el pleno goce de la vida en todo momento y en todos sus estadios. En este caso, lo que sostiene es la necesidad de que el Estado esté presente para garantizar la posibilidad de gozar una vida plena y libre, con el reconocimiento de todos los derechos y dando posibilidades para el desarrollo.

En resumen, lo que les senadores plantean es un modelo de Estado centrado, por un lado, en la defensa y protección de la vida desde el momento mismo de la concepción, teniendo además especial cuidado durante el periodo del embarazo; en contraposición con un Estado que debe garantizar el acceso a los derechos y asegurar el pleno goce de una vida digna y libre en todo momento.

Estado y Derecho

El último eje de este trabajo es el de Estado y Derecho. En este caso lo que se trata de caracterizar es cuál es el sujeto de derecho, qué tipos de derechos se reconocen, cómo interviene el Estado en ello y con qué políticas públicas pretenden encontrar una solución.

Solo los senadores Bullrich y Pereyra no hacen mención de este eje en sus respectivos discursos.

Al igual que en los ejes anteriores, en este caso también se pueden encontrar ciertos tópicos comunes que se repiten. Entre ellos se puede mencionar las siguientes: la ausencia del Estado y el fracaso de la penalización; abordar la temática del aborto desde la salud pública; la necesidad de ampliar derechos; y por último, plantear el derecho a la vida como absoluto e implementar distintos recursos para impedir abortos.

El primer tópico en común que aparece es el que sostiene la existencia de un Estado ausente. Básicamente la mayoría de los senadores coinciden en que esa ausencia es la causante del problema actual y que se registra, principalmente, en lo que se refiere a educación y salud.

“No hay duda de que el aborto es una tragedia en la que dos personas pagan las consecuencias de un Estado inoperante en materia de salud, educación y promoción.”

(García Larraburu, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La senadora antes mencionada califica al Estado con el subjetivema “inoperante” lo cual conlleva una connotación negativa demostrando así su ineficacia y falta de accionar. Considera, además, que la ausencia del Estado existe tanto para la mujer como para le niño por nacer sobre todo en lo que se refiere a su protección: el Estado, en este sentido, no se hace cargo de la protección de la mujer ni de le niño y tampoco le brinda las herramientas necesarias para su desarrollo adecuado.

Por otra parte, las senadoras Sacnun, G. González y Odarda vinculan esa ausencia del Estado sobre todo con la mujer, demostrando diferentes aspectos en los que no es tenida en cuenta ni protegida, principalmente en lo que se refiere al acceso a la salud.

“(...) hay una innumerable cantidad de mujeres que van quedando afuera del sistema: mujeres de los barrios, mujeres de la economía popular, mujeres trabajadoras que no tienen el acompañamiento del Estado...” (Sacnun, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“En nuestro país, las mujeres madres pobres mueren porque el Estado aún no ha podido garantizar el pleno acceso a la salud a toda la población.” (González, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Hasta el día de hoy, el Estado se mantuvo ausente. Se mantuvo ausente antes y durante. Antes, porque no garantizó un derecho que es el derecho a la educación sexual. Más de diez años sin cumplir con la ley de educación sexual. Tampoco entregó anticonceptivos en forma gratuita, como establece la ley. Tampoco lo hizo.” (Odarda, M. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La senadora G. González incluso menciona la contradicción que supone cerrar las puertas del sistema de salud a las mujeres cuando se practican un aborto, ya que se supone que desde el Estado se debería garantizar el pleno acceso a los derechos, siendo la salud uno de los más importantes. En este sentido, y en palabras de Angenot, la senadora recurre al componente Tópica y Gnoseología al utilizar presupuestos, en este caso en particular, sobre el accionar del Estado.

“(...) de ninguna manera puede justificar que el Estado les siga cerrando las puertas del sistema de Salud a las mujeres que están tomando la difícil decisión de avanzar o de no avanzar frente a un embarazo no deseado. ¡No puede ser, de ninguna manera! ¡Es una contradicción mayúscula! No podemos proponer, como solución frente a las muertes por abortos clandestinos, cerrar el sistema, dejarlo cerrado.” (González, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por su parte, la senadora Sacnun afirma que en los casos de muerte por abortos clandestinos se produce un femicidio por parte del Estado que estuvo ausente; femicidio que pudo haber

sido evitado si desde este se garantizaba el acceso a la salud y al pleno goce de los derechos. La utilización del deíctico “femicidio” y “violencia institucional” incluso impone una mayor carga y responsabilidad sobre el no accionar del Estado.

“La muerte por aborto clandestino es un femicidio por omisión del Estado. Repito: la muerte por aborto clandestino es un femicidio por omisión del Estado, y sin lugar a dudas forma parte de una violencia institucional que no podemos seguir permitiendo.” (Sacnun, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Tanto la senadora Odarda como la senadora Sacnun, además de dar cuenta de esa ausencia existente del Estado, destacan que este sólo aparece para perseguir y castigar, demostrando así una visión de mundo.

“En un momento de la interrupción del embarazo, a las mujeres las dejó solas. No hubo ningún tipo de sistema de salud pública que garantice la salud y la salubridad en esa práctica de interrupción voluntaria del embarazo. ¿Sabe cuándo apareció el Estado? Después, para penalizar, hostigar y perseguir a la mujer.” (Odarda, M. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) el Estado, en lugar de responderles a través del acompañamiento, les responde a través de la criminalización y del Código Penal.” (Sacnun, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro aspecto destacable de este primer tópico es el hecho de que la mayoría de los senadores coinciden en el fracaso del modelo punitivo existente hasta ese momento que consistía en penalizar a las mujeres que se practiquen un aborto.

“Pero no visualizaba que la penalización siempre va a constituir un obstáculo para que esas mujeres se acerquen al sistema! ¡No visualizaba que, aun teniendo el mejor sistema de Salud, la penalización les prohíbe acercarse al sistema!” (González, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El caso del senador Petcoff Naidenoff merece una especial mención. En su discurso, presupone la existencia de una especie de cadena en los hechos: el camino punitivo derivó en la clandestinidad y esta, en un negocio que profundiza aún más la desigualdad existente. Esto

podría ser considerado como una de las consecuencias que derivan de un Estado ausente que sólo aparece para penalizar y, en cierto sentido, se podría inferir una especie de complicidad por parte del Estado en lo que se refiere a este negocio clandestino.

“En segundo lugar, que el camino que eligió la Argentina para frenar y evitar los abortos fracasó estrepitosamente: el camino punitivo.” (Petcoff Naidenoff, L., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“La tercera gran coincidencia tiene que ver con que también he escuchado que este fracaso del modelo punitivo profundizó la clandestinidad.” (Petcoff Naidenoff, L., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Yo estoy convencido de que la clandestinidad viene de la mano de un negocio y que el negocio de la clandestinidad tiene la marca del dinero y el sello de la desigualdad.” (Petcoff Naidenoff, L., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro tópico importante que se encontró en este eje es la que afirma que la problemática debe ser abordada desde la salud pública, esto a su vez implica la necesidad de intervención por parte del Estado y que este sea el encargado de garantizar el acceso a ella. Entre los senadores que mencionan se pueden destacar los siguientes:

“(…) la única forma de abordar correctamente la problemática del aborto es desde el lado de la salud pública.” (Guastavino, P., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Yo entiendo claramente que este tema es de salud pública. Es un tema en el que están involucrados especialmente los derechos de las mujeres; es un tema que involucra muertes que son evitables, lesiones que son evitables.” (Kunath, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Resulta que ahora, cuando queremos legislar al solo efecto de asegurar que todas las mujeres tengan acceso a la salud pública y de poner a todas en un estricto pie de igualdad, nos rasgamos las vestiduras por las dos vidas.” (Pilatti Vergara, M. I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Cabe destacar que las senadoras Kunath y Pilatti Vergara mencionan además la necesidad de lograr una mayor igualdad en lo que refiere al acceso de la salud pública, sobre todo de los sectores más carenciados que son los principales afectados. Sobre la senadora Kunath también es pertinente mencionar que remarca que este tipo de muertes o lesiones por abortos clandestinos son evitables, con lo cual se podría inferir que con una adecuada intervención del Estado en materia de salud pública y reconocimiento de derechos, todas estas situaciones se evitarían.

Considerar este proyecto de ley como un avance en la ampliación de derechos es otra de las temáticas comunes que se puede encontrar a lo largo de los discursos. Principalmente, este tópico es abordado solamente por los senadores que votaron a favor del proyecto, quienes tienen como eje a la mujer y su derecho a decidir tratando así de alcanzar una mayor igualdad sobre todo en lo que se refiere al acceso a la salud. Este sector de senadores considera además que la ampliación y reconocimiento de derechos llevará consigo una mayor libertad para la mujer, retomando así el fetiche de la libertad.

“(…) tema que fundamentalmente implica la libertad y el derecho de la mujer; como un nuevo reconocimiento social, pero también, en un país como el nuestro, con profundas desigualdades, con grandes asimetrías sociales, donde la mujer que tiene recursos puede hacerse un aborto o una interrupción del embarazo –me gusta más este concepto; el primero es estigmatizante– en una clínica y pagar y la pobre tiene que ir a una situación en la clandestinidad, con alguna curandera, en el peor de los casos, o con algún médico con pocos recursos en un consultorio oscuro y que a lo mejor termina con lesiones graves o permanentes o con la pérdida de su vida. Esto es lo que hay que reparar. No es una cuestión únicamente de derechos: es una cuestión, en nuestro país, de salud pública, de políticas de salud pública.” (Pichetto, M. A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Estamos debatiendo la posibilidad de generar las herramientas normativas e institucionales para que las mujeres y las personas gestantes puedan decidir una maternidad voluntaria y,

sobre todo, deseada.”²⁰ (Durango, N., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Pero para eso necesitamos un Estado que sea promotor de la salud, que prevenga, que eduque, que acompañe, para que decidir abortar sea la última decisión que tenga que tomar una mujer.” (Ianni, A. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La senadora Sacnun también menciona la necesidad de que se reconozcan no sólo los derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva sino también todos los otros derechos que todavía cuesta que sean reconocidos para las mujeres, como por ejemplo los económicos, ampliando así el ámbito del debate. En términos de Angenot podríamos decir que la senadora recurre a la función del discurso social de Sugerir y Hacer ya que genera ciertas representaciones y produce un modelo de prácticas ligado con el accionar del Estado.

“Yo entiendo que es necesario insertar las demandas de las mujeres en un proyecto político emancipatorio, un proyecto que va más allá de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, que incorpora la necesidad de un debate en cuanto a los derechos económicos, laborales, sociales, políticos, culturales que nos asisten a las mujeres.” (Sacnun, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro aspecto a destacar es que algunos senadores incluso afirman que la ampliación de derechos permite llegar a una sociedad más humanizada además de que mencionan que las leyes deben cambiar a medida que las sociedades evolucionan para que de esta manera se adapten a las nuevas realidad sobre las que rigen, demostrando así una visión de mundo específica.

“Evidentemente, estamos atravesados por otras concepciones a la hora de asumir una responsabilidad si estamos avanzando hacia una sociedad mucho más humanizada, hacia una ampliación de derechos, o nos queremos quedar donde estamos.” (Luenzo, A.²¹, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Por eso estoy convencido y creo en la política como una herramienta fundamental para transformar la realidad. También creo en un Estado que sea el principal promotor del bien

²⁰ En este caso, es interesante destacar que la senadora sostiene que la maternidad es una opción, como una decisión que la mujer puede o no tomar.

²¹ Chubut, Chubut Somos Todos

común al servicio de la dignidad y la libertad de las personas. Creo en la justicia social como la condición de eficacia para lograrlo, asegurando la igualdad de oportunidades y la inclusión social.” (Lovera, D., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Que las leyes cambian con la evolución del ser humano, con la comprensión de nuevas sociedades, con la mirada siempre hacia adelante; y, entonces, las leyes deben cambiar las veces que resulte necesario para adaptarse a las nuevas realidades, circunstancias y demandas de la sociedad.” (Pichetto, M. A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El otro tópico que aparece repetido a lo largo de este eje es el que se apoya sobre la siguiente triada: en un vértice, la inconstitucionalidad del proyecto; en otro, el derecho a la vida como absoluto y por último, las acciones del Estado para evitar abortos. Básicamente este tópico es abordado por los senadores que votaron en contra del proyecto de ley, generando así un tipo de sociedad determinada basada en una visión de mundo específica.

La senadora Solari Quintana es una de las que caracteriza al derecho a la vida de le niño por nacer con el subjetivema “absoluto”. Siguiendo esta misma lógica se podría inferir que este derecho está por encima de cualquier otro, teniendo un valor superior.

“(…) ese derecho a la vida que es absoluto. Para mí es absoluto el derecho a la vida desde la concepción.” (Solari Quintana, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La inconstitucionalidad del proyecto de ley es uno de los argumentos más utilizados por este sector de senadores para respaldar su postura negativa. En este caso, utilizaron diferentes recursos como la mención de la Constitución Nacional o de tratados internacionales, los cuales plantean la necesidad de proteger la vida desde la concepción. Este recurso también les permite brindar cierta legitimidad a sus argumentos.

“Como vemos, la Constitución Nacional y los tratados internacionales protectores de la niñez no dejan margen para el debate en este sentido: al niño se lo protege desde el

embarazo o concepción, y el más importante derecho a proteger es su vida.” (Montenegro, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Acá hay una expresión muy pero muy dura de este proyecto, que para mí tiene defectos desde la nominación –como lo aclaré– hasta defectos de fondo que son insoslayables. Por eso, respondo a algún senador que se expresó y dijo “tratamos de convenir y de sacar una buena ley”. ¡No se puede corregir algo que, desde donde lo miremos, está viciado desde lo más profundo! Para poder modificar esto y que pudiera ser ley en nuestro sistema jurídico, debemos modificar la Constitución. Y no comparto lo que dijeron algunos constitucionalistas quienes manifestaron que esta norma, de llegar a ser ley, no es inconstitucional ya que no viola la Constitución: no es así.” (Giacoppo, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro de los aspectos mencionados para sostener esa inconstitucionalidad es el avasallamiento a las competencias provinciales en materia de salud.

“Los hospitales son provinciales o municipales. Escasa son aquellas jurisdicciones nacionales con algunos hospitales nacionales. De manera que legislar sobre los tiempos de atención, modalidades y demás cuestiones que hacen a la práctica resulta atentatorio de las autonomías provinciales.” (Fiad, M.²², versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Entonces, claramente este dictamen –que insisto en que no es un dictamen, sino una media sanción– es inconstitucional en términos de la competencia, toda vez que habla de una cuestión de salud pública que es propia de las provincias.” (Closs, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El último vértice sobre el que se apoya esta triada es el que corresponde a proponer diferentes acciones de políticas públicas que el Estado debería tomar para evitar que se practiquen los abortos, lo que en cierto sentido formarían ciertos modelos de prácticas y comportamientos.

Una de las soluciones propuestas para evitar que se llegue a la situación del aborto es el de mejorar el sistema de adopción, incluso mencionan la posibilidad de implementar la adopción de las personas por nacer. En este sentido, plantean que aquellas personas que están

²² Jujuy, Frente Jujeño Cambiemos

transitando un embarazo no deseado y que no deseen tenerlo, lo tengan igual para después darlo en adopción.

“Un Estado presente que promueva un cambio cultural en los hombres para que no abandonen ni dejen solas a las mujeres cuando quedan embarazadas; un Estado que mire el sistema de adopción que hay que cambiar, porque es muy burocrático en los procedimientos. ¡Hay tantos miles de personas que quieren adoptar, y miles de niños que quieren un hogar!”
(Boyadjian, M. R., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Desburocraticemos la adopción en la Argentina. Años y años para que una familia que no puede tener biológicamente un niño pueda adoptar. E, inclusive, incorporemos modificaciones al Código Civil que permitan la adopción de personas por nacer. En este sentido, de buena fe, presenté un proyecto la semana pasada, para abordarlo desde mañana mismo y con el fin de aportar una solución.” (Poggi, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, algunos senadores sostienen como solución posible la implementación adecuada en todo el país del protocolo establecido en el fallo F.A.L, el cual permite la práctica del aborto en el caso de violación o que corra riesgo la vida de la mujer.

“Entonces, creo que tenemos que seguir trabajando. Por ahí no será una ley como se pensó, porque no tuvo la posibilidad de ser consensuada por las grandes mayorías, pero puede que el fallo de la Corte que todos conocemos como el protocolo, fruto del fallo “F.A.L.”, sea convertido en ley y, como toda ley, sea obligatoria en toda la Nación.” (Romero, J. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El senador José Miguel Mayans²³ y las senadoras López Valverde y Fiore Viñuales plantean que una de las acciones que también se deben implementar para ayudar a resolver la problemática es tratar de disminuir la pobreza, reduciendo así la brecha de desigualdades:

“Luchemos para erradicar la pobreza de nuestra Patria, para que todos esos planes que tenemos se transformen en trabajo digno.” (Mayans, J. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

²³ Formosa, Frente para la Victoria

“Creo que en esto no importa el resultado que hoy se obtenga, si es a favor o en contra. Ninguna de las dos posturas tendrá éxito si no se aplican políticas de Estado –lo que quiere decir políticas a largo plazo, activas, con presupuesto– en muchas cuestiones, desde la calidad educativa apostar fuertemente a la educación sexual que nos debemos –esa es una cuota que nos debemos como sociedad–, apostar a la disminución de la pobreza, apostar a la mayor seguridad que da la vivienda y el trabajo.” (López Valverde, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) encontremos y empecemos a pelear todos juntos por esto de la pobreza cero, que es la gran deuda que tenemos con el pueblo argentino...” (Fiore Viñuales, M. C.²⁴, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, la política pública que más se repite como necesaria es la de aplicar adecuadamente la educación sexual y reproductiva así como también fortalecer el sistema de salud para que este acompañe y contenga a la mujer en estado gestacional. En este sentido, básicamente lo que se propone es fortalecer salud y educación para poder prevenir el problema de base que son los embarazos no deseados.

“Definir e implementar políticas públicas de prevención dirigidas y con la participación de adolescentes y niños, con especial atención al abordaje del embarazo precoz, asegurando la información sobre métodos de planificación familiar y la disponibilidad y provisión de métodos anticonceptivos de manera accesible, es un deber del Estado.” (Blas, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) nos falta educación sexual responsable para prevenir. Bueno, revisemos la legislación. Revisemos por qué no se aplican total o parcialmente en las provincias. Actualicémosla. Evolucionemos con el tema educación. Está claro que apostar por la educación es lo que nos va a hacer salir de la pobreza y nos hará libres, incluido este tema del aborto.” (Poggi, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“La única manera para poder disminuir efectivamente, sobre todo algo que a todos nos estremece, la enorme cantidad de embarazos no deseados de adolescentes, tiene una sola

²⁴ En este caso, es oportuno agregar que la senadora afirma que la pobreza es la principal causa de muerte materna, razón por la que trata de focalizar su discurso sobre ello:

“La verdad, señora presidente, es que la principal causa de muerte en nuestras mujeres es la pobreza.”

salida, son las políticas de salud sexual, educación sexual y reproductiva.” (Fiore Viñuales, M. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Algunos senadores también mencionan la importancia de las familias (retomando así este fetiche) y su involucración en educación sexual, permitiendo que este tema sea más hablado para que deje de ser una especie de tabú.

“Para ir finalizando, considero que, lejos de propiciar el aborto, hay que promover una verdadera y eficaz educación sexual involucrando a mujeres y a varones en adecuadas técnicas destinadas a evitar la concepción. También hay que educar no solo desde el Estado, sino desde las familias, “desbanalizando” la sexualidad y terminando con una visión puramente hedonista de la misma.” (Montenegro, G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Frente a esto, mi planteo es: trabajemos desde las coincidencias, que las encontramos, para que la mujer libre –el derecho que tanto se reclama–, valiente, responsable –y no coincido con eso de que antes había unos valores y ahora hay otros; los valores los tenemos que tener como seres humanos, sea en la etapa que sea de nuestra vida– no llegue a tener que estar en la situación de necesitar realizarse un aborto; con educación sexual; involucrando a las familias e instituciones; y teniendo en cuenta nuestras tradiciones y cultura.” (Tapia, M. B., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Uno de los senadores incluso menciona a la familia como el núcleo central de la sociedad e incluso afirma que es necesario promoverla.

“(…) el desafío está en cómo ejecutar soluciones superadoras que cuiden la vida de la mamá, del niño o niña por nacer y que protejan o promuevan la familia, que es el núcleo central de una sociedad.” (Poggi, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Los senadores previamente mencionados (Poggi, Tapia y Montenegro) consideran que la familia tiene un papel importante, proponiendo no sólo que esta se comprometa con la problemática y trabaje para encontrar una solución, sino que también se promueva su construcción, lo cual podría ser considerado como un elemento necesario en la sociedad. Esta idea de promover la familia y destacar su importancia está fuertemente vinculada con la

maternidad, que también es un pilar del argumento de los senadores que votaron en contra del proyecto de ley.

En este sentido, se podría afirmar que este último tópico está apoyado sobre la idea de mantener la familia y la maternidad, promoviendo protección para la mujer embarazada, impulsando la adopción pero también la educación sexual para poder prevenir los embarazos no deseados.

Este último eje entonces se puede dividir en dos grandes grupos, por un lado el sector que sostiene a la maternidad como aspecto a proteger, proponiendo diferentes políticas públicas a implementar para garantizarlo; en contraposición con el sector que sostiene que lo esencial es defender y garantizar una ampliación de derechos para la mujer, asegurando de esa manera que ella actúe con libertad, posibilitando el acceso pleno e igualitario a la salud.

Con respecto a las representaciones creadas por los senadores, por un lado se plantea un Estado centrado en proteger y garantizar la maternidad, implementando políticas públicas abocadas a ello. Esta representación, se podría decir que sostiene como centro el fetiche de la familia, considerando que es necesario protegerla y brindando los recursos necesarios para garantizar su existencia, ya que la considera como la base o el núcleo de la sociedad.

En contraposición a esto, el otro sector de senadores considera que lo que el Estado debe hacer es reducir la brecha de desigualdades existente reconociendo derechos. Este sector plantea la posibilidad de lograr un Estado presente que asegure el acceso a la salud, reconociendo y garantizando el cumplimiento de derechos, sobre todo en lo que se refiere a las mujeres.

Consideraciones sobre hegemonía y legitimación

Si bien a lo largo de la historia argentina la sociedad fue cambiando y generando nuevas formas de ver el mundo, en lo que se refiere al aborto en particular, este siempre fue tratado como algo secreto de lo que no se habla pero que se sabía que ocurría. Incluso desde el Estado Nacional (artículo 86 del Código Penal) se lo consideraba como un delito que debía ser penalizado.

Desde el momento en el que se instaló el debate sobre el aborto, la hegemonía dominante existente en la sociedad argentina de 2018 sufrió una fisura que está totalmente relacionada con el hecho de que se comenzó a debatir y a hablar sobre el tema. De esta manera, el aborto como problemática dejó de ser (para gran parte de la sociedad) un tabú, algo escondido y prohibido de lo que no se puede o no se debe hablar, para ocupar el centro del debate público.

Es evidente que la temática caló en lo más profundo de la sociedad, ocupando un lugar central no solo en los medios de comunicación sino también en las charlas con amigos o familiares e incluso en las escuelas. Ya sea con argumentos a favor o en contra, el aborto comenzó a ser debatido desde diferentes aspectos, utilizando incluso distintos recursos para sostener una postura (científicos, religiosos, jurídicos, etc.). Nadie en aquella Argentina del 2018 se quedó sin dar su postura al respecto.

Esta, entonces, es una de las fisuras que la hegemonía dominante hasta ese momento tuvo que enfrentar con respecto a esta temática en particular.

Con respecto a los discursos de los senadores, se podría decir que estos pueden dividirse en dos grandes grupos en torno a esta temática en particular. Es necesario mencionar que esta temática se encuentra dentro de la hegemonía dominante y genera dos visiones de mundo diferentes.

En primer grupo, está ocupado por los senadores que sostienen una postura en contra al proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Consideran que existe una especie de “contrato social” que protege la vida desde el momento de la concepción. Desde esta perspectiva, si se aprueba el proyecto de ley se rompe dicho contrato y la sociedad puede estar en peligro ya que se va en contra de ese derecho a la vida al que consideran fundamental para la Nación.

“(…) sin vida no existiría la sanción de las leyes; la lucha de géneros; no hay nada. La vida es un prerequisite para todo. Y este debate moviliza tanto, porque estamos hablando de la vida, de su inicio, de su valor, de los derechos que la vida trae consigo.” (Bullrich, E.²⁵, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

²⁵ Buenos Aires, Cambiemos

“No constituye una exageración afirmar que sesgar la vida de ese ser humano implicaría destruir el contrato social que nos permite vivir en comunidad, y que estaríamos violentando el ordenamiento constitucional.” (Itúrriz de Cappellini, A. D.²⁶, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) reconozco a los miles que han salido a las calles, a las plazas a recoger firmas sencillamente defendiendo los valores fundantes que tenemos como Nación.” (Elías de Pérez, S. B.²⁷, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Cabe destacar que la senadora Elías de Pérez utiliza el subjetivema “fundantes” para referirse a los valores. En este sentido se podría inferir, siguiendo la lógica de la senadora, que la protección de la vida es un valor base para la sociedad argentina, un valor sobre el cual se pudo construir la Nación. Si esa base comienza a ser atacada, la estructura de la Nación construida comenzaría a temblar y podría caer.

Este sector de los senadores también recurre a diferentes elementos para brindar mayor legitimidad a la postura de proteger la vida desde la concepción. Sobre todo mencionan distintos elementos del Estado, los cuales, a su vez, son utilizados para demostrar la inconstitucionalidad del proyecto IVE. Algunos de los senadores recurren a la Constitución Nacional y a los diferentes tratados internacionales con jerarquía constitucional.

“El derecho a la vida es el primero y es fuente y origen de los demás derechos humanos. Los legisladores tenemos la responsabilidad de cumplir con la obligación de proteger la vida, ya que en la reforma de 1994 nuestra Constitución Nacional ha incorporado los tratados internacionales de derechos humanos donde la manda principal es justamente eso: proteger la vida.”

La ley 23.489, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, estableció en su artículo 2º: Se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de la concepción.

Establece, además, en su artículo 6º, lo siguiente: Todo niño tiene el derecho intrínseco de la vida.” (Blas, I.²⁸, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

²⁶ Santiago del Estero, Frente Cívico por Santiago

²⁷ Tucumán, Alianza Cambiemos

²⁸ Catamarca, Alianza Frente para la Victoria

“Por otro lado, si lo planteamos por cuestión constitucional, creo que avasallamos totalmente la Constitución nacional, la que juramos cada uno de nosotros cumplir y hacer cumplir en todos los articulados. Esa Constitución nacional, con sus pactos internacionales; y no me quiero detener mucho; algunos ya hablaron de esto. Puedo mencionar el Pacto de San José de Costa Rica; el artículo 6° de la Convención sobre los Derechos del Niño; incluso el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que se necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento.” (Boyadjian, M. R.²⁹, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Cabe destacar la utilización del subjetivema modalizante “avasallamos” ya que la utilización de este verbo implica cierto sometimiento, en este caso en particular, de la Constitución Nacional.

Por otra parte, también se mencionan casos específicos en los cuales las constituciones de sus provincias protegen la vida desde la concepción, por lo cual el proyecto IVE también iría en contra de ello.

“La Constitución de mi provincia, Catamarca, establece con claridad absoluta en su artículo 65, punto 3, inciso 1°, cuando se refiere a la niñez, lo siguiente: la vida desde su concepción. Protege la vida desde su concepción.” (Blas, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Por último, señora presidenta, como lo señaló el senador por San Luis, senador Poggi, correctamente, el artículo 13 de nuestra Constitución provincial, que a nosotros nos obliga porque representamos a nuestra provincia, el artículo 13 dice: Respeto y protección de la vida. Artículo 13, Constitución dictada en 1987. Fue la primera o segunda Constitución provincial reformada desde el comienzo de la democracia. La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona son intangibles, Su respeto y protección es deber de todos y, en especial, de los poderes públicos. Evitar la desaparición forzada de personas es deber indelegable y permanente del Estado provincial.” (Rodríguez Saa, A.³⁰ versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

²⁹ Tierra del Fuego, Movimiento Popular Fueguino

³⁰ San Luis, Frente Unidad Justicialista

En particular, la senadora María Belén Tapia³¹ trata de legitimar su postura en contra del proyecto de ley recurriendo a diferentes aspectos de la psicología. En este sentido, lo que la senadora menciona en su discurso son diferentes aspectos psicológicos por los que las mujeres pasan luego de practicarse un aborto y cómo esto afecta negativamente sus vidas.

“La legalización de lo que considero es una tragedia. Este aspecto es el psicológico y para eso voy a citar licenciados en psicología que pasaron, psiquiatras, especialistas. Todos coinciden en que al aborto niega una verdad, una realidad; la existencia de un hijo. La existencia de ese hijo en el cuerpo y en el inconsciente de la mujer deja una huella, una marca y es ese registro biológico y emocional el que se va a encargar, en el caso de interrumpir voluntaria o involuntariamente ese proceso, de sacar a la luz esa verdad en algún momento de la vida de esa mujer y a través de diversos síntomas. El aborto deja consecuencias siempre, independientemente de lo convencida que esté la mujer en realizarlo y de la legalidad o no de la práctica.” (Tapia, M. B., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Si bien lo que este sector de senadores trata de lograr es mantener vigente esta temática de la hegemonía dominante, también es cierto que intentan que ésta se amolde un poco a la sociedad y a los cambios que esta exige, sugiriendo diferentes herramientas para lograrlo. De esta manera, afirman que la fisura anteriormente mencionada (el aborto dejó de ser un tema tabú) permitió un cambio positivo en la sociedad al sacar a la luz la problemática y exigir que el Estado actúe sobre ello. Lo que este sector propone es la necesidad de que desde el Estado se proteja tanto a la persona gestante como al niño por nacer, garantizando los derechos a ambos pero sobre todo protegiendo el derecho a la vida.

“Quiero decir que, en cumplimiento de ese compromiso, hemos presentado en el día de ayer, señora presidenta, dos proyectos, que voy a pedir, conforme el 165 que se reserven en Secretaría. Estos llevan el número de expediente: S.-2.679/18 y S.-2.680/18. Ambos intentan avanzar con la manda del 75, inciso 23, es decir, un proyecto de ley de garantía de alimentos durante el embarazo y otro de protección integral de la maternidad vulnerable. Son

³¹ Santa Cruz, Unión para Vivir Mejor Cambiemos

herramientas que vamos a trabajar.” (Brizuela y Doria, I.³², versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Pidamos un Estado presente que acompañe a la mujer pobre, a la mujer vulnerable; que acompañe la crianza de los chicos; y que podamos tener la mejor de las leyes cuidando de verdad las dos vidas...” (Giacoppo, S.³³, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Entonces, el desafío está en cómo ejecutar soluciones superadoras que cuiden la vida de la mamá, del niño o niña por nacer y que protejan o promuevan la familia, que es el núcleo central de una sociedad.” (Poggi, C.³⁴, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El otro grupo de senadores está conformado por quienes están a favor del proyecto IVE. Este sector plantea la necesidad de romper con la esta temática de la hegemonía dominante en cuestión. Consideran que la sociedad ha cambiado y exige al Estado que se reconozcan ciertos derechos, en este caso se refiere a los derechos de las mujeres y en particular al derecho a decidir sobre su cuerpo.

“Si buscara que se deje de estigmatizar a la mujer, que las mujeres dejemos de ser víctimas, si va a buscar que se las acompañe, que se las cuide, que se las contenga, cuando acudan a pedir ayuda, no la podemos negar. Pero para eso necesitamos un Estado que sea promotor de la salud, que prevenga, que eduque, que acompañe, para que decidir abortar sea la última decisión que tenga que tomar una mujer.” (Ianni, A. M.³⁵, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Yo entiendo que es necesario insertar las demandas de las mujeres en un proyecto político emancipatorio, un proyecto que va más allá de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, que incorpora la necesidad de un debate en cuanto a los derechos económicos, laborales, sociales, políticos, culturales que nos asisten a las mujeres.” (Sacnun, M.³⁶, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

³² La Rioja, Cambiemos Fuerza Cívica Riojana

³³ Jujuy, Frente Jujeño Cambiemos

³⁴ San Luis, Avanzar y Cambiemos por San Luis

³⁵ Santa Cruz, Frente para la Victoria

³⁶ Santa Fe, Alianza Frente para la Victoria

Además, afirman que el modelo punitivo y restrictivo del Estado que se mantuvo hasta ese momento fracasó y que con la sanción de la ley la sociedad va a avanzar y ser un poco más igualitaria.

“Frente a un marco regulatorio restrictivo que, en parte, obstaculiza el acceso a la salud y el derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones. Aquí se está discutiendo cómo se protege a las mujeres en el sistema de salud. Lo que votamos hoy es la necesidad de atender a un problema de salud donde la respuesta debe ser garantizar la atención adecuada a quienes quieren interrumpir sus embarazos.” (Durango, N.³⁷, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“En primer lugar, quiero expresar que estoy a favor de esta ley. Entiendo que es necesaria, urgente y que, de ser sancionada, nos dará una sociedad un poco más justa, un poco más igualitaria y un poco más digna para las mujeres a las cuales se reivindica muchas veces desde el discurso pero se sigue discriminando desde la sociedad, desde el Derecho y desde el Estado.” (Pais, J. M.³⁸, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Al igual que el grupo en contra del proyecto IVE, este sector de senadores también recurre a diferentes elementos para tratar de brindar mayor legitimidad a su postura. Algunos recurren a mencionar las exposiciones de diferentes médicos y ministros de salud (como es el caso de la senadora María Inés Pilatti Vergara³⁹) que se expresaron en el Plenario de Comisiones; mientras que otros recurren a destacar organizaciones y comisiones internacionales que se han pronunciado sobre el aborto y que en, algunos casos, le piden a la Argentina que legisle sobre el tema (este es el caso del senador Pais).

“Obviamente que esta posición fue también ratificada por la cantidad de profesionales que hemos escuchado en el plenario, agradeciendo también a los tres presidentes de comisiones esas largas jornadas, tanto médicos, como biólogos, como abogados, constitucionalistas, feministas, a favor; en contra. La verdad es que después de escuchar al doctor Ginés González García, ministro de Salud; al doctor Daniel Gollán, ex ministro de Salud; al actual ministro de Salud de la Nación, el doctor Rubinstein, y a tantos otros y otras, yo creo que,

³⁷ La Pampa, Alianza Frente para la Victoria

³⁸ Chubut, Alianza Frente para la Victoria

³⁹ Chaco, Frente para la Victoria

como a mí, a la mayoría de todos nosotros estas exposiciones nos ayudaron a ratificar, a fortalecer la idea originaria que teníamos sobre el tema.” (Pilatti Vergara, M. I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Acá se ha hecho referencia durante el debate a los órganos de interpretación de las convenciones. La Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Convención de los Derechos contra la Discriminación de la Mujer, todas ellas han expresado que, conforme nuestra Constitución, no es inconstitucional una legislación que despenalice el aborto: ¡absolutamente! Es más: el Comité de los Derechos del Niño, que por imperativo legal y constitucional tiene el rol de interpretar dicha Convención –conforme la ley 27.005–, expresamente ha requerido a la Argentina el 6 de diciembre de 2016 que se debe despenalizar el aborto para garantizar que las niñas tengan acceso a abortos seguros y a servicios posteriores al aborto. Se debe revisar la legislación con miras a garantizar los mejores intereses de las adolescentes embarazadas.” (senador Pais, J. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En resumen, la hegemonía dominante hasta el momento del debate (vinculada con esta temática en particular) se funda y construye sobre valores en cierto sentido “tradicionales”, planteando de esta manera la necesidad de proteger la vida desde el momento de la concepción. En este sentido, se podría afirmar que esta hegemonía es sostenida hasta cierto punto ya que el sector que la defiende plantea y sugiere la implementación de ciertos cambios; mientras que, por otro lado, el otro sector de los senadores plantea la necesidad de romper con dicha hegemonía para poder producir una nueva sociedad más justa e igualitaria.

CAPÍTULO V: ANÁLISIS GENERAL DE LA SESIÓN

Para poder dar cuenta de una mayor profundidad de análisis, a continuación se desarrollarán ciertos puntos que no tienen una vinculación específica con alguno de los tres ejes centrales antes mencionados pero que permiten una mayor comprensión del acontecimiento en sí.

Entidades del imaginario

Con respecto a las entidades del imaginario, se pueden encontrar de diferentes maneras a lo largo de los discursos de todos los senadores.

La utilización del colectivo de identificación depende del senador o senadora en cuestión. En general, los senadores plantean distintos tipos de colectivos: el más utilizado, tanto por los senadores a favor del proyecto como los senadores en contra, es el que se utiliza para referirse a un “nosotros como legisladores o senadores”.

“Es cierto que a nosotros no nos cabe el control de constitucionalidad. Pero es cierto también que tenemos la obligación de hacer leyes, de crear leyes que puedan generar el menor número de conflictos o de planteos de inconstitucionalidad.” (Brailard Pocard, N.⁴⁰, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Lo que tenemos que hacer es acompañar. Y por supuesto que tenemos una obligación, y no será hoy, no sé si será hoy, pero estoy seguro de que va a ser muy pronto, y es la obligación de regular de alguna manera y de solucionar este tema que pasa en la Argentina.” (Lovera, D.⁴¹, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En este sentido, se podría decir que los senadores se presentan con un “nosotros institucionalizado” que incluso se puede relacionar con el egocentrismo. Este podría ser considerado como un punto en común existente entre los senadores quienes afirman que tienen la “obligación” de cumplir un rol institucional que les permite debatir y sancionar leyes para la sociedad

En lo que difieren es en que, al estar representando posturas diferentes, es claro que van a utilizar el déictico pronominal “nosotros” para referirse a quienes comparten su postura, es

⁴⁰ Corrientes, Alianza Encuentro Corrientes

⁴¹ La Pampa, Alianza Frente para la Victoria

decir que depende del lugar desde el cual se enuncia (a favor o en contra del proyecto de ley). En este sentido, se puede mencionar como ejemplo a la senadora María Cristina Fiore Viñuales⁴² quien plantea un “nosotros” refiriéndose a quienes están en contra del proyecto de ley; mientras que, por otro lado, el senador Julio Catalán Magni⁴³ menciona un “nosotros” como quienes están a favor del proyecto.

“En este sentido, plantear que quienes estamos por el rechazo total no planteamos alternativas, me parece que también es una injusticia, señora presidente.” (Fiore Viñuales, M. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Entiendo que poner como identificados más con la vida las dos vidas y el pañuelo celeste hace que del otro lado nos pongan a nosotros como que no quisiéramos que la vida prospere y que no quisiéramos que la vida avance. Y nadie está hablando de eso.” (Catalán Magni, J., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otro colectivo de identificación presente en varios de los discursos es el que se refiere a un “nosotras mujeres”.

“Nos hicieron objeto, a lo largo de la historia, del tutelaje. Fuimos incapaces de hecho; los maridos eran aquellos que ejercían autoridad respecto de nosotras; eran los que administraban los bienes, los que elegían el domicilio conyugal.” (Sacnun, M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, también predomina la utilización de colectivos más amplios como “ciudadanos” o “argentinos”. De esta manera lo que logran es que una mayor cantidad de personas se sientan aludidas o incluidas en sus discursos.

“Hoy nos están siguiendo muchos ciudadanos a partir del acompañamiento de la prensa, de los que nos están filmando en la primera galería, siguiendo esta discusión importante y este debate importante.” (Mera, D.⁴⁴, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

⁴² Salta, Frente para la Victoria

⁴³ Tierra del Fuego, Frente para la Victoria

⁴⁴ Catamarca, Alianza Frente para la Victoria

“A mí me dolería no tener una respuesta para todas esas personas, que somos nosotros mismos los argentinos y cada uno en su pueblo, en su provincia, en su lugar.” (Solari Quintana, M.⁴⁵, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Con respecto a los metacolectivos, los más utilizados son los subjetivemas “sociedad” y “Estado”. Se puede mencionar como ejemplo de ello lo expuesto por el senador Pedro Guastavino⁴⁶ y a la senadora Itúrriz respectivamente.

“Toda la sociedad hoy lo está siguiendo, no solamente los que están en la calle, sino los que nos están mirando por la televisión.” (Guastavino, P., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Y también me preocupa que se pretenda establecer esta prestación obligatoria tanto para el Estado como para cualquier tercero que brinde servicios de salud...” (Itúrriz de Cappellini, A. D., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

También se puede encontrar la utilización de los metacolectivos “mundo”, “pueblo” y “país”.

“El mundo nos está mirando y, como bien dijo el senador preopinante, a veces tomamos el mundo para nuestro propio beneficio.” (Durango, N., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(...) hoy que el pueblo está movilizad...” (Ianni, A. M., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(...) se divide al país...” (Montenegro, G.⁴⁷, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La utilización de todos los metacolectivos antes mencionados permite abarcar un número incalculable e indivisible de personas. Con respecto a la utilización de los subjetivemas “mundo” y “sociedad” también se podría inferir que son incluidos para ejercer cierta presión sobre el cuerpo del Senado, sobre todo al ser utilizados para aludir a que están siendo observados y que están esperando una respuesta.

⁴⁵ Misiones, Frente Renovador de la Concordia

⁴⁶ Entre Ríos, Frente para la Victoria

⁴⁷ Santiago del Estero, Frente Popular

Por último, solo algunos senadores son los que utilizan expresiones con más autonomía, principalmente son senadores y senadoras que están a favor de la legalización del aborto haciendo uso de la frase “que sea ley”, la cual es constantemente utilizada por la campaña a favor del proyecto de ley.

“Por todas ellas, señora presidenta, pido que sea ley.” (Aguilar, E., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) por estas víctimas que no deberían haber sido y por el optimismo que nos trae a nosotros también sabernos unidas en la causa: que sea ley.” (Kunath, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) por las futuras mujeres que quieren decidir por su cuerpo y por su maternidad, ¡que hoy sea ley!” (González, N⁴⁸., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Componentes

Con respecto a los componentes que se entretajan en los discursos de los senadores, es necesario destacar que en la mayoría utilizan diferentes componentes que se complementan entre sí. Los más utilizados son el descriptivo y el prescriptivo.

Entre los senadores que utilizan el descriptivo se puede mencionar al senador Humberto Schiavoni⁴⁹ y la senadora Silvina García Larraburu⁵⁰, quienes hacen una breve descripción de la situación que vive en el país.

“Quiero compartir algunas estadísticas. Entre el 2010 y el 2014 se produjeron en todo el mundo alrededor de 25 millones de abortos peligrosos, casi la mitad de los abortos totales. Según un relevamiento de la Organización Mundial de la Salud el 97 por ciento de esos abortos peligrosos se registró en países de África, Asia y nuestra América latina. Nuestro continente tiene el registro más alto de abortos del mundo: 44 abortos cada 1000 mujeres, contra 20 en Europa y 17 en América del Norte. Y es justamente una región en la que

⁴⁸ Chubut, Alianza Frente para la Victoria

⁴⁹ Misiones, Frente Cambiemos

⁵⁰ Río Negro, Frente para la Victoria

predomina la prohibición total o con excepciones para la interrupción del embarazo.”

(Schiavoni, H., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Hoy nuestro país tiene el 32 por ciento y más de la población viviendo debajo de la línea de pobreza. Voy a insertar dos informes que avalan lo que digo, para no demorarme más. Uno que tiene que ver con el estado de la salud y la pobreza, al año 2017, del Observatorio de la Deuda Social Argentina, y otro que tiene que ver con estadísticas de la Dirección de Estadísticas de Salud.” (García Larraburu, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, como ejemplo de la utilización del componente prescriptivo podemos mencionar al senador Alfredo De Angeli⁵¹ y a la senadora Gladys González⁵², quienes plantean lo que se debe hacer desde el Estado ante esta problemática.

“Por eso, hay un compromiso: tenemos que trabajar fuertemente y acompañar a esa mujer; garantizarle que va a poder seguir estudiando, por más que esté embarazada; garantizarle que va a seguir trabajando; que no la van a despedir del trabajo porque está embarazada. Tenemos que garantizarle que va a poder criar a su hijo; que la vamos a apoyar con leyes; y el Estado tiene que acompañarla a ser una madre feliz.” (De Angeli, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“(…) como Senado tenemos la responsabilidad de dar una respuesta concreta de política pública frente a la sociedad, frente a este problema, frente a este drama, que todos coincidimos que existe.” (González G., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Destinatarios

Como en todo tipo de discurso político, los discursos de los senadores se dirigen en mayor o menor medida a los tres tipos de destinatarios existentes: prodestinatario, paradestinatario y contradestinatario.

Al igual que a lo que sucede con la hegemonía, en donde se pueden diferenciar dos grandes posturas al respecto, esa división también puede verse reflejada en este aspecto ya que cada

⁵¹ Entre Ríos, Alianza Unión por Entre Ríos

⁵² Buenos Aires, Cambiemos

senador o senadora plantea diferentes tipos de destinatarios. En este sentido, el sector de los senadores que se manifiesta en contra de la despenalización del aborto se dirige, en sus discursos, sobre todo a un prodestinatario con el cual tratan de reafirmar la creencia que comparten, en algunos casos incluso lo mencionan directamente con el deíctico pronominal “nosotros”.

“Quiero agradecer también a los profesionales, a los técnicos, a los expertos en las distintas materias que estuvieron todo este tiempo desinteresadamente trabajando con nosotros y para nosotros defendiendo esta causa. Quiero agradecer a esa mayoría silenciosa que durante el último fin de semana se convirtió en bulliciosa y nos hizo sentir el amor que nuestro pueblo tiene por la vida...” (Brizuela y Doria, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

También se dirige a un paradestinario al cual tratan de convencer exponiendo las razones por las cuales se debe proteger la vida desde la concepción. En este caso, por ejemplo, la senadora Blas recurre a mencionar la Constitución Nacional, que al ser un instrumento de Estado, se podría decir que brinda mayor legitimidad y respaldo a su postura.

“El derecho a la vida es el primero y es fuente y origen de los demás derechos humanos. Los legisladores tenemos la responsabilidad de cumplir con la obligación de proteger la vida, ya que en la reforma de 1994 nuestra Constitución Nacional ha incorporado los tratados internacionales de derechos humanos donde la manda principal es justamente eso: proteger la vida.” (Blas, I., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Mencionan, ya sea directa o indirectamente, a un contradestinario al cual tratan de descalificar y demostrar lo erróneo de su postura y de sus argumentos, sobre todo dando cuenta de los errores que, según este sector de senadores, tiene el proyecto de ley.

“Acá hay una expresión muy pero muy dura de este proyecto, que para mí tiene defectos desde la nominación –como lo aclaré– hasta defectos de fondo que son insoslayables. Por eso, respondo a algún senador que se expresó y dijo “tratamos de convenir y de sacar una buena ley”. ¡No se puede corregir algo que, desde donde lo miremos, está viciado desde lo más profundo! Para poder modificar esto y que pudiera ser ley en nuestro sistema jurídico, debemos modificar la Constitución. Y no comparto lo que dijeron algunos constitucionalistas

quienes manifestaron que esta norma, de llegar a ser ley, no es inconstitucional ya que no viola la Constitución: no es así.” (Giacoppo, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Entonces, claramente este dictamen –que insisto en que no es un dictamen, sino una media sanción– es inconstitucional en términos de la competencia, toda vez que habla de una cuestión de salud pública que es propia de las provincias.” (Closs, M.⁵³, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por otra parte, el sector de los senadores que se manifiesta a favor del proyecto de ley también plantean sus propios destinatarios. Para este sector, al igual que el grupo anterior, se dirigen a un prodestinatario, con el que comparten una creencia, utilizando el deíctico pronominal “nosotros”.

“(…) quienes acompañamos el proyecto también hemos propiciado la firma de un dictamen...” (Kunath, S.⁵⁴, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Pero está claro que nosotros estamos por el sí, queremos que la ley salga. Creemos que la ley es una gran necesidad para la Argentina de hoy.” (Caserio, C.⁵⁵, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Con respecto al paradestinatario, se lo trata de convencer exponiendo el pedido de la sociedad y la necesidad de que exista un Estado presente que reconozca derechos.

“Si nosotros tenemos una ley, van a estar protegidas las que consideran que tienen ese derecho, que hoy, de todos modos, miles de mujeres lo están haciendo sin preguntarnos nada. Nadie piensa en ellas. Y las que no quieren hacerlo, las mujeres que consideran que es una cosa que no deben hacer, no lo van a hacer. Entonces, esta ley equipara derechos.” (Caserio, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

También mencionan al contradestinatario como quienes no quieren la ampliación de derechos, destacando además la hipocresía que existe en ese sector, demostrando así lo erróneo de esa postura.

⁵³ Misiones, Frente Renovador de la Concordia

⁵⁴ Entre Ríos, Frente para la Victoria

⁵⁵ Córdoba, Alianza Unión por Córdoba

“Los que votan a favor de la continuidad del aborto clandestino, votan, aceptan y validan el riesgo de muerte, que mujeres por distintos motivos personales e internos aceptan y optan por lo que considero una decisión tremenda, difícil y dolorosa.” (Ojeda, J.⁵⁶, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Si hay algo que me indigna –y me indigna mucho; me enoja y, a veces, hasta me hace levantar la voz; no en este recinto, pero cuando converso mano a mano con otra persona– es la hipocresía; la hipocresía de muchos; la hipocresía de muchos que hoy están con el pañuelo celeste y acompañaron a algún familiar o a alguna noviecita a hacerse un aborto...” (González N.⁵⁷, versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Voces incluidas

Los discursos de los senadores hacen eco, constantemente y a través de diferentes métodos, de otras voces. Teniendo en cuenta que el grupo de legisladores está dividido en dos (los senadores a favor del proyecto IVE y los senadores en contra), queda claro que la utilización de esas voces será con finalidades totalmente diferentes y que las personas o entidades de las que retoman esas voces también van a diferir.

La mayoría de los senadores recurren a la utilización de distintas herramientas. En lo que se refiere a la alteridad mostrada, las tres formas de hacer alusión a los discursos referidos se encuentran presentes en la mayoría de los senadores.

Como ejemplo del discurso directo se puede destacar a la senadora Iturrez, quien menciona las palabras de un niño de su provincia con respecto al aborto. En este caso, el hecho que sea la voz de un niño la que retoma incluye un poco de emotividad y también se podría decir que lo utiliza para dar consistencia a su postura al incorporar el pensamiento y la voz del pueblo.

“(…) no dejaron de conmoverme las palabras que me hiciera llegar un niño de mi provincia, que decía: “Me llamo Tomás. Tengo trece años, y no tengo tanto conocimiento sobre esto, pero sé que en la panza de las mamás hay vida. Le pido que vote con el corazón y que no se deje llevar por otras cosas. Recuerde que el aborto es un homicidio. Confío en usted y le pido

⁵⁶ Tierra del Fuego, Alianza Frente para la Victoria

⁵⁷ Chubut, Alianza Frente para la Victoria

que salve las dos vidas.” (Iturrez de Cappellini, A. D., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Con respecto al discurso indirecto, se puede mencionar al senador Aguilar quien en este caso introduce la voz indirectamente del contradestinatario, al cual cuestiona en cierto punto.

“Algunos han pretendido decir también, quizá para adormecer conciencia, que este no es un problema de salud pública porque cuarenta y tres mujeres murieron el año pasado en la Argentina a causa de aborto.” (Aguilar, E., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Para finalizar con esta alteridad mostrada, la última forma que puede adoptar es la del discurso indirecto libre. Como ejemplo de ello se puede destacar tanto a la senadora Laura Rodríguez Machado⁵⁸ como al senador Federico Pinedo⁵⁹. En ambos casos retoman otras voces pero no se puede distinguir claramente dónde comienza y termina su voz y la de la persona citada.

“Porque también desearía que les pase a nuestras hijas, como dice Gladys, que si tienen que tomar esa dramática decisión no lo sea en la clandestinidad pensando que van presas al otro día, sino que tengan la seguridad de ir a un hospital en donde estén cuidadas, contenidas, con la seguridad de que tienen ecografías, medicamentos seguros, y en la seguridad de que el Estado no estuvo ausente.” (Rodríguez Machado, L., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

“Como dijo el senador Urtubey, vamos con que el derecho a la vida no es absoluto como ningún derecho, pero el deseo arbitrario tampoco es absoluto.” (Pinedo, F., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

La otra forma de introducir voces es a través de las formas de alusión con sus distintas variantes, las cuales también aparecen en todos los discursos de los senadores, quienes principalmente recurren a la utilización de la negación polémica, la ironía y la presuposición.

⁵⁸ Córdoba, Alianza Cambiemos

⁵⁹ Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alianza Unión PRO

Como ejemplo de negación polémica, se puede mencionar al senador Guastavino quien retoma expresiones de quienes están en contra de la legalización del aborto para luego demostrar la inconsistencia de su postura.

“Pero no nos engañemos, señor presidente. Los que piden más educación sexual fueron los que paradójicamente se oponen a que se realicen en los establecimientos educativos este tipo de cosas; los que proponen programas de atención a las mujeres con embarazos no deseados son los que implementan políticas de ajuste brutal y desfinancian a la educación y a la salud pública; los que exigen a las mujeres que se cuiden o, peor aún –he leído ahí, perdonen la expresión–, “que cierren las piernas” son los mismos que luego condenan el libre ejercicio de la sexualidad y la utilización de métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual.” (Guastavino, P., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

En lo que se refiere a la ironía, el caso de la senadora Fiore Viñuales merece ser destacado. Esta senadora plantea irónicamente la forma en la que se dirigen a las mujeres, lo que también podría ser considerado como un golpe a la postura del sector contrario.

“¿Y qué le decimos a la chica que tiene relaciones en este contexto y queda embarazada? “¡Hay que liberarte! “¡Hay que liberarte! ¿Sabés qué te vamos a dar?” Misoprostol. No te preocupes: podés abortar”. Y cuando aborte, ¿a dónde vuelve? A la situación de hacinamiento que generó ese tema.” (Fiore Viñuales, M. C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Por último, la otra forma más utilizada es la de la presuposición. Sobre ello se puede mencionar a la senadora Anabel Fernández Sagasti⁶⁰ quien brinda datos de la situación actual de la Argentina y plantea una serie de preguntas para el resto de los senadores sobre cómo se debe actuar.

“En ese momento, me pareció muy gráfica la descripción que hacía Mirta, y yo pensaba: en este contexto de crisis social y económica que estamos viviendo los argentinos, con una inflación que podría estar en los 30 puntos, por ejemplo, donde tenemos tarifazos; donde han subido 184 por ciento los medicamentos; donde uno de cada tres pibes come en un comedor

⁶⁰ Mendoza, Alianza Frente para la Victoria

comunitario; donde, en lo que va del año, se han perdido 95.000 trabajos en blanco, ¿es justo o –como se dijo acá– es ético que nosotros y nosotras le pidamos –además de que no puedan pagar la luz, de que no puedan pagar alimentos para sus hijos, de que no puedan pagar el gas– que vayan a comprarse anticonceptivos, que son carísimos, y que si van a la salita no están? ¿Esa es la solución que ustedes nos proponen a nosotras para a las mujeres que están muriendo en virtud del aborto clandestino?” (Fernández Sagasti, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Imagen audiovisual

Al utilizar el registro audiovisual de la sesión en la Cámara de Senadores, se puede incluir otras perspectivas al análisis centradas en la imagen y el sonido, tanto en lo que refiere a lo que se ve de los senadores como así también las formas que tienen para expresarse.

En lo que se refiere a los factores paralingüísticos, la mayoría de los senadores utiliza un tono de voz normal, tranquilo y pausado, pero enfatizando e incluso aumentando el tono de su voz para destacar ciertas palabras o frases. También recurren a los silencios y a las repeticiones para destacar algo.

La mirada de los senadores mientras dan su discurso se dirige al resto de los legisladores y a la Presidenta del Senado; acompañan también su discurso gesticulando con sus manos y con movimientos de cabeza.



Imagen 4: Ejemplo mirada y movimiento

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Norma Durango 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=ByNZAG7M4_0



Imagen 5: Ejemplo mirada y movimiento

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Norma Durango 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=ByNZAG7M4_0



Imagen 6: Ejemplo movimiento y gestualidad

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senador Alfredo De Angeli 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=beVYHa_buzg

También es necesario destacar ciertos casos en los que los senadores poseen un elemento distintivo que permite, desde un principio, visualizar cuál es su postura con respecto al proyecto. En este sentido, las senadoras Durango, Kunath, González N., María Magdalena Odarda⁶¹ y el senador Fernando Solanas⁶² tienen el pañuelo verde de la campaña por el aborto legal, en el caso de las senadoras lo tienen en sus muñecas mientras que el senador lo tiene en el bolsillo de su saco. Por otra parte, la senadora Elías de Perez saca al finalizar su discurso el pañuelo celeste de las dos vidas mientras que la senadora Boyadjian saca los dos pañuelos al finalizar su discurso tratando de llamar a la unión de las dos posturas.

⁶¹ Río Negro, Alianza Frente Progresista

⁶² Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Alianza UNEN



Imagen 7: Ejemplo elemento distintivo a favor del proyecto

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Sigrid Kunaht 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=_ZAyhCq74BY



Imagen 8: Ejemplo elemento distintivo en contra del proyecto

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Silvia Elías de Pérez 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=KNKy-tWRXw4>

Con respecto al sonido, lo que predomina durante toda la sesión es un sonido diegético, onscreen y exterior de los senadores y, en algunos momentos, de la Presidenta del Senado. Sólo en muy pocos casos se puede hablar de la existencia de un sonido diegético offscreen y exterior principalmente de la Presidenta del Senado (generalmente esto ocurría cuando les recordaba brevemente a los senadores el tiempo que les quedaba) o, en algunos casos, de algún senador o senadora que pedía una interrupción. Al predominar el sonido de tipo diegético onscreen, es claro que la dimensión in es la que predomina en todos los discursos.

Por otra parte, en lo que se refiere a los significantes visuales, predominan los planos medios de los senadores, lo que varía es la angulación (las más utilizadas son la frontal y picado) y los grados de inclinación (predomina la utilización de la inclinación normal y oblicua, ya sea de izquierda o derecha). Es necesario destacar que un senador o senadora cuenta con diferentes planos a lo largo de su discurso, por ejemplo, en el caso de la senadora Mirkin, se utiliza en primera instancia un plano medio con angulación picado e inclinación oblicua desde la derecha que luego se cambia a un plano medio con angulación frontal e inclinación oblicua desde la izquierda.



Imagen 9: Ejemplo combinación de planos

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Beatriz Mirkin 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=qVtjzVzGeb4>



Imagen 10: Ejemplo combinación de planos

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Beatriz Mirkin 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=qVtjzVzGeb4>

Otro recurso también utilizado es la utilización de un plano general de un sector de la Cámara de Senadores combinado con un zoom in hacia el senador o la senadora dando el discurso.



Imagen 11: Ejemplo plano general con zoom in

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Ana Claudia Almirón 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=RKXTwFmxPb4>



Imagen 12: Ejemplo plano general con zoom in

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Ana Claudia Almirón 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=RKXTwFmxPb4>

Por su parte, la Presidenta del Senado aparece siempre en un plano medio con angulación frontal e inclinación normal.



Imagen 13: Ejemplo plano Presidenta del Senado

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Inés Blas 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Ncp-stAtJJQ>

Estos planos también están acompañados por planos más amplios en los que se pueden ver varios senadores y planos generales de la Cámara de Senadores, en este último caso el plano más usado es uno con angulación picado e inclinación vertical lo que permite ver a todos los senadores en el recinto.



Imagen 14: Ejemplo plano general del recinto

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Magdalena Odarda 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=zt-oCB3Ng0E>

Otro elemento al que se recurre es a la pantalla partida combinando el plano del senador o senadora dando su discurso con un plano de la presidenta del senado, de algunos senadores o imágenes del exterior del Congreso de la Nación ya sea de los edificios o de la población conglomerada en las calles.



Imagen 15: Ejemplo pantalla partida

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Senadora Julio Cobos 08-08-18* [Captura de pantalla de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=WdQedbBU6zg>

En este sentido, se podría decir que el meganarrador de esta transmisión es bastante objetivo al momento de seleccionar los planos ya que básicamente su relato se basa en mostrar lo que sucede en el recinto, teniendo como eje principal al senador o senadora hablando en ese momento.

CAPÍTULO VI: CONSIDERACIONES FINALES

Si hay algo que quedó más que claro desde el comienzo de la sesión en la Cámara de Senadores aquel 8 y 9 de agosto de 2018 hasta el análisis del discurso previamente efectuado, es la existencia de circulaciones de sentido diferentes en torno a la figura del Estado, las cuales, en términos de Bajtin, entran en tensión y tratan de imponer un sentido sobre el rol del Estado.

Estas dos posturas claramente definidas y marcadas, exponen sus propias lógicas e ideales como así también sus propias representaciones de Estado, lo cual permite cumplir con el objetivo general de este trabajo. Una de ellas está marcada por el rechazo al proyecto IVE y una representación de Estado caracterizada por el sostenimiento y protección del derecho a la vida; mientras que la otra, trata de lograr la aprobación del proyecto y cuya representación de Estado supone la necesidad de lograr una ampliación de derechos. A pesar de esa división existente, que en determinados aspectos podría ser considerada como una división tajante, se pueden encontrar ciertos puntos comunes lo que permite cumplir uno de los objetivos específicos (identificar diferencias y similitudes en las representaciones de Estado).

Estos aspectos comunes se refieren, sobre todo, a la figura y el accionar del Estado argentino existente hasta el momento previo de la sesión. Uno de ellos se centra en la ausencia de dicho Estado en la sociedad. Ambos sectores afirman que el Estado no estuvo presente con respecto a la problemática del aborto en particular pero tampoco lo estuvo con otros aspectos como por ejemplo la pobreza. Es por ello que se podría afirmar que los senadores consideran que el Estado no cumplió su función principal para con el pueblo, marcando así un punto de encuentro independientemente de si se encuentran a favor o en contra del proyecto de ley

Otro elemento en común existente entre los senadores es que se afirma que el modelo punitivo llevado adelante por el Estado en lo que se refiere al aborto fracasó. Ambos sectores consideran que el castigar a las mujeres que se practican abortos no es efectivo a la hora de desalentar la práctica. En este aspecto, a pesar de que existía esa penalización, los abortos seguían ocurriendo. Al estar representando posturas diferentes, es claro que van a proponer diferentes “soluciones” para que el Estado esté presente: por un lado quienes están a favor del proyecto lo plantean como una necesidad para lograr una ampliación derechos, mientras que

el sector que está en contra considera necesario que se implementen diferentes alternativas más efectivas que eviten y desalienten los abortos sin llegar a legalizarlos (como por ejemplo garantizar el acceso a diferentes métodos anticonceptivos).

El último punto en común es la necesidad de implementar adecuadamente la ley de educación sexual. Los senadores consideran que es una deuda todavía vigente por parte del Estado a pesar de que dicha ley ya existe. Ambos sectores incluso mencionan que es necesario que ciertos grupos de la sociedad que usualmente se oponen a ello, abran paso y permitan la implementación adecuada, haciendo especial hincapié en el rol y la figura que lleva adelante la Iglesia.

Sobre este último punto, es interesante destacar que uno de los aspectos que se le reprocha al sector que está en contra de la legalización del aborto es que, en su mayoría, fueron los principales encargados de oponerse o implementar trabar en la implementación de la educación sexual integral.

Con respecto a las diferencias existentes, uno de los dos sectores presentes en la Cámara Alta está conformado por los senadores que votaron por la negativa del proyecto. En total, fueron 38 quienes sostuvieron esta postura, lo que posteriormente derivó en la no aprobación del proyecto.

La representación de Estado que los senadores de este sector sostienen es bastante amplia y se podría dividir en diferentes temáticas. La primera de ellas está relacionada con la hegemonía y a su vez con las funciones del discurso social. Desde la perspectiva sostenida por este grupo de senadores, se podría afirmar que lo que pretenden es el sostenimiento de la hegemonía dominante que rigió hasta ese momento en la Nación argentina en lo que se refiere a esta temática en particular. Este aspecto de la hegemonía ligada al aborto podría ser calificado como tradicional y conservador apoyándose sobre el derecho a la vida el cual es considerado como fundamental. Algunos senadores incluso utilizan estas palabras para referirse a este sector, como por ejemplo la senadora López Valverde⁶³. El sostenimiento de este aspecto de la hegemonía también es posible porque recurren constantemente a diferentes elementos del

⁶³ “Pero estoy doblemente tranquila porque la mayoría de la sociedad a la que yo represento hoy, de quien yo tengo que ser vocera –porque no puedo ensimismarme en mí, insisto–, la mayoría de esa sociedad, tal vez porque sea conservadora...” (López Valverde, C., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Estado para brindarle cierta legitimación como por ejemplo la Constitución Nacional, los tratados internacionales con jerarquía constitucional y algunas constituciones provinciales. En este sentido, se podría afirmar que, según esta lógica, desde el Estado se protege y sostiene esta hegemonía, razón por la cual se la tienen que mantener ya que ir en contra de ella sería ir en contra del Estado. El recurrir constantemente a estas figuras, permite que los discursos legitimen y controlen ciertas visiones del mundo, tratando así de bloquear todo aquello que no coincida con su visión.

Con respecto a la vida, los senadores consideran que esta es la verdadera base del debate, algunos incluso plantean que es un derecho absoluto que no puede ser denegado y condición necesaria para que el resto de los derechos puedan ser reconocidos, razón por la cual es una base fundamental. En este aspecto, al igual que en lo que se refiere a la hegemonía, recurren a diferentes instrumentos del Estado para dar consistencia a esta postura, mencionando así la existencia del deber y la necesidad de protegerlo. Desde esta perspectiva, plantear la legalización del aborto supone ir en contra de este derecho y, en consecuencia, ir en contra de lo que el Estado sostiene. Un claro ejemplo de ello es la recurrente mención de la Constitución Nacional, afirmando incluso que esta sostiene que la vida debe ser protegida desde el momento de la concepción, razón por la cual el proyecto de ley en cuestión es inconstitucional, esto se puede ver claramente en lo que expuso la senadora Silvia Giacoppo en su discurso⁶⁴.

También se podría afirmar que este sector de senadores sostiene a lo largo de sus discursos a la vida como un fetiche hegemónico, mencionando constantemente que es un derecho absoluto que debe ser protegido desde el momento de la concepción. En este aspecto, vida y concepción aparecen estrechamente vinculadas a lo largo de los discursos. Lo curioso de esta postura es que pareciera ser que este sector solo se interesa por defender y proteger la vida sólo durante el embarazo, ya que en ningún momento se hace mención a qué se debe hacer para poder proteger esa vida después del nacimiento y cómo lograr el pleno goce de ella.

⁶⁴ “Acá hay una expresión muy pero muy dura de este proyecto, que para mí tiene defectos desde la nominación –como lo aclaré– hasta defectos de fondo que son insoslayables. Por eso, respondo a algún senador que se expresó y dijo “tratamos de convenir y de sacar una buena ley”. ¡No se puede corregir algo que, desde donde lo miremos, está viciado desde lo más profundo! Para poder modificar esto y que pudiera ser ley en nuestro sistema jurídico, debemos modificar la Constitución. Y no comparto lo que dijeron algunos constitucionalistas quienes manifestaron que esta norma, de llegar a ser ley, no es inconstitucional ya que no viola la Constitución: no es así.” (Giacoppo, S., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

Otra temática a mencionar es la que está vinculada con la figura de la mujer. Este sector de senadores vincula constantemente a la mujer con el niño por nacer, estableciendo así una relación intrínseca entre ambos. Consideran que lo que se debe hacer es protegerles, dándole a la mujer las herramientas necesarias para que pueda llevar adelante su embarazo. En varias ocasiones ni siquiera mencionan la palabra mujer sino que se refieren a ella constantemente como madre, lo que termina derivando en la producción de una identidad para la mujer caracterizada sólo por la maternidad.

En definitiva, siguiendo esta lógica, la mujer como tal pareciera que sólo existe en virtud de su capacidad de ser madre. Plantean así la maternidad como algo siempre querido y deseado, que se debe promover incluso desde el Estado, ya que es la “única garantía de futuro” que tenemos, como así lo menciona el senador Bullrich⁶⁵. Cabe destacar que desde este sector no se menciona ni se hace alusión a las personas con capacidad de gestar, sino que la capacidad de generar vida solamente aparece vinculada a la figura de la mujer.

En resumen, este sector en contra del proyecto de ley crea una representación de Estado atravesada, en primer lugar, por el sostenimiento de una hegemonía dominante junto con la protección del derecho absoluto a la vida, derecho que, además, es considerado como la base del Estado y del contrato social que permite la convivencia de la sociedad. En este sentido, queda clara la activación de diferentes componentes del hecho hegemónico (como por ejemplo los fetiches y tabúes) lo que permite legitimar y sostener una visión del mundo determinada.

En este aspecto, se podría mencionar la existencia de una triada conformada por la mujer, la maternidad y la familia. Desde esta lógica, se plantea la figura de la mujer intrínsecamente relacionada con la maternidad, planteandola como algo siempre querido y deseado, dejando así de lado, y en cierto sentido, bloqueando, ocultando e invisibilizando la existencia de mujeres que no tienen el deseo de ser madre. En términos de Angenot, se podría decir que se activa una visión del mundo concreta que produce una sociedad con identidades específicas

⁶⁵ “(...) el acompañamiento, con la contención, pero también con la construcción de una sociedad que no ve a la maternidad como un problema, que no discrimina a la madre, que no ve en la maternidad un problema ante una carrera profesional, que no plantea una discriminación de esa maternidad que es la garantía de futuro que tenemos, porque sin maternidad no tenemos futuro.” (Bullrich, E., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

(en este caso, relacionada con la figura de la mujer como madre) y que trata de bloquear todo aquello que no coincide con la hegemonía que sostiene.

El fetiche de la maternidad atraviesa a la sociedad en su totalidad, imponiendo constantemente sobre las mujeres una presión o un mandato, razón por la cual todavía se mira mal y se juzga a quienes no tienen ese deseo de materner. Incluso, uno de los senadores (De Angeli) menciona la “dignidad de ser madre”⁶⁶ lo cual podría derivar en los siguientes interrogantes: ¿Sólo es digna la mujer que es madre? ¿Qué supone esa dignidad?. Algunos senadores de este sector afirman que es necesario promover un cambio en cierto sentido social para que la maternidad no sea vista como un estorbo. Siguiendo la misma lógica de las ideas expuestas por este sector de senadores, pareciera ser que la única forma que tienen las mujeres de trascender es a través de sus hijos, es siendo madres.

Estos elementos (mujer y maternidad) a su vez están relacionados con un tercer elemento que es la familia, la cual es también considerada como la base de la sociedad, mencionando incluso que desde el Estado se la debe proteger y promover.

En este sentido, materner y formar una familia, acompañada por una sociedad que considera a la vida como un valor y un derecho fundamental, con un Estado presente que protege esos derechos pero también que brinda las herramientas necesarias para promover la maternidad, acompañando a la mujer y garantizando sobre todo los derechos de le niño por nacer son los elementos que caracterizan la representación creada por este sector de senadores que votaron en contra del proyecto IVE.

El otro sector que pone en tensión la representación de Estado previamente caracterizada, está conformado por les 31 senadores que decidieron acompañar y votar a favor de este proyecto de ley.

La representación del Estado que este sector crea está atravesada por la idea de romper con la hegemonía dominante en relación con esta problemática del aborto. Sobre ello, lo que este sector sostiene es la necesidad de implementar un cambio y que incluso dicho cambio es pedido y exigido por la sociedad. Consideran que, en este sentido, lo que el Estado debe

⁶⁶ “Y jamás se le hubiera pasado por la cabeza –como a mi madre, a tantas otras madres– practicar un aborto. Y no era porque eran religiosas, no era por eso; era por la dignidad de ser madre.” (De Angeli, A., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

hacer es escuchar al pueblo, acomodarse a los cambios sociales que se van dando y dar respuesta a los nuevos reclamos que van surgiendo, planteando así una nueva visión de mundo, con nuevas legitimidades, identidades y, en consecuencia, una nueva sociedad.

Con respecto a la vida, los senadores que acompañaron el proyecto de ley hacen foco sobre la vida de la mujer. Afirman que es un deber del Estado brindarle a la mujer las herramientas y los derechos necesarios para que ellas puedan vivir una vida plena con libertad e igualdad. Plantean así otra forma de “defender la vida”, haciendo foco en que esta no es solo importante durante el periodo de gestación sino que hay que brindar mayor cuidado y protección luego del embarazo, garantizando una vida plena en todos los estadios que atraviesa una persona a medida que va creciendo. De esta manera, para este sector de senadores, ampliar derechos, reconocerlos y garantizar su ejercicio es defender la vida.

Por último, y relacionado directamente con la figura de la mujer, este sector de senadores la plantean como eje central del debate en cuestión. En primer instancia, reconocen constantemente la labor del movimiento de mujeres que se expresó y luchó por el reconocimiento de derechos, incluso la senadora Verasay utiliza la palabra “coraje”⁶⁷ para referirse al accionar de este movimiento. Así, legitiman y dan visibilidad a un sector y un reclamo que constantemente fue callado y bloqueado.

Por otra parte, también creen necesario que se deje de subestimar y cuestionar a las mujeres y su accionar, haciéndolas culpables de lo que les sucede. De esta manera, se critica en cierto sentido a la sociedad (y a la hegemonía) actual que sigue reprimiendo e imponiendo trabas en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, impidiendo así que tengan una vida plena y mayores libertades.

Uno de los temas más recurrentes es la necesidad de romper con esa especie de mandato cultural que pesa sobre las mujeres de maternar. En este aspecto, este sector de senadores plantean una forma diferente de pensar la maternidad, afirmando que esta debe ser una decisión y no una imposición. Buscan, así, que la maternidad sea deseada por las mujeres y las personas con capacidad de gestar, permitiendo que ellas decidan en qué momento y cómo ser madres, así como también darles la posibilidad de no maternar.

⁶⁷ “Esto que estoy evidenciando acá no hace más que poner sobre la mesa el coraje y la determinación con el grupo de mujeres que está afuera...” (Verasay, P., versión taquigráfica Sesión Senadores, 8 y 9 de agosto de 2018)

El tema más remarcado por este sector de senadores es el que se relaciona con los derechos. Afirman que el Estado debe garantizar la ampliación y reconocimiento de derechos para lograr una sociedad más igualitaria y justa. Sobre todo, hacen hincapié en los derechos de las mujeres, los cuales todavía no son reconocidos en su totalidad, no sólo en lo que se refiere a los derechos sexuales y reproductivos sino también, por ejemplo, los laborales.

Este sector, entonces, está básicamente marcado por el deber y la necesidad de que el Estado reconozca derechos, garantizando su ejercicio y brindando la libertad a las mujeres de poder decidir sobre sus cuerpos.

Podríamos caracterizar la representación de Estado de este sector de senadores con los siguientes aspectos: por un lado, la necesidad de que desde el Estado se reconozcan los derechos así como también garantizar su ejercicio; y por otro, poder brindar la libertad para poder decidir sobre los cuerpos, en este caso en particular se hace foco sobre las mujeres y su situación en la sociedad en la que nos encontramos inmersos. Si desde el Estado se garantizan estos ejes, para este sector se lograría una sociedad más justa e igualitaria.

En definitiva reconocer derechos y libertades por un lado, y proteger la vida desde la concepción como elemento base de la sociedad por el otro son los elementos que a grandes rasgos caracterizaron este debate y las representaciones creadas en torno al Estado.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto previamente, pero sobre todo recordando lo dicho por cada uno de los senadores en la sesión del 8 y 9 de agosto de 2018, sería interesante pensar, para un futuro proyecto, si estas ideas y representaciones siguen estando vigentes en el cuerpo del Senado.

Considerando que a fines del 2020 finalmente se aprobó el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, este trabajo podría ser utilizado como base para un futuro proyecto en el que se comparen ambas sesiones, tratando así de encontrar sus similitudes y diferencias, y, por qué no, descubrir qué cambió en la sociedad argentina en esos dos años que separan ambos acontecimientos.

En términos de la hegemonía discursiva, este debate visibilizó posturas contrapuestas sobre una temática tan tapada y tabú como lo fue el aborto, lo cual habilitó y permitió que el debate

de fines de 2020 fuera encarado con otras condiciones y perspectivas que cambiaron el escenario legislativo.

En este sentido, si comparamos el debate de 2018 con el de 2020 podemos ver claras diferencias, no solo en el resultado (en el primero se rechazó mientras que en el segundo se aprobó la ley) sino también en el contexto general en el cual se dió el debate. El hecho de que el presidente de la Nación, Alberto Fernández, fuera el encargo de enviar el proyecto de ley para que sea debatido a fines del año 2020 marca una clara diferencia ya que pareciera ser que desde el mismo Estado y gobierno se está tratando de buscar una solución ante esta problemática. Por otra parte, los debates tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores fueron mucho más express, no solo en lo que refiere al debate previo en comisiones, sino que la sesión propiamente dicha duró menos tiempo, contando con la presencia de menos oradores en ambos casos.

Se podría, entonces, considerar que el debate de 2018 fue de suma importancia ya que permitió que se visibilice la temática y que tuviera cierto grado de aceptabilidad. Esta es una de las razones por la cual el debate de 2020 contó con nuevas condiciones de producción, con cambios en los límites de lo pensable y lo decible que posiblemente influyeron y permitieron que finalmente se aprobara el proyecto de ley.

Creo que aprender a escuchar y, sobre todo, a prestar atención a lo que se dice y a la manera en la que se lo dice es sumamente importante, sobre todo en el caso de aquellas personas que ocupan un cargo en el poder ya que en definitiva son quienes toman las decisiones de gobierno por nosotres, determinando así nuestro futuro y el de nuestra sociedad.

Si bien el proyecto de ley finalmente fue aprobado en diciembre de 2020, creo que este trabajo un buen punto de partida para reflexionar por un lado, sobre la figura que se nos reconoce como mujeres tanto desde el Estado como desde la sociedad en sí; y por otro, reflexionar también sobre qué tipo de legisladores queremos que estén en el poder, ya que su accionar define gran parte de lo que sucede en el país que compartimos.

BIBLIOGRAFÍA

AMNISTÍA INTERNACIONAL. (mayo, 2018). *Aportes de Amnistía Internacional al debate sobre la despenalización del aborto*. Recuperado de:

<https://amnistia.org.ar/wp-content/uploads/delightful-downloads/2018/05/Aportes-de-Amnist%C3%ADa-Internacional-al-debate-sobre-la-despenalizaci%C3%B3n-del-aborto-ONLINE.pdf>

AMOSSY, R.. (2016). Por una retórica del dissensus: las funciones de la polémica. En A. S. Montero (Ed.), *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires, AR: Prometeo Libros.

ANGENOT, M. (2012). *El discurso social. Los límites históricos de lo pensable y lo decible*. Buenos Aires, AR: Siglo XXI.

BAJTIN, M (1993). La construcción de la enunciación. En M. Bajtín & L. S. Vigotsky (Ed.). *La organización semiótica de la conciencia*. Madrid, ESP: Anthropos.

BAJTIN, M. (1994). *El método formal de los estudios literarios*. Madrid, ESP: Aliaza Editorial.

BARRERA BUTELER, G. E. (2019). *Derecho constitucional*. Córdoba, AR: Advocatus.

BBC. (9 de agosto, 2018). *Aborto en América Latina: el mapa que muestra dónde la interrupción del embarazo es legal, restringida o prohibida en la región*. Recuperado de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45132307>

CAMPAÑA NACIONAL POR EL DERECHO AL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO. (s.f). *Quiénes somos*. Recuperado de: <http://www.abortolegal.com.ar/about/>

CAMPIONE, D.(2007). Algunas categorías del pensamiento gramsciano. En D. Campione (Ed.), *Para leer a Gramsci*. Buenos Aires, AR: Ediciones CCC.

CASA ROSADA. (s.f). *Los tres poderes*. Recuperado de: <https://www.caserosada.gob.ar/nuestro-pais/organizacion/los-tres-poderes>

CASSETTI, F. y DI CHIO, F. (1991). *Cómo analizar un film*. Barcelona, ESP: Ediciones Paidós.

CELAG.ORG. (28 de septiembre, 2019). *La cuestión del aborto en América Latina*. Recuperado de: <https://www.celag.org/la-cuestion-del-aborto-en-america-latina/>

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA [CPen]. Art. 86. 29 de octubre de 1921 (Argentina)

CONGRESO DE LA NACIÓN. (s.f.). *El Poder Legislativo*. Recuperado de: <https://www.congreso.gob.ar/poderLegislativo.php>

DIARIO CLARÍN. (s.f.). *Proyecto del aborto legal. Votación en Diputados*. Recuperado de: <https://www.clarin.com/politica/debate-aborto-diputados-votacion>

DIARIO CLARÍN. (s.f.). Ruth Amossy: “Sin polémica no hay democracia”. Recuperado de: https://www.clarin.com/revista-enie/ideas/ruth-amossy-polemica-democracia-_0_vQJiPIJ6.html

DIARIO LA NACIÓN. (7 de marzo, 2018). *La historia de la pionera de la lucha por el aborto en la Argentina*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-historia-de-la-pionera-de-la-lucha-por-el-aborto-en-la-argentina-nid2114302>

DIARIO LA NACIÓN. (13 de junio, 2018). *Aborto: minuto a minuto, así se vivió la histórica sesión de 22 horas en Diputados*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/aborto-segui-en-vivo-el-historico-debate-en-diputados-nid2143520>

DIARIO LA NACIÓN. (s.f.). *Uno por uno, cómo votó cada senador el proyecto de legalización del aborto*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/politica/debate-por-el-aborto-segui-el-conteo-de-votos-en-tiempo-real-nid2160090>

DI STEFANO, M., PEREIRA, M. C. (2015). *Interacción de voces: polifonía y heterogeneidades*. Material didáctico para la cátedra di Stefano de Semiología, CBC. Recuperado de <http://semiologia-cbc-distefano.com.ar/bibliografia/unidad-3/Optativa/di-Stefano-Pereira-2015-Interaccion-de-voces-polifonia-y-heterogeneidades.pdf>

EL CRONISTA. (9 de agosto, 2018). *Aborto legal: uno por uno, cómo votó cada senador el proyecto*. Recuperado de: <https://www.cronista.com/economiapolitica/Aborto-legal-uno-por-uno-como-voto-cada-senador-el-proyecto-20180809-0006.html>

EL ORDEN MUNDIAL. (8 de marzo, 2020). *El aborto, la eterna deuda con las mujeres latinoamericanas*. Recuperado de: <https://elordenmundial.com/aborto-en-america-latina/>

EL TIEMPO. (8 de agosto, 2018). *Países de América Latina y el Caribe que permiten el aborto*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/mundo/latinoamerica/paises-en-america-latina-que-permiten-el-aborto-230340>

FRANCE24. (4 de marzo, 2020). *Así es abortar en América Latina: relatos de una región restrictiva*. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20200304-dia-de-la-mujer-radiografia-aborto-latinoamerica-tes-timonios>

FUNDACIÓN HUÉSPED. (s.f). *Historia del aborto en Argentina*. Recuperado de: <https://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/interrupcion-legal-del-embarazo/historia-del-aborto-en-argentina/>

GUTTMACHER INSTITUTE. (s.f). *Embarazo no planeado y aborto a nivel mundial*. Recuperado de: <https://www.guttmacher.org/es/fact-sheet/aborto-inducido-nivel-mundial>

INFOBAE. (14 de junio, 2018). *La Cámara de Diputados aprobó el aborto legal y ahora define el Senado*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/politica/2018/06/14/la-camara-de-diputados-aprobo-la-despenalizacion-del-aborto-y-ahora-define-el-senado/>

INFOBAE. (9 de agosto, 2018). *Sin sorpresas, el Senado rechazó el aborto legal y no se podrá volver a discutir hasta el año que viene*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/politica/2018/08/09/sin-sorpresas-el-senado-rechazo-la-ley-de-aborto-legal-y-la-iniciativa-no-se-podra-volver-a-discutir-hasta-el-ano-que-viene/>

INFOLEG INFORMACIÓN LEGISLATIVA (s.f.). *Código penal de la Nación Argentina*. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#15>

INFOLEG INFORMACIÓN LEGISLATIVA (s.f.). *Constitución de la Nación Argentina*. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

KERBRAT ORECCHIONI, C. (1997). *La enunciación: De la Subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires, AR: Edicial.

KERBRAT ORECCHIONI, C. (2016). Sarkozy polemista: la descalificación cortés del adversario. En A. S. Montero (Ed.), *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires, AR: Prometeo Libros.

LA IZQUIERDA DIARIO. (21 de marzo, 2018). *Aborto legal: once años, siete presentaciones en el Congreso, un proyecto*. Recuperado de: <http://www.laizquierdadiario.com/Aborto-legal-11-anos-7-presentaciones-en-el-Congreso-1-proyecto>

LA IZQUIERDA DIARIO. (28 de septiembre, 2019). *El aborto en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <http://www.laizquierdadiario.com/El-aborto-en-America-Latina-y-el-Caribe>

LATFEM. (17 de junio, 2018). *#AbortoLegalYa: cronología de una ley empujada por el feminismo*. Recuperado de: <https://latfem.org/aborto-cronologia-de-una-ley-empujada-por-el-feminismo/>

MARAFIOTI, R. (2007). Discurso parlamentario: entre la política y la argumentación. En R. Marafioti, *Parlamentos: teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Buenos Aires, AR: Editorial Biblos.

MONTERO, A. S. (2016). La polémica y lo polémico: palabras preliminares. En A. S. Montero (Ed.), *El análisis del discurso polémico: disputas, querellas y controversias*. Buenos Aires, AR: Prometeo Libros.

SAVOINI, S. (2012). Relato audiovisual y memoria histórica: la narración televisiva del bicentenario. En S. Savoini y C. de Olmos (Ed.), *Cómo nos contamos: narraciones audiovisuales en la Argentina del Bicentenario*. Córdoba, AR: Ferreira Edit.

SENADO ARGENTINA. (s.f.). *Acta de votación*. Recuperado de: <https://www.senado.gob.ar/parlamentario/sesiones/1570/visualizarActas>

SENADO ARGENTINA. (s.f.). *Comunicados de prensa*. Recuperado de: <https://www.senado.gob.ar/bundles/senadomicrositios/pdf/despenalizacion-aborto/comunicados.pdf>

SENADO ARGENTINA. (s.f.). *Interrupción voluntaria del embarazo*. Recuperado de: <https://www.senado.gob.ar/micrositios/ive/4#fechaEvento1845>

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *IVE Votación 08-08-18* [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=R_Hpz0ExAWk

SENADO ARGENTINA. (8 de agosto, 2018). *Sesión interrupción voluntaria del embarazo 08-08-18* [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=91XPH_6pL_0

SENADO ARGENTINA. (s.f.). *Versión taquigráfica*. Recuperado de: <http://www.senado.gov.ar/parlamentario/sesiones/08-08-2018/10/downloadTac>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (26 de junio, 2019). *Prevención del aborto peligroso*. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/preventing-unsafe-abortion>

RUIZ CARRILLO, E., ESTREVEL RIVERA, L. B. (2008). La ideología y la transformación del sujeto. *Universitas Psychologica*, 7 (1). Recuperado desde <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v7n1/v7n1a04.pdf>

VERÓN, E. (1983). Él está ahí, yo lo veo, él me habla. *Rev Communication*, 38, 98-120.

VERÓN, E. (1987). La palabra adversativa. En *El discurso político. Lenguaje y acontecimientos*. Buenos Aires, AR: Hachette.

ANEXO

A continuación se incluirá el registro del análisis realizado sobre los discursos de los senadores.

- Sustantivos
- Adjetivos
- Verbos
- Derivados

① FIAD → Juicy
 - Frente sujeto / cambienos

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra el señor senador Mario Fiad, presidente de la Comisión de Salud.

Sr. Fiad.- Muchas gracias, señor presidente. Estamos tratando un proyecto cuyo grado y calidad de participación demostró que la temática, ciertamente, nos atraviesa horizontal y verticalmente como sociedad, porque nos interpela desde la tragedia que significa el aborto y que pone en tensión derechos que son fundamentales. De la manera en la que resolvamos esa tensión, estaremos determinando los derechos que nos reconocemos.

Hoy estamos aquí para definir si aprobamos o no el proyecto que recibió media sanción de la Cámara de Diputados, con el texto propuesto por esa Cámara de origen, con las definiciones allí realizadas y con las implicancias que de su letra derivan.

En principio, debo decir que el proyecto es claramente violatorio de la Constitución Nacional, de los tratados internacionales suscriptos por nuestro país e incorporados a nuestro derecho con jerarquía constitucional. También lo es de las normas legales

sancionadas en el contexto de una vasta tradición jurídica ligada a una interpretación única y compartida que hoy se pretende poner en dudas. No voy a ahondar aquí, porque ya hemos escuchado largamente sobre la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Constitución Nacional, el Código Civil, que reconocen a la persona por nacer como sujeto de derecho, y todas las normas que con toda claridad podemos resumir en una sola frase el reconocimiento del derecho a la vida desde la concepción.

No obstante, hemos escuchado interpretaciones y razonamientos forzados, largos y complejos a los que se agregaron argucias conceptuales con la clara intencionalidad de hacer ver que lo que es, realmente no lo es, que todo lo que se dice en estas normas, verdaderamente no lo dicen. Porque, ciertamente, hay que esforzarse para aseverar, por ejemplo, que cuando el artículo 19 del Código Civil dice que el comienzo de la existencia de la persona es desde la concepción no ha querido decir eso, y que esa norma es perfectamente compatible con legalizar el aborto durante cualquier tiempo de gestación y en supuestos de un amplísimo marco, como propicia esta iniciativa. Pero no voy a detenerme en la inconstitucionalidad e "inconveniencia" del proyecto, porque seguramente mis pares lo harán con mayor solvencia, como corresponde a su condición de profesionales del derecho. Pero no quería dejar de hacer una referencia, teniendo en cuenta que reconocer el derecho a la vida como derecho fundamental es la base de nuestro ordenamiento jurídico, porque todos los demás dependen de él.

Ahora bien, en los debates no quedaron dudas respecto del origen de la vida que no es otro que desde el momento de la concepción. Tanto los expositores que alegaban en apoyo a la norma como los que no, aunque algunos de manera remisa y con cierta resistencia, todos coincidieron en que la vida comienza allí. Dicho esto, desde mi punto de vista, se convertiría en abstracto decidir entonces desde cuándo vamos a proteger el derecho de la vida.

Sin embargo, aquí es donde los caminos se separan, pues se propone en el texto en examen una variada gama de momentos y razones que justificarían la elección del mismo, evidenciando la discrecionalidad que conlleva a convertirnos en arbitrarios decisores sobre el inicio y fin de la vida del otro. Así podemos ver que en el proyecto que vino de Diputados se establece este momento en la semana 14, otros legisladores que propiciaban modificaciones hablan de la semana 12, en algunos países se extiende a la semana 18, y así asistimos a una variedad de momentos que parecieran estar dotados de un poder

congreso

Arrológico

Axiología

que se hizo

Arrológico

Arrológico

Arrológico

Arrológico

Arrológico

IRONIA

①

Arrológico

Arrológico

... -> posibilidad -> lo que puede producir.

Axiológico mágico que permite convertir a un conjunto de células según algunos, en personas, y que recién allí, aunque de manera precaria, según el texto del proyecto, les estaríamos reconociendo un endeble derecho a la vida.

También hemos escuchado, señor presidente, que la calidad de persona depende de diferentes opciones: del desarrollo del sistema nervioso, del nacimiento, del deseo de la madre -hubo quien nos dijo que si la madre percibe su gestación como un hijo es una persona, pero si no lo desea, solo es un grupo de células-, o de la posibilidad de un ser autónomo. Pero, ¿el embrión o el feto no dependen de la madre después de la semana 14? ¿Y después del parto el recién nacido puede valerse por sí mismo? Aquí se crean categorías de sujetos de derecho y se excluye a la persona por nacer.

El derecho a la vida se ha convertido en una convención que depende de lo que en cada momento y en cada lugar los Estados estén dispuestos a reconocer. Esto significa que el derecho a la vida está por convertirse en el más débil de los derechos, el más relativo, el más frágil, el más manipulable.

El proyecto venido en revisión establece la legalización hasta la semana 14 sin ningún tipo de razones que lo justifiquen, más que el deseo de la mujer o persona gestante. A partir de allí podría pensarse que está penado, pero los supuestos de excepción favorecen una interpretación tan amplia que en la práctica estamos hablando de una legalización absoluta. Así, el inciso que refiere a la salud o riesgo de la mujer, entendida la salud como derecho humano fundamental, nos lleva a afirmar que cualquier situación de enfermedad, pero también de angustia o aflicción, podría llegar a ser invocada para traspasar el límite establecido y demandar la realización de la práctica abortiva en cualquier momento del embarazo, aun cuando se tratara de fetos viables.

Esta afectación de la salud, entendida como cualquier circunstancia que afecte el máximo grado de bienestar físico, psíquico y social, prevista como causal en el modificado artículo 86, inciso 2, del proyecto, puede convertirse en una vía que permita la realización de aborto en diferentes etapas del embarazo, y además puede impulsar una suerte de prácticas eugenésicas, lo que significaría un evidente retroceso de nuestro país en materia de los derechos para las personas con discapacidad.

Pero el proyecto también vulnera o precariza otros derechos que ya están reconocidos como, por ejemplo, el derecho a la objección de conciencia, instituto redactado en términos que lo desdibujan por completo, porque en definitiva se termina responsabilizando al objetor de conciencia que no realice finalmente la práctica abortiva. Esto, además, quedará registrado e inscripto en listas que de hecho operarían con efecto discriminatorio en su ámbito laboral. Hemos escuchado durante el curso del debate a quienes se han manifestado afirmando que los objetores de conciencia no tendrían que trabajar en los hospitales públicos. Me pregunto si están pensando que si sale esta ley habrá que echarlos, habrá que impedir que ingresen a trabajar.

Tampoco se permite la objección de conciencia institucional, lo cual atenta igualmente contra la libertad de asociarse, la libertad de pensamiento, la libertad de trabajar sobre la base de un ideario que impulsa y da razón a una institución de carácter privado en un avance arbitrario del poder público sobre los derechos. Además de eso, se configura un tipo delictivo abierto e impreciso que sanciona con la fuerza del derecho penal al médico, al médico que demora u obstaculiza injustificadamente la realización de un aborto, conduciendo al equipo de salud y a la mujer por un único e indeclinable camino en donde no hay margen para otra decisión que no sea la del aborto.

La relación médico-paciente, medida así por la expresa prohibición de dar consejos y por la amenaza latente de la acción punitiva del Estado, quedará vaciada de contenido y limitada a una respuesta aséptica y automática. Yo soy médico y a los médicos se nos forma para tener especial cuidado con la paciente que se encuentra cursando un embarazo. La buena práctica clínica indica que durante el embarazo deben extremarse los cuidados ante la prescripción de un fármaco por la posibilidad de que este tenga efectos secundarios sobre el feto.

El propio Ministerio de Salud efectúa recomendaciones relacionadas con lo perjudicial del hábito de fumar en leyendas que se ven en las etiquetas de cigarrillos, que hacen expresa referencia al hijo. Y es allí, en este contexto de la relación médico-paciente, donde se plantea esta enorme contradicción, porque el único margen es la indicación del aborto.

La consejería se centra en la cuestión, como única opción, cuando la decisión de abortar se presenta en el marco de una crisis personal o está condicionada por múltiples factores que van desde lo emocional, pasando por lo familiar, social, económico y hasta lo cultural. → Proyecto
¿Es inmodificable la decisión de abortar? No lo sabremos, porque aquí se nos indica que hay un camino único que ni siquiera le permite al médico aconsejar a la mujer.

Por otro lado, entre los argumentos que enmarcan la pretensión de avance del proyecto, se plantea la clandestinidad del aborto en mujeres en condiciones de vulnerabilidad sobre la base de estadísticas que han sido fuertemente cuestionadas. Pero que no se oculte esta realidad: son las políticas contra la pobreza y la exclusión social las que mayor impacto tendrán en la reducción de la tasa de aborto, de muerte materna por aborto y en la mortalidad general.

En el mismo sentido, en nuestro país no pudimos implementar mínimamente la Ley de Educación Sexual Integral y la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable, y hoy estamos pretendiendo legislar sobre las consecuencias que dicha omisión produce.

Como en otras políticas públicas universales, las primeras personas beneficiarias serán aquellas que tienen las competencias, las habilidades y los recursos para gestionar el acceso a estas prácticas, es decir, las más aventajadas de la sociedad. Y acá se reproducirá la brecha de desigualdad que existe entre los subsectores de nuestro sistema de salud y aquella que se da también entre las zonas urbanas, las rurales y las rurales remotas o profundas.

Para una mujer vulnerable que por cuestiones culturales aberrantes no siempre tiene relaciones sexuales consentidas en el marco de la pareja o que no usa métodos anticonceptivos, también por estar sometida, o que no tiene posibilidades económicas y sociales que le permitan criar un hijo, la decisión de abortar/no va a modificar en absoluto sus condiciones de vida.

Y este es el verdadero drama que no se visibiliza en este proyecto: no estamos resolviendo las cuestiones y condiciones de exclusión, vulnerabilidad, sometimiento, relaciones de poder asimétricas, pobreza, ausencia de recursos de toda índole que generaron un embarazo no deseado, solo estamos ocupándonos de dar fin a su consecuencia.

Como médico no puedo estar a favor del aborto a demanda, ante cualquier circunstancia, por cualquier razón y según las veces que la mujer lo decida, porque, repito, con este proyecto no estamos resolviendo ninguno de los problemas que se han puesto en debate y que algunos invocan como fundamento.

No puedo dejar de señalar, no en lo que se refiere a la reforma del Código Penal, que claramente tiene que surgir de la iniciativa de este Congreso, pero sí en lo que refiere a los

marcos normativos sobre los temas de salud, que son facultades que las provincias no han delegado a la Nación. Prueba de ello es que todas las leyes que refieren a cuestiones de esta materia llevan siempre una norma invitando a las provincias a adherir a la ley.

Nosotros somos los **representantes** de los estados provinciales y ceder de esta manera competencias que resultan propias de nuestras jurisdicciones no parecería que fuese compatible con nuestra función.

Los hospitales son provinciales o municipales. Escasas son aquellas jurisdicciones nacionales con algunos hospitales nacionales. De manera que legislar sobre tiempos de atención, modalidades y demás cuestiones que hacen a la práctica resulta atentatorio de las autonomías provinciales.

Finalmente, he visto con **preocupación** y **desagrado** que el debate sobre la legalización del aborto se haya planteado con esta ya naturalizada forma de ver las cosas en blanco y negro que nuestra sociedad adquirió y que se pone en práctica cada vez que se instala un tema en el que las visiones son acostumbradamente binarias.

Preocupa la violencia ejercida y alentada, preocupa la intolerancia promovida y envilecida, preocupa la ceguera provocada y la no asumida, preocupan las condiciones sobrevaluadas y las devaluadas, más aún cuando esto es producto de la **intransigencia** que toma forma, justamente, de **violencia**, pero que algunos llaman pomposamente **rebeldía** o **resistencia**.

Quiero terminar haciendo referencia especial al tema recién mencionado que se relaciona con las convicciones.

No solo se ha devaluado el valor de la vida en este debate, también se ha devaluado el valor de las convicciones, como si estas se trataran de **mitos** o de **delirios fetichistas**.

Durante estos meses, hemos escuchado que se ha dicho muchas veces que hay que dejar las convicciones de lado, porque esta es una cuestión de salud pública. ¿Cómo es posible que un legislador de la Nación, en un tema de tanta sensibilidad y responsabilidad, pueda dejar de lado sus convicciones?

Señor presidente: yo estoy sentado en esta banca por mis convicciones, porque me afilié a la Unión Cívica Radical, sumándome a la política, porque tengo la convicción de que la política es una herramienta transformadora al servicio de la sociedad.

Estoy en esta banca porque tengo la firme convicción de que la democracia es el mejor sistema y porque creo en la República, en la división de poderes y en nuestra responsabilidad para tomar decisiones que enaltezcan a esta sociedad defendiendo los derechos de todos. Y no que la degraden recurriendo a **eufemismos** y a **interpretaciones** construidas sobre **falacias** para **limitar** y **relativizar** el derecho **más importante** que tenemos los seres humanos que no es otro que el derecho a la vida.

Tengo la convicción de que el derecho a la vida es el que debe vertebrar el resto de los derechos humanos fundamentales porque, si no garantizamos y protegemos adecuadamente este primer soporte elemental de los otros, mal podremos hacernos cargo de amparar los demás.

La gente que me votó para ocupar esta banca lo hizo porque conoce mis convicciones y por eso cree en mí, porque sabe que no estoy dispuesto a renegar de ellos y porque son esas convicciones las que, de manera cotidiana, transformo en responsabilidades políticas, públicas y personales, y las que me han hecho comprometerme con estos temas y siempre en defensa de la vida.

Por eso, tengo un proyecto presentado hace tiempo para garantizar las condiciones obstétricas neonatales y esenciales para reducir la morbilidad materno infantil. Asimismo, soy autor de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio y es de mi autoría también la ley nacional de educación para la donación de órganos, además de uno de los proyectos que forma parte de la modificación integral de la ley de trasplante de órganos, sancionada recientemente por el Congreso.

Proyectos
que presento

Sr. Presidente (Pinedo).- Su tiempo se acaba, senador.

Sr. Fiad.- Termino, presidente.

Son esas convicciones las que van a hacer que cada día me comprometa más para seguir trabajando para resolver los problemas de fondo, los proyectos que **verdaderamente garanticen derechos**.

Por todas estas razones expuestas -jurídicas, médicas, científicas y de índole política y social-, adelanto mi voto negativo al proyecto venido en revisión y termino diciendo que, en el curso de los debates en el plenario, se ha dicho que la fuerza laica de la moralidad en nuestra sociedad son los derechos humanos. Bueno, señor presidente, si esto es así, seguramente el derecho humano a la vida es el capítulo inicial.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señor senador.

- sustantivos
- adjetivos
- verbos
- gerenciales.

(2) GUASTAVINO → ENTRE DIOS
- PJ.

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra el señor senador Pedro Guastavino.

Sr. Guastavino.- Gracias, presidente.

Realmente, como...

Sr. Presidente (Pinedo).- Senador, le piden una interrupción. ¿O no?

Sr. Aguilar.- No, presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- No. Perdóneme, senador Guastavino. Sigue en uso de la palabra.

Sr. Guastavino.- Como se viene diciendo, estamos siendo **protagonistas** de un **debate**

Axiológico ← **histórico**. Toda la **sociedad** hoy lo está siguiendo, no solamente los que están en la calle, sino los que nos están mirando por la televisión. Se trata de un **debate trascendente**, quizás equiparable a los debates que vivió la República Argentina cuando el entonces presidente **Alfonsín** decidió, más allá de su creencia, habilitar el debate por el **divorcio vincular** al debate trascendente que mantuvimos en nuestro gobierno de un tema también **trascendente**, como fue el **matrimonio igualitario**, y también al de la **Ley de Identidad de Género**. Axiológico
Comparación

Creo que también **el mundo** nos está mirando. Desde **mi punto** de vista, creo que el mundo nos está mirando y está pensando que **vamos a caminar hacia adelante**, que **vamos a ir dejando atrás** situaciones de nuestro país que queremos modificar. Seguramente, desde **mi punto de vista**, la **Argentina** será **un poco mejor** si hoy tenemos aprobada esta ley.

Ha habido un **debate intenso** que ha **atravesado transversalmente** la sociedad. Lamentablemente, ha habido algunas otras cuestiones. Yo quiero comentar que, en el día de ayer a través de mi cuenta de WhatsApp he recibido innumerable cantidad de mensajes mediante los que, **en nombre de Dios**, me **pedían** una serie de cosas y me calificaban de manera que realmente es irreproducible. La verdad es que en el día de ayer me pasé atajando y esquivando crucifijos de un sector de la **Iglesia** que quizá sea el mismo que, cuando **nos desaparecían** y **nos torturaban**, **daban vuelta la cara**. Debe ser un sector de la Iglesia que también, cuando torturaban a nuestras compañeras embarazadas en detenciones clandestinas, miraban para otro lado. Deben ser los mismos sectores de la Iglesia que, cuando mi **madre** se entrevistaba con algún obispo para preguntar sobre su hijo desaparecido, para que le dieran una mano para encontrarlo, miraban para otro lado o comentaban "algo habrá hecho". O serán también sectores de la Iglesia a los que representaba aquel cura que, cuando yo estaba preso en la cárcel de Coronda, en Santa Fe, me preguntaba si no quería arrepentirme y no tenía algo "para confesar", entre comillas. Realmente, es lamentable este tipo de cosas.

Recibí
Amenazas.
* Iglesia
Sector
Mismo que
dio vuelta la
cara.

En mi foto de perfil de WhatsApp estoy teniendo alzada a mi **nieta**, a mi primera nieta de los cuatro que tengo. También se metieron con mi nieta. Obviamente, voy a guardar todos estos mensajes que me han escrito por WhatsApp para que, cuando mis nietos sean grandes, se los pueda **mostrar** y les pueda **explicar** que **esa era la Argentina que dejamos atrás**.

- Amenaza
con su vida
personal

Dicho esto, señor presidente, quiero decir que cuando se **inició el debate**, cuando se habilitó el debate por la interrupción voluntaria del embarazo, **mi primera postura** fue estar **en contra**, pero también dije públicamente que tenía la **cabeza absolutamente** **abierta** a escuchar todos los argumentos, todas las exposiciones, para que al final de ese debate yo adoptara una posición ante este tema de la ley de interrupción voluntaria del embarazo.

Mis hijos me habrán escuchado decir más de una vez que siempre estuve en contra del aborto. Me habrán escuchado decir más de una vez que no podía encontrar argumento que justifique que una mujer tomara la decisión de interrumpir su embarazo. Me habrán escuchado también decir, cada vez que se producía un **aborto**, que yo estaba convencido

de que estábamos ante un hecho absolutamente doloroso, porque se truncaba una vida que se estaba gestando y porque, además, la mujer que tomaba la decisión de abortar, por las razones que fuera, seguramente lo hacía desde un costado doloroso y, seguramente, esa decisión dolorosa que tomaba la iba a acompañar por largo tiempo de su vida.

En verdad, en estos cuatro meses de debate intenso que ha habido tanto en la Cámara de Diputados como aquí, en la Cámara de Senadores, comprendí que la única forma de abordar correctamente la problemática del aborto es desde el lado de la salud pública. Aquí tuvimos al ministro de Salud y a dos exministros de Salud, también, en otros gobiernos, que se han manifestado con mucho acierto y con mucha contundencia, y nos han aportado datos que hablan de estimaciones. Estamos hablando de estimaciones porque, como el aborto está penado, no hay estadísticas adecuadas, porque son sobre los abortos que se producen en la clandestinidad. Se estiman entre 370.000 y 520.000 abortos por año en la Argentina; entre 44.000 y 53.000 ingresos hospitalarios anuales por abortos con complicaciones. El 70 por ciento de ellos corresponde a abortos practicados en condiciones inseguras. Y hay más de 3.000 muertes por abortos inseguros desde la vuelta de la democracia.

ESTADÍSTICAS

Claro, observarán que existe una brecha de la información estadística disponible, porque estamos hablando de estimaciones. Como le decía, esto responde a una cuestión obvia: como el aborto está penado—como decía— por lo previsto en el artículo 86, hoy es un delito, y, como tiene una pena, la práctica se realiza en forma clandestina.

Señor presidente: la clandestinidad no solo es responsable de que tengamos que hacer estimaciones, sino que, ante todo, pone en riesgo la vida de todas aquellas mujeres que, ante un embarazo no deseado, recurren y seguirán recurriendo a esta práctica en condiciones muchas veces infrahumanas. En los países donde las leyes son restrictivas respecto del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, la mayoría de esas prácticas son inseguras y las tasas de aborto son más altas.

En cuanto a los costos—que fue un tema que siempre estuvo en el debate en el plenario de comisiones— que deben absorberse en el sistema de salud, disminuyen drásticamente en un escenario de aborto legal, seguro y gratuito. Es que hay que tener en cuenta que no solo se reduce abruptamente el costo del aborto medicamentoso, sino que prácticamente se eliminan las internaciones por abortos con complicaciones y, con ello, los recursos destinados a este supuesto. Hemos escuchado a muchas expositoras médicas, hospitalarias y sanitaristas que planteaban esta situación en base a sus experiencias vividas en las guardias de distintos hospitales públicos. Pero, sobre todo, se elimina la muerte materna por complicaciones.

Ese es el horizonte que miramos todos los que apoyamos este proyecto la mirada desde la salud pública. Como bien nos dijo el ministro Rubinstein la interrupción voluntaria del embarazo es un problema de salud pública porque produce muertes y morbilidad evitable en mujeres jóvenes, sanas; en mujeres pobres, obviamente.

Entonces lo dicho

Señor presidente, señoras senadoras y señores senadores: la realidad nos indica que hoy no estamos aquí discutiendo aborto sí o aborto no. No hay aquí, desde mi punto de vista, un bando a favor de la vida —o a favor de las dos vidas, como dicen— y un bando a favor de la muerte. Lo único que podemos decidir en este recinto es terminar de una vez por todas con el aborto clandestino, con las muertes y las secuelas que éste provoca en miles de mujeres y personas gestantes año a año.

Es que, aun sin ley señor presidente, ante un embarazo no deseado, ellas, las mujeres –algunas mujeres–, seguirán entregándose a escondidas a las manos de un pseudocirujano o de un curandero, arriesgando su vida. Es una decisión que toman, como mujeres o personas gestantes, acompañadas por sus afectos o no, amparadas por la ley o no, con el Estado presente o ausente; y van a seguir tomando esa decisión sea lo que sea que suceda de aquí al final de la jornada. Esa es la realidad que nos interpela. Esta es la pregunta que nos tenemos que hacer: ¿qué hacemos nosotros, senadores y senadoras, ante esta realidad?

Debemos asumir que estamos ante el mismo escenario que planteaba Simone Veil ante la Asamblea Nacional en Francia, en el 74. Decía: "la mayor parte de ustedes siente y sabe que no se pueden impedir los abortos clandestinos y que tampoco se puede aplicar la ley penal a todas las mujeres a las que cabría imponer su rigor." Nadie se ha animado en estos meses a contradecir esta cruel realidad. Lo que quiero decir es que más allá de todos los debates y las discusiones que hay sobre el plano constitucional, jurídico, científico, ético, religioso, moral, cuando se disipan todas estas cuestiones –que alguna mencionaba el senador Fiad–, cuando se disipa la nebulosa, ¿qué es lo que vemos? Esta realidad de mujeres que deciden abortar y como son criminalizadas, como son penalizadas van a lugares donde terminan muriendo en esos abortos o terminan con lesiones que son gravísimas. Esa es la realidad.

1
Comparación
deber de
Francia

Entonces, considero que ante estas mujeres, que ya ejercen el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, lo que humanamente se impone es no ignorarlas ni dejarlas a su suerte, y mucho menos señalarlas con el dedo y estigmatizarlas con una pena.

Eso es lo que hace hoy nuestro marco legal vigente en la Argentina: ignorarlas, desampararlas, empujarlas a la clandestinidad y, como si esto fuera poco, castigarlas, tratarlas como criminales. Porque si bien hay quienes puedan acceder a clínicas privadas para hacerse con comodidades y obviamente con seguridad científica y médica sus abortos, ellas también son criminales a los ojos de la ley. Así y todo son las más afortunadas en este desgraciado escenario.

También están aquellas que llegan a improvisados quirófanos, que todos lo sabemos en nuestros pueblos y en nuestras ciudades, armados en departamentos o en garajes, manejados por inescrupulosos que cobran una pequeña fortuna para realizar estas prácticas, poniendo en riesgo su vida y su integridad. O peor aún, están quienes, ante la desesperación y la falta de recursos, recurren a un curandero, a los consejos de un conocido y terminan seriamente lastimadas, cuando no muertas. Ellas están en el último círculo del infierno para nuestro derecho penal/ criminales y pobres.

Entonces, tenemos que pensar qué hacemos en el marco normativo del aborto, el vigente y el que pretendemos implementar con este proyecto de ley. Venimos hablando de realidades. La realidad es que muy pocos de quienes se han pronunciado en contra de este proyecto, vociferando una supuesta inconstitucionalidad, han explicado que el aborto no es punible en la República Argentina desde 1921, hace casi 100 años. No solo no es punible, sino que en las causales que enuncia el artículo 86 del Código Penal, el aborto puede practicarse en cualquier momento del embarazo. No hay plazo. Ni doce semanas ni catorce semanas, ni veinticuatro. No hay plazo. Porque no existen derechos absolutos y ponderando los derechos en juego se prioriza el bienestar de la madre. Ese artículo estaba vigente al momento de reformarse la Constitución Nacional en el 94; al momento de incorporar los

tratados internacionales de derechos humanos en el artículo 75, inciso 22); al momento de sancionar el nuevo Código Civil y Comercial. Ya estaba vigente.

Aun así, ciertos sectores se han empeñado en discutir puntillosamente la redacción del artículo intentando impedir que mujeres violadas ejercitaran su derecho. Entonces, apareció lo que se ha denominado el fallo "F.A.L." En el (2012) la Corte Suprema de Justicia de la Nación nos entregó este fallo. Allí confirmó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Chubut que, en marzo del 2010, autorizó un aborto a una joven de 15 años de edad, quien había quedado embarazada como consecuencia de una violación de su padrastro. El voto mayoritario —y me parece interesante que lo pongamos a la vista— nos dejó tres reglas claras: la Constitución y los tratados de derechos humanos no solo no prohíben la realización de esta clase de abortos, sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación. Los médicos en ningún caso deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima o de su representante legal, en la que manifiesta que el embarazo es la consecuencia de una violación.

Los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico.

Asimismo, la Corte también exhortó a las autoridades nacionales, provinciales, municipales de la ciudad de Buenos Aires a implementar protocolos hospitalarios para la atención de los abortos no punibles y la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual. Protocolo con el que, aún hoy, la mitad de las provincias no cumplen. Y es que se siguen buscando excusas. Excusas, porque sabemos que no hay derechos absolutos, que pueden entrar en conflicto con otros derechos y allí debe resolverse de acuerdo a la regla de la proporcionalidad. Excusas, porque cada uno de los organismos competentes a nivel nacional e internacional se ha expedido ratificando la constitucionalidad y la convencionalidad del aborto.

Bueno, podría hablar también del fallo "Artavia Murillo" que también ha dejado muy en claro que la protección del derecho a la vida con arreglo al artículo 4.1 de la Convención Americana no es absoluta, sino gradual e incremental, según su desarrollo; algo que explicó con enorme solvencia jurídica la doctora Kemelmajer cuando estuvo exponiendo en el plenario de las comisiones.

El propio Comité sobre los Derechos del Niño nos ha recomendado adoptar medidas urgentes para reducir la mortalidad materna, relacionadas con el aborto, y esto es lo que venimos a hacer aquí. El aborto legal, seguro y gratuito es la única forma de terminar con la muerte de más mujeres con embarazos no deseados.

Hemos tenido que debatir mucho, transversalmente, por fuera de toda bandera partidaria para llegar a este recinto con un texto que reúna los consensos necesarios. Y acá me estoy refiriendo al texto modificado que intentamos que fuera dictamen, aunque no alcanzamos las firmas suficientes, pero también es un dictamen con modificaciones que responde a algunas de las cuestiones que estaba planteando el senador presidente de la Comisión de Salud.

Estas inquietudes las transformamos, y lo digo rápidamente, en garantizar el derecho de la mujer o persona gestante a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo a su solo requerimiento hasta la semana doce, inclusive, del proceso gestacional. Aquí receptamos

una de las observaciones que se nos acercaron y modificamos la catorce, que preveía el proyecto original, por semana doce; coincidiendo con el término del primer trimestre de gestación, tal cual está establecido actualmente.] *modificación 14 x semana 12*

No me vaya a retar, presidente, porque me estoy extendiendo. Ya termino.

Asimismo, se mantiene, sin plazo—como desde 1921—, las causales ya establecidas o vigentes en el artículo 86 del Código Penal, retomando en cuanto al peligro a la salud la definición actualmente vigente.

El acceso a la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo se garantiza en un plazo máximo de cinco días corridos desde la solicitud de la mujer.

En el mismo sentido de lograr los consensos necesarios para el avance de este proyecto, eliminamos en nuestro dictamen el propuesto artículo 85 bis para el Código Penal que establecía penas y sanciones a los médicos que dilataren injustificadamente, obstaculizaren o se negaren a practicar un aborto en los casos legalmente justificados. Lo sacamos.

Los casos de las niñas menores de 16 años y personas con capacidades restringidas se consideran especialmente, de manera que puedan prestar su consentimiento de acuerdo a lo que prevé la normativa vigente en razón de su especial vulnerabilidad.

Además, se han previsto instancias para que la decisión sea debidamente razonada e informada y se ofrezca la contención adecuada. Se exige así el consentimiento informado y se implementan consejerías donde se asesorará tanto sobre el IVE como sobre las políticas existentes.

Sr. Presidente (Pinedo).- Le recuerdo su tiempo, senador. Si quiere, solicíteme dos minutos más y se los concedemos.

Sr. Guastavino.- Dos minutos más y termino. Estaba manifestando las distintas modificaciones que introducimos.

Sr. Presidente (Pinedo).- Usted es miembro informante, así que puede tener un poco de tolerancia adicional.

Sr. Guastavino.- Gracias, presidente.

Por otro lado, también se exige a nivel nacional, provincial, municipal y de la ciudad de Buenos Aires, la efectiva implementación de políticas de salud sexual y reproductiva, como así también la definitiva instrumentación de programas de educación sexual integral.

Se crea un registro estadístico que permitirá el monitoreo de los casos de embarazos no deseados, consultas sobre IVE efectuadas, prácticas realizadas, objetores de conciencia. Con datos públicos y fidedignos podemos ir moldeando las políticas públicas adecuadamente.

En cuanto a los objetores de conciencia e ideario, también hemos receptado las observaciones de muchos sectores e incorporamos la posibilidad de que las instituciones de salud privadas puedan acogerse al objetor de ideario por adscripción a determinada religión, confesión o culto.

Finalmente, cabe aclarar que todas las prestaciones previstas en este proyecto quedan incorporadas al Programa Médico Obligatorio y deben ser cubiertas por el sistema público de salud, obras sociales y prepagas.

Para garantizar una efectiva aplicación, proponemos incorporar la obligación a cargo del Estado nacional de garantizar la provisión y abastecimiento de los medicamentos necesarios a las instituciones, obras sociales sindicales y de salud pública en el país.

Como verán, señor presidente, señores senadores, con este texto que hemos modificado hemos arribado, merituado y corregido las deficiencias que se señalaban a la media

Modificaciones incorporadas

Modificaciones

sanción. Sin embargo, está claro que desde la postura contraria (solamente hemos encontrado el rechazo liso y llano.

➔ Pero no nos engañemos, señor presidente. Los que piden más educación sexual fueron los que paradójicamente se oponen a que se realicen en los establecimientos educacionales este tipo de cosas; los que proponen programas de atención a las mujeres con embarazos no deseados son los que implementan políticas de ajuste brutal y desfinancian a la educación y a la salud pública; los que exigen a las mujeres que se cuiden o, peor aún –he leído ahí, perdonen la expresión–, "que cierren las piernas" son los mismos que luego condenan el libre ejercicio de la sexualidad y la utilización de métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual. Si hasta tuvimos la desagradable experiencia de escuchar a un médico cuestionar la eficacia del uso del preservativo en el siglo XXI. ¡Una locura!

Entonces, ¿qué es lo que realmente proponen? Nada. No hacer nada. El simple rechazo!

Y, la realidad, señor presidente –como le decía y estoy terminando–, nos indica, lo que la realidad nos pone a la vista, efectivamente, a todos nosotros y que nos interpela, es lo que decía al principio: esto está penalizado, esto genera abortos clandestinos. Y hoy la cosa pasa por si salimos de esta situación y empezamos a vivir en otra Argentina o si tiramos la realidad debajo de la alfombra.

Yo voy a tener el orgullo de haber defendido la posibilidad de que el Estado efectivamente tome la decisión adecuada en el siglo XXI de terminar con algo que venimos viendo, mirando y haciéndonos los distraídos, de que hay gente –como decía al principio– que muere por abortos clandestinos, por distintas razones; y esto el Estado tiene que evitarlo. Y esta es la forma de evitarlo, por más que se debatan diez mil millones de cosas sobre el embrión, sobre si esto es vida, si aquello no, bla, bla, bla, la constitucionalidad, la cuestión religiosa, etcétera. La realidad es esta.

Entonces, señor presidente, senadoras y senadores, que haya ley; repito: que haya ley. Yo me voy a sentir absolutamente orgulloso de que, en mi responsabilidad como legislador nacional, como senador nacional, aporté para que realmente se resuelva, para que se comience a solucionar una cosa que golpea tanto, que es la muerte, las lesiones, la criminalización de la mujer que decide, por las razones que sea, interrumpir su embarazo. Gracias, señor presidente.

inconsistencia de la postura
contraria

- Sustantivos
- Adjuntos
- Verbos
- Adverbios

③ MERA → Catamarca
- FPV.

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra el señor senador Mera, que es miembro informante como presidente de la tercera comisión interviniente en este tema.

Sr. Mera.- Gracias, presidente.

Voy a intentar atenerme a las reglas, que parece que ~~es algo que nos cuesta mucho a los argentinos~~.

Primero, quiero agradecer a todos los equipos de trabajadores de las comisiones que han llevado un trabajo arduo, importante; ordenando un debate complejo, difícil, con muchos expositores y que se ha realizado en forma absolutamente ecuaníme. También, quiero agradecer fundamentalmente a los expositores de mi provincia, a los expositores de Catamarca, los cuatro que han venido también han cumplido con las reglas de los tiempos que se habían impuesto en la plenaria y plantearon desde su punto de vista y desde su profesión las visiones que tenían respecto de esta media sanción que está en discusión.

Agradecer a expositores

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente de la Nación, licenciada Marta Gabriela Michetti.

Sr. Mera.- Quiero agradecer a las escuelas de mi provincia, a las que pude visitar cuando esta media sanción llegó al Senado y entendí que para mí, para construir mi voto era importante [preguntarle a los jóvenes] aquéllos que están terminando la escuela secundaria, aquéllos que están siguiendo estudios terciarios, aquéllos grupos preuniversitarios, porque, como bien les decía a ellos cada vez que me presentaba, esto que estamos discutiendo más bien va a aplicar a esas generaciones que a las nuestras. Y quiero agradecer, señora presidente, porque a partir de esas conversaciones he podido ir consolidando una postura previa que tenía sobre una discusión que como hemos visto nos atraviesa a todos, que es difícil; y también me tocó hace doce años, siendo representante de un departamento de mi provincia, iniciar actividades que llamamos en su momento "las olimpiadas del saber" y que las hacíamos con los jóvenes que estaban terminando la escuela secundaria: construíamos un agenda común y empezamos [hace doce años a discutir con ellos el aborto.]

Actividades con jóvenes de su prov.

Con los chicos del departamento de Valle Viejo, con los chicos de Catamarca hace doce años discutíamos la violencia intrafamiliar, las adicciones, el aborto, el embarazo no deseado, el medio ambiente; porque entendíamos que eran temas que había que abordar. Así que quiero hacer un especial reconocimiento para todos ellos.

Hoy nos están siguiendo muchos ciudadanos a partir del acompañamiento de la prensa, de los que nos están filmando en la primera galería, siguiendo esta discusión importante y este debate importante.

Primera galería o galería central que el año pasado le pedí al Cuerpo que impusiéramos el nombre de Fray Mamerto Esquiú, un gran catamarqueño, un gran franciscano. Ha habido en nuestra historia sacerdotes de todo tipo, buenos y malos, no sé si somos los de la política los que estamos en condiciones de levantar el dedo acusador. Hemos sido, desde la política, cómplices en muchas de las cosas que nos han pasado en este país y tampoco creo que sea el debate en cuestión. Pero lo que quiero decir es que también hubo de los buenos. Fray Mamerto Esquiú, en 1853 —cuando discutíamos el ordenamiento del Estado nacional, si íbamos a tener un orden jurídico o no lo íbamos a tener—, era un franciscano, un sacerdote que andaba por el pueblo de Catamarca, cuando se dio con la Constitución este franciscano que expresaba la libertad de culto en 1853, presidenta. ¿Sabe cuántos sacerdotes estuvieron involucrados como diputados en la Declaración de la Independencia? De veintinueve, once fueron sacerdotes; ~~no nacimos de un repollo~~. La historia se va construyendo en un Estado laico y en buena hora que en 1853 empezó a construirse un

Nombre a un fray
Relación con la construcción del Estado
BASE CRISTIANA

Estado laico y empezó el Estado a hacerse cargo de muchas de las cosas que hasta entonces se hacía cargo la **Iglesia**.

Y este sacerdote fray Mamerto, tuvo la clarividencia de decir que en 1853 estas vigas, estos cimientos que estábamos construyendo que era la Constitución Nacional/nos tenía que amparar a todos, y entre esas cosas garantizaba la libertad de cultos, garantizaba la libertad de pensamiento, garantizaba la vida para todos. Garantizaba fray Mamerto Esquiú que las sagradas escrituras no eran la Biblia, como podían ser para él. Estas (exhibe una ejemplar de la Constitución Nacional) eran las **sagradas escrituras**, presidenta, a partir de 1853: la Constitución Nacional.

Esto es lo que juró nuestro poder originario, sobre estas bases y sobre estos cimientos. A los tumbos y con la historia que todos conocemos estamos construyendo este país que nos cobija a todos, pensemos como pensemos, tengamos el credo que tengamos y seamos de la raza del sexo que fuere.

Cuando empezó esta discusión también tenía –como decía el senador Guastavino– dos ideas. En principio, en la primera leída, suponía que este **texto** que estamos discutiendo era **inconstitucional**, que **chocaba** con el bloque de constitucionalidad; y, en segundo término, suponía o entendía que la despenalización de la mujer no había resuelto el problema y no servía como remedio legislativo para solucionar ninguno de los **conflictos** que representa el tema del aborto.

Pues bien, también quise poner en crisis o puse en crisis y seguí el debate atentamente de cada uno de los expositores para entender a **aquellos** que **reclaman** esta media sanción como **solucionadora** de estos **extremos**; de que el aborto es **seguro**, de que va a dejar de ser clandestino y de que el aborto no va a criminalizar a la mujer.

Vamos a empezar haciendo un análisis breve de constitucionalidad. No me voy a referir mucho a los títulos II, III y IV de la media sanción, porque termina planteando que es de orden público. Está clarísimo que aborda facultades concurrentes de las provincias, facultades no delegadas por nuestra provincia en nuestra Constitución Nacional.

Revisé los antecedentes. Así lo hicimos en la ley "Justina" ~~–gracias a Dios hemos tenido esa ley–~~, pero por ser facultades concurrentes invitamos a las provincias a adherir; mismo vicio que tiene el proyecto encomiable que los senadores y colegas de Córdoba han trabajado para encontrar un punto en común para tender un puente, pero también aborda esta problemática desde la **obligación** para todo el territorio nacional **rompiendo** con el sistema federal que impone nuestra Constitución.

También quiero decir, que uno de los puntos que me llamó la atención fue el título II, artículo 6º: ahí ya empecé a **sospechar** la inconstitucionalidad, porque el artículo 6º del título II declara constitucional la ley: "Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos ratificados...", etcétera. Busqué las últimas cien leyes, presidenta, que sacó el Congreso de la Nación, las últimas cien –repito–; en ninguna declaramos la constitucionalidad de lo que estamos votando; y lógicamente no la declaramos. Nosotros no declaramos las leyes constitucionales o convencionales, o inconstitucionales. Si le hacemos un test de constitucionalidad; sí, previamente, nos enfrentamos al texto y decimos: ¿Esto será efectivo para el día de mañana o vamos a pasarle un problema al Poder Judicial?

Ya lo hizo este Congreso, presidenta, un día había mucha gente en la plaza y vino una persona que había padecido la muerte de su hijo en un secuestro y nos encontramos con las leyes "Blumberg". Muchas de ellas a sabiendas –había que dar una respuesta– de que

chocaban con la Constitución; le pasamos, le transferimos el problema al Poder Judicial de la Nación. ¿Cómo terminó eso? Con la declaración de inconstitucionalidad de muchísimas de esas leyes.

Y en el fondo el problema irresuelto, el problema de la seguridad de la Argentina sigue siendo hoy un problema para todos los argentinos. No hay soluciones mágicas, no hay soluciones simplistas, si abordamos ese camino, seguramente, nos vamos a equivocar.

Y voy al título I, que es lo que la Constitución nos permite. La Constitución a este Congreso le permite nada más y nada menos que legislar en los códigos de fondo, y la media sanción, en el título I, aborda esta cuestión. Y esta cuestión, ¿choca o no choca con el bloque de constitucionalidad? Bueno, lo primero que hace, en el artículo 39 de la media sanción, es decir: no es delito el aborto realizado con consentimiento de la mujer, Es decir, hasta la semana 14 inclusive la mujer o persona gestante a la que el médico le realizare un aborto, con su consentimiento, no será punible. Lo deja a expensas de la simple voluntad de la mujer o la persona gestante.

Lo mismo hace el proyecto de los senadores por Córdoba, nada más que lo reduce a las 12 semanas. No he podido escuchar en el debate qué sustancia mágica, qué proceso biológico se provoca ni en la semana 12 ni en la semana 14, para que una vida valga más o menos a partir de ese momento preciso. No lo he podido escuchar.

Hemos escuchado, como bien decía el senador Fiad, exposiciones de grandes biólogos. No los voy a cuestionar, pero en la verdad, le pregunté a todos los médicos que conocí y me dijeron: "Sí, a los nueve meses nace una persona humana". No sé qué discusión abordamos respecto de qué hay en el vientre de una mujer o de una persona gestante. Hay vida, hay un ser humano. No encontré en la legislación argentina nada que tenga que ver con el valor incremental de la vida. ¿Qué vale más: un joven que un viejo? ¿Cuál es el valor incremental de la vida? No lo encontré; en nuestra legislación, no lo encontré, presidenta. No lo encontré en la Constitución, no lo encontré en ninguna de nuestras leyes. No encontré el valor gradual de la vida.

Tenemos fallos también, presidenta, que acreditan que a partir de la concepción hay una vida. Tenemos fallos importantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha reconocido esta realidad. Por ejemplo, en el caso de Elvira Sánchez contra el Ministerio de Justicia, en el 2007, la Corte le reconoció a la señora Sánchez doble indemnización. Una, por María del Carmen Pérez, su hija secuestrada y muerta por la represión y, otra, por su nieta no nata, asesinada en conjunto con ella. Reconocido fallo por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Y así le podría hablar de otros tribunales, como en el caso de Córdoba, Marcos Antonio, donde también la Cámara Federal de Casación reconoce en la tragedia de Once la muerte de un niño por nacer. O el caso famoso de Carolina Píparo, que todos conocemos, donde también se reconoce la vida desde el embarazo. Y el embarazo es uno.

Los que traen a colación a "Artavia Murillo", perfectamente... La única disquisición que existe en la ciencia es si la fecundación o la concepción se dan desde ese momento que se unen el espermatozoide con el óvulo y forman esa nueva identidad o se da días después, desde la anidación. Esa es la única discusión científica, razonable, valorable que hemos encontrado; que evidentemente cuando hablamos desde el embarazo, dicen los médicos, que es desde el momento de la anidación.

Ahora, no hay ninguna posibilidad de acuerdo, como bien lo explicó el senador Fiad, no hay posibilidad de que nosotros interpretemos que no hay vida en el embarazo desde la

concepción, o hasta las 12 semanas, o hasta las 14 semanas. No hay forma de decirle a un médico, presidenta, que hasta el día de la semana 14 tiene que practicar la eliminación de ese (feto) llamémoslo como queramos— y el día después, si lo hace, va preso. ¿Qué es lo que pasó? ¿Qué es lo que cambió en esa realidad biológica que un día es un servidor público y al otro día es un asesino? ¿Cómo le explicamos a un médico? Mire, usted hasta la semana 14 tiene que practicarlo, porque así lo disponemos desde el Congreso de la Nación. Y tiene que hacerlo, por más que haya jurado lo que haya jurado, por más que se haya formado. Ahora, si lo hace un día después, lo vamos a salir a buscar, porque es un asesino. ¿Cómo explicamos eso? ¿Cómo podemos resolver este problema desde esta media sanción? Pareciera que tampoco lo resuelve, presidenta.

Confesión
Asesino al
Médico!
→ IRONÍA

Es claro nuestro texto constitucional. Es clara la adhesión a la ley, cuando desde la ley nos adherimos a los tratados internacionales relativos a los derechos del niño.

Acá nos acompaña el senador Menem. Él era presidente cuando le propuso a este Congreso de la Nación que nos adhiriéramos a la Convención sobre los Derechos del Niño. Acá tengo el Diario de Sesiones correspondiente. En las expresiones del Poder Ejecutivo que manda en aquel entonces dice, expresamente, la interpretación desde cuándo va a considerar la Argentina al niño para que valga ese tratado y se aplique ese tratado en la Argentina. Dice: desde el día de la concepción.

¿Qué dice el inciso 23 del Artículo 75 de nuestra Constitución? Lo quiero leer, presidenta, si me permite. Porque yo lo veo bastante claro al artículo 75, inciso 23 y a la adhesión que votó este Congreso. Voy a leer el último párrafo nada más.

El artículo 75 se refiere a las potestades que tenemos nosotros, el Congreso. No tenemos otras. No somos soberanos. Tenemos un mandante, que es nuestro poder originario, que nos permite hacer hasta un límite. ¿Es la garantía para quién? Es la garantía para el ciudadano común. Nuestra Constitución, nuestras bases, nuestros cimientos nos dicen a nosotros y a todos los poderes públicos: Ustedes pueden, pero hasta acá. No pueden más de eso. Y eso es lo que nos vuelve iguales ante la ley.

¿Qué dice, presidenta, en su último párrafo, el inciso 23 del artículo 75 de la Constitución Nacional? No lo deja al libre arbitrio. Dice: "Dictar [usa el término imperativo] un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo...".

3

Busqué cincuenta definiciones científicas de embarazo. Todas me llevan al momento de la anidación. Y parecería que ahora nosotros, a partir de lo que hemos escuchado de algún que otro jurista —reconocidos todos y, en verdad, no le faltó el respeto a ninguno—, parecería que ahora la Constitución no dice todo esto; parecería que la Constitución, lo que dice es una recomendación de un organismo internacional que sigue la aplicación de tratados que expresamente dicen que tenemos que defender la vida desde la concepción.

¿Está
cultural
Inconsistente

También me ocupé de buscar unos fallos, porque también entré en duda sobre cómo debe ser una ley. Este también es un fallo de la Corte, presidenta. Dice que la primera regla de interpretación es que corresponde atenerse al texto de las disposiciones aplicables sin que sea admisible una inteligencia que equivalga a prescindir de ella. Pues la exégesis de la norma debe practicarse sin violencia de su texto o su espíritu.

Así le podría leer a usted y a todas las senadoras y senadores, 20 fallos de la Corte en el mismo sentido. ¿Qué le vamos a decir nosotros al ciudadano? ¿Que la ley es una construcción intelectual de interpretación de juristas especialistas en convencionalidad, que

a partir de leer recomendaciones de organismos internacionales nos van a decir lo que realmente dicen nuestra Constitución y nuestras leyes?

¿Alguien puede suponer que está mal leído, que está mal escrito? Y como si fuera poco, presidenta, tuvimos entre los expositores al presidente de la Constituyente de 1994, donde incorporamos los tratados al bloque de constitucionalidad, entre ellos, los derechos del niño. Y también tuvimos al miembro informante. Estuvo acá el doctor García Lema, que fue la persona que informó, que dijo cuál era el espíritu de la Convención Constituyente. Dijo que nunca se habló del aborto. Dijo que no se pudo incluir el tema del aborto porque no estaba contemplado en el núcleo de coincidencias básicas.

Nos lo dice la Constitución, nos lo dicen los tratados internacionales, nos lo dijo el miembro informante, nos lo dijo el presidente de la Convención, nos lo dice el Artículo 19 del Código Civil. Pero no dice eso. Lo que dice es que hay una **recomendación** en algún organismo que sigue la aplicación de los tratados, que nos dice que todo lo que leemos no es así, que es al revés.

¿con si se
resu
conflicto.
① IRONIA.

También, presidenta, quería dejar claro que si esta media sanción saliera, como también se dijo en el debate, lo que estaríamos garantizando es una catarata de impugnaciones judiciales. No le estaríamos resolviendo el problema a nadie. Nos estaríamos sacando el problema de encima, como pareciera cuando hablamos tanto de los pobres. En verdad, presidenta, yo recorro mi provincia, recorro los barrios de mi provincia. La verdad es que si encima a los pobres, que desde que volvió la democracia no les podemos llevar luz, no les podemos llevar agua, no les podemos dar educación de calidad, no les podemos dar seguridad, no les podemos dar salud, vamos a decirles: tengan cuidado, no tengan hijos; en esta ampliación de las posibilidades de practicarse el aborto por voluntad propia, esta cuestión de la condición social... Porque esto también lo dijo el senador Guastavino. Hizo referencia a dos exministros de Salud y al ministro actual de Salud. Los tres fueron contestes. Esto es un problema central para la salud pública, dijeron los tres. Ninguno de los tres, presidenta, con las facultades que tiene el Poder Ejecutivo de colegislador, presentó un proyecto en este sentido. Ninguno de ellos, cuando fueron ministros, ni el actual ministro, promovieron esta media sanción. Y ahora, dicen que esta es la panacea y la solución para resolver un problema.

¿están ministros
de Salud.

Esta media sanción es inconstitucional

Sra. Presidente.- Perdón, senador, lo voy a interrumpir un segundo. Está casi dos minutos pasados. Si puede ir redondeando.

Sr. Mera.- Cómo no, presidenta.

No resuelve el problema de la clandestinidad. Del día cero, lo pasa a la semana catorce. Después de la semana catorce, pasa a ser clandestino. Sigue legislando en el Código Penal y no despenaliza a la mujer. Animémonos a despenalizar a la mujer. Esta media sanción no la despenaliza. Lo único que hizo fue bajar la escala penal. No se atrevió a despenalizar. Animémonos a despenalizar a la mujer.

Voy a citar a otro catamarqueño, brevemente, para terminar, presidenta. Luis Franco, un gran escritor. 1962.

Escuchaba al senador Guastavino que hizo referencia a un hermoso discurso que hace la ministra de Salud de Francia cuando presenta el proyecto en 1974.

A veces vemos mucho a Europa y no lo que dicen nuestras provincias. A veces, nos obnubilamos con los discursos de afuera y vemos poco de lo que hablan los argentinos. 1974, el discurso, importantísimo, por cierto, de la ministra de Salud de Francia. 1962, doce

años antes, Luis Franco escribe un libro que se llama La Hembra Humana. Así, descarnado es el título. ¿Qué dice Luis Franco? "También, se irá viendo que la sociedad y el juez que condenan a un delincuente forzado, son más criminales que él". Esta es la situación de la mujer. Es alguien que está forzado. Es una persona gestante, mujer, que llega a un dilema que no tiene solución feliz. Tiene un enorme problema. Hay que despenalizar a la mujer. Animémonos.

¿Cuándo dice esto Luis Franco? A posteriori del siguiente párrafo. "Sabido es que si la mujer, por razones más que justificadas, trata de sustraerse al tributo de la maternidad, tiene que vérselas con la sanción religiosa y el Código Penal. Pero ya se irá viendo que la sencilla aceptación de la práctica anticoncepcional, no solo eliminará de suyo toda ocasión de aborto y de tortura gratuita para la madre y el hijo presunto, sino que elevará de suyo en varios grados el nivel de la moral humana". 1962, Luis Franco. Era un revolucionario. Había que decir esto en 1962. Nunca habló de aborto. Habló de educación sexual. Desde 2006, tenemos la ley. Ni los anteriores ni este gobierno han podido mandar un proyecto de reglamentación de la ley. Esta Cámara les está exigiendo que reglamenten la ley. Los jóvenes exigen que reglamenten la ley.

Para terminar, presidenta, voy a hacer referencia a una de las expositoras: Verónica Camargo, fundadora de Ni una menos. Ella fue muy contundente antes de terminar su exposición. "Que no haya ni una menos, ni de las que están, ni de las que están por nacer, ni de las que están por venir". Trabajemos en ese sentido". Eso es lo que manda la Constitución. Si hay gente incómoda, si hay gente que no se siente bien porque está reclamando un derecho, démoselo en el marco legal, en el marco de nuestra sagrada escritura, que es la Constitución Nacional. No afectemos los cimientos. No afectemos las vigas, que después, la casa se cae y cuando la casa se cae, se nos cae encima de todos. Gracias, señora presidenta.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Preposiciones

④ DURANGO → LA PAMPA
-Pj

Sra. Presidente.- Ahora le toca a la **senadora Durango**

Sra. Durango.- Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores legisladores. **Soy** **mujer** y peronista por convicción política, porque **creo** en la **justicia social** y en la **igualdad de derechos** y, sobre todo, en la **libertad de elegir**. Vengo y represento a una **provincia** que ha sido **pionera** en **reconocer** los **derechos de las mujeres**. Hace años que **acompañé** al **colectivo** que, en La Pampa, ha trabajado al igual que en el resto del país por el **aborto legal, seguro y gratuito**. **Mi banca, hoy, es de ellas** y de las **compañeras** que siendo legisladoras en nuestras provincias y aquí, en este Senado, **avanzaron con coraje y convicción** para que las **mujeres tengamos más protección, menos violencia y dejemos de morir**.

No estoy a favor del aborto. **Estoy a favor** de la **despenalización** de la interrupción voluntaria del embarazo. Por **muchas razones** y por una **fundamental: (las mujeres abortan)** Y lo hacen poniendo en riesgo su vida **sin el acompañamiento del Estado**, en **condiciones inseguras**, en un marco de **clandestinidad** que, nosotras y nosotros, **como legisladores, no podemos permitir más**.

No soy médica ni soy abogada. Pero, **no podemos permitir más una muerte clandestina**. Esta **es nuestra responsabilidad**.

Estas **mujeres que vinieron aquí** y que nosotros no sentimos porque estamos dentro de este recinto, pero que **están en la calle bajo la lluvia**, con un **pañuelo verde**, nos **están pidiendo** a las y los legisladores que **legislemos para ellas, para su realidad**, porque **quieren aborto legal para no morir**. **Están gritando** por un **cambio** y debemos **ser capaces de escucharlas** en este recinto, como se escuchó en la **Cámara de Diputados** hace un mes.

Quiero **recordar** las palabras de **Evita** cuando manifestaba: "Nosotras las mujeres peronistas de hoy no hemos olvidado que fuimos también las mujeres de ayer". De ese ayer **vergonzoso** de todas las **negaciones sufridas calladamente** y **lo decía en relación al voto femenino**, pero lo podemos **adaptar** perfectamente a lo que hoy estamos debatiendo. Asistimos, como ya se ha dicho acá, a un **debate histórico** que **viene a saldar una deuda** con los **derechos de las mujeres** y las **personas con la capacidad de gestar**. **Nos debíamos** este debate, señora presidenta, que salga hoy la ley o no salga, nada será igual en la Argentina. Estamos **debatiendo la posibilidad de generar las herramientas normativas e institucionales** para que las **mujeres y las personas gestantes puedan decidir una maternidad voluntaria** y, sobre todo, **deseada**.

Frente a un **marco regulatorio restrictivo** que, en parte, **obstaculiza el acceso a la salud y el derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminaciones**. Aquí se está **discutiendo cómo se protege a las mujeres en el sistema de salud**. Lo que votamos hoy es la **necesidad de atender a un problema de salud** donde la respuesta debe ser **garantizar la atención adecuada** a quienes **quieren interrumpir sus embarazos**. Las **mujeres, en todo el mundo** todavía padecemos la **desigualdad de oportunidades por el hecho de ser mujeres**. No me canso de decirlo: no estoy a favor del aborto, estoy a favor de la **legalización del aborto**. No es un juego de palabras, es una **postura política e ideológica**. Repito: hoy esta banca no es mía, **esta banca es de las mujeres**, sobre todo, de las mujeres que han luchado durante tanto tiempo y por tantos otros derechos y que hoy están luchando por este. Hoy, y frente a este tratamiento en particular, es de las mujeres más que nunca, porque **este tema es un tema de igualdad y debemos tratarlo con perspectiva de género**. Se trata del **derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos**, se trata de la **salud de las mujeres**, se trata de

FASE
EVITA
P

la vida de las mujeres y de si pueden o no ejercer con libertad la decisión de maternar. Porque la maternidad, señora presidenta, será deseada o no será. ^(y)
Hoy estamos acá considerando la media sanción que vino de Diputados y este es un tema que ha dejado de ser agenda exclusiva del feminismo. Hoy es un tema de la agenda social y política.

Traigo a colación las palabras de Dora Barranco que todos conocemos y valoramos, socióloga e historiadora feminista que dice, textualmente: Es imperioso que las mujeres sean auxiliadas en la decisión libre de procrear o de no hacerlo y es una obligación del Estado de derecho, garantizar la individuación y la autonomía.

Las mujeres deben gozar del derecho pleno a la soberanía sobre sus cuerpos y la penalización del aborto se encuentra entre los resabios más oscuros del imperativo de sometimiento a un destino inexorable. Se trata, justamente, de la vida y de su disfrute digno. Los grados de libertad se angostan extraordinariamente cuando las condiciones de vida son abrumadoras, cuando faltan los recursos y sobran las precariedades.

Y para aquellas que toman la decisión e interrumpir un embarazo con medios inapropiados en los que se expresa la sordidez de su contexto de vida, lo más seguro es la muerte; estamos atravesadas y atravesados por este tema, que es transversal y ha sido puesto en palabras por la fuerza militante de las mujeres que hoy están en la calle, alrededor de esta casa de la democracia que decidirá si legisla para ellas o las deja sin ley para que continúen con la ilegalidad, expuestas a un negocio como es el aborto clandestino, riesgoso y sin cuidados médicos, solas y desamparadas, o legisla para acompañarlas y asistir las frente a una decisión que, seguramente, igual asumirán.

No puedo dejar de nombrar, aquí, a Liliana Herrera, que esta misma semana, murió en Santiago del Estero por un aborto clandestino y acaban de darme, al ingresar, su foto. Otra más.

La penalización del aborto tiene un impacto diferenciado entre las mujeres y las personas con capacidades de gestar pobres y jóvenes; en las mujeres de las clases medias y altas, el aborto se hace, aún en la clandestinidad. Todos lo sabemos, todos y todas lo sabemos. No seamos hipócritas: el aborto existe y, si uno tiene dinero, va y lo paga. El problema, acá, son quienes no pueden hacerlo; no seamos hipócritas. En cambio, las mujeres de los sectores populares, cuando sufren complicaciones pos aborto, pagan con sus vidas la decisión de interrumpir el embarazo en condiciones sanitarias muchas veces =la mayoría= de extrema precariedad. La discusión hoy es si le damos condiciones dignas o si seguimos en la clandestinidad y en el mercado negro que todas y todos los que estamos aquí conocemos, porque nuestras provincias no son tan grandes como para no saber.

La discusión no es aborto sí o aborto no. La discusión es aborto legal o aborto clandestino, en el entendimiento de la superioridad de lo colectivo sobre lo personal como legisladora, sentí y siento la obligación de escuchar las razones de los distintos sectores. Y así lo hice. Estuvimos, junto a varias compañeras de todos los partidos políticos, escuchando los debates a favor y en contra y, en las últimas semanas, muchas de nosotras hemos tomado algunas de las que estaban en la duda, posiciones en este sentido. Independientemente de mi opinión personal, porque no voy a hablar de mis convicciones aquí, hay un derecho que va más allá de mí.

Hace falta libertad para decidir, que se cumpla con buenos e integrales programas de educación sexual; estamos de acuerdo en que falta más educación sexual. En mi provincia el Ministerio de Educación tiene un departamento especialmente ocupado por este tema.

Flete Dora
Barranco

xxcambia
muft
que
murió

Pero los que están en contra del aborto, muchos de ellos, también están en contra de la educación sexual. También en esto somos hipócritas y también las políticas públicas de salud para proteger a quienes deciden abortar.

Afortunadamente, la lucha ha sido transversal a los partidos políticos y ha tenido sus frutos. Hoy hablamos de un tema que forma parte del diálogo intergeneracional, que va a escribir un capítulo importante en la historia de la conquista de los derechos y de la libertad de nuestro país. La sociedad está expectante, necesitamos darle una respuesta en este sentido. El pedido de aborto legal, seguro y gratuito es uno de los reclamos centrales de los movimientos de mujeres en la Argentina. ¿Quién lo puede negar? Se leen pancartas en las redes sociales, en las paredes y los pañuelos verdes son el ícono de esta lucha. Debemos conseguir hacer realidad esta consigna. El mundo nos está mirando y, como bien dijo el senador preopinante, a veces tomamos el mudo para nuestro propio beneficio. A veces son países en vías de desarrollo, a veces son países desarrollados, pero los países más desarrollados son los que han legalizado el aborto, son los que están protegiendo a sus mujeres y hoy son países que, en algunos casos, tienen una gran impronta religiosa; me refiero a Italia o a Irlanda y a cuántos otros.

Hay una realidad que se suma a la ya terrible situación de una mujer que no desea seguir adelante con el embarazo; mayoritariamente, están solas, porque el varón no tiene que pasar por ese problema; él lo aborta antes y desapareciendo, y muchas veces —la mayoría señora presidente—, no haciéndose cargo de esta situación tan dolorosa. El problema es exclusivamente de las mujeres; otra vez el problema sigue siendo, exclusivamente, de nosotras.

Señoras y señores senadores, señora presidenta: los abortos se hacen y miles de mujeres abortan y mueren clandestinamente. Insisto, el debate hoy es "legal o ilegal".

Esta ley no obliga ni recomienda a nadie abortar. Esta ley lo único que hace es defender el derecho a elegir. Si no hay ley, vamos a contribuir a la clandestinidad, al negocio de algunas clínicas, de algunos médicos, a la venta insegura y carísima del misoprostol. También esto lo sabemos todas y todos. La ley habilita un derecho, que es la práctica segura.

Entiendo que nadie aquí está a favor del aborto, porque el aborto es una tragedia, es doloroso, tomar esa decisión duele, y seguramente deja más dolor en el alma, pero es una tragedia que sucede y que sucederá más allá de la sanción o no de la ley. No permitamos que siga siendo clandestino. Digámosles a las mujeres que legislamos por la igualdad de derechos y que sus cuerpos no son una cosa sobre la que se puede decidir. ¿Vamos a seguir sosteniendo el aborto clandestino? ¿Vamos a dejar que las cosas sigan como están, compañeras, compañeros? ¿Vamos a seguir diciendo eso? ¿Esta es nuestra función como legisladores? No, no es nuestra función. Debemos legislar sobre esta realidad, y la realidad es que las mujeres no tienen medios. Y están expuestas.

Ya termino.

Sra. Presidente.- ¿Sí? Bueno.

Sra. Durango.- Sí.

La realidad es que las mujeres mueren por abortos no seguros, y frente a esto no es determinante si es una o cien, como algunos lo han querido plantear. Ninguna mujer debe morir por decidir sobre su propio cuerpo.

Ⓜ Que sea ley, señora presidenta, y que nosotros salgamos orgullosos, hoy, de este recinto.
Muchas gracias.

- Sustantivos
- Adjetivos
- Verbos
- Derivados

⑤ BRIZUELA y DORIA → LA RIOJA
 - Cambienos / Fuerza Cívica Riojana
 Radicales

Sra. Presidente.- Tiene la palabra Inés Brizuela.

Sra. Brizuela y Doria de Cara.- Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero **empezar** **agradeciendo**, en primer lugar, a los **dueños** de la **banca** que hoy circunstancialmente me toca ocupar, que son los **riojanos**, el **pueblo** de mi **provincia**. Quiero **agradecer** a los **miles de argentinos** que a lo largo y ancho de la República nos han hecho saber su **compromiso irrevocable** con la **vida**. Quiero **agradecer** también a los **profesionales**, a los **técnicos**, a los **expertos** en las distintas materias que estuvieron todo este tiempo **desinteresadamente** **trabajando** **con nosotros y para nosotros** **defendiendo** esta **causa**. Quiero **agradecer** a esa **mayoría silenciosa** que durante el último fin de semana se convirtió en **bulliciosa** y nos hizo sentir el **amor** que **nuestro pueblo** tiene por la **vida**; a los **senadores** de los **distintos partidos**, junto con nuestros asesores y nuestros equipos, ya que nos hemos convertido realmente en un equipo de lujo, con un mismo hilo conductor; y al **equipo de trabajo** de mi oficina, que "se ha puesto la diez" —como dicen los chicos—; a los **radicales**: **senadores**, **diputados**, **dirigentes**, **mayores**, de **juventud**, por hacernos saber que los representamos; y especialmente a la **juventud radical** de mi provincia por el apoyo y por el respeto en las diferencias.

Agradece

Hoy nos toca **debatir** un **tema** muy **difícil** para nuestra sociedad, señora presidenta, muy **sensible**, y en buena hora que lo hayamos traído al debate político, y **pretendo hacerlo** con todo el **respeto**, el respeto profundo por los que **piensan distinto**. Porque mi **convicción** sobre **mis propios valores** también está unida a saber que **existen otros valores** igualmente **válidos**.

El **aborto** es un **drama** —como ya se ha dicho acá—, una **tragedia** que nos **interpela**, que nos **demuestra** el **fracaso total** del **Estado** y las políticas de educación y de salud; que nos muestra también la **indiferencia** de una **sociedad**, de gran parte de una **sociedad**, que **le ha dado la espalda a la mujer en situación de vulnerabilidad**. Yo quiero **intentar**, a través de esta exposición, **romper** esa **falsa disyuntiva** en la que **nos pretenden colocar** respecto a que **es incompatible defender los derechos de la mujer y defender al mismo tiempo el derecho del niño por nacer**. Creo que lo primero que tenemos que tomar de este debate son las **coincidencias**, que son **enormes**, señora presidenta. Y la primera, que también se ha dicho acá, la primera cuestión en la que **han coincidido** todos, salvo **honrosas excepciones**, todos los expositores, tanto los que apoyan una posición como otra, **es en que hay vida desde la concepción**.

Yo había preparado para desarrollar la cuestión constitucional, pero la verdad es que lo ha hecho tan bien el colega y amigo presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el **senador Mera**, que me va a ahorrar bastante tiempo. Quiero mencionar el **artículo 19** del Código Civil, donde no queda ningún tipo de duda. Está ubicado en el Libro Primero bajo el título que **nomina "Persona humana"**, y dice "**Comienzo de la existencia**" con absoluta contundencia: **la existencia de la persona humana comienza con la concepción**.

no desarrolla constitucional
 Mera lo hizo.

Como nos dijo la **doctora María Angélica Gelli**: **nos puede gustar o no gustar, pero la letra de la ley es clarísima**. Por más que **hayan venido algunos** a decirnos acá que **hay un trasfondo**, que **hubo otra intención** y que la **ley no dice lo que dice**, la ley dice lo que dice, nos guste o no nos guste.

Postera contraria

Solo **quiero agregar** al desarrollo de la cuestión **constitucional** que hizo el **senador Mera** que la **posición** que él ha sustentado, y que nos fue contada a nosotros por los mismos protagonistas de la historia de la reforma del 94, tiene también **sustento** en **grandes constitucionalistas**, la mayoría de los mejores constitucionalistas que tenemos en el país,

como la doctora María Angélica Gelli, Gregorio Badeni, Néstor Pedro Sagüés, Fernando Toller, Alfredo Vitolo, Vanossi, entre otros.] *constitucionalistas*

Y quiero traer también a este debate una frase que me quedó marcada de la exposición del doctor Eduardo Menem. Él nos dijo que el bloque de constitucionalidad argentino es un canto a la vida, y estoy absolutamente convencida de que es así. Y también estoy absolutamente convencida de que el artículo 75, inciso 23 de la Constitución nos da un claro mandato, un mandato que es prístino. Nos dice: cuiden a los grupos más vulnerables de la población; cuiden a las mujeres, a los niños, a los ancianos y a los discapacitados. Y, yendo más adentro, la segunda parte de ese inciso 23 del artículo 75 nos da una manda que, lamentablemente, todavía está incumplida: dicen un régimen de seguridad social para proteger al niño y a la mujer. Distingue dos sujetos de la protección constitucional: uno es el niño. ¿Desde cuándo? Desde el embarazo. Coincidente, como ya se dijo acá, con la reserva argentina a la Convención sobre los Derechos del Niño: desde el embarazo hasta el preescolar. El otro sujeto es la mujer; protéjanla. ¿Desde cuándo? Desde el embarazo hasta la lactancia. De manera que yo afirmo, sin temor a equivocarme, que cuidar las dos vidas es un mandato constitucional.

El proyecto pretende, como decía hace un rato, generar un conflicto entre el derecho del niño por nacer, el derecho a la vida del niño por nacer, y el derecho de la mujer al ejercicio de la autonomía de su voluntad. Y frente a este conflicto la media sanción que estamos tratando propone sacrificar la vida en gestación y privilegiar la autonomía de voluntad de la mujer. Es decir, frente al dilema de un embarazo no deseado, no esperado, no planificado en situación de vulnerabilidad de una mujer que no esperaba esa situación, en lugar de buscar herramientas o medios para abordar el problema de manera integral y atacar las causas que llevan a la mujer a esa situación, el proyecto, con esa falsa disyuntiva, nos dice: elegimos a uno sobre otro. Es un atajo, claramente un atajo. Y propone legalizar la práctica que va a terminar con la vida del niño por nacer, una práctica que –como también se dijo acá– no es buena, no es deseable para ninguna mujer.

Han dicho, que para justificar esta decisión de privilegiar la autonomía de la voluntad de la mujer por encima del derecho a la vida del niño por nacer, existiría una procreación incremental del ser humano.

Señora presidenta: el ser humano no es incremental. Lo que puede ser incremental es la capacidad jurídica de acuerdo a determinadas circunstancias como la edad, pero se es persona humana o no se es. Nuestro sistema jurídico determina la existencia de personas o cosas. O se es persona o ser humano, o no se es ser humano. Nada puede ser y no ser al mismo tiempo por el principio lógico de la no contradicción.

Las teorías que sostienen esta cuasi personalidad, que las hemos escuchado en el plenario, para mí, señora presidenta, son cosas del pasado. Esto fue sostenido por una conocida y renombrada civilista como la doctora Aída Kemelmajer de Carlucci, que habla de la cuasi personalidad. Estas son cosas del pasado en el Derecho. Sucedió a lo largo de la historia de la Humanidad con los negros, con los pueblos originarios y con los judíos. Razones de orden étnica o religiosa llevaron a justificar el sometimiento o la extinción de determinados grupos de personas.

Esto sería un claro retroceso en materia de Derechos Humanos. Una actitud, una teoría que no tiene nada de progresista, sino que es claramente retrograda y, además, sería violatoria del principio de progresividad en materia de Derechos Humanos.

Relación con otros mandatos

Consagrar, señora presidenta, esta garantía que ofrece el artículo 4° del proyecto en revisión, sería dejar la vida de un ser humano –del ser humano no nacido–, a merced de la voluntad inapelable de otro ser humano. Y estos actos están prohibidos por el artículo 29 de nuestra Constitución Nacional. Y lo peor es que dejaríamos la vida del ser humano por nacer a merced de la voluntad de la misma persona que conforme nuestro sistema jurídico es una de sus representantes legales.

Pensar siquiera también en la posibilidad de que exista una obligación internacional a cumplir por nuestro país –como bien lo detalló el senador Mera–, sería aceptar que empezamos a abdicar de nuestra soberanía como pueblo. En nuestro sistema es inadmisible renunciar a la soberanía que tenemos como Nación para darnos –el pueblo a través de sus representantes– las leyes que rigen la vida de los argentinos.

No existe ninguna norma que nos obligue a legislar de una u otra manera. Y si existiera una norma de carácter internacional que pretendiera imponernos la legalización del aborto, no podríamos seguirla porque estaríamos violando nuestra propia Constitución y toda nuestra organización jurídica.

Señora presidenta: quiero decir también que legalizar no es lo mismo que despenalizar. Que el proyecto en revisión no despenaliza a la mujer, sino que legaliza la práctica y pretende garantizar un derecho que, por cierto, no existe, conforme nuestro sistema constitucional es imposible que exista.

Y también penaliza a la mujer después de la semana quince de gestación. Con lo cual, dicho esto, queda destruido este objetivo o este fundamento que pretenden presentar, en el sentido de que la despenalización es necesaria. Este proyecto al menos no la establece.

Señora presidenta, la segunda coincidencia que no quiero dejar de resaltar: todos, todos los expositores dijeron: "El aborto es un drama." "El aborto no es bueno". Ninguna mujer va contenta y feliz a abortar. El aborto tiene consecuencias disvaliosas, tanto para la mujer como, por supuesto, para la vida del niño en gestación.

Nos han dicho que sería una medida progresista, que significaría ampliar derechos. En nuestro sistema jurídico no podemos hablar de ampliación de derechos cuando para hacerlo se produce la negación de otro derecho.

Progresismo. El progresismo suele ser sinónimo de novedoso, pero no todo lo nuevo es bueno. Es sabido que hay novedades que atrasan. Una medida es progresista, cuando con sus efectos se logra un mayor grado de bienestar para el mayor número posible de personas. No es el caso con la medida que se propone.

Tengo mucho para decir y se me ha consumido el tiempo, pero quiero dos minutos más, señora presidenta, para expresar el porqué de mi voto.

Represento al pueblo de La Rioja, como ya saben, y este es un pueblo que ha sabido hacerse cargo de su destino. Un pueblo que en un momento determinado de la historia supo ponerle el cuerpo a la cosa y supo decir con mucha fortaleza y con mucha claridad que el agua vale más que el oro y que la vida no se negocia.^(M)

Ese pueblo es el que nos ha elegido en forma mayoritaria para representarlos en este Senado de la Nación, para traer su voz, para traer sus valores más profundos, para traer también sus dolores y sus problemas.

He escuchado a todos porque es mi obligación como representante del pueblo escuchar todas las posiciones. A aquellos que hoy sienten que no los estamos representando, porque creen que la media sanción es la herramienta para resolver el problema que tenemos como sociedad, les hemos dicho, y ratificamos hoy, que queremos trabajar juntos, que queremos

Habla de aborto.

seguir para adelante con todo lo que hemos encontrado de coincidencias, para intentar reparar tantos años de abandono.

Son muchos años de abandono, muchos años de desidia y enormes las deudas que tiene la democracia con nuestro pueblo y con las causas que llevan a la situación de vulnerabilidad que terminan en el aborto y muchas veces en la muerte de la mujer: la pobreza la exclusión, la falta de oportunidades, la falta de acceso al sistema de salud y al sistema educativo.

Quiero decir que, en cumplimiento de ese compromiso, hemos presentado en el día de ayer, señora presidenta, dos proyectos, que voy a pedir, conforme el 165 que se reserven en Secretaría. Estos llevan el número de expediente: S.-2.679/18 y S.-2.680/18. Ambos intentan avanzar con la manda del 75, inciso 23), es decir, un proyecto de ley de garantía de alimentos durante el embarazo y otro de protección integral de la maternidad vulnerable.

Proyectos
presentados
④

Son herramientas que vamos a trabajar.

Quiero decir que nos imputan por ahí que nos oponemos a la media sanción, pero...

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. Brizuela y Doria de Cara.- Cierro.

Sra. Presidente.- Senadora, le pido disculpas, pero realmente no quiero ser imparcial y ya se está pasando demasiado.

Sra. Brizuela y Doria de Cara.- Cierro, presidenta.

~~Nos dicen que no hicimos nada.~~ Seguramente muchos no hicimos nada por salvar vidas, pero muchos sí. Muchos argentinos silenciosamente trabajaron durante todos estos años y nos han demostrado que se puede salvar las dos vidas; y lo que queremos es establecer ese ejemplo, esa acción concreta, como política de Estado.

Señora presidenta: quiero decirle que la defensa de la vida para mí, además de ser un mandato constitucional, es una firme convicción. Y como decía mi amigo y correligionario, Mario Fiad, no nos pidan que dejemos de lado nuestros valores, nuestras convicciones, que son los que hacen que seamos quiénes somos y estemos donde estamos, ya que el día que tengamos que actuar en contra de nuestras convicciones seguramente no vamos a servir para ninguna causa.

Finalmente, señora presidenta, estoy convencida, convencida de que tenemos un destino de grandeza como Nación; y que ese destino de grandeza solamente lo vamos a conseguir si seguimos esa hoja de ruta tan clara, tan concreta, que es la Constitución de la Nación, que nos ordena y nos interpela a trabajar en defensa de las dos vidas.

Gracias presidenta.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Dichos

⑥ ALMIRÓN → Corrientes
-FPV

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **señora senadora Almirón**. Adelante.

Sra. Almirón.- Gracias, señora presidenta.

Mucho se ha hablado en estos últimos meses, **en Diputados, acá en el Senado, en los programas de televisión y en las redes sociales.**

Se plantea la **discusión** entre los que **se proclaman pro vida** y entre los que, según esto, serían **pro aborto**. Por un lado, **manifiestan** que la realidad de la **discusión sería aborto legal o aborto clandestino**, porque **los abortos seguirán ocurriendo**. **De un lado** lo hacen con consignas como **"Salvemos las dos vidas"**; **por el otro** **"Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir"**. **Pañuelos celestes, pañuelos verdes; marchas, manifestaciones, conversatorios, audiencias públicas.**

Y llegamos a **este día, en este recinto**, donde **hoy** me presento como **mujer**, como **madre**, como la **militante** que **soy día a día**, que **en los últimos años pudo cambiar una mirada respecto de esta temática**; como **una de las tantas ciudadanas que hasta hace tres años estaba en contra** de esta iniciativa. Y que **(hoy)** después de un **largo y no fácil debate y proceso**, puedo **anticipar** que **voy a votar a favor** de esta ley, porque **pude dejar** de lado a mis **creencias religiosas**. Debo contarle que **me reuní con la máxima autoridad religiosa de mi provincia**, quien escuchó mi posición y entendió con mucho respeto, monseñor Stanovnik. Porque **pude dejar (mis) vivencias personales de lado y entender que este debate no es sobre el comienzo de la vida, no es sobre los derechos de las personas por nacer, sino que estamos hablando de salud pública.**

La sociedad ha ido evolucionando, **ha ido construyendo progresivamente un nuevo paradigma** respecto de la **igualdad** de los **derechos**, del **respeto** de la **diversidad** de los **pensamientos** y del **cuestionamiento**, a las **verdades absolutas** que nos **fueron impuestas por tradición y (no por convicción)**. **Nos demandan un nuevo enfoque** por el que hoy estamos tratando este **tema** de interés.

Hoy vivimos el tiempo de las mujeres en el mundo. Son ellas las que **están empoderadas**, las que **están fuera de las puertas de este Congreso de la Nación** y en todas las **plazas de nuestro país** **exigiéndonos a nosotros** que **(hoy) aprobemos esta ley**, que **quieren decidir sobre su cuerpo**; que **quieren decirnos cuándo quieren ser madres**, cómo, y que **no se quieren morir en el anonimato y en la clandestinidad.**

Nosotros y nosotras, **senadores y senadoras de la Nación**, representamos a las provincias.

Mi provincia la provincia de **Corrientes**, **se declaró pro vida en 2011**, a través del **decreto 2870**, firmado por el entonces **gobernador Ricardo Colombi**. Pero el **6 de junio** de este año, nos levantamos con este **titular**: **"Murió una mujer en Goya por complicaciones tras un aborto"**.

- La señora senadora Almirón exhibe un cartel. •

Sra. Almirón.- TN lo publicó: **"Murió desangrada tras un aborto en Corrientes"**.

- La señora senadora Almirón exhibe un cartel. •

Sra. Almirón.- Desconocemos el **nombre de la chica**; solo sabemos que **tenía dos hijos y 27 años**. El director del hospital nos manifestó que desconoce si se trataba de un aborto inducido o espontáneo.

El **27 de ese mismo mes, junio**, nos despertamos con **otro titular**: **"Posible mala praxis en un legrado provocó la muerte de una joven madre"**,

- La señora senadora Almirón exhibe un cartel. •

Sra. Almirón.- Era una chica de **31 años**, que **falleció por una infección generalizada.**

Solamente dos casos en el último mes. | ¿Quién sabe cuántos tuvimos silenciados y se ocultan en los últimos años!

~~Esta es la salud que tenemos en mi provincia pro-vida~~, esta es la **realidad que tenemos** en **Corrientes**: una tasa de mortalidad materna que cuadruplica la nacional, 13,5 puntos, y tenemos una tasa de mortalidad neonatal del 9,7 por mil.

~~En mi provincia pro-vida~~, el coordinador de hospitales públicos **declaró** en medios radiales provinciales estar en contra del aborto, de los anticonceptivos y de la educación sexual.

~~En mi provincia pro-vida~~, **tuvimos** un ministro de Salud que, cuando fue consultado por los embarazos adolescentes –que más que adolescentes eran infantiles, porque aunque suene trágico tenemos chicas embarazadas de 10, 11 y 12 años–, **respondió**, y acá cito textualmente: Algunas se embarazan porque tienen un recurso económico como premio (4).

~~Mi provincia pro-vida no adhirió~~ al Protocolo para la Atención Integral de las Personas por el Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo, que publicó el Ministerio de Salud en 2015.

~~En mi provincia pro-vida~~, el mismo gobernador que **firmó** el decreto declarándola pro vida (5) **vetó** la ley de electrodependientes.

Entonces, yo les pregunto, ¿qué vida estamos cuidando? Defender la vida no puede ser solamente estar en contra de la interrupción voluntaria del embarazo; **es cuidar la vida** en todos sus ámbitos y en todos sus estadios. **Es asegurar**, a través del Estado, el acceso a la salud pública, a la educación sexual, a los métodos anticonceptivos; **Es ayudar** a los hombres y también a las mujeres a tener una planificación familiar responsable.

Les pregunto: ¿cómo cuidamos a las mujeres que deciden realizar un aborto? Porque ninguno de los que estamos en estas bancas decide, **deciden** las mujeres que están allá afuera. Primero, la **desterramos** a la clandestinidad y, después, la **escoltamos** a la comisaria, o a la morgue. Entonces, hoy **proponemos** que esas mujeres y personas gestantes puedan estar acompañadas, que estén seguras y tengan una asistencia médica y psicológica.

La Argentina fue **pionera** en legislar el aborto, desde el siglo XX, en 1921; oh, casualidad, durante un gobierno radical. El aborto se legalizó en la Argentina. La **sociedad** de ese momento entendió, ya un siglo atrás, que en colisión de derechos y en determinadas circunstancias debía prevalecer el derecho de la mujer antes que el de la persona por nacer. En ese momento, en el momento en que se debatió esto, fueron los hombres los que **tomaron** esta decisión sobre nuestros cuerpos, porque la mujer no tenía ni siquiera el derecho a votar, ni siquiera representación en estas bancas. Hoy, nosotras, sentadas en estas bancas, retomamos esta misma discusión.

~~Yo no creo que la mujer tenga un derecho absoluto a la autonomía sobre su cuerpo y tampoco creo que el feto tenga derecho absoluto sobre la vida.~~ Como abogada, debo decir que los derechos son todos **relativos**.

Esta iniciativa también recepta eso: el feto va adquiriendo más derechos y más protección en la medida de su desarrollo. Por eso, durante las primeras catorce semanas prima la autonomía de la voluntad de la mujer, y, luego de las catorce semanas, solamente se autoriza en determinadas circunstancias. Es igual a la protección que hoy ya tiene nuestra legislación. El Código Civil hace una diferencia entre las personas por nacer y la persona nacida; está establecido y está supeditado a su nacimiento con vida en el artículo 21. También nuestro Código Penal; si no, ¿cuál sería el motivo por el cual tenemos una pena menor en los abortos punibles en relación con el homicidio simple?

~~Esta ley no obliga a nadie a abortar.~~ Ya vimos que la **penalización** o el **castigo** no han impedido que la práctica hoy se lleve a cabo, se realice. **Se pretende** sencillamente que

todas las mujeres y personas gestantes tengan garantizada una intervención en forma segura. Es la clandestinidad la que las lleva a generar lo traumático en su decisión, lo clandestino, lo oculto. Y la verdad es que, si sale a la luz, se la estigmatiza.

Por último, para no extenderme más, no quiero dejar de mencionar que esta lucha es una demanda histórica del movimiento de mujeres, que logró una transversalidad en el tiempo y en todo el mundo. Esta discusión llegó a cada plaza, a cada oficina, a cada mesa de los argentinos, a las escuelas secundarias, a las universidades.

Pero este debate no llegó por una simple conspiración; lo trajeron y lo llevaron miles y millones de mujeres que le pusieron el cuerpo y la voz a esta pelea que no la dan solo por ellas mismas, sino por el conjunto.

Son conscientes de que reclaman su libertad para su vida personal, pero lo trascendental y conmovedor de este movimiento, que llegó para quedarse, es que no luchan solamente por sus derechos, sino por todo el conjunto las que elegirían hacerlo y las que no. No es una lucha solo por mí, sino por la que está al lado, por la que ni siquiera conozco, por la que estuvo antes y por las que van a venir. Es una lucha que refleja la juventud comprometida, a la que involucró en su máxima expresión.

Una vez, el que hizo que me enamorara de la política (dijo) que cuando la juventud se pone en marcha, el cambio es inevitable. Y este debate ya no tiene marcha atrás: sea cual fuere el resultado de esta votación, el salto fue enorme, porque el tema dejó de ser tabú para hablarse en todos lados.

Hoy, agradezco a mis compañeras de La Cámpora Secundarios por darnos charlas, por educarnos. Es de ellas esta ley. Es de cada chica que fue al colegio con un pañuelo verde, porque ellas lo pusieron sobre la mesa, lo lograron, lo militaron, lo defendieron. Y hoy nos piden a nosotras que ratifiquemos lo que ellas ya ganaron en las calles. Sea como sea, ya lo entienden como un derecho adquirido, que es la posibilidad de elegir.

Quiero decirles a las mujeres que con esta ley vamos a poder ser un poco más libres y más iguales, porque lograr la igualdad también es tener soberanía sobre nuestros cuerpos. Vamos a romper con ese sistema que nos fue impuesto, porque esta lucha la damos todas juntas desde distintas generaciones y desde distintos ámbitos; y ya lo estamos haciendo.

Dijo un gran médico argentino: Con esta ley no va a haber más o menos abortos, lo que va a haber son menos chicas muertas. Lo demás es educar y no legislar.

Señores senadores y señoras senadoras, no nos quedemos afuera de esta historia. Que sea ley.

] F14 22
⊙

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Deichos

⑦ BULLRICH → BS. AS.
- Cambienos

Sra. Presidente.- Es el momento, ahora, del senador Esteban Bullrich.

Sr. Bullrich.- Gracias presidenta.

Quiero comenzar con una pregunta: ¿qué es la vida? La vida es lo que nos hace estar hoy acá. Sin vida el resto no existe. Así de importante es la vida. Sin vida no hay Pacto de San José de Costa Rica; sin vida no hay Constitución Nacional; no habría Senado; sin vida no existiría la sanción de las leyes; la lucha de géneros; no hay nada. La vida es un prerequisite para todo. Y este debate moviliza tanto, porque estamos hablando de la vida, de su inicio, de su valor, de los derechos que la vida trae consigo.

Y frente a ese debate tenemos dos alternativas/ podemos construir debatiendo o destruir discutiendo; podemos construir desde el debate tolerante o destruir disputando sin escuchar. Y este Congreso le da marco a ese debate. Y me parece importante, en estos debates, tender el puente, escuchar al otro; reconocer la diferencia, tratar de comprenderla, aprender de esa diferencia. Este debate fue para mí un enorme aprendizaje, una enorme oportunidad de comprensión del otro, del problema, de la situación sobre la cual debemos legislar.

Quiero, por eso, comenzar tomando el testimonio no de un expositor que vino a presentarse a favor de la posición que yo sostengo en contra de la sanción, sino a favor del aborto, a favor de la legalización del aborto y de esta sanción. Es un biólogo que planteó que el ser humano era un mamífero placentario y, al ser un mamífero placentario, el embrión dependía, por estar dentro de la placenta, de la madre. Era indivisible. Incluso mencionó que había células del embrión que circulaban por la sangre de la madre. Y en esa indivisibilidad fijaba él la posición para decir que solamente había autonomía de vida después del nacimiento; y nos planteaba que todo el resto de los pensamientos e ideas que tuviéramos sobre ese proceso eran convenciones a las que habíamos llegado a partir de convicciones religiosas, sociales, ideológicas y que, para legislar correctamente, debíamos dejar de lado esas convenciones.

Eso me llevó a la reflexión, porque creo que son esas convenciones las que nos diferenciaron a los seres humanos del resto de los mamíferos placentarios. Son esas convenciones las que nos llevaron, a pesar de compartir un 99 por ciento de nuestro ADN con los chimpancés, a no resolver las disputas como los chimpancés: no nos matamos ni nos canibalizamos. Tenemos un cuerpo como este Senado, que es una convención. Son esas convenciones las que nos diferenciaron del resto de los seres vivos en este planeta tierra.

Esas convenciones que nos permitieron construir una sociedad que progresó, convenciones basadas en la compasión, en el reconocimiento y en el amor por el otro. Son esas convenciones las que nos hacen estar hoy acá debatiendo, tratando de buscar si hay o no que cambiar algunas de esas convenciones.

Esas convenciones están basadas en convicciones, en principios, en ideas, y no las podemos dejar de lado. Empobrecer a nuestro Senado que haya senadores que nos hayan pedido, a lo largo de este debate, que alguno de nosotros dejáramos de lado nuestros principios y nuestras convicciones. Porque, entonces, las convenciones que construimos no respetan las diferencias y son justamente las diferencias las que fortalecen las convenciones.

Yo no le pido a alguien que tiene una ideología peronista que la deje antes de ingresar acá, aunque sea un tema de justicia social lo que vayamos a discutir. Porque debatir con su ideología me enriquece a mí. Este Senado se enriquece en la diversidad. Esas

convenciones, esos principios y esas convicciones son parte integral de nuestra democracia; y respetarlas fortalece nuestra democracia.

Respetar esa diferencia fortalece nuestra democracia. Pero también encontrar los puntos en común. Porque, finalmente, entre dos principios como el "Ama a tu prójimo como a ti mismo" y el "Para un argentino no hay nada mejor que otro argentino" no hay tanta distancia, presidenta. La discusión es si en ese vientre materno hay un prójimo a quien amar o un argentino a quien defender, si nos ponemos de acuerdo en que allí hay un prójimo a quien tenemos que amar y un argentino a quien tenemos que integrar a la comunidad desde la concepción.

← Nosotros, por supuesto, creemos que es así, y lo hacemos reconociendo una realidad. Reconocemos la realidad que planteó el senador miembro informante del proyecto de la media sanción. No desconocemos la realidad. Sabemos que hay mujeres que toman la trágica decisión de ir a un aborto, porque creen que es un desafío que no pueden superar, una situación que es más grande que ellas mismas o una molestia o un estorbo en su proyecto de vida.

Pero eso no es un fracaso de esa mujer, es un fracaso de nuestra sociedad. Es un fracaso de cada uno de nosotros que haya mujeres que lleguen a esa decisión, porque la maternidad no debería ser un problema. Deberíamos reconocer ese fracaso para entender que el aborto es un fracaso. No es una política pública, no es una política de salud; el aborto es un fracaso social. El aborto es un fracaso social.

La decisión de una mujer de abortar, todos consensuamos, como hemos dicho –creo que es uno de los consensos más amplios que hemos tenido–, que es una decisión trágica. Debe ser el foco de este debate: cómo evitamos que una mujer llegue a esa situación.

Y allí, sin diferenciar entre verdes y celestes, deberíamos trabajar en conjunto para encontrar los caminos, las políticas públicas que han demostrado en el mundo –lo reconoció el mismo ministro Rubinstein aquí frente a una pregunta que le hice– que hay políticas específicas, que no son la legalización –y que reducen los abortos en los países desarrollados que tanto se mencionan en este debate–, que tienen que ver con el acompañamiento, con la contención, pero también con la construcción de una sociedad que no ve a la maternidad como un problema, que no discrimina a la madre, que no ve en la maternidad un problema ante una carrera profesional, que no plantea una discriminación de esa maternidad que es la garantía de futuro que tenemos, porque sin maternidad no tenemos futuro.

Y este proyecto de ley, que es malo, no apunta a reducir el aborto; no apunta a reducir esa tragedia, la legaliza. Legaliza el fracaso. Eso es lo que hace este proyecto de ley: legalizar un fracaso.

Yo quiero creer que si entendemos todos que, como dijo recién la senadora Durango, el aborto deja huellas y deja dolor, no puede creer que la solución sea que lo hagamos en una condición mejor, que iluminar algo oscuro va a hacerlo menos trágico. No, no es así. No vamos a hacer menos trágico el aborto porque se haga en un quirófano. Va a ser igual de trágico y va a dejar el mismo dolor.

Aspiremos a más. No nos resignemos. No me resigno a que el aborto es la única salvación, que siempre va a haber aborto. Y no tendríamos que hacerlo como legisladores, porque hay muchas tragedias en la Argentina; y el camino a resolverlas no es iluminarlas, no es darles un lugar donde puedan ocurrir sin problema. El camino a resolverlas es trabajar en conjunto

como Sociedad para que se terminen las tragedias, para que no haya abortos en la Argentina Ese es el objetivo, eso es aspirar a más. Somos dirigentes de este país.

~~Nos están mirando. No podemos seguir el camino de resignación cuando legislamos.~~

~~Aspiremos a más.~~ Construyamos juntos los consensos para construir políticas de largo plazo que apunten a mejorar la educación seguramente, a garantizar el acceso a una salud sexual reproductiva, como dice la ley, pero también a crear políticas que acompañen a esa mujer, para que demostramos respeto y dignidad a las dos vidas, para trabajar en conjunto para salvar las dos vidas; y en ese camino salvar a nuestra querida República.

Muchas gracias, presidenta.

→ Sus feminos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Dicitivos

⑧ IANNI → Santa Cruz
- FPV

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Alperovich, ¿puede ser acá...? ¿El senador Alperovich está?
No.

Entonces, la senadora Ianni.

Sra. Ianni.- Muchas gracias, señora presidenta.

Un libre pensador patagónico, que me interpela continuamente, me dijo: Mamá, si esta ley le permite a la mujer decidir y elegir libremente, votá por el sí vota a favor. Si esta ley le va a otorgar el derecho a decidir responsablemente sobre su cuerpo, acompañala.

Frases de su hijo.

Si buscará que se deje de estigmatizar a la mujer, que las mujeres dejemos de ser víctimas, si va a buscar que se las acompañe, que se las cuide, que se las contenga, cuando acudan a pedir ayuda, no la podemos negar. Pero para eso necesitamos un Estado que sea promotor de la salud, que prevenga, que eduque, que acompañe, para que decidir abortar sea la última decisión que tenga que tomar una mujer.

Yo abogo/por que el trabajo tiene que ser antes de tomar la decisión del aborto y porque la educación sexual en nuestro país tiene que volver a ser lo que no hace mucho tiempo fue.

Yo agradezco que mis hijos siempre hayan tenido palabras desde la escuela y desde sus pediatras que les inculcaron en la educación, en la prevención, por el cuidado y el amor a su cuerpo. Pero, ¿saben qué? Quiero que esa sea la experiencia de todos los pibes y de todas las pibas de mi país.

Esto no es votar y lavarnos las manos e irnos para casa, sino que también esto nos obliga con las cosas que tenemos que comprometernos a cumplir y a hacer cumplir como Estado que somos.

Por eso, yo les pido, y en este sentido voy a usar las palabras de un doctor —que no sé si estoy autorizada a nombrar, pero le pido disculpas— que en su presentación en audiencia nos pidió muy claramente: No impidamos una política pública que pueda cambiar la realidad. Basta de hipocresía. Llamemos a las cosas que existen, aun en la clandestinidad, por su nombre. Hemos visibilizado con este debate una práctica que duele, que mata.

Por eso, para ser muy breve y para finalizar, yo la verdad es que me alegro de que este debate haya sido hoy; no sé si hace un tiempo atrás hubiéramos estado o hubiéramos podido resolver y tomar una definición. Me alegro por el tratamiento en su diversidad de ideas y en los distintos bloques políticos.

Y, si me permiten, hoy que el pueblo está movilizado y el debate se ha enriquecido en la plazas, en los encuentros con amigos, en las escuelas y hasta en la mesa de las familias, quiero también agradecer a aquellos que con respeto —con respeto—, compartieron conmigo sus pensamientos y sentimientos; a los hombres, pero sobre todo a las mujeres de mi provincia, porque gracias a sus aportes hoy me permiten expresar con libertad un voto que es resultado de una construcción colectiva.

Hoy espero que el Senado de la Nación, que nuestro Senado, esté a la altura de la madurez social y dé un debate tolerante y respetuoso por las ideas de cada uno; y que logremos la mejor ley posible. Porque todas y todos estamos a favor de la vida. Por eso, señores senadores, que sea ley.

Muchas gracias.

- Sustantivos
- Adjetivos
- Verbos
- Deichicos

⑨ URTUBEY → Salta
- FpU.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senadora; y sobre todo por su resumen. Le toca ahora...
¿El senador Alperovich está? No. Le toca al **senador Urtubey**.

Sr. Urtubey.- Gracias, señora presidenta.
La verdad es que voy a ser breve. Ha habido un muy **buen encuadramiento** de muchos senadores, sobre todo de los expositores de la comisión y de los presidentes de la comisiones en su exposición inicial.

Yo quiero referirme sí a algunos aspectos. El **primero** de ellos es la cuestión de las **convicciones**. Se nos dice: Hay que dejar de lado las convicciones e ir a la cuestión pragmática o práctica de una situación determinada de salud pública. Y yo le quiero decir ①
-lo decía el senador Fiad- que convicciones tenemos todos.

Mire, el **aborto** es una **cuestión** en la que se entrecruzan todas las **grandes inquietudes** y todas las **grandes cuestiones** de la **humanidad**: la **vida**, la **muerte**, el **nacimiento**, la **procreación**. Creo que desde la antigua tragedia griega, desde Edipo rey hasta Shakespeare, pasando por las grandes religiones, las grandes filosofías paganas, este es un **tema** que forma parte de las **convicciones** de toda la **humanidad** y del **debate** de toda la **humanidad**. De manera tal que plantear que las convicciones deben ser dejadas de lado, me parece una cosa que no resiste el menor análisis.

Además, concretamente, en esta cuestión hay dos posiciones en las cuales hay **convicciones**, señora presidenta. No solamente hay convicciones, sino que hay **dogmas**. Uno será **laico**, otro será de **origen religioso** -si se quiere-, pero es tanto un **dogma** la **posición** del **derecho absoluto** a la vida como la **posición** del **derecho absoluto** a decidir de disponer de la vida que uno lleva adentro; es decir, los dos son convicciones y los dos llevan dogmas atrás.

Es más, yo podría decirle -quizás es aventurado-, que cada vez que hay un **derecho absoluto**, hay un **dogma** atrás; es decir, si yo considero que hay un derecho absoluto, es porque hay un **dogma** atrás. Y, en realidad, me parece que si uno mira la civilización, esta marca un **tránsito** del **derecho absoluto** al **derecho relativo**. En la antigüedad romana, el acreedor tenía un derecho absoluto sobre el deudor, podía cruzar el Tíber y venderlo como esclavo. El propietario de la tierra, del fundo, tenía un derecho absoluto sobre su propiedad. Hoy, nadie en su sano juicio, sostiene la propiedad como derecho absoluto, menos la doctrina social de la iglesia.

Es decir, es el **tránsito** de los **derechos absolutos** a los **derechos sociales**, a los derechos relativos. Yo creo que acá este es el debate. Por eso, yo **no coincido** personalmente con el **aborto libre, discrecional** y **sin causas**, porque es una **expresión** de **derecho absoluto** y yo **no creo** que en una **sociedad civilizada** pueda sostenerse la existencia de un **derecho absoluto**. Por eso creo, por el contrario, que hay una evolución del derecho argentino, que se expresa concretamente en el **fallo "F.A.L."** de la Corte Suprema, que por vía de interpretación extensiva, empieza a avanzar sobre el tema del aborto por causas.

Quizás el debate sea ese. Yo creo que ese es el debate correcto, el aborto por causas, por supuesto → legisladores. Lo deseable sería que los legisladores, de alguna manera, pudiéramos discutir esto, hacer un esfuerzo, y pasar de una cuestión jurisprudencial, de un estatuto jurisprudencial, que siempre es debatible y que admite una especie de dispersión en donde cada uno lo interpreta como quiere, en términos provinciales -entonces hay protocolos en un sentido y protocolos en el otro-, a una norma general que le dé otro estatus a la jurisprudencia de la Corte.

Yo creo que este es el camino. Yo creo en la cosa evolutiva, quizá por mi pertenencia política, y estaría entre la evolución y la revolución. Yo creo que en la cosa evolutiva. Creo en el **Derecho** como **evolución**. Y creo que la sociedad argentina estaba para este paso. Y que este paso que propongo, del aborto causado no hubiera provocado este **estrepito** que se produce cuando hay una ruptura cultural. Es decir, cuando uno quiere poner una norma que no se compadece con el estado de evolución de una sociedad, si no, no estaríamos con este debate.

Y me quiero introducir en ese tema, porque creo que acá hay tres grandes cuestiones, cuando hemos visto este tema de la discusión del aborto. Una cuestión es si se puede o no se puede; la cuestión jurídica: se puede o no se puede. Hay otra gran cuestión que ha sido: se debe o no se debe; en el orden de la ética, la bioética, la filosofía. Pero hay una tercera cuestión, que es la que quiero abordar hoy como político, que es la estrictamente política, es decir, si hoy, en el estado actual de la sociedad argentina era oportuno, conveniente o necesario avanzar en este proyecto que estamos analizando.

Y yo la verdad es que creo que no. Que este **proyecto**, así como está, no era oportuno, no era conveniente ni necesario. Voy a hablar acá de la necesidad, porque acá ha habido dos grandes pilares de apoyo a la media sanción. Uno ha sido lo que hablamos recién, es decir, la postura filosófica de concebir el derecho a decidir como un derecho absoluto de la mujer o de la persona gestante, a disponer en términos absolutos sobre la vida que lleva adentro. Este es uno de los pilares, con el que ya dije que no coincido, en términos de convicciones que obviamente juegan en el debate.

Y el otro gran aspecto, señora presidente, ha sido el de la salud pública. Hay muchos que han adherido a esta media sanción no por tener un compromiso con la postura filosófica del ~~derecho a decidir como derecho absoluto~~, sino que han llegado por otra vía, por una vía –si se puede decir **pragmática**, entre comillas–, que es real en la sociedad argentina y que está relacionada con el aborto clandestino, con los males que el aborto clandestino provoca y con cuáles son los remedios para solucionarlo.

Entonces, habiendo hablado del tema filosófico, voy a hablar ahora del aspecto pragmático, es decir, la otra gran columna de este planteo. Y yo de verdad, vuelvo a insistir, en que me parece que lo coherente para luchar contra este flagelo por supuesto que es hacer que la ley de salud reproductiva funcione y se reglamente adecuadamente.

Yo creo que una de las virtudes de este debate ha sido también... Porque había sobre la ley de salud reproductiva una **mirada prejuiciosa** y una mirada **oscurantista**, por así decirlo, cuya consecuencia quizá fue esto de que la falta de implementación de la ley de salud reproductiva **incidió** seguramente en el número de abortos no intencionales o no deseados. Entonces, creo que después de este debate está **claro** que **nadie** en su **sano juicio** puede plantear en la Argentina una postura reaccionaria en esta materia, porque una cosa lleva a la otra.

Y yo creo mi gran amigo y compañero Ginés González García, cuando estuvo acá en la comisión –después de haber tenido muchas charlas con él en otras circunstancias–, mostró el gran dolor –yo diría la gran bronca– que tenía por no haber podido implementar cuando fue ministro esta ley de salud reproductiva, como debió haber hecho. Y él se lo asigna, de alguna manera, a estas **fuerzas conservadoras** que han **impedido** esta **implementación**.

Por eso creo que **deberíamos avanzar** en un **proyecto**; y exhorto a ese trabajo –posterior por supuesto a esta sanción y en otras circunstancias quizá no vinculadas a una campaña

electoral-, vinculado con una modificación del Código Penal, por un lado, y en una implementación seria y responsable del aborto causado.

Y nos tendremos que poner a discutir sobre cuáles son las causas. Tenemos que salir de una interpretación extensiva, que es bastante laxa, porque uno no sabe, cuando habla de riesgo en la salud, cuál es el límite, a qué se refiere, cuáles son los plazos. Una cosa es el peligro en la vida, que está clara en su formulación; la inviabilidad de vida después del nacimiento, que también está clara en su formulación; o la violación, que por supuesto está clara en su formulación, aunque yo creo que realmente habría que ver determinados casos en los que la violación no tiene esa configuración clásica de la violencia sobre la mujer. sino que a veces la violación es un acto no voluntario con una persona que tiene una inferioridad absoluta de poder frente al abusador, por ejemplo en el abuso intrafamiliar, donde no se puede hablar de violencia, pero tampoco de consentimiento, sino de una subordinación o sujeción. Con lo cual, creo que en esta discusión de las causas sería sano avanzar en la ausencia de voluntariedad, entendida con cierta amplitud y no solo la violación clásica.

Por otro lado, en el riesgo sobre la salud tendríamos que trabajar ya no en el peligro en la vida, que está clara su formulación, sino en el riesgo a la salud física o psíquica de la mujer embarazada y hablar sobre qué entendemos realmente por esos riesgos, tratar de tipificarlos, para que no queden librados a la libre interpretación del ejecutor del programa en cada provincia y tendríamos que ponerlo en una norma de carácter general y obligatoria a nivel nacional.

Este es un poco el planteo por el cual voto por el no, pero exhorto a que trabajemos en una efectiva solución del problema que aqueja a la Argentina hace muchos años. Muchas gracias.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Verbos

10 KUNATH → Entre Ríos
- Pj.

Sra. Presidente.- Gracias a usted senador.

Les cuento que el senador Alperovich ha decidido no hablar, por lo que no lo vamos a seguir llamando.

Le toca ahora a la senadora Kunath.

Sra. Kunath.- Gracias. La verdad es que la discusión de este tema a mí, como a tantos y tantas, me ha generado contradicciones a lo largo de mi vida. Creo que esto ha sido también una reflexión que varios y varias nos hemos dado por estos días.

Pero la verdad es que he tomado una posición de acompañamiento a este proyecto, a esta media sanción. Y lo hago desde una mirada desde lo colectivo, entendiendo también muy especialmente el rol que nosotros los senadores y senadoras de la Nación, como lo han tenido los diputados y diputadas cuando discutieron y dieron media sanción a este tema. Creo que esta también tiene que ser la perspectiva para la fundamentación de este tema, al menos en lo personal y en lo que a mí respecta.

Quiero también reflexionar sobre cómo ha sido el camino o cómo han sido estos tiempos en los cuales se llegó a dar este debate. Se llegó a dar este debate en términos legislativos. Este es un debate que tenía pendiente el Congreso, pero que venía latente en la sociedad y en distintos grupos desde hacía ya muchísimo tiempo. Entonces, creo que también hay que reflexionar sobre qué ha pasado en nuestra sociedad y cómo nos interpela la sociedad a la clase política, en cuanto a la modificación o a la incorporación de temas en nuestras agendas.

Creo que esto no tiene retorno, más allá de qué pase hoy en la votación. Creo que inexorablemente este tema queda incorporado en la agenda de políticas públicas y creo que también es una interesante oportunidad que tenemos los legisladores y legisladoras de profundizar y de visibilizar la agenda de género que, si bien venimos sosteniendo algunos y algunas, tal vez no haya tenido la repercusión que quisiéramos.

Quiero pensar también y quiero hablar sobre lo que sucede en este momento en la calle. Lo que ha sucedido hace unas semanas cuando fue la votación en Cámara de Diputados. Una cantidad enorme de gente movilizada. La verdad que esto también invita y convoca a la reflexión. Son argentinos y argentinas movilizadas, insisto, interpelando a sus instituciones y promoviendo también a que demos respuestas. La manera en cómo estos debates se van dando y lo que va sucediendo, también son cuestiones que quedarán para una reflexión, sin dudas, posterior a ésta.

Y también quiero hablar de algunas cuestiones que nos han tocado, como aquí ha dicho el compañero entrerriano Guastavino. La verdad es que también hemos notado del debate en Cámara de Diputados al debate en Senado, un cierto cambio en el tono de la discusión, en las exposiciones, pero fundamentalmente en la repercusión que esto ha tenido: medios de comunicación, redes sociales, expresiones, manifestaciones. Y la verdad es que esto un poco sorprende; y acá también quiero hacer una apelación al respeto, al profundo respeto que todos y todas nos debemos como senadores y senadoras, pero fundamentalmente como ciudadanos, al respeto y a la convivencia entre distintas posiciones.

Especialmente también quiero hacer una reflexión sobre algunos sectores de la Iglesia Católica, porque tampoco quiero generalizar; sería un error generalizar. Pero digo, también llama la atención el énfasis que se pone, o el énfasis selectivo que existe en motorizar algunos temas. Porque, por ejemplo en mi provincia, una provincia que viene siendo castigada —por ser sutil en el comentario— con distintos casos de abuso sexual infantil en los cuales están involucrados miembros de la Iglesia Católica, no hemos tenido ningún tipo de

manifestación en este sentido. Entonces, también digo que habría un énfasis selectivo en estos temas, respetables profundamente, pero también digo, frente a estos temas no ha habido ni siquiera expresiones. En este sentido, apelo al respeto, a la convivencia, a que también podamos construir con nuestras disidencias democráticamente y a legislar.

También quiero reflexionar sobre qué estamos debatiendo hoy. Hoy estamos debatiendo una media sanción que proviene de Cámara de Diputados con algunas modificaciones, que quienes acompañamos el proyecto también hemos propiciado la firma de un dictamen; que no alcanzó por una las firmas necesarias para ser considerado formalmente hoy.

Pero también quiero decir que tenemos una legislación penal en nuestro código, en el Código Penal, vigente desde hace casi cien años. Hay artículos que se refieren a esta temática, al aborto, y donde están puntualmente previstos los casos de aborto no punible.

Esta legislación tiene casi cien años. Y también hubo un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al que varios han hecho referencia –yo también lo haré–, al fallo "F.A.L." que de alguna manera vino a reglamentar una legislación que estaba vigente.

Entonces, también es bueno que reflexionemos, más allá de las posturas personales –que son esto, posicionamientos personales–, pero digo, estamos hablando de una legislación que está vigente en nuestro país y que hay un fallo de la Corte que también establece y ordena cómo deben ser los protocolos para que el acceso a estos derechos sea posible. De hecho, este fallo viene a dar respuesta frente a las situaciones concretas en las cuales no podía hacerse efectivo este derecho.

Digo, porque también si nosotros le damos un marco o acotamos de qué estamos discutiendo, lo que estamos discutiendo es la propuesta legislativa con media sanción; no la legislación que está vigente desde 1921.

Yo entiendo claramente que este tema es de salud pública. Es un tema en el que están involucrados especialmente los derechos de las mujeres; es un tema que involucra muertes que son evitables, lesiones que son evitables. Estamos frente a una realidad que no nos gusta, nos duele, pero que nos interpela.

La existencia del aborto clandestino es una realidad ineludible frente a la cual nosotros, al menos yo, quiero aparecer dando una respuesta. Y lo que es uniforme en todas las situaciones de las mujeres que abortan, es la situación de clandestinidad. Lo que viene a diferenciar las consecuencias, casi siempre frente a este tipo de situaciones, es la desigualdad: las condiciones económicas, la situación de vulnerabilidad y la posibilidad de acceder a otro tipo de condiciones para proceder al aborto.

Entonces, digo, en este sentido, es donde me parece que el Estado debe estar presente de manera enfática para igualar los derechos y para hacerse cargo de una realidad que existe. No estamos tampoco, con esta propuesta legislativa, promoviendo el aborto. Nadie está de acuerdo con el aborto. Estamos simplemente afrontando una realidad que existe, que es compleja, que tiene una enorme cantidad de atravesamientos, pero decimos que con la responsabilidad y con las posibilidades que tenemos, asumamos esta realidad y demos un paso frente a estas situaciones.

También hablemos del rol del Estado. El rol del Estado que debe estar presente con todas las herramientas posibles para aquellas personas que toman una difícilísima situación. También queremos un Estado presente para la aplicación de la educación sexual, para la provisión de insumos. Otra de las cuestiones que venimos reclamando sistemáticamente en este recinto, señora presidenta, es qué pasa con los programas del Ministerio de Salud que

van a las provincias y que han sufrido detracciones de fondos en los últimos tiempos. Esto también es una reflexión que es pertinente hacerla en este momento.

También me pregunto qué pasa con aquellas personas, con aquellas mujeres, con aquellas personas gestantes que deciden no llevar adelante su embarazo. Me pregunto cuál es el rol de la sociedad y desde lo colectivo para juzgar a estas personas. ¿Cómo podemos nosotros, de qué manera podemos desarmar lo que nosotros haríamos, lo que pretenderíamos, con lo que esta persona está decidiendo?

Son interpelaciones que van apareciendo en esta discusión que, insisto, está atravesada y tiene innumerables cuestiones de contradicciones y atravesamientos. Lo que estamos discutiendo hoy es una media sanción. Existe una campaña que promueve el aborto legal, gratuito y seguro desde hace trece años. Se ha presentado el proyecto por séptima vez. En la confluencia de esta media sanción hay diez proyectos de la Cámara de Diputados, más todo el posterior debate que se dio también en el Senado, con también estas cuestiones a las que nosotros hacíamos referencia y que tienen que ver con ciertos puntos que propusimos en este dictamen, que vinieron a recoger algunas de las cuestiones que también se habían escuchado a lo largo de las distintas exposiciones.

¿Qué queremos? ¿Cuál es el objetivo con esta ley? Queremos que los abortos que forman parte de la cotidianeidad de la sociedad no sean clandestinos, no sean oscuros, no sean castigadores y no sean estigmatizantes. Que la salud pública se ocupe de la salud pública de todas y que haya una respuesta en igualdad de condiciones para quienes tomen esta difícilísima situación.

Sobre los atravesamientos a los que hacíamos referencia, que sería un debate tal vez inagotable, atravesado por creencias religiosas, por mandatos culturales, absolutamente respetables todos. Pero quiero referirme a este tema también desde la mirada de la profunda desigualdad que aún existe en nuestro país y tal vez en muchos lugares del mundo en cuanto a las mujeres y los varones.

Creo que también esta es una enorme ocasión para hablar de qué pasa con los derechos de las mujeres, qué pasa con el mandato cultural al que parece estar sometida la mujer de cómo debe ser, cómo debe actuar, cómo debe vestirse, cómo debe hablar y qué profesión debe tener. Tampoco pensemos que por acceder a determinados lugares se ha terminado de visibilizar esta problemática. Creo que aún falta muchísimo por hacer.

Muchas a lo largo de nuestras vidas también vamos sintiendo, pasando o viendo cómo otras pasan por situaciones de prejuicio, por situaciones de ninguneo, por situaciones de avasallamiento que tienen como trasfondo la enorme desigualdad que aún tenemos. Entonces, sobre esto también a mí me parece interesante reflexionar, porque estas situaciones, no por repetidas, deben ser naturalizadas, no las debemos banalizar. Es muy importante, también, que podamos desarmar estas profundas situaciones de desigualdad entre mujeres y varones.

Traigo este tema de las desigualdades históricas, porque la verdad es que toda vez que hablamos de los derechos de las mujeres ineludiblemente esto aparece y aparece también como un indicador de todo lo que está faltando por hacer. Entonces, también digo que en la mayoría de los casos, cuando hablamos de prevención de los embarazos o de la falta de prevención de los embarazos, pareciera que siempre la culpa la tiene la mujer que no se cuidó...

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. Kunath.- Sí, ya voy terminando.

Sra. Presidente.- Para que vaya redondeando.

Sra. Kunath.- Sí, gracias.

Que no se cuidó, que no tomó los recaudos suficientes. Esta también es una **mirada** desde el **prejuicio**, porque también me parece que es muy importante que, además de hablar de los derechos de las mujeres, empecemos también, de una vez por todas, a hablar de cuáles son los derechos que los hombres no tienen y que sin embargo ejercen como si los tuvieran. ¿Qué pasa con aquellos hombres que obligan a sus parejas o que les prohíben usar métodos anticonceptivos? ¿Qué pasa con los hombres cuando en una relación sexual se niegan a tomar medidas de prevención, a usar un preservativo? ¿Qué pasa con esto? ¿Acaso simplemente esta es una responsabilidad de la mujer?

cuestión
la situación
Actual.

También hablemos de los derechos que los varones no tienen. Esta también, sin dudas, es una de las cuestiones que quedarán pendientes para profundizar. Digo también que **no le tengamos miedo a los derechos de las mujeres, a la libertad de las mujeres**. Nosotras ^{→ Mujeres.} formamos la mitad, o tal vez un poquito más, de la sociedad de nuestro país. Entonces, si existen estas herramientas, tampoco imaginemos un escenario de abuso en cuanto a la interrupción voluntaria del embarazo como un método anticonceptivo, como hemos escuchado. No le tengan miedo a la libertad de las mujeres; todo lo contrario. Me parece que en la **búsqueda** de la **igualdad** también **debemos tener presente la ampliación de derechos**.

Me parece que esta también es de las cuestiones frente a las cuales tenemos que **dejar** algunas **miradas** de **hipocresía** o que tienen que ver con los mandatos culturales. Yo hoy **quiero dar** una **solución**, dar una **respuesta** a **mujeres que han sufrido, que sufren y que seguirán sufriendo**, quiero estar a la altura de las circunstancias tomando una posición, definiéndome por el acompañamiento a esta ley, porque más allá del reclamo, **creo que es un derecho**. Creo que también nosotros estamos acá para legislar, para poder cambiar, para poder transformar la sociedad y la vida de las personas. Si nosotros no obtenemos la sanción de esta ley, estaremos manteniendo el statu quo, no estaremos haciendo nada frente a una cuestión que ya hemos diagnosticado todos.

Ⓢ

Esto sería un paso hacia la igualdad. La verdad es que —y ya para terminar, presidenta— **hoy** traigo el pañuelo de la campaña, que es un **símbolo**, como dijo la compañera Durango. Yo no he formado parte de la campaña, pero lo traigo porque me parece que nosotros estamos dando el debate porque hubo quienes se animaron a plantear este tema mucho antes que nosotros. Quiero mencionar muy especialmente a Nelly Minyersky, quiero mencionar también a Dora Barrancos; dicho sea de paso, ella me prestó su pañuelo. Dora Barrancos frente a una pregunta, una consulta periodística sobre si tenía expectativas de que esta ley salga, contestó: "Soy vieja, no tengo más remedio que ser optimista". También quiero citar Marta Dillon que escribió una reflexión a pocas horas de la media sanción en la Cámara de Diputados y dijo: "Después de las víctimas que no tendrían que haber sido".

→ frase Dora

Fran
MARTA
DILLON

Entonces, presidenta, **miremos** a las **víctimas**, miremos a las **mujeres optimistas** en la **lucha** y por estas mujeres, por estas víctimas que no deberían haber sido y por el optimismo que nos trae a nosotros también sabernos unidas en la causa: que sea ley.

Gracias, presidenta.

(11) Solari -> MISIONES
- Frente Renador de la
Concordia

Sra. Presidente.- Ahora tenemos a **Solari Quintana**.

Sra. Solari Quintana.- Muchas gracias, señora presidente.

Primero y antes que nada, mis **agradecimientos** a todas las **personas** que nos han acompañado a los legisladores y a esta legisladora en este **proceso**, a los más cercanos, a los que vinieron, a los que expusieron y a las personas que están afuera también, fundamentalmente, que representan al pueblo.

Agradece.

Antes que nada, quisiera pedirle la **incorporación**. Le he dado a nuestro prosecretario unos **documentos** donde constan pormenorizadamente todos los **fundamentos**, con los cuales un grupo de senadores, que se sabe **estamos** en contra de la **legalización del aborto**... Lo hemos elaborado y enriquecido entre todos. Quiero que esto quede muy claro: no es un documento mío, yo lo estoy presentando, simplemente.

→ (11) Nosotros en congreso.

También quiero pedirle a la señora presidente que tengamos la posibilidad los distintos senadores... Yo lo pongo a disposición para quien quiera una copia recibida por usted, por este Senado.

Sra. Presidente.- Gracias.

Sra. Solari Quintana.- Porque considero que puede ser un **documento histórico**, es un día muy importante.

Cierto es que el **lugar** más **cómodo** sería hablar de la **constitucionalidad** o la **inconstitucionalidad** de la **norma** y no me alcanzarían los diez minutos que tengo, así que voy a ser breve.

Creo que si es necesario que haga algunas **consideraciones** para que se escuchen. A este respecto, yo tengo muy claro que **para mí** el **ordenamiento jurídico** nuestro, la Constitución y los **tratados** que ella recepta, tienen como **momento** a partir del cual **se es persona y sujeto de derecho**, la **concepción**.

→ Legitimidad
constitucional.

Dicho esto, también quiero aclarar que ampliamente **veo** y **considero** que **este** **Senado** **sabemos** **refleja** las **posturas** de quienes están en contra y de quienes están a favor. No pienso de ninguno de mis pares -de las personas que han llegado con el voto de cada uno de sus pueblos, de su gente, a este recinto- **consideren** que están **vulnerando** -los que piensan a favor, por ejemplo- la **Constitución** y el **orden**. Tenemos **puntos de vista** claramente **diferentes** y cada uno de nosotros los fundamos.

Creo que acá, en el análisis que yo hago, **es importante ver lo que está pasando afuera**. Me encanta que haya mucha **gente afuera**, pero el tema que **tenemos** que **resolver** los **argentinos** es que hay unos que tienen **pañuelo verde** y otros que tienen **pañuelo celeste**. Yo creo que esta **diferencia** es **irreconciliable** para aquellas personas como yo, que **creen** que esta **norma**, este proyecto que vino en **revisión al Senado**, es altamente **inconstitucional** e **inviable**, porque **sería vulnerar** el **ordenamiento jurídico** **fundamental** que nos permite, inclusive, estar **discutiendo** ampliamente este **tema hoy** en el debate y en la sociedad. Esa **división** que tenemos para mí es **infranqueable**. Si no se modificara la Constitución, si no se denunciara la **reserva** que tiene la **Convención sobre los Derechos del Niño**, yo no podría levantar la mano en este recinto y legalizar el aborto, porque voy a seguir pensando que es **inconstitucional**.

También digo **¿Qué mensaje tengo además del fundamento?** porque yo me dedico a la política, señora presidente, desde hace muchos años ya, y **creo** que la política es de consensos. Entonces, cuando veo esto, y que **las personas que están en favor del aborto**, **que claramente no creen que esto sea inconstitucional**, y más allá de que yo considere que **es una cuestión ideológica** y que se trata de **acomodar en doctrinas con las que yo**

obviamente no coincido y estoy absolutamente en contra, digo "¿Cómo conciliamos? ¿Cuál es nuestro punto de unión?" Porque la política se trata de poder tener un punto de unión, que zanje estas terribles diferencias que tenemos. ¿Cómo franqueamos esto? Creo que ese es el enorme desafío que tenemos, todos y cada uno de los dirigentes políticos que hoy ocupamos una banca en el Senado o somos legisladores en la Cámara de Diputados, nacionales, provinciales y quienes también ejecutan las políticas: los dirigentes que ocupan el Poder Ejecutivo.

Creo que a nosotros nos ha faltado política. Nos ha faltado hacernos cargo. Por eso, yo hoy elijo hablar de lo que más incómoda, porque es muy humano no afrontarlo y dejarlo para mañana. Pero, nosotros tenemos una sociedad afuera que nos está diciendo que no hay más mañana para nosotros. Tiene que ser hoy la respuesta. Entonces, digo y me hago cargo de que nosotros hemos fallado para dar respuesta en el lugar que hayamos estado. Creo que ninguno de nosotros llegó a senador sin haber atravesado otras instancias, sea como legislador o como parte de un Poder Ejecutivo. Algo habremos hecho en la política para estar acá. Yo hice muchas cosas.

Ayer tuve dos llamados. Una entrevista de una periodista que está a favor de la legalización, que fue absolutamente rica, donde yo descubro que ella no sabe que este proyecto, luego de las catorce semanas, habilita con laxas causales, desde mi punto de vista, que se pueda abortar hasta los nueve meses. Me lo negaba. Una defensora del proyecto me lo negaba. Eso me da un pulso de la realidad, de la información.

Y tuve el llamado, ella sabe quién es y se lo agradezco, de una funcionaria judicial de carrera y de fuste de mi provincia, que me dijo: respeto tu postura. Una persona que yo he visto defender la Constitución todos los días de su vida, el Estado de derecho. Excelente. Me dijo: yo soy abortista. Pero, lo mío es ideológico. Ideológico. Fue la única persona que me dijo que lo de ella era ideológico. Evidentemente, para mí, es ideológico para quienes están a favor del aborto.

Pero, cuando digo que tenemos el desafío, el enorme desafío de dar una respuesta, es el único lugar donde encuentro un punto de unión, del que todos los políticos nos tenemos que hacer responsables, desde mi punto de vista. Yo tomo esa responsabilidad, porque sea cual fuere el resultado que tengamos hoy, todos tenemos que trabajar para que la mujer no llegue al estado de vulnerabilidad en el que la coloca la vida misma. Esa es nuestra responsabilidad.

Digo que responsabilizo a todos en el pasado, porque hubo sectores que no quisieron que se implementara tal política, hubo personas que, obviamente, dentro de los poderes ejecutivos consintieron, no enfrentaron, no dieron la batalla y faltó la respuesta. Y creo que esa falta de respuesta es la que se ve hoy en la calle. Se ve hoy entre nuestra gente. Y duele. Creo que nos duele a todos ver eso. A mí me dolería no tener una respuesta para todas esas personas, que somos nosotros mismos los argentinos y cada uno en su pueblo, en su provincia, en su lugar. Nuestra gente merece que nosotros nos ocupemos del tema y creo que no tenemos margen para hacernos los distraídos nunca más.

Además, en este proyecto, veo una inconstitucionalidad de la que no se ha hablado, porque siempre estamos hablando, quienes estamos en contra, de ese derecho a la vida que es absoluto. Para mí es absoluto el derecho a la vida desde la concepción. Yo no puedo matar a alguien porque me molesta. Lo que pasa es que parece que se visualiza más un ser humano cuando está completo. Y no se visualiza el humano cuando es un embrión.

Digo que tampoco hemos mirado siquiera la enorme vulnerabilidad que tiene este proyecto respecto de aquello que nosotros tomamos como niño, la definición. Cuando leo este proyecto y veo que a la edad de una criatura, de una niña, que le sucede quedar embarazada puede ir con una persona, que no son sus padres, y practicarse un aborto; honestamente, me parece una locura. Me parece un exceso tan enorme, que de lo único que me habla es de cuánto hemos fallado en la política.

Señora presidente, mi compromiso con el pueblo de mi provincia, mi amada tierra colorada a quien represento es hacer desde esta banca todo lo que esté en mí para poder legislar, crear, controlar aquello que está legislado y en su momento no se reglamentó. Tenemos la obligación de instar todos los procesos que tengan que ver con la implementación de políticas públicas que no lleven a las mujeres a tener que practicarse un aborto. No niego ninguna de las realidades. Todo lo contrario, y si de algo me he ocupado es de escuchar todo el tiempo al que piensa diferente. Estas son mis conclusiones de por qué hemos llegado a esto y cómo deberíamos poder resolverlo.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el **senador Ojeda**.

Sr. Ojeda.- Buenas tardes. Buenas tardes, señora presidente.

Primero, quiero **agradecer** a todos los que de uno y otro **sector** me han **aportado con su punto de vista**. Los **respeto** a todos. A los que me han **agraviado de uno y otro sector**, les **deseo lo mejor**. Pero, en particular, quiero **expresar mi malestar** por la **actitud de una senadora del Movimiento Popular Fueguino**, miembro del **interbloque Pro**, de **mi provincia**, que **públicamente pidió** a la **gobernadora** y al **vicegobernador** de mi provincia que **intercedan para que yo cambie mi voto**, menospreciando mi **conciencia**, el **convencimiento** y el **sentimiento** que tengo al momento de **tomar una decisión y de votar**.

En este sentido, ya que la senadora pide y pide por la vida, una forma de **aportar a la vida** es pedirle que su partido no le quite las **asignaciones familiares** a los que **menos tienen y**, en especial, en la Patagonia. Ataca al Pro.

Me **preguntaba**, además, **qué pasa hoy si no se aprueba la ley**. ¿Qué cambia el **accionar político**, ese que tanto **pregonamos**, el que debe **cambiar la realidad de la sociedad**, el que debe **atender los problemas de la gente**? La **realidad** es que **nada** va a **cambiar** si esta **ley no se aprueba**. No va a **cambiar nada**. Va a **seguir igual**. Las **mujeres que decidan abortar**, cualquiera sea la razón, seguirán **viéndose obligadas a arriesgar su vida**, porque como **Estado** no fuimos **capaces de brindarles ninguna respuesta**, que de no mediar ningún profesional de la salud, esos **embriones** o como queramos llamarlos, **no tendrán tampoco ninguna oportunidad de vida**. **No habremos salvado ninguna vida**. **Por el contrario, perderemos con seguridad una y arriesgaremos la otra**.

Lamento que no se **hayan podido introducir las modificaciones** que **surgieron** en las **comisiones** durante el **tratamiento** de la **media sanción**. Por ejemplo, **exceptuar el cumplimiento de la ley a las instituciones privadas con adscripción religiosa**. Entiendo que hay que **respetar todas las posturas**.

Otra **modificación** que no prosperó es que se establecía el **deber de informar sobre la interrupción voluntaria del embarazo** y sobre las **políticas de maternidad**. Considero que esto **era una oportunidad para salvar una vida, la vida del embrión**.

Un punto importante sobre el que me quiero detener es el **artículo 7º** donde se establecen tres **supuestos de interrupción legal del embarazo**. Y dice textualmente en el proyecto: **"fuera del plazo dispuesto, más allá de las 14 semanas"**. En las **exposiciones** que se realizaron dentro del debate en el **plenario de comisiones**, **dos médicos especialistas**, una mujer, **Stella Maris Manzano** y **Feiralla**, ellos opuestos en su **forma de ver**, **coincidían** en que por su **definición en términos médicos**, el **aborto** puede ser **practicado en un plazo máximo de 22 a 24 semanas**, entendiendo que, **a partir de allí, lo que se practican son partos inmaduros o prematuros**, considerando que, **antes de ello, es casi nula la vida extrauterina del feto**, **avalando lo estipulado** en el **protocolo** para la **atención de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo** dictado por el **Ministerio de Salud** en el año **2010** y **actualizado en 2016**, el que **fija hasta un máximo de 22 semanas para la realización de la práctica**, regulando el **artículo 86 del Código Penal**, que **tampoco establece un plazo**. Les recuerdo que **(esto se encuentra hoy vigente,)** **funcionando sin conflicto con la Constitución Nacional**.

Medicina
Dobicia
& médicos

Otro **punto destacable** es que se **prevé la intervención de consejerías**, las que contribuirán a que las **personas gestantes** puedan **acceder a la totalidad de la información** que deben conocer en forma **previa** a la **realización de la práctica**. Realmente **creo** que se puede **brindar desde el Estado la contención necesaria proporcionando las distintas opciones y**

respetando lo que la **mujer elija**, evitando así que **caigan** en **manos** de **quienes** solamente pretenden lucrar con su **desesperación** y dándole una **oportunidad** de vida a las dos vidas, puesto que esto de ninguna manera va a ocurrir en la **clandestinidad**.

Creo que hay que **acompañar** a esta iniciativa para **dar igualdad** de **condiciones** a aquellas **personas** que **decidan interrumpir** un embarazo, **de lo contrario**, no hacemos que **contribuir** a la **desigualdad**, ya que el que dispone de recursos económicos puede **acceder** a las condiciones médicas de **seguridad** y **contención** que se requieren para este tipo de intervenciones. Y, por el contrario, **las que no la posean** se ven confinadas a realizar estas prácticas en lugares **deplorables**, **sin profesionales** de la salud, **aumentando** considerablemente, el riesgo de **vida**. En este mismo sentido, se expresaba el **médico** más

emblemático que ha tenido la **Argentina** en cuanto a salvar vidas, reconocido en este Senado con la entrega de la **Mención José de San Martín**, el **doctor René Favalaro**. ¿Quién

> Mención a Favalaro y su opinión sobre esto.

puede poner en duda su **honorabilidad** de bien y la **sinceridad** de sus palabras? **Todos los aquí presentes** queremos salvar vidas, pero **diferimos en cómo hacerlo**. Personalmente, **no creo** que la **solución** sea dejar el tema en la **clandestinidad**, **el Estado no puede mirar hacia otro**

lado frente a esta **gran problemática** que **afecta a tantas mujeres**. **Seguiremos peleando**, **mujeres y hombres** por sus derechos. La **falta de ellos** ha **provocado** miles de **injusticias**, pero lo que es peor, se ha llevado miles de vidas. **Los que votan** a favor de la **continuidad**

* ELLOS

del **aborto clandestino**, **votan, aceptan** y **validan** el riesgo de muerte, que **mujeres** por distintos **motivos personales** e **internos** **aceptan** y **optan** por lo que considero una **decisión** **tremenda, difícil y dolorosa**.

Por último, **soy padre** de tres hermosas hijas, a **ninguna** le aconsejaría un **aborto**, por el contrario, la alentaría a seguir adelante en todos los casos, **excepto ante el riesgo de vida**; en ese caso, no.

Por eso **les pregunto** a los que **son padres y madres**, los que tienen hijas, **si por cualquier** circunstancia cualquiera de **ellas decide interrumpir** un embarazo como padres, con una mano en el corazón, les pregunto: ¿en **manos de quién** preferirían que esté su vida? ¿En **manos de un partero clandestino** o en un hospital, con profesionales, debidamente cuidada? Pensémoslo, votemos con la razón y el corazón.

Situación hipotética ante aborto.

Y, por último, a los que **están esperando** en la plaza, más allá de cualquier resultado, les pido que lo tomemos con **paz** y en **calma**. Adelanto mi voto positivo al **proyecto** y los **jóvenes** que no se olviden de que la **única lucha** que se pierde es la que se abandona. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **senadora Ada Iturrez**.

Sra. Iturrez de Cappellini.- Gracias, presidenta.

No digo **nada novedoso** si afirmo que **estamos protagonizando un momento histórico**, que esta es una **sesión histórica** y que nos **encontramos abocados** al **tratamiento de un tema** sumamente **especial**, de un tema de **extraordinaria gravedad** y **superlativa trascendencia**. No es casual que la plaza frente al Congreso esté llena de pañuelos celestes y verdes, apoyando **unos una postura** y **otros la otra**. Y, para **nosotros**, como **senadores**, sin lugar a dudas, la **jornada de hoy es trascendente**. Porque es un **día** de enorme **responsabilidad**, porque **los que estamos aquí**, representamos a la mayoría del pueblo de las provincias y, en este caso, de Santiago del Estero, y **tenemos la obligación de decidir**.

Y el primer **interrogante** que me **impuso** esta **iniciativa** fue: **¿existe o no ser humano vivo dentro del vientre materno?** Y, a la luz de las múltiples exposiciones compartidas en los plenarios, y más allá de la terminología que hayamos escuchado: **embrión, feto, niño por nacer, porta un ser humano y porta un ser humano, cuya existencia comenzó al momento de la concepción**. Y el **niño por nacer** tiene corazón, tubo neural, pies, manos, columna vertebral, aparato respiratorio, o sea que **desde su comienzo, es una persona humana**. Es claro que es **único e irrepetible**.

Así las cosas, su **destrucción** en cualquier etapa **importa sesgar la vida** de un **ser humano nuevo**, distinto de sus progenitores, poseedor de un **ADN propio**, al cual solo le falta tiempo y alimento para madurar. En suma, **de acuerdo con la ciencia y desde el momento de la concepción, hay vida**.

Bastando afirmar que la **persona por nacer** es un **ser humano** / **distinto a su madre**, cuya **dignidad** debe ser **reconocida** y cuya **vida** debe ser **protegida**. A ello debo agregar, a modo de refuerzo, que creo que también tiene **alma** desde la **concepción**. Consecuentemente, mi **voto** no puede ser otro que **rechazar la media sanción que viene de Diputados**. **Y este voto no es en contra de nadie, sino a favor de la vida**. Es mi **convicción** y la convicción de la mayoría de los santiagueños, porque debo expresarme en este sentido y en esta representación.

Fue fabulosamente **extraordinaria** la **exposición** del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, el doctor **Mera Figueroa**, cuando hablaba puntualmente de los fundamentos constitucionales de este proyecto, del **artículo 75, inciso 23**, que nos **impone** **cuidar al niño y también, en situación de desamparo, desde el embarazo**.

Yo entiendo que para esta **postura** no solamente **me respalda** la **legislación nacional**, sino también los **tratados internacionales** suscriptos por nuestro país y que revisten jerarquía constitucional -la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto de Derechos Civiles y Políticos- que consagran a la **vida** como un **derecho humano fundamental** del que no se puede ser privado arbitrariamente.

Hay que aclarar también que **es el primero de los derechos humanos** y, por lo tanto, en mi **humilde opinión**, el **aborto** constituye un **feroz ataque a la vida**, ataque que, a mayor **escándalo**, se produce en el **momento** de mayor **inocencia**, de mayor **indefensión** y de mayor **vulnerabilidad** de este mismo ser, que **no puede hacer nada**, solamente crecer.

Quiero detenerme en esto que también **se plantea** en cuanto a que **estamos coartando** el **derecho** de la **mujer a decidir** sobre su propio **cuerpo**. Y este planteo también me da otra visión: **la mujer embarazada lleva adentro a otra persona, que merece el reconocimiento de su dignidad y la protección jurídica como tal**, está establecido en el sistema legal argentino y son los **valores** también de nuestra **sociedad**. No constituye una **exageración** afirmar que

sesgar la vida de ese ser humano implicaría destruir el contrato social que nos permite vivir en comunidad, y que estaríamos violentando el ordenamiento constitucional. Y en este proyecto, que por ahí pareciera establecer una suerte de superderecho supraconstitucional, yo creo entender que lo que nos permite es la destrucción del ser concebido por voluntad de su madre y decir que vivir o morir dependerá de la voluntad de un tercero. En este caso, el niño parece un bien disponible por cualquier otra persona.

Y también me preocupa que se pretenda establecer esta prestación obligatoria tanto para el Estado como para cualquier tercero que brinde servicios de salud, a los que además se obliga a practicar el aborto con plazos perentorios, y también con la prohibición de la intervención judicial o la defensa por la presión que recibe el médico o personal de salud que obstaculice la realización del aborto, agravándose la pena si la persona por nacer permaneciera viva.

La verdad es que escuchamos, que también se sostiene, que el aborto ya está contemplado en nuestro derecho por el artículo 86 del Código Penal, pero al respecto preciso es decir que los supuestos de aborto terapéutico o eugenésico no constituyen más que dos excepciones minúsculas, rigurosamente acotadas y que obedecen a situaciones especialísimas. Además de que esa normativa está muy lejos de consagrar al aborto como un derecho, o lo despenaliza, y se limita a establecer la no punibilidad en sendos supuestos en razón de las peculiarísimas circunstancias de los mismos.

Más allá de todo esto, la legislación es perfectible, pero tengamos en cuenta que lo que falla no es la ley, sino los hombres. Y si hablamos de la intervención discrecional de la vida de la persona por nacer, no hay razones para justificarla. Creo que es una cuestión irrazonable, porque tampoco entiendo que empoderemos a la mujer en estas situaciones tan críticas, factibles, y creíbles. La salud argentina, la salud pública argentina, es verdad, necesita...

Sra. Presidente.- Senadora: con todo respeto, ya tenemos que ir redondeando.

Sra. Itúrriz de Cappellini.- Termino.

→ ...propuestas que cuiden a la madre y al hijo por nacer. Pero el aborto clandestino es en verdad un problema sanitario, y nosotros tendremos que buscar mejores medidas preventivas, paliativas y curativas. Y en este sentido -quiero terminar, presidenta; no quiero abusar de mi tiempo para exponer-, estoy en contra de esta media sanción que viene de Diputados, que intenta promover el aborto y no fomentar el nacimiento con vida. Y podría fundamentar desde el punto de vista político. Yo vengo del Justicialismo y tengo muy claros los principios de nuestros líderes y conductores, pero le puedo comentar que no dejaron de conmoverme las palabras que me hiciera llegar un niño de mi provincia, que decía: "Me llamo Tomás. Tengo trece años, y no tengo tanto conocimiento sobre esto, pero sé que en la panza de las mamás hay vida. Le pido que vote con el corazón y que no se deje llevar por otras cosas. Recuerde que el aborto es un homicidio. Confío en usted y le pido que salve las dos vidas."

Frute Niño

Con mucho respeto por los pensamientos de todos los colegas de este cuerpo, esta es mi posición. Y agradezco y valoro el trabajo que hemos realizado en este equipo que se constituyó yo no creo que para fortalecer una decisión, que ya la hemos tomado apenas se arrojó este tema, sino que ha servido para estar en contacto, para conocernos más, y creo que para trabajar también en beneficio de la democracia.

Muchas gracias, presidenta.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Deichos

Catalán → Tierra del fuego
(13) Magni
- PJ

Sra. Presidente.- Le toca ahora al senador Catalán Magni.

Sr. Catalán Magni.- Gracias, señora presidenta.

En principio, voy tratar de traerlo más al llano, más a lo cotidiano, no dar un examen como creo que cada uno de nosotros da cuando nos sentamos en estas bancas y tenemos que salir a argumentar o a defender un proyecto, una ley o una idea.

Porque me parece que claramente estamos frente a un momento histórico de algo que nos atraviesa a todos. Y creo que, es más, uno está más allá del lugar y del rol institucional que ocupa, que es de una enorme responsabilidad, con una mirada y una voz personal.

Y, desde mi lugar, no siento que un focus group, que una encuesta, que lo que impacte en mi provincia o no, que lo que piense la mayoría de la sociedad o no, cambie mi mirada. Es decir, cambie lo que yo siento y mi concepción, y cómo creo que hay que abordar este tipo de cosas.

Claramente, tuvimos la posibilidad de acceder a muchísima información. En la Cámara Baja hubo más de setecientos expositores, durante dos meses y medio de debate. Por ello, creo que surgió una media sanción válida, un punto de partida muy válido, luego de veinte horas en el recinto y de un mes de trabajo en el plenario de comisiones que lo debatí en la Cámara Alta con una enorme responsabilidad.

Felicito a los tres presidentes de las comisiones, porque hicieron un trabajo enorme y, en particular, al senador Guastavino, porque la exposición, la presentación que hizo hoy, sin ninguna duda, fundamenta desde lo personal y desde lo técnico algo que realmente es refutable.

Luego, también debemos entender que a partir de ese punto de partida y de esto que les comentaba y que les relataba, creo que debemos, claramente, entender si estamos nosotros hoy representando lo que la mayoría de la sociedad espera de nosotros.

Me parece que hoy, cuando una mujer tiene una decisión tan difícil que tomar, por distintas cuestiones, por la Constitución provincial, por la Constitución Nacional, porque cuesta un peso más, porque cuesta un peso menos, porque en mi provincia no lo toman a bien, porque la otra provincia es más conservadora, nunca le damos respuesta. Siempre el Estado niega estar cerca de la gente en momentos que, sin duda, son muy duros. Muy duros, muy sensibles y por los que me parece que uno no puede negar una realidad que existe y que debe ser abordada con toda la fuerza del Estado, con toda la fuerza del Estado. Creo que lo que se planteó en el plenario de comisiones, las modificaciones que se realizaron, claramente, daban una luz cierta de poder convertir el proyecto en ley. Y después de discutir, llevamos una ley para que a todas esas mujeres que tienen que tomar decisiones, sin duda, muy duras, muy sensibles, el Estado no las estigmatice y no les ponga todo el peso de la ley encima. Y, al contrario, las ayude, en lo previo, en el momento, en lo posterior, a fin de que tenga un apoyo psicológico como corresponde. Un ámbito de salud como corresponde y un Estado que las ayude, que las ayude.

Creo que todo ese camino que, bueno, que se había allanado y que se planteó en el plenario de comisiones claramente terminó poniendo "verdes o celestes", "verdes o celestes". Entonces, salimos afuera y es "verdes o celestes". Y me parece que volvemos a ponemos en un lugar en el que no creo que esté bien hacerlo. No creo que esté bien. No creo que esté bien.

Yo creo que hoy no se trata de porque uno no esté a favor de las dos vidas, que esté en contra de la vida. No siento que sea así. Yo no siento que sea así.

A la vez
proyecto.

Entiendo que poner como identificados más con la vida las dos vidas y el pañuelo celeste hace que del otro lado nos pongan a nosotros como que no quisiéramos que la vida prospere y que no quisiéramos que la vida avance. Y nadie está hablando de eso.

Acá estamos hablando claramente y, para hacerlo simple, de [aborto legal] y [aborto ilegal.] No estamos hablando otra cosa.

Después le podemos dar todos los matices que queramos: de las constituciones, del artículo, de la ley, de lo que dice o si vino el ministro de Salud de la Nación y dijo que era más barato o más caro. Y es respetable, pero no me parece que se sesgue a ese tema tan liviano para un tema tan sensible y tan duro.

Ahí es donde la política debe buscar claramente un camino, un punto de encuentro que nos permita debatir en serio, a fin de no dilatarlo.

Contémosle a la gente que, si esto hoy no se convierte en ley, vuelve en agosto del año que viene, cuando recién se le podría volver a dar estado parlamentario, es decir que empezariamos de vuelta, en un año electoral, reitero, en un año electoral, con lo cual, seamos sinceros: la verdad es que es muy difícil que prospere, que el año que viene vuelva a estar en la agenda. Y coincido mucho con mis pares: creo que uno lo lleva mucho a la situación personal.

Si no se le
↓
año próximo
electoral

Yo tengo cuatro hijos: dos mujeres y dos varones. Las dos puntas son mujeres y los dos del medio son varones. Los cuatro -arrancando de 26 años a 14 años- me dicen lo mismo: "Papá que salga, papá que salga".

vida
personal

Te hablo de 26 años a 14. "Papá que salga". Creo que, más allá de lo que votemos, nosotros hoy, y la respuesta que nos llevemos o no, ante un momento tan, tan importante de nuestras vidas, de todos los que estamos formando parte de este momento de la historia de la Cámara Alta, lo que no vamos a poder hacer, de ninguna manera, es parar lo que viene. Claramente se trata de lo que viene, porque los adolescentes y los chicos lo piden, lo reclaman. La sociedad reclama que el Estado esté presente, que el Estado pare de negar lo que pasa y que no porque uno piensa diferente debe estar estigmatizado.

Vengo de una familia muy conservadora, una sociedad muy conservadora y seguramente esto en mi provincia va a generar y genera una enorme controversia.

Recién hablaba el senador Ojeda sobre la posición que ha tomado otra par nuestra, la senadora Boyadjian, planteando que la gobernadora interceda entre nosotros para ver qué posición tomamos... No, muchachos, no, no; la política no es eso y menos esto, y menos esto. Indudablemente, no estamos entendiendo nada de lo que la gente reclama de la política y cada vez la ponemos más lejos de la sociedad. Cada vez la ponemos más lejos desde el tecnicismo de la Constitución, de lo que cuesta, de lo que no cuesta, de lo que vale, de lo que no vale con lo que el ciudadano pide y demanda de nosotros.

Y lo peor que podría pasar hoy es que termine el momento de nuestras exposiciones -de lo que cada uno siente y manifiesta, como le parece que está bien- y que no pase nada, que nos vayamos de acá sin haber hecho nada. Y ahí es donde tenemos que replanteamos claramente el lugar que estamos ocupando, qué grado de responsabilidad tenemos: si nos da un voto más o menos en nuestras provincias, si sirve de alguna manera un momento electoral para romper el bloque de enfrente y ver si ahí nuestro mi poder y cómo desartículo, entonces, aparecen los encuestadores y los grandes operadores de los medios monopólicos nacionales o provinciales.

Yo creo que el debate es mucho más profundo y siento que debemos abordar seriamente este tema. Creo que claramente debemos sentirnos identificados con la mayoría de la

sociedad' que pide que lo debatamos responsablemente. Y la media sanción vino de la Cámara baja al plenario de comisiones, donde se accedió claramente a hacer modificaciones, porque teníamos en claro que el espíritu era que debía ser ley, que debía ser ley. Ese es el espíritu. Por eso se accedió en el plenario de comisiones a debatirlo responsablemente. Y ahí pusimos: no, no, no, no, no, no, no, no... No estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo.

* Otros Ellos.

Nos alejamos cada vez más de la sociedad. Ahí es donde creo que cada uno de nosotros debemos entender que no siempre es ganar o perder. No siempre se trata de que: "Me salió bien, logré dos votos más". En mi provincia gana el celeste en la mía el verde. No, no, no; no es así.

Especulación con las elecciones.

Creo que, claramente, la sociedad pide otra cosa. La sociedad pide que la política esté más cerca de la realidad, de la sociedad y que debatamos responsablemente temas tremendamente sensibles que cruzan transversalmente a la sociedad. Y la Cámara baja en todo el debate que tuvo, junto a su presidente, hizo un enorme trabajo. Y acá con el presidente de la Comisión y con el plenario de comisiones también lo hicimos para lograr la mejor ley. Y ojalá que hoy, cuando llegue el momento de votar, termine quedando plasmado, más allá de lo que uno piense. Y lo que en realidad por lo menos en lo personal siento es que lo peor que nos puede pasar es que hoy nos vayamos sin haber hecho nada.

Gracias.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Decimales

15) González → Formosa
- FpU

Sra. Presidente.- A continuación, tiene la palabra la señora senadora **María Teresa González**.

Sra. González (M. T.).- Señora presidenta: muy buenas tardes.

En primer lugar, **vengo representando** con esta **banca** a la **provincia de Formosa**. Y quisiera hacer un **agradecimiento** a **todo el pueblo** de Formosa que en **este momento** estoy segura está escuchando y está viendo a través mío un **parecer** que se expresa no solamente en la capital de la provincia de Formosa, sino también en todo el interior provincial.

Luego, quiero referirme, específicamente, a este **proyecto de ley** que hoy nos convoca a todos. Y realmente debo ejemplificar, en este caso, a muchísimos **grupos** y **equipos**, tanto de salud como de educación y otros tantos que **trabajan** de manera **silenciosa** día a día, tratando de **estar al lado** del que menos tiene; tratando de estar al lado del que más lo necesita; tratando de estar al lado y **contribuyendo** a su **inclusión** para una **vida digna** y **justa**.

Nosotros venimos implementando una **política** en donde trazamos, dentro del **programa integral** que viene desarrollando la provincia, una **línea de vida**. **Debajo de esa línea de vida ningún formoseño** debería estar. Con ese objetivo claro venimos **trabajando de manera interesante** e **incansable** en todas las áreas.

El tema de la **interrupción voluntaria del embarazo** no es solamente un **tema de la salud pública**; es, realmente, una **problemática interdisciplinaria**. Y a través de políticas públicas de manera interdisciplinaria se tiene que **actuar** y se tiene que **trabajar a corto, a mediano y a largo plazo**. (1)

Yo insisto -y, a través de mí, muchísimos formoseños- en que **seguimos apostando** por la **vida**, en que **seguimos apostando** por los **nuevos soñadores** de esta **gran patria argentina** y de esta **pequeña provincia joven**, que viene empujando sin pausa este crecimiento. Un crecimiento que a veces se hace más lento y más costoso, pero dentro de todo hay que **valorar los grandes equipos de trabajo** que van día a día, de manera interdisciplinaria, **abarcando e incluyendo** a más **población**: a más población indígena, a más población indigente, a gente de la tercera edad, a discapacitados. Es **precisamente** en esas políticas públicas donde nosotros **tenemos que centrarnos**. Es en esas **políticas públicas** en donde nosotros tenemos que aumentar y, ahí sí, volcar absolutamente todo el presupuesto: en los niños, en los jóvenes, en los soñadores. Como decimos nosotros en nuestra provincia de Formosa, **apostamos por los nuevos soñadores**. **Venimos peleando de manera interesante por los nuevos soñadores para que tengan, efectivamente, las necesidades básicas satisfechas y cumplimentadas**; para que tengan una **educación completa**, incluida una **educación sexual**; para que tengan una **salud pública integral**, en donde en este momento se **contempla a la mujer embarazada**. (2)

Es fundamental destacar -y, en ese sentido, me gustaría leerlo- lo que dice la Constitución de mi provincia al respecto. La misma en el **artículo 5º** dice: "Los derechos, declaraciones y garantías enumerados en la Constitución Nacional y que esta Constitución da por reproducidos, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo, de la forma republicana de gobierno y que corresponden al hombre en su calidad de tal, como individuo y como integrante de las formaciones sociales en donde desarrolla su personalidad y busca el cumplimiento de los deberes ineludibles de solidaridad y seguridad política, económica y social, siendo los mismos operativos." (3)

Art 5º
Const.
FORMOSA

Todo ser humano tiene derecho a la vida desde el momento de su concepción, y a su integridad psicofísica, espiritual y moral. El Estado provincial propenderá a la concientización de las responsabilidades inherentes a la generación de la vida."

Es lo que reza nuestra Constitución provincial. Y venimos trabajando de manera fuerte e incansable por lograr esa línea de vida.

Por lo tanto, ya que en el marco constitucional e institucional ya se han expedido mis colegas senadores, simplemente me queda por decir lo siguiente: por los jóvenes formoseños, por las madres que en este momento siguen apostando por una vida justa y libre, mi voto es en contra.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchas

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Derivados

16 González, Nancy → Chubut
- TP0

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la diputada Nancy González... perdón, **senadora Nancy González.**

Sra. González (N. S.).- Buenas tardes. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Perdón, le voy a explicar por qué me salió "diputada": porque estábamos hablando de la Cámara de Diputados. Es por eso, nada más.

Sra. González (N. S.).- No hay problema, señora presidenta.

Primero, tengo que **agradecer** y **felicitar** a las **comisiones** que han **trabajado en este proyecto**: a los **presidentes de las tres comisiones**, ya que realmente se ha podido llevar un debate con total pluralidad y respeto; a los **integrantes de las comisiones que participamos**; a aquellos **senadores que estuvimos en todos los debates** y, más allá de las **diferencias y de las distintas posturas, nos supimos respetar y nos supimos escuchar.**

Hemos escuchado, a veces, cosas con las que no estábamos de acuerdo. **Escuchamos barbaridades**, porque en ciertos momentos de las exposiciones **vinieron especialistas que realmente hablaron barbaridades**. Y escuchamos también a los que estaban del **lado nuestro**, con la **postura de defender a las mujeres**.

También tengo que **agradecer al pueblo** que **me votó por estar sentada hoy aquí** dando este **debate histórico**, por el que hoy todos podemos hacer historia. Con este debate histórico y con esta votación **hoy podemos hacer una sociedad más igualitaria**, porque la **democracia se mejora con más democracia, no con menos democracia**. **Votando este proyecto de ley estamos ampliando la democracia.**

También tengo que **agradecer a los colectivos de mujeres**, que gracias a ellas también estoy sentada hoy debatiendo este proyecto, que por años, años y años **lucharon por instalar este tema y hoy están en la calle**. **Hoy están en la calle esperando una respuesta nuestra. Hoy están en la calle defendiendo sus derechos.**

Tengo que **agradecer** también a **los que me agredieron durante todo este tiempo**, a los que me pidieron que mate a mis hijos y a mis nietas, porque **me fortalecieron**; porque me convencieron de que lo que estaba estudiando para votar y lo que estaba dentro de mis convicciones para votar, **no estaba errado.**

Les quiero decir a todos que **soy católica**, pero **cuando me votaron no me votaron por católica; me votaron para que legisle para todos los ciudadanos argentinos**, los católicos y los no católicos. Y lo hago con una **profunda convicción**; una profunda convicción que me da el peronismo, que es la **ampliación y la conquista de derechos.**

He escuchado a muchos **senadores**, a muchos **expositores**, decir que las **mujeres pobres no abortan**. Y la verdad, según la **estadística** que tenemos, es que **las mujeres pobres son las que abortan y las que mueren**. Las **mujeres que tienen poder adquisitivo** y pueden hacerse un **aborto seguro, pagando un buen médico, no mueren**. **Aquellas que se lo van a hacer de manera clandestina, y en el garaje de la casa de la vecina, sí mueren.**

Hoy estamos —dije— en una **jornada histórica**; una jornada casi histórica como allá en el año **87** cuando se **debatía la ley del divorcio**, donde todo era **extremismo**; donde todo el mundo se iba a **divorciar**; donde no iban a existir más las familias; donde **la iglesia se opuso totalmente a ese proyecto**, un proyecto del presidente Alfonsín, que gracias a Dios hoy tenemos. Se podían divorciar, pero no se podían volver a casar. Ustedes piensen: si esa ley no se hubiera aprobado, hoy más de uno que se ha divorciado no podría estar casado. Yo me puse a leer los periódicos de esa fecha y era el **extremismo**: **se terminaba la familia, todo el mundo se iba a divorciar.**

compara con
ley de divorcio.

IRONÍA

También les tengo que decir que estoy a favor de la ley, pero no estoy a favor del aborto. Voy a votar esta ley totalmente convencida, pero no voy a salir a promover los abortos. No es que mañana todos los que votamos esta ley vamos a agarrar mujeres por la calle y decirles "tienen que abortar". Estoy a favor de esta ley para que las mujeres puedan decidir por sus derechos, para que no haya más mujeres que mueran y para que no haya más hijos huérfanos; como la mujer que murió el domingo en Santiago del Estero y dejó tres hijitos por hacerse un aborto clandestino.

Si esta ley no sale hoy muy pronto va a salir porque creo que esta ola verde no la podemos parar, y no la para nadie.

Señores senadores: no seamos conservadores. ¿Qué estamos esperando? ¿Que a este recinto venga otra generación para que vote esto? Esto, a la larga o a la corta, y en muy poco tiempo, va a ser ley.

Maternar es político. Maternar no puede quedar en un mandato biológico. Las mujeres deben elegir: deben elegir cuándo quieren maternar. No se lo tenemos por qué imponer.

También, me voy a referir muy brevemente —ya lo hizo la senadora Kunath— al rol de los hombres. Acá hablamos solamente de las mujeres y, para que un embarazo se produzca, también participan los hombres; y hay hombres que, en vez de apoyar a esa mujer que quedó embarazada, las acompañan hasta la puerta del garaje de la vecina a hacerse los abortos clandestinos. Entonces, no tenemos que mirar para el costado ni tenemos que ser tan hipócritas a veces.

Hemos escuchado varios testimonios del trato inhumano que en algunos hospitales les propician a las mujeres que van con complicaciones luego de hacerse abortos clandestinos.

Hemos hasta leído en las redes sociales: [Si llegan acá, no les damos ni un vaso de agua; no les alcanzamos ni un vaso de agua a la mesita de luz] ¿Me dicen que eso no es desigualdad de clase? ¿Me dicen que eso no es atentar contra el derecho de las mujeres?

Estoy convencida de que es un tema de salud pública; totalmente convencida de que es un tema de salud pública. Me lo terminó de reafirmar cuando vino el ministro de Salud y dio su exposición, tan responsable.

Cuando este proyecto empezó a debatirse en Diputados me puse a escuchar algunas exposiciones —nos pusimos a escuchar también con mi equipo de trabajo, al cual agradezco enormemente— y todo el mundo decía "va colapsar el sistema de salud; el sistema de salud no podía sustentar este proyecto". Bueno, un día nos sentamos y les dije: "Chicos, la verdad es que tenemos que estudiar un poquito más el tema porque realmente, si vamos a hacer colapsar un sistema de salud, tenemos que ver de qué manera subsanar esto." Nos pusimos a estudiar con el equipo económico que trabaja conmigo e hicimos un informe, un informe que en su momento ofrecí a todos ustedes para que lo puedan leer, lo puedan tener y, por ahí, no puedan mentir; porque también he escuchado mentiras sobre lo que es el costo en Salud Pública.

Yo les quiero decir que tengo el informe. Todavía se los puedo acercar, así lo pueden leer antes de que voten. Lo que si les puedo mostrar (Exhibe un gráfico.) es que hoy el sistema público atiende 50.000 internaciones al año; que tenemos un presupuesto público de 1.000 millones. Si aprobamos esta ley, compañeros senadores, con un aborto legal, seguro y gratuito, el presupuesto disminuiría un 43 por ciento; y si tuviéramos la producción pública del misoprostol disminuiría en un 55 por ciento. Son las mismas cifras que nos brindó el ministro de Salud cuando vino a exponer a este Senado. Esto no incrementa el gasto en Salud Pública y, si lo incrementara, nunca la Salud Pública es un gasto.

Muestra
gráficos
de su
informe.
sobre
salud y
su costo.
↓
descriptivo.

¿Sabe qué, señora presidenta? Si hay algo que **me indigna** → y me indigna mucho; me enoja y, a veces, hasta me hace levantar la voz; no en este recinto, pero cuando converso mano a mano con otra persona— es la **hipocresía**; la hipocresía de **muchos**; la hipocresía de **muchos** → **ELLOS** que **hoy están con el pañuelo celeste y acompañaron a algún familiar o a alguna noviecita a hacerse un aborto**; la hipocresía de aquellos señores mayores que acompañan a sus novias a hacerse un aborto; la hipocresía de algunos médicos —¡que claro que quieren que este proyecto no salga—, que ahora tienen la objeción de conciencia. ¿Pero sabe por qué muchos médicos quieren que este proyecto no salga? **Porque no van a poder cobrar más 30.000 pesos o 40.000 pesos por un aborto clandestino**. Por eso es que hacen lobby contra estos proyectos.

También, me enoja la **hipocresía** a veces de la Iglesia católica, porque están hablando de las dos vidas, **están hablando de defender a los niños, pero no hablan de la misma manera, señores senadores, cuando hablan de los curas pedófilos, que es mucho más grave** —¡que es mucho más grave!—, que hacen **oídos sordos y nadie se hace una autocrítica**. ¡Eso es hipocresía, señores senadores!

A favor del proyecto.

¡Entonces, cuando hablemos, hablemos todo con la verdad! ¡No hablemos de que estamos matando! ¡Nosotros no somos asesinos! Nosotros no somos genocidas, como nos dijeron algunos expositores que vinieron. **Nosotros** estamos **a favor de la vida igual que ustedes** → **ELLOS**. pero **no queremos que mueran más mujeres por hacerse abortos clandestinos**. Y queremos que todas las **mujeres tengan el mismo derecho**: aquellas que tienen un poder adquisitivo alto, como aquellas que son humildes y no pueden pagarse un aborto seguro.

Voy a terminar porque me pasé, perdón, señora presidenta.

Por último quiero decir, señora presidenta, que estoy convencida de que esta ley tiene que salir; que estoy convencida de que **muchas mujeres están esperando una respuesta nuestra**.

Pero voy a decir, por último, **por todas aquellas mujeres que hoy pudieron hablar, sacarse su angustia de encima al poder contar que se habían hecho un aborto, porque hoy este tema se puede hablar; por aquellas mujeres que murieron en la soledad y en la clandestinidad por haberse hecho un aborto; y por las futuras mujeres que quieren decidir por su cuerpo y por su maternidad, ¡que hoy sea ley!** Gracias.

FRA 8C

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Derivados

17 Boyadjian → Tierra del Fuego
- Cambios

Sra. Presidente.- Tengo a la **senadora Boyadjian.**

Sra. Boyadjian.- Gracias, señora presidenta; gracias por este tiempo.

Y en honor al tiempo, antes de comenzar con el tema que nos convoca hoy, quiero hacer referencia primeramente a las palabras de los senadores de mi provincia y aclarar que nunca quise ofender: por el contrario. No quiero que lo tomen a mal. Ellos saben muy bien que siempre mis planteos y mis posturas son en defensa de la vida, pero jamás voy a atacar a nadie que piense lo contrario. Soy una **mujer tolerante.**

Simplemente, dentro de los **agradecimientos** que les hice a la **gobernadora** y al **vicegobernador**, en la Marcha por las dos vidas, donde miles y miles de personas marcharon en mi ciudad, agradeci esa participación y me **adheri** a las **palabras del vicegobernador** en las que nos solicitaba a los tres senadores de la provincia de Tierra del Fuego que **defendiéramos** el derecho de las dos vidas. No quiero que esto signifique una ofensa. Si esto fue así, les pido disculpas. No soy una mujer confrontativa, pero también quiero decir que, si interceder en favor de las dos vidas es ofensivo, vale la pena.

Por otro lado –para terminar ya este tema–, siempre he intercedido por los trabajadores de mi provincia, como planteé en los medios de comunicación cuando intercedí ante Nación durante estas últimas semanas en las que se les quitó la zona a los trabajadores en las asignaciones familiares: tanto a los trabajadores de la Patagonia como a los de mi provincia; y todos saben que intercedí por ellos; nada más, señora presidenta.

Ahora, paso al tema que nos trae.

En primer lugar, quiero **agradecer** –ya cambio el tono (risas)– a los presidentes de las comisiones, que realmente tuvieron un protagonismo y trabajaron con mucha responsabilidad y respeto; sobre todo al presidente de la Comisión de Salud, al senador **Fiad**, porque realmente con todo compromiso se pudieron realizar todas las reuniones del plenario. Y de igual manera quiero agradecer a los casi 140 expositores que nos permitieron conocer y enriquecemos en este debate.

Señora presidenta: es la primera vez que este **tema tan complejo**, tan **sensible**, ha llegado a este Senado, ha llegado a este recinto. Y en honor a la **verdad**, si usted me pregunta si era el mejor momento para debatir un tema tan controversial como es el del aborto, yo creo que tengo mis dudas. Teníamos una grieta muy grande los argentinos y creo que no era el tiempo de generar otra, porque es un tema muy sensible y complejo.

Hoy tenemos afuera una plaza repleta de gente, una vez más dividida y vallada entre verdes y celestes; y es una verdadera lástima que los argentinos constantemente tengamos la necesidad de enfrentarnos en veredas opuestas. De todos modos, lo cierto es que este tema ya se instaló en la sociedad y debemos hacernos cargo, como lo estamos haciendo ahora con todo **respeto**, de una manera **tolerante y respetuosa**.

Lo que sí **celebro** de este **debate** es que, algo que estaba silenciado y de lo que todos hablaban, hoy se puede debatir en este recinto, y no tenemos miedo de ese debate. Yo creo que venimos sufriendo por este tema. Sobre todo, lo digo como mujer. Y considero que la **sociedad se está expresando** porque es un **debate** que **abarca la conciencia colectiva** de la gente y este es un punto de inflexión: hoy nadie quedó sin opinar sobre este tema. Lo podemos ver en las redes sociales, a favor o en contra: con adhesiones, rechazos, algunos nos dicen cosas que no nos gustan, otros nos felicitan, pero estamos acá todos debatiendo con seriedad.

Ahora, hablar de este **tema** es **doloroso** para cualquier mujer. Es un **tema** muy **sensible**, con muchas **voces diferentes** y todas respetables. Nos enfrenta en una colisión de derechos y

nos pone en un dilema. ¿Quién no tuvo un dilema con este tema? ¡Todos, creo! Nos hacemos planteos. Una de las expositoras en el Senado lo expresó textualmente: "El aborto es una lucha de poder donde se enfrenta el niño por nacer, que reclama el derecho a la vida, y a la madre, que reclama el derecho a elegir si quiere o no continuar con esa vida. El error está en poner en igualdad de condiciones dos derechos que tienen jerarquías diferentes; y el verdadero desafío está en buscar las soluciones superadoras que contemplen y protejan ambas vidas."

Frase
expositora

9

Yo quiero decir que como mujer siempre he pregonado y he trabajado por los derechos civiles, y he trabajado por avanzar en estos derechos, los derechos que cada mujer necesita para dignificarse.

Si acá empezamos a hablar de los espacios en los que nos costó quizá ubicarnos dentro de la política —un espacio que era particularmente reservado para los hombres—, yo creo que acá todas las colegas deben haber tenido alguna experiencia de luchar por ese espacio entre hombres: ¡esa es una de las experiencias! Por eso, siempre he pregonado y he tratado de fortalecer cada política de Estado en favor de exaltar y honrar los derechos de las mujeres, y buscar el empoderamiento de cada una de nosotras, porque siempre nos costó.

Y no desde lo discursivo lo digo: desde la comisión que presido he impulsado y he acompañado cada propuesta. Hemos trabajado en favor de la paridad de género en la Corte; en la declaración de la emergencia contra la violencia de género; en la imprescriptibilidad de los delitos de trata de personas; en la ley Brisa, que repara económicamente a los hijos de madres víctimas de femicidio. ¡Y cuántas fuimos ese día por la causa Ni Una Menos —ese día que llovía tanto— hasta Plaza de Mayo!

cosas que
hizo por
las
mujeres

Nosotras
mujeres

• Todas somos defensoras de los derechos. Ahora, como Cámara revisora y después de analizar esta media sanción que viene de Diputados, creo que acá no hay un avance de derechos. Por el contrario: si lo analizamos profundamente, considero que en su esencia se está negando y ocultando uno de los derechos. Se niega y oculta la presunción a la vida; a la existencia del niño o niña por nacer desde la concepción. O sea que no hay un derecho: hay dos derechos. Y el valor jurídico que acá tenemos que defender es la vida misma. Eso es lo primordial, y no tenemos que olvidar: es la vida misma; y esa la debemos resguardar.

Verdad.

La ciencia ya ha demostrado que la vida humana se inicia desde el instante mismo de la concepción. El embrión, jurídicamente, es una persona no nacida. Tiene ADN propio; es único e irrepetible, y diferente al de sus progenitores. Entonces, ¿vamos a negar que existe vida?

Si seguimos avanzando en los articulados, los artículos 13 y 7º mencionan —o plantea este proyecto— que se puede realizar un aborto sin justificar antes de la semana 14. Yo me pregunto, señora presidente: ¿qué pasa en el instante antes de la semana 14? ¿Y qué cambio ocurre que se convierte, de repente, en persona?

Después, en los plenarios también escuchamos sobre la teoría de la progresividad aplicada al derecho a la vida. La verdad es que no concuerdo con esa teoría.

Por otro lado, si lo planteamos por cuestión constitucional, creo que avasallamos totalmente la Constitución nacional, la que juramos cada uno de nosotros cumplir y hacer cumplir en todos los articulados. Esa Constitución nacional, con sus pactos internacionales; y no me quiero detener mucho; algunos ya hablaron de esto. Puedo mencionar el Pacto de San José de Costa Rica; el artículo 6º de la Convención sobre los Derechos del Niño; incluso el Preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece que se necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como

cosas que
que hacemos
a los países.

después del nacimiento. ¿Y de qué protección estamos hablando si lo único que estamos planteando es el aborto legal?

Y si mencionamos el artículo 19 del Código Civil, apenas hace tres años que se aprobó; muchos de ustedes eran diputados y senadores. El artículo 19 también mencionaba la **concepción del niño**... O sea, la vida del niño desde la concepción, y lo aprobaron. Esto, en la gestión anterior. ¡Apenas hace tres años! ~~¿Qué cambió desde hace tres años a esta parte, que muchos piensan diferente?~~ ¡Perdón que lo pregunte así!

Si hablamos de que estamos en la "casa de las provincias", donde representamos a nuestras provincias, y es un debate federal, creo que este **proyecto** en cuestión también **vulnera** la **Constitución** de trece provincias, inclusive la **mía** que en el artículo 14 dice que todas las personas gozan del derecho a la vida desde la concepción. Por eso yo, como senadora fueguina, no puedo acompañar ninguna iniciativa en la que no se respete este derecho, aunque sea la única representante que se manifieste de esta forma.

Señora presidenta: ~~si seguimos examinado el proyecto~~, la verdad es que tendríamos mucho para hablar; ~~tiene muchos vicios~~. Pero pregunto: ¿dejaremos que sea ley la posibilidad de practicar un aborto durante los nueve meses y hasta el día anterior al nacimiento? Me pregunto. Porque de acuerdo con los artículos 3º, 7º y 18, ¿no estaríamos abriendo una puerta muy peligrosa y a malas interpretaciones si así lo hacemos? ¿Y quiénes somos nosotros para decidir si una vida vale más que la otra y ponerle categoría a la vida? Por otro lado, si lo hacemos en embarazos avanzados, ¿qué método usarían los médicos para las gestaciones avanzadas para sacar a ese niño?

Por otro lado, hablamos de **avasallamiento de derechos**, y dejamos que esta ley hable de la penalización de los médicos y del personal de la Salud por negarse a hacer abortos. En principio, antes de ser ley, estaríamos planteando la penalización si lo hace. Al otro día se hace ley y lo estaríamos penalizando al médico por no hacerlo. ¡Miren qué contradictorio! Todos hemos recibido cientos de firmas de muchos médicos de todas las provincias, donde se sienten muy preocupados por esta media sanción porque se sienten con derechos avasallados.

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. Boyadjian.- Y con esa preocupación...

Sra. Presidente.- Discúlpeme, pero en cualquier momentito tiene que terminar.

Sra. Boyadjian.- Voy redondeando, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Okay.

Sra. Boyadjian.- Lo que pasa es que hay mucho para hablar.

Sra. Presidente.- ¡Sí, sí! Lo que pasa es que hicimos un ordenamiento...

Sra. Boyadjian.- Con esa preocupación de los **médicos juraron** y **prometieron servir** para **salvar vidas** y no lo contrario; y esa prohibición de que no haya objeción de conciencia institucional, sin respetar el ideario fundacional.

Y si le damos prioridad al aborto durante los cinco días, ¿qué prioridad le damos a otras prestaciones de salud cuando los hospitales públicos están colapsados? ¡No hay ni siquiera lugar o turnos para otras operaciones: oncológicas, de vesícula o de otras prestaciones! ¡Ni siquiera hablar de las chicas de 14 o 15 años que van sin consentimiento de los padres! Incluso, se habla sobre la posibilidad de que alguien de la familia ampliada la pueda acompañar. Al dar la posibilidad de que vaya con una persona de esa familia, ¿no podría pasar que el embarazo de esa chica sea fruto de una violación, y que el mismo que la acompaña y da el consentimiento sea el violador? ¿Estaríamos encubriendo ese delito sin

Exposición.

querer? Esto pasa, porque esta es la Argentina real; y el 80 por ciento de los casos de violencia suceden dentro de la vida intrafamiliar.

El aborto legal, que es una deuda de la democracia, no lo considero. ¡Ni siquiera se ha reglamentado o se ha materializado la protección integral como dice el artículo 75, inciso 23 de la Constitución nacional!

Quiero ir resumiendo. ¿Por qué no vamos mejor al problema de fondo? ¿Por qué no vamos a las causas de por qué una mujer hace un aborto y llega a esta situación de pensar en el aborto ante un embarazo no deseado? ¿Por qué no pensamos en el resultado el día de mañana, y nos unimos todos juntos en ver qué mirada le podemos dar y qué solución podemos dar? Esto significaría encolumnarnos todos juntos. Esta es la verdadera deuda de la democracia: promover un cambio cultural que luche contra la pobreza, contra la marginalidad, contra la exclusión, contra la ignorancia. Pero para eso necesitamos un Estado presente. Nosotros somos parte de ese Estado presente y nos debemos hacer responsables; un Estado presente que contenga las políticas de Salud; que les dé las herramientas e igualdad de oportunidades a todas las mujeres; un Estado presente, que genere educación sexual responsable, tanto a la mujer como al hombre, para que no haya enfermedades de transmisión sexual; un Estado presente que no solo prevenga embarazos no deseados, sino también que ayude y acompañe a las mujeres que quieren continuar con ese embarazo y las contenga.

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. Boyadjian.- Un Estado presente que promueva un cambio cultural en los hombres para que no abandonen ni dejen solas a las mujeres cuando quedan embarazadas; un Estado que mire el sistema de adopción que hay que cambiar, porque es muy burocrático en los procedimientos. ¡Hay tantos miles de personas que quieren adoptar, y miles de niños que quieren un hogar!

¡Esto es lo que necesitamos, señora presidenta: una verdadera unidad!

Mire: acá traje dos pañuelos (exhibe dos pañuelos). Uno verde y uno celeste. ¡Nosotros no necesitamos como Estado tener dos colores ni una plaza dividida: necesitamos unimos, trabajar con políticas de Estado que fortalezcan y que le den igualdad, dignidad, a las mujeres y a los niños por nacer, a los niños que no tienen voz! De esta forma, solamente, vamos a saldar esta deuda de la democracia.

¡De esta manera, señora presidenta, vamos a unir esta plaza que está dividida y con vallas; de esta manera, señora presidenta, vamos a saldar esta grieta que tenemos los argentinos! Nada más, señora presidenta; gracias.

→ Sustenidos
→ Atletas
→ Verbo
→ Dichicos.

(18) Mirkin. → Tucumán
- PJ.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **senadora Mirkin.**

Sra. Mirkin.- Buenas tardes, señora presidenta: muchas gracias por otorgarme el uso de la palabra.

La **senadora** preopinante me ha **cambiado** un poco el **esquema de mi exposición** y también el **tono de mi voz**. ¡Porque la verdad es que **plantearse la consigna**, como consigna política en la calle - **de "aborto sí", "aborto no", "salvemos las dos vidas", "sirve solamente para que sigamos igual!"** ¡Sirve solamente para que sigamos teniendo abortos clandestinos!

¡Y yo no voy a aceptar estar ni con el verde ni con el celeste **(estoy)** como **patriota luchadora** por los **derechos de las mujeres**, **sentada hoy acá para legislar!** ¡Para eso me votaron: para legislar! ¡Porque la **ley no es pétrea: la ley se cambia**, la ley puede mejorar las condiciones de vida de los conciudadanos y de las conciudadanas!

¡Y la verdad que **acá en la Argentina se aborta**, se aborta **clandestino** y se aborta también en los **sanatorios!** ¡Yo lo he visto, porque **he trabajado en los sanatorios** a los 18 años; he trabajado en **neonatología cuando recién** estaban las incubadoras! ¿Y saben qué? ¡Veía libros donde decía: **legrados uterinos!** muchos más legrados uterinos de los que **ustedes** se imaginan que eran verdaderos, que eran abortos espontáneos!

¡Entonces, yo les pido y me pido mi propia calma, porque he visto chicos recién nacidos que eran anencefálicos, y que **han obligado a sus madres a tenerlos** a los nueve meses de embarazo! ¡Esas son enfermedades incurables que queremos modificar con esta ley!

Y a **aquellos que no están con el proyecto** venido de Diputados: ¡yo tampoco estaba y también intenté, con un conjunto de senadores y senadoras, plantear un proyecto nuevo! ¡Pero **aca todo es no!** (no al proyecto) / (no a las modificaciones) **(Todo no!)** ☹.

¡**Entreguemos los hijos** a los 9 meses! ¿Qué somos? ¿**Somos vientres las mujeres o somos seres humanos con derechos?** ¡Igual que los varones, que no son hombres: son varones!

¡Hombres somos todos los de la humanidad, para cambiar también el lenguaje que utilizamos acá!

Miren: este **tema nos interpela!** ¡A mí **me duele: horrorosamente!** ¡Milito desde los 14 años; soy **fundadora de una organización de mujeres** que están invisibilizadas, que están en las casas y que no tiene derechos; que **no les quieren dar derechos!** ¡Nadie les quiere dar ingresos; y **nosotros** luchamos para que **tengan obra social!** ¡Y no estoy hablando en nombre de esa organización, porque hay mujeres a favor de mi posición y mujeres en contra! ¡Y es una organización de mujeres! ¡Lo que sí, estamos **todas a favor de que tengan vida las mujeres**, no solamente cuando estén embarazadas: **que tengan vida siempre;** que puedan **dar de comer a sus hijos;** que puedan **vivir dignamente;** que puedan **estudiar;** que puedan **avanzar;** que puedan **existir!** ¡Porque en los proyectos que llegaron se habla de tenerlos y entregarlos en adopción! Miren: ¡la verdad, que si hay algo que me pone la conciencia ya sacada es que planteemos eso!

¡**Estuve** en el Poder Ejecutivo de mi provincia y **he visto los chicos** que no se aceptan en adopción; y no es porque la justicia los demore: **es porque no los quieren a los chicos si son negritos,** es porque no los quieren! ¡**Quieren chicos elegidos!** ¡No es la mejor casa para ese niño!

¡Y hay niñas madres que están en los hogares de mi provincia! Ahí están, embarazadas...

Sra. Presidente.- Senadora...

Sra. Mirkin.- ¡La verdad es que yo no acepto estas cosas, como no acepto que esto sea el holocausto, **como se lo plantearon al senador Alperovich!**

Sra. Presidente.- ¿Senadora, me deja decirle algo?

Sra. Mirkin.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Me da miedo que le haga mal estar...

Sra. Mirkin.- No, no se preocupe. Mire: ya me ha hecho mal. ¡Todos estos meses me hicieron mal!

Sra. Presidente.- Bueno, ya sé; porque es un tema muy delicado...

Sra. Mirkin.- Voy a tratar de terminar esta parte tan dificultosa para mí, pero es muy doloroso lo que estoy escuchando.

Sra. Presidente.- Solamente desde lo humano se lo digo.

Sra. Mirkin.- La verdad es que yo creí -yo creí- que con las exposiciones... Yo no soy parte de las comisiones, pero creí, viniendo a esas exposiciones, que yo iba a aprender y he aprendido. Algunas cosas creo haber aprendido, algunas cosas han consolidado mi punto de vista y algunas cosas, la verdad, me dan vergüenza, pero me dan vergüenza ajena.

Miren: quiero saber si salimos de acá sin ley. Les pregunto a todos porque me lo pregunto a mí. ¿Qué vamos a hacer? ¿Qué vamos a hacer mañana? Es evidente que la legislación actual no lo resuelve, porque los embarazos no queridos existen y los abortos clandestinos también. Me pregunto: ¿qué vamos a hacer mañana? ¿Vamos a seguir penalizando a las mujeres cuando llegan a los hospitales con abortos provocados y en situación de riesgo? ¿Vamos a seguir haciendo eso? ¿Va a ir la policía y le va a preguntar primero de dónde viene, cómo hizo, etcétera, antes de que la pueda atender un médico? ¡Ocurre todos los días, en aquellos que aceptan atenderlas!

Presuposición

Yo no estoy a favor de que no haya objeción de conciencia, pero usted no me vino a plantear que votaría conmigo si existiera eso, señora senadora. No me lo vino a plantear.

No vinieron a plantear otro proyecto. Nos dijeron: "No, es este proyecto o no". Cuando quisimos sacar un nuevo dictamen es "no", es "no".

Pregunto: ¿debemos centrarnos en la prevención? Porque hay niñas de 11 años madres. ¿Están maduras para ser madres?

- Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Federico Pinedo.

Sra. Mirkin.- ¡Están sin pareja, obviamente! Esto ocurre con las adolescentes, cada vez a edad más temprana en mi provincia. ¿Qué tenemos que hacer? ¿Seguir esperando calladas o callados? Yo creo que tenemos que informar, que proveer recursos, que ponderar y proteger la salud. La maternidad, no de la boca para afuera: la maternidad en serio; matemática, como dijo acá una senadora. ¡Eso es otra cosa! El cuidado de varones y mujeres, de nosotras mismas y también de los otros.

Yo creo que tenemos que ampliar posibilidades, no restringirlas. (X)

(P) La ley no obliga a ninguna mujer a abortar. En todo caso, lo que hace la ley es obligar al Estado a hacer lo que tiene que hacer para que no haya más abortos clandestinos. ¡No queremos abortos en la Argentina! Eso es lo que no queremos ninguno. Por lo tanto, tenemos que actuar.

Quiero decirles -porque me tomé el trabajo de ver algunos datos- que me duele horrorosamente que el Poder Ejecutivo haya vetado la ley de la trombofilia. ¡Y se los digo porque tengo dos nietos! Mi hija pudo hacerse los estudios para tenerlos porque le pagó la obra social. ¿Pero saben qué? También es un embrión que muere... ¡Claro, antes no se sabía! ¡Con Vélez Sarsfield no se sabía que había una enfermedad! Pero la ciencia avanza y se sabe que es una enfermedad, y que provoca abortos espontáneos porque produce un

trombo. ¡Y nosotros ahora, frente al veto de la ley de trombofilia, no dijimos nada! ¡Nada! Y es un estudio. ¡No dijimos nada!

Y les voy a decir una cosa más: ¿saben ustedes cuánto es la reducción en la distribución de preservativos desde el año pasado en la provisión de insumos de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en las salas? Bueno, no son de cerámica, son de látex los preservativos. en el año 2015, 30.000.000 de preservativos; en el año 2017, 20.000.000 de preservativos. En el Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual se pasa de 11.000.000 a 7,7 millones... ¡Perdón! En el anterior que nombré, de 30 a 20; y, en el de Asistencia de Salud Sexual y Reproductiva, de 11 a 7.7. ¿Quién de los que estamos acá puede pensar que uno quiere estimular esta situación? Porque yo escucho acá algunos discursos que pareciera que voy a salir mañana o dentro de un rato y voy a empezar a decir "¡a ver, pónganse en fila a ver quién quiere...!" ¡Por favor, si el problema de lo que estoy viendo es terrible! ¡Lo estoy viendo, lo estoy sintiendo, lo estoy escuchando y lo estoy observando aunque no esté a favor, porque lo que no quiero es que siga ocurriendo!

Entonces, ¿ustedes creen que alguna de las mujeres que consulta va con alegría a hacerse un aborto? ¡Ni siquiera pagando, ni siquiera en sanatorios! ¡Nadie, nadie! Porque distinguimos qué es tener un embarazo en curso, pero hay otras condiciones que hacen que las mujeres vayamos a hacer abortos. Hay otras situaciones que nos obligan: tal vez porque estamos solas; tal vez porque nos dejaron; tal vez porque no soportamos; tal vez porque no quisimos; tal vez porque no podemos hacerlos cargo!

Muchas cosas ocurren, y muchas cosas de este debate de que quienes hoy están acá, parecen parte del debate que yo escuchaba de la ministra de Salud de Francia en 1974, Simone Veil. Me refiero a cuando el Poder Ejecutivo presentó el proyecto, no cuando habilitó el debate. El Poder Ejecutivo de Francia presentó el proyecto y, entonces, ella fue a defenderlo como ministra de Salud, porque había charter a Inglaterra para ir a abortar y volvían. Entonces, les dijo ⇒ y yo he pedido la incorporación acá de algunas partes de su discurso— que la ley piénsenla, debátanla; puede durar cinco años, puede durar tres, puede durar uno o no, pero hagamos algo, porque la negativa no es ninguna respuesta a las mujeres...

Yo voy a acompañar este proyecto de ley porque no me permitieron acompañar el dictamen que no tuvo las 27 firmas. Voy a acompañar porque quiero que esto cambie. Y voy a decirles también que si esto no es así, si acá no se permite esta posibilidad, esta oportunidad —con todos los argumentos legales que también puedo rebatir, pero que más lo pueden hacer y lo han venido haciendo los legisladores; sobre todo, los constitucionalistas—, voy a seguir trabajando como lo vengo haciendo, como le dije al obispo de Concepción con el cual me entrevisté. Y no soy de la Iglesia católica, pero no voy a aceptar que se me ponga... Como se hizo en dos oportunidades en mi propia casa, en un departamento de San Miguel de Tucumán, donde se ingresó. ¡Yo sé quién ingresó y pedi custodia! ¡Eso no lo voy a permitir!

¡Tampoco voy a permitir los carteles del holocausto, como ya lo dije! ¡Acá no es un holocausto! Es una palabra muy cara a todos los países del mundo como para venir a decir que quienes estamos a favor de terminar con el aborto clandestino estamos a favor de la muerte.

Por eso doy mi voto favorable a este proyecto; muchas gracias.

Referencia a lo
dicho en
comisiones

IRONIA.

descripciones

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Derivados

19 Cobos → Merib39
-UCR

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias a usted, senadora.

Senador Cobos, tiene la palabra.

Sr. Cobos.- Gracias, señor presidente.

Creo que el tema que estamos tratando por ahí nos sensibiliza. Ha captado y movilizado a la sociedad argentina; y es un tema que tenemos que tratar con total responsabilidad.

Lo cierto es que a este tema —por ahí se discute si es el momento oportuno o no— la realidad nos llevó a tratarlo, señor presidente; y esta realidad nos hizo ver que la respuesta que estamos dando cada uno de los legisladores y que se dio en Diputados trasciende los partidos políticos, trasciende las edades, trasciende la cuestión social, trasciende a los constitucionalistas, a los médicos, a los psicólogos, a los periodistas. Es decir, arrasa transversalmente; inclusive a la propia mujer. Porque cuando hemos tratado temas de igualdad de género hemos logrado no solo acompañarlas, sino también que la postura de las mujeres ha sido unánime en la defensa de sus derechos.

Este es un tema distinto; y es por eso que en la Cámara de Diputados se logró la media sanción, que es el proyecto que hoy estamos tratando. Se logró con el resultado necesario: un voto define. Bueno, ahí fueron cuatro o cinco votos; no recuerdo la diferencia. Las mujeres votaron 50 a 49, casi en partes iguales; y por lo que vengo escuchando —cada una de las exposiciones, también desde el punto de vista de las senadoras— va a ocurrir algo similar aquí; en menor número, obviamente, porque somos menos.

¿Qué es lo que pasa? ¿Por qué sucede esto, señor presidente? Porque, bueno, mire: estamos con un dilema. Lo decía una senadora: un problema puede o no tener solución. Cuando estamos en un dilema de tensión de derechos, cuando estamos en el dilema del aborto, cualquiera de las alternativas de acción que surja luego de esta votación no va a conformar a todos. Va a originar algún tipo de pérdida en aquellos que lo están evaluando, siguiendo de cerca y nosotros tratando de dar esta respuesta.

Por eso debemos ser muy medidos, muy cautos y tolerantes con la opinión de cada uno. Yo descarto que acá, cualquiera sea la postura —se esté a favor del aborto o se esté en contra de una vida—, el tema es que nos inclinamos cada uno de los senadores por privilegiar, a lo mejor, un derecho sobre otro. Lo decía el senador Urtubey.

Es muy difícil que haya derechos absolutos, inclusive hasta el de la vida. Fíjense que tiene la limitación en el Código Penal nuestro: en caso de violación o riesgo de salud hay una prioridad por la cual se elige a la mujer. Entonces, esto nos obliga a evaluar primero el punto de vista constitucional. Cualquier ley que nosotros sancionemos puede modificar otra ley. Podemos modificar el Código Civil, pero no podemos modificar la Constitución con una ley. Hay que reformar la Constitución.

legitimidad

La Constitución la integran todo su articulado y todos los pactos internacionales anteriores a la Constitución y aquellos —como lo establece nuestra Constitución— que se puedan ir sumando. Si logran determinados niveles de aprobación se transforman también en artículos constitucionales. La Constitución establece esto y le da la mayoría de dos tercios para que tenga rango constitucional un acuerdo.

Hemos escuchado a un montón de constitucionalistas. Yo, en lo personal, he escuchado más en contra del proyecto, pero también he respetado a constitucionalistas que han dicho que esto no es inconstitucional. Pero, bueno: a raíz de la exposición de motivos de cada uno de los invitados, nosotros debemos tomar nuestro propio juicio de valor.

Uno hace un resumen de los tratados que datan de la Reforma de 94 y están: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos

Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Todos estos hablan del comienzo de la vida desde la concepción.

Quiero leer nada más dos, muy sintéticamente. La Convención Americana sobre Derechos Humanos establece en su artículo 4º que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

Queda claro que no resulta arbitraria, a mi entender, nuestra legislación vigente; y más aún el fallo "F.A.L." que estableció y nos obligó y nos pidió, tanto al gobierno nacional como a los provinciales, establecer los protocolos no solo para el caso de violación, sino también para riesgo de salud con un criterio bastante amplio. De hecho, hoy estamos en falta porque solo en diez provincias rige. Por eso, también entiendo las inquietudes del senador Urtubey, independiente del resultado que fuera. Si este proyecto fuera rechazado, hay que avanzar en la interrupción legal del embarazo -o ILE, si abreviamos- para que, justamente, tengamos en cuenta este fallo que hoy se aplica en algunas provincias; inclusive en algunos municipios con ordenanzas, como es el caso que se ha expuesto del municipio de Rosario, que ha logrado disminuir a cero prácticamente el riesgo de vida materna.

Resalto la Convención de los Derechos del Niño, que tras su ratificación se hizo una declaración unilateral, imponiendo una interpretación especial en el término "niño" para protegerlo desde la concepción hasta los 18 años.

Estos son los aspectos que un legislador tiene que contemplar en la sanción de una ley. Porque no estamos modificando una ley, sino que, por ahí, estamos trasponiendo la barrera de los límites que nos establece la Constitución argentina.

Le decía, señor presidente, que el fallo "F.A.L.", de la Corte Suprema, logró esclarecer algo que la verdad era incomprensible, por una coma, en el sentido de cómo se interpretaba. Quiero leer muy rápidamente algo que dice en el punto 29 del fallo: En razón de ello, corresponde exhortar a las autoridades nacionales y provinciales a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles a los efectos de remover todas las barreras administrativas o fácticas del acceso a los servicios médicos. En particular, deberán contemplar pautas que garanticen la información y la confidencialidad, y evitar así demoras. Y sigue hablando.

Esto es lo que está pendiente por parte de nosotros. Creo que, independientemente de lo que suceda, siempre hay algo positivo que queda. Creo que debemos avanzar en este sentido para contemplar y dar un marco legal al aborto no punible, como lo establece el fallo de la Corte; pero, además, una adecuada prevención, adecuada educación sexual, que parece que estaba aletargado, dormido. Se ha hablado acá del incumplimiento de la Ley de Salud Reproductiva. Y este debate sirve para poner, por lo menos sobre la realidad, en lo que estamos en falta.

Lo cierto es que la mayor tensión se nos produce en este debate en lo que es la libertad del derecho a decidir de la mujer sobre la continuidad o no de una vida: una vida que se desarrolla en el propio vientre de la mujer. Acá creo que está el principal dilema de discusión, por lo cual ni siquiera hemos podido llegar a un despacho de comisión y hoy, por el compromiso que hemos asumido, lo estamos tratando prácticamente sobre tablas.

FALLO FAL.

Considero que existen alternativas previas para evitar llegar a este punto de tensión y en garantía de los derechos a decidir sobre su propio cuerpo. La mujer debe tener el derecho a decidir los métodos anticonceptivos: ¡todos los métodos anticonceptivos! Hay una gran evolución. Pero también debemos tener presente la realidad. Por ejemplo: hay implantes subdérmicos de duración y efectividad de tres años...

Sr. Presidente (Pinedo).- Le recuerdo el tiempo, señor senador.

Sr. Cobos.- ...Que no todas las obras sociales reconocen. Aquí sí debemos bregar por que llegue a todos los sectores de la sociedad.

Conclusión, señor presidente: entiendo que nadie, absolutamente nadie, está ni puede estar a favor del aborto. No podemos resignarnos y aceptar que interrumpir una vida es una solución. Llegar a este punto es aceptar que fracasamos y que nos resignamos rotundamente en los pasos previos: en la educación sexual, en la prevención y en todas las acciones que obran sobre las causas de un embarazo no deseado.

Estos meses deben servir para avanzar con medidas de acción concreta. Es imprescindible avanzar con la implementación del protocolo y una ley en tal sentido.

Espero que si esta ley –por voluntad de los senadores– se aprueba, el Estado esté a la altura de este desafío y tenga todas las alternativas para garantizar el proceso: para desalentarlo en pos de la vida de ese niño o niña por nacer, y erradicarlo como práctica.

Para finalizar, treinta segundos. Señor presidente: este fue el debate en las elecciones. Lo debatimos. Quiero ser consecuente con lo expresado en dicha oportunidad.

Asumí la responsabilidad de representar en el Congreso a aquellos mendocinos que entendemos que la interrupción de la vida, del embarazo, es pagar un precio muy alto. Esto pienso y lo comparto. No sé en qué porcentaje de los mendocinos, pero seguramente serán muchos. Y me siento responsable de representar la voluntad de este sector de la sociedad mendocina.

Por lo tanto, no voy a acompañar este proyecto de ley que hoy estamos discutiendo, señor presidente.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Deictivos

20 Schiavoni → Misiones
- Cambienos

Sr. Presidente (Pinedo).- **Senador Schiavoni**, tiene la palabra.

Sr. Schiavoni.- El debate que estamos dando **hoy** es un debate que los argentinos nos merecíamos largamente. Sin duda es una de las **grandes deudas** que **ha tenido la democracia**. Un debate que —ahora lo vemos con más claridad— **fue siempre silenciado** por factores políticos y religiosos porque nadie quería hablar de este tema, de una **realidad** que duele. Más de cuarenta mujeres mueren por año y miles se ven obligadas a abortar en la clandestinidad. **Porque tenemos que ser sinceros y dejar la hipocresía de lado: los abortos se realizan, más allá de que nos guste o no; y más allá de que sea legal o ilegal.**

La **criminalización del aborto ha fracasado**. Con una vigencia de prácticamente cien años de la **norma que lo penaliza**, se pueden contar con los dedos de una mano los casos que han llegado a los estrados judiciales por esta causa.

Es una **realidad cruel** porque **se realizan de la peor manera** posible: con un **grave daño** para la **salud** de la **mujer**, con un **grave daño**, en muchos casos, para la **salud reproductiva**, y, sobre todo, un **grave daño** para la **salud moral** de esta **mujer**. Nunca se sale indemne de estas experiencias. Eso lo tenemos que tener claro.

Y más allá de que existen muchos métodos y mecanismos que deberían evitarlo, lo cierto es que su **implementación va a llevar mucho tiempo** y las **mueres por abortos** hechos en clandestinidad **se producen día a día**. El último caso, registrado el 6 de agosto en Santiago del Estero, fue el de una madre de 22 años que murió por una infección generalizada a causa de un aborto clandestino. Esto **está pasando ahora** y **es nuestra responsabilidad como legisladores resolver una cuestión que es de política pública de Salud.**

¿Por qué los argentinos miramos para el costado durante tantos años? La **gran mayoría** de los **países ha resuelto este tema de Salud Pública** hace muchos años; **incluso, países** que tienen una raigambre religiosa muy fuerte como España o Italia, de quienes en general descendemos en nuestro país.

El gobierno tomó nota de un **reclamo social** que **existía** y que **venía cobrando** cada vez más **fuerza**. Todos fuimos testigos de la **movilización** que hubo el 8 de marzo pasado, el Día Internacional de la Mujer, donde el **leitmotiv era la legalización del aborto**. O sea que este no es un tema que se haya impuesto artificialmente, es un tema que venía desarrollándose en el **seno de la sociedad**. Más allá del resultado de esta iniciativa, ha sido un **debate histórico**, donde pudimos **contrastar argumentos sólidos y datos estadísticos** que nos han **enriquecido** en las reflexiones que cada uno tiene sobre este tema.

Tenemos que dar respuesta a una pregunta que es clave: ¿vamos a consagrar el aborto legal o vamos a mantener sin alteraciones el manto de oscuridad sobre el aborto clandestino eternizando la condena a miles de mujeres que se niegan a llevar adelante un embarazo en contra de su voluntad?

Quiero compartir algunas estadísticas. Entre el 2010 y el 2014 se produjeron en todo el mundo alrededor de 25 millones de abortos peligrosos, casi la mitad de los abortos totales. Según un relevamiento de la Organización Mundial de la Salud el 97 por ciento de esos abortos peligrosos se registró en países de **África, Asia y nuestra América latina**. Nuestro continente tiene el registro más alto de abortos del mundo: 44 abortos cada 1000 mujeres, **contra 20 en Europa y 17 en América del Norte**. Y es justamente una **región** en la que **predomina la prohibición total** o con excepciones para la interrupción del embarazo.

En Misiones, mi provincia, más del **70 por ciento** de las **adolescentes menores de 19 años** que **quedan embarazadas** declaran en el posparto que su embarazo no fue deseado. Muchas de ellas se niegan a seguir adelante con ese embarazo. Y más grave aún, mi

Estadísticas
↓
descriptivo

provincia tiene una de las tasas más altas de fecundidad en niñas de entre 10 y 14 años. De cada mil niñas de esa edad, en Misiones 3,8 de ellas tiene un hijo, mientras que la tasa nacional es del 1,4. Es decir, menos de la mitad. Y eso, lo sabemos, en gran mayoría son producto de abusos.

Una realidad similar vemos en los adolescentes de entre 15 y 19 años. En Misiones la tasa de fecundidad para este grupo es del 87,1 por ciento, mientras que para el total del país es del 55,9. Y digo algo más, Misiones es la provincia con mayor cantidad de embarazos adolescentes de la Argentina. Son datos oficiales del Ministerio de Salud de la provincia.

↓ ¿Qué tenemos que hacer ante esta realidad? ¿Vamos a obligarlas a sostener el embarazo a estas niñas adolescentes y mujeres y dar a luz en contra de su voluntad? Las convicciones religiosas o los mandatos confesionales podrán formar parte de la reflexión de aquellos legisladores que los tengan incorporados como componente de su estructura de valores, pero personalmente, y con todo respeto, no considero que deban ser determinantes a la hora de legislar para toda la sociedad y en un tema en el que la preservación de la salud es el eje central de lo que estamos hablando. No podemos aceptar que los fundamentalismos nos impongan sus postulados de fe como si fueran verdades reveladas. No impulsemos una legislación para que pacifique nuestra conciencia o para que quedemos bien con los factores de poder que operan en nuestras provincias.

En aquellos países donde se legalizó el aborto, los resultados fueron claramente favorables. En Uruguay, las muertes maternas por esta causa prácticamente cayeron a cero, queremos impulsar la ampliación de derechos porque ahora las mujeres que no se avienen a continuar con la gestación tienen restringidos sus derechos para decidir. ¿Son las personas gestantes sujetos de derecho de segunda categoría? No es lo que sostiene la jurisprudencia local e internacional.

Las sociedades avanzan a partir del reconocimiento y la ampliación de sus derechos. No vayamos en contra de una tendencia que es mundial. Legalizar el aborto no significa obligar a nadie a abortar. No quedemos prisioneros de falsas premisas, nadie quiere que una mujer pase por este trauma. Sería deseable que ninguna mujer aborte pero, insisto, es una realidad que más allá de nuestra voluntad se constata en la práctica. Muchos de los senadores que estamos aquí debatiendo, aun con posturas diferentes, coincidimos en que no debe haber cárcel para una mujer que se practique un aborto, pero despenalizar tampoco es suficiente. Es necesario que el aborto seguro no sea solo un recurso al alcance de las que más tienen y siga dejando al margen a los sectores más vulnerables.

Personalmente y siendo muy respetuoso de todas las opiniones que se han vertido, tanto en los plenarios como en el recinto hasta ahora, creo que cuando hablamos de la constitucionalidad tenemos que tener en cuenta que de acuerdo a nuestra Constitución el organismo que interpreta las normas, las leyes y la Constitución es la Corte Suprema de Justicia. Y la Corte Suprema de Justicia, en el caso "F.A.L." ha dispuesto que el aborto, en ciertas condiciones, no es inconstitucional.

Por lo tanto, señores senadores, señor presidente: creo que este es un debate que no tiene marcha atrás y, aunque se apruebe o no el aborto legal en esta sesión, seguramente la sociedad va a avanzar en este sentido en los próximos años. Creo que tenemos que rescatar el valor del debate, el valor de la seriedad, el valor de la contundencia de los argumentos que se han vertido y sentimos orgullosos de ser protagonistas de este momento.

Datos de Misiones

Elco 5

Constitucionalidad

En lo personal, porque esto no es una cuestión de bloque ni de partido, voy a apoyar la despenalización del aborto y su legalización con las modificaciones que se han introducido a partir del aporte de los tres senadores por Córdoba.

Antes de terminar, quiero solidarizarme con todos aquellos que han sufrido agravios, escraches e infinidad de manifestaciones por haber expresado una posición al respecto, de uno y de otro lado, pero fundamental y particularmente con dos compañeras del Senado que han tenido la valentía y la honestidad de expresarse: me refiero a Gladys González y a Laura Rodríguez Machado, que han sido ofendidas en su honor.

- Sustantivos
- Adjetivos
- Verbos
- Decimas

(21) Pilatti → Chaco FpU.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias a usted, señor senador.

Tiene la palabra la señora **senadora Pilatti.**

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto del H. Senado, senador Julio César Cleto Cobos.

Sra. Pilatti Vergara.- Señor presidente, señores senadores y senadoras: **nobleza obliga reconocer** que la **postura** que **vengo a sostener hoy en este** Senado no es la misma, como lo dijeron otros senadores, **que sostenía hace unos años.** Y, a decir verdad, las **dudas e inquietudes** que en su momento tenía respecto del tema fueron primero **despejadas** por mis propios hijos.

Yo tengo hijos varones, hoy de 26 y 28 años, y hace unos años, cuando este **tema** empezó a **debatirse públicamente** con la posibilidad de que llegara a Diputados, **fueron ellos los que me sentaron, me abrieron la cabeza, el corazón y los ojos** para que pueda **entender** este tema en la **real complejidad** de la **realidad.** Obviamente, a este enfoque inicial ayudaron posteriormente las **miles de mujeres** que a lo largo y a lo ancho del país han militado la **legalización del aborto** y han levantado esta bandera y de los jóvenes, mujeres y hombres de temprana edad, **pibes y pibas que salieron a militarlo y salieron a expresarse y salieron a**

convencernos y a explicarnos, a formarnos e informarnos y a hacerse escuchar; a tal extremo, que siempre repito algo que alguien dijo cuando esto se trataba en Diputados, acerca de la complejidad, de los agravios y de las injurias que se podían recibir =no recuerdo quién es, por eso no lo nombro-, **dijeron algo así como:** "Yo entiendo el temor de los diputados en el sentido de su voto, porque en muchas provincias, los diputados que voten a favor de este proyecto no van a poder entrar a sus provincias, pero, al mismo tiempo, esos diputados, si votan en contra de este proyecto, no van a poder entrar a sus casas.". Y la verdad es que, trayendo a colación mi caso personal y el de tantos senadores y senadoras que han reconocido situaciones parecidas y de gente de mi generación a la que le pasa exactamente lo mismo, piense o no piense como yo, **la postura de estos jóvenes y de estas jóvenes nos hace ver que estamos tratando un tema de las nuevas generaciones.** Y, como lo dijo Juana, la **presidenta del Centro de Estudiantes del Nacional de Buenos Aires,** en el plenario días atrás, **tal vez nosotros tengamos que entender que no estamos legislando para nosotros, que estamos legislando para ellos,** y que ellos tienen **otros valores, otros paradigmas,** que no son los mismos valores ni los mismos paradigmas de la juventud de nuestra época.

FRASE QUE LE DIJERON

→ NOS SENADORES

FRASE

Obviamente que esta **posición fue también ratificada** por la cantidad de **profesionales** que hemos escuchado en el plenario, agradeciendo también a los tres presidentes de comisiones esas largas jornadas, tanto médicos, como biólogos, como abogados, constitucionalistas, feministas, a favor, en contra. La verdad es que después de escuchar al **doctor Ginés González García,** ministro de Salud; al **doctor Daniel Gollán,** ex ministro de Salud; al actual ministro de Salud de la Nación, **el doctor Rubinstein,** y a tantos otros y otras, yo creo que, como a mi, a la mayoría de **todos nosotros** estas exposiciones nos ayudaron a **ratificar, a fortalecer** la **idea originaria** que teníamos sobre el tema.

Y tan es así que se despejaron muchísimas dudas, y cada uno tomará la postura que más le quepa en cuanto a por qué las 12 semanas o 14 semanas; en cuanto a si hablamos de embrión, o hablamos de niño, o hablamos de ser humano; si aborto legal, si aborto inseguro, si objeción de conciencia; derecho internacional, o sea, **quienes están en contra se aferran** a los **tratados internacionales** que incorporamos a nuestro **derecho positivo de derechos del niño.** **Nosotros nos aferramos a los tratados** que se incorporaron sobre los

→ ELLOS

↓
LOS A FAVOR.

derechos de las mujeres, incluso a los tratados que tienen que ver contra la tortura, porque la **obligación de llevar** adelante un **embarazo indeseado** también es una forma de **tortura** según la legislación internacional. Digo, cada uno echa mano a la parte de lo que pudimos recibir en todos estos días, de acuerdo a cada una de nuestras posturas.

Hay algo que quiero aclarar: quiero que sepan que yo **respeto** profundamente a la gente que toma una **postura contraria** a la legalización del aborto **basada** en fuertes creencias **religiosas**, en fuertes prácticas religiosas. Yo soy católica, creo en Dios, creo en la Virgen, pero mi **relación de fe la manejo sin intermediarios y sin falsos intérpretes**. Porque si es por los **intérpretes de la Iglesia**, y ante embestidas o pedidos de excomunión, como nos está pasando en nuestra provincia a **quienes nos manifestamos a favor**, yo ya vengo a ser algo así como una pecadora consuetudinaria, porque hace 37 años atrás tuve la brillante idea de enamorarme y casarme con un hombre divorciado, con lo cual para la Iglesia pasé a ser algo así como una partícipe necesaria del peor sacrilegio que mi marido pudo haber cometido. Por lo cual no me pueden excomulgar porque nunca me dejaron comulgar, a pesar que desde ese entonces, hace 37 años, tengo una hermosa familia, unos hermosos hijos, unos hermosos nietos, una familia, en fin, de la que todos y cada uno nos sentimos plenamente orgullosos.

vida
Personal

Y digo esto, hago **hincapié** en esto, porque así como hoy la mayoría de sectores importantes o de la jerarquía eclesiástica se oponen a esta ley, también fueron ellos, también fueron estos **sectores**, entre otros **conservadores, retrógrados**, que no están siempre a la altura de los avances culturales de los pueblos, los que **se opusieron** oportunamente a la **ley de divorcio**, a la **Ley de Matrimonio Igualitario**, a la **educación sexual** en las escuelas, a la **salud reproductiva**.

Entonces, digo: a ver, **hoy todos** se llenan la boca y muchos se negaron a estos programas, a estas leyes con aquello de "hay que evitar el aborto a cualquier precio: con educación, con profilaxis, con cuidado"; los hay de todos los tamaños, de todos los colores, de todas las formas. Perfecto. Pero, ¿saben qué? Eso es poesía pura, es poesía, y la vida real no tiene nada que ver con la poesía. Es más, les puedo asegurar que en las provincias endeudadas y empobrecidas, como la que yo represento, hasta es difícil poder armar una prosa. **Los quiero ver en los centros de salud de El Impenetrable** **chaqueño si es tan fácil conseguir** **profilácticos, si es tan fácil conseguir métodos anticonceptivos** para que nuestras mujeres y nuestras niñas —y nuestras niñas— no queden embarazadas. Los quiero ver si me pueden asegurar que en todos los establecimientos educativos del país y transversalmente se dan clases de educación sexual integral. Lo dijo Milagro: en Salta, ni siquiera eso. Y como en Salta, en otras provincias. Y en otras provincias que sí se da, también hay que reconocer que **depende** de la **buena voluntad** y del **criterio** de los **directivos** o del **perfil institucional** o del proyecto institucional de la escuela.

Alguien dijo, **lo dijeron muchos**, y una palabra autorizada, como la de Martha Pelloni, en un programa de televisión: **bueno, si quedan embarazadas y no lo quieren tener que lo regalen, que me lo den a mí**. Perfecto. ¿Saben qué? Hay **57 chicos de 0 a 17 años** en la provincia del Chaco esperando que alguien los **adapte**, tal cual como dijo la senadora Mirkin: **dejemos de ser hipócritas**. Solamente el año pasado en el Chaco, **1880 casos** de mujeres que fueron atendidas en el hospital público por derivaciones, con gravísimas consecuencias, de abortos clandestinos, y 9 de ellas murieron. ¿Qué vamos a hacer? ¿**Vamos a seguir haciéndonos los distraídos**? ¿**Vamos a seguir hablando sobre el statu quo ideal**? No más aborto, todos estamos en contra del aborto, apostemos a la educación,

apostemos al cuidado. Perfecto. Todo eso existe a medias, como en la Argentina, y más aún en la Argentina del ajuste. Mientras tanto, ¿qué? ¿Vamos dejar que se sigan practicando los abortos clandestinos? ¿Vamos a seguir dejando que se nos mueran las mujeres? ¿Vamos a seguir dejando que lleguen a los hospitales públicos con semejantes hemorragias, con úteros perforados por malas prácticas, por prácticas clandestinas que le impiden no solamente tener este embrión, sino volver a tener en su vida un hijo deseado, buscado, querido, protegido, soñado?

- Ocupa la Presidencia el señor presidente provisional del H. Senado, senador Federico Pinedo.

Sra. Pilatti Vergara.- Yo insisto: respeto absolutamente todas las posturas, pero acá estamos hablando de que con ley los abortos serán cuidados con pastillas en servicios de salud, y sin ley los abortos seguirán siendo clandestinos, quirúrgicos y riesgosos. Que cada uno actúe de acuerdo a sus creencias y a su conciencia, pero que sepan quienes votan hoy en contra de la posibilidad de sancionar el aborto legal en nuestro país que con su decisión dejan libres la libertad, la salud y la vida de miles de mujeres que, queramos o no, sigan decidiendo practicarse un aborto.

Quienes venimos de provincias y de ciudades chicas sabemos además, porque conocemos desde chicos, quiénes, cómo, dónde, de qué manera practican los abortos.

Sr. Presidente (Pinedo).- Le recuerdo su tiempo, señora senadora.

Sra. Pilatti Vergara.- Un minuto más, presidente.

¿Por qué nadie en todos estos años fue capaz de denunciar a la doctora tal o al doctor cual, si todos sabemos en qué clínica, en qué sanatorio o en qué consultorios los realizan?

Resulta que ahora, cuando queremos legislar al solo efecto de asegurar que todas las mujeres tengan acceso a la salud pública y de poner a todas en un estricto pie de igualdad, nos rasgamos las vestiduras por las dos vidas!

IRONIA

Mire, señor presidente, quiero terminar leyendo la parte final de una carta que hoy un padre joven hizo pública por las redes sociales dirigida a su hija. Si bien él la hizo a su hija, yo la voy a leer en plural, porque se las voy a dedicar a todas esas pibas, a todas esas mujeres que están afuera como consecuencia de haber militado durante años la legalización del aborto, la libertad de las mujeres, el derecho a decidir, porque sé que haya o no haya ley, ellas son las únicas merecedoras del reconocimiento de que este tema hoy se esté tratando en el Senado.

Y para terminar leo las palabras de este padre cordobés que, dirigiéndose a su hija, le dice:

"Si el Senado entiende que el debate es por el aborto legal o el aborto clandestino, me animo a darte un consejo: llénate los sentidos de lágrimas, abrazos, aromas, imágenes; llénate los pulmones del aire de la libertad. Pocas personas tienen el privilegio de ser parte anónima de un movimiento histórico que suma libertades y derechos civiles como lo fueron los revolucionarios del Parque de 1890, los reformistas de 1918, los trabajadores de 1945 o los y las jóvenes de 1983. Si el Senado opta por mantener en la clandestinidad a miles de mujeres, si prefiere que las argentinas aborten como las burkinesas, ghanesas o sudanesas; si el Senado cree que las argentinas tienen menos derechos que las italianas, españolas, alemanas, británicas, irlandesas, canadienses, estadounidenses, uruguayas, derrama todas las lágrimas de impotencia que tengas. Si el Senado prefiere que las mujeres argentinas aborten en la clandestinidad, te esperaré para darte todos los abrazos que necesites y ofrecerte masajes en los pies hasta que te duermas. Sí, los necesitarás relajados para volver a caminar, a explicar, a persuadir, a argumentar, a reclamar: educación

sexual integral desde el jardín para decidir, anticonceptivos a demanda para no abortar y aborto legal para no morir, en esa secuencia lógica. Ojalá jamás estés en la encrucijada de tener que decidir abortar. Ojalá vos y todas jamás tengan que siquiera pensarlo, pero si por las vicisitudes o las malditas vueltas de la vida alguna vez estás en ese lugar y decidís abortar, lucharé para que sea en el hospital, cuidada, contenida y abrazada, con ecografías, controles y pastillas. No lo dudes: más temprano que tarde, será ley."

- Sustantivos
- Adjetivos
- ~~Verbo~~ Verbos
- Deichico

② Montenegro → Santiago del Estero.
- Frente popular

Sr. Presidente (Pinedo).- **Senador Montenegro**, tiene la palabra.

Sr. Montenegro.- Muchas gracias, señor presidente.

Una primera consideración: me parece que el **embarazo no deseado** es un **fracaso** de nuestra **sociedad**. Además, también quiero decir que **nosotros**, como **legisladores**, **representamos a las provincias** en esta Cámara de Senadores; y a mí no me parece mal que cada legislador **tome en cuenta la posición de sus electores** en cada una de las provincias. Y a mí, en forma particular, me han votado los electores. No me han votado mis hijos; **no estoy aquí por los votos de mis hijos**.

Además, también, cuando uno hace campaña política sale a buscar el apoyo de sus electores en base a su militancia, a su historia política que, en mi caso personal, proviene del **peronismo**. Así que estimo que todos aquellos que me han votado por ser peronista saben, claramente, que **tenemos marcada una doctrina** sobre este tema específicamente.

No puedo menos que reflexionar de dónde venimos como partido político y como **sociedad** y hacia dónde queremos ir. Por eso, es **importante recordar** que la **protección de la mujer y del niño** tuvo su impulso legislativo y constitucional en la **Constitución de Perón del 49**. Desde allí, nuestra doctrina fue **forjando el camino y la educación para proteger** cada vez más, con **mayor integralidad**, no solo al **hombre y a la mujer adultos**, sino a los **niños**, quienes eran el desvelo permanente de nuestra querida **Evita**.

Aspectos
y legitimar
su postura.

Así transcurrieron distintas **leyes protectoras de la mujer y del niño** que portaba en su **seno** desde el momento de su **concepción**, hasta llegar a la **Constitución del 94** donde se incluyen, con rango constitucional, los **tratados que protegen a los niños**, a las niñas y a los adolescentes sin distinguir entre los derechos del niño nacido del no nacido.

Pero aún más, el **artículo 75, inciso 23**, de la Constitución atribuye y manda al Congreso a legislar y promover medidas positivas que garanticen igualdad de trato y pleno goce del ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los tratados sobre derechos humanos en particular respecto de los niños, mujeres y ancianos.

Verdad

Esto es claro: el **primer derecho** de un **niño** es a la **vida**. Quitado ese derecho, no existe otro derecho por proteger. El artículo de la Constitución continúa diciendo que el Congreso de la Nación debe dictar un régimen de protección del niño en situación de desamparo desde el embarazo. Como vemos, la Constitución Nacional y los tratados internacionales protectores de la niñez no dejan margen para el debate en este sentido: **al niño se lo protege desde el embarazo o concepción**, y el más **importante derecho a proteger es su vida**.

Consecuentemente, nuestro **Código Civil** -y más aún la última modificación reciente- dispone, claramente, en su **artículo 19**, que la **existencia de la persona humana comienza** desde la **concepción**. Abonando más este argumento, diremos que todas las leyes sobre **Asignación Universal por Hijo** que dictó este Congreso tienen como eje central la **protección del niño desde el embarazo**.

Centrar estas bases constitucionales y jurídicas sobre la existencia y protección de los derechos de las personas desde la concepción, **cualquier norma que fuera contraria a esta protección es claramente inconstitucional**. Por lo tanto, no cabe la posibilidad de legislar correctamente contra el derecho a la vida de la persona por nacer sin, al mismo tiempo, ir en contra de la Constitución y de las leyes vigentes en el país.

Al margen de esta cuestión planteada, también quiero expresar que el **aborto implica la muerte del ser humano**. Entonces, **no puede ser la solución de un embarazo no deseado**. Aunque parezca raro, si nos detenemos, sin prejuicios, a mirar las **argumentaciones** de unos y de otros, vemos que **han asumido posiciones** muy **extremas**. Ambos extremos han

pretendido moralizar el problema, llevándolo a un campo de batalla donde se debatía quién de ellos defiende mejor la vida o la otra, ingresando involuntariamente en un planteo de asimetrías: ¿quién es mejor que quién?, ¿quién tiene el mejor derecho?, ¿cuál de las pretensiones es la más justa, la tutela de la vida de la mujer o la del niño? Me pregunto si los argentinos necesitábamos una grieta más.

Ella

Lamentablemente, el debate así planteado no fue debate: se llenó de falacias, golpes bajos, argumentos cargados de estadísticas y testimonios altamente improbables, dejándome, en particular, muchas dudas. Fueron monólogos colectivos frente a los cuales no tengo reproche alguno, pero que resultaron, a mi juicio, insuficientes; y así persisten mis dudas.

También entiendo que en el proyecto que vino de la Cámara de Diputados hubo intolerancia, por ejemplo, al pretender que instituciones religiosas se vieran obligadas a practicar abortos cuando priva a las personas jurídicas, algunas de ellas confesionales, de invocar la objeción de conciencia, obstrucción innecesaria de un derecho subjetivo que no impediría, de votarse, la posibilidad real de la implementación de la ley.

¡Qué notable es que ambas posturas, abortistas y no abortistas, queden enmarcadas en una misma práctica, aunque con posturas filosóficas enfrentadas! ¿Será quizá que ambas dudan de la posibilidad de que en la diversidad se pueda generar la unidad de un país, donde sea posible decidir qué es mejor para todos, no obligando o debatiendo qué derecho es el mejor, sino habilitando posibilidades sin distinguir si vienen de un lado o del otro?

Lamentablemente, este no fue el camino de este debate. Nadie trató de lograr los acuerdos para llegar a la mejor ley posible. Usamos el tiempo no para debatir, sino para vencer, silenciando la voz del otro.

Siento que detrás de este debate quedó oculto el verdadero problema. La primera cuestión que debería plantearse de forma previa a la legalización del aborto, como opción de política social, es el de la pobreza crítica y estructural que condena a casi ocho millones de chicos de nuestro país a vivir en condiciones de marginalidad y exclusión, ello seguido por la escasez del trabajo, la indignidad de la vivienda, la ausencia de servicios esenciales, la carencia de medicina gratuita, la mala alimentación, en suma, la pobreza en todas sus formas materiales y morales.

Siento que, a pesar del tiempo transcurrido, el desinterés por las mujeres sin acceso a la salud se circunscribe a castigar o a disculpar a la mujer que aborta, pero poco o nada hacen ayudarla a tener a su bebé en paz. Parece que la pobreza y la hipocresía van de la mano, porque francamente creo que solo una cultura basada en la solidaridad, en el respeto y en el verdadero humanismo es la que salva vidas.

Por otra parte, también quiero plantear que la construcción de políticas de Estado de largo alcance requiere necesariamente estar fundados en amplios consensos sociales que la sustenten. Por ello, la resolución precipitada, circunstancial y oportunista, sujeta a mayorías parlamentarias que durante el proceso de campañas electorales no transparentaron a sus potenciales electores su opinión previa no es el camino adecuado para establecer una política duradera y eficaz en una cuestión de altísimo contenido valorativo, que va a transformar radicalmente la relación del Estado con los individuos.

Para ir finalizando, considero que, lejos de propiciar el aborto, hay que promover una verdadera y eficaz educación sexual involucrando a mujeres y a varones en adecuadas técnicas destinadas a evitar la concepción. También hay que educar no solo desde el Estado, sino desde las familias, "desbanalizando" la sexualidad y terminando con una visión puramente hedonista de la misma. No se trata de volvernos arcaicos; deberíamos hablar y

llamar a las cosas por su nombre. El problema del aborto constituye un drama que conmueve a la sociedad argentina.

El análisis de la coherencia entre la solución propuesta y el problema planteado nos lleva a manifestar que tampoco resulta coherente diseñar como un instrumento de disminución de muertes de mujeres en edad fértil la legalización del aborto y su práctica legal, segura y gratuita.

Señor presidente: por mis convicciones personales y en defensa de la vida desde la concepción, por las bases doctrinarias de mi partido, por ser inconstitucional las disposiciones del proyecto que estamos tratando y por la falta de oportunidad política —que, en lugar de buscar consensos sociales, se divide al país y a las familias argentinas—, voto en contra en el proyecto que viene con media sanción de Diputados.

- > Sustantivos
- > Adjetivos
- > Verbos
- > Deicticos

(23) Pereyra -> Neuquén
Mov. popular Neuquino

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra el señor **senador Pereyra.**

Sr. Pereyra.- Gracias, señor presidente.

Antes de fundamentar mi voto, deseo hacer algunas consideraciones que surgen del pensamiento de distintas reuniones que he realizado en la provincia del Neuquén cuando se inició este debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo. De allí surgieron distintas opiniones. Me reuní con la Iglesia católica, con los evangélicos, con los trabajadores y trabajadoras, en fin, con distintos grupos, y en dichas reuniones surgieron distintas consideraciones que quiero resaltar.

En esas reuniones, la gente, no solo tocó el tema de la interrupción del embarazo, sino que ve a la Argentina con mucha preocupación y con mucha esperanza: con esperanzas fundamentalmente de que esto cambie de que esta situación que vive nuestro país desde hace mucho tiempo pueda cambiar para bien de todos los argentinos; con preocupación por la situación socioeconómica que vive nuestro país, nuestro pueblo. Y de ninguna manera, por más interesante que sea este debate que hoy estamos dando aquí, en este Senado, podemos ocultar lo que realmente está pasando en nuestra Patria.

Así que el tema central, es que mañana, cuando ya no estemos sentados en estas bancas, podamos sentarnos para buscar la solución de algunos temas que quiero enumerar, como es la galopante inflación, que no nos deja crecer y nos agobia, a pesar de las promesas que se hicieron. Dijeron que íbamos a llegar a un dígito de la inflación, y hoy vemos con mucha preocupación que esto no es así y que estamos muy complicados y que el salario de los trabajadores se va socavando cada vez más y más.

negación.

Otro de los temas es la pobreza. Escuchábamos con mucha alegría y con mucha esperanza cuando nos prometían pobreza cero, cosa que todavía aún no se ha logrado. Y este flagelo de la pobreza vemos que se va profundizando, tal cual lo indican las estadísticas del INDEC y también las de la Universidad Católica Argentina, que da a conocer todos los meses las variables de la pobreza. Este es un compromiso electoral, porque escuchábamos en ese entonces hablar de esta pobreza cero.

Ⓢ

Pero otro de los temas, señor presidente, es el tema del tarifazo, las tarifas que cada vez son mayores. Las tarifas tuvieron un aumento en éstos dos años y medio, de aproximadamente 1.400 por ciento. Esto ha llevado a que, por un lado, los salarios de los trabajadores apenas han superado el 80 por ciento. Entonces, cuando dicen que hay que ponerles techo a los salarios, creo que no es así, porque los salarios no generan la inflación; la inflación la generan, la empujan, justamente, las tarifas. La inflación es incontrolable. Y también quiero decirle que esto ha llevado a que pequeñas y medianas empresas estén cerrando sus puertas, a que los comercios estén cerrando sus puertas, porque no pueden soportar estas tarifas.

Entonces, que no nos saquen del foco de la cuestión, de lo que está ocurriendo. Este debate, es interesante. Esto ha abierto la cabeza a toda la sociedad argentina, pero no debemos descuidar el otro, el de mañana, donde debemos enfocarnos en seguir trabajando en esto que realmente nos preocupa a todos los argentinos.

Quienes integramos la clase política, señor presidente, tenemos una enorme responsabilidad. Y no vaya a ser cosa que, al enfocarnos puntualmente en estos temas de actualidad -como el que estamos tratando-, el árbol no nos deje ver el bosque, como es el tremendo ajuste que están sufriendo las provincias, cada vez más ajuste. Es un torniquete que se va aplicando día a día, el cual también está condicionando el crecimiento de todas las provincias. Esto nos detiene y nos atrasa. También tenemos que poner en debate este

-> NO SENADORES

tema; por eso estoy diciendo que esto termina, pero mañana tenemos que estar en otros temas interesantes para nuestro país.

Es difícil también estar sentado en esta banca tratando este tema de la interrupción voluntaria del embarazo cuando, de repente, en el Congreso de la Nación se instala este tema sin que previamente los grandes partidos políticos hayan asumido en sus compromisos electorales la incorporación de este tema. No incorporaron esto, se mantuvieron todos callados. Parecía que era un tabú, que no se podía porque corríamos el riesgo, quizá —pensaban—, de perder las elecciones si tomaban una posición por el sí o por el no respecto del tratamiento de esta ley.

Pero también hubiera sido interesante que en vez de poner el tema en manos del Congreso de la Nación —y así no tendríamos hoy esta cantidad de mujeres y de hombres aquí enfrente reclamando por el sí o por el no respecto del tema que estamos tratando enfrente del Congreso—, previamente se hubiera convocado a un plebiscito en el que hubiera tenido la oportunidad de expresarse toda la gente, toda la ciudadanía, a ver si estaba o no estaba de acuerdo con esto. Este tema ha creado una tremenda grieta que es muy difícil de cerrar. Ahora hay que trabajar para eso.

Un tema aparte es lo que hoy escuchaba de un señor senador con respecto al comportamiento de algunos sectores de la Iglesia. Yo coincidí con el senador miembro informante, que dijo que habría que recordar que un sector de la Iglesia, durante la dictadura militar, en las sesiones de tortura que sufrían las mujeres previamente a haber sido violadas, embarazadas, en esas torturas se las hacía abortar violentamente con la presencia de la Iglesia. No hace falta más que leer el libro Nunca Más, en el que un monseñor de La Plata, capellán de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, monseñor Plaza y quince sacerdotes más presenciaban las sesiones de tortura. Un sector de la Iglesia guardó un silencio cómplice respecto de esto. Hoy levanta la voz, pero no se acuerda, no recuerda todo esto.

Aquí yo quiero rescatar al monseñor Jaime Francisco de Nevares, don Jaime, monseñor del Neuquén, quien al frente de las Madres de Plaza de Mayo reclamaba aparición con vida. Estoy hablando del otro sector de la Iglesia; el que mencioné anteriormente era un sector minúsculo.

La pena fue que no hubo una expresión unánime de toda la Iglesia. Por eso estoy hablando de un silencio cómplice que tuvieron estos sacerdotes; realmente, esto nos preocupa a todos.

Como atenuante, este Senado, y la Cámara de Diputados también, ha escuchado distintas opiniones, en distintas direcciones, de especialistas que se han expresado en un sentido y en otro. Después de haberlos escuchado, me queda una reflexión, presidente: ¿y después de esto qué? Supongamos que no sea aprobada la ley, ¿qué es lo que pasará? ¿Seguirá existiendo el aborto o no seguirá existiendo? Esta es una reflexión que nos tenemos que hacer todos.

Va a seguir existiendo, claro que sí, pero en forma clandestina, poniendo en riesgo la vida de las mujeres. Entonces, no creo que sea para defender las dos vidas, la otra expresión.

Hay que defender las dos vidas de esta manera, que si la mujer voluntariamente decide interrumpir su embarazo —eso es defenderla a ella—, pueda hacerlo con asistencia médica, como corresponde.

Por eso, señor presidente, yo voy a votar a favor de este proyecto venido en revisión, y en la consideración en particular haré algunas observaciones, por ejemplo, respecto del

Iglesia

deposiciones

artículo 2º, que penaliza a los profesionales de la salud y a las instituciones de la salud que se nieguen a practicar el aborto. También plantearé que se lleve el embarazo de 14 a 12 semanas, lo cual argumentaré en su momento.

Por último, señor presidente, quiero mencionar lo que está pasando con las obras sociales...

Sr. Presidente (Pinedo).- Le recuerdo su tiempo, senador.

Sr. Pereyra.- Me queda un minuto.

Sr. Presidente (Pinedo).- Sí, cómo no.

Sr. Pereyra.- Todas las patologías que son aprobadas por este Congreso se las derivan a las obras sociales, y las obras sociales ya están desfinanciadas. Por ejemplo, les "tiran" a los jubilados de origen, que deben ser atendidos por las obras sociales -190 pesos paga el PAMI por cada uno de los jubilados, cuando son grandes consumidores de prestaciones de salud, de medicamentos-, a los monotributistas, a los monotributistas sociales. Las obras sociales han contribuido con 8.000 millones de pesos para el CUD, para que se los reintegren posteriormente, y todavía no se los han reintegrado. Se han transformado en 11.000 millones de pesos.

Por último, señor presidente, me gustaría que me diera un minuto más para leer algo que dijo el doctor Mario Sebastiani, que es profesor adjunto del Departamento de Tocoginecología del Instituto Universitario de la Escuela de Medicina del Hospital Italiano, en Buenos Aires, en su libro Aborto legal y seguro. Él dice: [Los autotitulados defensores de la vida son los que, de acuerdo con el relato de la Iglesia católica, justifican que las leyes responsables de la salud sexual y reproductiva siempre anden con muletas.] En lo personal no critico a la Iglesia católica. Están en su derecho de pensar, opinar e interpretar la palabra de Dios a su antojo. Estos se dejan guionar y con sus palabras y actitudes criminalizan la salud y dignidad de las mujeres. Como instrumentos de la pro vida desfinancian los programas de salud reproductiva, invierten en la compra de insumos pero no custodian la llegada de los métodos anticonceptivos a toda la población, fomentan la denuncia del personal de salud hacia las mujeres que confiesan en la guardia la realización de un aborto; encarcelan a mujeres y estimulan bajo la mesa el mercado negro y la cadena de corrupción que se encuentra alrededor del aborto clandestino; leen algunas bibliografías confesionales pero evitan conocer otras basadas en la evidencia científica. Dicen proteger la vida del embrión desconociendo la dimensión de lo que significa para una mujer llevar adelante un embarazo no deseado. Tienen doble estándar: modifican sus posturas si alguien de su entorno tiene un embarazo no deseado puesto que poseen poder y dinero. Son los que hablan con liviandad sobre el síndrome pos aborto e infunden miedo a las mujeres. Esto es parte del libro del doctor Mario Sebastiani.

8

ELLOS

9

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Dedicados

(28) López → San Juan
Frente todos

Sr. Presidente (Pinedo).- Senadora **López Valverde.**

Sra. López Valverde.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero **destacar** que, a través del **notorio trabajo** de los **presidentes** de las comisiones que han tenido que estudiar este tema, creo que **todos** nos hemos **enriquecido** y hemos podido **confirmar** tal vez nuestra posición o, en todo caso, también **cambiarla**.

Desde ya, creo que **trabajar sobre estos temas**, que han formado parte desde hace mucho tiempo de **grupos feministas**, **nos enriquece**, nos hace bien como **sociedad democrática**, como una sociedad que **respetará el pluralismo**. Creo que nos hace muy bien en lo que respecta a la cultura política de los **argentinos**; nos enriquece, en definitiva.

Cuando hablamos del **aborto**, parece algo muy **concreto** porque tenemos **estadísticas**, se puede **verificar**, se puede **cuantificar**. Pero creo que **quedarnos en esto** no es que esté mal, porque no se puede tapar la **realidad** ni se puede tapar el sol con una mano, como dice el refrán, sino que tal vez **no nos permita profundizar** en **variables** que mantienen una **relación** no diría de causa y efecto, pero sí de **interdependencia** con esto que es un **síntoma** y una **consecuencia social**: el **aborto**, la necesidad que sienten las mujeres ante un embarazo no deseado de abortar.

Creo que en esto no importa el resultado que hoy se obtenga, si es a favor o en contra.

Ninguna de las dos posturas tendrá éxito si no se aplican políticas de Estado —lo que quiere decir políticas a largo plazo, activas, con presupuesto— en muchas cuestiones, desde la **calidad educativa** apostar fuertemente a la **educación sexual** que nos debemos —esa es una cuota que nos debemos como **sociedad**—, apostar a la **disminución de la pobreza**, apostar a la **mayor seguridad** que da la **vivienda y el trabajo**. En fin, un sinnúmero de **variables** que no digo que sean una causa directa, pero que en gran modo **determinan** un **contexto** que forma un caldo de cultivo apropiado para que la **mujer** llegue a estas **tristes determinaciones y decisiones**.

Como mujer —seguramente, muchas de mis compañeras de género lo deben haber sentido igual—, y creo que también los hombres —porque **yo creo** que este es un **tema** que tiene que ver con la **vida**, y la vida está formada por **hombres y mujeres**—, me referiré particularmente a la **sensibilidad** que **una siente como mujer**. Hemos escuchado permanentemente que es un tema de mujeres, y la verdad es que **nos** ha puesto en una **encrucijada** y nos ha llevado a revisar nuestra biografía, nuestra historia de vida, las historias de vida de muchos conocidos, y a llegar a una conclusión.

Pero yo **estoy convencida** de que mis **cuestiones personales**, mis **convicciones personalísimas y subjetivas**, mis ideas, **no pueden ser un argumento y aplicables al resto de la sociedad**. En eso coincido. Pero también como humana, como un ser social y como un ser cultural, **no puedo obviar tener ideas**, no puedo obviar tener creencias, no puedo obviar estar en un mundo **atravesado por las ideologías**.

Ya lo decía Ortega y Gasset que las ideas se adueñan con nosotros, y desde otro extremo ideológico, desde la escuela crítica, Marcuse nos decía que las ideologías no solo sujetan al hombre, sino que también lo **convierten en sujeto**; en el sujeto más deseado o no es otro tema, pero obviamente siempre hay relaciones de poder de por medio.

Es por eso que, a pesar de que es muy difícil para los humanos ser objetivos, voy a **tratar de hacer un ejercicio con mucha responsabilidad de extrema objetividad** —o al menos busco eso— y de asepsia con respecto al tema. ¿Qué quiero decir con esto? Que **no quiero que mis cuestiones personalísimas y subjetivas sean el argumento de mi fundamentación y de mi voto, que desde ya adelanto que es negativo.**

→ los como mujer

Este voto negativo será porque soy conservadora, será porque me quedé en el tiempo, será porque tengo mis años, no lo sé, tal vez, pero algo tengo seguro, y es que el voto que emitiré acá tiene que ver con mi función parlamentaria.

Un gran porcentaje de sanjuaninos me eligió para que estuviese aquí, y a lo largo de las campañas en mi trayectoria política, donde ejercí como intendenta y como diputada, nunca negué mi postura al respecto; así que, en ese sentido estoy tranquila. Pero estoy doblemente tranquila porque la mayoría de la sociedad a la que yo represento hoy, de quien yo tengo que ser vocera –porque no puedo ensimismarme en mi, insisto–, la mayoría de esa sociedad, tal vez porque sea conservadora, tal vez porque entre en estas categorías que hoy se han nombrado –y que no voy a ponerlas en tela de juicio–, está en contra de la despenalización del aborto. Lo indican las encuestas; bueno, las encuestas por ahí tienen margen de error, pero también lo ha indicado –y se ha expresado así– la Legislatura provincial de mi provincia, que con absoluta unanimidad se ha declarado en contra de la legalización del aborto. Lo ha hecho el Foro de Abogados de mi ciudad, lo han hecho distintas ONG y yo lo he podido percibir, sentir, a lo largo de cada rincón de mi provincia. Porque soy dirigente política y hoy me toca estar acá, pero hemos conversado estos temas en cada rincón de mi provincia, y aquellos que me conocen saben que he alentado muchísimo la educación sexual integral en mi provincia, no con los resultados que yo hubiese deseado.

Trayectoria personal.

Posición Provincia

lo que ella hizo

Yo presidí en algún momento la comisión de ley de educación de la provincia, y la educación sexual integral está contemplada por ley desde el ciclo inicial, obviamente acorde a cada etapa evolutiva de los infantes o de los alumnos.

Otro de los motivos que fundamentan mi posición negativa, en el que no voy a ahondar porque yo no soy una especialista, es que creo que hay pactos contractuales en la sociedad que hay que respetarlos hasta tanto no se cambien. También coincido en que esos pactos a lo largo del tiempo pueden variar, pero, de hecho, señor presidente, hoy tenemos una Constitución, tenemos legislación y tenemos todo un andamiaje jurídico que respeta y que protege la vida del ser humano desde la concepción y le da dignidad. A esto se suman los tratados internacionales con jerarquía constitucional. Por el momento existen; serán antiguos, serán retrógrados, habrá que cambiarlos, el tiempo lo dirá, pero nosotros, como legisladores y como personas que estamos dispuestas a legislar, a dar normas para que la convivencia cada día sea mejor en la sociedad, no podemos dejar de respetar la Carta Magna, las leyes y los tratados internacionales. Nos debemos al derecho, debemos actuar conforme a derecho.

Es más –y voy a avanzar–, no quiero dejar de lado que también como provinciana que soy, en cierto modo acá yo noto que vuelve a darse un enfrentamiento entre las grandes urbes y las provincias, porque, bueno, aunque somos todos argentinos hay estructuras culturales, hay imaginarios distintos. Cada cultura necesita tiempo, necesita madurar, digerir determinadas temáticas, y desde el punto de vista jurídico en este momento existe un avasallamiento con respecto a las autonomías federales.

Ya se dijo acá que 14 provincias contemplan en sus constituciones el derecho a la vida desde el momento de la concepción, y una de ellas es San Juan.

Quisiera profundizar en otros aspectos que tienen que ver con mi formación como historia de vida. No soy médica, no soy abogada, vengo del mundo de la academia, y este tema también me ha llevado a leer bastante, a informarme, aunque por ahí en las redes ha

trascendido que yo voto por la negativa porque no he estudiado el tema; bueno, no quiero pensar en malas intenciones, quiero pensar en una mala interpretación.

Yo he visto con mucha preocupación, tanto en la Cámara baja como acá, que hay una **lensión** permanente entre dos **valores**: la **libertad** y el **derecho** a la **vida**. Por **mi** historia política, por pertenecer a un partido —en este caso el Partido Justicialista— al que siempre le ha preocupado mucho el bienestar general —más antiguamente Santo Tomás de Aquino diría “el bien común”—, yo considero que esa tensión no debe existir. Es más, señor presidente, para desafiarme a mi misma y tratar de cumplir con lo que en un principio he dicho de tratar de ser objetiva y ecuánime, voy a citar a un autor que por excelencia nadie se animaría a decir que pertenece al justicialismo, que comulga con esa forma de ver la realidad (**Rawls**).

Rawls sostiene que en toda comunidad política hay tres valores imprescindibles, que son la estabilidad del sistema, la vida y la libertad. Obviamente, por ser libertad él le da preeminencia a la libertad y no a la vida. Pero, a pesar de eso, este autor dice que, para poder ser estable, para poder vivir, toda sociedad necesita girar, necesita vivir, compartir una serie de ideas del bien; y ahí, entonces, cuando él también nos habla —respecto ya de la despenalización del aborto— que se llegará a eso cuando sea viable. Es el camino que estamos siguiendo. ¿Será hoy? ¿Será mañana? No sé, no soy futurista, yo hablo por los elementos que tenemos en el presente. Y fíjese que (**Rawls**) es uno de los inspiradores y de los que ha alimentado el pensamiento de aquellos que están a favor de la despenalización, porque obviamente —insisto— da preeminencia a la libertad sobre la vida.

Pero yo quiero hacer hincapié en que, a pesar de esa ideología, **Rawls** nos habla de un conjunto de elementos, de un conjunto de valores que nos hablen del bien, y con esto ya estoy entrando en una perspectiva que me parece que no se ha tocado, que es la de la **responsabilidad social y de la ética**.

Sr. Presidente (Pinedo).- Le recuerdo su tiempo, senadora.

Sra. López Valverde.- Si. Ya termino, señor presidente.

Sr. Presidente (Pinedo).- Si; cómo no.

Sra. López Valverde.- La ética nos dice qué está bien y qué está mal. La ética no es lo mismo que la religión; la ética supone relaciones con otros pares, con otros seres humanos, mientras que la religión establece una relación con una trascendencia, con un ser superior. Por lo tanto, hablar de la **ética** no es meternos en el mundo de las creencias, en el mundo de la religión, que insisto forma parte de las esferas privadísimas y subjetivas de cada uno de los ciudadanos y no puede imponerse acá como fundamento.

En torno a ese eje de valores, en mi ciudad, en mi provincia, en el distrito al que yo pertenezco se valora como una cuestión inescindible del ser humano el valor a la vida; está dentro de lo que llamamos “ético”, está dentro de las conductas que llamamos “buenas”.

Y finalmente ya, porque veo que me está indicando que termine, desde el punto de vista de la responsabilidad, quiero decir que hablamos de “responsabilidad” porque tenemos libertad, porque estamos en un mundo de ética, en donde podemos definir lo bueno y lo malo, y libertad significa optar y hacerse responsable. Y no estoy acá diciendo que las mujeres tienen que hacerse responsables porque se equivocaron, porque realmente cuando el sistema no es propicio, cuando el contexto no es propicio, no podemos hablar de responsabilidades particulares. En este caso yo quiero hablar de la **responsabilidad social**, desde un plano que plantea un filósofo alemán judío, al que yo suelo leer con frecuencia y al menos a mí me arroja luz. Él habla de una responsabilidad social a futuro. Solamente la

humanidad puede hacerse cargo de la humanidad. Es más, los planteos de este autor inspiran, encuadran y movilizan a la acción a aquellos que defienden la vida extrahumana. Me estoy refiriendo con este término a la ecología, a todo lo que nos rodea, que también es vida.

Estos son los fundamentos con los cuales yo sustentó mi posición y, finalmente, contradiciéndome tal vez, yo dije que no iba a exponer cuestiones personales, pero ahora voy a tomarme la licencia.

vele personal

En determinados momentos la vida nos pone en ciertos lugares. Tal vez, si yo hubiese ocupado esta banca hace treinta años atrás, con el ímpetu de mi juventud, con una mirada muy inmediata y en lo que me beneficiaba en forma inmediata habría votado a favor, señor presidente. Pero los años no vienen en vano. Yo ahora cada día valoro más la vida desde el momento de la concepción, valoro mi propia vida, valoro la vida de los que vienen. Porque como dice Hannah Arendt con su criterio de natalidad, cada ser nuevo que viene es una esperanza para crear cosas nuevas. ¿Y por qué no pensar que esas cosas nuevas pueden ser mejores si los contextos son mejorados?



Por la vida de los que se fueron y que me dieron la vida, y esto es muy personalísimo, hoy se cumplen nueve meses del fallecimiento de mi madre, quien muy joven, con dieciséis años, con muy pocos recursos, me crió, me acunó y me dio mucho amor. Por la vida de mis hijos y de tantos que están en este mundo que merecen no solamente vivir, sino vivir con calidad y con dignidad, y por las del futuro, es que yo ahora reafirmo y digo no a este proyecto.

habla a la madre.



Gracias, señor presidente.

- Sustantivos
- Adjetivos
- Verbos
- Preposiciones

(25) Tapia -> Santa Cruz
- Cambienos

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra la **senadora Tapia**.

Sra. Tapia.- Señor presidente: quiero expresar en pocas palabras la razón por la cual votare de manera negativa este proyecto de interrupción voluntaria del embarazo que viene desde la Cámara de Diputados.

Durante estos meses estuvimos escuchando centenares de exposiciones respecto del proyecto que nos convoca desde las diferentes ópticas: legal, jurídica, científica, religiosa, médica, psicológica, sociológica. Pero, todas las miradas coinciden en que a partir de la fecundación o concepción hay vida, ya sea que se mencione el niño por nacer, un ser humano en potencia, como se quiera llamar, pero en esa instancia hay vida.

Entonces quiero enfocarme en un aspecto abordado en las exposiciones, en el cual radica el motivo de mi negativa. La **legalización** de lo que considero es una **tragedia**. Este aspecto es el **psicológico** y para eso voy a citar licenciados en psicología que pasaron, psiquiatras, especialistas. Todos coinciden en que al **aborto niega una verdad, una realidad**; la existencia de un hijo. La **existencia** de ese hijo en el **cuerpo** y en el **inconsciente de la mujer**, **deja una huella, una marca** y es ese **registro biológico y emocional** el que se va a **encargar**, en el caso de interrumpir voluntaria o involuntariamente ese proceso, de **sacar a la luz esa verdad** en algún momento de la vida de esa mujer y a través de **diversos síntomas**. El

↳ **aborto deja consecuencias** siempre, independientemente de lo convencida que esté la mujer en realizarlo y de la legalidad o no de la práctica.

↓ Desde la psicología, todo el **proceso biológico** que **se dispara** a partir de la **concepción** tiene un **correlato emocional**. Es decir que al mismo tiempo que los cambios físicos se van sucediendo, a nivel **inconsciente se alimenta el lazo** y la **conexión emocional** de esa **madre** con ese **hijo**. Para cuando la mujer se entera de que está embarazada ya pasaron al menos quince días. **Ese vínculo existe independientemente del deseo de la mujer o de la situación en la que fue concebido** y ese **vínculo actúa como una barrera natural que protege a ese niño** de cualquier daño que pudiera sufrir por parte de su madre.

Para abortar, la **mujer** necesita **vencer** esa **barrera** y lo hace mediante los **mecanismos** de **deshumanización, negación, racionalización; cosifica, se desconecta** del vínculo y de esa manera es que **tiende a verlo como un conjunto de células, de tejidos, etcétera**.

Al enfrentarse con el aborto la **mujer está dividida interiormente**. Desde lo **racional** puede afirmar que **no lo quiere tener**, pero desde lo **inconsciente**, desde lo **instintivo** y desde lo **corporal** está **involucrada afectivamente** con el **desarrollo de ese hijo** aunque ella lo desconozca.

Ninguna mujer quiere abortar. El aborto atenta contra su propia naturaleza, contra sus instintos más profundos. Las consecuencias del aborto, **el síndrome post-aborto**, a pesar de que se niegue o se quiera ocultar, tiene que ver con la **respuesta instintiva al dolor** provocado por la **muerte de ese hijo**.

Cuando el **duelo** por la **pérdida** de un **hijo** no se elabora pueden aparecer **síntomas** que no están directamente asociados con el aborto, como la **depresión, la apatía, el cansancio, el desganado, la desesperanza**, el insomnio, la tristeza, las ganas de llorar, dolores físicos. Además, **después de la muerte previene la culpa**, porque fue **realizada por ella misma**, por su **decisión**; atentó contra un individuo de su propia especie que en todos los casos dependía de la asistencia de su madre.

Proposición

Si la culpa no es elaborada pueden aparecer **comportamientos autodestructivos** como el **consumo de drogas, alcohol, nuevos abortos, intentos de suicidio**, baja autoestima, incapacidad de relacionarse con otros y, en general, con otros hijos.

Posteriormente a todos esos síntomas aparece la ira por la pérdida, la cual se transforma en enojo y suele descargarse en episodios de rabia... —estoy citando textualmente, en muchas ocasiones, lo que dijeron los profesionales— hacia situaciones o personas que nada tienen que ver. Y así podríamos seguir enumerando traumas y síntomas posteriores al aborto.

Además se releva daños físicos y mentales en los niños, en los otros hijos que tiene esa mujer que abortó, y en los varones que participaron en la decisión de realizar ese aborto.

Entonces, señor presidente, no puedo ver nada más lejano al empoderamiento y al derecho de las mujeres que tanto pregonamos como este proyecto que tiene media sanción.

Tras este debate que enmarcó de alguna manera la ciudadanía toda, porque o nos tocó vivirlo o tenemos un pariente, un amigo, un conocido a lo largo de cada una de nuestras historias, nos llevó a estar en un punto de inflexión en el que verdaderamente nos tenemos que preguntar qué tipo de sociedad queremos.

Ese es el punto de conexión, la genuina preocupación por la mujer que se encuentra frente a un embarazo no deseado o inesperado en el contexto que sea. Nos cabe a nosotros, *→ legisla la casa* como legisladores, darnos cuenta de que con la legalización del aborto no estamos ayudando para nada a la mujer, sino todo lo contrario; la estamos empujando al abismo de vivir con un profundo dolor. Y como Estado, después de legalizarlo, ¿cuál va a ser nuestra respuesta? ¿Estamos, como sociedad, dispuestos a que nuestras mujeres —nosotras— padezcamos legalmente todas estas patologías o daños? ¿Es nuestro derecho terminar sufriendo de esa manera? Me resisto a pensar que por este lugar pasan los derechos de las mujeres.

Insisto, señor presidente, como Estado no podemos ofrecer el aborto como alternativa ante cada embarazo no deseado o no planificado. Me niego a aprobar una ley que más que solucionar un problema, el de las muertes por abortos clandestinos, lo que va a generar es todo lo contrario: incrementar el riesgo de mortalidad materna enormemente por este tema. *↳ Negocio*

Todos coincidimos en que nos preocupa la vida de las mujeres. Todos coincidimos en que no estamos de acuerdo ni aprobamos la práctica del aborto, pero con la aprobación de esta ley, como sucede con toda ley que otorga un derecho, va a generar un fomento, una promoción de esta práctica que, en definitiva, no es lo que todos queremos que suceda. *⊙* Claramente, es una contradicción. Si queremos que no suceda, no debemos aprobar una ley que lo permita.

Frente a esto, mi planteo es: trabajemos desde las coincidencias, que las encontramos, para que la mujer libre —el derecho que tanto se reclama—, valiente, responsable —y no coincido con eso de que antes había unos valores y ahora hay otros; los valores los tenemos que tener como seres humanos, sea en la etapa que sea de nuestra vida— no llegue a tener que estar en la situación de necesitar realizarse un aborto; con educación sexual; involucrando a las familias e instituciones; y teniendo en cuenta nuestras tradiciones y cultura. *⊙*

Y aprovechemos las coincidencias, esos puntos de encuentro, porque todos los sectores insistimos y creemos que tenemos que educar para prevenir, educar en la responsabilidad —como dice la Convención de los Derechos del Niño—, educar en valores, respeto, solidaridad con el otro, y que verdaderamente se cumpla en cada rincón de nuestro país el acceso a la salud pública. *⊙*

En ese sentido, el desafío es grande y tenemos que preguntarnos qué país queremos. Yo sé en qué país quiero vivir y en qué país quiero que vivan mis hijas: un país que incluya, donde a todos se nos respeten los derechos y todos respetemos el derecho fundamental

que es el de la vida; un país donde los valores que se inculquen sean la solidaridad, la igualdad y la libertad; una sociedad que erradique la violencia, el materialismo y el individualismo; donde no prime la supervivencia del más apto; y donde todos tengamos posibilidades de realizar nuestros sueños y proyectos.

Por último, señor presidente, déjeme decirle que celebro la libertad. Considero que es el segundo derecho más importante. Pero el primero siempre es y será la vida. Muchas gracias.

→ Sustantivos
→ Adjetivos
→ Verbos
→ Derivados

(29) De Angeli → Enkerio
- Unidos por Enkerio

Sr. Presidente (Pinedo).- Senador De Angeli: tiene la palabra.

Sr. De Angeli.- Gracias, señor presidente. Voy a tratar de ser lo más breve posible. Y pido autorización para insertar.

Estamos ante un día histórico, una jornada histórica, una sesión histórica. Por eso, quiero reconocer el trabajo de las tres comisiones, de los presidentes y de todos los integrantes. Porque en estas largas horas de debate, muchos de nosotros y en el caso mío particular, nos pudimos ilustrar, pudimos tomar mucho conocimiento de las cosas que pasan y escuchar a académicos, de un lado y del otro. → nos senadores

Y la verdad es que tengo que valorar y reconocer el apoyo de nuestro presidente, y que haya puesto y apoyado esta discusión en el Congreso de la Nación, acá en la casa de las leyes.

Voy a argumentar, muy brevemente, por qué estoy en contra de este proyecto de ley que viene de la Cámara de Diputados.

La verdad es que cuando llegué acá como senador electo por mi provincia, me paré enfrente y juré ante la Constitución Nacional respetarla y defenderla. Y en esto voy a seguir con esas convicciones.

Segundo, sabemos también que la Constitución de mi provincia, en el artículo 16, también tiene previsto que se considera la vida desde el momento de la concepción. Así que si votara a favor de este proyecto de ley, estaría también faltando a mi juramento como senador de la Nación. Esos son los valores institucionales que me mueven como para ir en contra de esto. } constitución provincial.

Pero también sabemos que el Estado ha estado ausente y que nada va a ser igual a partir de mañana. Y ahí si los legisladores nacionales, tanto diputados como senadores, tenemos que trabajar fuertemente para que no se llegue a la fatalidad de un aborto. Y miren, estamos hablando de aborto, cosa que hace un año o dos atrás se hablaba en voz baja. Eso es libertad.

Pero, por supuesto, yo estoy en contra del aborto. Si tenemos que trabajar fuertemente para que políticas públicas, tanto nacionales, como provinciales y municipales acompañen a la mujer en ese drama, porque como se ha dicho acá, ninguna mujer va contenta a practicarse un aborto. ⊙

Sin dudas, muchas porque están desprotegidas; y otras no han sido comprendidas, porque venimos de una sociedad donde era tabú. Porque venimos de una sociedad que quedó atrás.

Escuché a algunas senadoras que sin duda van a votar a favor. Pero eso no quiere decir, en mi conciencia, que tenemos que ir a favor del aborto. Por eso, hay un compromiso: tenemos que trabajar fuertemente y acompañar a esa mujer, garantizarle que va a poder seguir estudiando, por más que esté embarazada; garantizarle que va a seguir trabajando; que no la van a despedir del trabajo porque está embarazada. Tenemos que garantizarle que va a poder criar a su hijo; que la vamos a apoyar con leyes; y el Estado tiene que acompañarla a ser una madre feliz. ⊙

Digo esto, porque los que venimos de una familia numerosa, como tantas familias —en el caso mío, de diez hermanos— valoramos mucho el encuentro. Valoramos mucho el encuentro familiar. Y lo vemos en el interior profundo de nuestras provincias, a esas familias numerosas donde jamás se le pasó por la cabeza a la madre abortar a un hijo. Y lo crían con humildad, le hacían la ropa, no tan prolija, pero nos vestían. Y vuelvo de vuelta: ¿cuántas veces a mi madre la vi sentada frente a la máquina de coser haciéndome la ropa o

haciéndonos el pan casero, porque éramos muchos y no alcanzaba? ¡Dos o tres amasijos por semana! ¡No nos dejaba faltar nada! Y jamás se le hublera pasado por la cabeza—como a mi madre, a tantas otras madres— practicar un aborto! Y no era porque eran religiosas, no era por eso, era por la dignidad de ser madre!

Hoy tuve la suerte de que un senador me presentara a su hija, que está embarazada de mellizos. ¡Qué alegría, dije yo! Qué valentía estar esperando eso. Yo también soy mellizo. Y se sigue la tradición en muchos de los casos, de que cuando se enteran que una mujer está embarazada, se va con alegría a felicitarla y se le regala una planta para que vaya creciendo y vea la imagen de su hijo. Esas son las cosas que no podemos perder nosotros.

Por eso, señor presidente, yo voy a votar en contra. Creo en las dos vidas. Jamás estaría de acuerdo en acompañar a una mujer en ese drama!

Por supuesto, la voy a acompañar en lo personal y en lo colectivo para que ella dignamente pueda ser madre. Y que cuando vea a ese hijo, como tantas madres que tuvieron muchos hijos—algunos hoy son abogados, doctores de familias humildes, maestros— hoy están contentas

Acá se citaron filósofos, escritores, médicos. Yo voy a citar a Ercilia, una mujer de ochenta años, jubilada, maestra de un pueblo del interior. Y el domingo, toda esta semana estaban de los dos lados, los que sí y los que no. ¿Y por qué no, Alfredo? ¿Y por qué sí, Alfredo? Yo me senté con ella y le digo: Ercilia, ¿usted qué piensa? Con todo respeto a los que citaron académicos, ella me dijo: Alfredo, fui maestra muchos años y me jubilé como maestra en un pueblo muy chico, ¿y sabés qué? Las pobres chicas se los sacaban de acá (se señala el abdomen), pero hace cuarenta años que no se lo pueden sacar de acá. (Se señala la cabeza.)

Por eso, tenemos que acompañar a esa mujer embarazada, para que tenga tranquila la conciencia, que la va a dejar dormir tranquila y en paz.

Por estos que son mis fundamentos, señor presidente, voy a votar en contra de este proyecto de ley, sabiendo que tenemos un compromiso político, ético y moral de no dejar a esa mujer sola, de acompañar a esa mujer que está en un drama y que no sabe qué hacer. Tenemos que estar firmes desde la política y desde los distintos estamentos del Estado para acompañarla.

Muchas gracias, señor presidente.

28 Caserio -> Córdoba
-71

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, señor senador.

Senador Caserio, tiene la palabra.

Sr. De Angeli.- Ah, perdón...

Sr. Presidente (Pinedo).- Senador Caserio: le pide una interrupción el senador De Angeli.

Sr. De Angeli.- Así como el senador Schiavoni se hizo solidario con las otras dos senadoras, quiero hacerme solidario con la senadora García Larraburu, que fue agredida en la casa y que ha pasado malos ratos. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Gracias, senador.

Senador Caserio.

Sr. Caserio.- Muchas gracias, señor presidente.

Como ya se ha dicho acá y lo dijo antes el senador Pereyra, creo que es ya conocido que los senadores de Córdoba, sumados a otros senadores, el mismo Guillermo Pereyra, el senador Aguilar, de Chaco, hemos trabajado para hacer algunos cambios a la media sanción que viene de Diputados; y lo hicimos con el fin de que pensamos que era mejor para la ley, era mejor para la gente y de que esos cambios pueden ayudar.

Grupo de senadores cambios al proyecto.

El senador Pereyra ya los enumeró, pero los quiero enumerar rápidamente. Los cambios que nosotros proponemos son que el aborto se pueda hacer hasta la semana doce; es decir que sea punible después de esa semana. Hoy, el senador Mera Figueroa nos preguntó, la verdad, con ironía, a mi compañero y amigo, no sé si fue porque no lo conocía y dijo: "No entiendo por qué los senadores cordobeses ponen la semana doce cuando era catorce". Yo tampoco entendí su pregunta porque él está por el no.

Pero, bueno, por si a alguien le quedan dudas, yo tengo un concepto propio en esto. Creo que cuando hay tantas cuestiones y se habla de ciencia, y se expresa gente preparada, científicos, abogados, evidentemente se produce mucha contradicción en los pensamientos, pero yo siempre en la vida traté de utilizar el sentido común. Entonces yo digo: si a las doce semanas una mujer puede, en tiempo y forma, llegar a deshacerse de su embarazo, ¿para qué esperar más? ¿No es cierto?

Después, cuando nos pusimos a ver, nos dimos cuenta de que no es un pensamiento nuestro ni argentino, sino que es universal. En los ciento diez países que el aborto está despenalizado, en el 70 por ciento de ellos está permitido hasta los tres meses o las doce semanas.

despenalización

Otro tema es el de los médicos: la despenalización absoluta que nosotros pretendemos con la eliminación del artículo 2º. Pensamos que no tiene sentido despenalizar a la mujer y perseguir a los médicos. Todos sabemos que los médicos ejercen una profesión noble, en la que hay que poner mucho esfuerzo; y vemos como nuestros médicos en todo el país van a siete, ocho o diez lugares para tener un salario digno. Nos parece que es totalmente innecesario perseguirlos en el caso de que ellos no hayan asentado en una planilla que tenían objeción de conciencia. Creemos que puede ser discutido o penalizado de otro modo, pero que no hace falta para nada poner a los médicos en el Código Penal porque no cumplan con esta ley o no se hayan inscripto. Y esa es una cuestión meramente administrativa.

Por otro lado, la objeción de conciencia institucional pensamos que es razonable, porque además es exclusivamente para la actividad privada, no toca al hospital público. Esta ley, que es de cumplimiento obligatorio, evidentemente todo lo público hay que cumplirlo perfectamente.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente de la Nación, licenciada Marta Gabriela Michetti.

Sr. Caserio.- Si hay una institución que tiene idearios en su formación, en la cual, de entrada, han planteado que este es un tema que no quisieran tocar, a nosotros nos parece racional no presionar.

En cuanto a los recursos, quiero decir dos palabras nada más, porque mucho se ha hablado de ello: qué hace falta, qué no hace falta. Toda prestación en la Argentina requiere de un presupuesto. Nosotros no hemos puesto ningún monto. Hemos puesto simplemente que tenga un reflejo presupuestario, para que los hospitales públicos provinciales, las obras sociales de los trabajadores, tengan a dónde recurrir en una discusión sana con el Ministerio de Salud de la Nación y los ministerios de salud provinciales, por si hacen falta los recursos para que esta ley se cumpla.

No tenemos dudas de que hace falta, porque solamente hoy acceder a la droga abortiva que se está utilizando, el misoprostol o cualquier otra, requiere de un volumen de dinero muy importante. Si bien el (ministro), en su última presentación —no lo había hecho en Diputados— dijo que lo iba a proveer el Estado nacional, evidentemente es una cosa muy necesaria. Primero, porque se transformó en un negocio. Todo lo que es ilegal en la Argentina es un negocio, entonces, vale mucho más de lo que realmente debería valer. Segundo, porque el Estado, en última instancia, puede fabricar la monodroga, si no tiene un acuerdo con las droguerías o con las instituciones, que valga lo que corresponde.

Todos estos cambios que nosotros propusimos son un poco para sacarle dramatismo al debate. Pero está claro que nosotros estamos por el sí, queremos que la ley salga. Creemos que la ley es una gran necesidad para la Argentina de hoy.

Y yo quiero dar un ejemplo de lo que significa ver esto con menos dramatismo. Quiero dar un solo ejemplo. Tomemos (Italia), el país del mundo donde evidentemente las raíces católicas deben ser de las más fuertes. Hace cuarenta años que Italia permite esto y despenalizó el aborto. Hace cuarenta años que, en el país donde la iglesia católica es una de las más fuertes del mundo, lo hizo el Estado, lo hizo la gente y no se cayó el mundo. No hay que dramatizar esto. No se cayó el mundo.

Las mujeres que deciden tener este derecho, lo utilizan. Y las mujeres que consideran, por distintas circunstancias, que no lo tienen que utilizar, no lo hacen. Los médicos trabajan en libertad y no son perseguidos. Las instituciones tampoco. La sociedad sigue funcionando y así funciona en casi todo el mundo. Ciento diez países del mundo, donde están los más desarrollados, han llevado adelante esta ley ya hace muchos años, porque saben que es un crecimiento en la visión, en la defensa de los derechos de los seres humanos que no se puede parar más.

Nosotros estamos convencidos de que si no sale esta ley, no cambia nada; que las miles de mujeres que hoy deciden por su cuenta, sin interpretar lo que nosotros pensemos, lo que diga la iglesia católica, lo que digan los evangelistas, lo que diga quien sea, siguen haciéndolo, siguen en un sistema de indignidad, desprotegidas, fuera de la salud pública argentina.

Entonces, yo digo: si no hay ley, ¿en qué mejoramos? Seguimos diciendo cuestiones que hablamos hace muchos años: "Que debería ser distinto..." "Que no debería pasar..." Pero pasa y cada vez va a pasar más, porque está muy claro que todo lo que se mueve en la ilegalidad... Pero cuando la mujer, la persona, siente que es un derecho natural, se va a seguir haciendo cada vez más.

descripción

Está claro que en los países que lo han reglamentado con una ley, eso va disminuyendo; y las mujeres no son delincuentes, no son indignas, no tienen que esconderse, las que tengan o las que no tengan plata, porque evidentemente la mujer que no tiene recursos está moviéndose en un sistema de indignidad; encima, ni siquiera la podemos socorrer o atender en la medicina pública y, evidentemente, esa mujer vulnerable está en muy malas condiciones.

Descripción

Pero la mujer que sí puede pagar, porque es parte de la hipocresía argentina, donde montones de clínicas realizan la prestación a pesar de que no está legalizada, a pesar de que tengan plata para estar protegidas por el sistema de salud, siguen haciéndolo de un modo indigno como si fueran delincuentes. Esto hay que considerarlo.

Y esto es lo que nosotros pensamos, y es lo que debemos tener en cuenta, porque la mujer de hoy no es la mujer de hace cincuenta años, que cuando iba a hacer un trámite, le preguntaban y ya ponían "ama de casa" sin preguntarle si era profesional, si trabajaba. Este es un mundo que ha evolucionado. La mujer está luchando por sus derechos para estar a la par del hombre; además, lo está consiguiendo y lo merece; porque hoy la mujer no es la de antes, donde los núcleos familiares, en general, duraban toda la vida. Hoy una mujer, a lo mejor es joven y tiene dos hijos, tiene que trabajar y tiene que cumplir con lo que hace cualquier madre en su casa, pero además de eso no tiene el tiempo necesario para ser la ama de casa de aquellos tiempos.

A esta mujer hay que comprenderla y hay que reconocerle los derechos, porque esos derechos, tarde o temprano, van a llegar, más allá de lo que votemos hoy. Van a llegar porque es digno, porque es lo que corresponde, porque es la evolución del mundo.

Estoy convencido de que si hay algo que no se puede hacer, más allá de todos los discursos, es tapar el sol con la mano. Los derechos de las mujeres van a seguir creciendo. Por eso hay miles de mujeres afuera, porque piensan y razonan que tienen que ser tenidas en cuenta, que tienen que elegir. ¿Y saben qué? Aunque pareciera que... o en nuestro criterio, nosotros mandamos a matar a los chicos, no es verdad eso. Es un criterio injusto y equivocado, porque la ley no obliga.

Si nosotros tenemos una ley, van a estar protegidas las que consideran que tienen ese derecho, que hoy, de todos modos, miles de mujeres lo están haciendo sin preguntarnos nada. Nadie piensa en ellas. Y las que no quieren hacerlo, las mujeres que consideran que es una cosa que no deben hacer, no lo van a hacer. Entonces, esta ley equipara derechos. Hoy, los únicos derechos son los que ustedes, los senadores que apoyan el no, están considerando que es injusto. Esos son los únicos derechos que hoy están concebidos. Porque hoy, evidentemente, el que piensa distinto al no, pasa a ser un delincuente y está fuera del sistema de salud.

Presuposiciones

Digo esto con todo respeto, no lo tomen como ninguna cuestión personal. Lo digo porque lo veo así desde mis más íntimas convicciones.

Creo que, de una vez por todas, hay que reconocer estos derechos para ponerlos al lado del mundo que está evolucionando. A veces, los argentinos dramatizamos todo y pareciera que lo nuestro termina acá. ¿Ustedes creen que si el 80 por ciento del mundo adelantado, del mundo donde las culturas y las situaciones y la economía han sido trascendentes, lo tiene permitido es porque está equivocado? ¿En todo el mundo, a lo largo de todos los años, se matan miles de chicos? No es así. Y perdónenme que tenga un criterio distinto.

Ceo que necesitamos reconocer todo esto. Si no hay ley, nada cambia, Si hay ley, seguramente va a haber mucha más justicia y seguramente vamos a tener el criterio y la obligación de controlar esto para saber de qué estamos hablando.

Por eso, quiero manifestar mi apoyo total. Voy a votar por el sí al proyecto que viene de la Cámara de Diputados y, si tenemos la oportunidad de poder exigir modificaciones, vamos a plantear los cambios que nosotros consideramos que son buenos para la ley y son buenos para que los argentinos no sigan en tantos extremos y, entre todos, podamos pensar una solución para todas aquellas mujeres que están pasando por esta situación y que necesitan tener una mirada distinta de parte de todos nosotros.

Por eso, ratifico el sí y, si tenemos la oportunidad, con mis pares vamos a proponer las modificaciones a algunos artículos en especial.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Pedro Braillard Pocard.

Sr. Braillard Pocard.- Señora presidente: la verdad es que se ha conversado y se ha discutido sobre la oportunidad de este debate, de si era el momento adecuado o no. Y después de mucho pensar llego a la conclusión de que el problema es el actual y, por lo tanto, el debate también lo es.

Es una realidad la que existe: los abortos clandestinos, los embarazos no deseados y, en muchas partes de la Argentina, esos embarazos no deseados en adolescentes y en niñas.

Creo, entonces, que todo momento es oportuno para discutir esta cuestión porque si algo deja de positivo este debate, es que escuchemos la realidad de distintas zonas de nuestro país. No es la misma la realidad del norte que la del sur o la del Gran Buenos Aires. Cada una tiene sus problemas y sus alternativas de solución diferentes.

Creo, además, que al ser un debate tan transversal, nos ha permitido entender que cuando alguna causa nos anima dejamos de lado nuestras diferencias en muchos casos y nos sentamos a trabajar en conjunto.

Pido disculpas porque voy a incursionar en una ciencia que no es la mía. Yo soy abogado y soy hombre de la ciencia política. Pero lo que pasa es que esto tiene que ver con lo que para mí es lo esencial. Y es el debate que tantas veces se ha señalado ya en el día de hoy y que tiene que ver con que si ese embrión —o la denominación que se le quiera asignar—, ese ser en gestación, es persona o no es persona.

Entonces, voy a reiterar una lectura que ya se hizo, y pido permiso para leer señora presidente: Una vez que el espermatozoide ingresa en el gameto femenino, los pronúcleos masculino y femenino entran en contacto estrecho y replican su ADN. Esa unión genera una nueva célula llamada cigoto. Esa nueva célula posee una identidad genética propia, diferente a los que les transmitieron la vida, y la capacidad de regular su propio desarrollo, el cual, si no se interrumpe, irá alcanzando cada uno de los estadios evolutivos del ser vivo hasta su muerte natural." Esa es la cuestión central desde mi modesto punto de vista.

Escuché también atentamente a un prestigioso biólogo; y respeto profundamente al investigador, al científico. Lo dije en algún momento. Soy hombre de la ciencia política. Pero, francamente, aun con la claudicación de algunos conceptos, de ninguna manera, salgo en el mejor de los casos de una duda; y en esa duda me inclino a favor de la vida.

Lo señalaba el senador Bullrich hace un rato. El concepto de vida humana es una convención arbitraria, decía el biólogo que nos ilustró con su exposición, que realmente fue muy interesante. Bien; no sé si es arbitraria, pero sí es una convención. Y, más allá de analizar lo que significa el óvulo fecundado y su pluripotencia, es decir, su capacidad de desarrollarse permanentemente hasta conformar el ser humano y lo que va a ser a lo largo de la vida, dice en algún momento que deberíamos ponernos de acuerdo en que no es un ser humano. Francamente, con todo respeto, yo me pregunto y por qué no podríamos ponernos de acuerdo en que es un ser humano.

Escuché, si, algunas cosas, no en este caso, que también hay células vivas en la persona que ha fallecido o que un paciente —se lo escuché en la Cámara de Diputados a un periodista que respeto mucho— que está propenso a la donación de órganos podría asimilarse al ser en gestación. Creo que en ambos casos estamos hablando de una vida que por equis motivo se está extinguiendo, en contraposición a una vida que está empezando. Y que como está empezando merece todo el apoyo que la sociedad le pueda dar. Lo digo —reitero— desde mi modesto punto de vista, porque es el único respaldo; el de la madre y el de la sociedad.

Finalmente, y no me voy a extender en lo que debiera ser lo más natural por mi formación, es decir, en el tema de la constitucionalidad o no de la media sanción, porque hubo personas brillantes, tanto en una postura como en otra. Dicho sea de paso, señora presidente, felicito la labor de los presidentes de las tres comisiones y destaco a todos los que estuvimos en una y otra posición escuchando prácticamente la totalidad de las exposiciones, de las que, seguramente, al menos yo aprendí muchísimo.

Entonces, no voy a hablar de la constitucionalidad de la media sanción, porque hubo maestros del Derecho. Pero no tengo dudas de que como los argumentos fueron tan contundentes esto termina en los tribunales y, posiblemente, en la Corte.

Hoy, lo escuchaba al presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales decir que el Congreso tiene facultades, aunque limitadas, previstas en la Constitución. Es cierto que a nosotros no nos cabe el control de constitucionalidad. Pero es cierto también que tenemos la obligación de hacer leyes, de crear leyes que puedan generar el menor número de conflictos o de planteos de inconstitucionalidad. No tengo ninguna duda de que esta media sanción posee varias cuestiones. → NO S COMO SENADORES

Si voy a hacer referencia a un tema que me ha preocupado, y lo puse por escrito, que es el tratamiento que esta media sanción da la profesión médica. Realmente creo que quienes ejercen esta sagrada profesión no merecen el trato que en esta ley se les da. Desde el manejo que existe con el Código Penal –alguien lo citó por acá, algún senador antes que yo–, de salir de la posibilidad de una pena por hacer un aborto, a la posibilidad de ser penado por no hacerlo.

El tema de la objección de conciencia. Muchos de los que estamos acá somos abogados y hemos ejercido o ejercen la profesión. ¿Cuántas veces por una cuestión de conciencia no tomamos un caso y, sin embargo, quién nos pide rendición de cuenta? ¿Por qué justamente a un profesional de la salud lo tenemos que obligar a registrarse como objetor de conciencia, si ese es su derecho? Y no hablemos de que no puede participar del sistema público si es objetor de conciencia, porque no tenemos idea del daño que le haríamos al sistema público si tuviéramos que separar a todos los profesionales que hacen objeción de conciencia.

En esto rescato las palabras del senador Fiad, porque debo decir con toda sinceridad, señora presidente, que si bien no fui agredido, si me solidarizo con los que lo fueron. Y lo digo con toda sinceridad; toda mi solidaridad. No apruebo las agresiones de ninguna manera. No fui agredido, pero si he recibido, como seguramente todos los que estamos acá, enorme cantidad de mensajes –sobre todo en las redes sociales–, que decían no vote por sus convicciones o deje de lado sus convicciones. Como muy bien se dijo acá, también estamos acá por nuestras convicciones, porque nuestras respectivas sociedades conocen nuestra manera de pensar, de sentir y nuestras trayectorias, con aciertos y con errores.

Quiero señalar algo que se ha hablado acá; y escuché atentamente a cada uno de los que han tenido o tienen la conducción del área de salud. Yo tengo experiencia en este aspecto, sin falsa modestia, pues tuve el honor de ser cuatro años ministro de Salud de mi provincia, entonces, me permito opinar del tema. Creo que tenemos todavía un largo camino por recorrer en materia de políticas de salud, de prevención, de educación para la salud, de hablar del tema. No tengamos miedo de hablar del tema, de discutir, de explicar de qué se trata todo esto, de explicar no solamente las cuestiones del embarazo no deseado, sino también de las enfermedades de transmisión sexual, muchas de las cuales han reaparecido en los últimos años. No tengamos miedo. Eso es explicar y hablar con la verdad. Cada

chico, cada adolescente, cada niño merece que le digamos todo lo que tiene que saber sobre eso tan **sagrado** que **defendemos** desde el **momento** de la **concepción**, desde el momento de la fecundación, que es su **cuerpo**.

Quiero expresar, finalmente, que seguramente para mí es mucho más fácil hablar porque soy hombre. Es cierto. Señora presidente, yo no elegí mi sexualidad. **Créame que trato de ponerme en los zapatos de las mujeres.**

Respeto muchísimo a quienes tienen hoy una posición en este tema diferente a la mía. ¿Cómo no voy a respetar si tengo gente a la que amo profundamente que piensa diferente a mí? Pero también respeto, y mucho, a quienes ya sea mujeres, hombres, jóvenes han salido a expresar su posición diferente, porque creen profundamente.

¿Cuál es el mensaje que yo trato de extraer de todo esto? **Estamos preocupados** por un **problema** y **tenemos puntos de vista diferentes**. **Algunos** piensan que la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo es la solución y otro **sector importantísimo** de la sociedad piensa que esa no es la salida. Pues sentémonos a ver cuál es la mejor forma posible, respetando nuestras creencias y convicciones, porque todos tenemos derecho a nuestras creencias y convicciones.

Por eso, no uso ni me gusta que se use la palabra hipocresía, porque creo que el que está ahí afuera, como nosotros –yo no soy quién para juzgar a nadie ni tampoco me gusta que me juzguen–, está por convicción, de un lado y de otro, al igual que los que estamos acá. Por eso es que somos más de sesenta anotados para hablar, porque si no tuviéramos nuestras convicciones dejaríamos que esto pase, que informen dos o tres en cada posición y terminamos con el tema. Pero todos nos anotamos, porque queremos expresar lo que pensamos y lo que sentimos, asumiendo una responsabilidad ante nuestra sociedad.

Espero, distinguidas señoras senadoras y señores senadores, que de este debate, que si comparto que es histórico, salgan soluciones. Lo deseo profundamente por el bien, en especial, de muchos de esos chicos, que hoy adoptan una u otra postura con entusiasmo y fe, que son realmente admirables.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Eduardo Aguilar.

Sr. Aguilar.- Muchas gracias. Señora presidenta, estimados colegas: en primer lugar, quiero agradecer a todas las personas que en estos meses, sobre todo en mi provincia, pensando igual o pensando distinto, pero siempre con tolerancia, nos aportaron sus ideas, sus perspectivas, sus inquietudes, muchas de las cuales pude trasladar a este Senado y que fueron incorporadas al proyecto alternativo, que si logramos la sanción en general vamos a tratar de aprobar en particular.

Siento que enfrentamos un debate de enorme trascendencia para nuestra vida democrática; enorme trascendencia desde lo práctico pero también desde lo simbólico y lo cultural; y que justamente por esa trascendencia ha generado grandes convulsiones en el cuerpo de la sociedad argentina.

Negación
Polémica.

De manera maliciosa hay quienes han pretendido asignarse en este debate el lugar de la vida y les han reservado a los otros el lugar de la muerte o del homicidio, incluso del genocidio. Pero no es así. Todos estamos a favor de la vida, todos estamos en contra de la muerte y todos sabemos que es un drama personal para las mujeres que tienen que abortar. Por lo cual, asignarse esas posiciones puede ser tranquilizador, pero lo que en realidad debate aquí este Senado es cómo vamos a saldar hacia adelante la deuda con miles y miles de mujeres, esposas, madres, hijas, hermanas, amigas, que murieron y que siguen muriendo en la Argentina desde que el aborto está perseguido y penalizado por nuestras leyes.

Ellos

Algunos han pretendido decir también, quizá para adormecer conciencia, que este no es un problema de salud pública porque cuarenta y tres mujeres murieron el año pasado en la Argentina a causa de aborto. Algunos han dicho algo todavía más extraño: que las mujeres pobres no necesitan la ley de interrupción voluntaria del embarazo porque esta era una moda surgida del capricho de las chicas de los sectores acomodados.

Miren, yo les quiero mostrar el anuario de estadísticas sanitarias de mi provincia, la provincia del Chaco, la provincia que más que duplica la tasa de embarazo en mujeres niñas, que tiene 10 puntos más de tasa de embarazo adolescente que el promedio del país, y donde más del 15 por ciento de las madres embarazadas, de las chicas embarazadas, son mujeres analfabetas o que solo tienen estudios primarios incompletos.

Este es el anuario de estadísticas y, en la última línea, dice: abortos. (Lo exhibe.)

En 2017, en la provincia del Chaco, más de 1.700 mujeres estuvieron internadas a causa de abortos. En más del 80 por ciento de los casos, por abortos mal realizados en la clandestinidad que, después de poner en riesgo sus vidas, terminaron siendo resueltos por la salud pública de la provincia a un costo enorme, en términos de medicamentos, prácticas de laboratorio, ecografías, horas de médico y días de internación.

ESTADÍSTICA
CHACO.
Desapropiada.

Negación
Polémica.

Entonces, a aquellos que dicen que las mujeres pobres no necesitan la ley de interrupción voluntaria del embarazo, creo que no hace falta que les diga que las mujeres que recurren a los hospitales públicos en la provincia del Chaco no son precisamente las de los sectores acomodados.

Quiero decirles, contra lo que afirma de manera superficial el prejuicio de algunos, que enfrentamos el debate de una ley urgente, de salud, que cuida la salud de las que menos tienen en la Argentina.

Al mismo tiempo, enfrentamos la necesidad de legislar sobre una conducta que es individual, que es difundida, que es dispersa, que es íntima y que es oculta, y que siempre fue difícil de evitar, pero que es casi imposible de evitar y de controlar ahora, que los

avances farmacológicos han permitido que más del 95 por ciento de las interrupciones de embarazo no se realicen hoy por vía hospitalaria, sino de manera farmacológica en las casas de las mujeres, es decir, en los domicilios y a través de pastillas.

Por eso creo que hoy más que nunca es relevante la **pregunta clave** de este debate, la más práctica y la más directa de todas. **Todos los que estamos en contra de los abortos, los que quisiéramos que no hubiera abortos, ¿cómo podríamos evitar que interrumpa su embarazo una mujer que tiene la decisión de hacerlo?**

A lo largo de horas y horas de debate en Diputados y en este Senado, y de exposición en esta Cámara, no ha aparecido ninguna respuesta a esta pregunta: ¿cómo podemos evitar que interrumpan su embarazo las mujeres que tienen la disposición de hacerlo, cuando ya ni siquiera son necesarias las internaciones, cuando se hace en las casas, a través de pastillas que se compran en las farmacias de cualquier esquina de las ciudades del país? No hemos escuchado una sola respuesta a esa pregunta, que es la única pregunta relevante en este debate.

Y les quiero decir que no aprobar la ley no es una respuesta, porque aún sin ley, aunque salgamos de esta sesión reafirmando que el aborto es un delito que merece la cárcel, haciendo caso omiso de todos nosotros, mañana se van a seguir produciendo cientos y cientos de abortos en la Argentina.

Presuposición

Puede no haber ley hoy, aquí. Claro que sí. Pero lo que seguro va a seguir habiendo mañana son abortos en la Argentina. Y si no es con ley, van a seguir haciéndose de manera clandestina, poniendo en riesgo la vida de esas mujeres.

Por eso el **proyecto** que estamos tratando no solo despenaliza, sino que **plantea la única respuesta** posible al **problema del aborto**, porque establece que cuando una mujer quiere interrumpir su embarazo, es decir, cuando vaya al hospital a pedir pastillas, lo va a tener que hacer con hasta cinco días de anticipación, y en ese contexto van a actuar equipos de profesionales, si la mujer así lo requiere, para informarla acerca de las prácticas médicas, para informarla acerca de las políticas de maternidad y la niñez y para lograr que, quizá, la mujer reconsidere la decisión que, sola y abandonada a la clandestinidad, secretamente tomaría de otra manera.

Mucho escuchamos hablar y vamos a escuchar hablar hoy todavía de educación. Y todos acordamos en la **enorme importancia** de la **educación**. Ahora bien, seamos claros: la **educación sexual podrá evitar algunos embarazos indeseados, pero no va a evitar abortos.** La única manera, **la única forma de evitar abortos es acompañar a las mujeres,** pero **para acompañar a las mujeres es necesario enterarse de que están en el momento en el que van a tomar esa decisión.** Y mientras la **práctica siga siendo ilegal el Estado nunca se va a enterar.** En consecuencia, **no vamos a poder acompañar a nadie y no vamos a salvar ninguna vida,** porque las mujeres no nos van a venir a decir con anticipación que piensan interrumpir su embarazo, mientras sigamos asimilando ese momento a un delito que merece la persecución penal.

Al proyecto de ley que envió la Cámara de Diputados, le hemos realizado **varios aportes**, con otros senadores y yo también he contribuido a ello. Ya escucharon o van a escuchar hablar de la **reducción a las doce semanas**, de introducir la **objeción de conciencia** o el ideario **institucional**, de **eliminar tipos penales** difusos contra los **médicos**, de pedirle a la Nación un esfuerzo compartido para aplicar esta ley y de que los equipos de consejeros también puedan informar sobre las políticas de niñez y de maternidad que hay.

Pero, como escucho mucho repetir que esta ley habilitaría aborto en cualquier momento gestacional y por cualquier razón, es preciso decir que también hemos establecido que después de las doce semanas debe existir peligro para la vida o la salud de la mujer que no pueda ser resuelto de otra manera, para habilitar el aborto. Es decir, exactamente lo mismo que dice el Código Penal hoy. De tal manera que sería bueno que se deje de repetir esta idea de que la ley habilita abortos en cualquier momento gestacional y por cualquier razón.]o

Quiero terminar diciendo que esta ley implica un momento de **cambio** con enormes implicancias **culturales** para la **Argentina**, porque es una ley que además de **abordar un problema de salud, crea derechos; y creando derechos cambia el rol y la posición de las mujeres en nuestro país.** Es también por eso que millones de mujeres, ahí afuera y en todas las plazas de la Argentina, están manifestándose. Y sé que lo van a hacer en paz, sin agresiones, sin violencia, porque cualquiera que sea el resultado, saben que la mejor manera de luchar por una idea es con respeto y con tolerancia por las posiciones de los demás.

Ellas se movilizan pidiendo mucho más que el derecho a interrumpir de manera segura un embarazo no deseado. Sí, es verdad, quieren no ser avergonzadas ni perseguidas si les toca enfrentar ese momento difícil. Pero, sobre todo, ellas reclaman otro lugar en nuestra sociedad. Piden ser reconocidas como personas que tienen derecho a elegir el camino de sus propias vidas, más allá de los moldes prefijados y los estereotipos que nosotros queremos imponerles como sociedad.

Esas mujeres nos exigen hoy ser definitivamente reconocidas y aceptadas como personas que tienen derecho a todo, exactamente igual que los hombres. Tienen derecho a brillar en una vocación, a desarrollar una carrera, a destacarse en un deporte. Tienen derecho a elegir su pareja, equivocándose o no, del género que quieran. Y tienen derecho —cómo que no también, si así lo deciden—, a ser madres, pero con quien ellas lo decidan y en el momento en que ellas lo decidan.

Por todas ellas, señora presidenta, pido que sea ley. Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador Aguilar.

Tiene la palabra la **senadora Inés Blas**, de Catamarca.

Sra. Blas.- Gracias presidenta.

Señora presidenta, señores **senadoras y senadores**: ya me **he pronunciado públicamente**. He comunicado mi **decisión** de **no acompañar** la aprobación del proyecto venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Corresponde, entonces, **explicar los motivos** que sostienen mi **posición**. Pero no lo haré sin antes manifestar que **ejercer el cargo** de **presidenta** de la **Banca de la Mujer** en este Honorable Senado **no condiciona** de ninguna manera **mi voto**; no me obliga a votar en un único sentido. **Soy lo suficientemente responsable** para **evaluar una iniciativa**, **emitir una opinión** y **definir si acuerdo** con ella o no.

Particularmente y en lo referido a este proyecto en discusión, oportunamente no hemos entorpecido su tratamiento; de hecho, no tuvo giro a la Banca de la Mujer. **En ese momento no compartí la decisión, pero lo acepté en el entendimiento de que se debía habilitar su tratamiento con la mayor celeridad posible.**

Finalmente, quiero manifestar que desde mi **condición de militante** siempre **trabajé en defensa** de los **derechos** de la **mujer** y que **lo seguiré haciendo**. Pueden dar testimonio de ello miles de mujeres en mi provincia. Sin embargo, y a efectos de despojarme de las presiones que intentan ejercer para que cambie el sentido de mi voto, pongo a **disposición mi renuncia** a la Comisión de la Banca de la Mujer.

Dicho esto, voy a fundamentar la decisión que me lleva a no apoyar esta iniciativa.

En primer lugar debo decir que no voy a **soslayar la dolorosa circunstancia** en que una mujer pierde la vida si se somete a un aborto. La **interrupción de un embarazo** es, indudablemente, una **tragedia**, porque pone en **riesgo la vida** de la **mujer** y **termina abruptamente** con la **posibilidad de otra vida** en desarrollo. Estoy absolutamente convencida de que **terminar con un embarazo no deseado de manera violenta es evitable**. Por supuesto que me refiero a un **embarazo producto de una relación sexual consentida**.

En este **siglo** el **acceso** a la **información** se encuentra al **alcance de todos**. El **acceso** a la **salud pública** es **gratuito** y **constituye una realidad concreta** en nuestro país. Sin embargo, el **aborto** en muchos casos **es la dolorosa consecuencia** de un embarazo no deseado. Pero sigo convencida de que **puede evitarse**. En este **país** contamos con las **herramientas** necesarias para hacerlo, pero se **necesita del firme y real compromiso** de estos **actores sociales**: el **Estado nacional** y los **Estados provinciales**, en primer término, **para dar cumplimiento** a la aplicación de la **legislación vigente**; por otro lado, las **familias argentinas** como **facilitadoras** de la aplicación de estas herramientas y, finalmente, la **Iglesia** para que posibilite y facilite que **se imparta sin obstáculos la enseñanza de la educación sexual integral** en todos los niveles educativos en los establecimientos educacionales en general y en los de carácter confesional en particular.

Como **sociedad** debemos **vencer las barreras** que nuestros niños, adolescentes y jóvenes enfrentan al verseles negada la **posibilidad de acceder** a una **educación sexual y reproductiva integral** que los oriente.

Definir e implementar políticas públicas de **prevención** dirigidas y con la participación de adolescentes y niños, con especial atención al **abordaje del embarazo precoz**, asegurando la **información sobre métodos de planificación familiar** y la **disponibilidad y provisión de métodos anticonceptivos** de manera accesible, es un **deber del Estado**. Por eso cabe

NOS
Sociedad.
Prescriptivo.

9

solicitar al gobierno nacional, al Estado nacional, que no escatime esfuerzos ni recursos en campañas de prevención y en la provisión oportuna de métodos anticonceptivos. Ello resulta parte de la responsabilidad y el compromiso que se tiene como Estado sobre la salud pública.

La aplicación plena en los establecimientos educativos del país y en todos los niveles escolares de la ley 26.150 de educación sexual integral, se constituye en una herramienta valiosísima para educar en la prevención del embarazo no deseado. Y es, además, un reclamo concreto de nuestros adolescentes y jóvenes que tenemos que escuchar.

Tengo, señora presidenta, la absoluta seguridad de que también defendiendo los derechos de la mujer si defendiendo el derecho a la vida. Pero también creo que se hace necesario el acompañamiento y la protección del Estado hacia aquellas mujeres en estado de vulnerabilidad social, las que, pese a las dificultades, deciden llevar a término su embarazo, asistiéndolas mediante la implementación de acciones de protección que acompañen su estado de gravidez, protegiendo su salud y la del niño por nacer.

Se necesita un sistema que contenga, asesore, acompañe y oriente, con base en un diagnóstico cierto de la situación socioambiental, al tiempo que asegure el acceso a atención médica, psicológica y social.

En este sentido y con esta convicción estoy presentando un proyecto de ley de creación de un sistema de protección de la mujer en estado gestacional.

Quiero, ahora, efectivamente referirme al derecho a la vida.

Nos
legisladores -

El derecho a la vida es el primero y es fuente y origen de los demás derechos humanos. Los legisladores tenemos la responsabilidad de cumplir con la obligación de proteger la vida, ya que en la reforma de 1994 nuestra Constitución Nacional ha incorporado los tratados internacionales de derechos humanos donde la manda principal es justamente eso: proteger la vida.

La ley 23.489, al ratificar la Convención de los Derechos del Niño, estableció en su artículo 2º: Se entiende por niño a todo ser humano desde el momento de la concepción.

Establece, además, en su artículo 6º, lo siguiente: Todo niño tiene el derecho intrínseco de la vida.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone: El derecho a la vida es inherente a la persona humana y este se encuentra protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

Asimismo, en el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en la Argentina por ley 23.054, se reconoce que persona es todo ser humano a partir del momento de la concepción, con derecho a la vida, la que debe ser protegida por la ley y nadie puede ser privado de ella arbitrariamente.

La Constitución de mi provincia, Catamarca, establece con claridad absoluta en su artículo 65, punto 3, inciso 1º, cuando se refiere a la niñez, lo siguiente: la vida desde su concepción. Protege la vida desde su concepción.

Realizado este análisis, queda claro que el proyecto de legalización del aborto en debate vulnera el derecho a la vida, consagrado en normas de jerarquía constitucional. Por otro lado, la protección jurídica, que se encuentra contemplada en el Código Civil y Comercial de la Nación, estableciendo en su artículo 19 que la existencia de la persona humana comienza con la concepción. Consagrada la vida como un derecho humano fundamental, garantizado constitucionalmente y reconocido jurídica y científicamente desde la concepción, también estamos llamados a proteger la vida del niño por nacer. El derecho a

Legisladores de su postura.

decidir sobre mi cuerpo no me otorga el derecho a poner fin -a interrumpir- el desarrollo evolutivo de un ser, de una vida en desarrollo. No hay duda en ello.

Este proyecto legaliza la interrupción voluntaria del embarazo sin límites razonables, a mi criterio, lo que pone en riesgo la integridad psicofísica y social de la (mujer) en tanto que, vencido el plazo de 14 semanas, habilita el acceso a la IVE durante todo el período de gestación. Porque una menor de edad, una niña de 12 años o una adolescente de 13, aunque acompañada por sus tutores, con sola expresión de voluntad y con un consentimiento informado, puede acceder a la práctica. ¿Pero está madura para afrontar las consecuencias de un aborto? Porque para los casos de violación no es requisito que medie denuncia. Si, se trata de un delito de instancia privada. ¿Pero no creen ustedes que esta situación, de someterse a un aborto, puede servir para limpiar el honor de un abusador cuando esto se produce en el ámbito intrafamiliar básicamente? Yo tengo ese temor.

Sra. Presidente.- Senadora.

Sra. Blas.- Si, ya termino.

Sra. Presidente.- Hasta 15 hemos llegado, más o menos.

Sra. Blas. Gracias presidenta.

También me parece **inviabile** que en un plazo de cinco días corridos se pueda dar respuestas a los casos que se presenten, más aún si lo miro con sentido federal, si miro las provincias, como la que represento, donde su dispersión geográfica atrasa los tiempos, por las distancias, y muchas veces hasta por la escasez de recursos, que no tenemos a mano. No están cercanos los centros de salud; los de mayor complejidad se encuentran en la capital de la provincia. El proyecto, además, **obliga** a los establecimientos de salud a garantizar la práctica prohibiendo su objeción de conciencia o ideario, lo que me parece que lesiona también un derecho.

Ya finalizando, quiero compartir con ustedes algunos números, algunas estadísticas de mi provincia con respecto a este tema, proporcionadas por el Ministerio de Salud. La tasa de mortalidad materna para el año 2016 era de 1.6 casos por 10.000 mujeres, mientras que los casos de embarazos adolescentes eran de 23.8 por ciento en el año 2014 y se redujeron a 19,5 para el año 2017. Esta disminución tiene una explicación, se debe principalmente a las políticas públicas implementadas por el gobierno de la provincia mediante la ejecución de algunos programas de salud integral de adolescentes, de salud sexual y procreación responsable, por convenios con UNICEF, y de Escuelas Saludables, sólo por mencionar algunos.

Descripción.

Respecto del aborto, quiero contarles que en la maternidad provincial funciona un área de consejería de reciente creación, cuyo objetivo se orienta a disminuir la posibilidad de que las mujeres tengan que recurrir a abortos provocados. Y está dando buenos resultados. Respecto de intervenciones, producto de abortos que se presumen clandestinos, en el año 2016, de tres muertes, solo dos fueron por shock séptico de madres que se presentaron en la maternidad.

Para concluir, quiero manifestar mi preocupación por la falta de respeto hacia quienes pensamos diferentes, sobre el grado de intolerancia y violencia con que se pretendió ejercer influencia sobre la decisión de muchos de los senadores, entre los cuales me incluyo, y del grave nivel de agresión con que se enfrentaron los militantes de una posición y otra. Estas conductas no contribuyen a fortalecer el sistema democrático, por el contrario, lo debilitan.

Para cerrar, quiero destacar el trabajo del plenario de comisiones y la presencia de todos los oradores de diferentes disciplinas y representaciones que concurrieron para ilustrarnos

sobre este tema. Quiero agradecer a las miles de demostraciones de apoyo y acompañamiento que recibí de mi provincia y de todo el país. También quiero destacar -permitame presidenta- muy especialmente el apoyo y acompañamiento de la rama femenina del Partido Justicialista de Catamarca, de la Asociación de Mujeres de Ayuda Mutua.

Sra. Presidente.- Vaya terminando.

Sra. Blas.- De la Agrupación Mujeres Comprometidas Peronistas de Catamarca, de Paradigma del Derecho, del Grupo La Manada, etcétera. A todos los compañeros que, de una u otra manera, y a los ciudadanos, me hicieron llegar su apoyo aun pensando diferente, y de mis amigos y de mi familia. Si no fuera ley, el debate sigue abierto y ha dejado de ser tabú en la República Argentina. Gracias presidenta.

Sra. Presidente.-Tiene la palabra la señora **senadora Verasay.**

Sra. Verasay.- Muchas gracias presidenta. Quiero poner en valor el debate que está avanzando en este Senado, que se dio en el plenario de las comisiones donde (todos) pudimos expresarnos, y cada uno con su bagaje de conocimientos, de ideas y de convicciones llevó hoy a decir lo suyo. Ha sido un debate rico, pudimos escucharnos como sociedad y creo que al final, independientemente del resultado, en definitiva, termina siendo un hito más que va afirmando nuestra democracia, la democracia para los argentinos.

Dicho esto y entrando en la sanción que viene de la Cámara de Diputados sobre la interrupción voluntaria del embarazo, afirmo una vez más que estamos frente a un problema de salud pública; es un problema que afecta a las mujeres y que debe ser resuelto. Estamos buscando una solución a un problema que está entre nosotros ahora, aun cuando esta sesión no se estuviera llevando a cabo, el problema está. Por eso me sorprendió mucho que durante el debate en el plenario, muchos de los expositores que pretendían defender el concepto de cuidar la vida, de protegerla, hablaran como si estuviéramos en un punto de partida, como si esto se tratara de un problema para el futuro, como si se hubieran convencido de que tapando el sol con la mano esto desaparecía. Pues a ellos les digo que el sol no está y esto no se condice con la realidad.

ellos.

⊕ El hecho es anterior al derecho, si no hubiera abortos clandestinos y no sintiéramos el impacto de esa clandestinidad, sus consecuencias, no estaríamos discutiendo hoy esto. No hay abortos porque hay ley, estamos buscando una ley porque hay abortos clandestinos; sus consecuencias de muerte y morbilidad son evitables. (El sistema, tal cual está hoy fracasó. Por eso debemos hacer algo, sería muy grave, muy malo, dejar todo como está, silenciado y clandestino. Ya lo dijo una expositora, (Nelly Minyersky) en su exposición dijo que vivimos en un Estado de maleficencia. Les cuento, algunos fueron nombrados en este recinto: Provincia de Salta, 13 de junio, una joven de 20 años moría en un hospital. Durante el transcurso de esa semana la misma responsable del hospital dijo que cinco mujeres jóvenes, todas por haberse practicado un aborto clandestino, ingresaron al hospital.

⊕ ¿Qué dijo la gerenta, la responsable del hospital? "No nos sorprende, esto pasa. Los abortos clandestinos, por día, se hacen". La mayoría de las chicas que ingresan en ese hospital tienen entre 12 y 25 años, de las cuales entre el 8 y el 10 por ciento muere.

Sigo. Santiago del Estero. La senadora Durango, apenas comenzó hoy la sesión, hizo el comentario de la muerte de una mujer: madre, veintidós años la mamá, dejando solos a dos niños de tres y seis años. Paro cardiorrespiratorio. Entró en terapia intensiva, salió, pero murió.

28 de febrero, María Campos, en la misma provincia, Santiago del Estero. Ingresó a la terapia intensiva del hospital por un aborto inseguro, practicado con una sonda. Tenía treinta y siete años ¡y cinco hijos!, la menor, dos años. La mamá murió.

Corrientes. La senadora Almirón habló del caso, del cual solo pudo agregar que esa señora, esa madre, dejó solos a dos hijos de diez y siete años. Murió por una hemorragia, porque una amiga le dijo que hiciera reposo, que se le iba a pasar. Lo más triste es que así como tuvimos a la mujer a 300 kilómetros de una terapia intensiva, esta mujer vivía a tres cuadras del hospital, pero no había registro de ella.

Entonces, dicho esto, puedo señalar -casi sin temor a equivocarme- que durante estos meses en este Senado, por lo menos, hubo algunos consensos, Primero, el aborto existe, existe y va a seguir existiendo. Para algunos senadores quizá se hará mucho, para otros se

casos recientes de muertes por abortos.
de verasay.

con exposición de
dos temas.

hará poco, pero existe. Para algunos, la causal de muerte es evitable y, por ende, prioritaria para asistir del Estado; para otros no, pero existe. Hubo consenso de que el aborto existe.

(*) Segundo, también compartimos hasta hoy, en este recinto, que las mujeres no deben ir presas por los abortos. Para algunos senadores, como nosotros, se las debe acompañar desde el Estado garantizándoles el acceso al derecho a la salud; para otros, quizá, con algún trabajo comunitario se las puede perdonar, pero está claro que presas no deben ir.

LOS
AFRANC

Tercero. Todos, pero todos los senadores hemos consentido que la Ley de Educación Sexual Integral, que el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable no alcanzaron. Y no alcanzaron, básicamente, por dos motivos: hasta el mejor método anticonceptivo falla; y, en segundo lugar, todos fuimos testigos de las permanentes barreras institucionales que existen para poder implementar estas leyes y programas en los sujetos obligados.

Cuarto. También se dijo en este recinto y durante todo el debate que para la mujer la decisión de abortar es un momento muy duro, difícil, lleno de complejidades.

Cierro el último consenso: nadie quiere más abortos. Todos estos consensos, como dije, fueron repetidos durante meses en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores y hoy estoy segura de que los vamos a seguir escuchando hasta el momento de la votación.

La diferencia está en que algunos queremos discutir y hacemos cargo de este problema y otros prefieren, simplemente, decirle no, cerrar la puerta y dejar las cosas como están.

Ahora bien, también escuché con mucho respeto a quienes piensan distinto, y les digo que ninguna convicción está hoy amenazada. Y no lo está porque estamos proponiendo una ampliación de derechos y nadie se ve forzado a hacer algo que lo violente. Quien crea que el aborto está reñido con su moral, no ejercerá el derecho, sencillamente. En este sentido, digo, los profesionales de la salud que entiendan que violan sus convicciones podrán ejercer su objeción de conciencia.

Dicho esto, queda en evidencia algo que parece central y es que la sanción de esta ley no impedirá que ninguna persona y ninguna organización que participa de la campaña de las dos vidas puedan seguir impulsando su ideario. Todas las garantías, repito, están dadas para el libre ejercicio de la difusión de su ideario.

Entiendo y respeto a quienes, amparados en cuestiones ideológicas, en cuestiones de objeción moral, no compartan este proyecto. Y estas cuestiones son de fuero personalísimo, pero lo que traemos aquí hoy al recinto a debatir es un problema público, que desde la mirada de la ética de la responsabilidad debemos atender y solucionar.

En este punto quiero hacer una referencia que han comentado casi todos los colegas y que me parece necesario realizarla por respeto a mis pares; y lo hago porque la intolerancia no debiera tener ya lugar en la democracia. Es inadmisibles el nivel de amenazas que hemos recibido las legisladoras que pensamos distinto, en particular, de parte de quienes dicen defender la vida y nos amenazan de muerte. Desde luego que no nos van a intimidar. Hoy estamos acá poniendo la cara y dando el debate. Nos hacemos cargo. Y hago extensivo también, por supuesto, este repudio para cualquiera de nosotros, para cualquier colega que haya recibido una amenaza. El escrache, por favor, entendámoslo, es una actitud fascista que debe ser totalmente desterrada como práctica política.

Este debate necesita de menos gritos, de más oídos. Las descalificaciones, los insultos, la estigmatización de asesinos —como nos acusaban—, de que planificábamos grandes planes junto con compañías internacionales, son más propios, ¿saben de qué?, de una novela de

ciencia ficción que de un debate de ampliación de derechos o de salud pública. Digo, flaco favor se hace quien desde esa posición intenta forjar argumentos para sostener su postura. Esto que estoy evidenciando acá no hace más que poner sobre la mesa el **coraje** y la **determinación** con el **grupo de mujeres** que está afuera, el colectivo que conforma la campaña nacional por el derecho al aborto seguro, legal y gratuito; mujeres que, desafiando todas estas dificultades, todas estas adversidades, los sucesivos fracasos –porque esta ley no es nueva– están, sin embargo, de pie, poniendo a la mujer en la agenda de la sociedad argentina con esta impostergable ampliación de derechos. Muchas gracias a ellas y mi más profundo respeto por todo su trabajo.

Dicho esto, vuelvo a la sanción y digo: llevó mucho tiempo comprender –de hecho, estamos en 2018– la importancia de la educación sexual integral. Llevó mucho tiempo que se aceptara la importancia de la difusión del uso adecuado de métodos anticonceptivos. También lo discutimos en las audiencias. Y que se tuviera, sobre todo, una cabal comprensión del impacto positivo que significa conocer los métodos anticonceptivos. Por eso, apostamos primero por educar para proteger la vida y, luego, avanzamos legislando también para protegerla.

En general, podría afirmar que las mismas fuerzas que se oponían en su momento a la Ley de Educación Sexual Integral, al uso de anticonceptivos son las mismas fuerzas que se están oponiendo hoy a la interrupción voluntaria del embarazo. Y lo hacen, ¿saben qué? } ellos -
Con un argumento que se ha sostenido invariable en la curva del tiempo: (el miedo) Este miedo, léanlo, búsqüenlo, estuvo presente en la discusión de la ley de educación pública, voto de la mujer, divorcio, patria potestad compartida, matrimonio igualitario y hasta en la fertilización asistida también! }

Yo sé que es un tema difícil, que es un tema complejo, que involucra a la medicina, al derecho. Y sobre esto voy a un punto del proyecto sobre el origen o la justificación del plazo de gestación a partir del cual se puede solicitar la interrupción del embarazo. Nosotros lo resolvimos vía proporcionalidad y progresividad. Aquí es donde aparecen las famosas semanas. Es en esta etapa en donde consideramos la prelación del derecho de la mujer. Luego, esa proporcionalidad, por supuesto, va variando: gradualmente se va desarrollando el proceso gestacional para concluir protegiendo y priorizando la vida gestacional y no el derecho de la mujer a decidir. } nos a favor.

Y tomamos esta solución porque interpretamos...

Sra. Presidente.- Senadora, el tiempo.

Sra. Verasay.- Sí, voy a tomarme unos minutos más, presidenta.

Sra. Presidente.- Hasta y 16. ^{nos a favor}

Sra. Verasay.- Interpretamos **derechos relativos** porque no hay derechos absolutos en conflicto. Los de la **mujer** son los **derechos** a la **autonomía**, a la **dignidad**, a la **salud**. En tanto el derecho absoluto del embrión, que sostienen quienes impulsan el rechazo, no es consecuente con nuestro derecho. Ya lo demostramos cuando se autorizó el acceso al aborto en caso de violación, por ejemplo. En igual sentido se sostiene una tutela de la vida desde la concepción.

Esa protección que este proyecto consagra es una protección incremental, congruente con el bloque constitucional, y no nos manda a los legisladores a que esa protección tenga carácter penal.

Desde el retorno de la democracia, en 1983, con la constitucionalización del derecho privado y del derecho penal, cambia la interpretación del artículo 86 del Código Penal y se

comenzaron a generar obligaciones para el sistema de salud. En ese sentido, 17 provincias han dictado protocolos o guías de aborto para superar la anomia del cumplimiento de la ley. Quienes se oponen a la media sanción por el derecho absoluto del nasciturus debieran presentar, en todo caso, un proyecto derogando las excusas absolutorias que presentó Vélez Sarsfield en el Código.

Entre las objeciones que se formularon en el debate en comisión, el federalismo fue una de ellas, atendiendo, justamente, a que este Senado es la máxima expresión institucional que consagró nuestra Constitución. En este punto, voy a citar a la doctora Aída Kemelmajer, quien afirmó que estamos frente a una cuestión de salud pública y de derechos humanos, y el Estado nacional debe responder ante los organismos internacionales para garantizar estos derechos.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia dijo: El Estado no solo debe abstenerse de interferir en el ejercicio de los derechos individuales, sino que además tiene el deber de realizar prestaciones positivas, de manera que el ejercicio de aquellos no se tome ilusorio. Para el caso de países con organización federal como el nuestro, el país que suscribe al pacto, es considerado como una jurisdicción única.

Otra perspectiva interesante de todo el trabajo que hubo en el plenario de comisiones —que fui siguiendo atentamente— fueron las interpretaciones de las normas por parte de los juristas, que iban desde el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional, pasando por los pactos internacionales, el punto 4.1 del Pacto de San José de Costa Rica, el artículo 6° de la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los artículos 19, 21 y 51 del Código Civil, hasta las constituciones provinciales, y creo que escuché también alguna ley de ejercicio profesional. Ellos veían al derecho como un conjunto de barricadas legales que fueron colocadas ahí para impedir que el aborto sea legal. Nos estaban diciendo desde esa barricada legal “no pueden”, y para esto enarbolaban la bandera del derecho absoluto del nasciturus, haciendo decir a las normas lo que las normas no dicen, pasando por alto que la interpretación de los pactos internacionales incorporados a la Constitución debe hacerse según la teoría de la autonomía...

Sra. Presidente.- Senadora, acabamos de llegar al límite.

Sra. Verasay.- Ya termino.

Sra. Presidente.- ¿Cuánto le falta?

Sra. Verasay.- Unos minutos.

Sra. Presidente.- No, “unos minutos” no, porque...

Sra. Verasay.- Déjeme terminar, se lo pido por favor.

Sra. Presidente.- Escúcheme: yo tengo que ser ecuánime con todos. Lo máximo que hemos dado fueron 16 minutos, y hasta acá llegamos.

Sra. Verasay.- He escuchado atentamente las palabras de todos los senadores, presidenta; gracias. Ya termino.

En su momento...

Sra. Presidente.- Le digo que es...

Por lo menos, me parece que tiene que ser respetuosa con los demás; nada más.

Sra. Fernández Sagasti.- La queremos escuchar...

Sra. Verasay.- En su momento, les recuerdo, Raúl Alfonsín, en su condición de convencional constituyente, en el año 94, rechazó la cláusulas antiaborto propuesta por el bloque mayoritario; acá, pueden dar fe de eso varios.

resolución

Luego de alcanzar un consenso, además dijo que esa redacción podía ser votada tanto en Suecia, donde la práctica estaba legalizada, como en Irlanda, donde en ese momento estaba penalizada. Por ende, se dejó abierta la posibilidad para que hoy este Congreso pueda debatir, en el marco de la Constitución, la legalización del aborto.

En honor al tiempo transcurrido, voy a recortar algunos comentarios que tengo sobre el derecho internacional que van en línea con el porqué estamos cumpliendo con el bloque constitucional. También voy a saltar el plano de la bioética, porque nosotros, en el enfoque de la bioética...

Voy a insertar estas explicaciones para no abusar del tiempo, pero me parece que es un debate importante, porque estamos dando argumentaciones técnicas, científicas y profesionales...

Sra. Presidente.- A mí me toca conducir el debate, y el debate tiene reglas. El debate tenía la regla de 10 minutos; fui flexible hasta 16.

Quiero ser respetuosa con todos, y me parece que usted también tiene que ser respetuosa con todos; nada más. O sea, no es coartar el debate.

Es un debate muy importante y por eso hemos sido un poco laxos. Pero llegar a 25 minutos o a 20, o como usted me dijo "unos cuantos minutos más", me parece irrespetuoso con todo el resto, que seguramente quería hablar más.

Nada más.

Senador Caserio.

Sr. Caserio.- Le pido disculpas, vicepresidenta, pero hubo senadores que hablaron más de 18 minutos...

Sra. Presidente.- No, 16 fue el máximo.

Sr. Caserio.- Si usted revisa los tiempos, se va a dar cuenta...

Sra. Presidente.- En mi...

Sr. Caserio.- Lo único que le pido... Ya la cortaron tres veces...

Yo no voy a dar nombres, porque queda mal. Pero cuando usted revise los tiempos -hágalo con tranquilidad- va a ver que tengo razón. Entonces, le pido que tenga un poquitito de paciencia.

Sra. Presidente.- A ver: si yo estoy haciendo esto, no es por mí...

Sr. Caserio.- Está bien. Pero bueno, entonces...

Sra. Presidente.- Es por ser respetuosa...

Sr. Caserio.- Bueno, entonces, decidamos acá a ver si podemos...

Sra. Presidente.- ...Con ustedes.

Sr. Caserio.- ...Darle cinco minutos más.

Sra. Presidente.- Siga, por favor.

Siga, porque la verdad es que lo que yo digo es siempre lo mismo. A mí me toca conducir el debate...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta...

Sra. Presidente.- Perdón.

A mí me toca conducir el debate...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pido la palabra.

Sra. Presidente.- Perdón, estoy hablando.

Me toca conducir el debate, y para conducir el debate tenemos reglas. Si yo no cumplo las reglas, y eso que soy flexible -porque nadie puede decir que no soy flexible-, si yo no cumplo las reglas y la senadora me dice "algunos minutos más", yo puedo pensar que

puede llegar a los 20 minutos, y queda totalmente inadecuado y totalmente fuera de línea, digamos, con el resto de los senadores; nada más.

A usted le parecerá bien, pero a otros no. Mire, tengo varios a los que les parece que no.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta...

Sra. Presidente.- Senadora, siga.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Presidenta...

Sra. Presidente.- Usted debería ser consecuente... Perdón, senador: usted es el presidente del interbloqueo y debería ser consecuente con las reglas de juego que tenemos.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Le pedí el uso de la palabra. Usted me tiene que dar el uso de la palabra porque se la pedí...

Sra. Presidente.- ¿Cuándo me la pidió? Si está hablando la senadora...

Sr. Petcoff Naidenoff.- ¿Me permite una interrupción, senadora Verasay?

Sra. Presidente.- ¿Le da la interrupción, senadora?

Sra. Verasay.- Sí, por supuesto.

* Sra. Presidente.- Ahora sí, entonces.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Yo he seguido el debate atentamente por la televisión del Senado, y creo que cuando le tocó presidir, para todos los senadores que han tenido el uso de la palabra existió flexibilidad para el cierre.

Lo que le propongo es que termine la senadora. Vamos a cumplir el tiempo y evitaremos seguir dilatando con discusiones estériles...

Sra. Presidente.- Es que ya lo cumplimos al tiempo, senador...

Sr. Petcoff Naidenoff.- ...Porque el debate es importante.

Éso es lo que se acordó...

Sra. Presidente.- Me toca conducir a mí, no a usted ni a usted...

Sr. Petcoff Naidenoff.- No...

Sra. Presidente.- Me toca conducir a mí...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Usted conduzca, pero deje cerrar...

Sra. Presidente.- Entonces, veníamos bien...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Usted conduzca, pero deje cerrar, presidenta...

Sra. Presidente.- No. A ver...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Conduzca, pero deje cerrar...

Sra. Presidente.- Entonces, ¿para qué ponemos reglas? Explíquemelo.

Sr. Petcoff Naidenoff.- Porque sabe qué: definimos en labor parlamentaria la flexibilidad...

Sra. Presidente.- ¿Usted sabe que acá hay tres senadoras que me dijeron que querían hablar más y se autolimitaron porque había que respetar al bloque...?

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pero que termine, presidenta. Estamos discutiendo y no tiene sentido.

Que termine la senadora...

Sra. Presidente.- Usted no tiene que conducir la sesión...

Sr. Petcoff Naidenoff.- Pero yo no conduzco.

Sra. Presidente.- ¡Usted no tiene que decir cuándo termina alguien y cuándo sigue alguien, lo tengo que decir yo!

Sr. Petcoff Naidenoff.- No.

Solamente le digo lo que se planteó en labor parlamentaria...

Sra. Presidente.- Adelante, senadora.

Sr. Petcoff Naidenoff.- ...Porque usted no estuvo.

Sra. Presidente.- Perdón. En labor parlamentaria se decidió que fueran 10 minutos.

Perdón: ¿alguien lo puede decir, por favor...?

Senadora Fiore, que estuvo en la labor parlamentaria.

Sra. Fiore Viñuales.- Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- ¿Cuántos minutos eran?

Sra. Fiore Viñuales.- Señora presidenta: me parece que estuvo conduciéndose muy bien el debate hasta este momento. Creo que pasa por la responsabilidad de cada uno de los senadores cumplir con lo que se quedó en labor parlamentaria: 10 minutos, media hora para los cierres, y que se iban a compartir, incluso en el caso de los bloques o de los interbloques, dividiéndose a la mitad esos 30 minutos, 15 y 15.

Creo que respetar el tiempo es respetamos entre todos nosotros. No es una tarea sencilla la de conducir. Me parece que hasta este momento el Senado realmente ha estado a la altura de las circunstancias, con un debate respetuoso que ha ido por un buen camino. Creo que si todos respetamos el tiempo, nos vamos a estar respetando entre todos.

Quedamos en 10 minutos en labor parlamentaria, y media hora para los cierres, dividiéndose en 15 y 15 en el caso de que los interbloques tuvieran distintas posturas.

Sr. Caserio.- Vicepresidenta...

Sra. Presidente.- Senador Caserio, no le di la palabra.

Senadora Larraburu.

Sra. García Larraburu.- Solamente un minuto.

Me parece que está intentando ser ecuánime.

Creo que tenemos que respetamos. Tenemos la posibilidad de insertar. Yo también tengo una serie de informes y demás que pienso insertar, porque nos va la vida a todos. Y la verdad es que también tenemos que ser respetuosos con los otros.

También dar una señal, porque usted es del propio partido. Hay mucha gente esperando la resolución y es una señal que también le damos a la política, a la democracia y a la gente el ser respetuosos en nuestro tiempo, porque si no dilatamos y todos queremos hablar más. Tenemos la posibilidad de insertar; insertemos.

Sra. Presidente.- Senadora Verasay.

Sra. Verasay.- Cinco minutos de interrupciones, presidenta.

Bueno, voy a insertar la explicación de la parte sanitaria de nuestro ministro y quiero cerrar con una frase citando a José Ingenieros, que en su ensayo "Las fuerzas morales" dice =leo textual=: "Los senderos de perfección no tienen fin. Belleza, verdad, justicia. Quien sienta avidez de perseguirlas no se detenga ante fórmulas reputadas intangibles. En todo arte, en toda doctrina, en todo código existen gérmenes que son evidentes anticipaciones, posibilidades de infinitos perfeccionamientos. Es de pueblos exhaustos contemplar el ayer en vez de preparar el mañana".

citar

Les pido a todos los senadores: abran sus corazones. Las mujeres se están muriendo.

Y a los hombres de mi partido les traigo una cita de Alem. Hace 138 se daba un debate histórico en este recinto sobre la capitalización de Buenos Aires; ¿saben lo que dijo Alem en ese momento? Cuando pidió la palabra en el debate dijo "Yo he hablado para todos menos para la Cámara, y no he hablado siquiera para estos momentos, sino para el futuro". A los senadores les pido: háblenles a las futuras generaciones, no hablen acá.

o

¡Que sea ley!

Gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el **senador Basualdo**.

Sr. Basualdo.- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser corto para poder recuperar el tiempo. Y voy a pedir permiso para poder insertar, no hay ningún problema.

Primero quiero felicitar a todos: a todos los que han hablado, a todos los que han estado en este recinto, a los presidentes de las comisiones. Escuchamos un amplio debate en Diputados, escuchamos un amplio debate acá en el Senado. En las comisiones trabajaron muy bien. Acá mismo estoy viendo que todos los senadores se han preparado y han estudiado muchísimo el tema. Bueno, todos quieren lo mejor, nadie quiere decir "Bueno, con esta ley quiero perjudicar a Fulano, a Mengano o a un sector". Todos quieren lo mejor según sus convicciones y hay que respetarlo.

El año pasado, antes de las elecciones, hicieron una **encuesta** en San Juan que contenía muchas preguntas, unas diez preguntas, económicas y de todo tipo, y una de ellas era qué haríamos nosotros en el caso de tener una ley de aborto. Yo respondí que era un soñador, que yo soñaba mucho con la educación sexual, que **trabajar** sobre la **prevención** era lo **fundamental**, que era fundamental trabajar con la ley de educación sexual integral, que ha sido sancionada en 2006 y que recién ahora, este año, el Consejo Federal de Educación ha pedido que la implementen en todos los distritos, que esté en las curriculas, que sea obligatoria.

Cuando hacían trabajos de prevención muchas ONG se quejaban de los trabajos de prevención, y cuando repartían profilácticos o anticonceptivos ponían trabas en el camino. Entonces, no pudimos lograr lo que queremos todos. Porque, ¿cuál es el origen de esta ley que estamos tratando? El origen es el embarazo no deseado.

Si nosotros, con una buena ley de educación, más allá de que me digan "Vos sos un soñador. No lo vas a poder hacer en la ley de educación", y con un buen trabajo de prevención, más allá de que me digan "Mirá, en algunos pueblos chicos no vas a poder hacer trabajo de prevención"... **Pero el trabajo de prevención y educación hay que hacerlo, es fundamental**. Y no es únicamente la gente carenciada, porque en las altas esferas, en la gente de mucho poder adquisitivo, también hay aborto no deseado; también mucha gente se equivoca y hay abortos no deseados también por falta de educación sexual.

Mi generación no tuvo educación sexual. Yo, personalmente, tampoco me puse a estudiar mucho educación sexual, y reconozco mi error también, pero **creo que tenemos que trabajar** —es **fundamental**— en la educación sexual y en la prevención.

Sobre todos esos que ponían palos en la rueda al trabajo de prevención, les puedo asegurar que salga como salga esta ley ya no van a poner más palos en la rueda. Todas esas instituciones que decían que no porque iba contra los principios lo que querían hacer con el trabajo de prevención, que lo hicieron muchísimo en mi provincia, ya que lo quisieron hacer y lo trabaron, pero quisieron hacer un buen trabajo de prevención porque la Nación quería hacer un buen trabajo de prevención hace 6, 7 y 8 años atrás y no lo permitían hacer. Creo que con todo esto hoy se va a abrir ese camino y mañana, salga el resultado que salga, vamos a trabajar todos en la educación integral —para ponerla en funcionamiento, porque fue votada en 2006 y todavía no está bien implementada; **Dios** quiera que se pueda implementar— y en un buen trabajo de prevención. Si logramos eso, por más que me digan que yo soy un soñador, que es muy difícil hacerlo, vamos a evitar el embarazo no deseado y con eso les puedo asegurar que no vamos a tener que tener esta ley.

Creo que esta ley no soluciona el problema y por eso voy a votar en contra.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **senadora Sacnun.**

Sra. Sacnun.- Gracias, presidenta.

Entiendo que las **democracias del siglo XXI** van a tener claramente un **desafío** muy profundo que tiene que ver con la **visibilización del reclamo de la agenda pública que está instalando el colectivo de mujeres** no solo en nuestro país, en la región y en el mundo.

El movimiento de Ni Una Menos ha **trascendido los límites nacionales** y demuestra que hay una **profunda demanda** que tiene que ver con esta síntesis que se pretende entre los **derechos de igualdad, de autonomía;** esa síntesis es, sin lugar a dudas, la **dignidad**, y el plexo normativo que recoja las **demandas en materia de derechos humanos.**

Yo entiendo que es necesario **insertar las demandas de las mujeres en un proyecto político emancipatorio**, un proyecto que va más allá de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, que **incorpora la necesidad de un debate** en cuanto a los **derechos económicos, laborales, sociales, políticos, culturales** que nos asisten a las mujeres.

Estamos transitando una **etapa histórica** donde el **capitalismo financiero** está haciendo estragos en el mundo. En **nuestro país un modelo de endeudamiento, un modelo de ajuste, de regresión en materia de derechos, de distribución regresiva del ingreso** hace que se **profundice la diferencia que existe naturalmente, de entrada, entre hombres y mujeres porque hemos sido postergadas como consecuencia de ese predominio de los varones sobre las mujeres que se expresa a través del patriarcado.**

Por eso me parece que el concepto de **feminización de la pobreza** es un concepto del que debemos asirnos cada vez más, porque entre los más pobres de los pobres, entre los más postergados de los postergados, hay una **innumerable cantidad de mujeres que van quedando afuera del sistema: mujeres de los barrios, mujeres de la economía popular, mujeres trabajadoras que no tienen el acompañamiento del Estado,** y que frente a las políticas de flexibilización laboral, de pérdida de empleo, se ven doblemente afectadas.

No se visibiliza, por ejemplo, en los productos brutos internos de los países la **tarea no remunerada de las mujeres.** Esta es una profunda demanda también del colectivo de mujeres, del movimiento de mujeres, no solo en nuestro país, sino también en el mundo.

Pero estamos viendo cómo emergen a la superficie, cómo florecen, mujeres de todas las edades pero fundamentalmente jóvenes, planteando la necesidad de que se nos vea como un sujeto político histórico del siglo XXI, planteando esta agenda de debate que, como decía, trasciende los derechos sexuales y reproductivos. Pero además, este movimiento de mujeres tiene **características sociológicas** muy particulares, que tienen que ver con la **expresión en las calles** pero también tienen que ver con cómo se empiezan a construir **consensos transversales.** Esto que se dio en llamar **"sororidad"** La sororidad de las mujeres que comprendimos y que instalamos también una nueva forma de hacer política, atravesando y perforando incluso las diferencias existentes entre los partidos políticos y poniendo por encima esa agenda pública.

Yo entiendo que este debate que nos ocupa hoy aquí en la Cámara de Senadores, que tiene que ver con este proyecto que llega con media sanción de la Cámara de Diputados, es un **debate** que **no puede constituirse en un debate binario** entre proabortistas y antiabortistas. Me parece que es **absolutamente reduccionista** pretender un debate en esos términos.

Yo entiendo que este debate que nos ocupa hoy aquí en la Cámara de Senadores, que tiene que ver con este proyecto que llega con media sanción de la Cámara de Diputados, es un **debate** que **no puede constituirse en un debate binario** entre proabortistas y antiabortistas. Me parece que es **absolutamente reduccionista** pretender un debate en esos términos.

Las mujeres han abortado, abortan y seguirán haciéndolo; lo hacen mujeres de todas las clases sociales, pero lamentablemente es una sola clase social la que es estigmatizada, criminalizada y que lamentablemente termina, en muchos casos, en muerte. ¿Por qué?

descripción

Porque la **salud pública**, porque el **Estado**, en lugar de **responderles** a través del acompañamiento, les **responde** a través de la **criminalización** y del Código Penal.

Existen en nuestro país entre **350.000 y 500.000 abortos por año**. Estos son los índices que publica el Ministerio de Salud de la Nación Argentina. Las muertes por abortos en la República Argentina se llevan la vida de miles de mujeres pobres.

Quiero que me autorice a **leer** las palabras de la **doctora Cusset**. Porque en el marco de estos días, en el plenario de comisiones, fue una de las intervenciones que más me llegó, porque ella explicó desde su condición de médica y católica cómo fue cambiando su posición frente al drama del aborto.

Ella dijo -textualmente-: Muchas veces estas chicas estaban en mal estado clínico, con el útero y el intestino destrozados. Vi abortos con perejil, con agujas de tejer, con Oxaprost en cantidades insuficientes. Todos servicios pagados en la medida de las paupérrimas posibilidades al inexperto o inexperta del barrio. La mayoría eran mujeres jóvenes y pobres. Se llevaron el nombre del abortero hasta la tumba. Esas **chicas fueron un objeto**. En todo momento fueron **deshumanizadas y juzgadas**. Como lo que habían hecho era ilegal, eran **repudiadas** desde que entraban al hospital hasta que se iban -vivas, muertas o con una causa judicial-.

frase doctora

Y ella, más adelante, decía que se arrepentía de no haberlas, quizás, abrazado y acompañado en ese momento.

Si esta ley no sale, sin lugar a dudas el aborto se seguirá practicando y este **Parlamento** será **responsable** de las **muertes** que se sigan produciendo en la República Argentina.

presuposición

No puedo dejar de plantear también algunas cuestiones que hacen claramente a mi procedencia política, como mujer peronista. Porque cuando se dio el debate por el **voto femenino**, Eva Perón instruyó a más de 1.500 mujeres para que censaran en la República Argentina, para que generaran, además de un censo de mujeres que pudieran participar de los derechos políticos en nuestro país, un debate profundo en torno a la participación política.

Eso **generó un profundo rechazo** en la sociedad argentina, casi con los mismos epítetos y las mismas descalificaciones que hoy estamos sufriendo aquellos que acompañamos esta **ampliación de derechos**. Y el peronismo nunca avaló la doble moral; la verdad que la **discusión es entre aborto clandestino, entre aborto ilegal o entre aborto seguro, gratuito y legal**. Esa es la gran discusión.

3

El peronismo saldó esa **doble moral** cambiando esas calificaciones que existían entre los hijos. Antes del peronismo había hijos legítimos e ilegítimos; los había adulterinos, incestuosos, naturales.

ELLOS ← Esa **doble moral** fue superada con una **política de ampliación de derechos**, la misma que hoy reclamamos basándonos en el plexo constitucional y en el sistema de tratados internacionales que fueron incorporados al artículo 75 de nuestra Constitución Nacional.

La muerte por aborto clandestino es un femicidio por omisión del Estado. Repito: la muerte por aborto clandestino es un femicidio por omisión del Estado, y sin lugar a dudas forma parte de una **violencia institucional** que no podemos seguir permitiendo.

Aquí está en debate también el **cuerpo** de la **mujer** como primer **territorio soberano** y la **disputa sobre el cuerpo** de la mujer, sobre su **autonomía**, sobre su **facultad de decidir**.

Nos como mujeres

Nos hicieron objeto, a lo largo de la historia, del tutelaje. Fuimos incapaces de hecho; los maridos eran aquellos que ejercían autoridad respecto de nosotras; eran los que administraban los bienes, los que elegían el domicilio conyugal. La patria potestad era

ejercida solo por los varones. Todo eso se fue superando a través de normas y de una realidad social que, sin lugar a dudas, fue modificando culturalmente a los argentinos y a las argentinas.

Para terminar, señora presidenta, quiero darles un mensaje a las mujeres, a las pibas que hoy están en la calle reclamando por una ampliación de derechos en un momento donde se recortan derechos. Que más allá del resultado de esta votación, las luchas no empiezan ni terminan con una ley. Las luchas se van concatenando porque son luchas del colectivo, son luchas colectivas, no son luchas individuales.

Por eso entiendo que nosotras somos quienes tomamos la posta de aquellas mujeres que vinieron luchando y seguramente las que están en la calle hoy van a tomar también la posta, van a ser un eslabón más en este proceso de ampliación de derechos.

Y a las señoras senadoras y señores senadores del recinto quiero decirles que hoy tenemos una oportunidad histórica, que es la de poder hacer un poco más justa a la República Argentina. → Nos legisladora

Como **mujer**, como **madre**, como peronista, como militante política quiero estar cerca de aquellos que sufren, de aquellas que están padeciendo el dolor, de todas esas mujeres que se siguen muriendo víctimas del aborto clandestino.

Por eso, que sea ley.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **senadora Fernández Sagasti.**

Sra. Fernández Sagasti.- Gracias, señora presidenta.

Como la mayoría ha dicho **acá**, este es un **día** muy **importante** no solamente, creo yo, para este recinto, para este Senado, para quienes **tenemos** la oportunidad histórica de estar acá, sino para **todo el pueblo argentino.**
↳ nos senadores.

Después de varios años —de dos años y medio— **tenemos** la **oportunidad** de **estar acá** **debatiendo** sobre una **ampliación** de **derechos**. Pero que estemos acá hoy es simplemente por la **organización colectiva** de **las mujeres**: de las cientos y miles de mujeres que hoy están en la calle —no solamente acá, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sino en cada una de las provincias a las cuales representamos— **exigiéndonos** que, **como parte del Estado**, **legislemos** para que **las mujeres niñas y personas gestantes no sigan muriendo a causa de abortos clandestinos.**

Para empezar, la verdad que se ha dicho mucho acá. Escuchaba atentamente a la senadora Verasay, con la cual concuerdo. Como **abogada**, yo pienso que el **Derecho** es un **instrumento** de **transformación**, no de permanencia del statu quo. Es así como ejerzo la abogacía y como me gusta entender al Derecho, en su doctrina y en la interpretación de las leyes. Por eso, quiero hacer un escueto **análisis** —por todo lo que se ha dicho acá— de nuestra **legislación vigente**, de nuestro bloque constitucional y de nuestro bloque convencional. Y también me voy a referir a algo que no escuché, pero que tenemos que analizar en materia jurídica y de vigencia legal, que es el **fracaso** de la **solución penal.**

Todos sabemos que el **Derecho Penal** no tiene como **objetivo principal** imponer una pena, sino **persuadir** para que los delitos no se cometan. Es decir, penalizamos el aborto, porque entendemos que no queremos que se cometan abortos. Esto se llama, en el Derecho, **prevención general**. Bueno: evidentemente la **legislación penal ha fracasado**, después de noventa y siete años en que tenemos en nuestro Código Penal penalizado el aborto. Al decir claramente que fracasó, estamos diciéndolo con **estadísticas de estimación** —porque sabemos que, como es clandestino, solo tenemos estadísticas de estimación— que surgen de la propia página del Ministerio de Salud de la Nación. Y lo vamos a repetir hasta el cansancio: hay una **estimación** de que en la **Argentina** se han realizado entre **320.000 y 500.000 abortos.**

Es más: si hablamos en materia de **procesos judiciales**, entre **2011 y 2016** se han iniciado en la República Argentina aproximadamente **doscientos procesos judiciales** en virtud de **abortos**, pero cuando esa pena o esos procesos han sido llevados a cabo, la ley, los **jueces** han llevado a cabo una **conducta** de **ensañamiento** y de falta de criterio a la hora de **penar y procesar a las mujeres**. Tenemos un caso emblemático, que es de la provincia de Tucumán: el **caso Belén**. Tuvimos acá a su abogada, quien lo explicó —para todas aquellas que no conocían ese caso— de una manera magistral. Belén es una chica que llegó a un hospital, producto de un aborto espontáneo, y que fue condenada a ocho años de prisión. Pasó dos años y medio en prisión por un aborto espontáneo. ¡Así es como actúa la Justicia: una justicia sesgada y que mira con la nuca a la sociedad y a las chicas que abortan en forma clandestina!

Entonces, yo me pregunto: ¿por qué obstinadamente este Congreso de la Nación va a seguir con una norma que ha fracasado en su meta? O sea, en la meta de prevención general. ¿Por qué insistimos en **penalizar, en vez de ampliar derechos?** Esa es la pregunta que nosotros tenemos que hacer.

descripción.

Caso Belén

Respecto de las recomendaciones de las que tanto aquí se ha hablado, también hubieron excelentes doctrinarios y juristas que vinieron a hablarnos al respecto; de las recomendaciones que nos han hecho los organismos internacionales de los cuales la Argentina forma parte, y que son los organismos que tienen que darnos las pautas de cómo se interpretan los tratados internacionales que son parte de nuestro bloque constitucional. ¡No es cualquier comité o cualquier trasnochado que un día se puso a escribir recomendaciones a la Argentina! Son las interpretaciones de los tratados que nosotros tenemos insertos en nuestra Carta Magna. Por ejemplo, el Comité de Derechos Humanos o el Comité para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación de la Mujer, desde 1996 le exigen a la Argentina que revise la legislación criminalizadora del aborto para evitar muerte de mujeres o daños permanentes en su salud. También el Comité de los Derechos del Niño, que ha recomendado explícitamente a la Argentina que tiene que revisar su legislación penal respecto del aborto; y así podría seguir.

Incluso, como decía el miembro informante, podría seguir diciendo estableciendo que fue nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "F.A.L." la que interpretó cuál era la obligación del Estado argentino respecto de estas recomendaciones; igual que interpretó algo que muchas veces se discutió, como es la reserva en la Convención Internacional del Niño.

*) Pero también quiero referirme a un tratado del que se hablado mucho acá, que es el de la Convención Interamericana de Derechos Humanos –artículo 4.1–, donde dice que se protege en general la vida. Este artículo ha sido interpretado minuciosamente por la Corte Interamericana de Justicia; una Corte a la cual nosotros hemos ingresado como el marco jurídico internacional de derechos humanos de la Argentina. En el fallo "Artavia Murillo" dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2012 que "en general" significa que la protección del derecho a la vida no es absoluta sino que es gradual e incremental, según su desarrollo.

Creo que con esto el principio de proporcionalidad, que también se nombró mucho acá, fue muy bien explicado por la doctora Kemelmajer de Carlucci diciendo que cuando hay un conflicto entre dos intereses, entre dos derechos –uno es el derecho desde la concepción; porque yo creo que hay vida desde la concepción, como dice el artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Argentina; hay vida porque lo dice la legislación y así lo entiendo yo–; cuando ese derecho a la vida desde la concepción entra en colisión con el derecho de la mujer a su salud, la legislación tiene que priorizar uno o el otro. Y es lo que estamos haciendo cuando nosotros estamos tratando acá una regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Hay que dejar esto en claro: se permite la interrupción voluntaria del embarazo hasta las doce semanas...

Sra. Fiore de Viñuales.- Catorce semanas...

Sra. Fernández Sagasti.- Doce y en la reforma, si lo habilitamos, serían catorce, pero el proyecto que estamos tratando –la media sanción– dice catorce semanas. Es verdad. Perdón, señora senadora. Y obviamente, después de eso, regula las causales que existen desde 1921 en la ley; causales que nunca tuvieron tiempo para activarlas en la República Argentina.

Entonces, como consecuencia tenemos que decir que el proyecto –la media sanción que estamos tratando– de ninguna manera es Inconstitucional; de ninguna manera va en contra de nuestro bloque de tratados internacionales y tampoco va en contra de nuestro Código

Civil y Comercial de la Nación, como algunos ahora parecen preocuparse. Entonces solamente quedaría decir, con todas las recomendaciones existentes y con los fallos de la Corte nuestra y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que es la **democracia** la que **si tiene** una **deuda** con las **mujeres** y con las **niñas** de la República Argentina.

Habiendo hecho esta aclaración legal, que me parecía que era mi obligación hacer por las cosas que se han dicho en este recinto, quiero también dejar sentado que no es caprichoso que hoy necesitemos que esta media sanción sea ley. ¡Porque no voy a citar todos los datos que aquí se han dado –se han dado muchos–, en honor a la brevedad del tiempo! Pero quiero dejar sentado, señora presidenta, que acá no estamos discutiendo si estamos a favor o en contra del aborto, porque cuando termine esta sesión los abortos van a seguir existiendo. **La diferencia será si van a ser clandestinos o legales.**

Entonces, si esta ley no sale hoy, muy lejos estaremos de salvar las dos vidas, como dice el **eslogan**. Lo que tenemos que **decidir** hoy es si **seguimos sosteniendo el statu quo**; si seguimos sosteniendo la **hipocresía** y hacer de cuenta que ciertas cosas no pasan –y, como se dice, dejarlas debajo de la alfombra–, o si **vamos a escuchar** a esas miles de **mujeres** que están ahí; vamos a abrir nuestro corazón; **vamos a escuchar** por qué llegan a esa situación que todos y todas acá entendemos que es una situación no deseada; y **vamos a poder diseñar** las **políticas públicas** necesarias para que no lleguen a ese extremo.

compara posturas.

Yo, señora presidente, quiero leer algo que me pareció muy impactante de una de las expositoras, que es **Mirta Roses**, expresidenta de la OPS, que nos dijo lo siguiente: Sabemos que la **salud de la mujer** y, en particular, su **salud sexual y reproductiva**, está **influenciada por muchos factores**: pobreza, educación, empoderamiento –esa palabra me encanta–, autonomía, trabajo, ingreso, vivienda, acceso al agua, y al saneamiento y calidad de vida de servicios de salud. Hay un cúmulo de situaciones que empujan a la mujer a la desesperación frente al advenimiento de un embarazo, en vez de ser un momento de alegría y de realización de sueños.

Fra de Mirta Roses.

En ese momento, me pareció muy gráfica la descripción que hacía Mirta, y yo pensaba: en este **contexto de crisis social y económica** que estamos viviendo los argentinos, con una inflación que podría estar en los 30 puntos, por ejemplo, donde tenemos tarifazos; donde han subido 184 por ciento los medicamentos; donde uno de cada tres pibes come en un comedor comunitario; donde, en lo que va del año, se han perdido 95.000 trabajos en blanco, ¿es justo o –como se dijo acá– es ético que nosotros y nosotras le pidamos –además de que no puedan pagar la luz, de que no puedan pagar alimentos para sus hijos, de que no puedan pagar el gas– que vayan a comprarse anticonceptivos, que son carísimos, y que si van a la salita no están? ¿Esa es la solución que ustedes nos proponen a nosotras para a las mujeres que están muriendo en virtud del aborto clandestino?

descripción

La verdad, lo que **estamos acá debatiendo** es un **problema de inequidad**, un problema que tiene que ver con la **justicia social**. Es un problema que tiene que ver con la salubridad de nuestras pibas y de nuestras mujeres, porque la que tiene el dinero se va y se hace un aborto con una pastilla pero es aborto clandestino al fin; y las que no tienen acceso a eso, mueren o quedan **con discapacidades de por vida**.

Ellos (X) Entonces, la **otra solución** que nos proponen los que **están a favor del aborto clandestino** es la **educación sexual**, que es la primera parte del eslogan de la campaña nacional del aborto: **educación sexual para decidir**. Ahora, yo me pregunto: ¿son los **mismos sectores**, por lo menos en mi provincia –creo que acá todos van a coincidir–, que **se oponen** a que en las **escuelas públicas se dé educación sexual**? Acá tengo los titulares de los diarios de

① Mendoza. Acá está. (Exhibe una gigantografía.) "Malargüe: se vuelven a levantar en armas contra la educación sexual en las escuelas." Esto es del año pasado. Otro: "Polémica en Malargüe, amenazan a maestros que enseñan educación sexual en las escuelas." Clarín. La verdad, resulta por lo menos **hipócrita** que la solución que nos impulsen desde los que están a favor del aborto clandestino sea la educación sexual.

Otra cosa: sabemos que las estadísticas del gobierno nacional son muy pobres respecto de la aplicación de la ley. Sabemos que los presupuestos están bajando; que, por ejemplo, los anticonceptivos para no abortar –como sigue la campaña– se ha subejecutado en 2017, donde se estimaban 27 millones de anticonceptivos y solo se repartieron 12,1.

¿Qué es lo que pasa en la realidad de las mujeres? Yo estuve hablando con una persona de Jocolí, Lavalle, a 20 kilómetros de la ciudad de Lavalle en Mendoza. Julia, se llama. Ella me explica que todos los meses va hacia el Centro de Salud a buscar el parche anticonceptivo. Todos en el pueblo saben que todos los meses llegan, con suerte, 25 parches. Las chicas –las señoras, las pibas– hacen cola desde las 5 de la mañana, como pasa en casi toda la Argentina, para conseguir el parche. Si llegan, las primeras 25 tienen anticonceptivos. Si no llegaste, al otro día tenés que volver para que te den otro tipo de anticonceptivo: pastilla, inyección, parche, lo que te toque; y, si no, te quedaste ese mes sin poder cuidarte. Además, en la provincia de Mendoza está prohibida por ley desde 2009 la comercialización del misoprostol; y también en la provincia de San Juan. Es decir que no solamente es clandestino, sino que también está prohibida su comercialización. Entonces, el medicamento es aún más inaccesible que en el resto de la República Argentina.

Tampoco en mi provincia ha sido aprobado el protocolo que surgió del fallo "F.A.L.". Todos los años intentamos que la Legislatura de Mendoza, de todos los partidos políticos, apruebe el protocolo; y aun así no lo hemos logrado en la provincia de Mendoza.

Lamento que no esté el senador Cobos, pero la verdad es que ayer en Mendoza tuvimos una noticia muy triste (Exhibe una gigantografía.), que es que está grave en el Lagomaggiore por un aborto clandestino una mujer de 34 años. Yo quiero contarles que el Lagomaggiore es la maternidad más grande pública de la provincia de Mendoza. Quiero contarles que yo conozco a esta mujer; tiene mi misma edad. La conocí de piba. Está internada en terapia intensiva. Tiene cinco chicos. Llegó al hospital y no quería decir lo que le había pasado. ¡Claro, porque la iban a procesar y la iban a meter en la cárcel! Esto es lo que pasa y va a seguir pasando si nosotros no sacamos la ley.

En honor a la brevedad, porque entiendo que ya se me acabó el tiempo, quiero decir algo que la verdad me impactó mucho en este recinto –¡una **bestialidad** de la época de las cavernas, diría yo!–; que me avergüenza como miembro de este Senado haber escuchado hoy, en el año 2018, en el recinto del Senado de la Nación. Un legislador –voy a leer, presidenta, para no equivocarme en las textuales palabras– dijo: Hay que ver en algunos casos, porque la violación no tiene un componente de violencia sobre la mujer. Por ejemplo, en los casos de abuso intrafamiliar, donde no hay violencia, pero no se puede hablar de consentimiento; no es una violación clásica.

La verdad es que, además de estar afuera de todo el marco jurídico legal, creo que acá todos los presentes estimamos que si es una violación es violenta: eso se cae de madura. Además, sabemos que toda la doctrina y la jurisprudencia unánimemente han sostenido que los daños más severos psicológicos se producen en una violación intrafamiliar. Es más, a las víctimas se las denomina "sobrevivientes" de lo espantoso que es sufrir. Entonces, no solamente acá estamos discutiendo la interrupción voluntaria del embarazo, sino que nos

Situación
urgente de
su Provincia
↓
Anticonceptivo
↓
Deserción

↑
Aborto
suceso
en
Mendoza.

Expone dicho
de
crisis.
↓
Bestialidad

estamos retrasando tanto en el tiempo que no estamos pensando en las consecuencias que pueden tener esas palabras en los televidentes o en quienes nos están escuchando. Yo imaginaba, mientras este senador hablaba, a una piba abusada de niña viendo por televisión a un tipo de traje diciéndole muy tranquilo que ella no había sufrido violencia. La verdad, creo que tenemos que ser muy prudentes en nuestras palabras. Creo que tenemos que revisar y pensar nuestro voto desde el corazón; desde entender y comprender a esas mujeres que llegan a ese estadio para tomar la decisión de abortar. Si no —permítanme decirles a los señores senadores y senadoras—, vamos a ser cómplices de algo que sigue pasando, que son las muertes de niñas, pibas y mujeres en la Argentina. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **señora senadora Giacoppo**.

Sra. Giacoppo.- Señora presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los tres presidentes que fueron cabecera de este debate en las comisiones.

Agradezco a todos los expositores que, con tanta claridad, nos dijeron desde la ciencia, la medicina, el Derecho, desde las organizaciones y experiencias personales, todo su parecer para que podamos hoy tomar una decisión y aprobar, o no, esta media sanción así como vino de la Cámara de Diputados.

Pero en especial quiero agradecer a los excombatientes de Malvinas, que tuvieron un testimonio muy fuerte sobre lo que significa la vida. Nunca dudé de mi postura, pero eso me ha fortalecido mucho más; y tengo la absoluta convicción de que mi voto por el rechazo del proyecto es lo correcto, y no me equivoqué.

En primer lugar, la ley tiene como parte del título la palabra "interrupción". En este sentido, quiero ir a un tema semántico porque la semántica es la ciencia lingüística que estudia el significado de las palabras y de las expresiones: es decir, lo que las palabras quieren decir y lo que las palabras en realidad refieren. Y la interrupción implica detener, suspender, cortar, pausar, la continuidad o prolongación de algo en un lapso de tiempo. Lo que se interrumpe queda suspendido y se puede volver a retomar. Como puede verse, en este caso no se trata de interrupción porque jamás se vuelve a reanudar la vida. Acá la vida se termina. Es un acto irreversible. Por lo tanto, lo que hay en realidad es una supresión del embarazo, y, por ende, la finalización de la vida de alguien.

Además, desde otra mirada, ninguno de los expositores pudo explicarme —y los que trataron de hacerlo no lo lograron frente a mi estructura como mujer del Derecho— cómo de un antederecho —de un delito— podíamos llegar y transformar mágicamente en un derecho subjetivo irrenunciable, ponderando como un súper derecho supraconstitucional la voluntad de la mujer. Tampoco me lo pudieron explicar porque no hay explicación alguna. Acá no hablamos de un derecho subjetivo: estamos hablando del derecho de una persona, que es la madre, que lleva una vida, que tiene otro ADN en su vientre, y necesita de esa madre, de ese vientre, de ese lugar seguro y cálido para desarrollarse, pero hay persona.

¿Cómo me van a poder explicar qué es "eso" hasta la semana catorce y cómo "eso", mágicamente, a partir de la semana catorce es una persona, y se penaliza o hay que justificar por qué voy a privarle de la vida a "eso" que hasta la semana catorce algunos no lo tipificaban como persona por nacer?

Acá se es persona —según nuestra Constitución, según las leyes de la Nación, los pactos a los cuales adherimos por las leyes del Congreso— desde el momento mismo de la concepción. Y la Constitución, en su manda suprema, nos expresa que hay que proteger la vida: la vida del niño por nacer y de los más vulnerables. Acá estamos hablando de esas vidas humanas que debemos proteger.

Acá hay una expresión muy pero muy dura de este proyecto, que para mí tiene defectos desde la nominación —como lo aclaré— hasta defectos de fondo que son insoslayables. Por eso, respondo a algún senador que se expresó y dijo "tratamos de convenir y de sacar una buena ley". ¡No se puede corregir algo que, desde donde lo miremos, está viciado desde lo más profundo! Para poder modificar esto y que pudiera ser ley en nuestro sistema jurídico, debemos modificar la Constitución. Y no comparto lo que dijeron algunos constitucionalistas quienes manifestaron que esta norma, de llegar a ser ley, no es inconstitucional ya que no viola la Constitución: no es así.

ELLOS NO pueden explicar.

Ironía.

Legitimidad

Según la definición –y voy a otro hecho grave– de la Organización Mundial de la Salud, la **salud** es un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Y en este proyecto nos están diciendo que la mujer, solo por el riesgo que pudiera tener en su salud, después de la semana catorce recién podrá justificar que quiere privar de la vida a ese hijo que lleva dentro de su vientre.

Cuando uno legisla no legisla para hoy. La ley tiene un día en el cual comienza a regir y, hasta que otra ley no la modifique, va a estar vigente. **Esto es no poner límite hasta la semana veinte, treinta. Ya no sería un aborto. Ya el protocolo dice cómo matar a ese niño antes de extraerlo.** ¡Eso es muy **cruel!** No quiero hacer una descripción, pero me niego a volver a ver las imágenes que vimos oportunamente. De hecho, uno se ha ilustrado para poder fundamentar y tomar una decisión.

Hasta la semana catorce, libre, voluntario y gratuito. **¿Gratis?** ¡Acá no hay nada gratuito! **Acá lo paga el Estado.** Y si el **Estado** estuvo **ausente** por muchos años, porque este tema no es de hoy, sino que es un tema que viene desde hace muchísimo tiempo... Algunas provincias –algunos Estados provinciales– como La Rioja... Yo le hice esa pregunta a una médica terapeuta de un hospital de La Rioja que estaba a favor de la interrupción o del aborto. Le dije: "Doctora, usted me está comentando sobre cómo mueren las mujeres en su provincia, lo traumático. Todo muy bien, pero por qué dice usted que trabajando y abordando el tema **responsablemente** pudieron llegar a tasa cero; y en La Rioja no está legalizado el aborto. ¿Saben cómo? Aplicando los protocolos que hay que aplicar y haberse adherido a la Ley de Educación Sexual.

Señora presidenta: no puedo dejar de expresar que durante muchos años, cuando ejercía la docencia y el Derecho de Familia, fui una crítica dura del sistema: por ejemplo, de la ley de adopción. Me tocó realizar trámites de muchísimos chicos, de muchísimas familias en mi provincia, que eran tan pero tan tediosos que las familias a veces terminaban adoptando una mascota y no criando un niño. ¡Siempre lo critiqué! Y hoy, que estoy en esta banca, en la que el pueblo de mi provincia depositó su confianza para que legisle, estoy trabajando, pero lamentablemente esto fue demasiado rápido y este equipo transversal no tuvo tiempo. Venimos ocupándonos de esto, no solo preocupándonos. Cuando hablo de equipo transversal me refiero a distintas senadoras y senadores de distintos bloques, trabajando en una ley de adopción que realmente resuelva el problema de esos chicos que llegan, en los hogares, a la mayoría de edad. ¡No comparto que sea porque son feos! Nuestros sistemas jurídicos no nos permiten adoptar desde el seno materno. Cuando una **niña**, cuando una **mujer vulnerable** manifiesta –eso dice el proyecto– que no puede o no quiere tener este chico porque no lo puede criar por la razón que sea, que podamos adoptarlo y acogerlo desde el momento mismo en que nace.

Ese es un problema de Estado. **Hemos fallado como Estado: falló la salud pública, falló la sociedad, fallaron las iglesias; porque es verdad que hemos escondido este tema.** Pero también falló la política, que hipócritamente por muchos años no quiso dar el debate y ahora, cuando un presidente lo hizo, lo critican; y lo critican con dureza los que antes no quisieron abrir este debate.

Sí me hubiese gustado tener más tiempo para debatir, porque yo le aseguro que hoy, además de rechazar esta ley, veníamos con todos los proyectos que van a resolver realmente el tema de las muertes, en profundidad y en serio.

No considero –y estoy absolutamente convencida– que podamos resolver con la muerte de alguien la vida de nadie: muy por el contrario. Me tocó acompañar, a través de mi trabajo, y

contener mujeres en los hogares, en los albergues, realmente devastadas; mujeres que habían tenido un aborto hace diez años, veinte años y todavía lo llevaban en sus espaldas. ¡De eso nadie habla! La mujer que va a abortar va desesperada. No tiene alternativa y nos necesita a nosotros, al Estado, a los legisladores, pero no resolver con la muerte de nadie. Yo soy la voz de esas mujeres de mi provincia. Gracias a un Estado presente, solo hubo una muerte en Jujuy en el año 2016, porque estamos trabajando con mucha responsabilidad. Esa sola mujer que murió en Jujuy merece que yo me ocupe: me ocupe de sus hijos y me ocupe de la vida de tantas mujeres que tienen que acudir a algo tan doloroso.

Por eso, señora presidenta, le pido a mis colegas: esto no es algo que nos debe desunir. Nos tenemos que hermanar. Todos juntos, como mujeres y hombres responsables –todos coincidimos en lo mismo– defendamos la vida, pero hagámoslo entre todos.

Pidamos un Estado presente que acompañe a la mujer pobre, a la mujer vulnerable; que acompañe la crianza de los chicos; y que podamos tener la mejor de las leyes cuidando de verdad las dos vidas; muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la senadora Gladys González.

Sra. González (G. E).- En primer lugar, quiero destacar la enorme oportunidad que significa este debate, independientemente de la posición que cada uno tengamos. Haber transcurrido todos estos meses no solo en el Senado, sino también en Diputados escuchando las diferentes voces en este diálogo democrático, creo que ha sido enriquecedor. Estoy segura de que ha sido, además, de una profunda y sincera reflexión de todos y cada uno de nosotros.

Como sociedad, llegamos hasta acá con la madurez...

Sra. Presidente.- Perdón, senadora: me había pedido una interrupción el senador Urtubey, porque fue aludido.

Sr. Urtubey.- Le pido que me conceda un minuto...

Sra. Presidente.- Es un minuto para aclarar.

Sr. Urtubey.- Hago la aclaración. Si no espero...

Sra. González (G. E.).- Sí.

Sr. Urtubey.- Perdón, discúlpeme.

Una aclaración, porque he sido aludido recientemente por la senadora Fernández Sagasti. Agradezco al senador Pinedo porque en ese momento no estaba en el recinto.

Quiero aclarar algo que para mí estaba muy claro, pero evidentemente no es así. Refiriéndome yo a la violación como causal de aborto no punible, afirmé muy enfáticamente que toda forma de violación debe ser considerada un caso de aborto no punible e hice una especie de individualización. Dije: inclusive aquellas formas –digamos– de violación en las que no hubiera forzamiento, igual son violaciones que deben ser consideradas en el concepto de violación. Al revés: de ningún modo quise acotar el concepto de violación y de ningún modo quise negar que el concepto de violación lleva violencia ínsita porque es una expresión natural –obviamente, la más terrible– de la violencia sobre una mujer.

Con lo cual, quiero aclarar esto: simplemente, el sentir de mis palabras era ser aún más enfático, ser aún más duro, ser aún más extremo, en condenar la violación en todas sus formas; muchas gracias, senadora.

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Senadora: puede proseguir.

Sra. Kunath.- Pido una interrupción.

Sra. Presidente.- Ya aclaró el senador.

Pero tiene la palabra, senadora Sacnun.

Sra. Kunath.- Gracias; ¡Kunath!

Sra. Presidente.- ¡Ah, perdón!

Sra. Kunath.- ¡No hay problema! (Risas.)

Simplemente, también con relación a este tema al que hacía referencia el senador Urtubey, quiero decir que toda violación es violenta. Independientemente de esta pretendida diferenciación sobre el forzamiento o sobre el ámbito en que se da, la violación es violación, senador; y lo quiero decir enfáticamente porque también creo en la necesidad de reforzar nuestros conceptos, especialmente cuando estamos dando este debate tan importante y tan significativo.

Pido disculpas a ambos; gracias, presidenta, por la interrupción.

Sra. Presidente.- Arranca de cero, senadora.

Sra. González (G. E.).- Gracias.

Había iniciado mi expresión ponderando el debate; y decía que como sociedad hemos llegado hasta acá con la madurez de poder discutir este tema, como lo hemos hecho con otros temas similares en el pasado.

No solo se trata de la incansable lucha de nuestras mujeres, sino también de la mayoría de la sociedad que ha tomado conciencia de la realidad que vive, de la realidad que sufre y ha decidido comprometerse.

Como Congreso, creo que la mayoría de nosotros, en nuestro rol de legisladores, entendemos que debemos respetar nuestra condición de Estado laico; que debemos sancionar leyes que contemplen las expresiones de toda la sociedad; y que después de este debate tan profundo, tan complejo y tan sensible, como Senado tenemos la responsabilidad de dar una respuesta concreta de política pública frente a la sociedad, frente a este problema, frente a este drama, que todos coincidimos que existe.

Como gobierno, nuestro presidente Mauricio Macri ha entendido ambas cosas: la madurez de los argentinos y el deber de este Congreso de dar este debate; y por eso lo ha propiciado. No solo eso, sino que, como jefe de mi partido, nos ha dado una respetuosa y generosa libertad de conciencia a pesar de su propia postura personal.

No es un dato menor que nuestro presidente, Mauricio Macri, no se haya opuesto a este debate democrático. No es un dato menor que nos haya dado libertad de conciencia. No es un dato menor que no haya influido para un lado ni para el otro. Acá hubo libertad: una libertad —y yo he sido testigo porque he sido diputada— que no existió en los años del anterior gobierno, que impidió este debate. Por lo tanto, quiero recalcar la importancia de que nuestro presidente haya permitido, haya propiciado, y no se haya opuesto a que hoy estemos dando este debate que, sin duda, es un antes y un después en la conquista de los derechos.

Como senadora, he venido a hacerme cargo. [Mi labor tiene que ver con dar soluciones a los problemas de la sociedad: de toda la sociedad a la que represento] Hace doce años que trabajo especialmente en lograr el pleno goce de los derechos humanos de nuestras mujeres. Y, sin duda, el derecho a la salud —el derecho y el acceso a la salud— es un tema que debemos resolver como Estado

En nuestro país, las mujeres madres pobres mueren porque el Estado aún no ha podido garantizar el pleno acceso a la salud a toda la población. Nuestras mujeres pobres madres mueren por falta de controles; mueren por infecciones durante su embarazo; mueren por hemorragias internas; mueren por enfermedades relacionadas con el post parto; mueren por abortos clandestinos. Frente a todas estas causales de muerte, excepto el aborto, el Estado permite que las mujeres se acerquen al sistema de Salud. Frente al aborto, no: está prohibido. Las mujeres ni siquiera pueden acercarse al Estado; y esa es la realidad que yo, antes, no veía. Lo que no veía es que nos estábamos perdiendo una oportunidad: la de salvar a esa mujer que, pudiendo acercarse al Estado, no lo hace porque está prohibido.

Frente al problema del acceso a la salud, estamos trabajando desde el primer día de gobierno y no solo para llegar ante la emergencia, sino desde todos los niveles del sistema de salud, desde la atención primaria de la salud: que los médicos salgan de las salitas; que salgan a buscar a las familias; que salgan para acercar la Salud Pública a la población; por supuesto, para controlar y cuidar a nuestras mujeres embarazadas, pero fundamentalmente para llegar con la prevención a la comunidad. Así lo estamos haciendo en nuestra provincia de Buenos Aires.

participación

Situación
Buenos Aires

También en materia de prevención estamos enfrentando un problema y una situación muy grave, fundamentalmente de prevención de embarazos adolescentes. Cada diez embarazos adolescentes, siete no son deseados. Y si esto pasa es porque también acá el Estado aún no ha podido garantizar el acceso de todos nuestros jóvenes a la educación sexual, a la procreación responsable y a la anticoncepción. Esto no ha sido solo por fallas del Estado; también ha sido por la influencia de instituciones con mucho poder en nuestro país que aun hoy se oponen a la educación sexual y a la anticoncepción; y, por supuesto, hoy están oponiéndose a esta ley.

Ellos.

Frente a esa realidad, y tal cual lo anunció nuestro presidente Mauricio Macri en oportunidad de la apertura de las sesiones ordinarias de este Congreso, el año pasado empezamos un programa de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia justamente para lograr que la educación sexual llegue a todos nuestros jóvenes, para lograr el acceso a los métodos anticonceptivos. Y acá pido a todos los senadores, representantes de cada una de nuestras provincias, un mayor compromiso, fundamentalmente donde estas instituciones están más fuertes presionando para que esto no pase, para que la ley de educación sexual no se implemente, o para que este programa no se implemente.

Programa impulsado.
7/ prevenir embarazo
Asblexent.

A pesar de todos estos esfuerzos que hacemos desde el primer día, a pesar de los programas sociales, de los programas educativos, de los programas de salud falta mucho. Y una prueba de que falta mucho es que este mismo programa referido al embarazo adolescente tiene una meta para este año: llegar solo al 20 por ciento de la población adolescente; y pretende llegar en 2019 recién al 40 por ciento. ¡Claramente, estamos frente a políticas públicas que van a generar resultados a largo plazo! Y mientras tanto, ¿qué hacemos?

Vamos a seguir haciendo esfuerzos y vuelvo a pedir mayor compromiso de las provincias en este sentido. Que implementemos una política agresiva en materia de educación sexual, de procreación responsable, de planificación familiar, de anticoncepción, de protección de las madres embarazadas —que, vuelvo a repetir, van a generar resultados a largo plazo—, de ninguna manera, de ninguna manera puede justificarse que el Estado les siga cerrando las puertas del sistema de Salud a las mujeres que están tomando la difícil decisión de avanzar o de no avanzar frente a un embarazo no deseado. ¡No puede ser, de ninguna manera! ¡Es una contradicción mayúscula! No podemos proponer, como solución frente a las muertes por abortos clandestinos, cerrar el sistema, dejarlo cerrado.

Queremos todos salvar las dos vidas y no estamos salvando ninguna. Queremos todos salvar las dos vidas y no estamos salvando ninguna. ¡Todos sabemos que se trata de muertes evitables! ¡No podemos esperar ni un minuto más!

Gracias a los datos que trajo nuestro ministro de Salud sabemos que entre 44.000 y 53.000 mujeres por año son hospitalizadas por complicaciones al realizarse abortos clandestinos. Y tomando las cifras más conservadoras, en 2016 murieron 31 mujeres por esta causa. Sabemos que, por la ilegalidad, estas cifras no expresan la realidad.

Cifras.
decepción.

Tampoco sabemos —hoy escuchaba ejemplos de casos tan recientes— cuántos niños han quedado huérfanos por la muerte de las madres en la clandestinidad; cuántas familias han sido destruidas. ¡Porque no solo se trata de la vida de esas mujeres; también se trata de la vida de esos niños; también se trata de cómo la mortalidad materna afecta la mortalidad infantil!

Señora presidenta, honorable Senado: sin duda, desde todos los ángulos que se lo analice el aborto es un drama. Nadie quiere el aborto; ¡pero el aborto clandestino es una tragedia social! El aborto clandestino es una tragedia social!

Señora presidenta: como gran parte de la sociedad, yo también he madurado. Y después de este debate, después de todos estos meses, y sin traicionar ningún juramento –y sin traicionar ningún juramento–, entendí que frente a la realidad de los abortos clandestinos la única forma de defender las dos vidas es abriendo las puertas del sistema de Salud a nuestras mujeres.

Siempre expresé que se trataba de un problema de Salud Pública, y me manifesté a favor de la interrupción del embarazo en la situación de violación, de peligro para la vida y la salud de la mujer, frente a las situaciones de imposibilidad de vida fuera del útero. Inclusive, cuando fui diputada presenté proyectos en ese mismo sentido porque eran innumerables los casos que se judicializaban por una mala interpretación, o libre interpretación del Código Penal hoy vigente.

Durante muchos años, mi trabajo en defensa de las mujeres, de su pleno acceso a los derechos humanos, de la equidad, de la inclusión, me ha permitido estar cerca de mujeres vulnerables; de mujeres discriminadas; de mujeres víctimas de violencia; de mujeres a las que se les dice “mentirosas” cuando denuncian el abuso sexual de sus hijos de parte de sus propios padres –trabajo muchísimo en la problemática del abuso sexual infantil–; de mujeres madres de siete hijos que aún creen que para tomar la decisión de atarse las trompas le deben pedir permiso al marido; de mujeres que aun creían, antes de que pudiésemos informarles, que tenían que tomar la pastilla del día después todos los días; de mujeres que son obligadas a tener relaciones sexuales con sus maridos y obligadas a no tomar anticonceptivos porque pierden el deseo sexual, según ellos mismos; y, como les decía, de mujeres que quedaron embarazadas producto de una violación, y sus casos judicializados por la mala interpretación del Código.

Situación de diferentes Mujeres.

Frente a ellas yo creía que con la prevención, que con la educación sexual, que con un mejor sistema de salud, iba a poder contener a todas; iba a poder dar respuesta a la realidad de las muertes por abortos clandestinos. ¡Pero no visualizaba que la penalización siempre va a constituir un obstáculo para que esas mujeres se acerquen al sistema! ¡No visualizaba que, aun teniendo el mejor sistema de Salud, la penalización les prohíbe acercarse al sistema!

Claramente, creo que todos hemos coincidido en que la penalización no es una opción que la criminalización no disminuye la muerte. Ahora bien, tampoco estoy de acuerdo solo con la despenalización: la despenalización sola no es suficiente. ¡No es suficiente porque, sin acceso al sistema de Salud, estamos condenando a nuestras mujeres pobres a morir! ¡Es la mayor expresión de la hipocrésia que sufren nuestras mujeres por la enorme iniquidad social que viven!

Sin duda, estamos frente a un problema de acceso a la Salud, pero legalizar nos da una oportunidad: la oportunidad de salvar la vida; una oportunidad que hoy no tenemos.

Señora presidenta: no quiero formar parte de un Estado que sigue ignorando a nuestras mujeres. No quiero mirar para otro lado. La ley no obliga a ninguna mujer a abortar, pero evita que aquella que decide interrumpir su embarazo sea condenada a morir. Si no llegamos con la educación sexual, si no llegamos con la planificación familiar, si no llegamos con los anticonceptivos, quiero que tengamos una oportunidad más: ¡que esa mujer tenga una oportunidad más! Una oportunidad de acercarse al sistema sin miedo, sin culpa, sin

vergüenza, sin estigma social. ¡Quiero acompañarla, quiero escucharla, quiero informarle sobre todas las opciones que tiene! Quiero explicarle las consecuencias de sus decisiones. ¡Quiero hasta tener la oportunidad de proponerle que considere no abortar! ¡Esa oportunidad hoy no la tengo: no la tengo, señora presidenta!

Como ya expresé, incluso por escrito –y quiero volverlo a repetir porque quiero quedarme con mis sueños, con los sueños de las mujeres argentinas y con los sueños que tengo para mis hijas–, de corazón digo que sueño para las mujeres argentinas lo mismo que sueño para mis hijas: sueño que se enamoren; sueño que planifiquen tener sus hijos, como yo planifiqué tenerlas; sueño que no tengan que tomar nunca esa decisión. ¡Sinceramente sueño con eso!

Han sido muy difíciles para mí todos estos meses porque me di la oportunidad de la reflexión; y lo digo con el corazón. Sueño para esas mujeres que nunca tengan que tomar la difícil decisión de interrumpir un embarazo, pero, si tienen que hacerlo, quiero que lo hagan seguras; quiero que lo hagan acompañadas; quiero que lo hagan con el amor que necesitan para poder transitar este difícil y doloroso momento.

Sueño para las mujeres de mi país una vida sin violencia, una vida sin discriminación, una vida en igualdad, una vida en la que puedan gozar plenamente de sus derechos. ¡Por eso me hago cargo! ¡Me quiero hacer cargo! ¡No quiero mirar para otro lado! Y vuelvo a comprometerme acá, frente a toda la sociedad, diciendo “ni una menos”; gracias, señora presidenta.

(W)

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pais.

Sr. Pais.- Señora presidenta: hoy es un día importante para la Nación y para toda nuestra sociedad. Realmente, tomo la palabra emocionado por el reciente discurso que he escuchado; y emocionado también por la circunstancia y por otros discursos que han hablado a la sociedad desde las más íntimas convicciones.

En primer lugar, quiero expresar que estoy a favor de esta ley. Entiendo que es necesaria, urgente y que, de ser sancionada, nos dará una sociedad un poco más justa, un poco más igualitaria y un poco más digna para las mujeres a las cuales se reivindica muchas veces desde el discurso pero se sigue discriminando desde la sociedad, desde el Derecho y desde el Estado.

Quiero decir que esta es una ley que no agravia la Constitución nacional y no agravia el bloque de constitucionalidad.

Señores

← Quiero decir que nosotros, este Congreso, no somos los intérpretes de la Constitución, pero quiero también decir que quienes son los verdaderos y únicos intérpretes de la Constitución no impugnan por inconstitucionalidad este texto. Quiero decir que también hay mucho de manipulación de los textos de la Constitución y del alcance de los mismos.

Quiero decir que no se violenta el bloque de convencionalidad y constitucionalidad, incorporado por el artículo 75, inciso 22, de la Constitución.

Acá se ha hecho referencia durante el debate a los órganos de interpretación de las convenciones. La Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Convención de los Derechos contra la Discriminación de la Mujer, todas ellas han expresado que, conforme nuestra Constitución, no es inconstitucional una legislación que despenalice el aborto: ¡absolutamente! Es más: el Comité de los Derechos del Niño, que por imperativo legal y constitucional tiene el rol de interpretar dicha Convención –conforme la ley 27.005–, expresamente ha requerido a la Argentina el 6 de diciembre de 2016 que se debe despenalizar el aborto para garantizar que las niñas tengan acceso a abortos seguros y a servicios posteriores al aborto. Se debe revisar la legislación con miras a garantizar los mejores intereses de las adolescentes embarazadas. Nos están reclamando esto, ¡pero la semana pasada!

Legislativa

Ya, luego del debate en Diputados, la Comisión Americana de Derechos Humanos, en respuesta a un pedido de informes realizado por un grupo de diputadas y diputados, manifestó que no es admisible otorgar la condición de persona al embrión. Y, a la par, ratificó la compatibilidad de la Convención Americana con los proyectos de interrupción voluntaria del embarazo que se debaten en este Congreso. Se está hablando de este proyecto.

(4)

Dicho esto, quiero expresar que evidentemente hay una situación en la que la sociedad está expectante; en la que algunos grupos de nuestra sociedad están a favor y otros, en contra, no con violencia física, pero muchos de ellos con la violencia que da lo absoluto de sus discursos; fundamentalmente, quienes pregonan en forma absoluta el derecho a la vida de la persona por nacer en términos tales que niegan al Estado la posibilidad de legislar en la materia. Es más: muchos de esos aspectos creo que entran en verdadero conflicto con el actual Código Penal. Si fuera un derecho absoluto, tal vez.

ellos

La persona que con más contundencia ha expresado su convicción, ha sido la señora vicepresidenta de la Nación; quien ha sostenido que, incluso, ella iría por derogar y modificar la normativa del Código Penal dando primacía a ese embrión, pues, de lo contrario, habría algunas personas por nacer con más derechos que otras. La persona por

ojo mixto

nacer de una mujer que no ha sido violada, por ejemplo, tendría más derecho que la persona por nacer de una mujer violada, y sinceramente no existe esa dualidad dentro del pensamiento jurídico.

Reflexionando, hace más de 46 o 47 años, cuando comenzaba la carrera de Derecho, leí un manifiesto, un libro minúsculo pero muy trascendente; se nos da en el primer año cuando se hace la materia Introducción al Derecho: La Lucha por el Derecho del maestro Rudolf von Ihering, escrito en el siglo XIX. Voy a leer dos párrafos, pero me parece muy importante porque tipifica qué es el **derecho** y que el mismo es lucha, lucha y **lucha** para **lograr** los objetivos de una **sociedad mejor**.

Dice así este maestro: La idea del derecho encierra una antítesis que nace de esta idea, de la que es completamente inseparable: la lucha y la paz; la paz es el término del derecho, la lucha es el medio para alcanzarlo. Se podrá objetar que la lucha y la discordia son precisamente lo que el derecho se propone evitar, porque semejante estado de cosas implica un trastorno, una negación del orden legal, y no una condición necesaria de su existencia. La objeción podría ser justa si se tratase de la lucha de la injusticia contra el derecho, pero aquí se habla de la lucha del derecho contra la injusticia.

De esto estuvimos hablando toda esta tarde, de esto estuvo hablando recientemente la senadora González en su indignación y en su reproche a la **hipocresía del Estado**, del **derecho** vigente y de la **sociedad**.

Sigue diciendo: Si en esta hipótesis el derecho no lucha, es decir, no hace una heroica resistencia contra aquella [contra la injusticia], se negará a sí mismo. Esta lucha durará tanto como el mundo, porque el derecho habrá de prevenirse siempre contra los ataques de la injusticia. La lucha no es, pues, un elemento extraño al derecho; antes bien, es una parte integrante de su naturaleza y una condición de su idea.

Hoy estamos dando la **lucha** por el **derecho**, la lucha por una **sociedad** más **justa**, porque lo que es justo, **incluso**, va mutando, no son valores absolutos; es lo que una **sociedad** en un momento determinado lo considera. Y hoy la lucha de las mujeres por sus derechos también debe ser atendida.

Bien decíamos, y se ha dicho acá, **que no hay derechos absolutos**. Lo ha dicho la Corte sobre innumerables aspectos, comenzando —de vieja data— sobre el derecho de propiedad, pasando por el derecho a la libre expresión y hasta el derecho a la vida. No lo hay; si no, no habría derecho a ejercitar la legítima defensa cuando alguien me viene a atacar y puedo tomar la vida de quien me está atacando. No lo habría si hoy mismo el Código Penal reconoce el aborto en determinadas circunstancias y ante determinadas causales. No hay derechos absolutos.

Esto nos impone que hoy estemos legislando en función de resolver un conflicto jurídico y un conflicto existencial: el de esa persona por nacer y el de la gestante que no desea ese embarazo. Y en ese conflicto estamos arribando a una **solución** que hoy creemos que es **justa**, que va a **avanzar** en la **sociedad** y que va a **eliminar** una **injusticia**, porque **quien es forzado a llevar adelante un embarazo no querido, que le causa dolor y que le causa incluso peligro real a su salud, no es libre. No le estamos respetando sus derechos**. Y en esto, esta ley lo que busca, justamente, es reconocer ambos derechos, pero en el grado de gradualidad y progresividad vamos a reconocer primero también el derecho de la persona que es independiente y que ya existe, que es la mujer.

Señora presidenta: quiero decir que cuando mencionamos la Constitución, nuevamente, se ha hecho referencia a un artículo específico, el artículo 75, inciso 23. Se hace referencia a

Trata de Rudolf von Ihering.

Rudolf von Ihering.

Nosotros a favor.

que este artículo es casi inflexible y es una regla que del propio texto constitucional nos manda proteger a la persona desde el momento de su concepción. Y esto es cierto, pero esta protección y este derecho no son absolutos. Es más, cuando en la Convención Constituyente se quiso avanzar y se quiso sostener y prohibir el aborto a consecuencia de esta norma, hubo un debate interesantísimo. Quienes propiciaban esto eran varios constituyentes, entre ellos el doctor Barra, quien luego fuera ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y el ex presidente de la Nación y convencional constituyente, doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

Yo solo me voy a permitir leer dos párrafos de su intervención allá por agosto del año 1994.

Dice Alfonsín: Es por eso que estamos de acuerdo en votar afirmativamente este proyecto [el del artículo 75, inciso 23] que no le dice a la Legislatura que penalice el aborto o que libere cualquier posibilidad del aborto, sino que se trata de una iniciativa que podría estar perfectamente vinculada a la legislación de un país que acepta el aborto, como es Suecia, y también podría estarlo a la de un país como Irlanda que lo prohíbe.

Frase
Alfonsín.

Quiero aclarar que hoy Irlanda lo acepta; los tiempos han cambiado desde 1994 a la fecha. Alfonsín mismo decía que es competencia de este Congreso legislar en la materia y que el constituyente no nos estaba mandando ni prohibiendo que legisláramos. Continúa diciendo el constitucional constituyente Raúl Alfonsín: Estamos defendiendo la vida [Y nosotros acá también la estamos defendiendo.] y estamos trabajando de la manera más importante, que es la única que concebimos como posible para que se evite la tragedia del aborto, pero no a través de la penalización, sino del auxilio y la asistencia del Estado argentino.

Alfonsín.

Esta es la lucha por el derecho, la que estamos dando hoy. Yo no sé si hoy va a poder ser sancionada esta ley; no sé si vamos a revisarla y mandarla a la Cámara de Diputados. No sé si tendremos los votos, o sí. Tal vez soy un poco pesimista conforme las muestras y los discursos de los senadores preopinantes y de los que faltan opinar. Pero yo estoy seguro de que la sociedad igual avanzó; no todo lo deseable, pero igual avanzó. Y que pronto, si no es hoy, será ley. La sociedad se merece esta ley, se merece que no actuemos con hipocresía, como bien decía la senadora González: es una situación hipócrita no asumir que este es un tema de derechos humanos y un tema de salud pública. Estamos discriminando; no estamos viendo que hoy en la Argentina, en este momento, en este minuto, está habiendo uno, diez o cien abortos. Esto lo sabemos todos, ha sido expuesto por todos, y es una realidad innegable. ¿Y qué estamos haciendo? ¿Seguimos penalizando? ¿Le estamos brindando una mano?

Cita indirecta.

Tenemos dos posibilidades, o tres tal vez: no hacer nada y seguir con la actual legislación; prohibirlo del todo –si consideramos que defendemos la vida– y, a lo mejor, articular políticas para la educación sexual y para el amparo de la mujer embarazada; o bien ir avanzando en la despenalización y atendiendo esta realidad para que no sirva de condena social y no ponga en riesgo la salud y la integridad física de miles de mujeres argentinas. No tenemos mucho margen, tenemos estas tres opciones. Hoy, tal vez, tomemos una. Pero seguramente en muy poco tiempo –si hoy no es ley– esto va a ser ley porque la sociedad lo necesita, la sociedad lo reclama y es nuestro deber.

Señora presidenta, quiero cerrar completando lo que dijo el senador Guastavino sobre el discurso de Simone Veil de 1974 cuando se sancionó en Francia la ley del aborto. Luego de que en el año 1973, un año antes, fue rechazada por el Congreso, al año siguiente, bajo la presidencia de Valéry Giscard d'Estaing, Francia tuvo una ley despenalizando la interrupción del embarazo.

Voy a leer cuatro párrafos y muy rápidamente para no abusar del tiempo que se me ha dado. Decía Simone Veil: "Llegamos a un punto en este campo donde los poderes públicos no pueden seguir eludiendo sus responsabilidades. Todo lo demuestra: los estudios, las investigaciones llevadas a cabo desde hace varios años, las audiciones de su comisión y la experiencia de otros países europeos. Y la mayoría de ustedes lo percibe, ya que saben que no pueden impedir los abortos clandestinos y que no se les puede aplicar la ley penal a todas las mujeres que deberían ser juzgadas.

"¿Por qué no seguir cerrando los ojos entonces? Porque la situación actual es mala; diría más, es desastrosa y dramática. Es mala porque la ley es infringida abiertamente y, peor todavía, es ridiculizada. Cuando la brecha entre las infracciones cometidas y aquellas que son penalizadas es tal que ya no existe ningún tipo de represión, es, entonces, el respeto de los ciudadanos por la ley y, en consecuencia, por la autoridad del Estado la que está siendo cuestionada".

Luego, sigue diciendo en otra parte de su exposición: "Porque si los médicos y asistentes sociales e, incluso, una cierta cantidad de ciudadanos participan en acciones ilegales es, seguramente, porque se sienten obligados. En contra de sus convicciones personales, se ven confrontados a situaciones de hecho que no pueden desconocerse. Porque frente a una mujer que decide interrumpir su embarazo saben que al negarse a aconsejarla y a apoyarla la rechazan y la dejan en soledad y en la angustia de un acto realizado en las peores condiciones, y donde corre el riesgo de quedar mutilada para siempre. Saben que esa misma mujer si tiene dinero irá a algún país vecino [por caso, Uruguay, decimos acá], o incluso a ciertas clínicas de Francia, donde podrá, sin correr ningún riesgo ni sufrir ninguna penalidad, poner fin a su embarazo. Y estas mujeres no son necesariamente las más inmorales o las más inconscientes".

Sigue diciendo en otra parte: "Hay que terminar con este desorden. Hay que terminar con esta injusticia. ¿Pero cómo? Lo digo con toda la convicción: el aborto debe seguir siendo una excepción, el último recurso frente a una situación sin salida. ¿Cómo tolerarlo sin que pierda su carácter excepcional, sin que la sociedad parezca incentivarlo? [...] Ninguna mujer recurre alegremente al aborto. Basta con oírlos. Es y será siempre un drama. [...] ¿Quién se preocupa hoy por estas mujeres en dificultades? La ley las rechaza y las deja no solo en el oprobio, en la vergüenza y en la soledad, sino también en el anonimato y con el miedo a ser procesadas. Obligadas a esconder su situación, muchas veces no tienen a nadie que las escuche, las aconseje y les dé apoyo y protección.

"Por eso, para culminar, al ser conscientes de la existencia de una situación intolerable para el Estado e injusta para la mayoría de la opinión, el gobierno renunció a la vía fácil, que consistía en no intervenir. Esa hubiera sido una actitud laxista."

Yo digo que lo expuesto por Simone Veil hace cuarenta y tres años es perfectamente aplicable a la Argentina de hoy. Señores, si no es ley, vamos a seguir trabajando para que sea ley, porque esa es la única forma en que vamos a dar la lucha por el derecho y por una sociedad más justa.

Simone Veil

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **senadora Varela.**

Sra. Varela.- Muchas gracias.

Voy a ser reiterativa, pero, ante todo, quiero agradecer la participación de los tres presidentes del plenario de comisiones porque, realmente, han hecho un trabajo increíble, manejando de una manera tolerante y respetuosa siete jornadas, ciento cuarenta y tres expositores y nuestras preguntas, que no es poca cosa.

También quiero solidarizarme con los senadores y las senadoras que han sufrido agresiones porque creo que nos ha costado mucho llegar a vivir en democracia y eso no puede suceder en este momento.

Por otra parte, quiero agradecer a las mujeres que están afuera, bajo la lluvia, a las que nos apoyan y a las que no nos apoyan, porque están todas defendiendo sus convicciones. Lo mismo que nos pasa a nosotros acá, en el recinto. Nosotros **estamos defendiendo** nuestras convicciones, por eso surgen las diferencias que surgen.

Senadora

→ Votó a favor de no aplazar

En esta sesión estamos tratando uno de los temas más complejos de abordar, porque **interpela** nuestros límites como seres humanos y la responsabilidad profunda que tenemos como **legisladores**. Nuestra sociedad y nuestra dirigencia política decidieron encarar la problemática del aborto en un debate público. Y aquí estamos, **arrogándonos derechos** para decidir sobre la vida y la muerte. Tengo que reconocer que no es una posición en la que me siento cómoda, pero la asumo a conciencia. Hoy siento, como nunca, que formo parte y represento a un amplio sector de nuestro pueblo que defiende la vida en general, de hombres y mujeres, desde la concepción hasta la muerte.

4

La Cámara de Diputados en un día de sesión –que imagino fue largo y emocionante como el nuestro hoy– le dio media sanción este proyecto que es **inconstitucional**, que no tiene restricciones claras y es, en varios puntos, **inviable**. Parece ser producto de un trabajo centrado más en el apuro de llegar a un acuerdo que en el rigor jurídico.

Desde que empezó el debate hemos escuchado las voces más variadas y en muchas de ellas, a mi criterio, lo que **subyace** es una grave relativización de la vida y de los límites básicos del derecho de uno sobre el derecho del otro.

→ ELLOS

Se habló de embriones como células con menor valor que amebas; de reinterpretaciones libres del bloque de constitucionalidad sobre el derecho a la vida y a los del niño por nacer, de la **mujer como única vida a defender, ignorando al niño e ignorando al padre**; se desvalorizó el ADN como prueba irrefutable de las dos vidas; se definieron tiempos para el aborto que podrían habilitar **infanticidios** y se manejaron estadísticas de muertes maternas que variaron según el expositor.

Se habló mucho de violación, pero nada del violador y de la denuncia imprescindible para investigarlo e inculparlo. Está claro que se busca procurar la concreción del aborto en tiempos efectivos, pero les recuerdo que votamos un Registro Nacional de Violadores y para su funcionamiento es indispensable promover que se lleven a cabo las correspondientes denuncias. De lo contrario, corremos el riesgo de abandonar a la mujer en manos de su abusador, mientras proclamamos que la estamos cuidando.

Se habló de que es un **tema prioritario** de salud pública, pero en las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación de 2015 ocupa el lugar cuarenta. Durante ese año, las causas por las que murió al 80 por ciento de las mujeres fueron tumores de mama y de útero, accidentes de tránsito, accidentes cerebrovasculares, neumonías y suicidios, solo por nombrar las primeras. Y también quedaron expuestas las fallas en la implementación en la Ley de Educación Sexual, aprobada ni más ni menos que hace doce años.

descripción

→ no es la prioridad de la mujer

De todo este debate, creo que lo más **provechoso**, lo más **contundente** y un punto que nos une a todos es tomar **conciencia** sobre las **falencias** de la educación sexual y de la prevención. Es hora de poner el foco en solucionar todo lo que funciona mal y que podamos realizar para impulsar y evitar muertes, y no hablar solo de aborto, sino acciones, acciones concretas. Espero que tanto el ministro de Salud como el ministro de Educación lo hayan registrado tanto como nosotros.

Y para terminar con este punteo rápido de un análisis que nos llevó meses, quiero hacer mención del **autoritarismo** de **obligar** a instituciones confesionales o con un ideario a garantizar la realización de abortos y el riesgo de condena por dilación de los médicos cuando sabemos que no solo depende de ellos.

Estoy convencida de que todos buscamos el bien común, partiendo de diferentes miradas. Pero hoy ya terminó el proceso de escuchar, investigar y preguntar. Hoy, en esta sesión, tenemos que votar a favor o en contra. La Argentina está dividida en esas posturas y esta casa política que representa a todas las jurisdicciones no puede ignorar la realidad de nuestro país federal. Ustedes lo saben mejor que yo. Se los escuché decir muchas veces en muchos otros temas.

Hasta el año pasado, apenas nueve de las veinticinco jurisdicciones adhirieron al protocolo nacional o cuentan con protocolos que se ajustan a los criterios establecidos por él. Otras siete, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyen requisitos extra para el acceso al aborto; las restantes no cuentan con normas locales.

Menciono esto porque si existen posturas contrapuestas respecto de la despenalización del aborto en casos extremos aceptados por el fallo "F.A.L.", mucho más complejo sería flexibilizar el aborto legal ante cualquier situación. Además, no se analizó la viabilidad de la norma para la mayoría de las provincias, cuyos sistemas públicos de salud no tienen las mismas características. Tampoco se tuvo en cuenta en este proyecto de ley el principio de federalismo de las provincias, cuyas constituciones reconocen expresamente el derecho a la vida desde la concepción.

Ante este escenario, mi posición es de rechazo a la media sanción, con el compromiso inmediato de sentarnos a trabajar entre todas las fuerzas políticas para encontrar soluciones para las mujeres y los niños por igual. La vida de todos los argentinos lo merece.

Está claro que no se ha hecho lo suficiente para prevenir embarazos no deseados; no se ha reforzado la educación sexual; no se ha concientizado sobre la anticoncepción ni sobre la prevención de las enfermedades de transmisión sexual; **el Estado no ha logrado brindar el acompañamiento a las mujeres en situación de embarazo no deseado ni hemos agilizado el trámite de adopción**, y llegado el caso la Justicia tampoco respeta la urgencia imprescindible ante las situaciones contempladas en el fallo "F.A.L".

En síntesis, lo que **necesitamos** es **implementar** una **política pública transversal** que **enfrente** esta **realidad** en que las mujeres abortan y los niños mueren, y evite llegar al extremo de optar por una vida u otra. No podemos seguir mirando hacia otro lado, como dice la senadora González, quizás no con el mismo sentido.

Son muchas las dudas que genera este proyecto de ley y muchos los actores que no se tienen en cuenta. Ante esta situación, solo me queda una certeza: la muerte de mujeres no se soluciona con más muertes.

No quiero extenderme más. Solo ratifico mi voto negativo, y estoy convencida de que el aborto no es la solución.

Descripción ↓

Descripción ↓

Cite

Sra. Presidente.-Tiene la palabra la **senadora Rodríguez Machado**.

Sra. Rodríguez Machado.- Gracias, señora presidenta.

Honorable Senado: ante todo, y nuevamente lo han dicho mis compañeros de bancada, quiero agradecerle al señor presidente de los argentinos por confiar en que somos una **sociedad madura** para afrontar con respeto este debate. En ese momento me alegré, porque dije "vamos a tener una ley que proteja a las mujeres sin necesidad de que lleve el nombre de una mujer que ha sufrido mucho para que la Legislatura o el Congreso de la Nación tome conciencia de que hay que legislar en ese sentido". Lo digo porque sancionamos la "ley Justina", después del gran sufrimiento de una mujer, o la "ley Brisa" —que también tiene otro nombre femenino—, que tiene que ver con la violencia de género. Y dije también "ahora tenemos la gran oportunidad de no ponerle un nombre femenino al sufrimiento, y que sea la decisión de los legisladores la que promueva una norma que ayude a las mujeres argentinas".

En eso nos llega una media sanción y, como es público, los tres senadores cordobeses —que no pertenecemos a los mismos partidos, pero sí a un mismo espacio con el senador Martínez— nos pusimos a trabajar en lo que nos convoca, que es revisar la media sanción. Una media sanción que corrigió muchas de las cuestiones con las que otros senadores dijeron no estar de acuerdo, como incluir la objeción de ideario para las instituciones que no quisieran llevar adelante esta práctica, como también despenalizar a los médicos, como un sentido más federal en el aporte de los fondos; y como las consejerías, un aporte que, entre otras cosas, lo sugiere la senadora González para que las mujeres no estén solas y tengan un lugar dentro de la salud pública donde ir a preguntar, a consultar, a informarse, y volver con un sistema de anticonceptivos que entiendan cómo se aplica, ver si tal vez pueden dar en adopción ese bebé o informarse de todas las medidas que tiene el Estado de sus provincias por si quieren llevar adelante ese embarazo, a pesar de que tal vez no lo buscaron.

En cuanto a esta tarea de revisión, les agradezco a los del "sí", quienes permitieron que "toqueteáramos" un poco la norma y aceptaron estos cambios. También llevamos estos cambios para la consideración de muchos de los que hoy votarán por el no, porque entendimos que después, si pasamos la votación en general, artículo por artículo sería posible realizar cambios, y que esos cambios son los que nos van a encontrar modificando en el sentido que muchos senadores dijeron que por esos motivos no los votaban.

También agradezco el tema de la libertad de conciencia, que permitió que cada uno pensara mucho su voto y no tuviera en cuenta cuestiones de levantar la mano como brazo de yeso, como a veces se dice, sino el respeto por lo que cada uno piensa. Ese camino que hemos transitado, tal vez más difícilmente los que venimos no de un partido que históricamente estuvo a favor de esto, sino más bien algo que no estaba previsto en la campaña, algo que no lo teníamos en una plataforma y algo que tuvimos que definir con el correr de los días. Por ahí entiendo la emoción de la senadora Gladys González o de otras senadoras, que fuimos aprendiendo, desde nuestra propia conciencia, por qué tomar nuestro voto en determinada dirección.

En ese sentido, pensé en tres cuestiones que me obligan a tomar una definición, porque son las cuestiones que represento. En el primer caso, represento al PRO. El PRO es un partido —y estoy orgullosa de formar parte de él— que fue votado para transformar este país. Nos han votado para transformar este país, y no por andar leyendo encuestas e ir atrás de

* Senadores cambios Proyecto.

Agregados a media sanción

El partido

las encuestas viendo el viento hacia dónde para que nuestras acciones políticas vayan en ese sentido.

Cuando hubo que modificar el precio de las tarifas para tener tarifas transparentes y que pudiera haber energía en este país, nos dijeron "no, no los van a votar por eso", cuando hubo que decir la verdad sobre el INDEC y los números de la pobreza, "¡Uy! Ustedes están transparentando unas cosas", y así con cada uno de los pasos que hemos tomado. Yo ahora he recibido muchos mensajes como este: "No te van a votar si vos crees que este es un tema de salud pública, porque hay mucha gente que no coincide con vos".

Se darán cuenta que si somos del PRO, hacemos las cosas no por ese sentido. Está claro porque, si no, muchos de los pasos que hemos dado no los hubiéramos dado. Y lo hacemos creyendo que lo que votamos es la transformación que necesita la gente, más allá de hacia dónde va el viento. He escuchado y respeto las decisiones de muchos senadores que dicen "Yo hice una encuesta y como me dice que todos van para allá, yo voy para allá", y los respeto. Ahora, creo también que quienes nos han votado nos respetan a nosotros por nuestra opinión, por nuestra lealtad a la verdad y por nuestra propia conciencia y convencimiento de que el paso que damos es el paso correcto. Eso creo que merece respeto, y por eso respeto a cada uno de los de mi partido que han tomado esta decisión, a pesar de muchas de las críticas que hemos recibido.

La segunda cuestión que quiero abordar es como cordobesa. La verdad es que pertenezco a una provincia que se ha enorgullecido siempre de estar a la vanguardia de muchas situaciones. Y vengo de una formación pública y laica. Miren: fui a un colegio normal, al Colegio Normal Alejandro Carbó. En todos los actos de este colegio explicaban lo que fue para ellos la ley de educación pública, gratuita, obligatoria y laica. Cuando se sancionó esta ley, hace muchísimos años, me contaron que los padres sacaban a los chicos del colegio porque no iban a darles educación religiosa y decían que los niños iban a caer en una educación amoral, ya que no tenía ese contenido, en una escuela laica, separada del convencimiento. Uno podría pensar "Bueno, se puede dar religión en otro lado", pero no existía esa percepción de que a veces hay que separar las cosas, porque una cosa es el Estado y otra cosa son las creencias religiosas. Sin embargo, estoy orgullosa de haber estudiado en ese colegio.

Después fui a la universidad pública, a la universidad cordobesa, donde también estoy orgullosa de que se habla de la Reforma Universitaria. Una reforma en la que los estudiantes separaron y también pidieron educación libre, laica y autónoma, separándose de algunas convicciones y poniéndose de pie.

Entonces, con esa pasión que me da ser cordobesa y defender a nuestros ancestros, que no tuvieron miedo de decir la verdad cuando hubo que decirla, a pesar de que a muchos, en ese momento, los rodearon y les decían que con lo que estaban votando era el fin, es que con gran convicción defino el sentido de mi voto, que voy a terminar de decirlo cuando finalice mi oratoria.

También como mujer, y en el mismo sentido que la senadora Gladys González, una quisiera en su calidad de legisladora darles a las mujeres, a las que miramos a los ojos, las mismas cuestiones que uno les daría a sus hijas: en mi caso una, a quien amo enormemente y que pienso en ella antes de tomar la decisión de votar esta ley.

¿Y cómo ha sido esta historia que me define en este sentido?

En primer lugar, obviamente, cuando nuestros hijos son chicos uno les da educación sexual desde su casa; y yo decía, "Bueno, yo he tenido esa posibilidad de conversar con ella",

mientras cocinaba, sentada. Recuerdo estar junto al mueble de la cocina contándole y explicándole lo que son para una mujer las relaciones sexuales, el amor, el afecto, querer tener una familia, planificar, elegir el momento del inicio. Yo he tenido esa oportunidad de hablarle, pero pensé en aquellas hijas que miro en los ojos de mi hija y que no han tenido esa posibilidad en sus casas, y digo "Bueno, perfecto, está la educación sexual que se da en las escuelas". Lo que pasa es que en mi provincia una Asociación de Mujeres por la Vida solicitó la inaplicabilidad en todo el territorio del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable por considerarlo inconstitucional en algunos aspectos. Entonces, a aquellas hijas que yo miro en los ojos de mi hija y que no tienen a esos padres, a esas madres y esas ayudas que las educan tampoco se las puede dar el Estado en mi provincia por esta inaplicabilidad de la norma que fue solicitada en su momento.

Después, por supuesto que uno les enseña y las educa sobre los métodos de la anticoncepción, y para lo cual algunos de nosotros tenemos la posibilidad de llevar a nuestras hijas a un hospital para hablar con una médica que le informe, pero me pregunto qué pasa con todas esas otras mujeres que no lo pueden hacer y que, vuelvo a decir: miro en los ojos de mi hija. Bueno, tienen la posibilidad de ir y aprovisionarse con anticoncepción en el Estado. Pero, ¿qué pasa en mi provincia? Otra resolución judicial, del año 2002, con un amparo de una organización civil, solicitó la prohibición de la venta de la llamada "pildora del día después" con el argumento de que la misma tenía efectos abortivos al no permitir el anidamiento del embrión. Entonces, en mi provincia hay métodos anticonceptivos que no tienen las mujeres, las que no llegan por el sector privado y que no tienen esa contención de la familia o esa explicación. Por lo tanto, no tienen educación sexual y no pueden llegar a la provisión de algunos anticonceptivos.

Entonces pensé que, bueno, en el caso de padecer la violencia de una violación también existe el fallo "F.A.L.", que por lo menos puede permitirles recurrir a la salud pública en el caso de haber padecido una violación y, si no quieren llevar adelante ese embarazo producto de la violencia, con su sola firma puedan hacerlo allí y acceder a la salud pública. Pero resulta que, también por una resolución de la Justicia en el año 2012, por un amparo iniciado por una asociación civil, en Córdoba no se aplica el protocolo de abortos no punibles, el procedimiento llamado ILE; y, entonces, en mi provincia esas mujeres que también yo veo en los ojos de mi hija no tienen acceso ni posibilidad de tener un protocolo de abortos no punibles en caso de violación.

Entonces, ¿qué me imagino? Que esa consecución de cosas que uno le da a los suyos, es decir, educación sexual, anticoncepción para poder formar a su familia, aborto seguro en caso de violación, no lo tengo en mi provincia, no está. Y yo entiendo y respeto la acción de muchas asociaciones que seguramente acompañan a la mujer, pero acá hay una cuestión de escala, y la escala no la da la libre voluntad de cada uno, ni la religiosidad, ni los credos; la escala la da solamente el Estado, y solamente el Estado puede llegar a cada uno de esos lugares en donde hay mujeres que todavía necesitan que se las entienda, que se les explique y que se las acompañe.

Porque en este país la verdad es que con esta ausencia del Estado hay que ser muy valiente como mujer para tomar cualquiera de las dos decisiones que tiene que tomar una mujer cuando tiene un embarazo no deseado o un aborto, para lo cual entra en la absoluta clandestinidad, no sabe a dónde se va a meter y es tratada como una delincuente, o llevar adelante un embarazo. Porque tal vez acá, en las grandes ciudades, esa mujer se cambie de edificio y es una persona a la que nadie conoce y no pasa nada. Pero yo estoy hablando

Después

Después

Situación su Prov. CBA.
→ Pildora día después
→ Protocolo ILE → Fallo FALL
Programa Salud reproductiva

de aquellos pueblos en donde es señalada con el dedo porque no sabe quién es su padre o porque creyó cuando le prometían amor eterno y el hombre desapareció al día siguiente cuando se enteró de que estaba embarazada, y señalan a ese niño en el jardín de infantes, y a los hermanos de esa mujer le dicen "prostituta" –por no decir otra palabra–, porque así las tratan. Muchas veces los que tienen más dinero llevan a sus hijas a estudiar a otro lado y aparecen a los 9 meses, y los que no a veces se han ido del pueblo o han perdido sus trabajos también. Eso pasa en mi provincia.

Entonces, por esa responsabilidad, por esas mujeres que –repito– vuelvo a ver en los ojos de quienes sí han tenido la posibilidad de tener toda esa información, tiene que estar el Estado, la salud pública; tiene que estar ese lugar donde vayan a sentir esa contención, donde se les explique, donde se las acompañe.

Porque –vuelvo a decir– ojalá que nunca tengan que pasar por la decisión ni siquiera de tener que pensar en un aborto pero, por esas vueltas de la vida, si las mujeres en mi provincia tienen que pasar por esa situación yo quiero que haya una salud pública que las contenga, que las acompañe, que les explique, que puedan ir a preguntar cómo hacer en cualquiera de las dos situaciones. Porque también desearía que les pase a nuestras hijas, como dice Gladys, que si tienen que tomar esa dramática decisión no lo sea en la clandestinidad pensando que van presas al otro día, sino que tengan la seguridad de ir a un hospital en donde estén cuidadas, contenidas, con la seguridad de que tienen ecografías, medicamentos seguros, y en la seguridad de que el Estado no estuvo ausente.

Yo creo que nos debemos esa gran responsabilidad, no porque estemos a favor ni promocionando el aborto, no porque no estemos a favor de la vida, sino porque entendemos que el aborto clandestino mata peor. No permite. Y también hay grandes dineros en juego de aquellos que utilizan herramientas para pretender ayudar a las mujeres.

Por todo esto hemos preparado ese despacho alternativo que vuelve a decir que es necesaria la despenalización y la legalización en la Argentina. Hemos dado opciones. No sé si han querido tender ese puente entre el sí y el no, pero lo tuvieron los senadores que probablemente voten por el no para tener una alternativa distinta.

Quiero decir que si hoy decimos que no seguramente seguirán hablando esos abortos clandestinos y seguramente todos esos ojos, que ya no son de mi hija, sino de las mujeres que están en la calle, yo por lo menos votando por el sí podré salir a mirarlas y decirles "Hasta acá hicimos lo más posible y seguiremos haciéndolo", pero la salud pública durante un tiempo más estará ausente, y la verdad es que no sé a dónde van a ir a preguntar cuando tengan que tomar esa dramática decisión que nadie quiere que les pase a sus hijas pero que pasa en la Argentina, que es decidir entre un aborto o un embarazo no deseado. Gracias, presidenta.

Responsabilidad

cita
m etc.

senadores
a favor.

Sra. Presidente.- **Senadora García Larraburu.**

Sra. García Larraburu.- Buenas tardes.

Voy a tratar de ser respetuosa de los tiempos atendiendo su mensaje.

Quiero comenzar mi alocución agradeciendo; agradeciendo a las personas que me han brindado su apoyo, que me han escuchado; a las personas que han respetado también mis silencios y mis tiempos en este debate; a las personas que han viralizado mi teléfono también, porque me permitieron recibir más de -al momento- 5.919 WhatsApp y más de 4.800 mails en dos días. Obviamente no he tenido tiempo físico de responderles, pero he tratado de leer los testimonios.

A los miles de ciudadanos de todo el país, de Jujuy a Tierra del Fuego, de uno y de otro lado. A mis pares de esta casa que se solidarizaron cuando fui violentada el domingo en mi domicilio. A las legisladoras provinciales y a las mujeres de mi provincia que están aquí bajo la lluvia. A las demás mujeres que también, de ambos colectivos, están hoy resistiendo la lluvia, el frío y que nos están acompañando.

A los concejos deliberantes del interior profundo. A los colectivos profesionales a los que consulté: médicos, abogados, científicos, educadores y trabajadoras sociales.

A las fundaciones como Alas de Amor y Adopción Vivir en Familia. Al Obispado de Río Negro, a la comunidad católica, al Padre Jorge, al Padre Walter Vadalá que también tuve la inmensa alegría de conocer en estos días.

Al Consejo de Pastores de Río Negro, a las agrupaciones de mujeres independientes, a las organizaciones pro vida y, por supuesto, a mi familia y a todos los que me alentaron a seguir con mis convicciones.

Hemos llegado aquí luego de semanas de debate y, en lo personal, como les decía recién, luego de un proceso de mucha reflexión e introspección, de escuchar, de pensar, de aislarme, de volver a los barrios, como lo hago siempre y, fundamentalmente, de tratar de ser la voz de las personas que confiaron en mí con su voto y también de las que no me votaron pero que son ciudadanos de mi provincia, tratando siempre de ser fiel a mis convicciones y también a mi obligación, que es estar aquí representando a todos.

Seguramente hoy a algunos defraudaré. Les quiero pedir disculpas y decirles que siempre en mi carrera política he tratado de dar lo mejor y de hacer lo mejor.

Este es un debate que, bajo mi punto de vista, ha nacido viciado y al que fuimos lanzados en las peores condiciones. En esto no acuerdo con la legisladora Gladys González ni con la legisladora preopinante.

Hemos sido enredados en una batalla para servir a tácticas de coyuntura. El "duranbarbismo", con el cinismo que lo caracteriza y ese modo bastardo de abordar la política, ha generado una fenomenal cortina de humo, en un momento que no era el adecuado.

Quiero decir también que ninguna de las contiendas dialécticas que han hecho época o que han dado lugar a grandes cambios nacieron de propósitos miserables.

Nuestro presidente, con su actitud, nunca será recordado como el estadista que inició un sendero de empoderamiento o de reconocimiento de derechos de las mujeres, porque en realidad su gobierno recorta los presupuestos fundamentales de la gestión en materia de derechos y subejecuta el presupuesto de salud en la materia que nos atañe.

Tampoco puede precipitarse un tema tan caro a la sociedad argentina condicionado por una pelea personal con el Vaticano.

Agradecimientos

Señoras

Agresión
Rolemica?

No he visto, a pesar de que lo he intentado, una real intención de comprender y solucionar la problemática integral de la mujer ni de afrontarla con políticas públicas ya que tampoco, en estos dos años y medio, se han destinado los recursos suficientes a tal fin...

Sra. Presidente.- Perdón, un poquito más de silencio, porque está distrayendo...

Sra. García Larraburu.- A veces, a los hombres no les gusta escucharnos pero, bueno, no importa, vamos a seguir hablando.

Como este proyecto nació viciado, terminó concretado en una iniciativa deficiente, más allá de la buena voluntad del colectivo femenino. Es un proyecto que nada tiene que ver con nuestra realidad ni con nuestra idiosincrasia. Es una solución escandinava para una Nación que está, en muchos aspectos, cercana a Haití.

Hoy nuestro país tiene el 32 por ciento y más de la población viviendo debajo de la línea de pobreza. Voy a insertar dos informes que avalan lo que digo, para no demorarme más. Uno que tiene que ver con el estado de la salud y la pobreza, al año 2017, del Observatorio de la Deuda Social Argentina, y otro que tiene que ver con estadísticas de la Dirección de Estadísticas de Salud.

De estos informes resulta un dato que también lo dije en estos días y que en algún punto fue vilmente cuestionado. No hay atención primaria sanitaria en los sectores más vulnerables. Las mujeres embarazadas de estos sectores llevan su embarazo a término. Y quiero parafrasear a un querido cura fallecido de mi comunidad, un cura tercermundista, que siempre decía: "Las mujeres pobres, en su gran mayoría, tienen a sus hijos porque esta es la única forma que encuentran de trascender."

Y hace poco, en estas charlas que tengo cuando recorro los barrios, estaba conversando con una vecina de un barrio carenciado de mi ciudad; no voy a dar su nombre porque creo que no corresponde. Tiene cuarenta y siete años y está transitando su embarazo del noveno hijo. Yo le decía "Lali, ¿te parece, en esta situación?" Y me decía "Es lo único que tengo, Silvina. No he estudiado, no he ido a la universidad. Es lo único que tengo, mis hijos, y son mi orgullo."

Los números duros que vemos, más allá de las parcialidades en las lecturas que uno y otro colectivo realizan, nos muestran que el problema de hoy es el acceso a la salud y la necesidad de remediar un sistema que no tiene ecógrafos, no tiene bancos de sangre, no tiene gasas, no tiene medicamentos apropiados y en muchos casos no cuenta, en las salitas de primeros auxilios de los barrios, ni con médicos.

En mi provincia, Río Negro, para remitirme a estos datos duros, de 2014 a 2017 solo hubo un caso de muerte por aborto. Toda muerte, por supuesto, genera dolor y debemos trabajar para evitarla. Pero en mi provincia, en estos mismos años, tuvimos once muertes por femicidios.

No hay duda de que el aborto es una tragedia en la que dos personas pagan las consecuencias de un Estado inoperante en materia de salud, educación y promoción.

Se me cuestionó también en algunos mensajes respecto a mis convicciones. Yo quiero decirles que no estoy dispuesta a prescindir de ellas, bajo ningún punto de vista, porque son estas convicciones las que no se negocian. Son ellas las que me han permitido recorrer el camino de la política con la frente en alto, dando lo mejor de mí cada día, pudiéndome equivocar -por supuesto- pero siempre con la intención de hacer lo mejor, sabiendo también que no siempre ha estado en mis manos la posibilidad de transformar la realidad o resolver los problemas que a diario me llegan y sí con la profunda vocación de dar cada día lo mejor, con los valores en alto que me han enseñado mis padres.

Descripción

Charla con vecina de un barrio de su provincia.

Descripción

Aparte también quiero decir algo en esto que hemos sufrido estos días, de la violencia, de la intolerancia. Yo vengo de una familia mixta: mi padre peronista militante y mi madre radical. Asistí toda mi vida, hasta que mi padre falleció, a discusiones, a debates, en el seno de mi hogar. Obviamente, con amigos de ambos sectores, de ambos lados, pero nunca ví la intolerancia que nos atraviesa en la actualidad. Y, sobre todo, que es lo que más dolor me genera, la intolerancia femenina, las militantes de género, que han sido las más violentas al momento de comunicarse conmigo y de darme su visión de las cosas.

Por estas mismas convicciones yo voté en contra del pago a los fondos buitres; voté en contra del blanqueo; voté en contra de la reforma previsional. En todos los roles en los que me ha tocado asumir en la política he presentado proyectos que tienen que ver... Por eso, cuando alguien investiga o sigue mi historia, sabe –o podía predecir– que yo estaba en una situación muy compleja en el tratamiento de este proyecto.

Yo soy autora del proyecto que viene a dar reconocimiento, identidad y despedida digna a los bebés fallecidos en el vientre, el cual está en comisión y no ha sido tratado, pero tengo la esperanza de que se trate.

He sido también autora de un proyecto que tiene que ver con la provisión de salas maternales para que las madres adolescentes puedan terminar sus estudios y sepan que sus hijos están al cuidado de personas profesionales.

He sido también autora de un proyecto que tiene que ver con la ampliación de la licencia por paternidad, entre otros, para no extenderme.

Y, por supuesto, está el trabajo social que realizamos a diario junto con mi equipo para llegar a los barrios, con talleres de promoción para que las mujeres que están sin trabajo puedan aprender un oficio, puedan lograr capacitarse y salir del estado de indefensión en que se encuentran.

Quiero fundamentalmente cerrar diciendo que agradezco a todas aquellas que me respetaron y me dieron –como decía al principio– el tiempo necesario para llegar a esta decisión. Creo que para alcanzar una patria libre, justa y soberana debemos realizar una construcción en la que se respete al que piensa distinto; que podamos trabajar –como dije– abrazados en la diversidad y sin violencia. La violencia nunca fue ni será el camino.

Nosotros tenemos la responsabilidad moral histórica de mejorar el legado de nuestros próceres. Un horizonte de grandeza no se edifica prescindiendo del rol fundamental de la familia, y quiero hacer en esto especial hincapié; ni tampoco ignorando la posición esencial que ocupa la mujer en la construcción de una Nación.

Por eso, cierro mi discurso diciendo que hoy, parafraseando a Justo José de Urquiza, cuando termine esta votación no habrá ni vencedores ni vencidos; sí espero que haya respeto y más democracia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Proyectos
que
presentó.

18

19

(41) Poggi -> San Luis
Cambiemos

Sr. Presidente (Pinedo).- El senador Poggi tiene la palabra.

Sr. Poggi.- Gracias presidente.

Antes que nada, quiero reconocer el trabajo realizado por los tres colegas senadores, presidentes de las comisiones que llevaron adelante el plenario, el senador Mera, el senador Guastavino y el senador Fiad, por la prudencia, por la sabiduría y por la imparcialidad con la que supieron llevar este tema complejo.

Personalmente no participo, no soy integrante de las tres comisiones que trataron el tema plenariamente -ni de Salud, ni de Legislación Penal, ni de Asuntos Constitucionales-, pero la verdad es que me hubiese gustado participar vía la Comisión de Presupuesto y Hacienda. No se pudo, pero lo mismo participé, porque la verdad es que era un tema de tal envergadura que me preocupaba y quería ocuparme de sumar conocimientos en la temática.

Quiero agradecer a todos los puntanos que me animaron ideas, propuestas, documentos, escritos, orales, en ambos sentidos; y agradecer también a los puntanos que viajaron y que hoy están aquí afuera.

La verdad es que todas las ponencias, las exposiciones en un sentido y en otro, que se dieron aquí, en los plenarios de comisiones, fueron enriquecedoras. Si bien yo había definido mi postura ya desde el momento cero, todas las ponencias, las preguntas, las respuestas, abonaron aún más mi conocimiento y mi postura respecto del tema. También es bueno remarcar la experiencia democrática que vivió este cuerpo, en un tema que atravesó los diferentes espacios o bloques parlamentarios. Creo que fue una gran experiencia.

Yo, presidente, represento a San Luis y nuestra Constitución provincial, que es el marco de convivencia que está fijado en mi provincia, es muy clara en ciertos artículos. El artículo 13 y el artículo 49 de la Constitución de la provincia de San Luis. Me permito leerlos parcialmente. El artículo 13 bajo el título Respeto y protección de la vida dice: La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de las personas son intangibles. Intangible, según la Real Academia Española, significa que no debe o no puede tocarse. Y sigue el artículo, refiriéndose a la vida, dice: Su respeto y protección es deber de todos y en especial de los poderes públicos. Artículo 13 de la Constitución de la provincia de San Luis.

El artículo 49 bajo el título De la infancia dice: El Estado protege a la persona humana, desde su concepción, y sigue. Esto no admite dudas. Es clarísima. Y es la Constitución que rige en mi provincia, San Luis. Por supuesto, podría hacer un análisis en similar sentido respecto de lo que establece la Constitución nacional, en cuanto a la protección de la persona por nacer y de los tratados internacionales que nuestro país ha suscripto y que tienen jerarquía constitucional, que lo explicó muy bien el senador Mera.

Entonces, hasta que no modifiquemos la Constitución Nacional en primer lugar y provincial... ¿Qué dice la manda constitucional? Y dice que lo que prima es el derecho humano a la vida. Lo que prima es el derecho humano a las vidas por encima de cualquier otro derecho. Si se relativiza el derecho a la vida, ¿qué nos espera para después? Si violentamos el derecho a la vida, ¿qué podemos esperar? ¿Qué es lo que viene después?

Por otra parte, esta Cámara de Senadores es la cámara federal por excelencia. Nosotros tenemos que velar por el estricto cumplimiento del federalismo. Y esta media sanción que viene de la Cámara de Diputados tiene una visión centralista. Tiene una visión unitaria. Atropella las competencias que le son propias a las provincias, fundamentalmente, en salud y en educación.

Descripción

Resuspensión

-> Senadores

Inconsistencia
Postura
Contraria

La realidad objetiva es que los hospitales, los médicos del sector público, los enfermeros, los choferes de las ambulancias, dependen de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. O las escuelas públicas y de gestión privada, sus docentes y alumnos están bajo las competencias de las provincias y esta ley atropella esas competencias que no fueron delegadas a la Nación.

Por eso, votar positivamente esta media sanción es violentar nuestra Constitución Nacional, en mi caso, violentar la Constitución de la provincia de San Luis y alterar el sistema federal que nos rige a los argentinos.

Parece que una reflexión constitucional respecto de un tema tan fuerte como el aborto suena insensible. Pero esto es lo que nos rige en la actualidad y hasta que no se cambie es lo que está vigente.

Así que, presidente, yo adelanto mi rechazo a la media sanción que llegó de la Cámara de Diputados. Y además lo digo por mis convicciones y por las convicciones de miles de sanluiseños que me lo hicieron saber.

Ahora, este no es un rechazo de decir no por el no en sí mismo. Uno no vive en una burbuja. ¿Existe el aborto? Sí. ¿Es clandestino? Sí. ¿Puede correr riesgo de vida la mamá vulnerable en un aborto clandestino? Sí. Obviamente, en ese mismo acto se muere el niño por nacer. ¿Legalizando el aborto vamos a resolver las causas del mismo? No. Estaremos legislando sobre las consecuencias y no legislando para las causas. ¿Está cuantificado? No, porque es clandestino. No importa, porque aunque sea una mamá con un embarazo no deseado que se somete a un aborto clandestino, hay que ocuparse del tema. Recuerden, en ese mismo acto también fallece el niño por nacer. Dos vidas fallecen en un mismo acto.

Lo que quiero decir es que soy consciente de que esta realidad existe. Y coincido en que el statu quo no es el que debe regirnos de cara al futuro, sobre todo después de este profundo debate que dio el parlamento nacional en estos meses.

Pero estoy convencido de que el desafío es cómo, cumpliendo con nuestra regla básica de convivencia, que es la Constitución Nacional, y en mi caso también la Constitución provincial, encontramos soluciones superadoras que permitan cuidar las dos vidas, sin caer en el atajo del dramá o la tragedia del aborto.

Y acá es donde el Estado en sus diferentes niveles de gobierno –nacional, provinciales y municipales–, las legislaturas, el Congreso y la Justicia debemos encarar seriamente políticas públicas y acciones que tengan que ver con cuidar a nuestros jóvenes y a nuestros niños.

Está claro que nos falta educación sexual responsable para prevenir. Bueno, revisemos la legislación. Revisemos por qué no se aplican total o parcialmente en las provincias. Actualicémosla. Evolucionemos con el tema educación. Está claro que apostar por la educación es lo que nos va a hacer salir de la pobreza y nos hará libres, incluido este tema del aborto.

Hay proyectos de senadores sobre salud pública, vinculados con contención y acompañamiento de la mamá embarazada en situación vulnerable. Un rol importante también de las provincias. Salud y educación.

Desburocraticemos la adopción en la Argentina. Años y años para que una familia que no puede tener biológicamente un niño pueda adoptar. E, inclusive, incorporemos modificaciones al Código Civil que permitan la adopción de personas por nacer. En este sentido, de buena fe, presenté un proyecto la semana pasada, para abordarlo desde mañana mismo y con el fin de aportar una solución.

Entonces, el desafío está en cómo ejecutar soluciones superadoras que cuiden la vida de la mamá, del niño o niña por nacer y que protejan o promuevan la familia, que es el núcleo central de una sociedad.

Para poder avanzar en estas acciones, nosotros los dirigentes, que tenemos responsabilidades institucionales y públicas, debemos procurar bajar los decibeles de los fundamentalismos extremos, los nuestros como senadores y los de la sociedad. Evitar ahondar o abonar fanatismos. Porque, si no, nos pasa esto. Terminamos discutiendo soluciones extremas, consecuencias, como lo es el aborto. Cuando, en realidad, tenemos que legislar y atacar las debilidades, que son las causas de esas consecuencias.

Creo que en esta votación que hoy llevamos adelante no debe haber ganadores ni perdedores. No lo tenemos que sentir así. No debe haber triunfadores ni vencidos. Esto no es un Boca-River, no nos tenemos que sacar la lengua cuando salgamos de acá. Esto no es así. Sí, creo, que tenemos una gran oportunidad para encontrar soluciones superadoras que nos permitan cuidar el derecho a la vida.

Con estos fundamentos y respetando a todos los colegas y ciudadanos que tienen otra posición, el sentido de mi voto va a ser en rechazo a la media sanción en tratamiento.

Gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Tiene la palabra el **senador Fuentes.**

Sr. Fuentes.- Señor presidente: de idéntica manera que con motivo del debate del matrimonio igualitario, es evidente que la mayoría de las exposiciones han tomado el camino de la lógica forma jurídica en la construcción de la norma y no han tenido en cuenta lo que es la construcción material del derecho.

Es decir, siempre es muy difícil, complejo, cuando se está inserto en un **proceso de cambio**, cuesta muchas veces poder percibir los síntomas, los signos, los mensajes. Eso implica necesariamente estar agudizando esas percepciones.

Es decir, acá -y lo digo con todo respeto-, pretender hablar de la autonomía sexual de las mujeres y su posibilidad de interrumpir voluntariamente sus embarazos, haciendo referencia a textos constitucionales, a códigos civiles, a cuestiones de salud pública, es equiparable a imaginarse un debate en Sudáfrica, de Mandela, discutiendo la legalidad del apartheid, del sistema de discriminación racial, en el marco de la Constitución sudafricana y de la jurisprudencia de las cortes de Pretoria y Johannesburgo.

¿Qué quiero decir con esto? Que este es un camino de construcción de una materialidad, que parte fundamentalmente de un dato incontrastable de la realidad, que hunde precisamente sus raíces más de dos mil años atrás, en la tradición judeocristiana de marginación de la mujer.

Decíamos, con motivo del debate del matrimonio igualitario, que toda discriminación parte de un supuesto de utilización de un beneficio económico. Negar la calidad de igual, negar desde el alma inmortal de los aborígenes americanos, negar la calidad de ser humano de la población negra de África, evidentemente tenía por objeto la utilización, la obtención de una ventaja, en la cual esa discriminación, esa negación de características de igualdad, tenía una finalidad utilitaria y económica.

Tan así es que vemos que, a lo largo de la historia, cada vez que los procesos históricos complejos, las causas precisamente económicas que justificaban la explotación de esos sectores en los cuales la discriminación era funcional, una vez que los procesos de producción, una vez que la realidad económica cambia y ya no hay beneficio en esa explotación, lentamente, paulatinamente en el tiempo, el prejuicio, la discriminación desaparece.

Lo vemos, por ejemplo, después de la guerra civil norteamericana, con el tema de la población negra. Una vez que el negocio deja de ser la cosecha de algodón, pasan cincuenta, sesenta, cien años y la discriminación comienza a desaparecer en la incorporación de legislación de adecuación.

Pero uno observa que siempre hay una **constante** en esto. Van desapareciendo, van mutando esos procesos económicos y van desapareciendo las discriminaciones, pero toda **discriminación** que tiene que ver con la **sexualidad**, **persiste** en el tiempo, independientemente de la ventaja económica que se obtenga.

¿Por qué es esto? Es muy sencillo. Con respecto a lo que es el proceso de **emancipación** de la **mujer** y su **lento proceso de lucha** por la **plena igualdad**, es evidente de que pesa, por un lado, el beneficio que el sistema patriarcal tiene de la obtención del trabajo gratuito, las tareas del hogar, la diferenciación de jorales. O sea todo lo que conocemos y que no hace falta recalcar más.

Entonces, acá, no estamos discutiendo si esta media sanción está en el marco adecuado del plexo normativo del derecho positivo, o si tiene que ver con ventajas, o no ventajas de la salud pública.

Discriminación
Procesos económicos

Descripción

Discriminación

Acá, estamos discutiendo que traemos dos mil años de atraso en torno al reconocimiento de la igualdad plena de la mujer y del control de la autonomía de su cuerpo, poder determinar en qué momento quiere ser madre y en qué momento no quiere ser madre. Nos podemos hacer los burros todo lo que queramos, pero ese es el tema.

Y más allá de las intenciones que este gobierno tuvo de largar este tema al debate, más allá de las intenciones, es evidente que se ha puesto en marcha un proceso de movilización que es imparable. Esta norma, que es una norma más de un largo camino, que tiene que ver con el reconocimiento de la igualdad plena de las mujeres, tarde o temprano va a ser ley. No será ley ahora. Postergarán en función de todos los argumentos de orden moral, religioso. Se habla de la democracia. No tiene nada que ver la democracia con esto. Es lo mismo que si sometiéramos a votación si le negamos o no, un derecho a alguien. ¿Tienen o no tienen el derecho? ¿Son simples abastecedoras de crías? ¿Se trata -como se decía- de dotar de obreros y soldados a los ejércitos de los imperios? ¿Ese es el rol de la mujer a esta altura?

→ ELLOS

Presupuestos

Entonces, vamos a ver en este escenario, en el cual hemos sido criados y educados en el arrastre de la estructura patriarcal, como fuimos educados quienes somos de mi generación, hundiendo además... Vamos a hablar del aporte generoso que la Santa Madre Iglesia ha hecho con respecto al trato de la mujer. No vamos a hablar de la Inquisición. Vamos a hablar de que, aun en la época del desarrollo de las ideas, todavía la mujer, en la religión, en ninguna religión prácticamente -salvo la religión anglicana que autoriza obispos mujeres-, en ningún libro de religión la mujer tiene un rol destacado. La mujer es subordinada en el Corán, es subordinada en la Biblia, subordinada en los Evangelios. Entonces, este es el tema que tenemos. Por eso se torna difícil. ¿Cómo voy a discutir yo con mujeres el tema de la libre disposición de su cuerpo? ¿Quién soy yo para discutir eso? Esta cuestión, evidentemente, se escapa del encuadre que hemos pretendido darle en este debate. Vamos a demorarlo. Se va a demorar. ¿No es cierto? Podrán votar en contra, podrán presentar propuestas. Pero hay un dato que es incontestable: no hay retroceso. Por eso, la solidaridad y el mensaje a esas militantes, que a lo largo y ancho del país, y que hoy llenan los alrededores del Congreso. Es decir, el mensaje claro es: no hay un solo derecho, no hay una sola conquista que sea producto de la elaboración de los años, ni creación de los legisladores. Las conquistas y los derechos son logrados en función de la lucha concreta. Y esos colectivos anárquicos, dispersos, hoy van comenzando a tener una sintonía, donde a partir de luchas reivindicativas van entendiendo que también hay un conflicto mucho más grande, que es el conflicto de la situación política en la cual hoy estamos viviendo.

→ ELLOS

Se habla de proteger la vida, ¿no es cierto? La vida del por nacer. Ahora, ¿cómo se protege la vida del que nació? Doctrinas de gatillo fácil, programas de hambre. Vamos eliminando las campañas de vacunación. Están trasladando los costos de la salud pública a las provincias, en función del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. ¿O no lo sabemos a eso? Ya lo hemos vivido eso, trasladar la educación, trasladar la salud a las provincias, sin las partidas presupuestarias correspondientes. Hemos aniquilado los programas de computación igualitaria. Vamos destrozando toda una tarea lenta, de construcción, de posibilidades igualitarias de desarrollo de vida. Y en ese escenario, aparecemos inmaculadamente hablando de la vida por venir. ¿Y qué carajo pasa con la vida que tenemos, ahora, al lado?

Descripciones

Entonces, este es el mensaje: en las plazas, no se afloje, ni un paso atrás; esto sale, si no es hoy, es mañana. Gracias.

Sr. Presidente (Pinedo).- Senador Romero, tiene la palabra.

Sr. Romero.- Señor presidente: he expresado, hace días, mi **convicción** de rechazo de este texto remitido por Diputados. Lo he hecho después de **valorar** todo este tiempo la **opinión** de los **salteños**. Y siguiendo ese mandato es que he tomado esa decisión. Pero también me queda la sensación de que las **fuerzas políticas** **hemos fracasado** en cuanto a haber encontrado —no solo aquí en el Senado, sino tal vez antes— un punto en el cual podamos juntar las grandes mayorías del **consenso** y no llegar al extremo de una **división** tan grande de las posiciones.

También me queda la sensación de que es posible que esta ley no salga, pero con ello no **hemos resuelto**, ni vamos a tener resuelto mañana ninguno de los problemas que hoy existen con el tema del aborto. **Los abortos clandestinos van a continuar. Los riesgos de las mujeres, de las madres, por complicaciones de esos abortos clandestinos van a seguir estando.**

Hoy tenemos esta **responsabilidad** y creo que en el futuro deberemos encarar **acciones** que nos permitan —mientras este tema de la legalidad del aborto o no pueda algún día **madurar** en la **sociedad**, como ha sucedido en otros países—, trabajar en cosas en las que **hemos fracasado**. **En educación sexual hemos fracasado.** Es cierto que la educación es un tema provincial, pero también lo es que tiene una envergadura tan importante que debería ser en cumplimiento de leyes nacionales.

Veo, como en el caso de mi **provincia**, la **dificultad de implementar políticas de educación sexual** en la **escuela** pública y en la privada. Hasta preparar a los docentes es difícil y complicado. Tenemos leyes que no se cumplen, como la 26.150 y la de salud sexual y procreación responsable, número 25.673. Con la 26.150, que es de educación para la salud reproductiva —se la llama de salud sexual integral—, **hemos fracasado.**

Entonces, creo que **tenemos que seguir trabajando**. Por ahí no será una ley como se pensó, porque **no tuvo la posibilidad** de ser consensuada por las grandes mayorías, pero puede que el **fallo de la Corte**/que todos conocemos como el **protocolo**, fruto del fallo **F.A.L.**, sea **convertido en ley** y, como toda ley, sea obligatoria en toda la Nación. Y que no suceda que haya provincias que la apliquen y otras que no, o que se aplique con mayor o menor intensidad.

Hace poco vi en mi provincia, con dolor, que hubo un debate para saber si una **nena de once años, violada, daba a luz** o si tenía un aborto, permitido en el Código Penal desde hace casi cien años. ¿Y cómo terminó la historia? Convencidas —vaya uno a saber cómo—, la madre y la niña de **continuar con ese embarazo**.

¿Una niña de once años puede saber de qué se trata? Los padres, tal vez por no tener una educación clara de sus derechos, ante las dificultades para lograr el aborto previsto en la ley terminaron aceptando —es lo que se sabe— **continuar con esa gestación**.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente de la Nación, licenciada Marta Gabriela Michetti.

Sr. Romero.- Entonces, **convertir en ley el fallo F.A.L., como propuso el senador por Santa Fe, es una posibilidad de avanzar en este tema.**

También va a haber un **nuevo Código Penal**. Debemos ver de qué manera se resuelve este tema allí. Porque es posible que sigamos sin tener aborto legal, pero **tampoco quiero ver mujeres imputadas o criminalizadas**.

descripción

↑

Creo que este tema debemos verlo desde la esencia humana y el respeto. Pero sobre todo debemos abordarlo con madurez, sin eslogan, sin publicidad y ver con sensibilidad y profundidad la dignidad y el respeto que la mujer se merece.

Por eso –repito– hoy no tendremos ley. Esta no será la adecuada, no hay consenso. Pero el respeto, la dignidad de la mujer, la no criminalización, son temas que debemos abordar con consenso.

Con esto fundamento esa contradicción que existe entre lo que es, lo que debe ser y lo que hoy la gente cree que debo respetar. Pero no puedo dejar de observar el otro ángulo que existe de esta realidad tan dolorosa, fundando mi voto negativo.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Ernesto Martínez.

Sr. Martínez (E. F.).- Señora presidenta: voy a tener presentes y tratar de seguir al pie de la letra sus instrucciones de velocidad. Las restantes instrucciones me las brindó el señor arzobispo de Buenos Aires Mario Poli desde el púlpito de San Cayetano en el día de ayer.

Una de ellas la voy a tener especialmente en consideración y la otra no me va a ser posible. La que voy a asumir es aquella de que los legisladores no interrumpen la tradición de legislar para el bien común. Y la que no va a ser posible es la relativa al anuncio de que puede nacer en adelante, y no debemos evitar, un varón o una mujer que tenga los dones académicos para llevar a nuestro pueblo por el camino del presente, la paz y la justicia.

Por mi edad, si es ungido con el óleo de Samuel desde Roma...

Sra. Presidente.- Perdón, no le entendí. ¿Puede leer la frase de nuevo?

Sr. Martínez (E. F.).- Cómo no: quién sabe si entre ellos —las personas por nacer— puede nacer un varón o una mujer que tenga los dones académicos para llevar a nuestro pueblo por el camino del presente, la paz y la justicia.

A favor
del proyecto

Indudablemente, nuestra posición será derrotada, pero el avance cultural y legislativo es indetenible. Y le pido, por favor, señora presidenta, que lo entienda desde su buena fe.

Lo que tengo acá es el Código Penal argentino que es lo que se plantea reformar hoy. No es la Biblia, ni la Torá, ni el Corán, ni el Talmud. Es la voluntad del legislador laico que solo vela por el bien común, por valores comunes —como me estaban ordenando— pero que no son valores neutros. Y nunca son propiedad de un solo sector. Es el Código Penal que debe dictar el Congreso de la Nación por imperio de nuestra Constitución. Pero como desde el fondo de los tiempos los sectarios confunden pecado con delito, se ingresa en lo que algunos llaman un dilema, camuflando su reclamo de ser dueños de la verdad.

* ELLOS

En serio, si luego de cuarenta y cuatro años vinculado al tema me quedara algún dilema, creo que el problema ya sería mío por inútil y no de la cuestión en sí. Y no quiero hacerme el listo ni el imbécil. Me basta con partir de la legislación penal argentina vigente desde 1921, pero a sabiendas de que el presente que nos circunda es sustancialmente diferente por muchos motivos.

Las leyes no se reforman por viejas, sino porque dejan de ser útiles en la realidad. Y este es el sustrato de la reforma hoy planteada. No obstante, era tan bueno lo viejo, que sabiamente interpretado por la actual Corte Suprema resuelve todos los problemas. Pero

ellos

los fanáticos ni eso consintieron. Atrasan, atrasan, atrasan y la Argentina atrasa.

- Murmullos en el recinto.

Sr. Martínez (E. F.).- Quédese tranquila, presidenta, claro que hay dos vidas. Tengo perfectamente asumido que hay dos vidas. Siempre las hubo. Lo que hay son decisiones de política criminal no dogmáticas que corresponden a la política que fije el legislador al sancionar el Código Penal.

- Murmullos en el recinto.

Sr. Martínez (E. F.).- Y si no, piense simplemente...

¿Puede pedir silencio? No sé quién tiene ganas de hablar.

Sra. Presidente.- ¿Pueden bajar un poquito la voz? Porque me lo está pidiendo el senador.

Sr. Martínez (E. F.).- Piense simplemente que hasta hace no pocos años existía en el Código Penal argentino el infanticidio, que era sancionado con una pena mínima. Y era la muerte de un niño recién nacido, dentro del período puerperal, calculado en cuarenta días aproximadamente. Se anuló. Debe volver. Hoy los jueces hacen esfuerzos extraordinarios para fijar circunstancias que atenúen esa pena.

descripción

Nuestro legislador histórico, el de 1921, tuvo muy en cuenta que esto se trataba de un ataque al feto dentro del título Delitos contra la vida. Y no hay fábula posible que a mí me pueda hacer cambiar de opinión en orden a la constitucionalidad de esto o no. Y ya pasaré a explicarme por qué.

La primera ley represiva del aborto es de 1887 bajo el número 1.920, y rigió durante treinta y ocho años, hasta 1921, cuando se sancionó la ley 11.179. Parece que ochenta y ocho años después no se ha cambiado nada y que la ciencia no avanzó; que la concepción penal tampoco se modernizó; y que tendríamos que volver a 1987 porque no se acepta ni siquiera la violación.

En usted lo admito, porque lo hace desde la espontaneidad, desde un pensamiento sin filtro, pero no en aquellos que dicen estudiar el tema y armar organizaciones para sostener cosas que verdaderamente son inatendibles.

Vuelvo a la historia: venido de Diputados en 1921, con media sanción también, la Comisión de Códigos de la Cámara de Senadores, el 23 de septiembre de 1920, introdujo cambios en la media sanción sobre el aborto por fuera de todo dogma religioso tomando en cuenta, como me pide el cardenal, el interés de la sociedad en su conjunto. Y era el Código Penal de conservadores populares y democráticos, salvo el día de las elecciones.

Integraban la comisión del Senado, de ese Senado de la modernidad adelantado a todos los países del mundo, Joaquín V. González, rector de la Universidad de La Plata =y acá hay varios egresados de esa casa-, Enrique del Valle Iberlucea y Pedro Garro senador por San Juan. El mismo día se aprobó. Un año exacto después se aceptaron los cambios en la Cámara de Diputados, cuya comisión era presidida por Rodolfo Moreno hijo, ministro conservador de la provincia de Buenos Aires, y Jerónimo del Barco, al cual menciono porque es un ex gobernador de Córdoba con plazas y avenidas con su nombre. Solo insistió Diputados con la pena de muerte que, en revisión nuevamente, el Senado de Joaquín V. González rechazó, sancionándose el 30 de septiembre de 1921 del Código Penal Argentino.

El Poder Ejecutivo solo lo promulgó porque no había mandado ningún proyecto.

Es la Comisión de Códigos del Senado la que dentro de los delitos contra la vida impone la sanción, infinitamente menor a un homicidio, para un aborto; es una innovación jurídica adelantada al mundo de la época. La interpretación de incluir la violación nunca pudo ser cuestionada con seriedad jurídica, llegando incluso a incluirla -en la Ley 17.567- el general Onganía, cuyo mentor para el caso era Sebastián Soler. ¿Acaso podría dudar Sebastián

Soler de las dos vidas y de la claridad de incluir la violación al presentarle un proyecto de ese tenor a un cursillista que manejaba dictatorialmente el país? ¡Por favor!

Luego, esa ley fue derogada y se volvió a la histórica.

¿A quién se le ocurrió cuestionar la constitucionalidad del artículo 86 de Código Penal en todos estos años? ¡A nadie! La Corte lo ratificó en el fallo "F.A.L."; Onganía lo ratificó con su ley. Los jueces no penan este delito, ratificando su inutilidad permanentemente, tildando la sanción de pena natural. Si la Constitución se sancionó en 1994 y en 2012 se ratificó la vigencia de este artículo, que bien interpretado resolvía todas las cosas, ¿Cómo es posible sostener esa inconstitucionalidad? Es una verdadera fábula.

Voy a hacer referencia a quién me la transmitió con motivo de la Convención Constituyente de la ciudad de Córdoba, al ministro de la Corte Juan Carlos Maqueda que fue convencional constituyente de la Nación en 1994. Este tema estuvo a punto de hacer naufragar la Constituyente de 1994. Y fue salvada por Raúl Ricardo Alfonsín y por otros señores convencionales en el sentido de redactar el artículo 75, inciso 23, como una norma tuitiva de

la madre y el hijo por nacer. Pero de modo alguno negando la posibilidad que ya existía en la Argentina y que también era parte de la reserva de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos, en defensa de la vida en general, porque contemplaba no solo la ley argentina, sino la de otros países latinoamericanos. Y avanzar entonces hacia adelante con progreso, con futuro y con concordia procurando los cuidados sociales así como también lo hacen los artículos 14 y 14 bis de la Constitución Nacional.

¿Pero qué pasa? En nuestro país hay fanatismo y, fundamentalmente, en Córdoba no hay nada que le venga bien: no acepta el DIU, no quiere la pastilla del día después, no quiere ningún anticonceptivo, ni siquiera ahora que me enteré que existía esto del chip de larga duración, que dura entre uno y tres años, no entendí bien. ¡No acepta ni el preservativo! Lo hemos visto en las sesiones de comisión. ¡Nada! Es un país para ellos, para su forma de pensar, es como le gusta a ellos o nada. Así no puede ser. Y tengo claro también, y lo asumo, que un delito no puede transformarse en derecho. Lo que se decide es que una conducta no sea penada como delictiva en 1921 por motivos sentimentales y en 2018 por principio de humanidad y de solidaridad con la mujer, y por alejarse de todo dogmatismo. No obstante, lo vengo viendo de acuerdo al tenor de todas las exposiciones, en poco tiempo más, en una hora más, este Senado va a confundir pecado con delito.

Los senadores por la provincia de Córdoba hicimos un esfuerzo de concordia en búsqueda de lo mejor para la sociedad argentina; actuamos de buena fe, escuchamos a instituciones médicas, incluimos sus inquietudes, incorporamos la objeción de ideario y desbaratamos la persecución a los profesionales de la salud, pero nos equivocamos. No advertimos que estábamos ante las apetencias de un sectarismo insaciable. Por supuesto, desde el punto de vista de la Iglesia católica, incluso del culto evangélico que se expresó en las calles el sábado pasado, ninguna otra cosa puede hacer, es la religión y tiene que levantar su dogma. Eso es esperable, respetabilísimo y exigible por sus fieles. Yo nada tengo que decir, pero sí a su aparato de obsecuentes de oficio que se encargó injustamente de fantasear, de atacar, de ofender, de intimidar, de descalificar y de amenazar al Senado de la Nación sin que ninguno de nosotros respondiera nada.

Como vengo diciendo, estos mismos sectarios pervirtieron los buenos efectos en la Ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Santa Fe de las consecuencias jurisprudenciales del caso "F.A.L." Y para que lo entienda cualquiera, porque lo dije al principio, el Código Penal argentino no son las Tablas de Moisés, son decisiones legislativas de política criminal por motivaciones diferentes a cualquier dogma. Y si quieren hacer un Código Penal con dogmas religiosos, retomen los Diez Mandamientos, si eso es lo que se considera desde los sectores..., ni siquiera de la Iglesia porque sé que no es así, sino de los que se reclaman como curadores de la Iglesia católica o de algunos cultos evangelistas. Y van a ver que no es posible, vaya mandamiento por mandamiento. Y si toman "no matarás", como dije, estaba el infanticidio, estaba el aborto con una pena mínima, estaba el homicidio en estado de emoción violenta y muchos ejemplos más. Todos del título De los Delitos Contra la Vida. Siempre muere una persona, siempre se mata a una persona.

¿Quieren acordarse de "no desear" o "no quitarle la mujer al prójimo"? Tenía un sustrato religioso y fue legislado en la Argentina: estaba el delito de adulterio, muy en perjuicio de la mujer. Porque para el hombre se exigía el amancebamiento; podía tener amantes o ser concurrente a prostíbulos permanentemente, pero un hecho de la mujer implicaba incurrir en adulterio. Por suerte, también eso fue derogado. La Argentina fue entonces abandonando, desde el laicismo, las Tablas de la Ley y derogó ese delito. ¿A quién se le

ocurriría hoy reincorporarlo? Yo creo que hay grupos que sí, que están en estas mismas calles, que festejan ese tipo de cosas, incluso la abstinencia de relaciones sexuales hasta el matrimonio o cuándo fuera.

✓ Los artículos con basamento religioso son pulverizados por la realidad, quedan solamente para los países teocráticos islámicos donde se sigue lapidando a la mujer. Todos reaccionamos ante tamaña barbarie, pero acá parece que nos adaptamos. El falso testimonio: no cometerás falso testimonio contra tu prójimo es otro de los mandamientos. Sin embargo, alguna vez existió –que ya no existe– el delito de falsa denuncia. Y también se legisla cuando se miente en la prensa o se injuria, y a usted le ha ocurrido. Siendo absolutamente erróneo y falsario, pero como se trata de delitos donde está en juego la noticia, el interés público, tampoco pueden castigarse. Son actos de barbarie porque se sigue confundiendo, como dije, delito con pecado. Y no entendiendo que el delito contra la vida, por razones de carga política criminal de cada figura, tiene distintos castigos. Por creer en todo esto que vengo diciendo, la senadora Rodríguez Machado, el senador Caserio y quien le habla fuimos incluidos en un inmenso afiche, pegado en toda la ciudad de Córdoba, tildándonos de asesinos y genocidas. En el caso mío, debe ser porque tengo la frente muy amplia, asumo que ya debo decir que soy pelado. En la playa de estacionamiento del Colegio de Abogados, en la frente, me pintaron una cruz esvástica para que la vea mi hija cuando iba a estacionar el auto y le sacara una foto. ¡Esta es la verdad! Este es el sectarismo de estas facciones.

Al senador Caserio y a quien les habla, realmente –y entiéndanme la expresión, si se quiere inadecuada–, no nos entran balas. Pero yo quiero rendirle un homenaje especial a la senadora Rodríguez Machado porque ella sí tiene un anclaje social en la ciudad de Córdoba y en la provincia de Córdoba y participa cercanamente a todos estos grupos que la han llevado a la máxima de las mortificaciones. ¡Pero no importa, no importa! Yo ya se lo he dicho personalmente. Laura Rodríguez Machado, que es la que más sufrió con todo esto, representa la mejor continuidad del pensamiento demócrata y liberal que fue ejemplo de progreso en Córdoba.

Hay una Córdoba buena y que ilumina: la de Antonio del Viso, ministro del Interior, senador, gobernador de nuestra provincia, que promovía el registro civil, el matrimonio civil, la separación de la Iglesia del Estado, el que trajo a las maestras normales norteamericanas a la escuela laica. Tiene plazas, calles con su nombre; y una calle muy importante en el barrio de Alta Córdoba a la que llenaron de carteles con nuestros rostros.

Jerónimo del Barco, diputado nacional en 1921, que sancionó este tema del aborto, gobernador de la provincia, también con plazas y calles por toda la ciudad. Bueno, que vayan los entorchados, que no peguen nuestros carteles, que volteen el nombre de este ex gobernador de su plaza.

La de Ramón J. Cárcano, el primero que igualó a los hijos matrimoniales con los extramatrimoniales, adúlterinos, incestuosos y sacrílegos, ignorando las "ignacianas jesuíticas" –y entiéndanme bien a dónde voy– para pelearse con el obispo de la época y toda su claqué de sacristía. Y era, en definitiva, el enfrentamiento de la Ilustración con el Clericalismo. Es, en suma, el sustrato de la reforma universitaria de 1918.

Del obispo y del rector no se acuerda nadie. Ramón J. Cárcano, dos veces gobernador demócrata merece un recuerdo permanente por su visión de progreso de la provincia.

La de Amadeo Sabattini, despreciativamente tildado de un "tanito" de Villa María nacido en Barracas, hijo de un inmigrante boloñés, seguramente el mejor gobernador del siglo XX, que

Agraviados que sufrieron
a CBA por su vida.

Personas de CBA que hicieron algo
71 mejorar la Sociedad

ellos

se negó, al asumir, a jurar por Dios y los Santos Evangelios, con un escándalo de horda con la Legislatura provincial y un boicot que no pudo empañar su inmensa obra de gobierno. Pero la verdad es que en una Córdoba donde el futuro político –por lo menos así nos anuncian– todavía se quiere condicionar, según se esté a favor o en contra del obispo, cometimos la osadía de abrazar juntos, sus tres senadores, la independencia de criterio. Y el oscurantismo provincial –que es lerdo, pero es seguro– no tiene un solo senador que lo defienda. Solo están para el insulto y el agravio.

el poder del obispo.

Ello (e)

Nos pidieron la objeción de conciencia. ¡La conseguimos, llegamos al consenso y no respetan que votemos a conciencia! Pero, verdaderamente, hay una Córdoba bendita, de la democracia y de las ideas que han iluminado siempre con antelación a este país, pero hay una Córdoba inferior “que ora y embiste, cuando se digna usar de la cabeza”. Y si ese soneto no les suena, es El mañana efímero, es lo que va a pasar ahora: se va a rechazar la media sanción, efímeramente.

Mañana será presente, será futuro, pasarán meses, pasará un año, pero esto, como les dije, se va a sancionar.

A favor
Nos

Queríamos una **reforma penal** de **valores humanistas**, **solidaria** con las **mujeres** y solo recibimos comadas y puñaladas traperas. ¡No importa, presidenta! Ya termino. No vamos a perder su respeto ni tampoco el respeto del resto de los senadores.

Votaremos afirmativamente la media sanción para ser coherentes, incluso, respetando el acuerdo político que tenemos, que, luego de nuestro proyecto de concordia y de consenso, tendría que ser el que progrese. Pero, bueno, es así. Nos ocurre como en los anónimos que la secta del incienso le enviaba en su lecho de muerte, anoticiándolo de los avances de su cáncer de pulmón a quien yo creo que ha sido la pluma más fina y más lujosa de la Córdoba del siglo XX y aun hasta la actualidad: Deodoro Roca, el numen de la reforma universitaria anticlerical. ¡Jamás se la iban a perdonar! ¡Jamás! Le mandaban cartas para avisarle –como le digo– que cada día estaba un poco más cerca de la muerte. Y para eso él tuvo una sola respuesta. Y nosotros vamos a ensayar la misma respuesta, con la sutil fruición, tal vez irónica, que nace del giro. Nuestro voto tendrá, como consecuencia, los odios que nos costó tanto ganar. Gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Uñac.

Sr. Uñac.- Sí, presidenta. Muchísimas gracias.

Bueno, finalmente hemos llegado a debatir uno de los temas más delicados y más postergados en la República Argentina. No sé si era el momento oportuno, pero, finalmente, llegó y estamos aquí y lo estamos haciendo en un marco absoluto de respeto.

En primer término, quiero felicitar a quienes llevaron adelante el plenario de las comisiones, pero también quiero destacar y valorar el esfuerzo y el trabajo que durante meses han venido realizando miles y miles de argentinas y de argentinos que tienen una u otra posición y no solo acá en la puerta del Congreso, sino, diría, a lo largo y a lo ancho del país, de un lado y del otro.

NDS - Todos sabemos cómo es esto. Cada uno tiene una posición y habrá una votación. Al margen del resultado, solo deseo que no queden divisiones en la Argentina después de este tema. No debería ser así, porque siempre vamos a estar tratando temas muy delicados y muy fuertes como este si los hay.

No creo en verdades absolutas. Yo creo en las verdades relativas en todos los órdenes de la vida. Yo no tengo la razón absoluta y, con todo respeto, creo que nadie la tiene.

Simplemente vengo acá a exponer una posición, a fijar una posición, pero respeto la suya y la de todos. Soy así. Me gusta respetar mucho.

NDS - Y si hemos llegado a este tema es porque el aborto es un verdadero drama, no solo para la sociedad, sino principal y fundamentalmente para la mujer.

Es un verdadero drama, porque es la más clara expresión de que hemos fallado como Estado y, quizás, también como sociedad, ya que no supimos contener a la mujer embarazada en situación de desamparo, de angustia, de desesperanza; en situaciones extremas. Pero también porque queda a la luz que el sistema de salud y el sistema educativo, en la República Argentina, fracasaron, porque no supieron dar las soluciones necesarias para acompañar a todas las mujeres.

Además, entiendo que este verdadero drama no se soluciona legalizándolo. Me parece que tenemos que aunar criterios y esfuerzos, nosotros con el Estado, para encontrar la solución.

No creo que el Congreso haya fracasado o vaya a fracasar, cualquiera sea el resultado.

Creo que habrá un antes y un después de este debate.

Siempre apelo a la unión, a la unidad de los argentinos. No quiero más divisiones; diferencias siempre vamos a tener, pero las divisiones considero que son muy duras, muy difíciles, y no quiero que sigan sucediendo.

Estoy convencido de que hay vida a partir de la concepción, por distintas razones. Para mí, ambas vidas son importantes. No se puede resolver o evitar una muerte con otra muerte, ese es mi criterio. Pero, además, me parece que no existe el aborto seguro. Toda práctica médico-quirúrgica tiene sus riesgos, aun haciéndola en el mejor hospital de la República Argentina, porque el aborto es una práctica de riesgo, es una práctica a ciegas, que depende de un profesional, depende de su experiencia, de su habilidad. Pero riesgos siempre hay.

En cuanto a si somos dueños de nuestro cuerpo, voy a hablar de mí, me voy a poner como ejemplo. Sí, claramente, con mi cuerpo puedo hacer lo que quiera. Ahora bien, no sé si es tan así pensándolo profundamente, porque si intentara quitarme la vida y fracasara, seguramente me van a llevar a un hospital, a un centro de salud. ¿Y sabe qué, presidenta? No me van a dejar tirado, agonizando; van a arbitrar todos los medios para salvar mi vida, porque si no sería muy fácil. Yo soy dueño de mi cuerpo, yo tomé la decisión, pero no va a

Preocupación

ser así. ¿Sabe por qué? Porque siempre va a prevalecer el valor supremo de la vida. Creo que somos así los seres humanos.

Por eso, al que dice "Estoy a favor de las dos vidas" hay que respetarlo, hay que entenderlo. La verdad es que no he polemizado con nadie sobre este tema. Prácticamente, no lo he militado, pero felicito a los que lo han hecho, porque han traído mucha claridad, mucha luz al tema. Yo no lo hice; no lo hice en mi provincia, no lo hice acá.

En mi provincia, fui autor, el año pasado, de un proyecto de ley que fue sancionado y está en vigencia. Con él demuestro que siempre estuve a favor de la vida y, también, de las dos vidas. Ese proyecto creó un programa que llamamos Mis primeros mil días. No estaba este tema en discusión; si bien siempre estuvo en carpeta, no lo estábamos debatiendo. Como dije, se llama Mis primeros mil días, se ha implementado en todo el territorio de mi provincia y está destinado a las mujeres embarazadas y a niños de hasta dos años, inclusive. Este programa tiene por objeto garantizar no solo el estado nutricional óptimo y el crecimiento integral de las embarazadas y de los chicos, sino que también tiende a crear campañas de concientización y de capacitación y toda otra acción acorde con el objetivo de la ley.

¿Por qué se llama Mis primeros mil días? Porque el periodo que comprende son los 270 días del embarazo, desde la concepción hasta el nacimiento, más dos años, o sea, los primeros 365 días del niño y los segundos 365 días, inclusive.

Por lo tanto, creo fuertemente en la intervención del Estado; el Estado no puede estar ausente. Entonces, cuando digo que no creo que hayamos fracasado y que estoy convencido de que habrá un antes y un después, es porque considero que podemos trabajar fuertemente. Yo lo voy a hacer en mi provincia, porque entiendo que hay muchas falencias en cuanto a la prevención, pero, fundamentalmente, a la educación. Actualmente, están bajo este programa 8.000 mujeres de mi provincia; 4.000 mujeres embarazadas y 4.000 mujeres en lactancia materna.

Entonces, por pura convicción, no puedo borrar con el codo lo que escribí con la mano. No tengo dudas de que el embarazo es un tema de salud pública. Estoy plenamente convencido de que el embarazo es un tema de salud pública y, en consecuencia, de que debemos proteger y contener a la mujer embarazada.

Por ello, adelanto mi voto negativo al proyecto que viene con media sanción de la Cámara de Diputados. Muchas gracias, presidenta.

Aspiración

Proyecto presentado
en la Provincia de
Córdoba por el
y del niño.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el **senador Luenzo**.

Sr. Luenzo.- Gracias, señora presidenta.

Creo que a esta altura de las circunstancias, a esta altura de la noche, y luego de este **extenso debate**, va quedando mucho más en claro que no se trata de una interpretación de la Constitución, de los tratados internacionales, sino que se trata de otra cosa.

Nos
sacados

Evidentemente, **(estamos) atravesados por otras concepciones a la hora de asumir una responsabilidad si estamos avanzando hacia una sociedad mucho más humanizada, hacia una ampliación de derechos, o nos queremos quedar donde estamos.**

Evidentemente, no se trata de "aborto sí" o "aborto no". Lo que **estamos discutiendo** es "aborto legal" o "aborto clandestino"; es esa la opción, está clarito. No tenemos que buscar más vueltas: se trata de esta opción, **estamos** frente a estas circunstancias.

Nos
sacados

Todos **coincidimos** con que es un **tema** que hay que **sacarlo del Código Penal**, con que hay que **sacar** ese concepto de **criminalización** que tiene la **mujer**, esa **estigmatización**, con que no hay que seguir **manteniéndonos en un debate en el oscurantismo**, como si estuviéramos discutiendo en una caverna. Tenemos que **sacarlo a la luz para poder resolverlo en el plano de la salud pública**, en el marco de la **educación**, pero en serio, no como una tangente a partir de todo lo que se ha dicho y se ha esgrimido para estar en contra de una **decisión** que les permitirá a las **mujeres** lograr mayor **dignidad**.

Quiero dejar constancia desde una provincia que, en 2012, fue protagonista del famoso fallo "F.A.L.": aquel fallo que nos ha permitido a nosotros avanzar rápidamente, luego de un debate de estas características en nuestra provincia, con un **protocolo de interrupción voluntaria del embarazo**. En aquel momento, en la salud pública **teníamos** registrados 20 o 30 casos. En 2017, cinco años después, tenemos registrados 789 casos de abortos tratados en el marco de la salud pública. Se ha **reducido drásticamente la cantidad de muertes maternas por abortos hechos en la clandestinidad**. Ahí aparece un gran negocio canallesco, en un marco de **profunda hipocresía** que tiene la **sociedad**, tanto la nuestra como la del resto de la República Argentina.

descripción

Pero cuando logramos dar este paso solamente, aunque no es una cuestión de colocarlo en cifras porque una mujer que se muere en estas circunstancias es un drama, como en todos los casos hemos coincidido, pero han muerto cuatro mujeres por abortos clandestinos, con aquel primer paso que dimos con el protocolo de la interrupción voluntaria del embarazo en la provincia de Chubut

Es un tema de salud pública, no es un tema del Código Penal; si bien aún como parte de esta cultura todavía está la estigmatización, todavía está el temor de que alguien pueda judicializar alguna de las tantas situaciones que a diario se dan en nuestra querida provincia.

Chubut avanzó, dio un paso adelante, y los **resultados son claros**, como pasa en los países desarrollados, en donde los números son claramente inferiores a los de los países en vías de desarrollo, de mujeres que mueren en abortos clandestinos.

Hay datos empíricos que nos están demostrando que cuando el aborto es posible discutirlo, ponerlo en palabras, hablarlo... Y esto tal vez es el paso adelante que hemos dado: poder ponerlo en palabras; **hablar de manera natural de qué significa el aborto**, cuáles son sus implicancias, pero falta mucho trabajo todavía por delante.

Esta noche la ley tal vez no salga, pero hemos dado un **paso extraordinario**, hemos dado un paso **fenomenal**, hemos dado una **transformación cultural**. Estamos en el **proceso** de una

transformación cultural. Está la revolución de las chicas, de esos jóvenes que están en la calle esperando que nosotros estemos a la altura de las circunstancias.

Seguramente tal vez no con nuestro criterio, pero hemos avanzado en el debate, y creo que esto es imparabile; en algún momento vamos a tener ley en la República Argentina, a mí no me cabe ninguna duda. Estamos dando ese paso desde el punto de vista cultural.

Quiero dejar testimonio de lo siguiente, particularmente para mi provincia, y para responder a algunas inquietudes que siguen llegando vía WhatsApp.

Yo en este caso tengo que decir con mucho respeto que con aquellos con quienes no estoy de acuerdo porque están en contra de esta ley hemos conversado de manera civilizada, nos hemos entendido y cada uno seguirá con su postura, porque en definitiva todos coincidimos en lo mismo: todos estamos en contra del aborto. No he escuchado una sola voz que esté a favor del aborto; nadie está a favor del aborto, todos estamos en contra del aborto, el tema es que elegimos caminos distintos para poder llegar a ese objetivo.

De todas maneras, si a alguno le queda alguna duda con respecto al tema de la cuestión de la constitucionalidad de la despenalización del aborto, de ninguna manera –y esto hay que ratificarlo una vez más, y que quede testimonio para mis comprovincianos– el proyecto que estamos tratando es inconstitucional. No hay ningún artículo en nuestra Constitución que prohíba la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Es más, en el debate constitucional –lo dijo el senador Pais–, allá por 1994, justamente a fin de ponerle un obstáculo a la posible legalización del aborto, fue rechazado. Hubo un despacho en minoría. Esto demuestra que la voluntad de los constituyentes era justamente no cerrar la posibilidad de este debate que nos estamos dando hoy en el Congreso de la Argentina, que se legisle, que se regule, que se legalice la interrupción voluntaria del embarazo.

También se ha dicho que la despenalización del aborto viola los tratados internacionales de derechos humanos de los cuales la República Argentina es parte y que están incorporados en nuestra Constitución Nacional. Les cuento –y este es el testimonio que han dejado muchos juristas que han participado de los diferentes debates en este ámbito–: en los cuarenta años de funcionamiento del Comité de Derechos Humanos de la ONU jamás se había dicho que la interrupción voluntaria del embarazo constituía una privación arbitraria de la vida; en ningún caso en los cuarenta años de existencia, y de esto se ha dejado testimonio en esta Casa.

Desde el punto de vista del derecho internacional –que es otro de los aspectos que también aquí se ha analizado–, el Comité de Derechos Humanos examinó los casos de 120 estados, y también a esto se ha hecho referencia. Bien sabemos que una de las funciones de ese Comité es examinar la legislación de los estados para determinar si existen violaciones a los derechos humanos, y nunca se dijo a ningún estado miembro de la ONU que la interrupción voluntaria del embarazo violaba una convención internacional de derechos humanos. Así de claro, de contundente.

Con respecto a la Convención Interamericana de Derechos Humanos –a la que también se ha apelado acá para descalificar lo que nosotros entendemos que es en lo que hay que avanzar, que es el aborto legal y seguro–, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo que el embrión no puede ser considerado persona en los términos del artículo 4º del Pacto de San José de Costa Rica.

Hay varios fallos –que también aquí han sido analizados– que establecen que los estados no pueden intervenir ni poner límites en la planificación familiar de las mujeres. Esto fue

Constitucionalidad del Proyecto
→
Tratados internacionales
NO lo reconocen.

Descripción

Ella y

explicitado claramente por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en varias opiniones consultivas.

Por lo tanto, está claro que estamos hablando de un **proyecto** que es absolutamente **compatible** con nuestra **carta magna** y las **convenciones internacionales** de los derechos humanos.

Hay otro dato al que también me quiero referir, aunque ha pasado algo desapercibido el día de hoy. Algunos han dicho que se oponen a legalizar la práctica del aborto porque defienden la vida desde la concepción, pero minutos después no pueden sostener argumentos respecto del embrión producto de una violación o de los embriones congelados para tratamientos de fertilización asistida; no es desde la concepción, sino desde la concepción consentida, y no es una diferencia menor que hay que hacer en este caso. No son todos los embriones, sino los que anidan en el útero de la mujer; ¿no los que están congelados en la heladera? Es una pregunta; es una reflexión que nos tenemos que hacer también. Si no, con algunos criterios evidentemente tenemos que eliminar la ley de fertilización asistida que tenemos en la República Argentina, que muchos de nuestros colegas han votado en su momento. Usted no, presidenta.

Negación
Rompe
postura
con Huma.

Sra. Presidente.- No; por eso.

Sr. Luenzo.- Dijeron que querían salvar las dos vidas, y esto también es una falacia, porque no pudieron explicar cómo van a evitar que una mujer aborté. La manera de decirlo es que quieren forzar a las mujeres a ser madres. ¿O no? ¿Cuál es la otra alternativa? ¡Forzar a las mujeres a ser madres! Cuando decimos que consideramos y queremos las dos vidas, ¿qué pretendemos: transformar a la mujer en un objeto, decir que la mujer es solamente un útero, que es un órgano reproductor, que es una incubadora? Dejemos de lado estas concepciones. Todos estamos a favor de todas las vidas, pero dejemos que la mujer elija en libertad, a conciencia, que explicita sus derechos en el accionar frente a situaciones dolorosas como las que tiene que enfrentar.

Negación
Rompe
postura
con Huma
Preposición

Por lo tanto, cuando la decisión difícil, triste, pero muy personal de cada una de las mujeres es no ser madre, ¿sabe qué?, y esto está claramente demostrado: no hay ley, no hay Estado, no hay conciencia religiosa, no hay ética, no hay Constitución, no hay derechos humanos y no hay nada que la frene, porque a esta realidad asistimos. Hay entre 320.000 y 500.000 mujeres que abortan en la República Argentina; no hay nada que las detenga, ni ley ni principios religiosos ni nada que se le parezca.

Y hay otras consideraciones que también tenemos que hacer, señora presidenta, y lo ha dicho la senadora Kunath: el rol de los hombres; ¿Qué tenemos que hacer los hombres a veces discutiendo estos temas? ¿Qué tenemos que hacer? Los hombres nos involucramos en este tema, pero yo no sé cuál sería nuestra mirada y nuestra postura si tuviéramos la virtud de procrear, de quedar embarazados. Vamos a ir a ese extremo, a ese absurdo; ¿qué haríamos? ¿Estaríamos discutiendo esto? Seguramente que no. Y, si no, lo que yo propondría es que, si sostenemos esta penalización, esta criminalización de la mujer, que el hombre que es responsable de ese embarazo no deseado, también sea criminalizado; a ver si estaríamos discutiendo esta ley. Me gustaría saber si estaríamos discutiendo esta ley si hoy estuviéramos también bajo la lupa del Código Penal quienes tenemos la responsabilidad del embarazo no deseado. Seguramente que no.

rol de los
hombres

Y hay otro tema que también me parece interesante poder mencionar y poder rescatar. Cuando se trata de dar batallas de esta naturaleza, son las mujeres las que ponen el cuerpo, como fueron las Madres de Plaza de Mayo. Quienes pusieron el cuerpo fueron las

mujeres, invisibilizadas, en la clandestinidad, para recuperar a sus hijos. Fueron ellas las que pusieron el cuerpo para salir adelante. Ellas nos dieron un ejemplo.

Cada vez que la sociedad dio un paso adelante: con el divorcio, con el matrimonio igualitario, la ley de identidad de género las mujeres fueron las protagonistas, como son ahora, como están ahí en la calle miles y miles de mujeres.

¿Sabe qué? Nosotros tenemos que repasar y reflexionar muy bien acerca del rol que están jugando las estructuras partidarias y políticas en el mundo de hoy. Los grandes cambios de la sociedad ya no son como antes. Revolución, escombros y sangre, eran los grandes cambios. Hoy son las mujeres, son los jóvenes, son los que no están dentro de una organización partidaria.

¿No es curioso que estemos debatiendo algo respecto a lo cual en la sociedad y en la conciencia de los argentinos ya hay una ley sancionada?

Nosotros estamos muy atrás. Retrocedimos. Son las mujeres, los movimientos de los jóvenes, los estudiantes, desde la misma sociedad nos están diciendo y están indicando cuál es el camino. Desde ahí nos iluminan y nosotros venimos atrás, muy atrás, interpretando leyes, dando un pasito más después de casi cien años de este Código Penal. Cien años después estamos tratando de dar un paso, cuando el paso ya lo dio la sociedad en su conjunto.

¿Sabe qué? Yo tengo la sensación, señora presidenta, de que en el fondo es como decía el senador Fuentes y el senador Martínez también: estamos ante una sociedad patriarcal, de la que también son cómplices las mujeres, porque si no, no estaríamos discutiendo estas cosas. También son cómplices algunas mujeres.

Este es el problema de fondo que hoy estamos discutiendo. No es de interpretación de la Constitución ni de los tratados internacionales. Es un problema todavía de rasgos de una sociedad patriarcal. Y hay que reconocer: somos machistas en recuperación. Tenemos un modelo estigmatizado de la mujer. Soy un machista en recuperación, en todo caso, si me tengo que hacer cargo del proceso de aprendizaje frente a la mujer, frente a ese modelo de mujer que hemos internalizado.

Ojalá que terminemos pronto de aprender, para que todos seamos iguales ante la ley. Todos tengamos las mismas obligaciones, todos tengamos las mismas oportunidades, seamos un poco más humanos, más dignos.

Hoy hemos ganado una batalla, que es la cultural y está en la calle. Esto es intransferible. La batalla la ganamos en la conciencia de miles de argentinos. Pudimos poner sobre la mesa el tema del aborto. Hablamos de aborto, cuando antes era un tema tabú. Nadie se atrevía a hablar del aborto. Era en voz baja, era despacito para que nadie se entere, cuando no llevamos a nuestras hijas lejos de la ciudad en la que estábamos; del interior las llevamos a Capital porque ahí nadie nos ve, hasta tanto se recuperaran de ese pecado de haber quedado embarazadas y no tener la posibilidad de poder planificar su vida. Pero es un problema de las mujeres, dejemos que las mujeres terminen de solucionar este tema. Por favor le pido.

Obviamente mi voto será a favor de una ley que no será hoy, será mañana, será pasado pero le puedo asegurar, presidenta, que será ley.

Muchas gracias.

Sra. Presidente.- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

Para fundamentar mi voto quiero comenzar diciendo que...

Sra. Presidente.- Perdóneme, está Pinedo primero...

¿Le da la palabra? Bueno, entonces siga senador Lovera.

Sr. Lovera.- Gracias, señora presidenta.

Decía que para fundamentar mi voto quiero comenzar diciendo que me parece un acto de sensatez y de honestidad intelectual explicar el lugar desde el que hablamos.

Digo esto porque quiero decir que soy militante del Partido Justicialista y del Humanismo Cristiano, y como tal reivindico los principios de la libertad, la solidaridad, la dignidad, el desarrollo integral de las personas y la justicia social.

También hablo desde la responsabilidad que tengo como legislador de la Nación y como representante de mi provincia, La Pampa.

Haciendo esta introducción, quiero decir también que como ya anticipé hace algunas semanas, mi voto es un voto estrictamente político; un voto cargado de esa responsabilidad

y, en nombre de la representatividad para la cual he sido electo, es un voto que ha sido consensuado lo hemos debatido y ha sido consensuado orgánicamente dentro de nuestra estructura, con nuestro gobierno, con nuestro gobernador, con nuestros diputados nacionales y con la senadora de nuestro partido. A partir de un análisis minucioso, que no hacemos solamente de este tema, sino que hacemos —porque eso es lo que prometimos en campaña—, con todos los temas que tratamos.

Miembros
de su
partido
gobierno.

Hoy y todo este tiempo se ha dicho cientos de veces que estamos frente a un problema de salud pública. Es decir, acá no estamos debatiendo si estamos a favor o en contra del aborto; estamos debatiendo sobre una práctica que ocurre en nuestro país. Hay abortos en nuestro país y seguirá habiendo abortos en nuestro país.

Nos
senadores

Entonces lo que estamos debatiendo es si vamos a permitir que se sigan manteniendo en la clandestinidad y se sigan cobrando vidas de las mujeres o si vamos a hacer algo para que esto cambie.

Se trata de un ejercicio de ética pública, no de un tema de ética personal.

Estamos frente a una problemática que necesita una respuesta concreta de parte del Estado. Digo esto porque es evidente que la política de penalización en la Argentina ha fracasado porque no evita que las mujeres interrumpan sus embarazos, solo las ha empujado a la clandestinidad, y eso no está bueno.

Inclusive lo ha afirmado en este Congreso, en el plenario de comisiones, el ministro de Salud de la Nación cuando entre tantos temas que hablaba decía que los países como el nuestro, con marcos legales restrictivos, no reducen el número de abortos, sino que aumentan la proporción de abortos inseguros. Y por el contrario, los países que han legalizado o han regulado esta práctica, han visto disminuir los índices de mortalidad y han visto disminuir enormemente las hospitalizaciones por las complicaciones postaborto.

Mixto?

Este proyecto de ley no propone que se abra el juego del aborto de manera discrecional, sino todo lo contrario.

Debemos entender y dejar de subestimar a las mujeres con la idea de que irán corriendo a someterse a una intervención de este tipo utilizando esta ley como un método anticonceptivo. Y la verdad que nada que ver. Todo está muy lejos de eso que se ha dicho.

Estamos hablando de una **práctica** que **requiere** el **acompañamiento** de la **mujer** durante el **proceso** y seguramente **implica** una **decisión** realmente muy **difícil**, que ni siquiera me la puedo imaginar, pero que forma parte de una **elección** seguramente que debe ser **libre**, que se toma en situaciones particulares y, sobre todo, muy personalísimas, que bajo ningún punto de vista debemos juzgar. ¿Quiénes somos para juzgar? Lo que **tenemos** que hacer es **acompañar**. Y por supuesto que **tenemos una obligación**, y no será hoy, no sé si será hoy, pero estoy seguro de que va a ser muy pronto, y es la **obligación** de **regular** de alguna manera y de **solucionar** este **tema** que pasa en la Argentina.

Por eso **estoy convencido y creo** en la política como una herramienta fundamental para **transformar la realidad**. También creo en un **Estado** que sea el principal promotor del bien común al servicio de la dignidad y la libertad de las personas. Creo en la **justicia social** como la condición de eficacia para lograrlo, **asegurando la igualdad de oportunidades y la inclusión social**.

El **aborto**, la compleja situación de encontrarse ante un embarazo no deseado, **atraviesa la sociedad**, atraviesa a las **mujeres** de todas las clases sociales, pero **afecta fuertemente** especialmente a las de **menores recursos** ya que, en general, son ellas las que **mueren** por llevar adelante la interrupción del embarazo en **pésimas condiciones sanitarias**.

Interrumpir un embarazo, señora presidenta, es un acto violento, terrible; y pensar que una mujer acude a esa práctica sin sopesar sus razones, sentimientos o posibilidades, es no comprender la problemática que encierra para el cuerpo, para el corazón y para la mente de una mujer.

No podemos seguir legislando sobre el cuerpo de las mujeres. Debemos poner todo nuestro **esfuerzo y nuestros recursos** para empezar a **educar** más en la **anticoncepción**, para la **planificación familiar** y para **acompañar a evitar la muerte**, o los daños a la **salud psíquica o física** que trae la clandestinidad de quienes han decidido no continuar con un embarazo. Tenemos la posibilidad de contar con una **herramienta** que **garantice** a esas mujeres el acceso a **servicios sanitarios seguros**, a **consejerías de asesoramiento de salud sexual y reproductiva**, a **métodos anticonceptivos**. Estamos hablando de la consolidación de una **política pública integral en materia de salud**, tal como lo venimos haciendo en mi provincia desde hace algunos años.

Señora presidenta: veces nos toca a los legisladores pensar en cómo seremos recordados en la historia cuando dejemos de ser legisladores. **Y mientras la sociedad avanza, mientras el mundo avanza, la sociedad reclama otro tipo de cosas y nuevas definiciones**. Y yo me pregunto a veces, ¿**vamos** a estar a la altura de esas circunstancias, de esas amplias voluntades populares; o vamos a seguir como ahora, **negando hipócritamente** una de las principales causas de mortalidad de las mujeres en la Argentina, avalando los riesgos de esta desigualdad?

Hoy ocupamos una banca pública, señora presidenta. **Nos eligieron** a todos para que legislemos en pos de mejorar la calidad de vida de los **argentinos**; y hoy tenemos que tomar una decisión. Si usted me pregunta si hoy estoy cómodo debatiendo este tema en esta banca, no: no lo estoy. No estoy cómodo. Es más: si usted me preguntaba cuando empecé el debate de este proyecto de ley qué iba a votar, yo hubiera dicho rotundamente que iba a votar en contra, señora presidenta, pero luego he escuchado a cada uno de los que se expresaron con total respeto, y la verdad que **tenemos que tomar una decisión**, porque **tenemos esa responsabilidad y la tenemos que enfrentar**.

rescrip

responsabil

cuando

Yo veo que tenemos dos opciones: una es dejar las cosas que sigan como hasta ahora, ignorando la realidad que vemos que viven miles de mujeres en la Argentina; o podemos garantizarles la igualdad de oportunidades, y el pleno goce de sus derechos, la autonomía, la libertad, la vida digna, señora presidenta. Y si bien estoy convencido de que la media sanción que vino de la Cámara de Diputados es perfectible –estuvimos trabajando pero no logramos hacerlo posible; un dictamen con modificaciones propuestas; ya lo han explicado varios senadores–, quiero decir que voy a votar a favor del proyecto que tenemos en consideración.

Y pido un minuto más, señora presidenta, para terminar diciendo lo que me parece será mi sentimiento cuando termine hoy la votación.

Creo que entre todos –no solo entre quienes tenemos una responsabilidad política; entre todos los argentinos, con nuestras familias, con nuestros vecinos, con los compañeros del trabajo– tenemos que trabajar para terminar con las divisiones extremas en la Argentina. ¡Terminar con las divisiones es imprescindible si queremos construir algo!

Es muy importante tener una sociedad políticamente atenta e ideológicamente movilizada, pero también es importante que esa sociedad esté en paz, señora presidenta. Y la militancia, en la cual creo porque la he practicado desde muy pequeño, es una herramienta clave para que las voces se alcen con criterio y con sabiduría. Pero siento que en el momento en que se levanten las manos hoy en este recinto, cualquiera sea el resultado final que se obtenga, esa militancia tiene que cambiar la estrategia porque democráticamente una decisión habrá sido tomada; y habrá sido tomada democráticamente.

Es clave que sepamos que no solo como legisladores, sino como argentinos, la responsabilidad que tenemos es que la militancia de hoy no puede convertirse en la venganza de mañana. Desde nuestro espacio personal, todo aquello con lo que no acordemos respecto de la decisión que los parlamentarios tomen hoy, deberá ser el momento de transformar nuestra militancia en paz, porque las represalias desde la violencia sabemos lamentablemente en qué terminan y los argentinos no nos merecemos esto; gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el **senador Pinedo.**

Sr. Pinedo.- Presidenta: la **Constitución Nacional**, el **Código Penal**, el **Código Civil**, son **pactos para la convivencia en paz** que se da una **sociedad**. Como tenemos esos pactos, podemos convivir en paz. Si no los tuviéramos, sería **la ley de la selva**. De manera tal que la primera posición de decir "bueno, podemos cumplir o no cumplir los pactos para convivir en paz" es un poco peligrosa y ninguna **sociedad** sobrevive sobre esa base. Eso de que el **cumplimiento de la ley es optativo**, es una **contradicción** en los términos. Como se trata de pactos para convivir en paz, son **pactos que reflejan los valores esenciales** de la **convivencia.**

Para legislar sobre valores esenciales de la convivencia se requiere **mucho consenso**. Es el pacto de convivencia en paz de la **sociedad argentina**. Se requiere mucho consenso. Este **proyecto** que estamos tratando, ¿tiene mucho consenso? Tiene media sanción de la Cámara de Diputados porque dos diputados que dijeron que iban a votar el día antes de una manera, votaron de la contraria: si no, no tendría media sanción. Y la **división** acá en el Senado es evidente. Así que es evidente que esto **no tiene mucho consenso** y que, por lo tanto, **no debería ser razonable querer imponerlo como parte del pacto de convivencia en paz.**

¿Por qué pasa esto? En mi opinión, porque la propuesta que viene con media **sanción** de la Cámara de Diputados e incluso, en buena medida, las **modificaciones** que se proponen, son **increíblemente exageradas**. Se pasa de **convertir algo que es un delito a algo que es una obligación** para el sistema de salud de la Argentina. Pasar de **delito a obligación** es un poco exagerado, me parece a mí.

Lo mismo pasa con los **médicos**. A los médicos les dicen que hacer un aborto es un delito; y ahora el **proyecto de ley indica** que es **obligatorio para ellos hacerlo**. Si no, "lo meto preso". Esto dice lo que votaron en la Cámara de Diputados. Es un poco exagerado para la convivencia en paz, para el consenso. Entonces, **lo que tenemos que ver es por qué sucede esto y qué es lo que tenemos que hacer; cómo podemos llegar a esto y por qué hay tanta división.**

Presuposición
→ Nos re, c, d, e,

Negación

Lo que creo, presidenta, que **no se puede hacer es negar la existencia al otro**. En la **convivencia en paz no se le puede negar la existencia al otro**. No se puede decir a alguien que vive que no tiene vida. No se le puede decir a alguien que tiene vida y es humano, que no es humano. No se le puede decir a alguien que es persona humana según nuestro pacto fundamental de convivencia, que no es persona humana. Y **hemos visto un montón de veces en este debate** —no solamente acá, sino fundamentalmente en las comisiones— que la **manera de argumentar** que hay que legalizar el aborto es **desconociendo el carácter de persona humana del niño por nacer.**

ellos

En el pacto de convivencia no se puede negar el carácter humano al otro: no se puede. Parece absurdo tener que decir... Estamos discutiendo... Porque no estamos discutiendo respecto de una persona o de la mujer: **estamos discutiendo respecto de la mujer y del niño, porque si no existiera el niño no estaríamos discutiendo nada.** Entonces, hay que darse cuenta de estas cosas, que son evidentes.

El **proyecto en discusión** no se hace cargo de eso. Dice muchos argumentos. Se dicen muchos argumentos; **argumentos** que muchas veces —supongo que involuntariamente— lo que **buscan es negar la realidad**, empezando por **negar la existencia del niño.**

ellos

En el debate, en algún momento –no acá, en la comisión–, el senador Mera manifestó que no dicen la palabra “niño”, ni “embrión”, ni “feto”, ni nada: ¡no lo quieren mencionar! Se trata de negar el carácter de lo que es al otro. Ⓢ Indirecto

Se indica que la Constitución no dice que no se pueda legalizar el aborto. Sin embargo, la Constitución dice textualmente –lo voy a leer– que el Congreso debe, en pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre Derechos Humanos –dice la Constitución–, en particular respecto de los niños –dice la Constitución–, dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño –dice la Constitución– desde el embarazo. Entonces, ¿por qué dicen que la Constitución no dice esto si lo estoy leyendo en la Constitución? Pueden no estar de acuerdo con la Constitución, pero no digan que la manera de defender y de proteger al niño es permitir que se elimine la vida del niño, pues la única manera de hacerlo es no reconociéndole el carácter de niño porque eso está acá. negación ellos

El Código Civil dice qué es lo que es el niño en el artículo 19, cuándo empieza. Dice que es persona humana desde la concepción, artículo 19 del Código Civil. ¿Por qué lo dice? Lo explicó la doctora Kemelmajer. Lo dijo: Lo incluimos en el Código Civil porque es lo que decía el Pacto de San José de Costa Rica, que es uno de los tratados de derechos humanos. Lo dijo: está ahí. Siempre se cita un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se llama Artavia. Se lee un pedacito de Artavia, como siempre estas cosas, ¿no? Los abogados somos especialistas en leer un pedacito y no leer otro pedacito. Entonces, el fallo Artavia dice, leo textualmente: La definición de persona está anclada a las menciones que se hacen en el tratado a la “concepción” y al “ser humano”, términos cuyo alcance debe valorarse a partir de la ciencia. El fallo Artavia dice eso. Pero también dice: El derecho a la vida presupone que ninguna persona sea privada de su vida arbitrariamente; y este es el secreto de esta discusión. No se dice en esta discusión –los que la tratan con seriedad– que no se puede despenalizar determinada circunstancia de aborto. Lo que se dice es que no se puede privar de la vida a un embrión, a un niño por nacer; no se puede privar de la vida arbitrariamente, sin causa. Entonces, cuando dicen que hasta la semana 12 se puede legalizar el aborto, bueno: muchos pensamos que esa es una decisión arbitraria, hasta la semana 12, pero arbitraria al fin, ¿no es cierto? Entonces nos parece, como dijo el senador Urtubey –una brillante exposición recién–, que lo que hay que ver son causales para el aborto causado, causales de despenalización, pero no se puede –por el fallo Artavia, por la Constitución, por los tratados de Derechos Humanos; lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos– privar arbitrariamente de la vida a un niño por nacer. Quiero hacer una última referencia. Acá se dice que hay un conflicto de derechos: el derecho que se llama “de la libertad de la mujer” y el derecho de la vida del niño. En realidad, de lo que estamos hablando es del deseo de la mujer de no continuar con el embarazo y del derecho a la vida del niño. Entonces, hay que ver las circunstancias para que el aborto no sea arbitrario. ¿Cualquier deseo justifica la eliminación de la vida del niño? ¿Cualquier deseo? Por ejemplo, la eugenesia: terminar con la vida de un chico enfermo. ¿Es un deseo equiparable a la vida del niño? ¿Es un deseo legítimo amparado por los tratados de Derechos Humanos? ¿Vale más ese deseo? Por lo menos es opinable, déjenme creer. No cualquier deseo –o sea, no la arbitrariedad; no lo digo yo, lo dice esto que acabo de leer– justifica que eso valga más que la vida del niño por nacer. Como dijo el senador Urtubey, vamos con que el derecho a la vida no es absoluto como ningún derecho, pero el deseo arbitrario tampoco es absoluto. Señora presidenta: definitivamente, no creo que haya Ⓢ Directo

Señora presidenta: definitivamente, no creo que haya Frax.

Señora presidenta: definitivamente, no creo que haya ellos. Negación Metalingüística.

Señora presidenta: definitivamente, no creo que haya Ⓢ Frax.

fracasado el Congreso. Construir consensos es muy difícil en las dos salas del Congreso. ¡No ha fracasado nada! Ha sido un extraordinario debate. Se han dicho cosas de extraordinaria importancia de los dos lados, muy valiosas. Lo que pasa es que, ante posturas tan extremas, no hemos podido llegar a un acuerdo porque pensamos que esto, para algunos, es imposible. Entonces, tenemos que ir a cosas que nos parezca a la mayoría —una mayoría importante— posibles. A lo mejor, alguno quiere más después. Pero, bueno:

② votemos lo posible. Después, si quieren más, discútanlo más adelante. Pero acá no fuimos a lo posible, no fuimos a lo que el otro está de acuerdo, a lo que el otro puede tolerar: no, no fuimos a eso. Entonces mi propuesta, que es una propuesta de unidad nacional, es que realmente nos sentemos de buena fe a ver cuáles son los avances que podemos hacer en políticas públicas para proteger los derechos y los intereses de las mujeres, la salud pública y los derechos de los niños por nacer, y qué es lo que puede hacer el Estado para colaborar. En esto hay que trabajar. Pero me parece que no vamos a poder trabajar si no reconocemos lo obvio: que no estamos hablando de una vida, estamos hablando de dos vidas; gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el **senador Castillo**.

Sr. Castillo.- Gracias, señora presidenta. Llevamos ya unas buenas horas de un debate importante, que nos ha trascendido a nosotros en el espacio y en el tiempo. En el espacio, porque obviamente está afuera ya de nuestra hermosa casa, de nuestro hermoso Congreso: uno viene y hay gente en la calle. Es un debate que en el tiempo, también: no solo en este tiempo que hemos estado en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, sino desde hace bastante tiempo atrás; y nos **va a trascender** porque, seguramente, no va a concluir esta noche.

El **tema es extenso y complejo**. De hecho, si tuvimos temas **duros**, este me parece que es el tema –al menos de mi parte; y llevo varios años en el Congreso de la Nación– más duro; me parece que lo más importante es a partir desde qué punto de vista encuadramos al debate.

Nos
Senadores

Creo que gran parte de lo que hemos venido viendo en las charlas en las comisiones era cuál es el **encuadre** que le damos a un **tema** que, de por sí, es difícil, donde están en juego cuestiones de valores, cuestiones jurídicas y cuestiones filosóficas. Pero hay una cuestión casi de previo y especial pronunciamiento. Estamos sentados en nuestras bancas con un grado de **responsabilidad**: ¿debemos actuar solamente de acuerdo con la base de nuestras creencias o en la defensa y en el trabajo de las políticas públicas? De hecho, a veces se trata de dos temas distintos. A veces, nuestras creencias nos llevan también a la inmutabilidad. ¡Somos todos parte de una **sociedad** y somos todos parte de las creencias que tenemos! No quiero dejar de lado.

Soy católico. He tomado las creencias que mis padres me legaron. Es más: cuando fui gobernador, aboqué mi gobierno a nuestra Virgen del Valle. ¡Llevé el bastón a la Virgen del Valle! Algunos dicen que primero fue pagana. Siempre ocurre con nuestras imágenes que suelen ser paganas: los indios la valoran y luego la Iglesia las toma. Esto es legítimo. Ahora, ¿yo tengo que abordar todos los temas desde las creencias?

Hay una religión –y discúlpeme el dislate– en la que en algún momento debió haber existido la enfermedad de la triquinosis; esto, hace varios miles de años. Entonces, como todos eran ignorantes, dijeron: “Che, curemos este tema desde la religión: no coman más cerdo”. Bueno: ¡hay alguna religión donde las chuletas de cerdo y los alimentos derivados del cerdo hace varios miles de años que no se comen! Digo: de pronto hay cosas que se abordan desde donde se tienen que abordar y hay otras cosas que se abordan desde la responsabilidad de la política, de los hechos para los hechos. De los hechos para los hechos porque uno mira la realidad y la realidad va cambiando constantemente. Entonces, es ahí donde ciframos este encuadre que para nosotros es ineludible. Es decir: tomar las normas como normas públicas, como políticas públicas.

Se ha dado un debate extraordinario no solo en el Senado, sino también en la Cámara de Diputados. Se ha dado un debate que realmente nos ha servido a todos. Creo que gran parte de la sociedad ha seguido el debate por los medios; opiniones no solo de los que vinieron acá, sino también escritas en los diarios. Hemos aprendido muchas cosas: nosotros, los protagonistas y la gente. Seguramente, **hemos dejado** de lado **tabúes y cosas** que estaban **escondidas** se han visualizado. Entonces, más allá de las posiciones que tenga cada uno, se han enriquecido las posturas.

Por ahí uno tiene amigos de afuera y siempre valoran de los **argentinos** que somos cultos y muy inteligentes. Pero hay una cuestión con **nosotros**: que nos vamos hacia los extremos. Tomamos las cosas a veces desde el sentido común y las llevamos a los extremos y nos **extremizamos**. Así como los científicos hablan de tesis, antítesis y síntesis y las

como
sociedad.

sociedades caminan alrededor, a nosotros esos comunes denominadores nos suelen ser muy difíciles. Es muy difícil ver cómo podemos ir hilvanando o debatiendo temas.

Es más: yo acá he escuchado a biólogos cuyos extraordinarios argumentos nos han desasnado de varias cuestiones. Pero, lejos de tomar esos buenos argumentos como elementos para una interacción con las otras posiciones, ¡no!: tomamos esos buenos elementos para fortificar nuestras propias posiciones. Entonces, desde ahí, nos es muy difícil.

Desde que este tema está en debate en la República Argentina, hay muchos otros países del mundo que han tomado el punto, le sacaron las cuestiones de creencias religiosas y filosóficas y han avanzado. Así es que han logrado algunos tipos de leyes. No las he leído a todas, pero algunas van por la situación de la causalidad; otras, dando mejor término a la autonomía. Pero, a ver: son países que tienen idiosincrasias no muy distintas a la nuestra. Hablamos de España, de Italia y de hasta el último caso, que es Irlanda. Irlanda es un país con un 80 por ciento de una religión marcada. Sin embargo, han avanzado y logrado este tipo de cuestiones. A los argentinos —y no solo en este tema; aquí está más visualizado— eso nos ha costado. Recién sobre esta noche empezamos a ver algunos "proyectitos" que nos llegan. Pero, claro...

descriptos

Me hago una pregunta: ¿cuándo fue la última vez que el Congreso argentino tomó este tema? Código Penal, 1921, artículos 85. Seguramente, las causalidades puestas hace casi cien años eran hasta adelantadas, como indicó recién el senador Ernesto Martínez. Pero, ¡claro! Hay dos posturas. Una, la de tomar la ley, aun con el esfuerzo de las modificaciones que se plantearon; y la otra es directamente no tomarla.

Me hago una pregunta sincera: ¿no ha pasado nada en este país durante cien años? Porque el resultado de la no aprobación de la ley es que estemos en la situación en que estamos ahora, con las responsabilidades de los hechos que van a ocurrir después de lo que suceda esta noche. No me refiero a cuestiones sociales, sino a los hechos concretos sobre el tema que llevamos adelante.

Realmente, ¿tenemos algún argumento para sostener que la sociedad argentina del siglo XXI es igual que la de 1921? Con alguna cuestión de reconocimiento y honestidad intelectual, ¿no podemos argüir que fracasó estrepitosamente el concepto de penalización? ¿De que esa prohibición penal no ha servido para nada, al menos en las conductas de la gente? Es más: en algunos casos, hasta ha profundizado las desigualdades sociales que existen en virtud del género.

Yo no quiero traer acá la expresión del doctor Favalaro. Lo dijeron en la comisión y lo han dicho acá; ¡un párrafo extraordinario de Favalaro definiendo este tipo de cuestión! Pero la pregunta es: ¿no pasó nada?

En este Senado de la Nación hay treinta mujeres senadoras sobre un total de setenta y dos. Usted, señora presidente, preside este hermoso Senado. ¡En 1921 no podían votar! Digo esto para marcar que creo que algo ha pasado en este país a lo largo de cien años. Obviamente, en la próxima elección este tema va a estar presente. Habrá más o menos mujeres sentadas en sus bancas, pero seguramente nadie va a pasar por el tamiz de las elecciones sin este tema, fundamentalmente puesto allí como una cuestión básica.

descriptos

Yo no soy un jurista y no puedo entrar en detalles de temas de envergadura ni de constituciones en la mano, pero la Constitución, en su artículo 75, inciso 22, que es el que hace el reconocimiento de todos los pactos existentes y preexistentes, en realidad es el modo de interpretación. ¡Allí no hay prohibiciones puestas!

Respecto de los temas de la inconstitucionalidad, que por ahí algún colega planteó como una cuestión fundamental, yo le diría que no nos hagamos tanto problema porque los organismos que deben tomar este tema son los que nos aconsejan determinados tipos de conductas al Derecho positivo argentino.

Ellos
rompe pas
legitimidad.

- El senador Mayans realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Castillo.- Si me permite: lo voy a dejar hablar tranquilo a usted; no me interrumpa.

El plexo de normas ha sido planteado con mucha brillantez acá por Fernández Sagastí y los dos senadores por Chubut. No quisiera ampliar sobre esto ni entrar sobre los casos que se han dado con seguridad, pero sí quiero plantearme una cuestión, que es la cuestión de interpretación de esto.

Ellos ← Acá nos dicen de la vida, de que está la argucia de que no se da la palabra niño; de que no se da la palabra feto; de que no se da la palabra embrión. Más allá de cualquiera de estas cuestiones, el concepto de interpretación de esto es que no existen derechos absolutos.

Cuando alguien acá hoy fundamentó sobre los derechos absolutos, se tuvo que remontar al Derecho Romano y contar cómo alguien era esclavo si no pagaba las deudas. ¡No existen derechos absolutos! Es más, hay muchísima bibliografía sobre esto. Pero no existen derechos absolutos; y la interpretación en cuanto a que nos rigen las normas internacionales tienen que ver con el sentido de la proporcionalidad. La Corte Suprema de Justicia de la Nación todavía no tomó el sistema de proporcionalidad que viene en los controles de constitucionalidad de Alemania. ¿Por qué? Porque la Corte nuestra tiene otro criterio, que es el criterio de la razonabilidad, pero deja que este criterio de proporcionalidad sí lo tomen los tribunales inferiores cuando se trata de cuestiones en conflicto.

Cuando los principios constitucionales que puedan estar en juego son convergentes no hay ningún problema. El problema surge cuando entran en conflicto. Pongamos dos derechos en conflicto que hagan, por ejemplo, a la libertad de tránsito; y por otro lado, la libertad de manifestación pública de una huelga. ¿Cómo se falla? ¿Se da prioridad a una? ¿Se da prioridad a otra? ¿En qué grado se da prioridad a una y en qué grado se da prioridad a otra? La jueza Kemelmajer dio el ejemplo: el de las injurias a un político. Es decir, la libertad de prensa frente al derecho a la privacidad. Pero como se trataba de una persona pública es la real malicia: es decir, el conjugar de estas cuestiones.

En Alemania, por ejemplo, se planteó en algún momento el tema de la libertad de empresa y de trabajo de las tabacaleras frente al otro derecho, que es el de la salud. ¿Cómo resolvemos este tema? ¿Prohibimos el tabaco? Alguno habrá dicho: "Che, podemos hacer como la ley seca de Estados Unidos." Es decir, esto nadie lo va a cumplir. ¿Cuál fue la cuestión? Plantear que en las etiquetas de cigarrillo aparezcan esas fotos horribles: si vos querés tener una enfermedad, ya lo vas sabiendo. Es decir: es el planteo y es el modo de interpretar que se tiene en todos estos tribunales y surgió de teorías... A ver: uno de estos teóricos de esto se llamaba Robert Alexy, un alemán que nació en 1945. En el primer libro que escribió sobre filosofía del Derecho dice qué es el derecho. Le contestaron que, bueno: el Derecho es una cuestión de los teóricos, de los prácticos. Sí, está bien: ¿pero qué es el Derecho en un régimen fascista, en un régimen nazi, en un gobierno de facto? ¿Cómo es el Derecho en los gobiernos injustos?

descripción

Cuando te dicen cómo es el derecho, te salen con la pirámide de Kelsen, la asamblea primera, bla, bla, bla. ¡Sí, está bárbaro! Cada uno se correlaciona con otro. ¿Pero cómo es el derecho en esos regímenes? A partir de esa teoría y de esa filosofía del derecho va naciendo el concepto de los derechos humanos en el mundo. A partir de él, a partir de Rossi

-que escribió cuarenta o cincuenta años antes- y son los elementos de interpretación que hoy tienen los organismos internacionales.

Nos a favor
Veo que cuando hablan de la proporcionalidad; que hablan del peso, del contrapeso; que hablan de la gradualidad, nos miran como si defendiéramos de acá como que el derecho argentino... ¡Qué derecho argentino, si nuestra misma norma constitucional es una muy buena copia de don Alberdi -¡gracias a Dios!- que la copió de un estado extraordinario como el americano. Nuestro Código Penal es una copia de los códigos alemanes. Tomamos la fuente del Código Civil, de Vélez Sarsfield, y bueno... ¡Savigny! ¡No, no, no! Nosotros no tenemos la autonomía de esto. Si tenemos que recurrir a quienes nos interpretan en este tipo de cuestiones

Siempre, en materia jurídica, hay un 50 por ciento de biblioteca y un 50 por ciento de biblioteca. A veces son las cuestiones políticas, las cuestiones de actitudes, las cuestiones de momento y las cuestiones de tiempo las que van cambiando.

A modo anecdótico -y ya no traigo más el tema de Alfonsín y la Convención Constituyente-, el miembro que vino acá a informarnos y que nos planteaba la Inconstitucionalidad de la actual norma, fue el mismo que la planteó a Alfonsín, allá en Santa Fe, que cuando Alfonsín se retiró le dijeron: "Che, dejate de prurito jurídico que acá vamos a perder la reforma de la Constitución". Y esa Constitución se sancionó sin ese pedido ahí. ¡No vengamos hoy con que eso es Inconstitucional!

¿A qué voy con esto? A que es muy probable que alguna Corte vaya a declarar Inconstitucional este vetusto Código Penal que todavía tenemos en esos artículos cuando esto se lo esté planteando.

Secundario
Yo creo que estamos frente a un proyecto de ley que, como todos los proyectos de ley, son superables, son posibles. Este es un proyecto de ley que se inscribe dentro del marco de género. Es del (siglo XXI): el siglo en que se suponía que las mujeres iban a tener todas las reivindicaciones. Voy a empezar desde el siglo XXI: en el 2008, la ley de trata de personas; en el 2009, se crea la Oficina de la Mujer, la ley de protección integral de las mujeres; en el 2012, el fallo del que acá hemos hablado...

Sra. Presidente.- Senador, ¿puede ir redondeando?

Sr. Castillo.- Ya termino, ya termino, ya termino.

La ley del parto humanizado, la ley de partida de género, la ley de igual salario de las mujeres. ¡Hasta las artistas hoy están planteando en Hollywood la necesidad de que la mujer tenga el mismo reconocimiento que el hombre! Más: la licencia por paternidad me parece que también es un derecho de la mujer que hoy se está planteando.

Digo que esta ley, por un lado, es pragmática porque en lo comparativo va a bajar la mortalidad en la cuestión puntual, pero baja la cifra de los abortos. No hace falta irnos a otro lado. Vamos a Uruguay, para comparar cómo esto ha ido bajando.

La ley, como se dijo acá, no obliga. Si bien es cierto que no constituye la mayor causa de los problemas de salud en la Argentina, sí es la causa principal de muerte por maternidad en la República Argentina.

Igualitaria: tomo lo de Favalaro.

Después, da dos o tres temas. Las consejerías: sobre las consejerías, que está en la ley, quiero decir algo. Las consejerías hoy existen. Empezó en la provincia del Neuquén. En la provincia de Catamarca funcionan las consejerías. ¿Saben cómo funcionan? Funcionan en la misma maternidad. Hay un grupo de pobres médicas y médicos a los que miran como con ojos distintos. Allí hay psicólogos y médicos. Llega la persona con su tema y me decía la

Descripción

8) sicóloga: "Mirá, cuando la escuchamos ya hay una contención; ya hay una contención." Si a esas cuestiones de género nosotros le pusiéramos una cuestión Interdisciplinaria —es decir, pusiéramos a alguien de Acción Social, alguien del Ministerio del Trabajo, alguien de Vivienda—, ¿ustedes saben cuánto paramos realmente este problema? Estos son hechos que existen, son parte de la modernidad.

Mire, presidenta: yo voy a terminar. Terminó diciendo una sola cosa: la historia de nuestro Derecho, la historia de nuestras libertades en la República Argentina, es la historia de la secularización. Yo creo que el 25 de mayo y el 9 de julio fueron actos de secularización. Creo que aquella Asamblea del XIII, que se la debemos a San Martín, fue un extraordinario acto de secularización, cuando se decretó la libertad de vientres y terminamos —nada más y nada menos— en América con la Inquisición diez años antes que en España. También fue un acto de secularización la Constitución de 1853, que consagró la libertad de culto.

No voy a hablar del pobre Nicasio Oroño, a quien se le ocurrió hacer la ley de matrimonio civil en 1868. Terminó con la provincia intervenida y él excomulgado, cuando creía que estaba solucionando un problema de todos los gringos, de distintas razas y credos, que venían y a quienes quería casar. No había forma de casarlos de otra manera que no fuera por una ley civil. Recién en la década del 80, viene el reconocimiento por la ley de matrimonio civil, la 2.393, a instancia del general Roca. Fue también un acto de secularización.

Fue también un acto de secularización en este país cuando empezábamos a crecer y teníamos que contamos: ver cuánto crecíamos...

Sra. Presidente.- Senador Castillo...

Sr. Castillo.- Estoy terminando, señora presidente.

Y crear el Registro Civil.

Fue un acto de secularización la ley 1.420, que fue un debate extraordinario: menos de uno de cada cinco argentinos estaban alfabetizados en este país.

Yo vi en su despacho una foto de Roca; y me parece muy bien que usted venere a Roca. Roca fue el autor de la ley. No fue ni Sarmiento ni fue Mitre: la llevó él. A él le tocó, en la historia política. ¿Sabe qué hizo? ¡Lo echó al nuncio apostólico de la República Argentina bajo el planteo de inmiscuirse en las políticas internas de nuestro país! Por supuesto, después lo arregló en el segundo mandato, pero lo echó. ¡Se sabía por qué se hacía esto! Treinta años después, este país era el más alfabetizado de América, después de Japón y después de Francia.

Y otro acto de secularización fue lo acontecido en la Primera Guerra Mundial: un país que quería entrar a disputarle al mundo sus cuestiones. ¡Teníamos que hacer lo mismo que habíamos hecho con la escuela primaria! La reforma universitaria, la que se dio en Córdoba, la que empezó un gran proceso de crecimiento del país.

Termino, señora presidente, de la siguiente manera. Las otras dos libertades que vinieron acá —y acá voy al tema— han sido el divorcio y la ley de matrimonio igualitario. Pero, ¿saben cómo se llegó? Con el divorcio, como con la ley de matrimonio igualitario, pasaba lo mismo que pasa hoy: los políticos no se querían meter! "No vaya a ser que perdamos votos si tomamos una decisión sobre esto; no vaya a ser que la Iglesia nos apriete, que los sectores de poder..." Hubo un señor que se había casado después de treinta años de estar separado de otra señora y dijo: "Yo voy a meter una demanda para declarar la inconstitucionalidad del artículo 64 de la ley 2.393, que es la Indisolubilidad del vínculo".

descripción

Recién, un senador acá me decía de las normas pétreas. Está el fallo de la Corte: de Bacqué, de Petracchi y de Fayt; un fallo extraordinario, donde se marca la dinámica de derecho. **Una ley que nació siendo constitucional, por el paso del tiempo, como no servía para regular la vida de los argentinos, se convirtió en inconstitucional.** ¡Ese fallo convirtió en inconstitucional el artículo 64 de la ley 2.393! ¡Hablamos de dos millones de argentinos que estaban separados; que estaban condenados a no poder casarse, a no tener hijos, a vivir en soledad por una ley arcaica que devino inconstitucional! Esa es la belleza de lo laico.

↳ Esa es la belleza de **actuar** con la **responsabilidad política y civil** y **dar las respuestas que los tiempos nos exigen**. Ocho meses después era ley. Alfonsín, rápidamente, cuando vio la sentencia, la mandó; y lo mismo hizo Kirchner con lo otro. Porque la ley...

Sra. Presidente.- Perdóneme, senador.

Sr. Castillo.- Y termino, y termino...

Sra. Presidente.- No, ¿pero sabe desde cuándo me está diciendo que termina? Hace ocho minutos me está diciendo que termina.

Sr. Castillo.- La **ley de matrimonio igualitario** -lo dije acá, en este recinto-, ¿saben cómo fue? Un chico le dijo a su padre: "Papá, soy gay y convivo con otra criatura". Y el padre le dijo: "Perfecto, yo soy chapado a la antigua; andá, casate." ¡Fue a la Justicia y logró la sentencia! Una sentencia judicial abrió la puerta para que se pudieran casar personas del mismo sexo. Después vino la ley. Con esto va a pasar algo parecido. **Si nosotros no avanzamos, la gente y la propia Justicia son quienes modifican los derechos positivos.** (X)

Termino de la siguiente manera. Cuando este país creció, se desarrolló, desde Aaron Castellanos en adelante, cuando venían todos los inmigrantes a hacer esta República Argentina, ¿sabe por qué vinieron? Porque este era un **país laico**, no un **país** convencional; porque este era un país en donde regulábamos a partir de nuestra Constitución para que vengan todos los hombres y mujeres del mundo a poblar este suelo argentino.

↳ Sigamos **trabajando** para la **libertad**. **No hagamos leyes para algunos. Hagamos leyes para todos;** gracias.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el **senador Mayans.**

Sr. Mayans.- Bueno, presidente: estamos llegando prácticamente a la finalización del debate porque después vienen los cierres de los presidentes.

¿Qué estamos tratando? El **proyecto C.D.-22/18** que es la media sanción que viene de Diputados. Ese es el proyecto que estamos tratando.

En ese sentido, presidente, quiero **saludar y felicitar** a los **presidentes de las comisiones** por el trabajo que han hecho, que ha sido realmente importante; de las tres comisiones.

nos señores

Obviamente, **tuvimos** la exposición de expertos médicos, abogados. La verdad es que fue un trabajo importante.

No llegaron a un consenso en este tema porque no tuvo despacho de comisión. No se llegó a la mayoría. Y, ¿por qué no se llegó a mayoría en el despacho? Porque obviamente hay **diferencias en la visión** que se tiene acá. Algunos decían que esto no se iba a cambiar: que mantenían a rajatabla el tema de la media sanción; que no tenía que volver a Diputados porque, si volvía a Diputados, no sabíamos qué podía pasar porque respecto de aquellos dos que habían sido como se dice convencidos en ese momento, no se sabía si iban a volver a tener los votos para tratar el proyecto. Esto es lo que se decía. A última hora, salió que tenían un consenso logrado, pero tampoco fue así porque no lograron mayoría; y hoy estamos tratándolo acá.

lo que sucedió en Diputados

ellos

Aquellos que decían que **nosotros obstruimos**; ¿se dan cuenta de que lo estamos tratando? Sin despacho, sin publicación, **estamos** tratando el proyecto. Nadie objetó el tema de que tenemos que tener dos tercios para el tratamiento. **Lo estamos tratando.**

señores

¿En qué radica la diferencia central acá? La **diferencia** radica en que, desde el principio, algunos decían que esta **ley** que vino de Diputados es **impracticable**. ¿Por qué decían que era impracticable? Para muchos -la opinión que hemos escuchado de gente que está a favor- **catorce semanas** es una **barbaridad**: estamos hablando de un **chico** de **tres meses y medio**. "Bajemos a doce semanas y, entonces, va a haber gente que nos pueda acompañar porque son dos semanas menos." Este fue un criterio que se discutió ahí.

El otro **tema** que se habló, en el que había disidencias, era la **objeción de conciencia**. Inclusive, **hubo médicos** que vinieron y que preguntaron: ¿cómo viene la mano con el tema de la objeción de conciencia? Si uno obstruye, dice la ley que va preso. ¡Porque hay que ver lo que es el **texto de esta ley**! Si obstruye la práctica, va preso. Obviamente, no estaban de acuerdo; porque mire si se interpreta, por ahí, que **hay una** persona que obstruye el tema del derecho que tiene de en cinco días... ¡Va preso!

presupuestaria

No podían hacer **objeción de conciencia** las instituciones de Salud que eran confesionales. Tampoco podían hacer **objeción de conciencia** -que vinieron a hablar acá- las enfermeras que participan de estas prácticas. Esto generó **controversia**. Yo estoy diciendo lo que generó controversia.

Después también, en una parte, cuando se le preguntaba el **costo** de todo esto, había unos que decían: "No, esto es cero pesos." Pero **algunos senadores** dijeron: "¡No, esto tiene un costo! ¿Quién va a pagar esto? **Estamos** hablando de un quirófano en cinco días, el prequirúrgico, el quirúrgico, el postquirúrgico. Tiene un costo. No es que no tiene un costo." Una persona me dijo: lo tienen que pagar las provincias.

→ ellos

Ah, qué bueno, **nosotros** hacemos la ley y el gasto es de las provincias.

Entonces algunos **senadores** dijeron que había que incluir la partida presupuestaria. Y justamente, como yo la otra vez en el debate dije que no tenía partida presupuestaria, me corrigió una senadora diciéndome que yo no estaba informado, que no sabía que el

proyecto en el que estaban logrando consenso tiene una partida presupuestaria; que yo era ignorante al respecto.

Bueno, ahí le entramos a dar la razón a Bullrich y a usted, presidenta, que de entrada quiso facilitar el debate. **Porque acá nadie quiere decir cuánto sale esto ni dónde va a estar.**

Estoy acá desde 2001 y me ha tocado informar el presupuesto igual que a Maurice. Tenés que decir la partida, tenés que decir a dónde va. Tenés que asignarle una partida y especificar en qué jurisdicción –Educación, Salud, etcétera– va a estar. Tiene que determinarlo la Comisión de Presupuesto. Para eso está, para cuantificar: cuál es el gasto de Nación, cómo se va a comprometer el tema de la coparticipación, etcétera.

Presupuesto

¿Cuál fue la visión de acá? La negativa. ¿Por qué? Porque preside Bullrich. ¿Y qué va a hacer él? Como es católico ultra, se va a oponer el proyecto y va a trabarlo por todos lados. Fue así. La presidenta, igual. Vamos a trabar el proyecto que viene de Diputados. No lo vamos a sacar por eso.

Como si fuese que Bullrich es el único que integra la Comisión de Presupuesto. El trabajo de Bullrich era la cuantificación.

Lo que no se dio cuenta la senadora que me corrigió ahí...

Por eso Pichetto se retiró en ese momento enojado, porque se mandó una metida de pata muy grande, ya que esto tiene que volver a la Comisión de Presupuesto si no tiene una habilitación especial. Es lógico: tenía que tratarlo la Comisión de Presupuesto.

Todas estas cosas hicieron que hubiera desencuentro entre los que decían que este proyecto se podía aplicar.

El otro **tema** en el que también estaba reñido el **proyecto** era el **derecho** de la **mujer**. Con respecto al tema de la **decisión personal** de la **mujer**, si se quiere hacer la práctica hasta las 14 semanas, sin ningún tipo de objeción la hace. Algunos profesionales hablaban de 20 semanas.

Lo importante de todo esto es que en este **debate** hemos visto la **generación** de **consensos** que ha sido **transversal**. Por eso a la presidenta le dije recién que los cierres tenían que haber sido acordados en Labor Parlamentaria, porque acá los presidentes no representan a sus **bloques**. Hay bloques donde los presidentes son negativa absoluta. No tienen consenso. Entonces acá no se puede hablar de representación del presidente. Tiene que ser uno y uno en forma proporcional en los tiempos. Hay algunos que dicen: "No, el presidente de bloque...". No: el presidente de bloque es cuando representa. Esta es otro tipo de discusión.

Y fíjense ustedes que hay senadores de distintas bancadas acompañando una misma postura. Sin dar nombres quiero decir que hay gente que vos suponés que es imposible que se pongan de acuerdo. Ahora están de acuerdo en esto. Uno lo ve por los comunicados de cada uno. Vos decís: este no quiere a este otro, quedate tranquilo porque nunca van a lograr consensuar. Y ahora uno ve que se ponen de acuerdo. Te dicen: guarda que este se puso de acuerdo con este.

Imagínese ustedes que yo coincido con lo expresado por Pinedo en este tema. Coincido: ha hecho una exposición con la que coincidimos los senadores en lo que se refiere al tema del

Estado de derecho. ¿Qué es el **Estado** de **derecho**? El **respeto** por la **Constitución** y por las **leyes**.

Flux

* Había una cosa que decía **Napoleón**, que los compañeros saben: nosotros tomemos el territorio y después, que vengan los abogados a explicarlo. Es así: nosotros tomamos el

territorio, primero matamos y después vienen los abogados y lo explican. Esto decía Napoleón.

Creo que lo importante de la democracia es el respeto hacia el pensamiento del otro, hacia la cultura del otro, hacia la creencia del otro. En eso consiste todo esto.

Entonces, hay algunos acá que sobre este tema dicen: "Tiene un pensamiento retrógrado". → Ellos. Y no es nada eso: lo mandan a descalificar por los medios, a decir: "Este es arcalco". Así como algunos dicen: "Está con la ley de Molsés". "Es del 1300 antes de Cristo", y descalificando.

Entonces, están los que entienden el derecho y comienzan a dar todos los nombres y a mencionar lo que dicen Juan, Pedro, en el derecho, para hacer esto que decía Napoleón: justificar la toma del territorio.

Y hay otra persona que acá se nombra como la experta que hizo el Código Civil que sostiene que el artículo 19 en realidad no dice lo que dice, que no se debe interpretar así. Y ella hace una interpretación. ¿Y cuál es la realidad acá? La realidad la han dicho varios: la Constitución en el artículo 75, inciso 22, habla expresamente de los tratados internacionales. Y allí dice: de jerarquía constitucional.] legitimidad

¿Saben por qué dice de jerarquía constitucional? Porque esos tratados tienen que ser aprobados con dos tercios de la totalidad de ambos cuerpos. Tienen una mayoría calificada. Tratados internacionales: dos tercios de la totalidad de ambas cámaras. Y ahí está el Pacto de San José de Costa Rica en donde dice lo que algunos dicen que no dice.

El artículo 4º, inciso 1º, expresamente habla de que la vida debe ser defendida desde su concepción. Taxativamente lo dice. Algunos dicen que no debe interpretarse así.

La otra cuestión es el tema del concepto de la regularidad. Hasta los 8 meses uno es una cosa que no se sabe bien qué es y luego nace y es ser humano. La verdad es que yo no entiendo eso.

La Constitución en el inciso 23 del artículo 75 habla —lo expresó bien el senador Pinedo— del niño en desamparo y dice desde el embarazo.] legitimidad

Todas las leyes que acá hicimos tuvieron ese sentido: protección a la vida. La Constitución protege la vida. Los derechos internacionales que tenemos también lo hacen. El Pacto de San José, ya lo dije.

Con relación a los derechos del niño, la Argentina hace una reserva expresa en el artículo 2º de la ley que dice que debe entenderse la protección de la vida a partir de la concepción. Es una reserva expresa que hace la República Argentina. Y algunos dicen que no, que debe entenderse de otra forma.

El Código Civil lo dice expresamente. Las Constituciones provinciales también lo dicen expresamente. Y este plexo es ley suprema de nuestra Nación. Por eso decimos: ¿qué es el Estado de derecho? El respeto por la Constitución, por las leyes. ¿Y qué es lo que se protege acá? El derecho a la existencia. Esa es la clave.

Entonces te dicen: mirá que hay cosas que no tenés que mezclar acá, porque hay cosas que vos creés y otras que no; tenés que escindirte de eso.

La Constitución dice: Dios fuente de toda razón y justicia. Así dice la Constitución, el preámbulo. ¿Me estoy equivocando en eso? Dice: La protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Bueno, señores: yo creo en eso; yo creo en Dios. Yo creo en la existencia de Dios; creo en su infinita misericordia. Creo que nosotros no salimos de un repollo. → Nos sacó del. ¿Verdad? Y hay mucha gente que, como nosotros, cree en eso. ¡Pero mucha gente! Y el que no cree te dice: Vos tenés que creer en esto. Te limita, te dice: No, porque esto no es

así, porque es un arcaico; te habla de Moisés, te habla de esto y de lo otro. Y acá el tema central es el derecho a la existencia, ese es el tema. Ahora, quién se arroga el derecho para decir: este de tres meses, que viva; este de dos meses, no; un mes, no. Es una cosa que no tiene nombre.

Obviamente que entendemos que todos somos iguales en nuestra dignidad y en nuestro derecho: la mujer, el hombre y el niño por nacer. ¡Porque está en una situación de indefensión! Y tiene derecho a la protección del (Estado), que el Estado le cuide la vida. Y tiene derecho a la protección de la madre. Y la madre y el niño por nacer tienen el derecho del cuidado del Estado. ¡Eso está consagrado en nuestras leyes y en nuestra Constitución! Esto es así.

Ahora dicen: "Va a venir el tiempo electoral". Es cierto y sería bueno que los que se postulan como candidatos a representantes y los que se postulan como candidatos a presidente digan, en estas nuevas elecciones, dónde están. Y ahí te voy a preguntar cómo es la realidad del que cree y del que no cree. Explíqueme bien a la gente porque va a ser un plebiscito. Entonces, la persona va a decir: Yo estoy a favor de esto o a favor de lo otro. ¡Claramente tienen que decirlo! Porque esto no se hizo.

El partido que lo hizo expresamente sacó el tres por ciento de los votos. Yo los felicito porque ellos no creen, son ateos, son comunistas y creen en la dictadura del proletariado. Bueno, todas esas cosas que ellos creen. Porque hubo acá una expositora, que nos dijo de todo, que era del Partido Comunista, que no creía en Dios, que no creía en nada. Bueno, no tiene esa gracia de creer.

Yo le digo lo siguiente: el derecho a la existencia. Imagínense ustedes, a todos los que estamos acá, que a ninguno nos negaron el derecho a la existencia. A todos los que están ahí en la plaza, a ninguno le negaron el derecho a la existencia; los unos y los otros, los verdes y los celestes. ¡Somos todos argentinos! Obviamente que acá, de acuerdo a cómo ha sido tratado el tema, va para un lado o para el otro.

Yo estoy de acuerdo con el tema de que tenemos que tener un Estado contemplativo y no penalizar a la mujer. Esto que dicen cuatro años, cinco años o seis años de prisión. ¡No querido, a esta altura del campeonato! Contención y comprensión al drama de la mujer que llega a esta circunstancia. Pero de ahí a libre, gratuito y obligatorio y dale que va, no. No hay derecho a matar, porque es así. No les gusta que diga esto, pero en realidad es un niño que está por nacer.

En ciertas circunstancias la ley dice: Se autoriza hasta antes de los nueve meses. Y no estamos de acuerdo; hay un grupo que no está de acuerdo con esto. Por ejemplo, imagínense ustedes que la madre de Vivaldi, por hablar de algo que nos puede gustar a todos, le haya negado el derecho a la existencia, o la madre de Mozart, que le haya negado el derecho a la existencia, o de Leonardo da Vinci, que le haya negado el derecho a la existencia, o de Miguel Ángel, que le haya negado el derecho a la existencia. Yo participo de esta vida, me encanta la vida, podría vivir mil años acá. Le agradezco a mi madre que me dio el derecho a la existencia, que no me negó el derecho a la existencia. Así como decía esa música de los 70: ¡Déjalo ser! Hay casos que son extremos; no es del hecho particular a lo general. Cuando hay casos que son extremos, sabemos que la defensa de la vida siempre es fundamental.

Hay una mujer que, aunque muchos no lo crean, cambió las eras. Yo creo en eso. Por ejemplo, muchos somos devotos de María ella sabía que cuando aceptó la concepción podía ser muerta apedreada. Ella estaba sabiendo eso. Su decisión cambió la era: antes y

Habla de la Izquierda.

Nos es contra.

Resupondida.

después. Y a ese pueblo, que estaba en tinieblas, su luz le resplandeció. Y hace dos mil años decía: El tiempo pasará, pero mis palabras no pasarán. Te guste o no, eso es así. Fue verdaderamente revolucionario para su tiempo; luchó contra la discriminación de la mujer, contra la discriminación de las personas, contra la esclavitud, habló del amor al prójimo y del amor a Dios, de la igualdad ante los hombres. Ahora, por supuesto, hay todos plexos que se escriben.

Tenemos que seguir trabajando en este tema porque ya se abrió un debate que es importante hacerlo. Por ejemplo, en el tema de la despenalización, la peor respuesta puede ser darle la cárcel. Eso no puede ser. No está bien eso. De hecho, uno dice: ¿Cuántas mujeres están detenidas por esto? No son muchas, o no hay prácticamente.

Sra. Presidente.- Senador.

Sr. Mayans.- Ya cierro.

Ambas plazas están llenas y hay que trabajar para ver si podemos lograr un consenso en ciertas cosas que creemos que es posible hacer: en la educación y en la salud. Y el otro tema, la muerte materna —cortito, presidente—: de 9.700 mujeres, 31 son los casos de aborto. Y usted me está diciendo el tema de los accidentes: mueren ocho mil personas por año. No es como dicen acá, que es la principal muerte. ¡No digan esas cosas porque no es cierto!

SO.

descrip.

negación

Acá un ministro vino a hablar de 500.000 abortos y al otro día viene otro ministro y dice 320 mil. Una pequeña diferencia de 200.000 muertes. ¡Bárbaro! ¿De dónde sacó usted eso? Contraté una consultora, dice. ¿De quién es la consultora? Y acá el otro problema es la pobreza, la falta de vivienda digna y la falta del derecho a la salud; ese sí tiene que ser un compromiso nuestro, sin color político. Luchemos para erradicar la pobreza de nuestra Patria, para que todos esos planes que tenemos se transformen en trabajo digno. Ese tiene que ser nuestro compromiso, erradicar la pobreza. Respetar la vida de todos y el derecho a la existencia de todos. Así como decía una persona: Hagamos grande e inmortal la Patria. Gracias, presidente.

19

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el señor senador Rozas.

Sr. Rozas.- Gracias, señora presidente. Evidentemente estamos ante un tema que es absolutamente transversal, es un tema que atraviesa a los bloques partidarios, es un tema que atraviesa a los partidos políticos y es un tema que atraviesa a toda la sociedad. Yo creo que en esto -me imagino que mayoritariamente, al menos- estaremos de acuerdo. En función de esto que pensé siempre -que era un tema transversal-, desde el inicio de la apertura de este debate presenté un proyecto junto con el senador Naidenoff en el Senado de la Nación, el S.-380/18, donde proponíamos realizar una consulta popular no vinculante. Por supuesto, no conseguimos los acompañamientos necesarios para hacerla, pero sigo convencido de que era una muy buena iniciativa porque creo que hubiésemos tenido, *→ Nos legisladores* referencias verdaderamente genuinas y populares sobre este tema tan profundo, tan importante.

Y sé que algunos legisladores dicen "pero, en función de la democracia representativa, genuina que tenemos a partir de la Constitución del 53, nosotros estamos en condiciones de tomar decisiones.". Lógicamente, es sabio ese artículo de la Constitución sobre nuestra representación genuina y que, así como nosotros los senadores, representamos a las provincias, los diputados nacionales representan al pueblo de la Nación Argentina. Pero en un tema como este -que, acertadamente, la mayoría entiende que es transversal- hubiera sido muy, muy bueno escuchar la opinión de la gente, conocer la opinión del pueblo argentino. No nos obligaba, luego, a senadores y a diputados a dictaminar en consecuencia de acuerdo a los resultados, ¡pero íbamos a tener una referencia!

Asociación
Digo esto porque yo escucho acá decir "bueno, porque ahí afuera hay un sector...". ¡No! ¡No! ¡Afuera hay dos sectores! ¡Hay dos sectores! Y lo que nadie puede desconocer es que la sociedad argentina -yo no conozco exactamente los porcentajes, pero es algo de lo que estoy seguro- está partida en dos, ¡absolutamente partida en dos!

¿Y por qué estamos como estamos hoy? Porque no hemos conseguido los consensos necesarios para una ley tan trascendente y tan importante como ésta. Y una ley que no consigue los consensos en números significativos, quiere decir que es una ley a la que le falta reflexión, le falta madurez, le falta profundidad.

El otro día leí -no lo he verificado- que, por ejemplo, en la Cámara de Diputados, de los votos de mujeres, cincuenta mujeres votaron a favor y cuarenta y nueve mujeres votaron en contra. Creo que con este ejemplo las palabras sobran, huelgan. Es decir, no se han conseguido los consensos necesarios. Y esto también pasa porque algunos tienen la visión de que el país empieza y termina en dos o tres centros urbanos; y me parece que no tenemos una visión profunda de la Argentina. No tenemos en cuenta una demografía social integrada por personas de distintos niveles educativos, de ingresos, de edades y que pertenecemos a distintas regiones a las que también debemos responder en un proceso democrático por igual.

Ellos
Entonces, quienes tienen la visión de esos centros urbanos más poblados, creen que el tema está lo suficientemente debatido y que hay que resolver. Yo soy de los que creo, profundamente, en la evolución natural de las sociedades. Y creo que este tema va a evolucionar. ¡Claro que va a evolucionar! Lo han dicho senadores que piensan de una forma y que piensan de otra. Y por más que nosotros digamos lo contrario, esto va a ocurrir hacia adelante, pero se necesitan los procesos de maduración.

Miren, yo he tenido una experiencia personal hace veintidós años atrás, no hace dos o quince días: veintidós años atrás, cuando realmente eran tabú los temas de la educación sexual y de la procreación responsable o salud reproductiva.

Promulgo ley Prov. de educación Sexual -> Explica la situación vida.

Yo fui electo gobernador en la provincia del Chaco -o asumí- el 10 de diciembre de 1995. A los cuatro meses, el 10 de abril de 1996, en la Cámara de Diputados de mi provincia se aprobó la ley número 4.276, de educación sexual y de salud reproductiva. Bueno, fue una situación sorpresiva para muchos y hubo muchas instituciones y personalidades que me pidieron audiencia. Vinieron a verme. ¿Y cuál era la queja fundamental?: "Gobernador, no hubo el debate necesario para sacar una ley de esta trascendencia". Y escuché a los sectores y les transmití lo siguiente: "Miren, si ese es el tema que les preocupa, quédense tranquilos, mañana a la mañana veto totalmente la ley con este argumento y esta ley vuelve al debate social. Y, si insiste Diputados, naturalmente la voy a promulgar porque yo creo que es un progreso para los chaqueños", en ese caso, la educación sexual y la salud reproductiva por sus medidas preventivas y, naturalmente, por la formación que le íbamos a dar a la sociedad chaqueña.

Veté la ley. Volvió al seno de la sociedad. Se armó un gran debate social. Los diputados insistieron en la ley y la promulgué. La promulgué hace veintidós años atrás.

Por eso, la descalificación a unos y a otros es una cuestión que no comparto absolutamente para nada, de un sector y del otro. No comparto los extremos. Nunca en mi vida compartí los extremos. Los extremos fundamentalistas son malísimos y son pésimos para la sociedad; son muy malos.

Nos es centro del Proyecto

Entonces, cuando para descalificarnos -yo voy a votar en contra de la sanción que vino de la Cámara de Diputados de la Nación- nos dicen que somos -como sostuvo algún senador por ahí- arcaicos, retrógrados, que no vemos la evolución, que no vemos el futuro, que no vemos a los jóvenes, yo les digo que veo todo eso. Veo, veo, no soy miope, no tengo un cartón sobre mis ojos. Lo veo perfectamente. Y sé cómo va a evolucionar la sociedad, absolutamente, absolutamente Pero será cuando ese proceso de maduración se dé en la sociedad argentina.

Y esa norma que nosotros pusimos en vigencia en el Chaco en aquellos años -repito, veintidós años, para que quede claro de lo que estamos hablando, veintidós años- era realmente para orientar, para poner métodos y prestaciones de servicios que garantizaran el derecho humano de decidir libre y responsablemente sobre las pautas reproductivas, incluyendo la planificación familiar voluntaria.

Por eso, entiendo que en estas circunstancias el debate ha ido avanzando y se han puesto en confrontación dos derechos humanos fundamentales a mi entender: el derecho a la vida en gestación y el otro derecho que tiene la mujer a disponer libremente de su cuerpo.

A mí me hubiera gustado, como escuché a varios senadores, encontrar, como le dije anticipadamente a un medio, la calle del centro, la calle del medio. Pero, en este país, donde permanentemente es Boca o River o River o Boca, es difícilísimo encontrar los consensos necesarios.

cosas que hizo por las mujeres

Por eso, a pesar de que permanentemente he sido un arduo defensor de los derechos de la mujer, de la ampliación de los derechos, de la igualdad de género, en el año 1999, hace 18 años atrás, siendo gobernador de mi provincia modificamos la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, ciudad capital, y pusimos -somos uno de los pioneros en el pais igual que en educación sexual y en salud reproductiva, porque este Congreso dictó la ley cinco años después que el Chaco- que para la elección de concejales

resolución

tendría que haber igualdad de género: 50 por ciento hombres, 50 por ciento mujeres. Y tiene vigencia desde 1999. Por eso digo que me hubiera gustado encontrar esa calle del medio para tomar fundamentos y razones de un lado y fundamentos y razones del otro.

Cuando decía lo de la calle del medio, es porque ha quedado demostrado en este país que la penalización de la mujer ha sido un fracaso y para las clases más vulnerables una verdadera injusticia, porque, naturalmente, siempre tienen más acceso y posibilidades los sectores que más tienen.

También tenemos que asumir en este país, fundamentalmente la dirigencia política, que hemos llegado a esta situación por alta responsabilidad de todos nosotros, de todos nosotros sin excepción. Porque si hubiéramos trabajado fuertemente en el enfoque de la educación sexual integral y salud reproductiva o procreación responsable, otro sería el cantar, hoy, en la Argentina, aunque se pueda avanzar con algunas modificaciones.

Presuposición

En cuanto a todos estos movimientos que se han producido en la Argentina –yo no estoy en contra, porque en democracia todos los movimientos son bienvenidos, todos sirven para movilizar, para generar ideas y promover iniciativas–, qué bueno hubiera sido que tuviéramos en la calle miles y miles de personas exigiéndoles a los distintos gobiernos que han pasado, incluido el actual, la aplicación en el país de la educación sexual integral y salud reproductiva, para que se aplique en el país, hablo del sector político. Nadie le ha prestado un minuto de atención a estos temas trascendentales y ahora, de la noche a la mañana, pretendemos encontrar los consensos indispensables para sacar una ley tan sensible como esta.

Por eso, yo abogo y espero que podamos encontrar en el futuro los consensos necesarios para producir las modificaciones que hagan falta, pero démonos tiempo. Los argentinos estamos acostumbrados a la magia, que no termina siendo otra cosa que magia: resolver las cosas en 24 horas. Qué bueno hubiera sido que se hubiese aprobado nuestro proyecto de consulta popular, dándole un año o 18 meses al pueblo argentino para que se produzca un debate social en profundidad, para que la gente sepa acabadamente de qué estamos hablando y que cada uno vaya tomando posición al respecto. Pero no: 60 días. Incluso acá, en el propio Senado, hubo senadores que me sorprendieron, ya que querían sacar esta ley en quince días porque ya vino de Diputados aprobada.

Yo digo: ¿era suficiente? Evidentemente... Hoy, seguramente, cuando se vote, nos vamos a dar cuenta de que no se encontraron los consensos, que la maduración no estaba todavía lo suficientemente arraigada en todos nosotros. → Sociedad

Eso es lo que quería expresar y mi voto, naturalmente, es negativo a la media sanción de Diputados.

52 Closs → Misiones
- Frente renovador de la
concordia.

Sra. Presidente.- Mientras tanto, tiene la palabra el **senador Closs**.

Sr. Closs.- Gracias, señora presidenta; buenas noches.

Sra. Presidente.- Buenas noches.

Sr. Closs.- Yo respeto enormemente la palabra y la posición de cada uno de los senadores. Además, les expreso mi solidaridad a cada uno de los senadores que en el ejercicio de su función, de uno u otro lado, fueron víctimas de alguna agresión, de algún apriete o de lo que fuera; de algún momento ingrato como el que, seguro, nos tocó pasar a todos.

Senadores

También quiero decir que sería bueno que cada uno de nosotros luego de que pase este debate, repasemos lo que dijimos. Porque también acá, en el recinto, de un lado y del otro de las posiciones, como decía recién el senador preopinante, parece que si un senador vota para un lado, es arcaico, si vota por el sí, puede ser un asesino de niños por nacer y si vota por el no, es cómplice de alguna muerte que pueda ocurrir en el futuro. Y no es así.

Posiciones
exremistas

Senadores

Cada uno de nosotros va a votar conforme a lo que cree, según su convicción, luego de haber escuchado esta noche tantas opiniones. Por eso mi reconocimiento, mi abrazo y mi afecto a cada uno de los senadores, más allá de cómo voten.

Cuando esto salió en Diputados, yo me sorprendí. Creo que muchos de nosotros pensábamos que ese día no salía, incluso importantes legisladores del partido del gobierno; quizás, hasta ese era el pensamiento del mismo presidente. Pero salió. Y en los primeros momentos después de que sale, yo, que como todos venía interpretando el estado de ánimo de la sociedad, pensé que esto, en el Senado, iba a pasar muy rápido.

Por eso expresé públicamente, solamente una vez y por escrito para no ir al debate del día a día -porque los niveles de agresividad ya se empezaban a notar-, que si esta ley iba a salir, tenía que salir bien, y planteé algunas correcciones para mí muy importantes.

De manera que al continuar en esta exposición quiero hablar exclusivamente de lo que estamos votando, que no es el dictamen -pues no existe-, sino la media sanción que viene de Diputados. Eso es de lo que estamos hablando, de esa ley completa, no de otra ley, no de otro dictamen, no de otro proyecto, no del que hubiera podido ser mejor y que, con muy buena voluntad, desde muchos lugares intentaron encontrar puntos de consenso. Ese es el proyecto que estamos votando y tiene todos esos problemas y esos defectos que yo por lo menos los fui marcando desde esa primera jornada posterior a la votación.

Acerca del primero, quiero hacer foco en la constitucionalidad o inconstitucionalidad pero, en este caso, en relación con las competencias provinciales y federales. No tengo duda alguna, por lo menos en la Argentina, de que es facultad federal, es decir de esta casa, del Congreso de la Nación, dictar los códigos de fondo, como el Código Penal. No tengo dudas de eso. Entonces, si tenemos como facultad el debate de si penalizamos o despenalizamos el aborto.

No hay duda de que eso es una competencia.

Ahora, la ley que estamos tratando -esa media sanción que estamos tratando- hace mucho más que un cambio del ordenamiento jurídico penal; avanza sobre competencias claras de las provincias, yo no tengo duda alguna, e incluso lo hace a contramano de lo que es nuestra historia. Describe el funcionamiento de los hospitales, pone obligaciones a médicos de la salud pública y privada de las provincias, avanza sobre cosas que son competencias no delegadas.

Uno representa a una provincia y también tiene que mirar cuál es el ordenamiento jurídico. Y en el caso de la provincia de Misiones el artículo 39 de nuestra Constitución es sumamente claro cuando dice que la provincia garantizará la atención de la salud de la

Legislación del

Descripción?
Errores del proyecto

población, a cuyo fin la Legislatura –la nuestra, la provincial– dictará la ley sanitaria correspondiente que asegure la asistencia médica integral preventiva y asistencial; y continúa diciendo que, a los efectos de cumplir más acabadamente estas obligaciones, el gobierno –el de Misiones– podrá, por medio de convenios, comprometer su colaboración con la Nación.

Respecto de esto, si miramos en el funcionamiento y en la historia de nuestro país –y tantas veces fue destacado acá el caso "F.A.L."– veremos que también la Corte, que resuelve muchas de las cosas que se discutieron acá de constitucionalidad, obliga a las provincias a hacer el protocolo, pero cada provincia tiene que hacer ese protocolo. Esta es la primera vez que una legislación sobre este tema se la declara de orden público y se avanza sobre claras competencias no delegadas. En el caso de la provincia de Misiones es muy claro por el artículo 39, pero esto vale para todas, también para las otras 23 jurisdicciones del país.

Incluso, si uno mira el derecho comparado y la evolución como un antecedente del fallo "F.A.L.", en este caso el caso "Roe vs. Wade", originado en el Estado de Texas y luego ratificado por la Corte de los Estados Unidos, también pasa el mismo derrotero: falla la Corte y autoriza el aborto pero instruye a cada uno de los estados, que han hecho luego en los Estados Unidos cada uno su legislación referida al aborto.

Fallo sobre Aborto en Texas.

Allá también hay diferencias en la apreciación de la legislación penal en cada uno de los estados de los Estados Unidos, pero el nuestro es un país federal y entonces en esta casa yo puedo aceptar que la materialidad del derecho y la evolución de los tiempos ha provocado cambios en interpretaciones en las leyes de fines del siglo XIX y principios del siglo XX, pero no que se esté redefiniendo el federalismo. Y me parece sumamente complejo que esto esté ocurriendo.

Entonces, claramente este dictamen –que insisto en que no es un dictamen, sino una media sanción– es inconstitucional en términos de la competencia, toda vez que habla de una cuestión de salud pública que es propia de las provincias. Y, en todo caso, si quisiéramos sancionarlo tal cual está tendríamos que haber agregado un artículo que diga que las legislaturas provinciales tienen que adherir a esta ley, como tantas otras leyes que hicimos últimamente. Y en esto estoy francamente convencido, no solo por nuestra Constitución Nacional, sino también por la Constitución de la Provincia de Misiones en el artículo 39.

* Presupuesto

Creo también que, más temprano que tarde –coincido con muchos–, la despenalización del aborto va a ser una realidad. Creo que esto es un derrotero –más temprano que tarde– que va a ocurrir, porque hay mucho más consenso en este concepto que en lo que es este sentido de esta ley, que también lo dijo el senador Pinedo recién. Pasamos de lo que hoy tenemos, un Código Penal que sanciona a la mujer –letra muerta total y absolutamente, pero consecuencia de esa penalización es la clandestinidad, que no hay duda de que hay que corregirla–, a despenalizar, pero no solamente a despenalizar, sino que lo legalizamos, generamos un derecho, generamos un derecho subjetivo de segunda generación y pusimos los costos de ese derecho –de ejercicio amplísimo– nada más y nada menos que en cabeza del Estado. ¿Pero de qué Estado? Sin duda alguna que de las provincias, porque yo no conozco un solo hospital en Misiones que sea de la Nación. Ninguno.

De manera tal que si esto se tuviera que aplicar, además de que desde mi visión de las competencias federales y provinciales es inconstitucional, si se tuviera que cumplir va por el cuero y el presupuesto de las provincias. Y, en todo caso, si una provincia va a decidir la gratuidad, que lo decida esa provincia, la que fuera.

delegación

Más allá de esto, en este caso tampoco estoy de acuerdo con la gratuidad. Y no es porque tenga una visión liberal, para nada: siempre creo y voy a seguir creyendo en un Estado presente y ordenador, con fuerte presencia en muchas cosas y especialmente en la salud pública. Así lo hicimos y lo estamos haciendo en la provincia de Misiones, pero hay que tener algunos límites, porque la gratuidad no existe. Las cosas no son gratis, a las cosas alguien las paga; se paga con deuda o se paga con emisión monetaria o se paga con inflación o se paga con una presión tributaria horrenda o se paga con empleo en negro, pero no hay nada gratis, absolutamente no hay nada gratis.

Ⓢ Negativa

Y sí creo que una de las grandes cosas que debemos discutir los argentinos en un lugar como este es el que tiene que ver con un Estado ordenador que establezca cuáles son las prioridades, obligaciones y gratuidades mínimas que tienen que haber, pero no estoy de acuerdo de que se establezca gratuidades.

Ⓢ Descriptivo

En este caso se habla de turnos de 5 días cuando, por ejemplo –y no solo en Misiones, sino que seguramente también ocurre en muchas provincias–, si una mujer tiene que hacerse un diagnóstico por alguna malignidad le dan turno para un diagnóstico por imágenes para dentro de 7, 10, 15, 20 días o tantos más

Ⓢ *
Otras son las principales causas de muerte.

Y hay un dato que es objetivo: cuando uno mira las causas de la mortalidad de hombres y mujeres ve que las enfermedades cardiorrespiratorias están primeras por lejos, las tumorales están segundas y los accidentes de tránsito están terceros. De manera tal que eso tendría que tener más prioridad y este Congreso nunca debatió una ley que garantice ni siquiera los turnos, porque hoy hay pendientes tantos turnos para el acceso a la salud pública en miles de lugares de nuestro país.

Digo una cosa: uno plantea la gratuidad y a los 5 días tenemos que resolver el problema; ¿hay camas en los hospitales de sus provincias? ¿Hay camas libres? Miren, yo hace un par de años que dejé de ser gobernador pero el teléfono suena constantemente: "Dame una mano Mauri para que en tal hospital reciban a un enfermo". ¿Qué va a pasar? Me va a llamar un padre con un hijo de 5 años que tiene un problema –no sé, gripe o se torció el tobillo– y tiene que ser internado en algún lado por lo que fuera y le vamos a decir "No. No te podemos dar porque el imperio de una ley federal –inconstitucional, porque no tenía por qué legislar para la provincia de Misiones– me está obligando a que yo dé prioridad a este tema". No estoy de acuerdo, e insisto en que las gratuidades no existen, las gratuidades se pagan con emisión monetaria, con inflación, con déficit fiscal, con deuda, con una enorme presión tributaria, que nosotros conocemos en la Argentina porque nada es gratis; nada, absolutamente nada es gratis.

Ⓢ Proposición

Ⓢ Ironía

Ⓢ Negativa

Quiero, sí, un Estado ordenador, presente, que se ocupe de la salud pública, y creo que sí es una prioridad absoluta en este "ocuparse de la salud pública" y en este "Estado ordenador" poner en funcionamiento de manera efectiva y con recursos... Y hagámonos cargo de que en la próxima ley de presupuesto que viene las leyes que tienen que ver con la salud reproductiva y las prevenciones tengan los recursos necesarios. Porque estamos en un momento de ajuste, no estamos en un tiempo en donde se están ampliando partidas presupuestarias para gastos públicos. Pero asumamos el compromiso de que tengamos garantizado esto en el presupuesto, que tengamos garantizado que haya una política de salud reproductiva, que no hay duda alguna de que es uno de los caminos que debemos seguir, con esta ley o sin esta ley, pero esa es una cosa que debe seguir y profundizarse.

Ⓢ

Ⓢ

Por último, quiero decir lo siguiente: uno tiene sus pertenencias, sus afectos, sus amigos, su familia, las personas que uno quiere, las personas con las que uno milita y hay posiciones

de todo tipo; no hay duda alguna. Y uno hay veces que escucha y dice: Te estás equivocando.

LES EL
CONTRA.

Yo voy a votar que no, nosotros vamos a votar que no. ¿Y saben qué? No me estoy equivocando, tampoco estoy acertando. Simplemente, en este debate donde las verdades lejos están de ser absolutas y son sumamente relativas, me ponen en consideración un proyecto que me parece que es malo, que no resuelve problemas y que causa problemas, que es inconstitucional y que establece prioridades que no son las que creo.

Entiendo y coincido en cuanto a que la despenalización, más temprano que tarde, va a ser una verdad, pero este... ni dictamen, sino media sanción que estamos tratando no habla de eso; habla de muchas otras cosas.

No me estoy equivocando, tampoco estoy acertando. Estoy decidiendo lo que yo creo en este momento que en referencia a este dictamen es lo que corresponde. Y uno es quien es y con ese "no equivocarte o no acertar" también expresa los pensamientos de una familia, de una sociedad, de una provincia, de una formación, de una historia de vida. No hay duda alguna de que uno está expresando esto. Y hay muchos que plantean "No, pero la calle pide." "Y la calle pide; y la calle exige; y mirá la cantidad de gente que está..."

Ellos
Figs

Recién había un embotellamiento grande. Yo caminé siete cuadras entre medio de toda la gente que estaba allí, mayoritariamente con los pañuelos a favor de esta sanción. Y uno, por ahí, cuando anda por las calles de la Ciudad de Buenos Aires hoy podría decir, "sí, hay un movimiento importante que pide a favor de esta ley".

Pero ¿saben qué? Las calles no están solamente en la Ciudad de Buenos Aires; también hay calles en otros lugares de la República Argentina. Y yo tengo la convicción de que hoy en las calles, en la avenida de las Américas, en Aristóbulo del Valle; en la Victoria Aguirre, de Iguazú; en la Belgrano, de Alem; en la plaza 9 de Julio, de Posadas, o en la de Eldorado, no todos pero mayoritariamente los misioneros están de acuerdo respecto a cómo estamos votando y cómo estamos decidiendo. Porque ese es el pensamiento mayoritario, de este momento y acerca de esta ley, del pueblo de la provincia de Misiones que nosotros hoy venimos a representar.

No es un acierto lo que estamos haciendo. Tampoco es una equivocación. Es la obligatoria necesidad que tenemos de decidir en este momento y creo que estamos decidiendo, por lo menos con nuestras convicciones, con fuertes argumentos constitucionales y, por sobre todo, en la defensa de las dos vidas que entendemos, insisto, que no exclusivamente pero sí de manera bastante mayoritaria piensan y sienten -y sentimos- los habitantes de la provincia de Misiones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Ahora van a compartir tiempo el senador Pino Solanas y la senadora Odarda.

Sr. Solanas.- Gracias, señora presidenta.

Antes de comenzar a desarrollar el tema -porque esta es una noche histórica, para bien y para mal, por supuesto- debo expresarle, señora presidenta, por el respeto que le tengo, mi sorpresa y disgusto por la falta de amplitud y la descortesía que la conducción de este cuerpo tuvo para un personaje histórico de los argentinos, que no es igual que cualquier otro.

Hace unas horas recibí la visita, en silla de ruedas -y venía bajo la lluvia- de la entrañable Nora Cortiñas. Quería estar presente en este debate histórico. Yo acudí a su estrado, señora presidenta, porque se le negaba acceso. Eran tan estrictas las normas que le pedí una excepción a la regla, porque no es igual Nora Cortiñas a los demás ciudadanos, porque carga el capital simbólico de una tragedia argentina.

La señora presidenta me dijo "No, yo he comprometido mi palabra con que las normas eran estas, no las puedo violar". Nora estaba dispuesta a ir hasta el primer piso; la llevábamos en andas porque estaba en silla de ruedas.

Me parece lamentable que en épocas de democracia...

Sra. Presidente.- Senador, pero diga también la verdad completa. Yo la fui a recibir, la saludé, estuve con ella, charlé como cinco, diez minutos. No es que no tuve ningún contacto con...

Sr. Solanas.- Pero qué bueno, señora presidenta, que al menos conversó con ella...

Sra. Presidente.- El tema era que dentro del recinto tengo que ser ecuánime con todos.

Sr. Solanas.- No, pero comprendame, señora presidenta, no coloquemos las cosas en el mismo valor. A mí me parece lamentable y un signo de los miedos antidemocráticos que existen, las medidas de seguridad y el siniestro Congreso vallado que viene de épocas inmemoriales y que le cierra las puertas a los mejores referentes del pueblo, ni para presenciar los debates. A esa Argentina la queremos cambiar.

¡Hablo en nombre de otra Argentina, que quiere acabar con los miedos! ¡Que sufrió todas las represiones! ¡Que no quiere más represiones! ¡Que no quiere una juventud reprimida! ¡Ahí está esa fabulosa y gloriosa juventud en las calles de Buenos Aires! ¡Esta oleada verde de chicas que está expresando una marcha que lleva años, de las mujeres, nada menos que por el reconocimiento igualitario de sus derechos! ¡No solo el derecho a la vida de las mujeres! ¡El derecho a poder decidir sobre su cuerpo! Y, ¿por qué no? ¿Por qué tenemos miedo de decir que el derecho a gozar? ¡A gozar de la vida y a gozar de su cuerpo!

Sí, señora presidenta, yo lamento profundamente, señores legisladores, que en todos los debates que he escuchado -o casi todos- y en las comisiones hubo un gran ausente, lamentable ausente: ¡la mujer, señora presidenta! Esos debates discurrieron entre análisis científicos, jurídicos o médicos. ¡Era un objeto, un objeto descartado la mujer!

¡Una verdadera vergüenza! No puedo olvidarme de mujeres que he conocido y que han sufrido el tema central de este debate, que no es teórico. Puede serlo o puede no serlo, ¡pero mientras nosotros discutimos y podemos discutir años sobre la validez de una interpretación de la Constitución Nacional o de las distintas normas, hay miles de mujeres que no tienen otra opción que el aborto clandestino! ¡Porque ninguna ley represiva pudo, a lo largo de la historia, impedir los abortos!

Señoras

¡Sinceremos el discurso, **acabemos** con la **hipocresía** de una clase dirigente que, sabiendo que mientras las más pudientes podían acudir a los abortos seguros, las menos pudientes estaban condenadas a la infección o a la muerte!

Hay que sincerar los discursos. Y le voy a decir más, señora presidenta: yo estoy seriamente preocupado por las vocaciones que se dicen democráticas y que respetan la Constitución Nacional. ¿Cómo es posible que acá exista una mayoría, posiblemente, en el resultado de esta noche, que cree que le puede imponer a la mitad, o más de la mitad de las mujeres argentinas, su mirada y su concepción del mundo!

¿Está claro lo que estoy diciendo? ¡Es inconcebible que legisladores que provienen de culturas populares y democráticas, piensen que le pueden imponer a la otra mitad del país su voluntad en un sujeto tan íntimo y tan personal que podemos debatirlo años! ¡Pero quienes deciden seguir o no seguir con el embarazo, son las mujeres! ¿Dónde está la democracia? ¿Dónde está el reconocimiento de que el otro no debe pensar igual que nosotros y que el otro es diferente? ¿Me lo explica alguno?

La Argentina, señora presidenta, parece que se han olvidado que desde su Constitución Nacional en adelante ha reconocido la pluralidad cultural; ha reconocido que es un **país laico**. Este **país** fue conformado por sucesivos procesos migratorios y civilizatorios de distintas procedencias culturales y en su mestizaje con los pueblos originarios ha dado este pueblo nuevo.

Pero le hemos garantizado a este pueblo nuevo la libertad de culto en la Constitución y la igualdad ante la ley. Entonces, ¿qué podría decir doña Raquel? ¿Cómo la puedo olvidar a doña Raquel, una mujer humilde que a sus treinta y cinco años y con cuatro hijos fue abandonada por su marido, que la dejó embarazada? ¿Qué tiene que hacer Raquel? ¿Qué tiene que hacer!

Y Susana, pobrecita: fue violada por su marido. Digo bien: ¡violada por su marido! Cuando no quería hacer el amor, su marido la molía a golpes. ¿Qué tiene que hacer con varios hijos y embarazada? ¿Qué tiene que hacer?

A Mercedes la violó el padrastro. ¿Podía ir a denunciar al padrastro? ¿Cuántas anécdotas nos han contado?

Pero claro, **nosotros** podemos seguir discutiendo sobre la teoría de la interpretación constitucional, jurídica, etcétera. ¿Y quién se hace cargo de estas cosas?

Lo que acá **discutimos** no es abortó sí, o aborto no. Porque nadie quiere el aborto. Y la ley que viene de la Cámara de Diputados, podrá tener limitaciones, pero no le impone el aborto a nadie! Le **posibilita** a esa otra mitad de las mujeres argentinas que sin ser católicas o evangélicas profesan otras creencias o credos o a las que aun siendo católicas cristianas **deciden interrumpir su embarazo.**

Tildar, como hemos escuchado en los debates, de **genocidas**, de **irresponsables**, de **asesinos** a **quienes decimos** que hay que legalizar la interrupción voluntaria del embarazo, es un atropello que este cuerpo debe repudiar. ¡Porque si somos genocidas, son genocidas los principales países democráticos de la tierra; los que aplican de la manera más rigurosa los derechos humanos y sociales!

Hasta los países que profesan el catolicismo, como **Irlanda** —que lo acaba de votar— y como España e Italia —que hace muchos años que lo legalizaron y por múltiples razones, entre las que están razones de trabajo, económicas y psicológicas— permiten la interrupción voluntaria del embarazo.

Situaciones de mujeres.

ellos en contra.

rescapias

Nos a favor.

ellos

Ahora, ¿quiénes se oponen a esto? ¿Quiénes se oponen? Los sectores más reaccionarios y ultraconservadores. Los de siempre. Porque en todas las luchas por la ampliación de derechos de las mujeres y por los derechos humanos y sociales, fueron las mismas fuerzas que se opusieron. Fueron las mismas fuerzas las que se opusieron al matrimonio igualitario, al divorcio y a muchísimos otros derechos que se conquistaron. Y todas esas conquistas

⊙

llevaron muchas luchas. Entonces, señora presidenta, es necesario colocar las cosas en su lugar. Yo también sufrí en mi juventud la represión del medio ambiente. Me coloco en la posición y en la actitud de los chicos de catorce, quince y dieciséis años que se aman. ¡Se aman! ¿O les vamos a enseñar que deben o no amarse?

Dios tuvo la grandeza, de junto a la creación, hacer descubrir al hombre y a la mujer el goce, que es un derecho humano fundamental. En esta vida de profundos sacrificios, ¿no va a ser un derecho? ¿Y qué derecho tiene el pobre, además, si en la crisis brutal que vive la Argentina —que va de una crisis a otra— no le queda por lo menos el derecho de amarse?

Yo lo sufrí en carne propia. A los dieciséis años me recibí de bachiller y me enamoré profundamente. Ella también. Nos enamoramos tanto, con la oposición de la familia de ella, que nos escapamos. Y nos amamos. Por supuesto, ella quedó embarazada. Al tiempo desapareció o no la vi por un tiempo. Y luego me enteré de que la verdad es que había entrado en pánico. Estaba tan perseguida por el miedo a la represión de sus padres y a la represión social, que terminó haciéndose un aborto clandestino. Hubo que internarla varias semanas, porque casi se muere de una infección. Yo lo viví. Viví el pánico de esa chica.

Situación personal.

¡Yo no quiero una juventud con pánico, señora presidenta! Yo no quiero una juventud que le tema al mundo que viene, ni a los mayores. Tengo hijos, tengo nietos y soy católico, lo cual no quiere decir que apruebe todas las políticas de la Iglesia. Me parece que el arzobispo Poli nos ha faltado el respeto a todos hoy. Así lo entiendo yo, como católico. Decir que los senadores deben trabajar por el bien común, ¡chocolate por la noticia, arzobispo Poli! ¡Por favor!

⊙

¿Usted se mete también en la política nuestra? Usted tiene todo el derecho a meterse con los fieles, por supuesto, a aconsejarlos a cada uno. ¡Pero yo, como senador nacional de la Capital Federal que votó varias veces o se pronunció varias veces por la legalización de la interrupción del embarazo, soy el único senador de los tres que apoya esto, en una ciudad que mayoritariamente se ha expresado! Entonces, estamos en problemas, señora presidenta.

¿Quiénes son los que se oponen? Sectores ultraconservadores. Infelices palabras las del obispo, porque nos remonta a otras historias acerca de dónde estuvo la Iglesia. La verdad, la Iglesia bendijo los vuelos de la muerte. ¡La Iglesia sabía que se torturaba a mujeres embarazadas! ¡La Iglesia sabía que se entregaban los hijos de esas mujeres! ¡No los vimos en la calle denunciando ni marchando como marchaba Nora Cortinas, desafiando la represión frente a la Casa Rosada! ¡Hay que ponerse allí!

crítica a la Iglesia ellos.

Entonces, yo estoy sorprendido de que haya incluso legisladoras que voten contra este proyecto de ley, que quizás no es el mejor, pero sale a exigir una política de salud pública para impedir esa injusticia.

Entonces, ¿por qué sigue existiendo esto? Porque sigue existiendo una concepción patriarcal de la mujer descartable, de la mujer tutelada, de la mujer infantilizada, de la mujer incubadora, señora presidenta. Pero no tenemos esa idea.

Además, señora presidenta, sea cual fuera el resultado de esta noche —y se lo digo a los que me están escuchando afuera, a las chicas y a los muchachos—, porque hay legisladores que orejean las cartas como si estuviéramos en una trágica partida de póker y hacen cálculos electorales, yo le decía que estas son causas. Y saludo la nobleza y la valentía de legisladores de distintas corrientes políticas, fieles a sus causas, no a las causas grandes de los argentinos. Y la causa de la ampliación de derechos y de ampliación de derechos de las siempre oprimidas y descartadas mujeres, es prioritaria en la Argentina.

Lo que yo digo es que hoy no es una derrota, se lo digo a las chicas que están afuera. Este es un triunfo monumental, porque hemos logrado colocar en el debate nacional, ¡ellas han logrado!, ellas, años de movilizaciones, un debate fundamental de esta Argentina, que siempre fue vanguardia en América latina de grandes causas que estaban prohibidas. Acá, en siete años, no duró más de siete años la dictadura genocida. Y fue el país el que le dio una lección al mundo al juzgar a los terroristas de Estado con un juicio ejemplar, no con el mamarracho que estamos viendo. Al adversario, la mejor calidad de justicia, la mejor calidad de justicia, con los mejores jueces y con el mejor respeto de los códigos procesales penales. Usted sabe a qué me estoy refiriendo. Si no, es una payasada que no la cree nadie.

descripción

Entonces, señora presidenta, esto se lo digo a los que están afuera: que nadie se deje llevar por la cultura de la derrota. ¡Bravo, chicas! ¡Ustedes han levantado alto el honor y la dignidad de las mujeres argentinas! Esta causa, esta noche tiene un pequeño descanso, pero en poquitas semanas todas de vuelta de pie, porque si no sale hoy, el año que viene vamos a insistir. Y si no sale el año que viene, insistiremos el otro. ¡Nadie podrá parar a la oleada de la nueva generación! ¡Será ley! ¡Habrá ley contra viento y marea! Gracias, presidenta.

7

Sra. Presidente.- **Senadora Odarda**: le quedan poquitos minutos.

Sra. Odarda.- No...

Sra. Presidente.- Y, sí, le digo que sí porque usted compartía.

Sra. Odarda.- Perdón, señora presidenta...

Sr. Solanas.- Señora presidenta: si todos han hablado 20, 25 minutos, debiendo hablar 15...

Sra. Presidente.- Poquitos minutos, hasta el 25...

Sr. Solanas.- Por lo menos, hablamos 20 cada uno; yo no llegué a los 20.

Sra. Presidente.- 30. Entonces, sería hasta 30, 11 minutos.

Sr. Solanas.- No, no, no. Todos hablaron un 50 o 60 por ciento más. Nos correspondía 30.

Un 50 por ciento más nos corresponde.

Sra. Presidente.- Hable lo que usted quiera...

Sr. Solanas.- 45 minutos...

Sra. Presidente.- Hable lo que usted quiera. Salimos a las tres de la mañana. No hay ningún problema.

Sr. Solanas.- ¡No, no, no, porque usted no tuvo la misma vara para el resto! ¡Por favor, eh!

Sra. Odarda.- Este es un **debate histórico**, señora presidenta. Alguien dijo en el debate en las comisiones: **Nunca nadie se arrepiente de ser valiente**. Lo dijo la escritora Claudia Piñeiro, citando a un colega guionista.

→ FOLX

señores ←

Yo les pido a los senadores y a las senadoras que no nos arrepintamos de ser valientes. Hoy **tenemos** la gran oportunidad, la gran **oportunidad**, de **habilitar** la **política de salud pública** más **importante**, de **mayor impacto** para las mujeres más desfavorecidas, para las mujeres más **humildes**; la política pública de salud **más importante** que **nosotros** hoy podemos tomar.

Yo no pierdo la esperanza de que **ustedes** senadoras y senadores, que ya han manifestado en otros momentos, en otros lugares, que van a votar en contra, que reflexionen y que escuchen a los millones que están en la calle con frío, con lluvia. **Nos están mirando**. **Nos están mirando**.

ellos

¡Cómo me gustaría que no hubiera vallas que impidieran que ellos estén más cerca para que escuchemos sus voces, sus cantos, su alegría, señora presidenta! Su alegría, sabiendo que lamentablemente hoy vamos a hacer caer una ley que reconoce un derecho fundamental para las mujeres argentinas.

Creo que **aquí**, **este Senado se olvidó de reivindicar a una mujer que desde la Corte Suprema de Justicia nos decía** a todos, legisladores, sean diputados o senadores, que dictemos por fin una ley que **despenalice** la interrupción voluntaria del embarazo. Me refiero a la **doctora Carmen Argibay**.

Ella era muy clara y **nos decía a las mujeres que nos teníamos que revelar con aquellas leyes que provenían de una civilización conformada por hombres**. Qué razón tenía la doctora Carmen Argibay, que lamentablemente ya no está con nosotros.

Frente Progresista

Quiero decirle **gracias** a las mujeres que se movilizaron durante todos estos meses, a las que pensaban que iban a ser pocas y fueron millones, a las que se abrazaron, a las que se reconocieron, a las que se solidarizaron con los dolores de unas y otras.

Quiero decirles gracias a las mujeres rionegrinas, a las mujeres integrantes de la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito, a las socorristas. También, por supuesto, a todas las integrantes del **movimiento de mujeres** de mi provincia, a las mujeres que seguramente hoy nos están escuchando —a las que les mando un gran abrazo— de Viedma, de Bariloche, de Cipolletti, de Roca, de Sierra Grande y de todas las localidades de la provincia de Río

Negro; a los trabajadores, a los sindicatos, a los profesionales de la salud, a los profesionales del derecho, a las expositoras que vinieron a brindarnos su aporte; por supuesto, a la juventud que nos renovó las ganas de seguir peleando por una patria más justa; al equipo de trabajo, a la doctora Liza Malaspina y a todos los integrantes de mi equipo de trabajo. También, a las senadoras que conformamos ese grupo de senadoras y estuvimos comunicadas durante todos estos días, dándonos fuerzas ante los dolores que tuvimos que sufrir por las agresiones que muchas de nosotras hemos sufrido.

grupo
senadoras

Por eso, señores senadores y senadoras, tenemos que hacer el esfuerzo para sancionar esta ley y reconocer ese esfuerzo, ese gran esfuerzo de solidaridad, de sacrificio, de compromiso para todos ellos.

Creo que los números de la vergüenza ya se han señalado; yo voy a señalar uno solo: desde el comienzo de la democracia 3.030 mujeres muertas por abortos clandestinos, sin contar todas aquellas mujeres que abortaron, que felizmente no sufrieron ningún daño, sin contar los subregistros, que sabemos que son una práctica demasiado vergonzosa y común en la Argentina.

descripción

Las niñas madres en la Argentina: 3.000 niñas menores de quince años son madres todos los años o cada año en nuestro país; ocho de cada diez de ellas no quisieron quedar embarazadas. La mayoría, señora presidenta, quedó embarazada por la violación de un familiar. Ellas tienen cuatro veces más riesgos de enfermar y morir.

Yo soy de Río Negro, señora presidenta, y me siento orgullosa de ser rionegrina; y también de ser cordobesa, porque me tocó estudiar y formarme como profesional en la Universidad Nacional de Córdoba y vivir también allí hasta que egresé.

Pero quiero hablar de Río Negro de la provincia vanguardia en la defensa de los derechos de la mujer, porque he escuchado que se ha dicho que, lamentablemente, esta ley no iba a cumplir su objetivo, que era una ley mala, que era una ley que estaba de moda.

Le quiero decir, señora presidenta —y me encantaría que me escuche—, que Río Negro es una de las provincias que está en la avanzada en la legislación de defensa para la mujer. Y no me voy a quedar con ganas de decir que nosotros, quince años antes prácticamente de que el Congreso sancionara la paridad de género, Río Negro ya tenía su ley de equivalencia de género, la media sanción, como me dicen aquí.

En 2001, la ley 3.550 creaba el Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana. En 2007, adhesión a la ley de protección integral contra la violencia en el ámbito de las relaciones familiares. En 2008, adhesión a la ley nacional de educación sexual integral. En 2009, la prohibición de ejercer cargos públicos a quienes hayan sido condenados por delitos contra la identidad sexual. En 2010, adhesión a la ley nacional de fertilización asistida. En 2011, adhesión a la ley nacional para la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En 2012, la ley 4.796 crea el Programa de Atención Sanitaria de Abortos No Punibles y en 2016, por decreto 182, se crea el Registro de Objetores de Conciencia y la reglamenta.

Nos quedan muchas leyes, como la ley que declara la emergencia en materia de violencia de género. Pero, así y todo, quiero significar que el proyecto de ley en consideración tiene un precedente fundamental en la lucha de las mujeres de distintos partidos políticos de todas las provincias y también de Río Negro; de los movimientos sociales, de los movimientos de mujeres. No es casualidad que el proyecto de ley llegue al Senado en este momento.

ellos
posición

leyes que
fueron
a la mujer
de Río Negro

descripción

Por eso, quiero reivindicar nuevamente a Río Negro como provincia pionera en el reconocimiento de los derechos de la mujer. Pero, a pesar de eso, señora presidenta, en Río Negro –y por datos del Ministerio de Salud– en 2014 hubo novecientos egresos hospitalarios por embarazos terminados en aborto. De ellos, trescientos ochenta y siete egresos se registraron en niñas adolescentes y mujeres de hasta veinticuatro años.

En 2016, la cifra subió a novecientos cuatro egresos hospitalarios por abortos clandestinos. ¿Qué significa eso? Dos egresos hospitalarios por día por complicaciones derivadas por abortos clandestinos. ¡Dos egresos por día por abortos clandestinos, señoras y señores legisladores!

Aborto en su provincia
rescripsi

ellos

Hubo un senador hoy que hablaba con un lenguaje que parecía que pertenecía a un Estado confesional. Yo le quiero decir a ese senador que estamos en un Estado laico.

¿Qué significa estar en un Estado laico? Significa estar en un Estado donde claramente se separa el ámbito político y social de la Iglesia.

¿Quién pone la frontera? ¿Quién marca el límite? El límite lo marca la ley. ¿En un Estado laico se está en contra de la religión? No, para nada. Al contrario. Porque el Estado laico, señora presidente, garantiza la libertad de cultos y su ejercicio. Pero en el Estado laico, los gobiernos y los legisladores tienen que realizar acciones positivas para todos los ciudadanos, para garantizar los derechos individuales, los derechos colectivos, las garantías constitucionales, para garantizar la diversidad. Eso lo hace un Estado laico.

Rescripsi

Y yo quiero hacer un reconocimiento ya que se ha hablado del rol de la Iglesia en distintas etapas de nuestra historia. Quiero reconocer la labor pastoral, la labor social de la iglesia.

¿Cómo me voy a olvidar, señora presidente, del padre Mugica, que murió por defender a los pobres? ¿Cómo me voy a olvidar, señor presidente, de monseñor Angelelli, que lo mató la dictadura? ¿Cómo me voy a olvidar del ex obispo Hesayne, de Viedma, que sacó de las garras de la dictadura al legislador Bachi Chironi, de Viedma, tan querido por nosotros? ¿Cómo me voy a olvidar de obispos actuales, como el de San Carlos de Bariloche, el de Viedma, el padre Luis y tantos que, realmente, trabajan por los más desposeídos?

Reconociendo a tareas sociales de la Iglesia.

¿Cómo me voy a olvidar también de la labor de otras iglesias que sacan a los chicos del alcoholismo, de la drogadicción y que les enseñan un oficio? Pero estamos en un Estado laico, donde las políticas públicas no las impone la Iglesia, las impone el Estado. Estamos en un Estado laico, señora presidente.

Quiero leer unas palabras de Diana Maffía, doctora en Filosofía, reconocida luchadora a favor de los derechos de la mujer, que participó de los debates. También de Daniela Heim y Belén Spinetta, quienes, seguramente, coincidirán en esta definición de Diana Maffía.

Ella dice: La fuente laica de la moralidad de nuestra sociedad –sabe cuáles son señora presidenta– son los Derechos Humanos y su respeto indica no solo el acceso al aborto legal, sino que tipifica como tortura su extendida falta de acceso. Tortura selectiva porque solo llega a los cuerpos gestantes.

Cita directa.

Por eso, señora presidenta, hoy la política pública del Estado es criminalizar, penalizar, hostigar y perseguir a las mujeres que, por una decisión personalísima, tienen que llegar a interrumpir su embarazo.

Nos señadores a favor

Nosotros queremos una política pública de un Estado laico donde, justamente, esa política signifique un sistema de salud pública que proteja a todas las mujeres por igual.

Hasta el día de hoy, el Estado se mantuvo ausente. Se mantuvo ausente antes y durante. Antes porque no garantizó un derecho que es el derecho a la educación sexual. Más de

verdad?

diez años sin cumplir con la ley de educación sexual. Tampoco entregó anticonceptivos en forma gratuita, como establece la ley. Tampoco lo hizo.

En un momento de la interrupción del embarazo, a las mujeres las dejó solas. No hubo ningún tipo de sistema de salud pública que garantice la salud y la salubridad en esa práctica de interrupción voluntaria del embarazo. ¿Sabe cuándo apareció el Estado? Después, para penalizar, hostigar y perseguir a la mujer.

Por eso, quiero decir en este debate que siento, como dijo un expositor también, vergüenza retrospectiva. Vergüenza retrospectiva de aquellos debates que, si los leemos ahora, nos parecen increíbles. Debates, por ejemplo, durante la ley del matrimonio igualitario y el tratamiento del divorcio vincular, donde se decía que se destruía la institución sagrada del matrimonio y, como dijo la doctora Kemelmajer de Carlucci, lo único que se destruyó fue la vergüenza de los separados ilegales.

Por eso, la historia de la secularización es la historia de las leyes más importantes que han creado derechos en nuestros últimos años. El derecho al voto femenino, por supuesto, en 1947; el derecho al divorcio vincular en 1987; el derecho a la patria potestad compartida en 1985; en 2006, a la educación sexual integral; en 2010, el derecho al matrimonio igualitario; en 2012, el derecho a la identidad de género; en 2012 también la ley de muerte digna y en 2013, la ley de reproducción asistida.

derechos otorgados en los últimos años.
descripción.

Toda una historia de legislación producto de la lucha de legisladores, representantes institucionales, pero fundamentalmente de mujeres.

Como conclusión, señora presidenta, todos queremos que haya menos abortos. Pero la criminalización no ha sido eficaz para terminar con los abortos. Reconozcámoslo, no ha sido eficaz. Pero sí ha sido muy eficaz para terminar con la vida de miles de mujeres en la Argentina.

Reconozcamos que estamos ante una tragedia de salud pública, porque decir 3.030 mujeres muertas por abortos clandestinos es una tragedia.

Esta ley no promueve el aborto ni la eugenesia. Nuestra sociedad, por supuesto, tiene que hacerse cargo de una vez por todas de las desigualdades sociales, porque todos sabemos que quienes están más desprotegidas son las chicas que tienen que abortar en forma clandestina y en condiciones inhumanas.

Transcripto.

Por eso, como se dijo aquí, acá no se decide aborto sí, aborto no, porque todos estamos en contra del aborto. Se decide aborto en el hospital, como debe ser en un estado laico, o aborto clandestino con un perejil, con una percha, con cualquier cosa, que realmente pone a la mujer en una situación humillante, degradante; una verdadera tortura.

responsabilidad

Hoy tenemos una legalización parcial. No digamos que no tenemos reconocido el aborto, porque lo tenemos reconocido hace cien años. Estamos hablando de una ampliación del derecho, de pasar de un sistema de causales a pasar a un sistema mixto, a un sistema de plazos.

Con esta ley también se va a garantizar que ninguna mujer se vea obligada a interrumpir su embarazo. ¿Por qué? Porque su consentimiento debe ser explícito, libre e informado.

Con esta ley no habrá, como dijo el doctor Favaloro a quien quería citar también en este debate, ni más ni menos abortos, pero habrá menos madres muertas. El resto es educar, no legislar. Lo dijo el doctor René Favaloro.

cita mixta.

Tomemos de ejemplo a Uruguay, que legalizó el aborto y tiene tasa de muerte de prácticamente cero, cuando antes de la ley que legalizaba el aborto tenía nueve muertes maternas por año...

Sra. Presidente.- Pide una interrupción el senador Pinedo.

Sra. Odarda.- No, no se la voy a dar. Voy a seguir.

Sra. Presidente.- No se la da.

Sr. Pinedo.- ¿Cuánto tiempo va a seguir, senadora?

Sra. Odarda.- Ciudadanas y ciudadanos: estamos a punto de dar un paso histórico, creo que uno de los más importantes de los últimos años. Ojalá tengamos esa valentía de la que hablé al principio para darlo.

La sanción de Diputados fue el día 14 de junio. Hoy es 8 de agosto. Pasaron 56 días, lo que significa que en mi provincia en estos 56 días, 112 mujeres egresaron de un hospital público por complicaciones derivadas de abortos clandestinos.

¡Cuánto más vamos a dilatar esta ley! ¿Cuánto más?

Si nosotros hoy tomamos la decisión de aprobar la ley vamos a terminar con las muertes maternas. Ese es el razonamiento simple, sencillo y que seguramente los jóvenes que están ahí afuera esperando una decisión seguramente hacen el mismo razonamiento. ¿Por qué quienes estamos aquí vamos a contrariar ese razonamiento tan simple?

Si votamos en contra, vamos a tener 43 muertes este año, 43 muertes el año que viene, 43 y 43, o más o menos, pero vamos a tener mujeres muertas. Y la decisión no la tiene nadie más que cada uno de nosotros.

Por eso, señora presidenta, termino diciendo que vamos a seguir peleando por la paridad de género, porque a las mujeres nunca nos regalaron los derechos. Los tuvimos que arrancar, uno por uno, al poder patriarcal.

Aborto legal en el hospital. ¡Que sea ley!

Presuposición

(55) Rodríguez Saá → San Luis
- Frente Unidad Justicialista.

Sra. Presidente.- Adelante, senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.- He escuchado durante el debate una constante **descalificación** a las **convicciones**, una constante **apología** a la **libertad religiosa** y una permanente **condena** a la **Iglesia** católica, donde no nos respetan a los que pensamos como católicos.

Yo vengo acá y voy defender mis convicciones; mis convicciones de argentino, mis convicciones de cuyano, de puntano, mis convicciones de peronista y mis convicciones de católico apostólico romano.

Senador) - Tenemos que **defender** el **Estado** de **derecho**, **respetar** nuestra **Constitución**, respetar los **tratados** internacionales que hemos incorporado a la Constitución, respetar todo nuestro cuerpo normativo.

Yo fui convencional constituyente, participé en esa Convención Constituyente, formé parte de la Comisión Redactora. Cuando incorporábamos los tratados internacionales y discutíamos desde cuándo se era persona e incorporábamos en muchos tratados que se era persona desde la concepción, estaba en la discusión el tema del aborto.

El doctor Alfonsín, a quien respeto enormemente, fijó su posición; la posición personal del doctor Alfonsín. Lo que resolvimos en la Convención Constituyente fue la incorporación de los **tratados** que establecen que tenemos que **respetar la vida** desde la **concepción**,

Más aún, en la Convención sobre los Derechos del Niño, la ley en el artículo 2º, al ratificar la convención, dice que deberán formularse las siguientes reservas y declaraciones, y empieza. En el segundo párrafo dice: "Con relación al artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, la República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por **niño** todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años".

No hay interpretación. Es eso. ¿Qué vamos a interpretar? ¿Material?... Está bien... Filosofía, academia. Esto es lo que dice la ley, esto es lo que hemos firmado. Si queremos cambiarlo, podemos cambiarlo. Denunciemos el tratado, modifiquemos la Constitución y establezcamos otras normas. Pero la norma de convivencia pacífica de los argentinos es esta. Y esta nos iguala a todos. Todos la tenemos que respetar y mucho más los senadores, que hemos jurado respetar la Constitución. Cuando juramos respetar la Constitución, juramos respetar el orden normativo. Y los tratados internacionales están por encima de la Constitución y de la ley. Por encima. La Constitución Nacional, además, lo establece expresamente.

Les voy a recordar, ante tantos ataques -yo no soy un católico militante-, que me parece que debemos respetar un poquito. El **artículo 2º** dice que el gobierno federal sostiene el culto católico apostólico romano. Así que respetemos. Los que no son católicos respeten a los que son católicos. Y los que son católicos respeten a todas las religiones. Debemos respetarnos.

El artículo 75, incisos 22 y 23 -hizo un excelente análisis el senador Mera Figueroa-, dice: dictar un régimen de seguridad social, especial e integral en protección del niño en situación de desamparo desde el embarazo. Lo dice la Constitución: desde el embarazo.

¿Queremos modificar la Constitución? Modifiquemos la Constitución, pero reconozcamos que es así.

Entonces, como bien señaló el senador Pinedo, **no podemos pasar de un delito a un derecho superprotegido**. Tendremos que graduar, despenalizar, pero lo que estamos tratando es esta ley. Y esta **ley** es **exagerada**, a tal punto que muchos de los que van a votar por el sí, muchos están de acuerdo y muchos no están de acuerdo y la quieren modificar.

descalificación.

Artículos → Vida desde la concepción.

Legislación

Legislación

Ellos inconsistentes

legitimidad

Por último, señora presidenta, como lo señaló el senador por San Luis, senador Poggi, correctamente, el artículo 13 de nuestra Constitución provincial, que a nosotros nos obliga porque representamos a nuestra provincia, el artículo 13 dice: Respeto y protección de la vida. Artículo 13, Constitución dictada en 1987. Fue la primera o segunda Constitución provincial reformada desde el comienzo de la democracia. La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona son intangibles, Su respeto y protección es deber de todos y, en especial, de los poderes públicos. Evitar la desaparición forzada de personas es deber indelegable y permanente del Estado provincial.

Y, en el artículo 49, De la infancia, dice lo mismo que la Convención del Niño. El Estado protege a la persona humana desde su concepción hasta su nacimiento y desde este hasta el pleno desarrollo.

Defender los derechos humanos también es defender las dos vidas también es defender al niño que se ha concebido. Y como se ha planteado, ningún derecho es absoluto, pero tampoco puede ser arbitrario.

Por todo eso, por mis convicciones, no tengo ninguna vergüenza, ni me van a descalificar diciendo: miren los que votan por el sí están bien, entonces nosotros estamos mal y somos antiguos. No es así. No es así. Es de una soberbia inaceptable. Tenemos derecho a votar, cada uno, como sus convicciones, su razón y su mandato lo indican. Y todos debemos respetar el voto de los otros y el nuestro. Si es ley, respetaremos la ley. Y si no es ley, empezará un nuevo camino que tendrán que transitar.

Por todas esas razones, voy a votar por el rechazo de la ley que se trae a consideración.

→ el centro del proyecto.

→ sea dere

Sra. Presidente.- Gracias, senador.

Tiene la palabra la **senadora Fiore Viñuales**.

Sra. Fiore Viñuales.- Muchas gracias, señora presidente. También voy a fundamentar mi voto negativo en este proyecto de ley, porque me parece que fundamentalmente el **eje** de este **proyecto** que está en tratamiento es **camblarle** la **naturaleza jurídica al aborto**. Y así como se dijo ya, antes, o lo han mencionado antes otros senadores, el aborto de repente se **transforma**. Esto en principio, porque ya vamos a ver que tampoco es tan así. Pero **deja de ser un delito tipificado en el Derecho Penal, para convertirse en un derecho subjetivo del cual la mujer puede hacer uso porque sí, hasta las catorce semanas**. Consecuentemente, está la **obligación** del **Estado** de **atender gratuitamente** esto. Esto está establecido concretamente en el artículo 5° del proyecto de ley, que dice que tiene por objeto garantizar el aborto. Y querían que esto quede clarísimo.

Ahora bien, vamos a esto de la **obligación del Estado**. Tanto **énfasis** se puso en este **proyecto** de ley respecto de la **obligación del Estado** para la realización del aborto, que se **establece un nuevo tipo penal**. Se agrega un artículo, el artículo **85 bis** y se establece una suerte de **delito de dilación** —diría yo, por las expresiones de ese proyecto— **del aborto**. Entonces, se establece la pena de tres meses a un año de prisión. Fijese usted, no dice: el médico. Dice: a la **autoridad de un establecimiento de salud o profesional de la salud** que dilatare injustificadamente el aborto.

Acá, surgen un montón de preguntas, señora presidente, porque es un tipo penal tan abierto que, depende de quien lo interprete, la responsabilidad penal le caerá a la autoridad máxima del hospital que, en una de esas, ni sabe que se está dilatando, o no dilatando, un aborto. Está la pregunta del médico, que dice: "¿Qué se entiende por dilatar el aborto? A mí me llega una mujer de trece semanas y media y me dicen que es urgente. ¿Y qué cosa es urgente? Una mujer sana, embarazada, con un bebé sano en su vientre, ¿dónde está la urgencia o la emergencia? Si dilato, ¿cuál es el problema?, si está todo andando o está todo de acuerdo con la naturaleza, siguiendo su curso natural".

Pero realmente es complicado. Habla, además, de profesional de la salud. ¿Quién es el profesional de la **salud**? Cuando uno va a la ley, esta habla del médico, pero también habla del médico generalista, del kinesiólogo, del odontólogo. ¿Quién es el profesional de salud? Si un cardiólogo es el que está de guardia y le llega una chica exigiéndole aborto, ¿le vamos a exigir al cardiólogo que haga el aborto? Y si no puede, ¿qué pasa? ¿Prisión? ¿Le vamos a poner prisión a ese médico que actúa responsablemente no haciéndose cargo de aquello de lo que no puede hacerse cargo? Le dan cinco días, de acuerdo con el artículo 11, para la realización del aborto. Todo lo que planteaba el ex gobernador de Misiones. Cinco días, bajo pena o bajo la amenaza de la pena de prisión.

Algunas veces, por ahí, se dice: bueno, el aborto seguro. Me pregunto de qué clase de **seguridad estamos hablando**, cuando en el artículo 14 del proyecto de ley **que estamos estudiando** —fijese— dice que el aborto debe ser realizado o supervisado. ¿Por quién? Por un profesional de la salud. ¿Cuál es la **garantía o la seguridad que se le da a una mujer en esas condiciones**? Un aborto **supervisado, no realizado por un médico, no, no, supervisado por un profesional de la salud**. Honestamente, me parece muy riesgoso un **tipo penal demasiado amplio** que, de acuerdo a quien lo aplique, dará lugar o no a la condena o a la sanción penal.

[Se ha dicho —y no es verdad— que este proyecto despenaliza el aborto.] Y ¿por qué digo que no es cierto o, en todo caso, no es del todo cierto? Hay un artículo, que es extrañísimo. Un

Responsión

Responsión

Responsión

Responsión

Responsión

MÉDICOS

amigo muy querido de mi provincia, que es autoridad importante en la provincia, siempre dice: es desopilante. Bueno, este artículo es desopilante.

El artículo 3º del proyecto de ley en tratamiento parece que quiere entrar en los anales del derecho penal estableciendo no lo que es delito, sino lo que no es delito. Debe ser el primer Código Penal en el mundo donde se empiezan a incluir conductas que no son delito.

Dice concretamente el artículo 3º: no es delito el aborto realizado con consentimiento de la mujer.

¿Dónde?

Fijese la locura. Hasta las 14 semanas es un derecho y el médico está obligado a hacer el aborto bajo pena de prisión. Después de las 14 semanas es delito y el médico va a ir a prisión si hace lo que antes estaba obligado a hacer bajo pena de prisión. Es una locura.

No termina ahí. Fijese esto, señora presidenta, porque es una modificación al Código Penal donde se establece que el aborto realizado con el consentimiento de la mujer que trajera como consecuencia la muerte de la mujer, no tiene agravante. En el Código Penal actual obviamente tiene agravante. Se genera la muerte de la mujer. Acá no lo hay. No sé si se olvidaron o si quisieron realmente dejar la pena...

Se lo pregunté al doctor Gil Lavedra y no pudo explicar esto.

Fijese
directa

Hablando del doctor Gil Lavedra, voy a reproducir sus palabras textualmente: hay que mantener la punibilidad del aborto exceptuando el aborto temprano. Son sus palabras. Lo puede cotejar cualquiera en las versiones taquigráficas.

Me gustó mucho cuando el doctor Rodríguez Saá hablaba del tema de las convicciones y las creencias. Porque –honestamente– me resultaba raro decir que mis creencias iban por un lado pero la realidad política iba por otro. Porque, en definitiva, cuando nosotros estamos legislando, siempre, en toda ley que este Congreso sanciona, hay un fundamento de una creencia o una convicción que la impulsa. Absolutamente en todos los proyectos. Uno podrá estar de acuerdo o no, pero siempre hay una convicción.

Está la idea de defender al más débil, al más desprotegido; de que las provincias tengan recursos. En todos los proyectos existen o están en juego las creencias.

También a través de los proyectos y de las leyes que este Congreso impulsa está el moldeado de la sociedad que queremos. Y no quiero una sociedad del descarte.

Me parece peligrosísimo que relativicemos el valor más importante que puede tener una persona: el de la vida. Porque si empezamos a distinguir quién es más humano y quién es menos, o quién tiene más derecho a la vida y quién menos, ojo porque después ese delito acusador puede caer sobre cualquiera de nosotros. Porque, ¿por qué solamente la persona por nacer y no otros? Cuidado con esto.

Presuposición

Cuando se relativiza el derecho a la vida se relativizan todos los demás. Por eso siempre se ha dicho que el derecho a la vida es basal, en él se basan todos los demás.

Me parece que también no solamente genera una cultura del descarte, sino también algo donde lo más importante es la realización personal y el otro es problema del otro. Y no me parece bien. Ese otro, que en este caso es la persona por nacer –el más indefenso de todos–, también es persona y tiene derechos. En ese sentido hay que tener cuidado. No es lo mismo que esté en juego el derecho a circular por determinado lugar o a la libertad de expresión, que el derecho que tiene el legislador a su honor.

¿Sabe qué? Acá estamos hablando de alguien que pierde la vida, no tiene ninguna otra posibilidad.

Entonces me pregunto si tenemos derecho a ponderar derechos cuando hay una de las dos partes que pierde absolutamente todo porque es eliminada.

No quiero hacer alusión a cuestiones del derecho constitucional, lo han muy bien otros legisladores, sobre todo recién respecto de los tratados internacionales, de la Constitución, alguien que ha sido parte de eso. Así que no voy a hacer alusión a eso en honor y por respeto al tiempo. Pero hay algo que me llamó la atención.

Los distintos juristas que hablaron, incluso a favor de esta ley, no discutieron el comienzo de la vida. En ese sentido me parece importante que la Academia Nacional de Medicina dice: *FRASE*
"El niño por nacer, científica y biológicamente, es un ser humano cuya existencia comienza desde la concepción. Destruir un embrión humano significa impedir el nacimiento de un ser humano."

Ahora bien, eso no se discutió. Nadie discutió que la vida comienza desde la concepción, ni que esa concepción es de un ser humano, que estamos hablando de una persona. ¿De qué se empezó a hablar? De una suerte de gradación incremental. *Ⓢ*

Como decía el doctor Toller, es como que uno al principio es una cuasi persona, después es medio persona, luego casi persona y finalmente persona completa. Y en este sentido el doctor Gil Lavedra daba un ejemplo. Hablaba de cómo el Código Penal distingue el aborto del homicidio y cómo, a través de esa distinción y de esa mayor sanción o punibilidad del Código Penal al homicidio que el aborto, existe un distinto tratamiento. No es lo mismo la persona que ya ha nacido, por decirlo de alguna manera, que la que está por nacer. *mixta.*

Expresiones textuales: la protección del derecho a la vida es más pequeña en sus primeros comienzos y se va incrementando a medida que avanza el embarazo. *Ⓢ*

Hay una cuestión incremental. En un principio tiene más valor el derecho de autonomía de la madre.

Acá nos hablaba alguien que también entiende mucho de derecho penal y constitucional, el doctor Toller, y nos recordaba la cuestión de las escalas penales y la proporcionalidad penal.

Acá hay penalistas, así que me podrán corregir si me equivoco. Cuando uno habla del homicidio, existen distintas situaciones. No es lo mismo que yo esté esperando a alguien y obre, como se dice, a traición y sobre seguro y mate a alguien –seguramente esto sea un homicidio agravado– que si una persona asesina a su padre, lo que constituye un homicidio agravado. Si es de otra manera puede ser un homicidio simple y es de 8 a 25 años. Si tengo la desgracia de defenderme, en una de esas no me aplican pena. *Descripción.*

Ahora bien, el hecho de que el Código Penal trate de diferente manera al homicidio simple, al homicidio agravado y a la legítima defensa, no hace que la persona que haya fallecido sea menos persona. Eso no se pone en duda. Lo que ocurre es que la distinta graduación penal existe. ¿Qué es lo que ve el legislador? El peligro que esa actitud representa en la persona.

Entonces, no es lo mismo defenderse de una agresión injusta que atacar a alguien o hacerlo de una manera premeditada. Son situaciones distintas.

Ahora, ¿la víctima es menos persona en un caso que en el otro? No, porque acá hay una cuestión de dignidad de la persona y no se es menos digno en una situación que en otra.

También la doctora Kemelmajer decía: "Los derechos no son absolutos y en ciertas circunstancias puede existir conflicto entre el derecho del niño, o del niño por nacer, y el de su mamá". *Directa.*

Ella lo explica en estos términos: esa vida, dice, es muy especial, está adentro de otro cuerpo y depende absolutamente de él. Entonces, en ese primer trimestre, como ese feto

no tiene suficiente desarrollo, damos más peso al derecho de autonomía de la mujer. Cuando tiene más desarrollo el feto, menor autonomía de la mujer.

Fíjese qué concepto peligrosísimo.

¿De
Ministerio?

La doctora Finn, una médica, nos contaba que a los efectos médicos, casualmente, se distingue el proceso de crecimiento de la persona por nacer, en diferentes etapas, lo que no quiere decir que antes sea nada y de golpe haya un ser humano. Ella decía que entre la semana 14, donde está el aborto permitido, y la 15, donde pasa a ser un delito, no pasa nada extraordinario. Estamos hablando exactamente de la misma persona. Y si vamos a calificar de persona a aquella que tiene autonomía, a la que se puede expresar, a la que se puede manifestar, ¿qué diferencia hay entre un embrión –nos decía ella– y una persona que está en estado vegetativo? O qué diferencia existe, de repente, con un anciano que tiene demencia senil. ¿Qué pasa con esa persona que no tiene ninguna autonomía? ¿Es menos persona que antes?

Ese **concepto** realmente es muy peligroso. Porque –reitero– el hecho de que el **ordenamiento jurídico** distingue en las personas mayor o menor capacidad o protege de una manera **más o menos fuerte** en determinadas **circunstancias** no quiere decir que la **persona** sea menos persona, porque la dignidad es una sola. Y es simple: se tiene vida o no se tiene. No hay esas posturas intermedias.

Vamos al punto de vista de la salud. El señor ministro de Salud Pública que vino nos contaba y nos decía que era un **problema de salud pública**. Y tiene razón. Evidentemente; hay personas que se enferman y que fallecen como consecuencia del aborto. Pero fíjese, cuando le preguntamos si este era el principal problema, de nuevo, textual, es el propio ministro quien reconoce que no es el principal problema. ¿Y qué dice él? ¿Es el principal problema de salud pública?, le preguntan. Dice: No, no lo es, pero es un problema que afecta a población vulnerable, en el que el marco de la legalización claramente produce resultados inmediatos.

Real

Con relación a esto, se han dicho un montón de números, señora presidenta. Pero vamos a los números del Ministerio de Salud Pública: en el año 2016 murieron 171.408 mujeres. Ya decía otro senador, que enfermedades cardiovasculares y demás se llevan más de 40.000 almas. Ahora, fíjese usted, por suicidio mueren 18, 87 por ciento más mujeres; por desnutrición –fíjese si no es doloroso– fallecieron 525 mujeres; y por femicidio fallecieron 312.

Ahora, ¿esto hace que uno diga que por aborto fallecieron muchas menos? No, no es ese el problema que se está planteando. Lo que a mí me llama la atención, señora presidenta, es la fuerza, el entusiasmo y las ganas que pone el ministro de Salud Pública para defender este tema, cuando –y se lo he preguntado y lo dice el jefe de Gabinete en la Cámara de Diputados– el proyecto de reglamentación de la ley de suicidios duerme en su despacho. O al menos, cuando él vino, todavía no lo había firmado. Y por suicidio mueren 525 personas. Y no lo vi con la misma fuerza, con el mismo entusiasmo, con el mismo ímpetu o con la misma preocupación por defender las otras causales.

Asesinatos

Cuando vamos a las causas de muerte materna, el tema del aborto es la causa número 40. ¿Digo que no nos tenemos que ocupar de los abortos? No, señora presidenta, no lo digo desde ningún punto de vista. Lo que digo es que estaría muy bueno tener un ministro que se preocupe de las 39 causas anteriores.

Sigamos hablando de números: el ministro, en la Cámara de Diputados, dijo que en nuestro país se produjeron 354.000 abortos por año; antes eran 500.000 y pasamos a 354 mil. Acá

Salud Pública
No es la
Principal
Causa
de Muerte

en el Senado dijo que las cifras por aborto en el año 2014, que es la última base de datos, indican que son 47.063 abortos en los últimos cinco años, de los cuales el 70 por ciento era el aborto en condiciones inseguras. Muertes maternas: en el 2016, 245 casos; por abortos, 43 casos. Fijense ustedes, el aborto clandestino es un 17 por ciento. Después tuvo que salir a aclarar que se había equivocado en los números de nuevo. ¡De nuevo se equivocó en los números! El ministro de Salud de nuevo se equivocó los números. Dijo que no son 43 porque, en realidad, 12 fueron muertes espontáneas. Entonces, en realidad, son 31. Con lo cual, no es la causa 17,4, sino 12,5, distinto.

⊗ Negativa polémica

Y Ginés González García lo dijo: Bueno senadora, pero 500.000 o 300.000 casos, ¿Qué importa la cifra? ¿Y sabe por qué importa la cifra? Porque habla de la seriedad de la persona que las da. Y porque cuando uno va a evaluar políticas públicas, sobre todo cuestiones sanitarias, no es lo mismo 500.000, que 300.000, que 47.000 o que 31. No es lo mismo, señora presidenta.

La verdad es que uno no le puede decir mucho al **pobre ministro**. Realmente, pobre ministro. Y digo "pobre ministro" no solamente porque su **exposición** fue bastante **lamentable**, sino porque más lamentable fue que no se acordara si había hecho su juramento hipocrático. El senador Mera le preguntó, ¿Sabe qué dijo? Dijo que no se hace más. Y nos mintió a todos. Y digo esto porque pueden ver un video que está circulando con el juramento hipocrático que hicieron los chicos que se recibieron de médicos en el 2017 en la UBA. ¿Y sabe qué dice? Dice tal cual decía el senador Mera: Tener **absoluto respeto** por la **vida humana** desde el instante de la **concepción**. Está bien, ya no se lo llama juramento hipocrático, tiene otro nombre, pero es el mismo juramento que el señor ministro no se acuerda si lo hizo. Entonces, la verdad es que, sobre todos los otros números, no sé en qué estado de memoria está para darlos.

crítica al ministro de Salud.

De nuevo, vamos con el ministro: Internaciones hospitalarias por aborto. Palabras textuales: Se han reducido en los últimos diez años y esto es muy bueno, dice él. Si ustedes ven lo que ha ocurrido desde el año 2005 y 2006, en adelante, claramente se observa una tendencia declinante que tiene mucho que ver con las políticas de salud sexual y reproductiva que se han implementado en los últimos diez años y que entrañan anticoncepción responsable y el mejor o el mayor acceso a los anticonceptivos.

¿Sabe cuál es la disminución, en este tiempo, de la morbilidad materna, o sea, de las mujeres hospitalizadas por aborto? Un 20 por ciento, señora presidenta. Vamos al caso dolorosísimos de las muertes. De nuevo, palabras textuales del ministro: Las muertes maternas y por aborto han disminuido en los últimos diez años. Y, en la filmína que mostraba, esa disminución era del 44,5 por ciento. Y si en lugar del 2007 tomamos del 2001, esa disminución es de 53 por ciento. En mi provincia, que algo se habló también, la provincia de Salta, en ocho años hemos disminuido más del 50 por ciento la mortalidad materna.

El doctor Gil Lavedra, de nuevo, que está siendo mi musa inspiradora esta noche, dijo: ¿Cuál es la manera de **prevenir** estas **interrupciones de embarazos?** ¿Cuáles son las mejores herramientas? La **única manera** para poder disminuir efectivamente, sobre todo algo que a todos nos estremece, la enorme cantidad de embarazos no deseados de adolescentes, tiene una sola salida, son las **políticas de salud sexual, educación sexual y reproductiva**. Esa es la cuestión de fondo, decía con énfasis, es decir, tratar de prevenir los embarazos no deseados.

Directa

El ministro decía: Está claro que la solución en el mediano y largo plazo no pasa solo por la legalización, pasa por la prevención del aborto. Los países que han legalizado, después de un tiempo, comienzan a ver reducido el número de abortos. Pero no es la legalización en sí misma, la desaparición del marco clandestino va acompañada, en general, de políticas activas de salud sexual y reproductiva. Eso generó que el senador Bullrich le pregunte: ¿Y por qué vamos por la parte más fácil o más dura, que es la del aborto, en lugar de seguir por este camino?

Entonces, me empecé a preguntar: Este gobierno tan preocupado por la salud sexual, ¿Cómo se manifiesta esa preocupación? Y cuando uno toma el presupuesto... El presidente Macri, que prometió a todos los argentinos, en el 2016, que este tema no se trababa durante su mandato, después cambió de opinión. Cambia muchas cosas, también cambia de opinión en eso. ¿Sabe qué? En el mensaje, señora presidenta, ni media coma hay del tema de la educación sexual. ¡Ni media coma! Y vamos a analizar el presupuesto del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación. En el caso del Ministerio de Educación de la Nación, en educación sexual integral, que es una actividad dentro de un programa, es el 0,01 por ciento. No estoy exagerando los ceros. El 0,01 por ciento del Ministerio de Educación se destina a educación sexual. Y, en el caso del Ministerio de Salud, el 0,4 por ciento se destina para la provisión de métodos anticonceptivos. Si con estas cifras tan paupérrimas, que lo que menos demuestran es la preocupación de las autoridades por este tema, se ha logrado disminuir un 20 por ciento la morbilidad materna y más de un 53 por ciento la mortalidad, ¿Por qué no seguimos, en todo caso, por este camino?

crítica al
gobierno
a Macri
↓
Reducción
Presupuesto
descripción.

Fíjense, por ahí lo decía una senadora recién, ¡Qué buena idea: Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo! Le preguntó el senador Mera, ¡qué casualidad! En este programa creado por este gobierno, 2017/2019, en la página 26, bajo el título Obligaciones del Estado para Prevenir el Embarazo en la Adolescencia, dice: Garantizar a todos los adolescentes el acceso confidencial... Sigue diciendo: Y el acceso al aborto en condiciones seguras. No habla del aborto legal, habla del aborto, directamente. Por supuesto, si ustedes quieren ir a consultar esto, ya no está en Internet. Bajaron la página; la página ya no está, no la van a encontrar ahí. Por suerte tengo copia y se los puedo pasar porque, obviamente, vamos a hacer un pedido de informes.

Y cuando uno habla de los países del primer mundo, el doctor Schiavone –no sé si será pariente del senador–, ¿qué es lo que decía? Decía que España, hasta 2010, tenía una mortalidad materna diez veces menor a la nuestra con un aborto punible y Chile, en 2015, con aborto punible, era la mitad de mortalidad materna que la nuestra. El doctor Koch, que hizo un estudio de 50 años en Chile, señaló que allí bajó un 93,7 por ciento la muerte materna sin legalizar el aborto.

PRASE

④ Y vamos a los países del Primer Mundo. Resulta que hasta ayer eran el capitalismo salvaje y hoy son el ejemplo a seguir.

Mire: se han producido –y esto es un informe del Instituto de Política Familiar de la Unión Europea– cincuenta y dos millones de abortos desde el año 1980. El índice de fecundidad de la Unión Europea lleva treinta y cinco años por debajo del nivel de reemplazo generacional. El déficit de natalidad está provocando graves consecuencias, entre ellas, no saber cómo va a seguir sosteniendo el tema de las jubilaciones. La pirámide poblacional se ha invertido. ¡Pero hacia allá vamos! Vamos hacia Europa mientras Europa está analizando retroceder en algunos casos. Porque, ¿sabe qué? Cada cinco minutos aborta una chica.

descripción

PRASE
IDONSA

adolescente en Europa: los países ejemplo. Me quedo con que siguen siendo el capitalismo salvaje, donde la persona a veces poco importa.

¿Sabe cuál es el **secreto** de la **disminución** en los países como Chile, como Uruguay, que se mencionaba? La mayor **inversión en salud**. Fijese: se invierte más en salud y fallecen menos personas. Ese parece ser el gran secreto.

La verdad, señora presidente, es que la **principal causa** de **muerte** en nuestras **mujeres** es la **pobreza**. Y, fijese: estos son datos de la Universidad Católica Argentina... Perdón: esto lo dice el doctor Schiavoni. Y después vamos al Observatorio de la Deuda Social. El 40 por ciento de las maternidades no cumplen con la totalidad de las condiciones obstétricas y neonatales mínimas que establece la Organización Mundial de la Salud: no hay anestésistas, no hay obstetras, no hay sangre segura.

Vamos a los datos del Observatorio de Deuda Social. El 33 por ciento de las mujeres en edad fértil se encuentra bajo la línea de pobreza. El 42 por ciento solo tiene cobertura médica a través del hospital público. El 40 por ciento de estas mujeres en edad fértil no completó la educación secundaria. En este esquema estamos tratando de avanzar con el aborto.

Mire: según este indicador =fijese=, el 22,6 por ciento de nuestros adolescentes comparten la cama o el colchón para dormir: el hacinamiento. ¿Y qué le decimos a la chica que tiene relaciones en este contexto y quedá embarazada? "¡Hay que liberarte! ¡Hay que liberarte! ¿Sabés qué te vamos a dar?" Misoprostol. No te preocupes: podés abortar". Y cuando aborte, ¿adónde vuelve? A la situación de hacinamiento que generó ese tema.

Este proyecto de ley no va a las causas. Este proyecto de ley no va a las raíces del embarazo no deseado; y ese es el problema. No es empoderar a la mujer permitirle el aborto. **Empoderar a la mujer es darle educación; es darle salud como corresponde; es darle los elementos para que ejerza libremente su vida**, señora presidenta; y en esto tenemos una deuda pendiente.

El presidente, casualmente, prometió no tratar este tema y sí prometió, cuando asumió, pobreza cero. ¡Esa es la asignatura pendiente! Esa es la asignatura pendiente; no solamente que tiene este gobierno. Creo que, lamentablemente, es la asignatura pendiente que tenemos todos nosotros.

En este sentido, plantear que quienes estamos por el rechazo total no planteamos alternativas, me parece que también es una injusticia, señora presidente. Quien habla presentó un expediente en 2015: Programa de Prevención de Embarazo Adolescente. No tuve suerte de generar interés para que eso se tratara. Hay otros senadores -Pereyra, Crexell- que presentaron proyectos de adopción; las senadoras Brizuela y Doria, Giacoppo y Elías de Perez, tienen reservados en mesa en este momento proyectos sobre alimentos durante el embarazo y de abordaje integral del embarazo no intencional. Por supuesto, no vamos a plantear el tratamiento de los proyectos que están reservados en mesa porque, honestamente, a esta hora y con esta situación, me parece que sería de una irresponsabilidad absoluta.

El senador Poggi, el senador Perotti... Hay muchísimos **senadores** que **han planteado alternativas**, que me parece que también lo que están mostrando es un camino a seguir.

Lo que sí rescato de este tratamiento, primero, es el **respeto** que en definitiva -más allá de algunas cuestiones que pueden haber pasado- nos hemos tenido entre los senadores; y que se **haya visibilizado un tema** sobre el cual no nos podemos seguir haciendo los distraídos.

POBREZA.

descripción

prescriptivo.

Proyectos presentados por los que están en contra de la legalización.

Nos sera de

Irónica
Proyecto MALO.

→ Nos en contra.

¡Dios quiera —en mi caso, yo soy católica apostólica romana y no me avergüenzo de eso; tampoco es eso únicamente lo que fundamenta mis palabras— que nos ilumine para que encontremos y empecemos a pelear todos juntos por esto de la pobreza cero, que es la gran deuda que tenemos con el pueblo argentino! Muchas gracias.

(57) Cristina → BS. AS.
-Unidad ciudadana.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra la **senadora Cristina Fernández**.

Sra. Fernández de Kirchner.- Sí, señora presidenta: es para manifestar que, tal cual nuestro bloque lo informara el mismo 28 de junio cuando se sancionó en la Cámara de Diputados el instituto de la IVE, **vamos** a acompañar esta media sanción.

Y vaya, en primer lugar, mi **solidaridad** para con todos los **legisladores** y legisladoras que han **sufrido agravios**, insultos y descalificaciones. Tenemos, por ejemplo, en el caso de la vicepresidenta de nuestro bloque, Nancy González, que en la ciudad de Puerto Madryn sufrió la situación de que el frente de su negocio fue pintado tratándola de asesina o de que matara a sus nietos y otros insultos por allí. Esto casi es decir: "Bienvenido a la Argentina", ¿no?; sobre todo cuando como **legisladores** o como **gobernantes** **asumimos** posiciones que **rompen un poco el statu quo**. Esto nunca es gratis: **nunca es gratis oponerse o trabajar contra el statu quo, sea cual este fuere.**

Y me parece que la primera cuestión va a ser caracterizar sobre qué estamos hablando. Yo siempre **he votado** por la **vida** y **he gobernado** por y para la vida: siempre. Voté por la vida cuando, en estas mismas bancas, votamos la nulidad de las **leyes de Obediencia Debida** y Punto Final; homenaje a la vida que había sido cercenada a miles y miles de jóvenes, a mujeres, embarazadas, a chicos sustraídos de su identidad, a bebés apropiados.

Voté por la vida cuando votamos el **parto humanizado** en 2004; la **protección integral de niños, niñas y adolescentes** en 2005; la **educación sexual integral** y **ligadura de trompas** y **vasectomía**, como **método anticonceptivo**, allá por 2006; los **derechos del paciente**. Eso ya fue cuando era presidenta. La **ley integral de protección para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer**.

Luego, cuando se sancionó el **matrimonio igualitario**; o en 2012, la **identidad de género**; con la modificación del **Código Penal para incluir la figura del femicidio**. Esto se lo debemos a un extranjero en la Argentina. Fueron asesinadas dos turistas francesas en la provincia de Salta: **Cassandre Bouvier** y **Houna Moumni**. Y cuando me tocó viajar a Francia como presidenta, su padre, **Jean-Michel Bouvier**, me pidió una audiencia en la cual me solicitó, encarecidamente y emocionadamente, que incluyéramos en el **Código Penal** la figura de femicidio; y así se hizo.

En 2013, **técnicas de reproducción asistida**; **Código Civil y Comercial** en 2014, también.

Y **llevamos adelante** políticas sanitarias que fueron modelo, como el **Plan Nacer**; el **Calendario Nacional de Vacunación** -diecinueve vacunas gratuitas-; **anticoncepción de emergencia**; **régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica**; **plan operativo para la reducción de la mortalidad infantil**; **políticas para las infancias**; y podríamos seguir.

Asignación Universal por Hijo: tal vez una de las creaciones más importantes para defender la vida, porque no hay una vida, dos vida, tres vidas: **hay una sola vida y hay que defenderla siempre.**

También, cuando asignamos partidas para la **prevención del embarazo no deseado**. Entre los años 2003 y 2015, se incrementó un 1.046 por ciento los recursos para este sector. Si uno mira el presupuesto de este año, ha sido solamente ejecutado en un 12 por ciento. Por eso, cuando hoy hablaba la senadora por Mendoza y nos relataba las peripecias de comprovincianas suyas del departamento de Lavalle, donde no tienen la suficiente cantidad de anticonceptivos y tienen que esperar horas para 25 mujeres en un día poder acceder a ellos, creo que se hace **imprescindible ponernos de acuerdo** en qué es lo que **queremos** en materia de **prevención** y **cuidado** de la **mujer** y de las **políticas** que son una **obligación** del **Estado.**

NO

Nos
señalamos

Casos que → leyes por la vida.
Niño

descripciones

Mixto.

Salud

Yo quiero decirles que no es fácil abordar un tema de esta naturaleza, pero sí es **obligación** hacerlo a partir de la **comprensión** de que, más allá de nuestras creencias y convicciones –todas respetables–; más allá de estas cuestiones hoy, cuando se rechace... Esto es lo más grave de esta noche, me parece: se puede estar de acuerdo o no; se puede proponer una modificación, pero **estamos rechazando un proyecto (sin proponer nada alternativo)** y la **situación** va a seguir siendo la **misma**.

No
Secundario

Respuesta

Miren: si yo tuviera la certeza de que votando negativamente o rechazando la media sanción que viene de Diputados no hay más abortos en la República Argentina, no tendría ninguna duda en levantar la mano. El problema es que este Cuerpo hoy va a rechazar lo que viene como media sanción de Diputados y van a seguir produciéndose los abortos en la Argentina; y ahí ya no es una cuestión únicamente de convicciones o de creencias, sino de **dar respuesta** como legisladores a un **problema** que **existe**.

Quiero decirles que en el primer discurso que escuché, que fue el del miembro informante, cuando rechazaba también este proyecto –voy a leer para no equivocarme– dijo algo que creo constituye una **postura** que **subyace** en muchos de los **discursos** de los que hoy **rechazan**. Digo que el **verdadero problema** es la **pobreza** y que tendríamos que **luchar** contra la **pobreza**, contra la falta de **recursos**, etcétera, etcétera.

Fra. A

Mire, acá tengo lo que dijo el miembro informante: Este es el verdadero drama que no se visibiliza en este proyecto. No estamos resolviendo las cuestiones y condiciones de exclusión, vulnerabilidad, sometimiento, relaciones de poder asimétricas, pobreza, ausencia de recursos... ¡No, no! Esto es solamente de la interrupción voluntaria del embarazo. Esta descripción obedece a abolir el patriarcado: por ejemplo, las relaciones asimétricas, los abusos de poder, la discriminación que sufre el colectivo femenino. En ese marco, este tema que estamos abordando es uno de sus aspectos, pero no el único.

Creo que tenemos obligación como legisladores de construirnos un poco a nosotros mismos y nuestra visión de la sociedad.

Algunos dicen que fue mi hija, una militante feminista, la que me hizo cambiar de opinión. No, no fue mi hija. La verdad, señora presidenta, señores legisladores y legisladoras, me abrió la cabeza en cuanto a abordar la cuestión feminista desde un lugar diferente al que uno lo había visto. Tal vez porque tuve la suerte, desde muy joven, de formar parte de la generación –educada, formada o formateada, si se quiere– de aquellos años de los sesenta y de los setenta en los que surgía la pastilla anticonceptiva, la minifalda, Woodstock, la revolución cubana. En definitiva, no teníamos esta cuestión de género. De repente, esto fue una ráfaga en el mundo; luego hubo retrocesos. Pero lo cierto es que en aquella generación que después fue aniquilada no había distinción entre hombre y mujer: éramos pares. Además, tuve la suerte de casarme y de ser compañera de un hombre que nunca me consideró “su” mujer, sino “su” par. Pero tenemos que entender también que esta no es la realidad de muchísimas mujeres.

-hija
de generación

Los que creen que solamente las mujeres pobres son las que sufren las relaciones de poder de los hombres están equivocados. ¿O me van a decir que no conocen mujeres de clase media y clase alta que sufren también los embates de una sociedad patriarcal? ¿O no nos vamos a enterar de cuando una mujer es golpeada por no querer relaciones sexuales? Y no hace falta ser pobre para que le pase eso: le puede pasar siendo rica o clase media.

Prescriptivo

Creo que debemos tener en cuenta que se trata, más que de una cuestión de género, de una cuestión generacional. Los **pibes**, una vez más, advierten el **cambio de época** y **demandan ser escuchados**. ¡Si quieren saber quiénes me hicieron cambiar de opinión,

fueron las miles y miles de chicas que se volcaron a la calle Verlas **abordar la cuestión feminista**; verlas **criticar**, pero también **describir** la **realidad** de una **sociedad patriarcal**, nos debe colocar a todos en un lugar distinto.

Esta ley no va a salir esta noche, pero quiero decirles a todos y a todas que no será este año, será el año que viene o el otro. Quiero también **decirles a todas esas jóvenes que salieron a la calle** que ese **feminismo** que están construyendo **está deconstruyendo** de a poco una **sociedad machista**. Entonces, al mismo tiempo, se está construyendo un feminismo que debe también incorporar otras cuestiones que, en definitiva, siempre son económicas. Porque –como decía el senador Fuentes hoy– siempre hay una cuestión económica en las relaciones de subordinación y de poder; aunque él afirma –y se olvidó de decirlo hoy en su intervención; esto es de él, no es mío– que también hay en los hombres un temor atávico a la sexualidad de las mujeres. Eso lo dice él, para que mañana nadie titule “Cristina dice que le tienen miedo por el sexo”. No.

Frases mixtas

Digo, señora presidenta, que es necesario que todos **deconstruyamos** también una **visión** y una **idea** de la **sociedad**.

Les pido a todas las jóvenes y a todo el colectivo feminista que no se enojen con las religiones ni con la Iglesia ni con los sacerdotes. Sigán construyendo esa fuerza que yo pude percibir claramente el último 8 de marzo. El **primer 8 de marzo** se produjo en el **2015**; allí –yo todavía era presidenta– el colectivo del “Ni una Menos” –que encabezaba en ese momento o había desarrollado un grupo de periodistas– tenía que ver fundamentalmente con los femicidios, con la violencia de género. Se luchaba porque el “Ni una Menos” era “ni una mujer más muerta por la violencia de género”. ¡Fijense la evolución que fue tomando el movimiento en tan poco tiempo!

Ese primer año fue una cuestión exclusivamente vinculada a la violencia de género. Sin embargo, ya en el 2016 pudo verse la incorporación de lo social también a ese movimiento que fue creciendo; y en el año 2017 claramente se comenzaba a hablar de **las cuestiones económicas del feminismo** en lo que hace a la diferencia de salario, de empleo, de condiciones de trabajo; también a la **violencia que se produce en una sociedad** en donde el **sistema de decisiones lo ocupan mayoritariamente hombres**.

de la época

Pero sin embargo este año, este 8 de marzo del año 2018, pudo observarse en esa inmensa movilización, protagonistas...

- Se escuchan explosiones provenientes de la calle.

Sra. García Larraburu.- Presidenta: esos ruidos son...

Sra. Fernández de Kirchner.- Creo que son cohetes, nada más. ¿No?

- Luego de instantes:

Sra. Fernández de Kirchner.- Son festejos; tranquila.

Porque en realidad creo que **tenemos que entender** –y sobre todo también desde mi propio movimiento político– que **vamos a tener que incorporar** la **cuestión feminista** a lo **nacional y popular** que caracterizó al **peronismo durante décadas**. Luego de la década de la dictadura incorporamos la **cuestión democrática**; y entonces dijimos “somos nacionales, populares y democráticos”. **Vamos** a tener que incorporarle “nacional, popular, democrático y feminista”, porque dentro de la **explotación de los trabajadores**, del capital sobre el trabajo, hay también una **subcategoría de explotación**: un trabajador es explotado, pero una **mujer trabajadora es más explotada** porque gana menos y trabaja más.

Nos señalares

Nos señalares

Me olvidaba, porque parece que todo lo de la mujer pudiera únicamente girar en torno a la IVE, pero recuerdo en **nuestro gobierno** la **incorporación de la mujer**, de la **tarea del ama de**

Nos gobierno

casa, reconocida en la jubilación. Esto también es **empoderamiento**. Recuerdo lo que ni Eva Perón había podido lograr, que era sancionar como ley el convenio laboral del personal de trabajo en las casas de familia; algo que Eva no había podido lograr y lo logramos.

⊕ **La verdad es que la vida se defiende en todos los aspectos y en todos los momentos. No** puede haber **defensa** de la **vida** cuando se **siguen achicando** las **partidas** de **Educación**, de **Salud**; cuando cada vez hay **gente** con mayores **problemas de subsistencia alimentaria** o porque no pueden hacer frente a las facturas, porque eso también es vivir; es imposible vivir sin recursos o con esos recursos achicándose cada vez más.

negocios
polémica?

Entonces, me parece que **deberíamos** ser todos muy cuidadosos cuando pretendemos adueñarnos, a partir de esto de que unos defienden la vida y los otros no. **Yo siempre he defendido la vida**. Defiendo la vida cada vez que **voto en contra de políticas económicas** que significan que la gente esté peor. He votado aquí siempre por la vida cada vez que me he opuesto a **políticas de restricción social**, de desconocimiento de derechos, de precarización de derechos. **Precarizar derechos es votar contra la vida; porque le arruinamos la vida a la gente también cuando no tiene buena salud, cuando no tiene buen salario, cuando no tiene buen trabajo**, cuando no le alcanza la gaita, cuando están durmiendo en la calle. ¡Cuando están durmiendo en la calle familias enteras! ¡Y vemos que es gente que hasta hace poco tiempo tenía una calidad de vida, porque algunos están rodeados de muebles, de camas, de almohadones...! ¡Esto es lo que está pasando! Entonces, creo que tenemos que tener mucha fortaleza.

En esto, quiero también dirigirme a los miles y miles de jóvenes que están en la calle: creo que tenemos que hacer un esfuerzo muy grande porque **hoy no estamos proponiéndole una alternativa a un problema que existe**. El **problema del aborto existe** en la Argentina, sucede, sucede; **estemos o no estemos de acuerdo**, ¡sucede! Y hay que **darle una respuesta** como legisladores. Si no les gusta esta respuesta, discutamos otra, pero no estamos discutiendo ninguna respuesta. Hoy estamos cerrando la cortina, bajando la cortina, rechazando. Nunca tenemos que rechazar. Creo que tenemos esencialmente que proponer una alternativa.

Por eso, señora presidenta, y en esto también quiero hacer un reconocimiento en el sentido de que... Y esto lo he discutido con muchas mujeres feministas: el tema de las convicciones. Siempre se vota con convicciones, **siempre se vota con convicciones**. El **problema es cuando las convicciones que queremos nosotros se ejercen sobre otras personas que no tienen esas convicciones**: ahí estalla el conflicto. Porque, en definitiva,

⊕ **nuestro rol como legisladores es regular las relaciones en la sociedad para que (todos) se articulen y armonicen**, pero acá, en este caso puntual, ante una **sociedad que está demandando una respuesta a un problema que tiene o a derechos que quiere**, porque **quieren derechos...** Entonces, creo que **deberíamos** todos hacer un esfuerzo muy grande para dar una respuesta a esas demandas, que -reitero- no será este año: será dentro de dos años o de un año, cuando reglamentariamente, a partir del rechazo, se pueda tratar nuevamente.

Bueno: con todas las convicciones de cada uno pongámonos a pensar si realmente es justo que, en una sociedad que ha adquirido este nivel de movilización y de comprensión, sigamos imponiéndoles unos la conducta a los otros. Porque está claro que esta **no era una ley que obligaba a abortar a nadie**. Es más: no utilicemos más esa palabra. Así como en Estados Unidos Martin Luther King impuso que no se mencionara lo negro porque esto significaba una estigmatización, **hablemos de Interrupción voluntaria del embarazo**.

Na
Señores

Por eso, señora presidenta, es una pena que no hayamos podido abordar un consenso, porque el problema va a seguir existiendo exactamente como existía antes de que abordáramos esta discusión. Es necesario, reitero, hacer un esfuerzo para poder darle una respuesta.

Mire, yo pensaba: tengo dos nietas y tengo 65 años. Dentro de quince años voy a tener 80: sí, 80 años. Elenita, mi nieta, va a estar en 5º año y María Emilia en 4º año. Y la verdad es que para cuando ellas estén en 4º y 5º año esto va a estar sancionado. No tengan dudas. Y la verdad es que pensaba que sus compañeras en el colegio les iban a preguntar: "Che, ¿y tu abuela, cuando era senadora?" Y, bueno: creo que no quiero ocupar el lugar de que, cuando los jóvenes se acuerden de mí, se acuerden de la manera en que muchas veces se refieren a esos que nunca entienden lo que pasa; muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.- Muchas gracias, presidenta.

Realmente es importante reflexionar sobre algunos acontecimientos de la vida reciente de la Argentina.

nos
señalare

Es cierto que en la última década hemos votado por una ampliación de derechos realmente importante. Cualquier ciudadano que mire de afuera la Argentina podrá ver que hemos votado el matrimonio igualitario. ¡Es una instancia casi superadora, superior a la interrupción del embarazo! La verdad es que la interrupción del embarazo —el IVE— debería haber sido previo, incluso. Yo digo que este tema se nos pasó. Debemos hacer una autocrítica.

Tal vez, también le tuvimos miedo a estructuras dominantes y viejas que permanecen siempre en posiciones totalmente retrógradas en la Argentina, como ha sido el rol y el comportamiento de la Iglesia Católica en nuestro país; y otros credos, presidenta; otros credos evangélicos que también gravitan en términos de la construcción y también juegan —muchos de ellos o algunos de ellos— con la inocencia de la gente, como dice la canción de León Gieco; esa canción que es un verdadero himno en contra de la guerra.

FRASE

¿Qué quiero decir con esto? Cuando uno analiza la historia argentina, presidenta; cuando uno mira que en el año 53 Perón hace votar por el Congreso la ley de divorcio vincular, inmediatamente, en el 55, lo primero que hace la Libertadora —nacionalista, católica— es derogar la ley de divorcio vincular.

proposición de la Iglesia a leyes divorcio?

No me quiero remontar más atrás, porque hay acontecimientos de la historia que nos remontan a la fundación estructural del Estado argentino con Roca, que tuvo interrumpidas las relaciones con el Vaticano trece años porque puso en marcha la verdadera estructuración del Estado argentino y la definición de que las leyes que regulan las relaciones de los seres humanos son del Estado, del Estado; no tiene que ver con las creencias religiosas, que son respetables.

FRASE

Montesquieu, ese pensador extraordinario que definió prácticamente los lineamientos de la Revolución Francesa, ¿qué decía? Que las leyes cambian con la evolución del ser humano, con la comprensión de nuevas sociedades, con la mirada siempre hacia adelante; y, entonces, las leyes deben cambiar las veces que resulte necesario para adaptarse a las nuevas realidades, circunstancias y demandas de la sociedad.

Y las leyes religiosas son rígidas, dogmáticas, permanentes. David las había escrito en la piedra; y la religión católica tiene una estructura dogmática...

Sr. Mayans.- Era Moisés...

Sr. Pichetto.- Le pido que no me interrumpan. Yo escuché, los vi por la televisión.

He escuchado al senador Mayans atentamente. Así que, por favor, le pido que me dejen y no me interrumpan. Porque ¿sabe qué pasa? Este no es un debate de menor cuantía. Este es un debate estructural que tiene que ver con la Argentina moderna o con la Argentina del atraso. Entonces, pido que me respeten.

Nos remontamos al 80, con la construcción de las normas que hicieron al Estado laico: el matrimonio civil; las partidas no las hacía más la Iglesia, ni la de nacimiento ni la de defunción. Pasamos por Perón. Volvemos nuevamente con la recuperación democrática con Alfonsín; y el doctor Alfonsín vuelve a poner un tema que era central, porque también la estructura del matrimonio era para siempre; y si dos seres humanos, un hombre y una mujer —o en este caso, personas del mismo sexo— no se quieren, tienen derecho a separarse. El derecho a la felicidad también es uno de los grandes temas de la sociedad moderna.

basipias

④ El derecho al reconocimiento, lo que Charles Taylor, un pensador canadiense, señala como uno de los grandes temas de la sociedad moderna; que lo reconozcan, que no es lo mismo que la tolerancia. ¡No es lo mismo que la tolerancia! El reconocimiento significa ponerse en el lugar del otro.

Y el siglo XXI es el siglo de la mujer. El que no comprenda esto va a quedar afuera de la historia.

NOS
Sec. de E. ← Entonces, estamos hablando concretamente de temas que tienen que ver con la estructuración de normas que regulan relaciones humanas en el Estado. Aquellos que sientan, piensen y asuman la religión, seguramente no van a realizar ningún tipo de acción que vulnere las normas religiosas, pero la religión no puede imponerle al conjunto del país y del Estado el pensamiento, la visión religiosa, sobre normas que son de naturaleza civil del Estado laico. Este es el verdadero corazón del debate. Abordar esta cuestión, que no la abordamos antes, lamentablemente. No la abordamos. Lamentablemente no la abordamos. Hubiera sido muy importante. Creo que hubiera completado un círculo de derechos humanos, de derechos fundamentales, de reconocimientos importantes en términos del debate ciudadano. En el gobierno anterior se dieron estos temas importantes.

¿Qué digo? ¿Qué vengo a sostener acá? Que estamos hablando de un tema que fundamentalmente implica la libertad y el derecho de la mujer, como un nuevo reconocimiento social, pero también, en un país como el nuestro, con profundas desigualdades, con grandes asimetrías sociales, donde la mujer que tiene recursos puede hacerse un aborto o una interrupción del embarazo —me gusta más este concepto; el primero es estigmatizante— en una clínica y pagar y la pobre tiene que ir a una situación en la clandestinidad, con alguna curandera, en el peor de los casos, o con algún médico con pocos recursos en un consultorio oscuro y que a lo mejor termina con lesiones graves o permanentes o con la pérdida de su vida. Esto es lo que hay que reparar. No es una cuestión únicamente de derechos: es una cuestión, en nuestro país de salud pública, de políticas de salud pública.

Yo quiero rescatar esta noche, porque me parece que además se lo merece, porque fue un hombre valiente, al doctor Ginés González García, que era ministro de Salud de Néstor Kirchner. El doctor Ginés González García luchó contra la ignorancia, contra la incompreensión, contra la brutalidad de algunas manifestaciones. Había un obispo castrense que lo quería tirar al río, frente al silencio de toda la conducción de la Iglesia en la Argentina. ¿Por qué? Porque al doctor Ginés González García se le ocurrió hacer una ley de reproducción; se le ocurrió implementar planes que tenían que ver con dar a las mujeres humildes formación, capacitación, anticonceptivos y repartir preservativos. Casi lo excomulgan en la sociedad argentina. Fue hace poco menos de ocho o diez años. Esto es lo que hemos vivido. Lo hemos vivido de esta manera.

Cuando discutimos el matrimonio igualitario hubo un obispo de La Plata que llegó a sostener —no lo quiero nombrar porque está retirado y porque además no me interesa ofender en lo personal— que llegó a decir que el demonio andaba caminando por las calles de Buenos Aires. La verdad, votamos la ley y ampliamos derechos. } descripción

El derecho a la felicidad, el derecho a elegir, la opción de la vida me parece que es un tema central en una sociedad moderna, plural y abierta, como ha sido el diseño de la Constitución del 94. Porque a nuestra Constitución liberal de origen del año 53, la del 94 —con un fuerte componente y una ideología socialdemócrata— le incorpora el debate de los derechos. Esto

lo dice el doctor Gargarella, en un artículo realmente de alto nivel. Lógicamente, esto abre un conjunto de tensiones, en una sociedad que está discutiendo estos nuevos derechos.

Negación
Polémica

Y quiero también decir y manifestar claramente que es totalmente falaz el argumento de que la Constitución y el bloque constitucional, con la incorporación de los tratados internacionales y todos los pactos de derechos humanos, bloquean la posibilidad de la interrupción del embarazo. Es una gran mentira. La Constitución cuyo debate planteó el doctor Carlos Menem en Santa Fe debatió la cuestión fundamentalmente del derecho a la vida y a la familia como un bloque de ideas de la seguridad social, que no bloquea la posibilidad de interrumpir el embarazo. Es una mentira. La posición mayoritaria de la Convención fue precisamente cerrarle el camino a algunas ideas retrógradas que estaban planteadas desde la minoría de la Convención, que sostenían que era imposible interrumpir el embarazo en cualquier circunstancia. Ganó el pensamiento mayoritario, con la conducción y el liderazgo de importantes actores como el doctor Maqueda y como muchos de los que han integrado la convención, como la propia senadora que me antecedió en el uso de la palabra, la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. Ganó esa corriente de pensamiento. Estuvo el doctor Rodríguez Saá y el propio doctor García Lema, a quien luego escuchamos aquí sosteniendo lo contrario. Pero uno entiende las posiciones; y la gente tiene también derecho a cambiar.

Lo que digo es que en Santa Fe se instaló la corriente mayoritaria que sostiene la defensa de los intereses de la familia, fundamentalmente como un bloque ligado a la seguridad social, y que de ninguna manera eso significa un impedimento para poder interrumpir el embarazo en la circunstancia que prevé el Código del año 21, o frente a una ley como esta que queríamos votar hoy y que significaba la posibilidad de interrumpir cualquier embarazo, en cualquier circunstancia, hasta la semana doce. Lo digo claramente. ¿Sabe por qué? Porque la Corte Suprema de Justicia ratifica este concepto fuertísimo. Lo acaba de decir el senador Martínez, a quien es una lástima que no veo, pero él también ha sostenido esta idea.

Discusión

Y en el caso "F.A.L.", la Corte Suprema de Justicia ratifica claramente esta estructura de pensamiento que tuvo el constituyente, de que estaba habilitada la posibilidad de una interrupción del embarazo, fundamentalmente frente a casos como los que analiza dicho fallo en caso de violación o de riesgo de la vida de la mujer. Son los dos conceptos que son totalmente definidos, claramente, con algunos lineamientos fundamentales que tienen que ver con que el Estado debe responder rápidamente y los médicos tienen que estar al servicio de la persona que solicita la interrupción del embarazo cuando ha sido violada. La Corte define en su protocolo en el caso "F.A.L." que es importante que con la mera declaración jurada se habilite todo el trámite dentro del sanatorio o del hospital público para resolver la cuestión de la mujer. Esto también está definido claramente en diversas resoluciones de la Convención de Derechos Humanos de los Derechos del Niño, organizaciones internacionales que le han pedido a la Argentina que resuelva rápido este problema.

Prescriptivo

El juez Gallardo, de la Ciudad de Buenos Aires, frente a la estructuración que había hecho la ciudad —que había armado un equipo interdisciplinario para evaluar el caso de la mujer violada— dijo: señores, este no es un debate libre de un equipo interdisciplinario; hay que habilitar rápidamente los mecanismos para poner en marcha el derecho de la mujer.

Directo

Por lo tanto, ¿qué quiero decir con esto? Que de ninguna manera esta norma que estamos discutiendo es inconstitucional; de ninguna manera. Tengo respeto por muchos de los que

han opinado. Coincido con el doctor Rodríguez Saá en que tenemos que respetarnos. Esta es una cuestión también de visión y de convicciones. Pero me parece que la verdad constitucional, los lineamientos del último fallo de la Corte definen claramente cuál es el bloque de ideas de la estructura constitucional de la Constitución del año 94.

Quiero hacer algunas referencias históricas, señor presidente, sobre este tema, que tienen que ver con los países modernos. Hubo un diputado, en un discurso interesante –fue un debate importante el que se realizó en la Cámara de Diputados, de buen nivel– que mencionaba que los países modernos, que todos envidiamos y que siempre ponemos como ejemplo de libertades públicas, de garantías, de democracia, de República, bla, bla –como les gusta a algunos hablar desde algunos medios–, todos han optado por garantizar mediante el mecanismo legislativo, mediante la ley, que se pueda interrumpir el embarazo en un tiempo determinado.

Y yo quiero en este tema remontarme fundamentalmente a un debate extraordinario, que fue el debate francés producido en los años 1973 y 1974. Quiero analizar también cómo el presidente Valéry Giscard d'Estaing, que fue un presidente de perfil liberal que había heredado el gobierno de Pompidou con el debate ya iniciado sobre la cuestión también del aborto no punible, de religión católica, pone en marcha el debate de la ley y dice: tenemos que buscar una solución más justa para este tema, fundamentalmente para atender el problema de las mujeres sin recursos.

Y luego Valéry Giscard d'Estaing se reúne con Pablo VI. Entonces, el Papa en ese momento le pregunta: ¿por qué habilitó el debate siendo usted un católico? Y aquél le respondió: Su Santidad, soy católico y como católico no estoy de acuerdo con el aborto, pero como presidente de Francia lo considero imprescindible, porque tengo que legislar para todos, por encima de las creencias.

Y le voy a decir algo más: yo rescato la decisión del presidente Macri de poner este debate en la sociedad. Me parece que fue una decisión importante. Había una **demanda fundamental**. Estaba ahí. Estaba en la calle. Y está en la calle. Tal vez, lo quiero decir sin lastimar a nadie ni que nadie se sienta mortificado, los grandes cambios, cuando se producen, es porque hay un fuerte decisionismo y porque, fundamentalmente en un país de naturaleza presidencial como la Argentina, la opinión del presidente no puede ser abierta frente a la instalación de un tema de esta naturaleza. Debería haberse comprometido con todo en la decisión de que esta ley saliera, porque la Argentina iba a ser un poquitito más justa, presidente, un poquitito; porque hubiéramos atendido problemáticas sociales, que yo no las quiero enumerar acá como un contable, como un contador de esos de pueblo con visión aldeana. No sé cuántas muertes son, pero son muchas. Y si son pocas, también son importantes.

Quiero rescatar algo, porque tiene que ver con el debate que hicimos aquí, en la comisión, presidenta, que fue un debate, en general, respetuoso. Y yo quiero hacer también un reconocimiento al senador, el presidente de la Comisión de Salud, a Mario Fiad, al senador Guastavino y al senador Mera. Estuvieron al pie del cañón durante todo el mes. No salieron de vacaciones. Estuvieron ahí desde la primera hora hasta la última. El debate, en líneas generales, fue bueno. Algunas visiones, quizás, muy fanatizadas, pero, bueno, fue un debate importante.

En este sentido, yo también quiero reivindicar acá la tarea del Senado. Hubiera sido bueno, hubiera sido importante, como lo logró Francia. Valéry Giscard d'Estaing la puso a Simone Veil, que era la única mujer de su gabinete a cargo de este tema. ¿Y sabe cómo la

Situación vivida
e. el debate
por el aborto
en Francia
decisión

FRAX

Pre-Posición

calificaron a Simone Veil, una mujer que era de origen judío, cuya familia había muerto en los campos de concentración de Auschwitz y de Ravensbrück y había quedado solamente ella sobreviviente y una hermanita? La calificó también de genocida una parte de la sociedad francesa. Justamente a ella, que le habían gaseado a la familia en los campos de concentración nazi. El documento de Simone Veil que hoy mencionó tan bien el senador Pais es una pieza extraordinaria desde el punto de vista del reconocimiento a la mujer, a la salud pública, a la instancia del debate en una sociedad abierta y plural, como es la sociedad francesa. Simone Veil acaba de ingresar, por decisión del presidente Macron, en el Panteón de los héroes. Está al lado de uno de los héroes de la Resistencia, Jean Moulin, que era un maquis, uno de los jefes de la Resistencia francesa, que murió asesinado en los calabozos de la Gestapo en París. Ahí está Simone Veil, en el Panteón de los Héroes y reconocida en la historia de Francia como una mujer de trascendencia histórica importante. Tal vez, era el lugar del presidente. Yo creo que está a tiempo. Creo que hay que ir a fondo y decidirse. Me parece importante –repito– haber abierto el debate. Lo que creo es que estos debates deben tener un resultado. Esto es lo que yo pienso. Un resultado positivo de que la ley se hubiera podido sacar. Quiero también hacer una breve reflexión sobre el fallo de la Corte Suprema americana en el año 72. Ha pasado casi medio siglo. Los americanos lo resolvieron por la Corte. Caso "Roe contra Wade": era una mujer del Estado de Texas, una mujer pobre, soltera, embarazada, que había pedido interrumpir el embarazo; y la Corte Suprema, en un fallo también contundente y ejemplar definió siete a dos a favor de la mujer de que tenía derecho a interrumpir el embarazo en el Estado de Texas, que se lo negaba. Es como algunas provincias que ni siquiera hoy todavía cumplimentan el protocolo fijado en el caso "F.A.L." por la Corte Suprema de Justicia. No quiero hacer cargo a ningún gobernador. Creo que también, a veces, hay estructuras burocráticas muy pesadas que, a veces, impiden avanzar en estos temas. Pero creo que estamos a tiempo, porque me parece que, más allá de lo que pase esta noche, lo que hay en la calle es una sociedad viva, aun en las dos veredas, en los dos lados. Hay gente que está comprometida con este debate. Viene bien para uno de los pensadores de Cambiemos, el Laclau de Cambiemos, el que también construye la grieta, que dice que este Congreso discute estupideces y los senadores no leen libros de historia. Sí, para Durán Barba. Es para él esto. Que este Congreso tiene nivel intelectual y discute cosas importantes. Y, Durán Barba: lamento decepcionarlo, leemos libros de historia y creo que tenemos formación. No hay que seguir degradando la política en la Argentina. No hay que seguir destruyéndola, porque después de eso no hay más nada. Miren lo que pasa en Brasil: se destruyeron las empresas, se destruyó el sistema político, se restableció el poder militar y el que viene es un militar de ultraderecha. Entonces, analicemos las cosas; pensémoslas. Reflexionemos sobre los temas. Esto no significa, de ninguna manera, justificar absolutamente nada que se deba investigar en la Argentina. Quería terminar de analizar el tema de la Corte Suprema de Justicia americana, porque los americanos tienen un fuerte sentido ligado al derecho privado, al derecho individual: el derecho a la libertad. La mujer tiene derecho a hacer lo que realmente quiera hacer. No está enfocado desde el punto de vista que en la Argentina se planteó este debate, que es un debate también de salud pública, en donde el Estado tiene que garantizar a las mujeres pobres y humildes –que muchas veces terminan en el cementerio por prácticas clandestinas– que la práctica va a ser en un sanatorio, en un hospital, se va a hacer con todas las condiciones de higiene y la mujer va a poder sobrevivir a un hecho muy duro, muy tremendo en la vida de la mujer. Escuchamos al médico

Simone Veil

Caso es EE.UU y Texas

Transcripto

mexicano que vino a hablar de la experiencia mexicana, al doctor Sanhueza. Dijo: "Cuando una mujer decide hacerse un aborto o una interrupción del embarazo que tiene, no entra taconeando al consultorio." No entra taconeando al consultorio, una frase de una sabiduría y de una profundidad extraordinaria. Está sufriendo esa mujer. Está viviendo una situación altamente traumática. Esto es lo que quiso decir Sanhueza en esa frase tan rica desde el punto de vista del lenguaje. Me parece, presidente, que si el Senado hoy no está a la altura de las demandas sociales, seguramente este tema en el futuro se va a tratar o, tal vez, la Corte que ha tenido una visión progresista; yo creo en esta Corte Suprema que tiene la Nación. Tiene dos hombres que han estado en la Convención Constituyente, los doctores Rosatti y Maqueda. Tiene un presidente que ha hecho una gran reforma del Código Civil. Tiene un hombre que viene del derecho privado y que es un liberal. Si lo tuviéramos que definir al doctor Rosenkrantz —y lo digo calificándolo con positividad—, es un liberal casi de perfil americano. Creo que esta Corte, en cualquier momento, nos sorprende con un fallo integral que va a marcar el camino definitivo y que luego el Congreso va a tener que hacerle el seguimiento. Yo creo que ante el primer caso en cuestión, la Corte puede llegar a terminar de resolver lo que el Congreso no se atrevió a resolver. Quiero, presidenta, para ir concluyendo, decirles que seguramente, porque los números están cantados y nadie los ignora, el no seguramente va a ganar esta noche, pero el futuro no les pertenece. Más temprano que tarde, en un día seguramente más luminoso que este día gris, triste, de lluvia, las mujeres van a tener la respuesta normativa que necesitan: salir de la brutalidad del Estado, de la penalización sobre la base de un hecho dramático. Quiero decirles que, recordando a un gran pensador español, un hombre de una cultura extraordinaria, como Miguel Unamuno, en el momento en que los fascistas entraron a la Universidad de Salamanca, Unamuno dijo: "Vencerán pero no convencerán." Vencerán pero no convencerán.

FRASE
BUENA

FRASE

Quiero decirles que estoy convencido de que la Argentina, cuando se pueda votar este tema, va a entrar definitivamente en la modernidad, va a entrar en un proceso de justicia y de equidad, un poco más de lo que hoy todavía se vive.

Y este no es un mensaje en contra de la iglesia ni en contra de los credos. En realidad, la Constitución del 94 también le bajó el precio a la estructuración religiosa. Uno de los grandes temas de la reforma del 94 es que no se exige más la religión católica para ser presidente de este país. La visión y la cosmovisión de los constituyentes tienen un claro componente de laicismo, de la vigencia de las normas del conjunto del Estado presidenta. Repito, más temprano que tarde, el sí va a ganar este debate.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. Presidente.- Tiene la palabra, que será en forma compartida, la senadora **Ellas de Pérez** y luego el senador Petcoff Naidenoff.

Sra. Ellas de Pérez.- Señora presidente, sin una **mirada fascista** ni **inocente** ni **atrasada** ni **vieja** ni **retrograda**, sino, por el contrario, llena de garra, llena de ganas, llena de **energía**, llena de **convicción** me apresto a dar este debate que, sin ninguna duda, es uno de los **debates** más **trascendentes** que está dando el Congreso de la Nación y el más importante de la vida de muchos legisladores que estamos sentados acá. legisladores

Soy de las que **creo** en el **derecho** a la **vida**, inalienable, de las que no se resigna buscando **atajos**, de las que **creo** que la **igualdad** implica **crear** las **bases** necesarias para que todos los **argentinos nazcan, crezcan y sean plenos**.

Es muy triste, duele lo que pasa en la Argentina. Es tanto lo que nos falta. ¿Sabe lo que duele más? Duele cuando pensamos que **quieren** ahora **plasm** una **nueva forma** de **discriminación**. **Discriminar** a las **personas** por **deseadas** o **no deseadas**, y, a **estas últimas**, querer quitarles todos los derechos, hasta el derecho a la vida. ¡El derecho a la vida!

Soy de las que **creo** que la dignidad humana no tiene banderas políticas y que nada justifica que la vida quede a la merced de nada ni de nadie.

Todo este mes el Congreso de la Nación y las tres comisiones han trabajado de una manera que, realmente, merece que se lo destaque. Debo **destacar** a los tres **presidentes** de esas comisiones y no solo a ellos, sino a todos los **senadores** y **senadoras**, con sus distintas posturas, que han participado de todas las asambleas, de todas las reuniones y que, con mucho respeto, han preguntado y han escuchado al que pensaba como ellos y también al que pensaba diferente. Pero hay algo más importante, señora presidente. Lo **fantástico** de haber **descubierto** en **senadores** que habitualmente estábamos en **veredas opuestas** que **compartimos valores, ideales y que tenemos muchas utopías juntos que abren nuevos caminos** porque nos muestra que podemos hacer cosas juntos y pensar en muchos proyectos que hagan bien a la sociedad.

Cuando **empezamos** el debate en las comisiones partimos de dos posturas completamente antagónicas. Nos quedaron al final algunas **certezas**. Una de ellas es que la **vida empieza** desde la **concepción**.] bidlich'co.

Entonces, yo me pregunto: ¿por qué elegir, señora presidente? ¿Por qué no legislar para la mujer y para el niño por nacer? ¿Por qué no legislar para que todos los argentinos en este bendito país tengan su vida protegida?

El doctor Fernando Toller, con gran maestría, nos decía que aquí se confunde personalidad con capacidad.

La personalidad, señora presidente, no es incremental; o se es persona o no se es persona. Lo que sí es incremental es la **capacidad jurídica**, que depende de una serie de circunstancias. Pero, si se es **persona** siempre, entonces, se merece protección siempre.

Ya lo han explicado in extenso varios senadores que mantienen la **misma postura** mía de que este **proyecto** es **Inconstitucional** e **Inconvencional**. Han pasado por acá -y nos lo han dicho- los juristas y constitucionalistas más importante de la Argentina: María Angélica Gelly, Sagüés, Bianchi, Garat, Toller, Vanessi, Vanossi, Vitolo, Santiago Alfonso; si todo esto no nos es suficiente, ¿qué más, señora presidente? ¡¿Qué más?!

El **aborto** es siempre una **tragedia**. Lo hemos reconocido todos, desde un lado y desde el otro. Lo que **hace** es **sumarle** a la **mujer** una **nueva herida** más. Lejos de empoderarla, la deja sola, sola, y le marca un camino que la convierte en jueza y ejecutora de la pena.] Ⓢ

Una mujer que se encuentra frente a un embarazo no deseado lo que **necesita** es **ser acompañada**, **acompañada** en su angustia, **ser asistida** con todas las alternativas posibles que estén disponibles y que **no pongan en riesgo su vida ni tampoco la de su hijo**. Ser comprendida. Ser **ayudada** con opciones concretas y ciertas. **Necesita de un Estado presente.**

Aquí se ha utilizado reiteradamente, tanto en el debate en comisión como aquí todo el tiempo, toda la noche, una **falacia** ad hominem, porque de **manera sistemática** se ha tratado de **decir que por nuestra religión, nuestros fundamentos, convicciones y razonamientos no valen**. Esto no es verdad.

Negación
polemica
Elas → mién

④ Hemos hablado desde la **ciencia**. Hemos hablado desde el **derecho** y **nos quieren decir que no valen**. ¿Por qué? Sencillamente porque creemos. ¡Por favor!

nos
católicos

Ahora, sí permítame hacer una digresión. Porque **durante estos meses se ha denostado a los que profesamos** la fe católica como **nunca ha sucedido en la Argentina**. También hemos recibido **escraches**. También hemos recibido **pintadas**. También hemos recibido todo tipo de **agravios**. Y lo que quiero es **desagraviar al pueblo católico, al pueblo evangélico, a los de otras religiones; a todos a los que al salir a ponerse en contra y a manifestarse en contra de esta ley han sido criticados, vapuleados y atacados, sencillamente, por mostrar su religiosidad en un país donde la libertad de culto está consagrada en la Constitución Nacional**.

Ataque
a la
religión

En esta discusión se han llenado de **eufemismos**. Nos hablan de ILE en lugar de aborto. Nos dicen **antiderechos** a los que **defendemos el derecho a la vida de todos los seres humanos**. Nos quieren decir que aquí se discute **aborto legal versus aborto clandestino** cuando lo que estamos discutiendo es cuál es la **respuesta que tiene el Estado para que no haya más abortos**.

Negación
Meta lingüística

Realmente, **legalizar el aborto**, señora presidente, **es admitir, lisa y llanamente, el fracaso del Estado**.

Legalizar el aborto **es desentenderse de trabajar para prevenir embarazos adolescentes, para acompañar a la mujer durante el embarazo, para garantizarle que el niño nazca como tiene que nacer con todas las garantías a fin de que luego tenga salud, educación**. Es, lisa y llanamente, que el **Estado** tire la toalla.

No me resigno a eso, señora presidente. ¡No me resigno!

Se ha demostrado que con **políticas públicas activas** se puede **resolver** esta **situación**. Lo ha explicado el senador Fiad contándonos su experiencia como ministro de Salud en su provincia y las cosas que han logrado allá con políticas activas. Lo hizo un intendente de San Miguel que ha venido aquí, que también nos ha contado y relatado cómo, efectivamente, ha tenido resultados.

Descripción?

Capítulo aparte merecen los **médicos**, las instituciones de salud, a los que se pretende **obligar**, en contra de su conciencia o también en contra de sus idearios, a **realizar esta práctica**. Por esto, **destaco** el movimiento de los **médicos autoconvocados por la vida que han salido a la calle en todo el país, han tomado los hospitales, se han parado, han gritado, nos han dicho que entendamos que con este proyecto se violan sus derechos**, se viola el **derecho a la libertad de pensamiento, a la libertad de conciencia, a la libertad de trabajar y de ejercer la profesión de manera igualitaria**. Hasta se viola la Intimidad de objetor y, por sobre todo las cosas, **se viola su misión y su vocación de salvar vidas**.

Proyecto
Mala

Desaparecidos

Reconozco también la tarea inmensa de una enorme cantidad de abogados, contadores y fundamentalmente, de grupos que desde La Quiaca hasta Ushuaia han teñido de celestes la Argentina.

Qué decir de los cientos de testimonios de mujeres que han abierto su corazón, nos han mostrado sus heridas, nos han contado sus historias y nos han mostrado a través de su dolor que va a quedar para siempre grabado en nuestra memoria que ésta no es la salida. Junto a esto también reconozco a los miles que han salido a las calles, a las plazas a recoger firmas sencillamente defendiendo los valores fundantes que tenemos como Nación.

Tiene que quedar claro...

Sra. Presidente.- Perdón, senadora. ¿Podemos hacer silencio? Hagamos silencio porque hasta recién había silencio. Escuchemos a todos.

Sra. Elías de Pérez.- Tiene que quedar claro que en materia de salud es una atribución que no está delegada por nuestras provincias. Este es un proyecto unitario que quiere imponer al aborto como de orden público y de cumplimiento obligatorio por nuestras provincias, sin importarle siquiera que trece de las veinticuatro provincias en nuestras constituciones tenemos protegido el derecho a la vida desde la concepción. Por eso es que se han reunido concejos deliberantes, legislaturas provinciales y hasta nuestros propios gobernadores, que han salido a pedirnos que vayamos en contra de esta ley.

Nos
exalta

Señora presidente: rechazamos este proyecto porque viola la dignidad intrínseca de la persona humana, rechazamos este proyecto porque conculca el derecho a la vida y a la integridad física, porque además conculca el derecho a la libertad de expresión, a la libertad de asociación, a la libertad de conciencia.

Rechazamos este proyecto porque promueve la relativización del derecho a la vida.
Rechazamos este proyecto porque establece un derecho al aborto superior, supraconstitucional, preferido.

Lo rechazamos porque es discriminatorio y unitario.

Lo rechazamos porque no brinda soluciones reales a los problemas que atraviesa la mujer con un embarazo no deseado.

Lo rechazamos porque es inconstitucional. Y no es una opinión personal, mucho menos una opinión religiosa, es la opinión de los juristas más destacados que tiene nuestro país.

Dicho esto, déjeme que les diga mi último mensaje a los jóvenes, a esos jóvenes maravillosos, a esa energía vital de la Nación, que hoy están rodeando al Congreso con un color o con otro. Les digo a ellos que están ahí afuera hace horas y horas bajo la lluvia que les tengo un enorme respeto y admiración, piensen lo que piensen; que los necesitamos más que nunca, activos, que defiendan siempre lo que piensan, que luchen por sus ideales, pero que no se olviden nunca de respetar y de hacerlo en paz, porque siempre el que piensa distinto, algo tiene para aportarnos. A ellos les damos nuestro compromiso de que vamos a seguir trabajando para encontrar las verdaderas soluciones a esta problemática que hoy estamos poniendo sobre la mesa.

Por eso, señora presidente, en esta madrugada del 9 de agosto en el Senado de la Nación que gane la vida.

Sra. Presidente.- Continúa el senador Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff.- La verdad, en un debate tan intenso, tan apasionante, donde ciento de miles de jóvenes se movilizaron en las calles, en las plazas, y el colectivo de mujeres y, fundamentalmente, las nuevas generaciones, están siguiendo con atención este debate, yo quisiera en primer lugar, ante posiciones aparentemente tan contrapuestas, poner en valor algunas coincidencias, por lo menos de la inmensa mayoría de los senadores que escuché esta noche en el recinto cuando estuve presente y también desde mi despacho siguiendo el debate por el canal de la televisión del Senado.

En primer lugar, la plena coincidencia de que el aborto es una situación no deseada y que esta situación no deseada es un verdadero drama social para las mujeres en la Argentina.

En segundo lugar, que el camino que eligió la Argentina para frenar y evitar los abortos fracasó estrepitosamente: el camino punitivo. Desde 1921 hasta la fecha no hay mujer que mire el Código Penal ante una situación límite. Se aborta -y lo digo con crudeza- porque ocurre y lo sabemos, a plena luz del día. Y lo sabemos porque hablamos con nuestros hijos en nuestros entornos, con los amigos, en los barrios donde militamos, donde caminamos.

Nos con sociedad.

Ocurre.

La tercera gran coincidencia tiene que ver con que también he escuchado que este fracaso del modelo punitivo profundizó la clandestinidad.

Nos Senadores

Aquí vienen las dos miradas: ¿cómo nos plantamos? Yo estoy convencido de que la clandestinidad viene de la mano de un negocio y que el negocio de la clandestinidad tiene la marca del dinero y el sello de la desigualdad. Están las mujeres que cuentan con recursos, que pueden acceder a los servicios profesionales o a un buen médico de confianza para que las atiendan y están las otras, las que parece que no interesan, las que parece que no tienen valor, las que se deja libradas a su suerte, independientemente de este fracaso, y que muchas veces en soledad toman la peor de las decisiones y terminan internadas, derivadas en hospitales. Algunas tienen la suerte de salvar sus vidas, otras no: terminan de la peor manera.

Ante esta realidad, la verdad es que lo primero que quiero decir es que también escuché -y no solamente de manera aislada, sino de muchos- referirse a esta cuestión de las estadísticas y de que las pérdidas de vidas por las causales de aborto no son tantas si se las compara con otras causales.

Ellos el centro.

La verdad, esto, desde lo personal, me genera una profunda indignación. Creo que toda muerte evitable, cuando el Estado debe intervenir, nos debe movilizar desde la política. Después, cada uno sabrá si el sistema de salud pública tiene que ver con responsabilidad estatal provincial, dónde está la responsabilidad. Pero nos tiene que movilizar y no minimizar, porque esto significa también un menosprecio a la vida por una cuestión de abortos que ocurren en la clandestinidad.

¿Qué es lo que debatimos en una primera instancia? Yo divido los debates, separo en dos temas. En realidad, el centro del debate tiene que ver con la dignidad humana. ¿Cuál es el nivel de la dirigencia política para soportar los pisos de indignidad? ¿Tenemos la capacidad, la valentía de convivir con la doble moral? Bueno, dejemos las cosas como están. No hay nada más indigno que avalar lo clandestino. No hay nada más indigno que mirar a los costados cuando alguien se interna y no hacemos absolutamente nada; o al contrario, lo que hacemos es profundizar brechas de desigualdad.

Nos Senadores

Y en este debate, estos son los dos caminos. Hay dos caminos así, de arranque. O miramos a los costados, con excusas jurídicas, filosóficas, morales, éticas, con todo tipo de

Propuestas

argumentaciones para que nada cambie, para que la clandestinidad y el negocio sean la regla. O asumimos que estamos ante un grave problema de salud pública.

Yo estoy convencido de que este es un problema de salud pública. ¿Cómo se plantea el Estado ante una realidad? No es una discusión abstracta. Los abortos suceden en la Argentina y, en la realidad, cuando se toma la decisión de abortar, están la cobertura y la desigualdad extrema. Ante esto, ¿cómo nos plantamos?

Nos a favor

Nosotros los que acompañamos la media sanción de Diputados, con las modificaciones que se generaron y que se dejaron en claro por el miembro informante y por otros presidentes de los bloques, estamos convencidos de que el Estado debe hacerse cargo del problema de salud pública. Mirar a los costados es lo que va a pasar hoy al final del camino; mirar a los costados, con el rechazo liso y llano de la ley; mirar a los costados: clandestinidad, negocio, oscurantismo y doble moral.

Ahora bien, ¿por qué digo que estamos ante un grave problema de salud pública? Y yo quiero respetar, porque respeto sinceramente cuando se defienden con vehemencia las convicciones. Diferencio las creencias de las convicciones y el rol del Estado. Son cosas absolutamente distintas.

Yo escuché, en primer lugar, esta idea de "Nos moviliza salvar vidas". Quiero decirles que a todos nos moviliza salvar vidas. Desde lo personal, yo no voy a permitir que, por tener en claro que estamos ante un problema de salud pública, se nos endilgue que sobre nuestras espaldas no pesa la conciencia para salvar alguna vida. Al contrario, ¿quieren salvar vidas? ¿Quieren que algún embarazo que se interrumpe pueda tener alguna gestación futura y concretarse en un nacimiento? Miremos lo que han hecho otros países.

Acá se ha dicho, en 2007, el Distrito Federal de México legalizó el aborto con las consejerías. De las mujeres que concurren a las consejerías, entre el 10 y el 12 por ciento que tiene contención médica con un equipo interdisciplinario, con psicólogos, con atención para que alguien las escuche, decidió continuar su embarazo. ¿Me escucharon? Entre el 10 y el 12 por ciento de las mujeres, en el Distrito Federal, con la simple contención médica y dejar de lado la orfandad, decidió continuar su embarazo. El 97 por ciento de las mujeres, al igual que en Uruguay, después de acudir a una consejería terminó con un método anticonceptivo, con un mecanismo de prevención. Y en Portugal, el 95 por ciento de las mujeres.

Otros países. Describen

Se salva una vida ante una realidad cuando el Estado de mirar a los costados da un paso adelante y asume su rol. Y lo que discutimos es eso, el rol del Estado ante un grave problema.

Escuché también sobre el fracaso del Estado en los países que tomaron esta decisión. Miren, en Italia, donde está enclavado el Vaticano, en 1978 se legalizó el aborto hasta las doce semanas. Se habló de Irlanda, porque se lo citó a ese bloque de constitucionalidad. Y al doctor Alfonsín lo citaron el senador Pais, la senadora Verasay y el senador Pichetto, justamente cuando dejó en claro que la cláusula del artículo 75, inciso 23, tenía que ver con una protección integral, desde una mirada social hacia la mujer y que justamente se resguardaba la posibilidad de que la Argentina sea un país abierto, con esta legislación, para aquel país que pueda aceptar el aborto como no; y daba el caso de Irlanda.

Y fue el propio senador Pais quien ha dicho que Irlanda hace poco tiempo, en una consulta o en un referéndum, decidió modificar su cláusula constitucional. Irlanda: el 93 por ciento de su población tiene un componente católico. Yo no creo que la mayoría que decidió afrontar un problema clandestino, para hacerlo legal, tenga el sello en la frente de querer, de alguna

manera, dejar de lado una vida humana. Me parece que se trata de avanzar, con inteligencia, con seriedad, asumiendo los problemas como son. Este es el primer gran eje del debate: dignidad o indignidad.

La otra cuestión que me parece medular. Puede gustarnos o no, pero hay un fuerte componente en la decisión que se ha tomado esta noche, o que muchos van a tomar, en base a las creencias. No me parece mal, pero las creencias tienen mucho que ver en el voto de cada uno de los senadores.

Yo respeto las creencias, pero para mí las creencias tienen que ver con mi fuero íntimo, con mi derecho a la privacidad. Yo soy un hombre de fe. Yo soy un hombre que pertenezco a la religión católica. Y vaya si tengo fe y me aferro a la fe, en mi vida. Pero ¿saben qué? Vaya si tengo fe y me aferro a la fe, en mi vida, pero diferencio la creencia del rol del Estado porque me formé en un partido que tiene una visión laica. Y en esa visión laica, la opinión mayoritaria o una creencia mayoritaria no puede imponerse al conjunto de la sociedad.

Acá, lo señalaron muy bien varios senadores. ¿Cuándo se comenzó a construir un Estado laico en la Argentina? Y que ese Estado laico en la Argentina, ante la tensión entre el conflicto religioso y la visión laica, no fue fácil, no fue sencillo. Desde la ley 1.420, con la educación gratuita y laica. Se citó la creación de los registros del Estado Civil. Miren, en 1886, o hasta ese año, todo lo que tenía que ver con la vida de las personas se asentaba en los libros parroquiales. Y ¿saben por qué el Estado recuperó ese rol? Porque fueron las corrientes inmigratorias. ¿Ustedes saben lo que implicaba en 1886, para un ciudadano que no profesaba la religión católica, que podía ser evangélico o judío, registrar un nacimiento en un libro parroquial?

Por eso intervino el Estado. También así se terminó en una disputa y en la ruptura con la Santa Sede, como se ha dicho. Pero existió valentía política para asumir un rol de Estado, valentía política para reafirmar un Estado laico. También se citaron los ejemplos de la reforma del 94. No es menor –lo ha dicho el senador Pichetto– la eliminación del requisito de la catolicidad para ser presidente en la Argentina.

No es una disputa de poder, es de sentido común. Hoy, muchos argentinos que están en las calles profesan otra religión; y si no fuera por esa reforma, pueden tener la idoneidad, la capacidad, pero no podrían ser presidentes. Y esa reforma, no solamente fue un núcleo de coincidencias que tuvo en miras la reelección, sino que también amplió derechos y garantías, posibilitó ampliar y avanzar en derechos y ampliar y avanzar en un plano de igualdad. Como también ocurrió con esa cláusula del artículo 75, inciso 23. No fue fácil, tampoco, ni en el 85, ni en el 87.

Miren, la senadora Cristina Fernández ha hecho referencia a la sociedad patriarcal; y hay que asumirla. Hoy, la ley de patria potestad compartida la asumimos con naturalidad, pero fue necesaria la impronta de Alfonsín en 1985 para que la ley de patria potestad compartida pueda ser una realidad. Miren si no hablamos de una sociedad patriarcal. Y Alfonsín, que desde su íntima convicción, por su apego a su propia formación, no avalaba la idea del divorcio, la impulsó. Desde luego que hay una diferencia cuando se empuja una ley con convicción para que la sociedad tenga una satisfacción colectiva y no quedarse a mitad de camino. Él tuvo una visión de estadista. Y hoy esa diferenciación religiosa y civil permitió a muchos reorganizar su vida.

¿Qué pasó en estos años en cuanto a los avances de derecho, cada conflicto o cada tensión que existen, ocurren y hay que tomar con naturalidad? Yo tomo con naturalidad la

descripc.

tensión y el conflicto entre la visión religiosa y la laica, porque tiene que ver con nuestra historia.

Hace pocos años discutimos en este Congreso la ley de fertilización asistida. Y también hubo tensión, porque implicaba el descarte de embriones, el congelamiento, etcétera. ¿Y saben qué? Este Congreso avanzó con esa visión laica, porque estamos convencidos de que cada argentino y cada argentina tienen derecho a planificar sus propios planes de vida y a construir sus familias con el avance y la ayuda de la ciencia. Y eso lo aprobamos acá por unanimidad.

descripción

También me quiero referir a una ley que pasó casi por alto, pero que es muy importante y tiene que ver con las mujeres. Recuerdo a hombres de mi bancada, en este caso al ex senador Gerardo Morales, que fue uno de sus impulsores junto con otros senadores del bloque del Frente para la Victoria. Hablo de la ley 26.485 de protección integral para las mujeres. ¿Saben lo que dice esa ley, que el Congreso sancionó por unanimidad en el 2009? Nosotros la aprobamos en 2008 por unanimidad y en 2009 sucedió lo mismo en Diputados, por unanimidad. Muchos diputados de aquel momento hoy son senadores.

Nosotros por unanimidad votamos un artículo –el tercero– que establece lo siguiente: El Estado debe garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo tenerlos.

Eso votamos nosotros por unanimidad. También hay que hacerse cargo de lo que se vota, de los avances y de cada paso que fuimos dando en el transcurso de estos años. Y también tuvo cuestionamientos fuertes –claro está–, pero fue un avance.

No quiero ser reiterativo, se ha dicho mucho y la verdad es que no hay margen para la diferenciación. Solamente quisiera preguntar a todos, con los resultados a la vista, lo siguiente: entre la tensión religiosa y la visión laica, ¿cuál fue el saldo o el balance para la sociedad argentina? ¿Fueron retrocesos o fueron avances en materia de derechos? Fueron avances; nítidamente fueron avances.

También escuché aquí hablar de la cuestión del federalismo. Y me extrañó esta idea de que se impone una visión unitaria y no federal en este recinto. Miren, no sé la realidad de algunas provincias, porque en algunas hay senadores que votan por unanimidad de la misma manera. Pareciera ser que el aborto toca a algunas provincias y a otras no.

Pero yo tengo otra mirada. Creo que esta es una casa federal que también nos interpela. ¿Qué representamos en esta casa? ¿A las provincias? ¿La opinión mayoritaria de nuestros ciudadanos? Les pregunto: ¿quién tiene la vara para saber por dónde pasa la mayoría o si faltó quizás un requisito esencial de participación ciudadana que no se ha dado en el marco de este debate?

En segundo lugar, si hablamos de derechos o de ampliación de derechos, ¿qué prevalece, una minoría que tracciona para que se generen los cambios, o una mayoría que no quiere que se modifiquen las cosas?

Responda

Esto lo digo, porque también quiero mirar un poco al interior y a mi propia provincia. Y quiero decir a mis comprovincianos que en Formosa están representadas las dos posiciones. Hay dos senadores que se apegan al rechazo de la ley, para que nada cambie, es decir, la regla seguirá siendo la penalización de la mujer y la clandestinidad de los abortos; y los que estamos a favor de dar un paso hacia adelante, con inteligencia y madurez, un salto de calidad que merece la Argentina.

ellos

no a favor

El resultado desde luego que algunos dirán que no es el esperado. Miren, la historia nos demuestra que cuando se trata de ampliar derechos y autonomía, la sociedad siempre está

a la vanguardia; siempre está a la vanguardia. La política, siempre un paso atrás. A la vanguardia va la sociedad.

Ante esta votación cantada me quiero dirigir particularmente al colectivo de mujeres y a los miles de jóvenes que de manera apasionada están bancando para que esto sea ley —y especialmente a los jóvenes de mi partido, a la juventud radical y a los de Franja Morada— diciéndoles que este es un primer paso y más allá del resultado y de mayorías circunstanciales, nada está perdido. Porque es solo cuestión de tiempo para que desde la política tengamos la valentía de entender que un Estado laico siempre es mucho más potente que alguna creencia individual.

Reafirmando esta visión vamos a garantizar libertad, autonomía, igualdad y derechos. Nunca será un retroceso, siempre será un avance. Gracias presidenta.